

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2019

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

- A) Cuadros
- B) Gráficos
- C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS



TÍTULO: El Impuesto sobre Sociedades en 2019
Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.
Subdirección General de Política Tributaria

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado :
<https://cpage.mpr.gob.es>

Edita:

© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO: 225-24-023-4

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, IS), se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones Públicas (en adelante, AAPP), en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Con esta se alcanza la vigésima segunda edición del libro y en ella se recogen las cifras referidas al ejercicio 2019 (declaraciones presentadas en 2020), así como su evolución a lo largo del último quinquenio, haciéndose especial énfasis en la comparación respecto a los resultados del año inmediatamente precedente.

Los datos estadísticos que recoge este libro son, evidentemente, de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las liquidaciones anuales de este tributo y, por otra parte, permiten realizar un análisis pormenorizado de su estructura y de la evolución de sus principales componentes. El análisis de los datos estadísticos del IS, que en este libro se efectúa de forma muy extensa, se justifica al tratarse de una de las figuras esenciales de nuestro sistema tributario, pues en 2019 ocupaba el tercer lugar en importancia recaudatoria, tras el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (en lo sucesivo, IVA).

En cuanto al contenido básico del libro, es preciso resaltar la mención que contiene el segundo capítulo acerca de las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del tributo y cuya entrada en vigor se produjo en 2019. En el aspecto numérico, se ofrecen las cifras relativas a las magnitudes del impuesto obtenidas a partir de las declaraciones individuales presentadas (incluidas las de las entidades pertenecientes a grupos) y se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a tres criterios: por un lado, agrupando las entidades según su nivel de ingresos anuales, y, por otro lado, conforme a una clasificación por sectores económicos, así como según el tipo de gravamen a que están sujetas las entidades. Además, se ofrecen datos estadísticos distribuidos según las formas jurídicas de las entidades, por regímenes de tributación, la clase de entidades (no financieras, crediticias, aseguradoras e instituciones de inversión colectiva -en adelante, IIC-) y su pertenencia o no a grupos fiscales. Asimismo, se dedica un capítulo específico al estudio de los principales parámetros del IS referidos a un colectivo de contribuyentes singularmente relevante: las entidades de reducida dimensión (en adelante, ERD). También se aportan los datos estadísticos procedentes de las declaraciones del modelo 220 que presentan los grupos de sociedades en régimen de consolidación fiscal. Esto permite, por un lado, el análisis de los rasgos más sobresalientes de aquellos, y, por otro, el estudio de las magnitudes obtenidas como agregación de los datos de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones de los grupos fiscales. De este modo, además, se consigue la comparativa entre el total de las declaraciones individuales y el obtenido por consolidación de la información.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de la “Central de Información”, en el apartado de “Impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda (en lo sucesivo, MHAC), cuya dirección es www.hacienda.gob.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta nueva edición de la obra.

Madrid, abril de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS UTILIZADOS

AAFF: Administraciones Forales

AAPP: Administraciones Públicas

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AGE: Administración General del Estado

AIE: Agrupaciones de interés económico

BdE: Banco de España

BOE: Boletín Oficial del Estado

CCAA: Comunidades autónomas

CMA2: Segunda sesión de la Conferencia de las Partes como Reunión de las Partes del Acuerdo de París

CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores

COP25: Vigésimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

COP-MOP15: Décimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes en Calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto

DIRCE: Directorio Central de Empresas

EELL: Entidades locales

ERD: Entidades de reducida dimensión

FAB: Fondos de activos bancarios

FROB: Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

GMP: *Good Manufacturing Practices*

ICTS: Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares

I+D: Investigación y desarrollo

I+D+i: Investigación y desarrollo e innovación tecnológica

IIC: Instituciones de Inversión Colectiva

INE: Instituto Nacional de Estadística

IRNR: Impuesto sobre la Renta de no Residentes

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

IS: Impuesto sobre Sociedades

ISO: *International Organization for Standardization*

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido

LGT: Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

LIRPF: Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

LIS: Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

MHAC: Ministerio de Hacienda

MHFP: Ministerio de Hacienda y Función Pública

MINECO: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

NIF: Número de identificación fiscal

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ONCE: Organización Nacional de Ciegos Españoles

PIB: Producto Interior Bruto

PYME: Pequeñas y medianas empresas

RIC: Reserva para inversiones en Canarias

RIS: Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio

SA: Sociedades anónimas

SAREB: Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria

SBI: Órgano Subsidiario de Implementación de la COP25

SBSTA: Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la COP25

SICAV: Sociedades de Inversión de Capital Variable

SOCIMI: Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario

SRL: Sociedades de responsabilidad limitada

tec: tipo efectivo corregido

TRFC: Territorio de régimen fiscal común

TRLIS: Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo

UE: Unión Europea

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UTE: Uniones temporales de empresas

ZEC: Zona Especial Canaria

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. CAMBIOS NORMATIVOS	7
III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS	19
III.1. DECLARACIONES INDIVIDUALES	21
III.1.1. Número de declarantes	21
III.1.1.1. Entidades obligadas a declarar	21
III.1.1.2. Número total de declarantes	24
III.1.1.3. Declarantes por regímenes de tributación	25
III.1.1.4. Declarantes por formas jurídicas de entidades	33
III.1.1.5. Declarantes por tramos de ingresos	35
III.1.1.6. Entidades inactivas y con pérdidas	37
III.1.2. Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes	39
III.1.2.1. Entidades no financieras	39
III.1.2.2. Entidades de crédito	48
III.1.2.3. Entidades aseguradoras	53
III.1.2.4. Instituciones de inversión colectiva	57
III.1.2.5. Resumen por colectivos	61
III.1.3. Resultado contable y ajustes extracontables	63
III.1.3.1. Resultado contable	63
III.1.3.2. Ajustes extracontables	73
III.1.4. Base imponible	87
III.1.5. Cuota íntegra y tipo medio de gravamen	97
III.1.6. Minoraciones en la cuota íntegra	103
III.1.7. Cuota líquida y tipo efectivo de gravamen	133
III.1.8. Pagos a cuenta	143
III.1.9. Cuota diferencial y líquido a ingresar o a devolver.....	153
III.1.10. Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales	157
III.1.11. Régimen especial de las entidades de reducida dimensión	167

III.1.12. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica	187
III.1.13. Distribución por tipos de gravamen	199
III.1.14. Resumen de los resultados de las declaraciones individuales	209
III.2. DECLARACIONES DE GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	221
III.2.1. Principales magnitudes de los grupos	221
III.2.2. Detalle de las correcciones a la suma de bases imposables individuales de los grupos	227
III.2.3. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra de los grupos	229
III.2.4. Resumen de los resultados obtenidos por los grupos	233
III.3. AGREGACIÓN DE DECLARACIONES INDIVIDUALES DE LAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS Y DE GRUPOS	237
III.3.1. Principales magnitudes	237
III.3.2. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra	247
III.3.3. Resumen de los resultados consolidados	253
IV. CONCLUSIONES	259
BIBLIOGRAFÍA	265
ANEXO ESTADÍSTICO	269
I. Ajustes extracontables	277
II. Compensaciones	323
III. Bonificaciones	327
IV. Deducciones por doble imposición	331
V. Deducciones por inversiones y creación de empleo	337
VI. Pagos a cuenta	345
VII. Cuota diferencial	349
VIII. Líquido a ingresar o a devolver	353
IX. Principales magnitudes de las entidades de reducida dimensión	357
X. Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota íntegra por agrupaciones de sectores de actividad económica	363
ANEXO NORMATIVO	405

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2015-2019	24
2. Número de declarantes en regímenes especiales de tributación. IS 2018 y 2019	26
3. Número de declarantes por formas jurídicas de entidades. IS 2018 y 2019	33
4. Número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2019	36
5. Entidades no financieras. Balance. IS 2019	40
6. Entidades no financieras. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2018 y 2019	46
7. Entidades de crédito. Balance. IS 2019	50
8. Entidades de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2019	51
9. Entidades aseguradoras. Balance. IS 2019	54
10. Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2019	55
11. Instituciones de inversión colectiva. Balance. IS 2019	58
12. Instituciones de inversión colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2019	60
13. Resumen de las cuentas presentadas por las entidades declarantes. IS 2019	62
14. Evolución del resultado contable. IS 2015-2019	63
15. Resultado contable neto por tramos de ingresos. IS 2019	66
16. Resultado contable positivo por tramos de ingresos. IS 2019	67
17. Resultado contable negativo por tramos de ingresos. IS 2019	68
18. Evolución del ajuste al resultado contable por el Impuesto sobre Sociedades. IS 2015-2019	71
19. Resultado contable neto antes del IS por tramos de ingresos. IS 2019	73
20. Principales ajustes al resultado contable. IS 2019	79
21. Comparación de los importes de los principales ajustes al resultado contable. IS 2018 y 2019	84
22. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas, por tramos de ingresos. IS 2019	89
23. Reserva de capitalización por tramos de ingresos. IS 2019	90
24. Evolución de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores. IS 2015-2019	91
25. Evolución de la base imponible. IS 2015-2019	92
26. Base imponible positiva por tramos de ingresos. IS 2019	94
27. Tipos de gravamen. IS 2019	97

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
28. Evolución de la cuota íntegra. IS 2015-2019	98
29. Cuota íntegra por tramos de ingresos. IS 2019	100
30. Evolución de las minoraciones en la cuota íntegra. IS 2015-2019	120
31. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2018 y 2019	122
32. Evolución de la cuota líquida. IS 2015-2019	133
33. Cuota líquida por tramos de ingresos. IS 2019	135
34. Tipos medio y efectivos. IS 2019	137
35. Evolución de los tipos medio y efectivos. IS 2015-2019	138
36. Evolución de los tipos medio y efectivos sin IIC. IS 2015-2019	141
37. Tipos de retención. IS 2019	146
38. Retenciones e ingresos a cuenta. IS 2018 y 2019	147
39. Pagos fraccionados. IS 2018 y 2019	150
40. Cuota diferencial. IS 2018 y 2019	154
41. Líquido a ingresar o devolver. IS 2018 y 2019	155
42. Principales magnitudes de las declaraciones individuales, con desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos. IS 2019	158
43. Minoraciones en la cuota íntegra de las declaraciones individuales, con desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos. IS 2019	163
44. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de entidades de reducida dimensión. IS 2018 y 2019	169
45. Principales magnitudes de las entidades de reducida dimensión. IS 2018 y 2019	171
46. Principales ajustes al resultado contable de las entidades de reducida dimensión. IS 2019	173
47. Comparación de los principales ajustes al resultado contable de las entidades de reducida dimensión. IS 2018 y 2019	177
48. Minoraciones en la cuota íntegra de las entidades de reducida dimensión. IS 2018 y 2019	181
49. Minoraciones en la cuota íntegra. Participación de las entidades de reducida dimensión en el total de declarantes. IS 2018 y 2019	183
50. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2019	188
51. Estructura porcentual por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2019	190
52. Declarantes, cuantías medias de las principales magnitudes y tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2018 y 2019	197

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
53. Distribución por tipos de gravamen. Entidades declarantes con base imponible positiva. IS 2018 y 2019	201
54. Principales magnitudes de las declaraciones individuales. IS 2018 y 2019	211
55. Principales magnitudes de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2019	222
56. Evolución de los importes de las principales magnitudes de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2018 y 2019	223
57. Correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2019	227
58. Minoraciones en la cuota íntegra de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2019	229
59. Principales magnitudes consolidadas, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. IS 2019	238
60. Evolución de los importes de las principales magnitudes consolidadas, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. IS 2018 y 2019	239
61. Minoraciones en la cuota íntegra consolidada, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. IS 2019	248

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2015-2019	25
2. Distribución relativa del número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2019	37
3. Balance de entidades no financieras. IS 2019	43
4. Evolución del resultado contable. IS 2015-2019	64
5. Distribución del resultado contable positivo por tramos de ingresos. IS 2019	70
6. Distribución del resultado contable negativo por tramos de ingresos. IS 2019	70
7. Principales ajustes al resultado contable. IS 2019	82
8. Evolución de la base imponible. IS 2015-2019	93
9. Evolución de la base imponible positiva y la cuota íntegra. IS 2015-2019	99
10. Evolución del tipo medio de gravamen. IS 2015-2019	101
11. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2019	124
12. Evolución de las cuotas íntegra y líquida. IS 2015-2019	134
13. Evolución de los tipos medio y efectivos de gravamen. IS 2015-2019	139
14. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de las entidades de reducida dimensión. IS 2019	170
15. Participación de las entidades de reducida dimensión en las principales magnitudes del impuesto. IS 2019	172
16. Estructura de las minoraciones en la cuota íntegra de las entidades de reducida dimensión. IS 2019	182
17. Estructuras de la base imponible positiva y de la cuota líquida según agrupaciones de sectores de actividad. IS 2019	194
18. Tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2019	195
19. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Declaraciones individuales. Ejercicio 2019	209
20. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades para los grupos en régimen de consolidación fiscal. Ejercicio 2019	233
21. Participación de los grupos en las principales magnitudes del impuesto. IS 2019	240
22. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades consolidado, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. Ejercicio 2019	253

I. INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de esta publicación es llevar a cabo un análisis, desde el punto de vista estadístico, de los principales elementos estructurales del IS, a partir de los datos incluidos en sus declaraciones anuales, así como el examen de su evolución reciente. De esta forma, se da cumplimiento al objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las AAPP y, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica.

Esta es la vigésima segunda edición del libro y en ella se incorporan los datos estadísticos referidos al ejercicio 2019 (declaraciones presentadas en 2020). Además, se examina la evolución de los resultados durante el último quinquenio, si bien se resaltan especialmente las variaciones observadas respecto a 2018.

En cuanto a su contenido, se mantiene la línea seguida durante los últimos años, de tal forma que se ofrece una amplia y detallada información estadística del IS. Así, junto con las cifras relativas a la liquidación del impuesto, se aportan los datos fundamentales de los balances y las cuentas de resultados de las entidades societarias, complementados por una serie de indicadores económico-financieros. Por otra parte, se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a tres criterios: por un lado, agrupando las entidades según su nivel de ingresos anuales, y, por otro lado, conforme a una clasificación por sectores económicos, así como según el tipo de gravamen a que están sujetas las entidades. Además, se ofrecen datos estadísticos distribuidos según las formas jurídicas de las entidades, por regímenes de tributación, la clase de entidades (no financieras, crediticias, aseguradoras e IIC) y su pertenencia o no a grupos fiscales. Asimismo, se dedica un capítulo específico al estudio de los principales parámetros del IS en uno de los colectivos de contribuyentes que disponían de un régimen especial, el relativo a las ERD, de singular importancia en el impuesto. También se aportan los datos estadísticos procedentes de las declaraciones del modelo 220 que presentan los grupos de sociedades. Esto permite, por un lado, el análisis de los rasgos más relevantes de tales grupos en régimen de consolidación fiscal, y, por otro, el estudio de las magnitudes obtenidas como agregación de los datos de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones de los grupos fiscales. De este modo, además, se consigue la comparativa entre el total de las declaraciones individuales y el obtenido por consolidación de la información.

Esta publicación se estructura de manera similar a la de la edición precedente, de tal modo que comprende un total de cuatro capítulos (incluyendo esta introducción), cuyos contenidos se explican a continuación.

En primer lugar, y previamente al análisis de la información estadística en la que se fundamenta este trabajo, el capítulo II está dedicado a las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del tributo y cuya entrada en vigor se produjo en el año 2019.

En segundo lugar, en el capítulo III se comienza efectuando un análisis de los datos procedentes de las declaraciones individuales de las entidades, incluidas aquellas que formaban parte de algún grupo fiscal, esto es:

- Un breve análisis del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades declarantes y del comportamiento de las distintas magnitudes que conformaban el procedimiento de liquidación del impuesto, así como varias medidas sintéticas de la carga impositiva que soportaban las sociedades, tales como los tipos medios y efectivos. Los datos estadísticos se desglosan con arreglo a varios criterios: el nivel de ingresos anuales, la forma jurídica de las entidades, los regímenes de

tributación y la clase de entidades, distinguiendo las sociedades no financieras, las entidades de crédito, las empresas de seguros y las IIC.

- El análisis de las ERD, que conforman la mayor parte del tejido empresarial de nuestro país, con el fin de analizar los resultados del IS en este tipo de entidades y compararlos con los del resto de empresas.
- La presentación de los resultados del impuesto distribuidos por agrupaciones de sectores de actividades económicas.
- Un resumen de los resultados obtenidos por el IS agrupando a las entidades según el tipo de gravamen al que tributaron.
- El desglose de las declaraciones individuales entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales, lo que es de gran utilidad para comparar estos datos con los obtenidos de la consolidación de las declaraciones del modelo 220 de los grupos fiscales y las declaraciones individuales del modelo 200 de las entidades no pertenecientes a grupos.

En tercer lugar, en el capítulo III también se estudian, desde el punto de vista cuantitativo, los rasgos más relevantes de las declaraciones anuales del modelo 220 que presentaron los grupos de sociedades que, cumpliendo con la definición de grupo fiscal recogida en el artículo 58 de la **Ley 27/2014, de 27 de noviembre**, del Impuesto sobre Sociedades ([BOE](#) de 28 de noviembre), en adelante, LIS, optaron por aplicar este régimen de tributación, así como de los grupos de sociedades cooperativas a que hace referencia el **Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre**, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades cooperativas ([BOE](#) de 5 de diciembre).

En cuarto lugar, para finalizar el capítulo III se analiza la agregación de los datos relativos a las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos fiscales. Dicha información se emplea, también, para compararla con la proporcionada por las declaraciones del modelo 200. Así, es posible analizar las diferencias existentes entre los datos de las declaraciones individuales de las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal con los de la declaración que presentó la entidad cabecera de cada uno de esos grupos.

En el capítulo IV y último, se recogen las principales conclusiones del análisis efectuado a lo largo del libro.

Al final de la publicación figura un anexo estadístico en el que se presenta información más detallada sobre determinadas partidas del IS, estando los datos referidos exclusivamente al ejercicio 2019 y las declaraciones individuales.

Todos los datos estadísticos que aparecen a lo largo de este libro han sido facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en lo sucesivo, Agencia Tributaria), se refieren únicamente a las declaraciones anuales de entidades residentes domiciliadas en el territorio de régimen fiscal común (en adelante, TRFC), quedando excluidos del análisis los regímenes forales del País Vasco y Navarra, y proceden de la explotación de las bases de datos de la Agencia Tributaria, tal y como estaban configuradas al finalizar el año 2020. Cabe señalar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacionales y temporales que se utilizan aquí, son coincidentes con los empleados para la elaboración del apartado

dedicado al análisis del IS en la “Memoria de la Administración Tributaria 2020”, si bien esta última recoge la información de forma mucho más resumida.

Asimismo, conviene señalar que los datos estadísticos se han elaborado con arreglo al principio de devengo, es decir, el momento en que nace la obligación de tributar o se obtiene la renta gravada, con independencia del momento en que se proceda a realizar el pago del impuesto. Los datos estadísticos que se analizan en este libro difieren ligeramente de los publicados por Agencia Tributaria, debido a que estos tienen un ámbito poblacional más amplio, incluyéndose, además de las entidades residentes que tributan por el IS, también a las entidades no residentes que operan en España a través de un establecimiento permanente, pero que tributan por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, IRNR), al utilizarse los mismos modelos de declaración anual que en el primero de los colectivos citados.

Además, merece resaltarse que, en los datos que figuran en los cuadros incluidos en el capítulo III y en las distribuciones por tramos de ingresos que se recogen en el anexo estadístico, tan solo se suministra la información estadística que se refiere a un mínimo de 4 declarantes. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e. correspondientes al secreto estadístico

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características estadísticas de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MHAC a través de la Dirección General de Tributos, se ha concluido en abril de 2024, utilizándose los datos estadísticos cerrados a fecha de 31 de diciembre de 2020.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de la “Central de Información”, en el apartado de “Impuestos”, del portal de Internet del MHAC, cuya dirección es www.hacienda.gob.es.

II. CAMBIOS NORMATIVOS

La normativa básica del IS vigente para el periodo impositivo 2019 estaba compuesta por la LIS y por el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, (en adelante, RIS), aprobado por el **Real Decreto 634/2015, de 10 de julio** (BOE de 11 de julio).

Las novedades introducidas en la regulación básica del IS para el ejercicio 2019 se recogen en las siguientes disposiciones:

- **Ley 8/2018, de 5 de noviembre**, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (BOE de 6 de noviembre).
- **Ley 11/2020, de 30 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE de 31 de diciembre).
- **Ley 14/2021, de 11 de octubre**, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 (BOE de 12 de octubre).
- **Real Decreto-ley 17/2018, de 8 de noviembre**, por el que se modifica el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE de 9 de noviembre).
- **Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre**, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre**, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto-ley 15/2019, de 8 de noviembre**, por el que se adoptan medidas urgentes para la organización en España de la XXV Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (BOE de 11 de noviembre).
- **Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo**, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (BOE de 18 de marzo).
- **Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo**, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 (BOE de 6 de mayo).
- **Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo**, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19 (BOE de 27 de mayo).
- **Orden HAC/565/2020, de 12 de junio**, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica (BOE de 26 de junio).

A continuación, se alude a las principales modificaciones que introdujeron las disposiciones enumeradas. Debe advertirse que algunas modificaciones tuvieron efecto para los periodos impositivos iniciados en los últimos meses de 2018, si bien su cercanía con el final de dicho año hace conveniente recordarlas, ya que para algunos contribuyentes del IS supondrían una novedad en la declaración del IS del año 2019, en función del inicio de su periodo impositivo.

a) Base imponible

- Gastos no deducibles

Con efectos para los periodos impositivos que se hubieran iniciado a partir del 10 de noviembre de 2018, el Real Decreto-ley 17/2018 añadió la letra m) al artículo 15 de la LIS, que estipula el carácter no deducible la deuda tributaria del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Actos Jurídicos Documentados, documentos notariales, en los supuestos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 29 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre** (BOE de 20 de octubre), es decir, cuando se trate de escrituras de préstamo con garantía hipotecaria en los que el sujeto pasivo es el prestamista.

b) Minoraciones en la cuota

- Beneficios fiscales para los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Los nuevos acontecimientos declarados de excepcional interés público cuya vigencia comenzó en 2019 fueron los siguientes:

- **“Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021”** (disposición adicional septuagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -BOE de 4 de julio-). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento comprendió desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“Barcelona Equestrian Challenge (3.ª edición)”** (disposición adicional octogésima tercera de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“Universo Mujer II”** (disposición adicional octogésima cuarta de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento se extendió desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“Centenario Delibes”** (disposición adicional octogésima sexta de la Ley 6/2018). La duración inicialmente prevista de este acontecimiento, que abarcaba desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2021, se modificó por la disposición final quinta del Real Decreto-ley 17/2020, de acuerdo con la redacción dada por el artículo 11.7 de la Ley 14/2021, abarcando desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“Plan 2020 de Apoyo al Deporte de Base II”** (disposición adicional nonagésima de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

- **“Camino Lebaniego”** (disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento se extendió desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“Expo Dubai 2020”** (disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2021, se modificó por la disposición final decimocuarta del Real Decreto-ley 17/2020, de acuerdo con la redacción dada por el artículo 11.13 de la Ley 14/2021, abarcando desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022.
- **“Vigésimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), décimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes en Calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP-MOP15) y la segunda sesión de la Conferencia de las Partes como Reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA2) y quincuagésimo primera reunión de los Órganos Subsidiarios de la Convención, tanto del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA) como del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI)”** (artículo 1 del Real Decreto-ley 15/2019). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento comprendió desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.
- Deducciones por donativos, donaciones y aportaciones a entidades sin fines lucrativos.

El coeficiente y el límite de esta deducción se incrementó en cinco puntos porcentuales para las actividades consideradas como actividades prioritarias de mecenazgo durante el año 2019 que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 27/2018, son las enumeradas en la disposición adicional septuagésima primera de la Ley 6/2018, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de la **Ley 49/2002, de 23 de diciembre**, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo ([BOE](#) de 24 de diciembre).

En 2019 tuvieron la consideración de actividades prioritarias de mecenazgo:

- 1ª. Las llevadas a cabo por el Instituto Cervantes para la promoción y difusión de la lengua española y de la cultura mediante redes telemáticas, nuevas tecnologías y otros medios.
- 2ª. Las llevadas a cabo por la Fundación Deporte Joven en colaboración con el Consejo Superior de Deportes en el marco del proyecto “España Compite: en la Empresa como en el Deporte” con la finalidad de contribuir al impulso y proyección de las pequeñas y medianas empresas (en adelante, PYME) españolas en el ámbito interno e internacional, la potenciación del deporte y la promoción del empresario como motor de crecimiento asociado a los valores del deporte.
- 3ª. Las llevadas a cabo por la Biblioteca Nacional de España en cumplimiento de los fines y funciones de carácter cultural y de investigación científica establecidos por la **Ley 1/2015, de 24 de marzo**, reguladora de la Biblioteca Nacional de España ([BOE](#) de 25 de marzo), y por el **Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre**, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España ([BOE](#) de 19 de diciembre).

- 4ª. Las actividades de fomento, promoción y difusión de las artes escénicas y musicales llevadas a cabo por las AAPP o con el apoyo de estas.
- 5ª. Las llevadas a cabo por el Museo Nacional del Prado para la consecución de sus fines establecidos en la **Ley 46/2003, de 25 de noviembre**, reguladora del Museo Nacional del Prado (BOE de 26 de noviembre), y en el **Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo**, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado (BOE de 20 de marzo).
- 6ª. La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionaban en el anexo XIII de la **Ley 3/2017, de 27 de junio**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio).
- 7ª. Los proyectos y actuaciones de las AAPP dedicadas a la promoción de la Sociedad de la Información y, en particular, aquellos que tuvieran por objeto la prestación de los servicios públicos por medio de los servicios informáticos y telemáticos a través de Internet.
- 8ª. Los programas de formación y promoción del voluntariado que hubieran sido objeto de subvención por parte de las AAPP.
- 9ª. Los programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género que hubieran sido objeto de subvención por parte de las AAPP o se realizasen en colaboración con estas.
- 10ª. La investigación, desarrollo e innovación en las infraestructuras que formasen parte del Mapa nacional de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) aprobado el 7 de octubre de 2014 por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y que, a este efecto, se relacionaban en el anexo XIV de la Ley 6/2018.
- 11ª. La investigación, el desarrollo y la innovación orientados a resolver los retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación para el período 2013-2020 y financiados o realizados por las entidades que, a estos efectos, se reconociesen por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (en lo sucesivo, MHFP), a propuesta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MINECO).
- 12ª. El fomento de la difusión, divulgación y comunicación de la cultura científica y de la innovación llevadas a cabo por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
- 13ª. Las llevadas a cabo por la Agencia Estatal de Investigación para el fomento y financiación de las actuaciones que derivasen de las políticas de investigación y desarrollo (en adelante, I+D) de la Administración General del Estado (en adelante, AGE).
- 14ª. Las llevadas a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en lo sucesivo, AECID) para la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo.
- 15ª. Las llevadas a cabo por la AECID para la promoción y el desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países, así como para la promoción de la cultura española en el exterior.

- 16ª. Las actividades de promoción educativa en el exterior recogidas en el **Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio**, por el que se regula la acción educativa en el exterior ([BOE](#) de 6 de agosto).
- 17ª. Las llevadas a cabo por la Fundación ONCE en el marco del Programa de Becas “Oportunidad al Talento”, así como las actividades culturales desarrolladas por esta entidad en el marco de la Bienal de Arte Contemporáneo, el Espacio Cultural “Cambio de Sentido” y la Exposición itinerante “El Mundo Fluye”.
- 18ª. Las llevadas a cabo por la Fundación ONCE del perro guía en el marco del “Treinta Aniversario de la Fundación ONCE del Perro Guía”.
- 19ª. Las actividades que se lleven a cabo en aplicación del “Pacto Iberoamericano de Juventud”.
- 20ª. Las llevadas a cabo por el Fondo de Becas Soledad Cazorla para Huérfanos de la violencia de género (Fundación Mujeres).

Para estas actividades prioritarias de mecenazgo, el incentivo fiscal consistía en el incremento de 5 puntos porcentuales en los coeficientes y límites de las deducciones por donativos, donaciones y aportaciones establecidas en los citados artículos 19, 20 y 21 de la Ley 49/2002, si bien en la correspondiente a las llevadas a cabo por la Fundación Deporte Joven antes citada se estableció un límite de 50.000 euros anuales para cada aportante.

Además, formaban parte también de este grupo de deducciones las siguientes:

- Donaciones y aportaciones relativas a acontecimientos de excepcional interés público, conforme a lo establecido en el artículo 27.3. Segundo de la Ley 49/2002.
- Donaciones privadas a partidos políticos, conforme a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 12 de la **Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio**, sobre financiación de los partidos políticos ([BOE](#) de 5 de julio).
- Deducciones por creación de empleo mediante contratos indefinidos de apoyo a emprendedores

El apartado 2 de la disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 28/2018 derogó, con efectos desde 1 de enero de 2019, el artículo 4 de la **Ley 3/2012, de 6 de julio**, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral ([BOE](#) de 7 de julio), precepto que regulaba el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores. No obstante, según lo establecido en la disposición transitoria sexta del citado Real Decreto-ley, se considerarán válidos los contratos, así como los incentivos que en su caso les hubiese resultado de aplicación, que se hayan celebrado hasta el 31 de diciembre de 2018.

Como consecuencia de la supresión de estos contratos, las deducciones por creación de empleo reguladas en el artículo 37 de la LIS tan solo se aplicarán a los contratos celebrados hasta finales del año 2018.

- Régimen fiscal de Canarias

La Ley 8/2018 introdujo las siguientes modificaciones con efectos para los periodos impositivos que se iniciaron a partir de 7 de noviembre de 2018, si bien, como ya se ha comentado, su cercanía

con el final de dicho año hace conveniente recordarlas, ya que para algunos contribuyentes del IS supondrían una novedad en la declaración del IS del año 2019, en función del inicio de su periodo impositivo.

- Bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias

Se añadió un apartado 3 al artículo 26 de la **Ley 19/1994, de 6 de julio**, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias ([BOE](#) de 7 de julio), en el que se dispone que formarán parte de los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias los importes de las ayudas derivadas del régimen específico de abastecimiento y del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias establecidos en virtud de las letras a) y b) del artículo 3.1 del **Reglamento (UE) n.º 228/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 247/2006 del Consejo ([DOUE](#) de 20 de marzo).

- Reserva para inversiones en Canarias (en adelante, RIC)

Se modificó el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 19/1994, indicándose que se considerarían beneficios no distribuidos los destinados a nutrir las reservas, excluida la de carácter legal, no teniendo la consideración de beneficio no distribuido el que derivase de la transmisión de elementos patrimoniales cuya adquisición hubiera determinado la materialización de la reserva para inversiones dotada con beneficios de periodos impositivos a partir de 1 de enero de 2007. En caso de elementos patrimoniales que solo parcialmente se hubiesen destinado a la materialización de la reserva a partir de dicha fecha, se consideraría beneficio no distribuido la parte proporcional del mismo que correspondiese al valor de adquisición que no hubiera supuesto materialización de dicha reserva.

Asimismo, se modificó el apartado 4 del artículo 27 de la Ley 19/1994 con el fin de no permitir la materialización de la RIC en la adquisición de inmuebles destinados a viviendas con fines turísticos y de incluir entre los destinos a los que puede afectarse el suelo, edificado o no, en que se invierta dicha reserva a actividades sociosanitarias, centros residenciales de mayores, geriátricos y centros de rehabilitación neurológica y física.

Además, se modificaron las clases de inversiones en las que las cantidades destinadas a la RIC deben materializarse y la lista de los elementos que se entienden situados y utilizados en el archipiélago canario (apartado 5 del artículo 27 de la Ley 19/1994).

Se modificó también el apartado 8 del artículo 27 de la Ley 19/1994, en relación con el mantenimiento de los elementos patrimoniales en los que se materializase la reserva para inversiones en Canarias, estableciéndose que si la permanencia de dichos elementos es inferior a cinco años (anteriormente, se hacía referencia a la vida útil), no se consideraría incumplido este requisito cuando se procediera a la adquisición de otro elemento patrimonial que lo sustituyese por su valor neto contable, con anterioridad o en el plazo de seis meses desde su baja en el balance, mientras que la redacción anterior únicamente hacía referencia al plazo de seis meses desde su baja en el balance.

Por último, se modificó el apartado 12 del artículo 27 de la Ley 19/1994, en relación con las incompatibilidades para la aplicación de la RIC, estableciendo que los activos usados y el suelo no podían haberse beneficiado anteriormente de este régimen por dotaciones realizadas con beneficios de períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2007. Asimismo, se añadió que se consideraría apta la inversión que recaiga en activos usados que solo parcialmente se hubiesen beneficiado del régimen de la RIC en la parte proporcional correspondiente.

- Zona Especial Canaria (en adelante, ZEC)

Se modificó la letra c) del artículo 44.5 de la Ley 19/1994 estableciendo que, para la determinación de la base imponible correspondiente a operaciones realizadas efectiva y materialmente en el ámbito geográfico de la ZEC, se consideraban situados en la misma, las aplicaciones informáticas, los derechos de propiedad industrial, que no fuesen meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, y los derechos de propiedad intelectual, en la medida que hubiesen sido creados con medios de la entidad situados en el ámbito de la ZEC, siempre que su explotación económica se dirigiese, realizase, contratase, distribuyese, organizase y facturase desde el referido ámbito.

Se modificó también el artículo apartado 6 del artículo 44 de la Ley 19/1994, para introducir modificaciones en la regulación del tipo de gravamen especial de la ZEC, de forma que la minoración de la cuota íntegra en cada período impositivo tras la aplicación de dicho tipo en relación con el tipo general del IS no podrá ser superior al 30 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la entidad de la ZEC, mientras que hasta entonces la fracción máxima estaba fijada en el 17,5 por ciento cuando la entidad perteneciese al sector industrial y en el 10 por ciento cuando se englobase en otros sectores.

- Deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales realizadas en Canarias

Se modificó la disposición adicional decimocuarta de la Ley 19/1994 para establecer los siguientes límites a la deducción por producciones extranjeras regulada en el artículo 36.2 de la LIS:

1. Se elevó de 4,5 a 5,4 millones de euros el importe máximo de la deducción por gastos realizados en Canarias por producciones extranjeras de largometrajes cinematográficos o de obras audiovisuales.
2. Se fijó en 200.000 euros el importe mínimo de gasto en caso de ejecución de servicios de post-producción o animación de una producción extranjera para los gastos realizados en Canarias.

- Deducción por inversiones en Canarias

Se modificó la letra b) del artículo 94.1 de la **Ley 20/1991, de 7 de junio**, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias ([BOE](#) de 8 de junio), en la que se regulan los límites aplicables a la deducción por inversiones en Canarias. La modificación consistió en elevar del 80 al 100 por ciento el incremento de la deducción y de 35 a 45 puntos porcentuales el diferencial mínimo en relación con los coeficientes fijados en el régimen general del IS para las inversiones que se lleven a cabo en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro,

siempre que la normativa comunitaria de ayudas de Estado así lo permita y se trate de inversiones reguladas en la **Ley 2/2016, de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 27 de septiembre**, para la modificación de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma (BOC de 5 de octubre y BOE de 10 de noviembre), y demás leyes de medidas para la ordenación de la actividad económica en esas islas.

- Deducciones de apoyo al emprendimiento y actividad económica en Canarias

Se añadió un nuevo artículo 94 bis en la Ley 20/1991, en el que se estableció un incremento de un 30 por ciento de los beneficios fiscales que por creación de empleo se establezcan por la normativa fiscal para las entidades que contraten un trabajador para realizar su actividad en Canarias.

c) Declaraciones

- Plazos de formulación y aprobación de las cuentas anuales para la presentación de la declaración del IS 2019

El Real Decreto-ley 19/2020 modificó el apartado 3 del artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de modo que el plazo de tres meses para formular las cuentas anuales y demás documentos legalmente obligatorios que quedó suspendido hasta que finalizara el estado de alarma por el Real Decreto-ley 8/2020 comenzaría a contarse desde el 1 de junio de 2020.

Asimismo, el Real Decreto-ley 19/2020 modificó el apartado 5 del artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, reduciendo de tres a dos meses el plazo inicialmente previsto para que se reuniese la junta general ordinaria para aprobar las cuentas del ejercicio anterior, a contar desde que finalizase el plazo para formular las cuentas anuales.

- Plazo de presentación de la declaración del IS 2019

El artículo 12 del Real Decreto-ley 19/2020 estableció que los contribuyentes del IS cuyo plazo para la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio se ajustase a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020 debían presentar la declaración del impuesto para el período impositivo correspondiente a dicho ejercicio en el plazo previsto en el apartado 1 del artículo 124 de la LIS, es decir, en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los 6 meses posteriores a la conclusión del período impositivo. No obstante, si a la finalización de dicho plazo de declaración las cuentas anuales no hubieran sido aprobadas por el órgano correspondiente, la declaración del IS se realizaría con las cuentas anuales disponibles.

Cuando la autoliquidación del IS que debiera resultar de las cuentas anuales aprobadas difiriera de la autoliquidación presentada de acuerdo con las cuentas anuales disponibles por no haber sido aprobadas por el órgano correspondiente, los contribuyentes debían presentar una nueva autoliquidación con plazo hasta el 30 de noviembre de 2020, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) La nueva autoliquidación tendría la consideración de complementaria a los efectos previstos en el artículo 122 de la **Ley 58/2003, de 17 de diciembre**, General Tributaria (BOE de 18 de

diciembre), en adelante, LGT, si de ella resultase una cantidad a ingresar superior o una cantidad a devolver inferior a la derivada de la autoliquidación anterior.

La cantidad a ingresar resultante devengaría intereses de demora conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la LGT, desde el día siguiente a la finalización del plazo previsto en el apartado 1 del artículo 124 de la LIS, sin que le resultase de aplicación el recargo por declaración extemporánea regulado en el artículo 27 de la LGT.

- b) Cuando no se tratase de los casos comprendidos en la letra anterior, la nueva autoliquidación produciría efectos desde su presentación, sin que resultara de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 120 de la LGT, y en los artículos 126 y siguientes del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por **Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio** ([BOE](#) de 5 de septiembre), ni se limitasen las facultades de la Administración para verificar o comprobar la primera y la nueva autoliquidación.

En estos casos, no resultaría de aplicación respecto de la nueva autoliquidación las limitaciones a la rectificación de las opciones a que se refiere el apartado 3 del artículo 119 de la LGT.

Por último, estas autoliquidaciones podían ser objeto de verificación y comprobación por la Administración tributaria y no se producirían efectos preclusivos como consecuencia de las rectificaciones a las que se ha hecho referencia en la letra b) anterior.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

En este capítulo se analizan desde el punto de vista cuantitativo los rasgos más relevantes del IS del período impositivo o ejercicio 2019 (en general, declaraciones presentadas en 2020), así como su evolución durante el último quinquenio, con especial énfasis en las variaciones registradas en comparación con el ejercicio 2018.

La información utilizada procede, al igual que en ediciones anteriores, de las estadísticas elaboradas a partir de las declaraciones individuales presentadas (incluidas las de las entidades pertenecientes a grupos) del modelo 200, así como de los datos estadísticos procedentes de las declaraciones del modelo 220 que presentaron los grupos de sociedades. Esto permite, por un lado, el análisis de los rasgos más relevantes de los grupos de sociedades en régimen de consolidación fiscal, y, por otro, el estudio de las magnitudes obtenidas como agregación de los datos de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones de los grupos fiscales. De este modo, además, se consigue la comparativa entre el total de las declaraciones individuales y el obtenido por consolidación de la información.

Téngase en cuenta que, como en ediciones anteriores, no se incluyen las declaraciones gestionadas por las Diputaciones Forales del País Vasco y Navarra y, por consiguiente, el ámbito geográfico de los datos estadísticos está constituido por el TRFC.

Asimismo, conviene señalar que los datos estadísticos se han elaborado con arreglo al principio de devengo, es decir, el momento en que nace la obligación de tributar o se obtiene la renta gravada, con independencia del momento en que se proceda a realizar el pago del impuesto. Los datos estadísticos se han cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2020.

Los datos estadísticos que se analizan en este apartado difieren ligeramente de los publicados por la Agencia Tributaria, debido a que estos abarcan un ámbito poblacional más amplio, incluyéndose, además de las entidades residentes que tributan por el IS, también a las entidades no residentes que operan en España a través de un establecimiento permanente, pero que tributan por el IRNR, al utilizarse los mismos modelos de declaración anual que en el primero de los colectivos citados.

Por último, cabe señalar que, en los datos que figuran en los cuadros de este capítulo y de los siguientes, así como en las distribuciones por tramos de ingresos que se recogen en el anexo estadístico, tan solo se suministra la información estadística que se refiere a un mínimo de 4 declarantes. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e. correspondientes al secreto estadístico.

III.1. DECLARACIONES INDIVIDUALES

III.1.1. Número de declarantes

III.1.1.1. Entidades obligadas a declarar

En el ejercicio 2019, estaban obligados a presentar la declaración del IS todos los contribuyentes del mismo, con independencia de que hubiesen o no desarrollado actividades durante el período impositivo y

de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al impuesto, salvo las entidades exentas que se indican más adelante.

El conjunto de contribuyentes del IS en el ejercicio 2019 quedaba integrado por:

- Toda clase de entidades, cualquiera que fuese su forma o denominación, siempre que tuviesen personalidad jurídica propia, excepto las sociedades civiles cuyo objeto no fuera mercantil. Se incluían, entre otras:
 - Las sociedades civiles con personalidad jurídica y cuyo objeto fuese mercantil.
 - Las sociedades mercantiles (anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, laborales, etc.).
 - Las sociedades estatales, autonómicas, provinciales y locales.
 - Las sociedades cooperativas y las sociedades agrarias de transformación.
 - Las sociedades unipersonales.
 - Las agrupaciones de interés económico (en adelante, AIE), españolas y europeas.
 - Las asociaciones, fundaciones e instituciones de todo tipo, tanto públicas como privadas.
 - Los entes públicos (pertenecientes a las administraciones del Estado, comunidades autónomas (en lo sucesivo, CCAA), corporaciones locales, organismos autónomos, etc.).

Además, las siguientes entidades, carentes de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la LIS:

- Los fondos de inversión de carácter financiero y los fondos de inversión inmobiliaria.
- Las uniones temporales de empresas (en adelante, UTE).
- Los fondos de capital-riesgo y los fondos de inversión colectiva de tipo cerrado.
- Los fondos de pensiones.
- Los fondos de regulación del mercado hipotecario.
- Los fondos de titulización hipotecaria.
- Los fondos de titulización de activos.
- Los fondos de garantía de inversiones.
- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.
- Los fondos de activos bancarios (en adelante, FAB).

Como únicas excepciones a la obligación general de declarar, la LIS contemplaba las siguientes:

- Los entes del sector público declarados totalmente exentos por el artículo 9.1 de la LIS, esto es: el Estado, las CCAA, las entidades locales (en lo sucesivo, EELL), los organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las CCAA y de las EELL, el Banco

de España (en adelante, BdE), el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, los Fondos de garantías de inversiones, las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, el Instituto de España y las Reales Academias oficiales integradas en aquel, las instituciones de las CCAA con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española, los restantes organismos públicos mencionados en las disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1, de la **Ley 6/1997, de 14 de abril**, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado¹ (BOE de 15 de abril), así como las entidades públicas de análogo carácter de las CCAA y de las EELL, las Agencias Estatales establecidas en las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera de la **Ley 28/2006, de 18 de julio**, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos (BOE de 19 de julio), así como aquellos Organismos públicos que estuvieran totalmente exentos del IS y se transformen en Agencias estatales, y por último, el Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas.

- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, respecto de aquellos periodos impositivos en que no tuvieran ingresos sometidos al IS, ni incurriesen en gasto alguno, ni realizasen las inversiones y gastos que daban derecho a la reducción en la base imponible específicamente aplicable a estos contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 112 de la LIS.
- Las entidades parcialmente exentas a que se refiere el apartado 3 del artículo 9 de la LIS, siempre que cumpliesen los siguientes requisitos (establecidos en el apartado 3 del artículo 124 de la LIS):
 - a) Sus ingresos totales no superasen 75.000 euros anuales.
 - b) Los ingresos correspondientes a las rentas no exentas no superasen 2.000 euros anuales.
 - c) Todas sus rentas no exentas estuviesen sometidas a retención.

Dicho grupo de entidades estaba constituido por las siguientes:

- a) Las entidades e instituciones sin ánimo de lucro no incluidas en el apartado 2 del artículo 9 de la LIS, esto es, aquellas a las que fuera de aplicación el título II de la Ley 49/2002.
- b) Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.
- c) Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales y los sindicatos de trabajadores.
- d) Los fondos de promoción de empleo constituidos al amparo del artículo veintidós de la **Ley 27/1984, de 26 de julio**, sobre reconversión y reindustrialización (BOE de 28 de julio).
- e) Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social reguladas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio** (BOE de 29 de junio).

¹ Agencia Tributaria, Consejo Económico y Social, Instituto Cervantes, Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), Consejo de Seguridad Nuclear, Universidades no transferidas, Agencia Española de Protección de Datos, Consorcio de la ZEC, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

- f) Las entidades de derecho público Puertos del Estado y las respectivas de las CCAA, así como las autoridades portuarias.

III.1.1.2. Número total de declarantes

El número total de declarantes en el ejercicio 2019 fue de 1.641.889, lo que supuso un crecimiento de 28.706 entidades y una tasa de variación del 1,8% respecto al ejercicio anterior, cuyo número total de declarantes había sido de 1.613.183. De este modo se mantuvo la tendencia creciente, con un ritmo que se aceleró en 2016 y se ralentizó desde 2017, lo que se explica por el positivo comportamiento de la economía, pero que se fue debilitando a lo largo del período de análisis, propiciando que se produjera una sostenida creación de empresas, a lo que se añadió el impulso excepcional que se produjo en 2016 como consecuencia del cambio normativo introducido para las sociedades civiles, de manera que, a partir de dicho ejercicio, pasaron a ser contribuyentes del IS, en lugar de aplicarles el régimen de atribución de rentas del IRPF, tributando sus socios en este último impuesto, tal y como sucediera hasta 2015. Los reiterados aumentos observados durante el período 2015-2019, aunque fueron moderados, ocasionaron que se añadieran un total de 160.521 entidades, lo que se tradujo en una tasa acumulada del 10,8%.

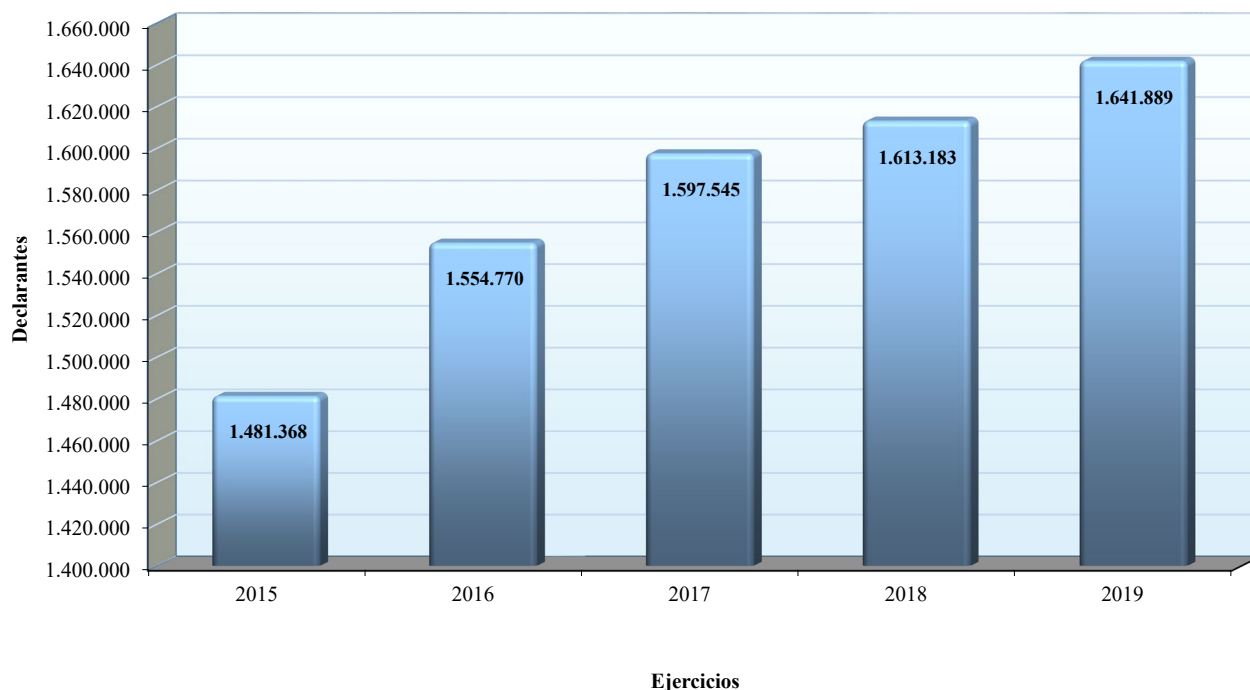
En el cuadro 1 se recoge la evolución del número total de declarantes durante el periodo 2015-2019. La representación de esta información se muestra en el gráfico 1.

<i>Cuadro 1</i> EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES IS 2015-2019		
Ejercicio	Número de declarantes (*)	Tasa de variación
2015	1.481.368	2,2%
2016	1.554.770	5,0%
2017	1.597.545	2,8%
2018	1.613.183	1,0%
2019	1.641.889	1,8%

(*) Datos estadísticos a 31-12-2020.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES
IS 2015-2019



Los declarantes del IS en 2019 supusieron tan solo un 38,1% de la población total de empresas activas en España a lo largo de dicho año, incluidas las empresas individuales² (el 37,5% en 2018), lo que refleja una de las características más relevantes del tejido empresarial de nuestro país: el predominio de empresarios individuales sobre las entidades con personalidad jurídica. Esto se confirma con los datos procedentes de la declaración del IRPF. El número de declaraciones del IRPF en las que se recogían rendimientos de actividades económicas correspondientes a empresarios individuales, profesionales y artistas fue de 3.085.744 en el ejercicio 2019, mientras que en el ejercicio 2018 dicho número había ascendido a 3.113.282.

III.1.1.3. Declarantes por regímenes de tributación

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2019 fueron 249.435, lo que representó el 15,2% del número total de declaraciones presentadas, produciéndose un decrecimiento absoluto de 1.594 unidades y una tasa del -0,6 % respecto a 2018, ejercicio en el que el número de entidades acogidas al régimen general de tributación había sido de 251.029.

² Según el Directorio Central de Empresas (en adelante, DIRCE), las empresas activas a 1 de enero de 2019 eran 3.363.197, a las que habría que añadir 423.837 empresas que comenzaron su actividad en dicho año (altas). El 38,1% se obtiene del cociente entre el número total de declarantes, una vez descontado el número total de empresas inactivas (200.290), y el total de empresas activas a lo largo de 2019 (3.787.034). Por otro lado, el 37,5% de 2018 se obtiene del cociente entre el número total de declarantes, una vez descontado el número total de empresas inactivas (199.186), y el total de empresas activas a lo largo de 2018 (3.769.174).

Los números de declarantes que se acogieron a los distintos regímenes especiales de tributación en los ejercicios 2018 y 2019 se presentan en el cuadro 2. Cabe advertir que una misma declaración pudo estar contabilizada simultáneamente en varios regímenes especiales compatibles entre sí.

Cuadro 2 NÚMERO DE DECLARANTES EN RÉGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN IS 2018 Y 2019						
Regímenes especiales ⁽¹⁾	Declarantes			Participación s/ total declarantes		
	2018	2019	Tasa de variación	2018	2019	Variación porcentual
Entidades de reducida dimensión	1.258.759	1.287.347	2,3%	78,03%	78,41%	0,38
Transparencia fiscal internacional	3.741	3.600	-3,8%	0,23%	0,22%	-0,01
Canarias	49.385	50.547	2,4%	3,06%	3,08%	0,02
Entidades ZEC ⁽²⁾	328	361	10,1%	0,02%	0,02%	0,00
Cooperativas	27.716	28.038	1,2%	1,72%	1,71%	-0,01
Cooperativas protegidas	6.762	6.809	0,7%	0,42%	0,41%	-0,01
Cooperativas especialmente protegidas	10.861	11.126	2,4%	0,67%	0,68%	0,01
Resto de cooperativas	10.093	10.103	0,1%	0,63%	0,62%	-0,01
Agrupaciones de interés económico y UTE ⁽³⁾	22.823	23.877	4,6%	1,41%	1,45%	0,04
Agrupaciones españolas de interés económico y UTE	22.454	23.492	4,6%	1,39%	1,43%	0,04
Agrupaciones europeas de interés económico	369	385	4,3%	0,02%	0,02%	0,00
Entidades sin fines lucrativos	15.902	16.286	2,4%	0,99%	0,99%	0,00
Consolidación fiscal (decl. individuales)	36.385	38.738	6,5%	2,26%	2,36%	0,10
Sociedades dominantes o cabeceras de grupo	5.407	5.749	6,3%	0,34%	0,35%	0,01
Sociedades dependientes	30.978	32.989	6,5%	1,92%	2,01%	0,09
Instituciones de Inversión Colectiva	4.547	4.385	-3,6%	0,28%	0,27%	-0,01
Entidades parcialmente exentas	23.159	24.332	5,1%	1,44%	1,48%	0,04
Comunidades titulares de montes vecinales	1.977	2.018	2,1%	0,12%	0,12%	0,00
Entidades de tenencia de valores extranjeros	1.612	1.643	1,9%	0,10%	0,10%	0,00
Minería	507	524	3,4%	0,03%	0,03%	0,00
Sociedades y fondos de capital-riesgo	478	551	15,3%	0,03%	0,03%	0,00
Investigación y explotación de hidrocarburos	219	33	-84,9%	0,01%	0,00%	-0,01
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	3.340	3.528	5,6%	0,21%	0,21%	0,00
Sociedades de desarrollo industrial regional	69	66	-4,3%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades navieras en función del tonelaje	57	66	15,8%	0,00%	0,00%	0,00
Fusiones, escisiones, aport. de activos y canje de valores	4.104	3.960	-3,5%	0,25%	0,24%	-0,01
SOCIMI ⁽⁴⁾	352	360	2,3%	0,02%	0,02%	0,00
Otros regímenes especiales ⁽⁵⁾	3.945	3.713	-5,9%	0,24%	0,23%	-0,01

(1) Una misma declaración puede estar comprendida en varios regímenes especiales.

(2) Zona Especial Canaria.

(3) Uniones temporales de empresas.

(4) Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

(5) En «otros regímenes especiales» se incluyen las entidades a las que fue de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VII de la LIS u otras disposiciones legales y que no están recogidas en régimen alguno de los que se enumeran en el cuadro. Entre otras, las entidades a las que fue de aplicación el régimen de las entidades deportivas.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

En el ejercicio 2019, el número de sociedades que se acogieron al **régimen especial de las ERD** fue de 1.287.347, lo que representó el 78,41% del número total de declarantes. Respecto al ejercicio anterior, se registró un incremento en términos absolutos de 28.588 y relativo del 2,3%, mejorando en 4 décimas porcentuales su representatividad respecto al total.

El régimen especial de las ERD consistía para el ejercicio 2019 en la aplicación de una serie de incentivos fiscales³ que tenían la finalidad de reducir la carga fiscal, principalmente mediante el diferimiento de impuestos.

Las empresas acogidas en 2019 al **régimen fiscal especial de Canarias** totalizaron 50.547, dentro de las cuales se incluían 361 entidades pertenecientes a la ZEC. En comparación con el ejercicio 2018, el número de declarantes de este régimen especial aumentó en 1.162, con una tasa del 2,4%, y su participación en el total de declaraciones apenas varió, siendo del 3,08%.

El número de entidades de la **ZEC** creció el 10,1%, siguiendo la tendencia creciente observada desde 2017, situándose el número de entidades de la ZEC en 361. En 2018 y 2017 se produjeron unos aumentos del 58,5% y el 11,9% respectivamente. En 2015 y 2016 se produjeron disminuciones del 22 y 1,6%, mientras que en 2014 y 2013 se registraron aumentos del 2,1 y 0,4%, con lo que se mantuvo la tendencia creciente registrada hasta 2009 y recuperada en el ejercicio 2011, si bien con una tasa de variación menor que en 2012. Así, por ejemplo, desde 2007 hasta 2009, estas entidades registraron notables incrementos (el 32,8% en 2007, el 13,9% en 2008 y el 35,5% en 2009), como consecuencia, en parte, de las modificaciones normativas que se introdujeron en el régimen especial de la ZEC, mediante el **Real Decreto-ley 12/2006, de 29 de diciembre**, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio ([BOE](#) de 30 de diciembre).

Las declaraciones del ejercicio 2019 de las entidades acogidas al **régimen de consolidación fiscal** totalizaron 38.738, cifra superior en un 6,5% a la del ejercicio anterior, y su participación relativa en el conjunto de declarantes del impuesto se situó en el 2,36%, aumentando en 1 décima porcentual respecto a 2018. Ese número total se desglosaba en 5.749 sociedades dominantes y 32.989 sociedades dependientes, produciéndose unas tasas de variación del 6,3 y 6,5%, respectivamente, en comparación con los tamaños de esos colectivos en el ejercicio anterior. Es preciso señalar que el número de entidades dominantes o cabeceras de grupo no coincidía exactamente con el de declarantes del modelo 220 de grupos, el cual fue de 5.872, aunque teóricamente debería haber sido así, lo que se explica porque aquellas se computan según la auto-calificación de las propias entidades individuales en el modelo 200 al marcar la casilla correspondiente, lo que, en algún caso esporádico, pudiera ser erróneo.

Se entiende por grupo en consolidación fiscal el conjunto de sociedades anónimas, limitadas y comanditarias por acciones residentes en territorio español, formado por una sociedad dominante y todas las sociedades dependientes de ella, que reúnan determinados requisitos sobre su grado de dominio y la

³ Libertad de amortización en elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a actividades económicas, siempre que se crease empleo, por un importe igual al resultado de multiplicar la cantidad de 120.000 euros por el incremento de la plantilla media; aceleración de amortizaciones, mediante la aplicación del coeficiente que resultase de multiplicar por 2 el coeficiente máximo previsto en las tablas, de la amortización fiscal de los elementos nuevos del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible, afectos a actividades económicas; régimen transitorio de la aceleración de amortizaciones, mediante la aplicación del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente de amortización lineal máximo, previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas, de los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a explotaciones económicas, en los que se materializase la reinversión del importe obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos (este beneficio fiscal quedó suprimido en 2015, manteniéndose solo en régimen transitorio para aquellos contribuyentes que vinieran aplicándolo en periodos impositivos iniciados antes del 1 de enero de 2015); la deducibilidad de la pérdida por deterioro de los créditos por la cobertura del riesgo derivado de las posibles insolvencias de deudores; la minoración en la base imponible de hasta el 10% de su importe por dotaciones a la reserva de nivelación, sin que esa pueda superar el importe de 1 millón de euros, y la posterior adición a las bases imponibles negativas de los periodos impositivos que concluyan en los 5 años siguientes.

permanencia del mismo. La especialidad del régimen de grupos de sociedades consiste en que se permite la compensación de los resultados positivos y negativos obtenidos dentro del grupo y otra serie de prácticas que suponen un ahorro o un diferimiento del impuesto respecto al régimen de tributación individual.

Las declaraciones del ejercicio 2019 presentadas por las **cooperativas** fueron 28.038, produciéndose un aumento de 322 entidades respecto a 2018 (27.716) y situándose su participación relativa en el conjunto de declarantes del impuesto en el 1,71%, lo que supuso 1 centésima porcentual menos que en 2018. Dentro de la cifra total de cooperativas se incluían 6.809 declaraciones de cooperativas protegidas y 11.126 de cooperativas especialmente protegidas, con unas tasas de variación respecto a 2018 del 0,7% en el primero de esos colectivos y del 2,4% en el segundo de ellos. Las restantes cooperativas experimentaron un crecimiento del 0,1%.

Las cooperativas protegidas, además de regirse por las reglas especiales previstas en el IS para todas las cooperativas regularmente constituidas e inscritas, disfrutaban de determinados beneficios fiscales, entre los que destacaban la aplicación de distintos tipos impositivos en función de que la base imponible derivase de resultados cooperativos o extracooperativos y la libertad de amortización en relación con los elementos del activo que cumpliesen determinados requisitos. Las cooperativas especialmente protegidas⁴, además de los anteriores incentivos fiscales, gozaban de una serie de bonificaciones que consistían en una reducción del 50% de la cuota íntegra, si bien en las explotaciones agrarias asociativas prioritarias esta bonificación era del 80% y en las cooperativas de trabajo asociado que cumpliesen determinados requisitos⁵, dicho coeficiente era del 90% durante los primeros cinco años de actividad social.

Las declaraciones del ejercicio 2019 presentadas por AIE y UTE fueron 23.877, cifra superior en un 4,6% a la de 2018. El peso del conjunto de estas entidades sobre el total de declarantes en 2019 creció 4 centésimas porcentuales hasta llegar al 1,45%.

En relación con las **entidades exentas**, hay que distinguir entre las exenciones subjetivas o totales y las objetivas o parciales. Las primeras tienen su origen en las propias características del contribuyente (afectan esencialmente a determinados entes del sector público). En las exenciones objetivas o parciales se atiende fundamentalmente a la finalidad perseguida por la entidad. Así, aquellas entidades que no persigan como propósito central de su actividad el ánimo de lucro (aunque ocasionalmente puedan tenerlo), quedan exentas de tributar por el IS respecto de las rentas derivadas estrictamente del desempeño de su finalidad social, debiendo tributar por el resto⁶.

⁴ Aquellas que estuvieran incluidas en algunos de los tipos siguientes: cooperativas de trabajo asociado; cooperativas agrarias; cooperativas de explotación comunitaria de la tierra; cooperativas del mar; y cooperativas de consumidores y usuarios.

⁵ Si integraban, al menos, un 50% de socios discapacitados y dichos socios se encontraban en situación de desempleo en el momento de constituirse la cooperativa.

⁶ En 2019, estaban exentas las rentas siguientes:

- Las que procedían de la realización de actividades que constituyesen su objeto social o finalidad específica, siempre que no tuvieran la consideración de actividades económicas.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se hubiesen obtenido o realizado en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.
- Las que se hubiesen puesto de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica cuando la totalidad del producto obtenido se hubiese destinado a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.

En 2019, el número de declarantes acogidos al régimen especial de entidades parcialmente exentas aumentó en 1.173 unidades, situándose en 24.332 en 2019, lo que implicó un crecimiento del 5,1% respecto al ejercicio precedente (23.159). Como consecuencia, su importancia relativa subió en 4 centésimas porcentuales, puesto que pasaron de representar el 1,44% en 2018 al 1,48% en 2019.

Las **entidades sin fines lucrativos** acogidas al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002 fueron 16.286 en 2019, lo que supuso un incremento del 2,4% respecto a 2018 (15.902), y su participación relativa no varió, al permanecer en el 0,99%. Las peculiaridades de este régimen consistían, principalmente, en la exención o integración parcial de determinados rendimientos e incrementos de patrimonio en la base imponible y en la aplicación de un tipo de gravamen del 10%.

Otro de los regímenes especiales previstos en la LIS es el relativo a las **IIC**. Las principales peculiaridades de este régimen en 2019 consistían en la aplicación de un tipo de gravamen del 1%, siempre que cumpliesen determinados requisitos⁷ (en caso contrario, tributaban al tipo general del 25%) y en la imposibilidad de practicar la exención de rentas y plusvalías derivadas de la transmisión de valores representativos de la participación en los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, ni las deducciones para evitar la doble imposición internacional.

Las declaraciones presentadas por las IIC acogidas a este régimen especial pasaron de 4.547 en 2018 a 4.385 en 2019, lo que supuso un decrecimiento del 3,6%. Su participación en el total de declaraciones disminuyó 1 centésima porcentual, situándose en el 0,27%.

Las entidades acogidas en 2019 al **régimen de transparencia fiscal internacional** fueron 3.600, produciéndose un importante decrecimiento del 3,8% respecto a 2018 (3.741) y disminuyendo su participación en el total de declarantes en 1 centésima porcentual, pasando del 0,23% en 2018 al 0,22% en 2019. Las principales peculiaridades de este régimen consistían en que los contribuyentes debían incluir en su base imponible la renta positiva obtenida por una entidad no residente en territorio español, en cuanto dicha renta perteneciese a alguna de las clases previstas en el apartado 2 o 3 del artículo 100 de la LIS, entre ellas la renta total obtenida por la entidad no residente en territorio español, cuando esta no dispusiese de medios materiales y personales para su realización, o, de no darse lo anterior, la renta positiva derivada de la titularidad de bienes inmuebles rústicos y urbanos o de derechos reales que recayesen sobre ellos con las excepciones establecidas en el mismo, participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad y cesión a terceros de capitales propios, actividades crediticias, financieras, aseguradoras y de prestación de servicios salvo las excepciones establecidas en el mismo, y por último, la transmisión de bienes y derechos referidos en los párrafos a), b), c) y d) de dicho apartado 3 que generasen rentas, y todo ello siempre que se cumplieran las circunstancias enumeradas en el apartado 1 del citado artículo 100 de la LIS, en cuanto a que la entidad por sí sola o conjuntamente con personas o entidades vinculadas tuvieran una participación igual o superior al 50% en el capital, los fondos propios, los resultados o los derechos de voto de la entidad

⁷ En el caso de las sociedades de inversión de capital variable y los fondos de inversión de carácter financiero regulados en la **Ley 35/2003, de 4 de noviembre**, de Instituciones de Inversión Colectiva (BOE de 5 de noviembre), cuando el número de accionistas o partícipes requerido no fuese inferior a 100. Para sociedades y fondos de inversión inmobiliarios regulados en la citada Ley, se exigía, además, que, con el carácter de IIC no financieras, tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento (también se requería que estas inversiones no se enajenasen hasta que no hubieran transcurrido tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, mediase autorización expresa de la CNMV). También se aplicaba el tipo del 1% a las sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que desarrollasen la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento que, además de reunir los requisitos anteriores, cumpliesen una serie de condiciones relativas al volumen de inversiones, al periodo de arrendamiento de las mismas y a la forma de llevar la contabilidad de la actividad.

no residente en territorio español, en la fecha del cierre del ejercicio social de esta última, y que el importe satisfecho por la entidad no residente en territorio español, imputable a alguna de las clases de renta previstas en el apartado 2 o 3 del artículo 100 de la LIS, por razón de gravamen de naturaleza idéntica o análoga al IS, fuera inferior al 75% del que hubiera correspondido de acuerdo con las normas de aquel.

Por otro lado, las entidades acogidas a ese régimen fiscal especial podían deducir de la cuota íntegra, los impuestos o gravámenes de naturaleza idéntica o análoga al IS, efectivamente satisfechos, en la parte que correspondiera a la renta positiva incluida en la base imponible, así como el impuesto o gravamen efectivamente satisfecho en el extranjero por razón de la distribución de los dividendos o participaciones en beneficios, fuera para evitar la doble imposición o de acuerdo con la legislación interna de país del que se tratase, en la parte que correspondiese a la renta positiva incluida con anterioridad en la base imponible, sin que la suma de estas deducciones pudiera exceder de la cuota íntegra que en España correspondiese pagar por la renta positiva incluida en la base imponible.

En 2019, podían acogerse al régimen especial de las **entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas** aquellas sociedades que tuvieran como actividad económica principal el arrendamiento de viviendas situadas en territorio español que hubiesen construido, promovido o adquirido, resultando dicha actividad compatible con la realización de otras actividades complementarias y con la transmisión de los inmuebles arrendados una vez transcurrido un período mínimo de tres años (se asimilaban a viviendas: el mobiliario, los trasteros, las plazas de garaje con el máximo de dos, dependencias, espacios arrendados o servicios cedidos como accesorios de las fincas por el mismo arrendador, excluidos los locales de negocio, siempre que unos y otros se arrienden conjuntamente con la vivienda). Se aplicaba una bonificación del 85% sobre el importe de la cuota íntegra correspondiente a las rentas derivadas del arrendamiento de viviendas.

El número de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas experimentó un incremento del 5,6% respecto al ejercicio anterior, al totalizar 3.528 entidades en 2019 (3.340 en 2018). El peso de estas entidades sobre el total de declarantes en 2019 se mantuvo sin cambios respecto a 2018, situándose en el 0,21%.

En el régimen especial de las **fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea (UE)**, se establecía que las fusiones u operaciones similares no implicaban gravamen alguno sobre las plusvalías determinadas por la diferencia entre el valor real de los elementos del activo y del pasivo transferidos y su valor fiscal en el momento de efectuarse la operación, sino solo cuando dichas plusvalías se realizasen realmente. Las entidades que se acogieron a este régimen especial habiendo ejercido la opción del artículo 48.1 del RIS fueron 3.960, lo que supuso un decrecimiento del 3,5% respecto a 2018 (4.104). Su participación en el total de declaraciones descendió 1 centésima porcentual, pasando del 0,25% en 2018 al 0,24% en 2019.

Las **comunidades titulares de montes vecinales en mano común** debían presentar declaración por el IS cuando obtuvieran ingresos sometidos al mismo, incurriesen en gastos o realizasen inversiones para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios dirigidos al uso social al que el monte estaba destinado y/o con la financiación de obras de infraestructura y servicios públicos de interés social. El tipo de gravamen aplicable en 2019 a estas comunidades era del 25%. En el ejercicio 2019, las declaraciones

acogidas a este régimen especial fueron 2.018, cifra superior en un 2,1% a la del ejercicio anterior (1.977), y su participación en el total de declaraciones no registró variación, situándose en el 0,12%.

Las **entidades de tenencia de valores extranjeros** se caracterizaban por el hecho de que su objeto social había de comprender la gestión y administración de participaciones en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que desarrollen actividades empresariales en el extranjero. El régimen consistía en que, en la entidad residente, estaban exentas las rentas procedentes de sus participaciones, ya fuese a través de dividendos o de plusvalías obtenidas en la transmisión de los títulos, siempre que cumplieran determinados requisitos referentes al grado de participación y a la actividad de la entidad extranjera participada. Su número pasó de 1.612 en 2018 a 1.643 en 2019, lo que supuso un crecimiento del 1,9%, su participación en el total de declaraciones no registró variación, situándose en el 0,1%.

Las entidades acogidas al régimen especial de **sociedades y fondos de capital-riesgo** fueron 551 en 2019, produciéndose un incremento de 73 unidades y del 15,3% respecto a 2018 (478). Las especialidades en la tributación por IS de estas entidades consistían en que los dividendos y participaciones en beneficios que percibiesen de aquellas sociedades que promovieran o fomentasen disfrutaban de la exención por doble imposición del artículo 21.1 de la LIS cualquiera que fuese el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones y, además, las rentas obtenidas por la transmisión de acciones y participaciones de dichas sociedades gozaban de la exención del 100% del artículo 21.3 de la LIS, o del 99% cuando no se cumpliese el requisito de participación y de tenencia de las acciones o participaciones.

Las entidades acogidas en 2019 al régimen especial de la minería fueron 524, produciéndose un aumento del 3,4% respecto a 2018 (507). Los beneficios fiscales de este régimen consistían en la aplicación de la libertad de amortización durante 10 años de las inversiones realizadas en activos relacionados con la actividad de la minería y en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinasen en concepto de factor de agotamiento, ya fuera a través de reducciones en la base imponible mediante ajustes extracontables negativos o por la consideración de gasto deducible de tales dotaciones, siempre que se cumpliesen ciertos requisitos relativos a la cuantía de las dotaciones, plazo de inversión de la reserva y destino final de la misma.

Tal como se puede observar en el Cuadro 2, las entidades que aplicaron el régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (en adelante, **SOCIMI**) fueron 360 en 2019, aumentando en 8 respecto a 2018 (352), lo que supuso una tasa de variación del 2,3%. Este régimen fiscal especial era de aplicación opcional por aquellas sociedades que tuvieran como objeto social principal, entre otros, la adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y, además, cumpliesen una serie de requisitos establecidos en la **Ley 11/2009, de 26 de octubre**, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ([BOE de 27 de octubre](#)). Las peculiaridades del régimen consistían en que la sociedad tributaba al tipo de gravamen del 0%, produciéndose la tributación en última instancia en sede de los socios, si bien, no podían compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ni tenían derecho a las bonificaciones, deducciones por doble imposición y deducciones por inversiones y creación de empleo establecidas en el título VI de la LIS. No obstante, con la finalidad de evitar situaciones de desimposición, la entidad estaba sometida a un gravamen especial del 19% sobre los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital fuese igual o superior al 5% y dichos dividendos, en sede del socio, estuvieran exentos o gravados a un tipo inferior al 10%. Por último, los socios de estas entidades no

podían aplicar, respecto de los dividendos distribuidos a los que les hubiera resultado de aplicación el régimen, la exención por doble imposición establecida en el artículo 21 de la LIS.

Las **sociedades de desarrollo industrial regional** presentaron 66 declaraciones correspondientes al ejercicio 2019, el 4,3% menos que en 2018 (69). Estas empresas gozan de la exención sobre dividendos y participaciones en beneficios prevista en el apartado 1 del artículo 21 de la LIS, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el periodo de tenencia de las acciones o participaciones.

Respecto al régimen especial de las **entidades navieras en función del tonelaje**, podían acogerse al mismo en 2019 las entidades inscritas en alguno de los Registros de Empresas Navieras referidos en Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por **Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre** (BOE de 20 de octubre), cuya actividad comprendiese la explotación de buques propios o arrendados, así como las entidades que realizasen, en su totalidad, la gestión técnica y de tripulación de los buques incluidos en el régimen especial, siendo también aplicable a los buques de remolque y a las dragas que realizasen actividad de transporte marítimo, siempre que cumpliesen las condiciones y requisitos exigidos por la LIS. Este régimen tenía, como característica más relevante, la determinación de la base imponible a través del régimen de estimación objetiva, mediante la aplicación de una escala en función de las toneladas de registro neto de cada uno de los buques, sin que el resultado que se obtuviera pudiese ser objeto de reducción posterior por ningún tipo de deducción o bonificación. Como se observa en el cuadro 2, las entidades que se acogieron a este régimen especial en 2019 fueron 66, frente a 57 en 2018, lo que supuso un aumento de 9 unidades y del 15,8% entre ambos periodos impositivos.

El régimen especial de **investigación y explotación de hidrocarburos** solo era aplicable a empresas cuyo objeto social fuese exclusivamente la exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos (con carácter complementario también podían realizar las funciones de transporte, almacenamiento, depuración y venta de los productos extraídos). Las empresas acogidas a este régimen aplicaban en 2019 el tipo de gravamen especial del 30% a su base imponible. Las restantes peculiaridades respecto al sistema de tributación general del IS residían, básicamente, en el régimen de amortizaciones de las inversiones intangibles y gastos de investigación, en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinasen en concepto de factor de agotamiento que no superaran ciertos límites y en las compensaciones de bases imponibles negativas. Las entidades acogidas a este régimen especial fueron 33 en 2019, produciéndose un descenso de 186 unidades y del 84,9% respecto a 2018 (219).

Por último, en el cuadro 2, bajo la denominación de “**otros regímenes especiales**”, se recogen un total de 3.713 entidades en 2019 y 3.945 entidades en 2018, disminuyendo, por tanto, en el 5,9%. Esta rúbrica incluye a las entidades a las que era de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VII de la LIS u otras normas concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes anteriores, como, por ejemplo, las entidades a las que era de aplicación el régimen de las entidades deportivas.

III.1.1.4. Declarantes por formas jurídicas de entidades

En el cuadro 3 se muestra la distribución de los declarantes del IS según la forma jurídica de la entidad para cada uno de los ejercicios del bienio 2018-2019, atendiendo para su clasificación al número de identificación fiscal (en lo sucesivo, NIF) consignado en las declaraciones.

Cuadro 3 NÚMERO DE DECLARANTES POR FORMAS JURÍDICAS DE ENTIDADES IS 2018 Y 2019					
Forma jurídica	2018		2019		Tasa de variación
	Declarantes	%	Declarantes	%	
Sociedades Anónimas	81.526	5,05%	79.216	4,82%	-2,8%
Sociedades de Responsabilidad Limitada	1.388.924	86,10%	1.415.995	86,24%	1,9%
Sociedades colectivas	241	0,01%	221	0,01%	-8,3%
Sociedades comanditarias	120	0,01%	112	0,01%	-6,7%
Comunidades de bienes y herencias yacentes	276	0,02%	263	0,02%	-4,7%
Sociedades cooperativas	27.652	1,71%	27.954	1,70%	1,1%
Asociaciones	39.548	2,45%	41.064	2,50%	3,8%
Comunidades de propietarios	44	0,00%	39	0,00%	-11,4%
Sociedades civiles	37.582	2,33%	38.643	2,35%	2,8%
Corporaciones locales	45	0,00%	45	0,00%	0,0%
Organismos públicos	1.364	0,08%	1.386	0,08%	1,6%
Congregaciones e instituciones religiosas	1.795	0,11%	1.853	0,11%	3,2%
Órganos de la AGE y de las CCAA	27	0,00%	27	0,00%	0,0%
Uniones temporales de empresas	21.174	1,31%	21.884	1,33%	3,4%
Resto de entidades	12.865	0,80%	13.187	0,80%	2,5%
TOTAL	1.613.183	100%	1.641.889	100%	1,8%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Se vuelve a poner de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, el gran protagonismo de las declaraciones presentadas por sociedades de responsabilidad limitada (en adelante, SRL), que experimentaron un crecimiento del 1,9 % entre los ejercicios 2018 y 2019, de manera que su número se elevó a 1.415.995 en ese último ejercicio, representando el 86,24% del total de declaraciones, lo que supuso un subida de 1,4 décimas porcentuales respecto al nivel de representación registrado en el ejercicio anterior, continuando así a la senda creciente que se había venido observado desde 2010, la cual solo se vio truncada en 2016, al caer en 1,8 puntos porcentuales, que se explicaba por la circunstancia atípica del sensible impulso del número total de declarantes como consecuencia, entre otros factores, de la sujeción al IS de las sociedades civiles desde dicho año, recobrándose en 2017, 2018 y 2019.

El incremento del número de declaraciones presentadas por las SRL se debió, por un lado, a la creación de nuevas empresas que adoptaron desde su constitución esta forma societaria y, por otro lado, a la transformación de sociedades anónimas (en adelante, SA) en SRL. Según el DIRCE, a lo largo del año

2019 se constituyeron 99.504 sociedades nuevas⁸, de las cuales 76.705 fueron SRL, 1.745 se constituyeron con forma de SA y las 21.054 restantes optaron por otras formas jurídicas. Si se comparan las cifras anteriores con las correspondientes al año 2018 se obtienen unas tasas de variación del -17% para las SRL, del -28,9% para las SA y del -25,1% para el resto de formas jurídicas.

Por su parte, las SA totalizaron 79.216, lo que significó una disminución del 2,8% respecto al ejercicio 2018, prosiguiendo así la tendencia registrada en ejercicios anteriores, consistente en una moderada, pero sistemática, reducción. Su participación respecto al total descendió en 2,3 décimas porcentuales, al pasar del 5,05 % en 2018 al 4,82% en 2019.

En tercer lugar, destaca el colectivo de asociaciones, cuyo número fue de 41.064 en 2019, lo que se tradujo en una expansión de 1.516 unidades y una tasa de variación del 3,8 % respecto al ejercicio anterior, continuando así con la tendencia de crecimiento que se viene observando desde hace tiempo. Respecto al número total de declarantes, este colectivo representó el 2,50 % en 2019, lo que supuso un avance de 5 centésimas porcentuales en comparación a un año atrás.

El cuarto grupo más numeroso en 2019 estuvo constituido por las sociedades civiles, con 38.643 contribuyentes, aumentando un 2,8 % en comparación con el ejercicio anterior. Respecto al número total de declarantes, este colectivo representó el 2,35 % en 2019, lo que supuso un avance de apenas 2 centésimas porcentuales en comparación con el año precedente.

Respecto a las demás figuras societarias, resaltar únicamente los tamaños de los colectivos correspondientes a las sociedades cooperativas (1,70%), UTE (1,33%), y el resto de entidades, entre las que se encontraban aquellas que no tenían cabida en otra clave específica (el 0,80%), mientras que las demás formas jurídicas tuvieron una presencia prácticamente residual, con participaciones en todos los supuestos que no superaron el 1,1 por mil.

Conviene subrayar que el número de declaraciones de sociedades cooperativas, a las cuales se ha aludido antes, aumentó el 1,1% en 2019 respecto al ejercicio precedente, situándose en un total de 27.954. Adviértase que el número de entidades cooperativas difiere ligeramente del que aparece en el cuadro 2, donde se recogen los declarantes de cada uno de los regímenes especiales de tributación, lo que se explica por el diferente criterio de clasificación utilizado en uno y otro caso (el NIF, en la clasificación por formas jurídicas de entidades, y las marcas consignadas en las casillas destinadas a la identificación del régimen tributario y otras características de los declarantes, en la clasificación por regímenes especiales), aunque en ambos se constata el leve crecimiento registrado en 2019 en el tamaño de este colectivo.

Por su parte, las UTE, cuyo número se elevó a 21.884 en 2019, aumentaron el 3,4% respecto al ejercicio anterior y su participación en el total de declarantes se elevó hasta el 1,33%.

Los declarantes con personalidad jurídica distinta de las mencionadas en los párrafos anteriores tuvieron un escaso peso respecto al total de declarantes, sin llegar a superar en ningún caso el 0,11% en 2019.

⁸ Estas son las denominadas *altas puras*, esto es, las unidades que comenzaron el desarrollo de actividades en 2019 y que anteriormente no estaban inscritas en el DIRCE ni siquiera con situación de cese de actividad.

III.1.1.5. Declarantes por tramos de ingresos

En el cuadro 4, el número de declarantes del IS en el ejercicio 2019 se distribuye en función del volumen de ingresos⁹, expresados en millones de euros. A efectos de la distribución por intervalos, tanto del número de declarantes como del resto de magnitudes del impuesto, que se utiliza a lo largo de este libro, el nivel de ingresos en el que se sitúa cada entidad es el correspondiente a la suma de todos los importes de ingresos, incluidos los resultados positivos de determinadas operaciones, de todas las variaciones positivas de valor, incluidas las diferencias de cambio, y del saldo neto positivo del impuesto sobre beneficios, todo ello de acuerdo con las estructuras de las cuentas de pérdidas y ganancias que se recogen en los vigentes planes contables.

⁹ La variable de ingresos en los distintos modelos de cuentas de pérdidas y ganancias, comprende las siguientes partidas:

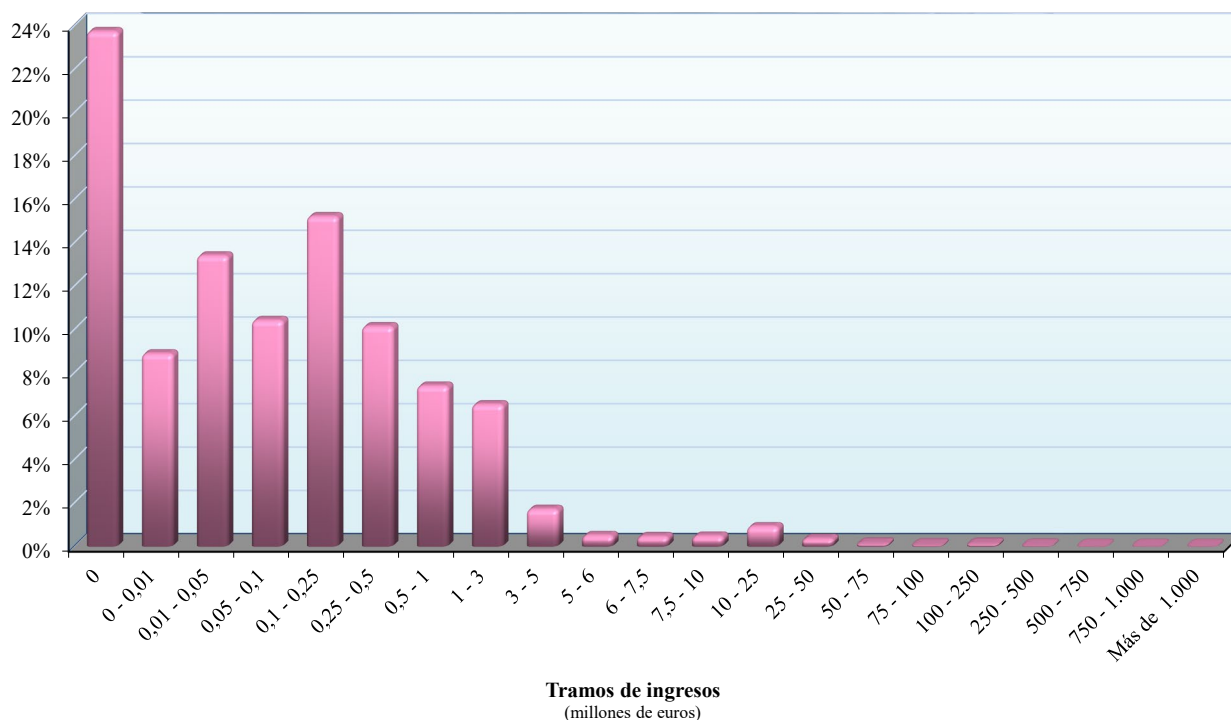
- Entidades no financieras: importe neto de la cifra de negocios + variación positiva de existencias de productos en curso de fabricación y terminados + variación positiva de valor razonable en instrumentos financieros + reversión por deterioro y beneficios por enajenación + saldo positivo del impuesto sobre beneficios + otros ingresos.
- Entidades de crédito: intereses y rendimientos asimilados + rendimiento de instrumentos de capital + comisiones percibidas + resultado positivo de operaciones financieras + diferencias positivas de cambio + otros productos de explotación + ganancias de activos no corrientes en venta + saldo positivo del impuesto sobre beneficios + otros ingresos.
- Aseguradoras (en las tres cuentas técnicas correspondientes al seguro no vida, al seguro vida y la cuenta no técnica): primas de seguro directo y reaseguro aceptado + ingresos del inmovilizado material y de las inversiones + otros ingresos.
- IIC: comisiones + resultados positivos por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias + ingresos financieros + variación positiva del valor razonable en instrumentos financieros + diferencias positivas de cambio + resultados positivos por operaciones de cartera + saldo positivo del impuesto sobre beneficios + otros ingresos.

Cuadro 4 NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2019			
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes	%	% acum.
0	389.315	23,71%	23,71%
0 - 0,01	145.259	8,85%	32,56%
0,01 - 0,05	219.434	13,36%	45,92%
0,05 - 0,1	170.533	10,39%	56,31%
0,1 - 0,25	249.210	15,18%	71,49%
0,25 - 0,5	165.869	10,10%	81,59%
0,5 - 1	120.832	7,36%	88,95%
1 - 3	106.773	6,50%	95,45%
3 - 5	27.552	1,68%	97,13%
5 - 6	7.720	0,47%	97,60%
6 - 7,5	6.881	0,42%	98,02%
7,5 - 10	7.227	0,44%	98,46%
10 - 25	14.429	0,88%	99,34%
25 - 50	5.312	0,32%	99,66%
50 - 75	1.892	0,12%	99,78%
75 - 100	932	0,06%	99,83%
100 - 250	1.675	0,10%	99,94%
250 - 500	541	0,03%	99,97%
500 - 750	180	0,01%	99,98%
750 - 1.000	86	0,01%	99,99%
> 1.000	237	0,01%	100,00%
TOTAL	1.641.889	100%	

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

El gráfico 2 muestra la representación de la distribución recogida en el cuadro 4.

Gráfico 2
DISTRIBUCIÓN RELATIVA DEL NÚMERO DE DECLARANTES
POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2019



Se observa en el cuadro 4 que prácticamente las tres cuartas partes de los declarantes se situaron en los tramos no superiores a 250.000 euros. Concretamente, en el ejercicio 2019 los declarantes con ingresos por debajo de ese umbral fueron 1.173.751, lo que representó una proporción del 71,5% respecto al total y supuso 7 décimas porcentuales menos que en 2018 (el 72,2%).

Las sociedades que en el ejercicio 2019 declararon un volumen de ingresos comprendidos entre 250.000 y 10 millones de euros fueron 442.854, lo que representó el 27% del total (en 2018, el 26,4%).

Por encima de 10 millones de euros de ingresos se encontraban 25.284 en 2019, el 1,5% del total (igual que en 2018), situándose en los tramos más altos de la distribución, esto es, por encima de 100 millones de euros, 2.719 declarantes, el 1,7 por mil del colectivo formado por la totalidad de declarantes (1 centésima porcentual más que en 2018), y, con más de un millardo de euros, 237 sociedades, representando únicamente el 1,4 por diez mil del total y con un aumento de 10 unidades respecto a 2018.

III.1.1.6. Entidades inactivas y con pérdidas

Como se indicó al comienzo de este apartado, en el ejercicio 2019 estaban obligados a presentar declaración del IS todos los contribuyentes del tributo (con las excepciones ya comentadas), con independencia de que hubiesen desarrollado o no actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al impuesto.

Por consiguiente, circunstancias tales como que la entidad permaneciese inactiva o que, habiendo tenido actividad, no se hubiesen generado, como consecuencia de la misma, rentas sometidas a tributación, no eximían al contribuyente de la obligación de presentar la correspondiente declaración.

En 2019, las sociedades inactivas fueron 200.290, cifra superior en el 0,6% a la correspondiente al ejercicio anterior (199.186). Como consecuencia, la importancia relativa de estas entidades respecto al total de declarantes descendió 15 décimas porcentuales, al pasar del 12,35% en 2018 al 12,20% en 2019.

El número de sociedades con pérdidas en 2019 ascendió a 532.976, con una disminución del 0,9% respecto a 2018 (538.003), es decir, el 32,5% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, siendo su participación en 2019 inferior en 9 décimas porcentuales a la observada en 2018 (33,4%).

III.1.2. Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Antes de comenzar a analizar el resultado del proceso de liquidación del IS en el ejercicio 2019, se considera de interés ofrecer, de forma sintética, y a título meramente informativo, cuál era la estructura del patrimonio y la situación económico-financiera de las empresas declarantes en dicho ejercicio, a través de la información recogida en las distintas partidas del balance y de la cuenta de resultados consignada por éstas en sus declaraciones.

Se ha optado por presentar esta información diferenciando cuatro grupos distintos de entidades: no financieras, crediticias, aseguradoras, e IIC, dado que la normativa contable aplicable y, en consecuencia, la estructura de las cuentas que se han de presentar, difiere según el sector de actividad al que pertenezca la sociedad¹⁰. Esta misma clasificación es la que se establece en el modelo 200 de declaración-liquidación del IS.

III.1.2.1. Entidades no financieras

La inmensa mayoría de las declaraciones del IS en 2019, 1.608.615, esto es, el 98% del total de 1.641.889 declaraciones presentadas, correspondían a entidades no financieras. Estas entidades aportaron un saldo de resultado contable de 161.938 millones de euros, lo que representaba el 80,4% del beneficio neto correspondiente a la totalidad de las entidades societarias (201.508 millones de euros).

En el cuadro 5 se recogen el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran el balance declarado por este grupo de entidades.

¹⁰ Las entidades no financieras aplicaban el Plan General de Contabilidad aprobado por el **Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre** (BOE de 20 de noviembre), así como el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas aprobado por **Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre** (BOE de 21 de noviembre); las entidades aseguradoras tenían su propio plan de contabilidad aprobado por el **Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio** (BOE de 11 de septiembre); las entidades de crédito se sometían a las normas contables establecidas por el BdE; y las IIC estaban sujetas al cumplimiento de la **Circular 3/2008, de 11 de septiembre**, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva (BOE de 2 de octubre).

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Cuadro 5 ENTIDADES NO FINANCIERAS. <i>BALANCE</i> IS 2019							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1. Activo no corriente	1.343.826	3.423.828,5	67,1%	1. Patrimonio neto ⁽¹⁾	1.617.117	2.429.641,2	47,6%
1.1. Inmovilizado intangible	278.574	133.960,4	2,6%	1.1. Fondos propios	1.617.034	2.357.590,9	46,2%
1.2. Inmovilizado material	1.120.317	851.660,8	16,7%	1.1.1. Capital	1.593.530	846.089,2	16,6%
1.3. Inversiones inmobiliarias	120.446	240.544,0	4,7%	1.1.2. Prima de emisión	61.661	633.031,7	12,4%
1.4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	130.869	1.684.780,1	33,0%	1.1.3. Reservas	1.073.683	917.477,8	18,0%
1.5. Inversiones financieras a largo plazo	585.194	419.139,1	8,2%	1.1.4. Acciones y participaciones en patrimonio propias	9.083	-11.416,4	-0,2%
1.6. Activos por impuestos diferido	494.077	77.391,4	1,5%	1.1.5. Resultados de ejercicios anteriores	1.041.789	-465.552,8	-9,1%
1.7. Deudores comerciales no corrientes	3.254	16.352,9	0,3%	1.1.6. Otras aportaciones de socios	198.690	321.875,3	6,3%
2. Activo corriente	1.574.336	1.675.290,9	32,9%	1.1.7. Resultado del ejercicio	1.335.197	160.751,0	3,2%
2.1. Activo no corriente mantenido para la venta	3.656	8.989,4	0,2%	1.1.8. Dividendo a cuenta	13.555	-47.531,9	-0,9%
2.2. Existencias	642.621	385.813,7	7,6%	1.1.9. Otros instrumentos de patrimonio neto	1.442	2.867,1	0,1%
2.3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.330.548	478.816,6	9,4%	1.2. Ajustes por cambio de valor	9.017	978,3	0,0%
2.4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	100.295	265.500,5	5,2%	1.3. Ajustes en patrimonio neto	2.914	-261,7	0,0%
2.5. Inversiones financieras a corto plazo	527.068	208.782,9	4,1%	1.4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	53.583	71.333,6	1,4%
2.6. Periodificaciones a corto plazo	123.164	8.086,3	0,2%	2. Pasivo no corriente	759.249	1.404.084,6	27,5%
2.7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.492.792	319.301,5	6,3%	2.1. Provisiones a largo plazo	34.870	60.976,5	1,2%
				2.2. Deudas a largo plazo	681.161	861.311,7	16,9%
				2.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	51.878	431.568,4	8,5%
				2.4. Pasivos por impuesto diferido	127.260	35.249,3	0,7%
				2.5. Periodificaciones a largo plazo	4.174	9.750,9	0,2%
				2.6. Acreedores comerciales no corrientes	1.381	2.457,8	0,0%
				2.7. Deuda con características especiales a largo plazo	5.420	2.770,0	0,1%
				3. Pasivo corriente	1.462.327	1.265.393,7	24,8%
				3.1. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	834	712,1	0,0%
				3.2. Provisiones a corto plazo	35.784	23.266,7	0,5%
				3.3. Deudas a corto plazo	991.412	367.851,5	7,2%
				3.4. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	95.497	308.796,4	6,1%
				3.5. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.376.815	549.708,2	10,8%
				3.6. Periodificaciones a corto plazo	26.123	14.563,1	0,3%
				3.7. Deuda con características especiales a corto plazo	2.631	495,6	0,0%
TOTAL ACTIVO ⁽²⁾	1.608.615	5.099.119,4	100%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ⁽³⁾	1.608.615	5.099.119,4	100%

(1) Patrimonio neto = [1.1] Fondos propios + [1.2] Ajustes por cambio de valor + [1.3] Ajustes en patrimonio neto + [1.4] Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

(2) Total Activo = [1] Activo no corriente + [2] Activo corriente.

(3) Total Patrimonio neto y pasivo = [1] Patrimonio neto + [2] Pasivo no corriente + [3] Pasivo corriente.

Fuente: Agencia Tributaria

La estructura de balance de las entidades no financieras en 2019, de acuerdo al Plan General de Contabilidad, tenía la siguiente composición:

- Por un lado, el primer grupo de partidas denominado “activo”, que a su vez está formado por dos subgrupos, que son:
 - Activo no corriente.
 - Activo corriente.
- Por otro lado, el segundo grupo de partidas denominado “patrimonio neto y pasivo”, que, a su vez, está formado por tres subgrupos, que son:
 - Patrimonio neto.
 - Pasivo no corriente.
 - Pasivo corriente.

En el cuadro 5 se observa que el valor patrimonial acumulado por la totalidad de las entidades no financieras en el ejercicio 2019 se situó en 5.099.119 millones de euros, produciéndose un aumento del 3,6% respecto a 2018 (4.924.220 millones de euros).

Desde el punto de vista cuantitativo, las partidas más relevantes en el activo fueron las referentes al grupo del activo no corriente, cuyo importe en su conjunto ascendió a 3.423.829 millones de euros, representando el 67,1% del activo total declarado por estas entidades. Dentro de este bloque, destacó el valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (1.684.780 millones de euros), con un peso del 33%, produciéndose un aumento del 4% respecto a 2018 (1.620.136 millones de euros). También sobresalió el inmovilizado material (851.661 millones de euros), con una participación del 16,7% y un incremento del 2,6% respecto a 2018 (830.077 millones de euros), así como las inversiones financieras a largo plazo (419.139 millones de euros), que representaron el 8,2% del total del activo, registrándose un descenso del 2% respecto a 2018 (427.791 millones de euros). Conjuntamente, esas 3 partidas absorbieron el 58% del valor total del activo, prácticamente igual que en 2018.

En el grupo de las partidas que integraban el activo corriente, que, en su conjunto, tuvieron una participación en el total del activo del 32,9%, las más relevantes, desde el punto de vista cuantitativo, fueron los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (478.817 millones de euros), con una representación en el importe agregado del activo del 9,4% y un incremento del 5,6% respecto a 2018 (453.482 millones de euros), así como las existencias, con un importe de 385.814 millones de euros, lo que representaba un peso del 7,6% y un aumento del 1,7% respecto a 2018 (379.547 millones de euros). Conjuntamente, esas 2 partidas absorbieron el 17% del valor total del activo (el 16,9% en 2018) y el 51,6% del activo corriente, el 52,4% en 2018.

En el “patrimonio neto y pasivo” destacaron, por su importancia cuantitativa, las partidas que formaban el grupo de “patrimonio neto”, que representó el 47,6% del pasivo total declarado por estas entidades, seguido del grupo denominado “pasivo no corriente”, con una participación del 27,5% y finalmente las partidas que formaban el grupo “pasivo corriente”, con un peso del 24,8%.

Dentro del grupo “patrimonio neto”, destacó el importe de los fondos propios (2.357.591 millones de euros), representando el 46,2% del valor total del pasivo declarado por estas entidades, y suponiendo un

aumento del 5,4% respecto a 2018 (2.237.421 millones de euros). Dentro de los fondos propios, la rúbrica más importante, en cuanto a su importe, fue la relativa a las reservas (917.478 millones de euros), con una participación del 18%, y con un crecimiento del 6,5% respecto a 2018 (861.453 millones de euros), seguida de la partida del capital (846.089 millones de euros), con un peso del 16,6%, y una expansión del 0,5% respecto a 2018 (842.189 millones de euros).

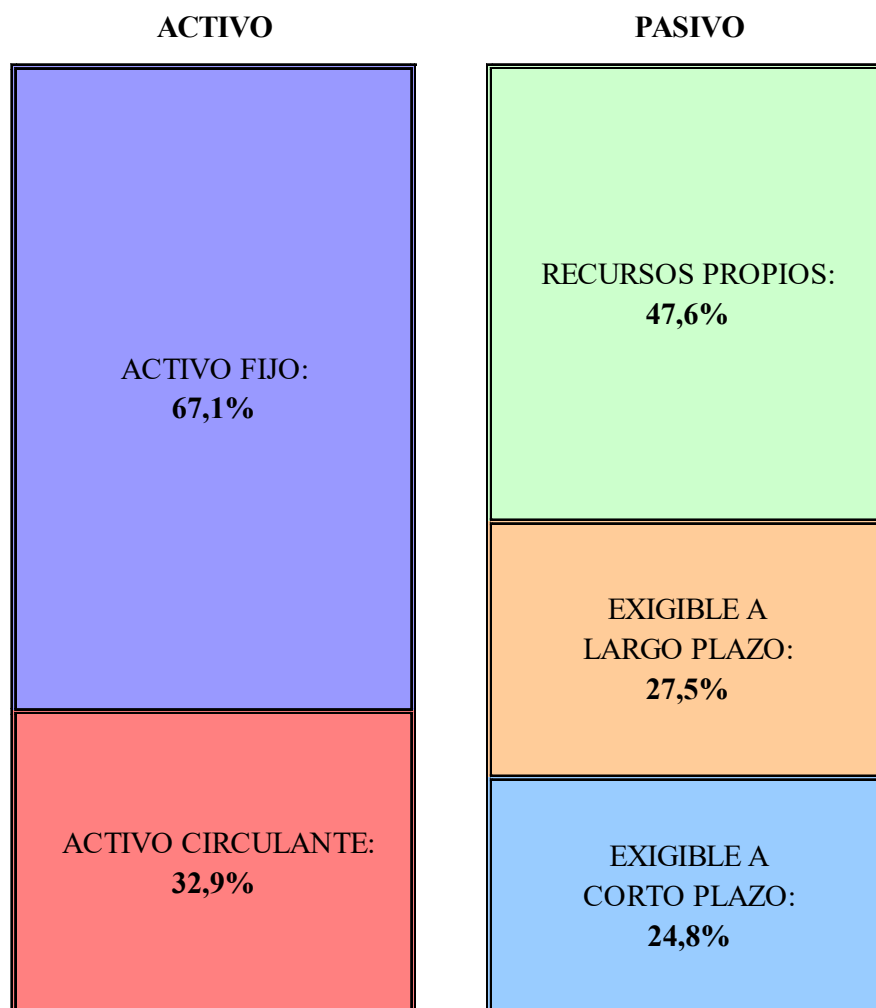
Por otro lado, dentro del grupo denominado “pasivo no corriente”, las deudas a largo plazo constituyeron la principal partida (861.312 millones de euros), con una participación en el valor total del pasivo del 16,9% y la misma importancia relativa que en 2018 (861.096 millones de euros), seguida de las deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (431.568 millones de euros), con un peso del 8,5% y un decrecimiento del 1,3% respecto a 2018 (437.053 millones de euros).

Por último, dentro del grupo “pasivo corriente”, la rúbrica más importante fue la de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (549.708 millones de euros), representando el 10,8% del valor total del pasivo declarado por estas entidades, y registrándose un aumento del 3,8% respecto a 2018 (529.695 millones de euros), seguida de la partida de deudas a corto plazo (367.851 millones de euros), con un peso del 7,2% y un aumento del 1,1% respecto a 2018 (364.012 millones de euros).

Dado que las entidades no financieras constituyen una inmensa mayoría de la población de declarantes del IS, se considera interesante exponer una breve interpretación de la estructura de su balance, tanto en el corto como en el largo plazo.

En el gráfico 3 se muestra la situación económica y financiera que se desprende del balance de estas entidades, a través de la estructura de masas patrimoniales, lo que permite formarse una opinión rápida sobre la solidez financiera y la potencia de sus medios de acción.

Gráfico 3
BALANCE DE ENTIDADES NO FINANCIERAS
IS 2019



ACTIVO FIJO (Activo no corriente) = Inmovilizado intangible + Inmovilizado material + Inversiones inmobiliarias + Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo + Inversiones financieras a largo plazo + Activo por impuesto diferido + Deudores comerciales no corrientes.

ACTIVO CIRCULANTE (Activo corriente) = Activo no corriente mantenido para la venta + Existencias + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar + Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo + Inversiones financieras a corto plazo + Periodificaciones a corto plazo + Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

RECURSOS PROPIOS (Patrimonio neto) = Fondos propios + Ajustes por cambio de valor + Ajustes en patrimonio neto + Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

EXIGIBLE A LARGO PLAZO (Pasivo no corriente) = Provisiones a largo plazo + Deudas a largo plazo + Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo + Pasivos por impuesto diferido + Periodificaciones a largo plazo + Acreedores comerciales no corrientes + Deuda con características especiales a largo plazo.

EXIGIBLE A CORTO PLAZO (Pasivo corriente) = Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta + Provisiones a corto plazo + Deudas a corto plazo + Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo + Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar + Periodificaciones a corto plazo + Deuda con características especiales a corto plazo.

La estructura de masas patrimoniales correspondiente al ejercicio 2019 fue similar a la del ejercicio anterior. Dentro de la masa patrimonial del activo, el activo fijo está integrado por las diferentes partidas que constituyen el grupo “activo no corriente” del balance de las entidades no financieras, mientras que el activo circulante está constituido por las partidas que forman parte del “activo corriente” del mismo.

En la masa patrimonial del pasivo, los recursos propios están constituidos por las diferentes partidas que integran el “patrimonio neto”, el exigible a largo plazo es la suma de todas las partidas que forman el “pasivo no corriente” y, por último, el exigible a corto plazo está formado por la suma de todas las partidas que forman parte del “pasivo corriente”.

En la estructura del balance de las entidades no financieras en 2019 se registró un descenso de 6 décimas porcentuales en el activo fijo, respecto al ejercicio anterior, representando un 67,1% del total del activo, y se produjo un incremento de 6 décimas porcentuales en el activo circulante, hasta alcanzar una participación del 32,9% (el 67,7% y 32,3% de participación, respectivamente, en 2018).

Los recursos propios aumentaron en 0,8 puntos porcentuales entre ambos ejercicios (el 46,8% en 2018 y 47,6% en 2019), mientras que en las partidas del exigible a largo plazo se produjo un descenso superior a 1 punto porcentual, situándose en el 27,5% (28,6% en 2018), y en el exigible a corto plazo se registró un ascenso de 2 décimas porcentuales, hasta alcanzar el 24,8%, mientras que en el 2018 fue del 24,6%.

El objetivo del análisis de la situación financiera a corto plazo se centra en la capacidad de las empresas para atender a sus compromisos a corto plazo, para lo cual debe medirse la liquidez del activo, que vendrá dada por la capacidad que tengan sus componentes para convertirse en dinero para satisfacer las deudas.

Una primera medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas la obtenemos a través de la “*ratio*” de tesorería, que es el porcentaje que representa el total del activo corriente respecto al pasivo corriente. Esta “*ratio*” mide la capacidad de las empresas para afrontar sus obligaciones a corto plazo. La “*ratio*” de tesorería se define por el siguiente cociente:

$$\text{“Ratio” de tesorería} = \text{activo corriente} / \text{pasivo corriente}$$

Para evitar problemas de liquidez el valor de esta “*ratio*” debe estar cerca del valor 1, ya que mide la capacidad de las empresas para liquidar sus deudas a corto plazo con sus recursos corrientes. Si el valor de la “*ratio*” es inferior a 1, existiría un problema de liquidez, mientras que, si es superior a 1, indicaría que hay exceso de liquidez y, por tanto, que las empresas tienen activos sin rentabilizar, dando lugar a una menor rentabilidad total, aunque la capacidad de pago sea elevada.

En base a esta definición, la “*ratio*” de tesorería resultante fue de 1,32 en 2019, indicando que las entidades no financieras sustentaban una buena postura de liquidez, de forma que no existían desajustes a la hora de hacer efectivas las obligaciones de pago a corto plazo contraídas. Así, su grado de liquidez mejoró levemente respecto al ejercicio anterior, ya que el valor de esta “*ratio*” había sido de 1,31 en 2018.

Otra medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas viene dada por el *fondo de maniobra*. En general, disponer de un fondo de maniobra positivo es una garantía de la estabilidad de la empresa. Una de las expresiones que se pueden utilizar para calcular el fondo de maniobra viene dada por la siguiente igualdad:

Fondo de maniobra = (activo circulante – pasivo circulante) / pasivo fijo

El fondo de maniobra se define como el montante de recursos financieros permanentes necesarios para poder llevar a cabo con normalidad las operaciones de naturaleza corriente, calculándose como el cociente entre el saldo del activo circulante (corriente) menos el pasivo circulante (corriente) y el pasivo fijo, compuesto por el patrimonio neto y el pasivo no corriente. Un valor negativo de esta “*ratio*” representa que parte del inmovilizado se financia con deudas a corto plazo, lo que pondría al colectivo analizado en una difícil situación financiera.

El valor del fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras en 2019 fue de 0,11, lo que se tradujo en 1 centésima porcentual superior al alcanzado en 2018. Por tanto, se puede afirmar que, en 2019 y de forma agregada, estas empresas tuvieron suficiente capacidad financiera a corto plazo.

Se puede ampliar la perspectiva temporal del análisis para medir la capacidad que tienen las empresas de satisfacer sus deudas a largo plazo. Para ello puede adoptarse una perspectiva estática, a partir de la estructura del balance, mediante el cálculo de distintas “*ratios*”, teniendo en cuenta las limitaciones que conlleva su utilización, dado que su interpretación viene condicionada por el sector en el que opera la empresa. Uno de estos indicadores es la “*ratio*” de endeudamiento, que permite medir el grado de dependencia que tienen las empresas en función de la procedencia de los recursos financieros que utiliza. Dicha “*ratio*” de endeudamiento se define mediante el siguiente cociente:

“*Ratio*” de endeudamiento = recursos ajenos / patrimonio neto

Este cociente relaciona las deudas totales de la entidad (acreedores totales) con los recursos propios. Se calcula mediante la razón entre el pasivo minorado por las provisiones y el patrimonio neto. El valor que toma esta “*ratio*” debería ser, a lo sumo, la unidad, siendo recomendables valores inferiores a ella. De esta manera, la principal fuente de financiación ha de estar constituida por los recursos propios, quedando relegadas las deudas externas de las empresas a un papel secundario.

La tasa de endeudamiento es elevada en colectivos que acuden mayoritariamente a fuentes externas de financiación de las inversiones. Esta “*ratio*” presenta valores negativos en aquellos sectores con recursos propios negativos.

Según la información declarada en 2019 por las entidades no financieras residentes, de acuerdo con el cuadro 5 y teniendo en cuenta que los recursos ajenos se calculan mediante la suma de los pasivos corrientes y no corrientes, minorada por el importe de las provisiones, tanto a largo como a corto plazo, el valor de la “*ratio*” de endeudamiento global de aquellas se situó en 1,06 en el ejercicio 2019. De esta forma, estas entidades acudieron a la financiación ajena en una medida mayor que la deseable, si bien con menor intensidad que en 2018, ya que el valor de la “*ratio*” para dicho año fue de 1,10.

Las cuentas de pérdidas y ganancias de las entidades no financieras en los ejercicios 2018 y 2019 se recogen en el cuadro 6.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

<i>Cuadro 6</i> ENTIDADES NO FINANCIERAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS IS 2018 y 2019									
Partida	2018			2019			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe	Media
1. Importe neto cifra negocios	1.058.217	2.088.672,8	1.973.766	1.074.058	2.153.362,7	2.004.885	1,5%	3,1%	1,6%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	122.418	3.489,1	28.502	123.338	2.227,2	18.057	0,8%	-36,2%	-36,6%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	15.483	6.763,3	436.819	16.425	7.825,1	476.412	6,1%	15,7%	9,1%
4. Aprovisionamientos	871.492	-1.253.712,6	-1.438.582	884.171	-1.266.530,0	-1.432.449	1,5%	-1,0%	0,4%
5. Otros ingresos de explotación	423.883	75.278,7	177.593	436.137	79.928,3	183.264	2,9%	6,2%	3,2%
6. Gastos de personal	884.376	-340.269,0	-384.756	897.868	-361.250,9	-402.343	1,5%	-6,2%	-4,6%
6.1. Sueldos, salarios y asimilados	868.684	-263.638,2	-303.491	882.810	-277.998,2	-314.902	1,6%	-5,4%	-3,8%
6.2. Indemnizaciones	113.875	-4.213,5	-37.001	119.581	-4.080,5	-34.123	5,0%	3,2%	7,8%
6.3. Seguridad social a cargo de la empresa	729.886	-65.517,6	-89.764	741.106	-70.654,8	-95.337	1,5%	-7,8%	-6,2%
6.4. Restantes gastos de personal ⁽¹⁾	-	-6.899,7	-	-	-8.517,4	-	-	-23,4%	-
7. Otros gastos de explotación	1.290.214	-368.696,9	-285.764	1.311.970	-383.248,2	-292.117	1,7%	-3,9%	-2,2%
8. Amortización del inmovilizado	835.055	-72.766,5	-87.140	846.634	-76.218,4	-90.025	1,4%	-4,7%	-3,3%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	36.935	4.374,6	118.439	37.356	4.384,3	117.366	1,1%	0,2%	-0,9%
10. Excesos de provisiones	4.608	1.480,7	321.341	4.487	2.237,5	498.665	-2,6%	51,1%	55,2%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	151.311	-7.400,7	-48.910	152.872	-15.976,7	-104.510	1,0%	-115,9%	-113,7%
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	267	50,4	188.636	265	-9,0	-34.067	-0,7%	-117,9%	-118,1%
13. Otros resultados	498.156	1.979,6	3.974	522.331	1.419,1	2.717	4,9%	-28,3%	-31,6%
14. Resultado de explotación ⁽²⁾	1.312.625	139.243,5	106.080	1.333.991	148.151,0	111.059	1,6%	6,4%	4,7%
15. Ingresos financieros	403.760	63.113,5	156.314	401.328	69.737,5	173.767	-0,6%	10,5%	11,2%
16. Gastos financieros	756.640	-44.350,2	-58.615	759.367	-43.848,5	-57.744	0,4%	1,1%	1,5%
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	36.117	-6.354,0	-175.929	35.034	8.782,7	250.690	-3,0%	238,2%	242,5%
18. Diferencias de cambio	68.841	20,5	298	70.699	-156,7	-2.216	2,7%	-863,9%	-843,9%
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	53.695	1.909,1	35.554	52.256	1.959,6	37.500	-2,7%	2,6%	5,5%
20. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	11.810	1.169,6	99.038	11.864	680,4	57.350	0,5%	-41,8%	-42,1%
21. Resultado financiero ⁽³⁾	874.073	15.508,5	17.743	878.247	37.154,9	42.306	0,5%	139,6%	138,4%
22. Resultado antes de impuestos ⁽⁴⁾	1.313.402	154.752,0	117.825	1.334.948	185.306,0	138.811	1,6%	19,7%	17,8%
23. Impuestos sobre beneficios	827.706	-24.303,1	-29.362	849.286	-23.381,0	-27.530	2,6%	3,8%	6,2%
24. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	210	1.712,7	8.155.796	237	12,7	53.752	12,9%	-99,3%	-99,3%
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ⁽⁵⁾	1.313.824	132.161,6	100.593	1.335.192	161.937,8	121.284	1,6%	22,5%	20,6%

(1) Comprende los siguientes gastos: retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida, retribuciones mediante instrumentos de patrimonio, otros gastos sociales y provisiones.

(2) El resultado de explotación (epígrafe 14) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 13, ambos inclusive.

(3) El resultado financiero (epígrafe 21) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 15 y 20, ambos inclusive.

(4) El resultado antes de impuestos (epígrafe 22) = resultado de explotación (epígrafe 14) + resultado financiero (epígrafe 21).

(5) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias = resultado antes de impuestos (epígrafe 22) + impuestos sobre beneficios (epígrafe 23) + resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (epígrafe 24).

Fuente: Agencia Tributaria

Antes de analizar la cuenta de pérdidas y ganancias en 2019 de las entidades no financieras, conviene recordar que la elaboración de la citada cuenta, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente desde 2008, se realiza en forma de lista, de tal forma que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto, es decir, se reflejan solo saldos. La diferenciación entre las partidas de ingresos o gastos, así como entre el resultado contable positivo o negativo, se efectúa en función del signo positivo o negativo de la partida correspondiente.

La estructura de 2019 distingue dos grandes apartados:

- Operaciones continuadas.
- Operaciones interrumpidas.

Tal como se refleja en el cuadro 6, el resultado neto de la cuenta de pérdidas y ganancias fue de signo positivo y el importe para las entidades no financieras se situó en 161.938 millones de euros en 2019, lo que supuso un crecimiento del 22,5% respecto al resultado de 2018 (importe positivo de 132.162 millones de euros). Dicha partida se consignó en 1.335.192 declaraciones, que representaban el 83% del número total de entidades no financieras (1.313.824 en 2018, el 83,1%), y como consecuencia, su valor medio fue de 121.284 euros, importe superior en un 20,6% al de 2018 (100.593 euros).

El resultado del ejercicio 2019 procedente de las operaciones continuadas era igual a la suma de los resultados de explotación y financiero menos el impuesto sobre beneficios. Si al resultado anterior, se le añadía el resultado neto de impuestos del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, se obtenía el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El **resultado neto de explotación** ascendió a 148.151 millones de euros en 2019, lo que supuso un aumento del 6,4% respecto a 2018 (139.244 millones de euros). Esta variable se consignó en 1.333.991 declaraciones, con una cuantía media por declarante de 111.059 euros, lo que supuso un incremento del 4,7% respecto a 2018 (106.080 euros). Dicho resultado de explotación era igual a la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 13, ambos inclusive, que se detallan en el cuadro 6.

Respecto a los distintos componentes con signo positivo que formaron parte del resultado de explotación, destacó por su importancia cuantitativa, en primer lugar, el importe neto de la cifra de negocios, que alcanzó en 2019 la cifra de 2.153.363 millones de euros, lo que supuso un aumento del 3,1% respecto a 2018 (2.088.673 millones de euros). Dicha partida se consignó en 1.074.058 declaraciones (1.058.217 en 2018), resultando una cuantía media de 2.004.885 euros (1.973.766 euros en 2018). También destacó la partida de otros ingresos de explotación, con un valor de 79.928 millones de euros, que se reflejaron en 436.137 declaraciones, con un importe medio de 183.264 euros (en 2018, 72.279 millones de euros, 423.883 declaraciones y 177.593 euros, respectivamente).

En cuanto a los componentes con signo negativo que formaron parte del resultado de explotación, destacó, por su importancia cuantitativa, en primer lugar, la partida de aprovisionamientos, que aportó una cifra de 1.266.530 millones de euros, con un incremento del 1% respecto a 2018 (1.253.713 millones de euros), correspondiente a 884.171 declaraciones y una cuantía media de 1.432.449 euros (1.438.582 en 2018). La segunda rúbrica negativa más importante de las entidades no financieras que presentaron este estado contable fue la correspondiente a otros gastos de explotación, con un valor de 383.248 millones de euros, lo cual implicó una subida del 3,9% respecto a 2018 (368.697 millones de euros), produciéndose un

aumento del 1,7% en el número de declarantes (1.311.970 en 2019 y 1.290.214 en 2018), y un crecimiento en su cuantía media del 2,2% (292.117 euros en 2019 y 285.764 euros en 2018). Por último, también sobresalió la rúbrica correspondiente a los gastos de personal, que alcanzó la cifra de 361.251 millones de euros, con una elevación del 6,2% respecto al ejercicio anterior (340.269 millones de euros). Dentro de los gastos de personal, la partida más importante fue la correspondiente a sueldos, salarios y asimilados, alcanzando la cifra de 277.998 millones de euros en 2019, el 5,4% superior a la cuantía declarada en 2018 (263.638 millones de euros), las cuales se consignaron en 882.810 declaraciones (868.684 en 2018) y, como consecuencia de lo anterior, su importe medio por declarante fue de 314.902 euros, el 3,8% más que en 2018 (303.491 euros).

El **resultado neto financiero** en 2019 fue positivo, alcanzando un importe de 37.155 millones de euro, más del doble que en 2018 (15.508 millones de euros). Dicha variable se consignó en 878.247 declaraciones, con una cuantía media por declarante de 42.306 euros, que duplicó holgadamente a la de 2018 (17.743 euros). Dicho resultado financiero era igual a la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 15 y 20, ambos inclusive, que se detallan en el cuadro 6.

En cuanto a los distintos componentes con signo positivo que formaban parte del resultado financiero, resaltó, por su importancia cuantitativa, la partida de ingresos financieros, que alcanzó la cifra de 69.737 millones de euros en 2019, lo que supuso un incremento del 10,5% respecto a 2018 (63.113 millones de euros), consignándose en 401.328 declaraciones y dando lugar a una cuantía media de 173.767 euros, superior en un 11,2% a la obtenida en 2018.

En el lado opuesto, entre los distintos componentes con signo negativo que formaban parte del resultado financiero, sobresalió por su importancia cuantitativa, la partida de gastos financieros, que alcanzó un importe de 43.849 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 1,1% respecto a 2018 (44.350 millones de euros), consignándose en 759.367 declaraciones (756.640 en 2018), dando lugar así a una cuantía media de 57.744 euros, el 1,5% menos que en 2018 (58.615 euros).

Teniendo en cuenta los datos sobre las partidas mencionadas anteriormente, se obtiene el **resultado antes de impuestos**, siendo este igual a la suma algebraica del resultado de explotación y del resultado financiero, el cual, y de acuerdo con las cifras declaradas por las entidades no financieras, fue de signo positivo y su importe alcanzó 185.306 millones de euros en 2019, lo cual supuso un incremento del 19,7% respecto a 2018 (154.752 millones de euros), consignándose en 1.334.948 declaraciones y con una cuantía media de 138.811 euros, el 17,8% más que en 2018 (117.825 euros).

Por último, el **resultado del ejercicio neto de impuestos procedente de operaciones interrumpidas** fue de signo positivo por importe de 13 millones de euros en 2019, mientras que en el ejercicio anterior totalizó 1.713 millones de euros. Esta partida se consignó en 237 declaraciones (210 declaraciones en 2018), siendo su valor medio de casi 54.000 euros (8.155.796 euros en 2018).

III.1.2.2. Entidades de crédito

El número de entidades de crédito declarantes en el ejercicio 2019 fue de 156 (4 menos que en 2018), representando el 0,01% del total. Estas entidades aportaron, en su conjunto, un importe de beneficios netos de 14.613 millones de euros en 2019, lo que supuso un incremento del 9,5% respecto a 2018 (13.339,3 millones de euros), continuando así la senda de crecimiento que se inició en 2018.

Por otra parte, resulta destacable la diferencia existente entre el resultado contable medio de este colectivo de entidades y el resultado contable medio global. Así, el resultado contable medio de las entidades de crédito en 2019 se situó en 96 millones de euros (86 millones de euros en 2018). Por su parte, el resultado contable medio global en 2019 fue de 150.385 euros (102.497 euros en 2018).

Antes de analizar las cifras del balance, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades de crédito en 2019, conviene aclarar que estas entidades, a la hora de elaborar sus estados contables, estaban sometidas a las normas contables establecidas en la **Circular 4/2017, de 27 de noviembre**, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros ([BOE](#) de 6 de diciembre).

En el cuadro 7 se recogen las principales partidas del balance de las entidades de crédito, según se desprende de la información aportada por éstas en sus declaraciones.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

<i>Cuadro 7</i> ENTIDADES DE CRÉDITO. BALANCE IS 2019							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declar.	Valor		Partida	Declar.	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1.1. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y dep. vista	135	146.511,8	5,9%	2.1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	60	168.868,9	6,8%
1.2. Activos financieros mantenidos para negociar	73	217.460,8	8,7%	2.2. Pasivos financieros designados valor razonable camb. resul.	14	47.356,7	1,9%
1.3. Activos finan. no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable camb. resul.	69	6.115,3	0,2%	2.3. Pasivos financieros a coste amortizado	141	1.994.016,9	80,2%
1.4. Activos financieros designados valor razonable camb. resul.	14	50.955,3	2,0%	2.4. Derivados - contabilidad de coberturas	59	8.434,0	0,3%
1.5. Activos finan. a valor razonable camb. en otro resul. global	105	149.183,9	6,0%	2.5. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	6	1.715,1	0,1%
1.6. Activos financieros a coste amortizado	140	1.616.848,5	65,0%	2.6. Provisiones	138	21.746,0	0,9%
1.7. Derivados - contabilidad de coberturas	42	10.413,3	0,4%	2.7. Pasivos por impuestos	139	6.309,2	0,3%
1.8. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	12	840,3	0,0%	2.8. Capital social reembolsable a la vista	s.e.	s.e.	s.e.
1.9. Inversiones en dependientes, negocios conjunt. y asociadas	92	163.904,1	6,6%	2.9. Otros pasivos	152	12.366,0	0,5%
1.10. Activos tangibles	145	29.684,1	1,2%	2.9.1. De los cuales: fondo obra social (caj. ahor. y coop. créd.)	53	124,2	0,0%
1.11. Activos intangibles	98	4.477,2	0,2%	2.10. Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	s.e.	s.e.	s.e.
1.12. Activos por impuestos	152	66.229,3	2,7%	2. TOTAL PASIVO ⁽²⁾	156	2.260.813,3	90,9%
1.13. Otros activos	153	17.392,9	0,7%	3.1. Fondos propios	155	226.967,2	9,1%
1.14. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	103	7.488,0	0,3%	3.2 Otro resultado global acumulado	109	-275,7	0,0%
1. TOTAL ACTIVO ⁽¹⁾	156	2.487.504,9	100%	3. TOTAL PATRIMONIO NETO ⁽³⁾	155	226.691,6	9,1%
				4. TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO ⁽⁴⁾	156	2.487.504,9	100%

s.e.: secreto estadístico

(1) Total Activo (epígrafe 1) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1.1 y 1.14, ambos inclusive.

(2) Total Pasivo (epígrafe 2) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 2.1 y 2.9, ambos inclusive.

(3) Total Patrimonio Neto (epígrafe 3) = Fondos propios (epígrafe 3.1) + Otro resultado global acumulado (epígrafe 3.2).

(4) Total Pasivo y Patrimonio Neto (epígrafe 4) = Total Pasivo (epígrafe 2) + Total Patrimonio Neto (epígrafe 3).

Fuente: Agencia Tributaria

El volumen total del patrimonio de las entidades de crédito en 2019 ascendió a 2.487.505 millones de euros, cifra que representó un 30,1% del activo global del conjunto de entidades declarantes en dicho ejercicio. Respecto al ejercicio 2018, se produjo un descenso del 4,3% en el valor de los activos declarados por estas entidades (2.600.221 millones de euros) y la participación en el activo total se redujo en 1,8 puntos porcentuales respecto al año anterior (31,9% en 2018).

La principal partida del activo fue la de “activos financieros a coste amortizado”, cuyo importe supuso el 65% de la cifra global de activo en 2019 (64,3% en 2018). Le siguieron, en importancia cuantitativa y a gran distancia de aquella, las partidas “activos financieros mantenidos para negociar” e “inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas”, con unas participaciones del 8,7 y 6,6%, respectivamente en 2019 (7,4 y 6,1% en 2018).

En el pasivo sobresalió la partida “pasivos financieros a coste amortizado”, con un peso relativo del 80,2% en 2019 (el 79,9% en 2018), experimentando un decrecimiento del 4,1% (1.994.017 millones de euros en 2019 frente a 2.078.434 millones de euros en 2018).

La cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades de crédito correspondiente al periodo impositivo 2019 se presenta en el cuadro 8.

<i>Cuadro 8</i> ENTIDADES DE CRÉDITO. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS IS 2019			
Partida	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. Ingresos por intereses	151	35.289,7	233.706.791
2. Gastos por intereses	s.e.	s.e.	s.e.
3. Gastos por capital social reembolsable a la vista	s.e.	s.e.	s.e.
4. Margen de intereses ⁽¹⁾	153	24.770,9	161.901.090
5. Ingresos por dividendos	113	14.029,5	124.154.859
6. Ingresos por comisiones	147	16.004,0	108.870.701
7. Gastos por comisiones	145	-3.610,7	-24.901.676
8. Ganancias o pérdidas al dar baja ctas. activos y pasivos finan. no valorados	89	2.033,9	22.852.859
9. Ganancias o pérdidas activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	66	420,6	6.372.001
10. Ganancias o pérdidas por activos finan. no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	57	12,5	219.652
11. Ganancias o pérdidas activos y pasivos finan. desig. valor razo. cambios res.	16	-60,4	-3.773.216
12. Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	47	38,3	814.544
13. Diferencias de cambio [ganancia o pérdida], netas	107	-419,3	-3.918.919
14. Otros ingresos de explotación	140	1.535,0	10.964.218
15. Otros gastos de explotación	137	-3.512,4	-25.637.675
16. Margen bruto ⁽²⁾	153	51.241,8	334.913.786

s.e. secreto estadístico

Continúa...

(1) Margen de intereses (epígrafe 4) = (epígrafe 1) + (epígrafe 2) + (epígrafe 3).

(2) Margen bruto (epígrafe 16) = margen de intereses (epígrafe 4) + (epígrafe 5) + (epígrafe 6) + (epígrafe 7) + (epígrafe 8) + (epígrafe 9) + (epígrafe 10) + (epígrafe 11) + (epígrafe 12) + (epígrafe 13) + (epígrafe 14) + (epígrafe 15)

Fuente: Agencia Tributaria

Cuadro 8 (Continuación)
ENTIDADES DE CRÉDITO. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
IS 2019

Partida	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
17. Gastos de administración	153	-24.451,1	-159.811.236
17.1. Gastos de personal	148	-15.079,6	-101.889.378
17.2. Otros gastos de administración	153	-9.371,5	-61.251.576
18. Amortización	143	-3.126,8	-21.865.936
19. Provisiones o reversión de provisiones	132	-2.890,7	-21.899.374
20. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	139	-4.488,3	-32.289.703
21. Deterioro del valor o reversión deter. valor inv. depen., negocios conjuntos	s.e.	s.e.	s.e.
22. Deterioro del valor o reversión deterioro del valor de activos no financieros	65	-352,6	-5.424.756
23. Ganancias o pérdidas al dar baja ctas. activos no finan. y participaciones	87	1.862,4	21.407.418
24. Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	s.e.	s.e.	s.e.
25. Ganancias o pérdidas proced. de activos no corrientes y grupos enajenables	96	-331,7	-3.455.034
26. Ganancias o pérdidas antes de impuestos proced. actividades continuadas ⁽³⁾	153	16.090,3	105.165.199
27. Gastos o ingresos por impuestos s/ganancias de las actividades continuadas	144	-1.468,8	-10.200.332
28. Ganancias o pérdidas después de impuestos proced. actividades continuadas ⁽⁴⁾	153	14.621,4	95.564.886
29. Ganancias o pérdidas después de impuestos proced. actividades interrumpidas	4	-8,3	-2.064.946
30. Resultado del ejercicio ⁽⁵⁾	153	14.613,2	95.510.901

s.e. secreto estadístico

(3) Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas (epígrafe 26) = margen bruto (epígrafe 16) + (epígrafe 17) + (epígrafe 18) + (epígrafe 19) + (epígrafe 20) + (epígrafe 21) + (epígrafe 22) + (epígrafe 23) + (epígrafe 24) + (epígrafe 25)

(4) Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas (epígrafe 28) = ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas (epígrafe 26) + (epígrafe 27)

(5) Resultado del ejercicio (epígrafe 30) = ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas (epígrafe 28) + ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (epígrafe 29).

Fuente: Agencia Tributaria

A la vista de los componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias que se presenta en el cuadro 8, se confirma la importante contribución al resultado de estas entidades de los intereses y asimilados y de las comisiones. En 2019, por estos dos conceptos, las entidades de crédito percibieron 51.294 millones de euros y pagaron 14.130 millones de euros, mientras que, en 2018, por dichos conceptos, las entidades de crédito ingresaron 51.100 millones de euros y abonaron 13.657 millones de euros. Por tanto, las cantidades percibidas por las entidades de crédito por dichos conceptos aumentaron un 0,4% respecto a 2018 y las cantidades pagadas por los mismos lo hicieron en un 1,2%. También destacó el importe neto de los gastos de administración, que ascendió a 24.451 millones de euros, un 0,8% más que en 2018 (24.251 millones de euros), consignado en 153 declaraciones y, por tanto, su cuantía media fue de 160 millones de euros, aproximadamente.

Las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que experimentaron mayores variaciones en 2019, respecto al ejercicio anterior, fueron el importe neto de las “ganancias o pérdidas al dar baja en cuentas activos no financieros y participaciones”, con una tasa del 6.334,3% (1.862 millones de euros en 2019 y

-30 millones de euros en 2018), y el importe de las “diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas”, con una tasa del -469,5% (-419 millones de euros en 2019 y 114 millones de euros en 2018).

Las ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas obtenidas por las entidades de crédito en 2019 fueron de 16.090 millones de euros, lo que supuso un aumento del 5,3% respecto al ejercicio anterior (15.282 millones de euros).

III.1.2.3. Entidades aseguradoras

Las entidades aseguradoras que presentaron declaración por el ejercicio 2019 fueron 258, esto es, 13 entidades menos que en 2018, volviendo así a la tendencia decreciente de años anteriores, excepto en 2018, año en que el número de entidades no cambió. El beneficio neto declarado por estas entidades descendió el 4,4%, al pasar de 5.240 millones de euros en 2018 a 5.011 millones de euros en 2019.

En el cuadro 9 se recoge la estructura del balance de estas entidades en 2019, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran tanto el activo como el pasivo.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

<i>Cuadro 9</i> ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE IS 2019							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declar.	Valor		Partida	Declar.	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1.1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	257	14.185,9	3,9%	2.1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	11	277,8	0,1%
1.2. Activos financieros mantenidos para negociar	75	2.861,3	0,8%	2.2. Otros pas. finan. a valor razonable con cambios en p. y g.	s.e.	s.e.	s.e.
1.3. Otros act. finan. a valor razonable con cambios en p. y g.	98	30.779,8	8,4%	2.3. Débitos y partidas a pagar	257	12.378,5	3,4%
1.4. Activos financieros disponibles para la venta	184	242.659,3	66,3%	2.4. Derivados de cobertura	9	746,1	0,2%
1.5. Préstamos y partidas a cobrar	251	22.635,9	6,2%	2.5. Provisiones técnicas	245	245.829,6	67,2%
1.6. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	50	2.161,1	0,6%	2.6. Provisiones no técnicas	139	1.695,5	0,5%
1.7. Derivados de cobertura	8	205,6	0,1%	2.7. Pasivos fiscales	214	14.964,5	4,1%
1.8. Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	149	9.326,2	2,5%	2.8. Resto de pasivos	158	30.466,4	8,3%
1.9. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	219	7.763,0	2,1%	2.9. Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	s.e.	s.e.	s.e.
1.10. Inmovilizado intangible	175	2.265,2	0,6%	2. TOTAL PASIVO ⁽²⁾	258	307.288,0	84,0%
1.11. Participaciones en entidades del grupo y asociadas	135	12.042,5	3,3%	3.1. Fondos propios	258	49.436,0	13,5%
1.12. Activos fiscales	216	11.787,5	3,2%	3.2. Ajustes por cambios de valor	198	9.170,0	2,5%
1.13. Otros activos	225	7.050,3	1,9%	3.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	5,0	0,0%
1.14. Activos mantenidos para la venta	10	175,5	0,0%	3. TOTAL PATRIMONIO NETO ⁽³⁾	258	58.611,0	16,0%
1. TOTAL ACTIVO ⁽¹⁾	258	365.899,0	100%	4. TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO ⁽⁴⁾	258	365.899,0	100%

s.e.: secreto estadístico

(1) Total Activo (epígrafe 1) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1.1 y 1.14, ambos inclusive.

(2) Total Pasivo (epígrafe 2) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 2.1 y 2.9, ambos inclusive.

(3) Total Patrimonio Neto (epígrafe 3) = Fondos propios (epígrafe 3.1) + Ajustes por cambios de valor (epígrafe 3.2) + Subvenciones, donaciones y legados recibidos (epígrafe 3.3).

(4) Total Pasivo y Patrimonio Neto (epígrafe 4) = Total Pasivo (epígrafe 2) + Total Patrimonio Neto (epígrafe 3).

Fuente: Agencia Tributaria

Antes de realizar un análisis de las principales partidas del balance, así como de la cuenta de resultados de las entidades aseguradoras, hay que señalar que, en 2019, la estructura de ambos estados contables se ajustaba al plan de contabilidad de las entidades aseguradoras que se había aprobado por el Real Decreto 1317/2008.

En la estructura del balance correspondiente a las entidades aseguradoras, se distingue entre las cuentas del activo, del pasivo y del patrimonio neto.

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes creció un 9% respecto a 2018, alcanzando un valor de 365.899 millones de euros en 2019, frente a 335.837 millones de euros en 2018.

La principal partida del activo en 2019 fue la relativa a los activos financieros disponibles para la venta, con un valor de 242.659 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 8,7% respecto a 2018 (223.245 millones de euros) y una participación en el total del 66,3%, seguida de los otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, con un importe de 30.780 millones de euros y una variación del 30,5% respecto a 2018 (23.584 millones de euros), representando el 8,4% del importe global del activo. En el pasivo destacaron las provisiones técnicas, con una participación en el total del 67,2%, siendo su cuantía de 245.830 millones de euros, lo que implicó un 3,1% más que en 2018 (238.519 millones de euros).

En el cuadro 10 se recoge la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades aseguradoras. En este caso, y al igual que en las entidades no financieras y de crédito, dicha cuenta adopta la forma de lista, de tal manera, como ya ha sido explicado anteriormente, que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto, es decir, se reflejan saldos. Además, esta cuenta se subdivide en tres componentes: la cuenta técnica del ramo de vida, la cuenta técnica de los ramos distintos del de vida y la cuenta no técnica. Las dos primeras cuentas recogen los ingresos y gastos propios de la actividad aseguradora, mientras que la tercera añade los ingresos y gastos que no hayan sido imputados a la cuenta técnica.

<i>Cuadro 10</i> ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS IS 2019			
Partida	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA			
1.1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	192	35.092,0	182.770.933
1.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	175	3.622,7	20.700.933
1.3. Otros ingresos técnicos	95	302,8	3.187.206
1.4. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	195	-24.369,3	-124.970.996
1.5. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	77	-581,1	-7.546.410
1.6. Participación en beneficios y extornos	43	-19,0	-441.769
1.7. Gastos de explotación netos	187	-7.910,5	-42.301.982
1.8. Otros gastos técnicos	167	-236,3	-1.415.115
1.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	171	-2.423,1	-14.170.037
1.10. Resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida ⁽¹⁾	198	3.478,2	17.566.577

(1) El resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida [1.10] es igual a la suma de todos los epígrafes comprendidos entre 1.1 y 1.9, ambos inclusive.

Fuente: Agencia Tributaria

Continúa...

Cuadro 10 (Continuación)

ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
IS 2019

Partida	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2. CUENTA TÉCNICA-SEGURO VIDA			
2.1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	116	27.592,3	237.864.955
2.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	112	10.568,0	94.356.796
2.3. Ingresos de inversiones afectas a seguros en que el tomador asume el riesgo de la inversión	56	2.514,4	44.900.075
2.4. Otros ingresos técnicos	51	32,2	631.611
2.5. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	118	-25.798,9	-218.634.395
2.6. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	106	-6.532,8	-61.629.745
2.7. Participación en beneficios y extornos	71	-347,3	-4.892.022
2.8. Gastos de explotación netos	118	-2.032,0	-17.220.612
2.9. Otros gastos técnicos	101	-155,0	-1.534.409
2.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	113	-2.521,7	-22.316.170
2.11. Gastos de inversiones afectas a seguros en que el tomador asume el riesgo de la inversión	52	-947,5	-18.220.573
2.12. Resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida ⁽²⁾	120	2.371,8	19.764.690
3. CUENTA NO TÉCNICA			
3.1. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	166	1.400,3	8.435.594
3.2. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	149	-608,4	-4.083.073
3.3. Otros ingresos	202	710,8	3.518.899
3.4. Otros gastos	209	-938,7	-4.491.438
3.5. Resultado de la cuenta no técnica ⁽³⁾	231	564,0	2.441.722
4. Resultado antes de impuestos ⁽⁴⁾	249	6.414,0	25.758.967
5. Impuesto sobre beneficios	212	-1.329,9	-6.273.346
6. Resultado procedente de operaciones continuadas ⁽⁵⁾	248	5.084,0	20.500.134
7. Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	9	-72,8	-8.085.299
8. Resultado del ejercicio ⁽⁶⁾	248	5.011,3	20.206.716

(2) El resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida [2.12] es igual a la suma de todos los epígrafes comprendidos entre 2.1 y 2.11, ambos inclusive.

(3) El resultado de la cuenta no técnica [3.5] es igual a la suma de todos los epígrafes comprendidos entre 3.1 y 3.4, ambos inclusive.

(4) El resultado antes de impuestos [4] = resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida [1.10] + resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida [2.12] + resultado de la cuenta no técnica [3.5].

(5) El resultado de operaciones continuadas [6] = resultado antes de impuestos [4] + impuesto sobre beneficios [5].

(6) El resultado del ejercicio [8] = resultado procedente de operaciones continuadas [6] + resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos [7].

Fuente: Agencia Tributaria

En el ejercicio 2019, las entidades aseguradoras obtuvieron unos beneficios en términos netos¹¹ de 5.011 millones de euros, lo que supuso un descenso del 4,4% respecto al resultado obtenido en el ejercicio precedente (5.240 millones euros), como ya se comentó. En comparación con los datos registrados en 2018, la distribución del beneficio entre ramos fue más equilibrada entre los seguros no de vida y los seguros de

¹¹ El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades aseguradoras se calcula como la suma algebraica del resultado procedente de operaciones continuadas, más el resultado neto de impuestos procedente de operaciones interrumpidas.

vida, al ascender sus importes a 3.478 y 2.372 millones de euros, respectivamente, mientras que en 2018 sus cuantías fueron de 3.780 y 2.269 millones de euros, por ese orden.

El resultado neto antes de impuestos en 2019 ascendió a 6.414 millones de euros, con un descenso del 4,8% respecto a 2018 (6.736 millones de euros), el cual se obtuvo mediante la suma algebraica de los resultados de las cuentas técnicas de los seguros no de vida, con un importe de 3.478 millones de euros que supuso una disminución del 8% respecto a 2018 (3.780 millones de euros), de los seguros de vida, cuyo valor fue de 2.372 millones de euros, un 4,5% más que en 2018 (2.269 millones de euros) y de la cuenta no técnica, cuyo monto fue de 564 millones de euros, cayendo el 17,9% respecto a 2018 (687 millones de euros).

La composición de la cuenta de pérdidas y ganancias que recoge el cuadro 10 pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las entidades aseguradoras fueron las primas cobradas a los asegurados, las cuales supusieron un total de 62.684 millones de euros (27.592 millones de euros procedentes de seguros del ramo de vida y 35.092 millones de euros de los restantes seguros), produciéndose un decrecimiento del 1,5% en comparación con la cantidad total percibida por este concepto en 2018 (63.607 millones de euros).

Entre los gastos destacaron los destinados a cubrir los siniestros ocurridos durante el ejercicio, que supusieron un total de 50.168 millones de euros en términos netos (25.799 millones de euros en el ramo de vida, cantidad que, respecto al año anterior, supuso un crecimiento del 3,4%, y 24.369 millones de euros en el ramo de no vida, cifra que, en comparación con el ejercicio precedente, se tradujo en un aumento del 2,4%). También destacaron los “gastos de explotación netos”, con 9.943 millones de euros, la mayor parte de los cuales (7.911 millones de euros) correspondieron al ramo de no vida, las minoraciones al resultado del ejercicio que conllevaron la “variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro”, con 7.114 millones de euros, la mayor parte de los cuales (6.533 millones de euros) correspondieron al ramo de vida, así como los “gastos del inmovilizado material y de las inversiones”, con 4.945 millones de euros, de los cuales, 2.522 correspondieron al ramo de seguro de vida, y, por último, los “gastos de inversiones afectas a seguros en que el tomador asume el riesgo de la inversión”, del ramo de seguro de vida, con 948 millones de euros.

III.1.2.4. Instituciones de inversión colectiva

La contabilidad de las IIC en 2019 se elaboró de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de la CNMV.

Las IIC que presentaron declaración por el ejercicio 2019 fueron 4.482, produciéndose un descenso absoluto de 168 y relativo del 3,6%, en comparación a 2018 (4.650). Su resultado contable neto agregado en 2019 fue de 19.946 millones de euros, lo que supuso un aumento del 228,1% respecto a 2018 (-15.571 millones de euros). Esta variable se consignó en 4.358 declaraciones y, como consecuencia, su media por institución fue de 4,6 millones de euros (4.526 declarantes y -3,4 millones de euros de valor medio en 2018).

En el cuadro 11 se recoge la estructura del balance de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran tanto el activo como el pasivo.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

<i>Cuadro 11</i> INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. BALANCE IS 2019							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declar.	Valor		Partida	Declar.	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1. Activo no corriente	105	1.477,0	0,5%	1. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas ⁽¹⁾	4.416	301.438,3	94,3%
1.1. Inmovilizado intangible	37	0,8	0,0%	1.1. Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas ⁽²⁾	4.416	301.170,2	94,2%
1.2. Inmovilizado material	32	4,9	0,0%	1.1.1. Capital	2.822	28.431,3	8,9%
1.3. Cartera de inversiones inmobiliarias	30	1.469,9	0,5%	1.1.2. Partícipes	1.594	205.085,7	64,2%
1.4. Activos por impuesto diferido	28	1,4	0,0%	1.1.3. Prima de emisión	2.631	4.529,7	1,4%
2. Activo corriente	4.450	318.133,9	99,5%	1.1.4. Reservas	3.469	16.266,1	5,1%
2.1. Deudores	4.094	3.691,9	1,2%	1.1.5. Acciones propias	2.595	-12.620,2	-3,9%
2.2. Cartera de inversiones financieras ⁽³⁾	4.186	286.452,7	89,6%	1.1.6. Resultados de ejercicios anteriores	3.253	39.596,1	12,4%
2.2.1. Cartera interior	3.819	79.758,9	25,0%	1.1.7. Otras aportaciones de socios	8	-57,1	0,0%
2.2.2. Cartera exterior	3.943	206.549,9	64,6%	1.1.8. Resultado del ejercicio	4.358	19.943,0	6,2%
2.2.3. Intereses de la cartera de inversión	2.986	119,4	0,0%	1.1.9. Dividendo a cuenta	13	-4,2	0,0%
2.2.4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio	280	24,4	0,0%	1.2. Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	s.e.	s.e.	s.e.
2.3. Periodificaciones	442	16,9	0,0%	1.3. Ajustes por cambios de valor en invers. inmobiliarias e inmovilizado material	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Tesorería	4.432	27.972,5	8,8%	1.4. Otro patrimonio atribuido	8	2,6	0,0%
				2. Pasivo no corriente	62	12.883,2	4,0%
				3. Pasivo corriente	4.403	5.289,5	1,7%
TOTAL ACTIVO ⁽⁴⁾	4.482	319.611,0	100%	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO ⁽⁵⁾	4.482	319.611,0	100%

s.e. secreto estadístico

(1) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas = [epígrafe 1.1] + [epígrafe 1.2] + [epígrafe 1.3] + [epígrafe 1.4].

(2) Esta partida es igual a la suma de los epígrafes 1.1.1 al 1.1.9, ambos inclusive.

(3) Cartera de inversiones financieras [epígrafe 2.2] = Cartera interior [epígrafe 2.2.1] + Cartera exterior [epígrafe 2.2.2] + Intereses de la cartera de inversión [epígrafe 2.2.3] + Inversiones morosas, dudosas o en litigio [epígrafe 2.2.4].

(4) Total Activo = [1] Activo no corriente + [2] Activo corriente.

(5) Total Patrimonio y pasivo = [1] Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas + [2] Pasivo no corriente + [3] Pasivo corriente.

Fuente: Agencia Tributaria

La estructura del balance correspondiente a las IIC distingue entre las cuentas del activo, el pasivo y el patrimonio.

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes fue de 319.611 millones de euros en 2019, produciéndose un aumento del 7,5% respecto al año anterior (297.192 millones de euros). Esta partida se consignó en 4.482 declaraciones y, como consecuencia de lo anterior, su cuantía media fue de 71,3 millones de euros (4.650 declarantes y una cuantía media de 63,9 millones de euros en 2018).

El activo se divide en corriente y no corriente, ascendiendo el valor de este último a 1.477 millones de euros en 2019, lo que implicó un aumento del 32,2% respecto al año anterior (1.118 millones de euros) y una participación en el total del activo de las IIC del 0,5% (0,4% en 2018), mientras que el valor del activo corriente fue de 318.134 millones de euros, con una expansión del 7,5% respecto a 2018 (296.075 millones de euros) y una representación en el valor total del activo del 99,5% (99,6% en 2018). Las principales partidas del activo en el ejercicio 2019 formaban parte del activo corriente, siendo estas las relativas a la cartera de inversiones financieras, por un importe de 286.453 millones de euros, con un peso en el total del 89,6% (270.205 millones de euros y 90,9% en 2018). Dentro de la cartera de inversiones financieras, su componente de cartera exterior ascendió a 206.550 millones de euros y representó el 64,6% del importe global del activo (181.901 millones de euros y 61,2% en 2018). Respecto al activo no corriente, su rúbrica más importante cuantitativamente fue la relativa a la cartera de inversiones inmobiliarias, cuyo importe ascendió a 1.470 millones de euros, con un peso del 0,5% respecto al total del activo (1.107 millones de euros y 0,4% en 2018).

En el pasivo, el total de las cuentas de patrimonio y pasivo se calcula como la suma de tres componentes, integradas por el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, el pasivo no corriente y el pasivo corriente. De estos tres componentes, el más importante cuantitativamente fue el correspondiente al patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, ya que ascendió a 301.438 millones de euros en 2019, con una participación en el total del valor del patrimonio y pasivo de las IIC del 94,3% (278.309 millones de euros y 93,6% en 2018). Dentro de este último, destacaron los fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, con una representación en el total del 94,2% (93,6% en 2018). Por su parte, el pasivo no corriente y el pasivo corriente tuvieron una representación del 4 y 1,7%, respectivamente (4,3 y 2,1%, respectivamente, en 2018).

En el cuadro 12 se recoge la cuenta de pérdidas y ganancias de las IIC en 2019, la cual, al igual que en el resto de las entidades, adopta la forma de lista, reflejando saldos, siendo el resultado del ejercicio igual a la suma algebraica del resultado de explotación, el resultado financiero y los impuestos sobre beneficios.

Cuadro 12

**INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
IS 2019**

Partida	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	58	6,1	105.252
2. Comisiones retrocedidas	1.889	37,5	19.833
3. Ingresos por alquiler	16	54,1	3.382.976
4. Gastos de personal	38	-2,7	-71.457
5. Otros gastos de explotación	4.386	-3.195,3	-728.520
6. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	9	-1,3	-145.073
7. Deterioro de inversiones inmobiliarias	s.e.	s.e.	s.e.
8. Resultados por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias	7	12,0	1.709.382
9. Compensaciones e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias	s.e.	s.e.	s.e.
10. Amortización de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material	11	-14,7	-1.337.295
11. Amortización del inmovilizado material	6	0,0	-3.246
12. Exceso de provisiones	41	-0,6	-14.083
13. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado material	4	0,2	58.822
14. Resultado de explotación ⁽¹⁾	4.390	-3.104,6	-707.203
15. Ingresos financieros	4.189	3.774,0	900.922
16. Gastos financieros	3.772	-562,8	-149.198
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	4.219	16.366,6	3.879.264
18. Diferencias de cambio	3.698	23,7	6.409
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	4.288	3.543,0	826.269
20. Resultado financiero ⁽²⁾	4.370	23.144,5	5.296.234
21. Resultado antes de impuestos ⁽³⁾	4.359	20.039,9	4.597.367
22. Impuestos sobre beneficios	2.971	-94,1	-31.686
23. RESULTADO DEL EJERCICIO ⁽⁴⁾	4.358	19.945,8	4.576.820

s.e.: secreto estadístico

(1) El resultado de explotación (epígrafe 14), se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 13, ambos inclusive.

(2) El resultado financiero (epígrafe 20) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 15 y 19, ambos inclusive.

(3) El resultado antes de impuestos (epígrafe 21) = resultado de explotación (epígrafe 14) + resultado financiero (epígrafe 20).

(4) El resultado del ejercicio (epígrafe 23) = resultado antes de impuestos (epígrafe 21) + impuestos sobre beneficios (epígrafe 22).

Fuente: Agencia Tributaria

Como ya se comentó, en el ejercicio 2019, las IIC obtuvieron en su conjunto un resultado contable neto de 19.946 millones de euros, lo que supuso una expansión del 228,1% respecto a 2018 (-15.571 millones de euros). Esta partida se consignó en 4.358 declaraciones y, por tanto, su cuantía media por institución fue de 4,6 millones de euros (4.526 declaraciones y una cuantía media de alrededor de -3,4 millones de euros en 2018).

La composición de la cuenta de pérdidas y ganancias que recoge el cuadro 12 pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las IIC en 2019 fue la partida “variación del valor razonable en instrumentos financieros”, que supuso un total de 16.367 millones de euros y una tasa del 219% respecto a

2018 (siendo en 2018 un gasto de 13.752 millones de euros). El segundo componente de ingresos más importante en 2019 fue la correspondiente a los ingresos financieros, los cuales supusieron un total de 3.774 millones de euros, produciéndose una disminución del 9,3% respecto a 2018 (4.160 millones de euros). Esta variable se consignó en 4.189 declaraciones, lo que condujo a una cuantía media de 900.922 euros (4.408 declaraciones y una cuantía media de 943.722 euros en 2018).

Entre los gastos destacó la partida correspondiente a “otros gastos de explotación”, con 3.195 millones de euros, mientras que en 2018 su importe había sido de 3.352,4 millones de euros. También destacó la minoración al resultado del ejercicio que conllevó la partida correspondiente a los gastos financieros, que supuso un total de 563 millones de euros y una tasa del 0,1% respecto a 2018 (562 millones de euros en 2018).

III.1.2.5. Resumen por colectivos

En el cuadro 13, y a modo de resumen, se presentan, con referencia al ejercicio 2019, el número de declarantes y los importes del total activo/pasivo y patrimonio neto, del resultado de explotación, resultado financiero, resultado antes de impuestos, así como del resultado contable, para las sociedades no financieras, las crediticias, las aseguradoras y las IIC, así como para el total de estos cuatro colectivos.

Si se comparan estos datos con los correspondientes al ejercicio 2018, se obtiene un aumento del 1,4% en el total del valor patrimonial (8.272.134 millones de euros en 2019 frente a 8.157.470 millones de euros en 2018) y una expansión del 49,1% en el resultado contable neto (201.508 millones de euros en 2019 frente a 135.170 millones de euros en 2018). El resultado antes de impuestos alcanzó un valor de 227.400 millones de euros en 2019, produciéndose un crecimiento del 39,3% respecto a 2018 (163.215 millones de euros).

Asimismo, se observa que las entidades no financieras aportaron en el ejercicio 2019 el 61,6% al valor patrimonial total, el 81,5% al resultado antes de impuestos y el 80,4% al resultado contable después de impuestos (60,4%, 94,8% y 97,8%, respectivamente, en 2018).

Por su parte, las entidades de crédito acapararon el 30,1% del valor patrimonial total en 2019 (el 31,9% en 2018), el 7,1% del resultado antes de impuestos (el 9,4% en 2018) y el 7,3% del resultado contable después de impuestos (el 9,9% en 2018).

Por último, los dos colectivos restantes, entidades aseguradoras e IIC, no tuvieron excesiva relevancia en su conjunto, aportando en 2019 el 2,5% y el 9,9%, respectivamente, al resultado global de la cuenta de pérdidas y ganancias, y disminuyéndose el peso de las entidades aseguradoras, pero aumentando el de las IIC en comparación a 2018 (3,9% y 11,5%, por ese orden).

Cuadro 13

RESUMEN DE LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DECLARANTES
IS 2019

Concepto	Entidades no financieras			Entidades de crédito			Entidades aseguradoras			Instituciones de inversión colectiva			Total	
	Número declarantes	Valor		Número declarantes	Valor		Número declarantes	Valor		Número declarantes	Valor		Número declarantes	Importe (millones de euros)
		Importe (millones de euros)	% s/ total		Importe (millones de euros)	% s/ total		Importe (millones de euros)	% s/ total		Importe (millones de euros)	% s/ total		
1. Activo/Pasivo y Patrimonio Neto	1.608.615	5.099.119,4	61,6%	156	2.487.504,9	30,1%	258	365.899,0	4,4%	4.482	319.611,0	3,9%	1.613.511	8.272.134,3
2. Resultado de explotación	1.333.991	148.151,0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	4.390	-3.104,6	n.d.	n.d.	n.d.
3. Resultado financiero	878.247	37.154,9	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	4.370	23.144,5	n.d.	n.d.	n.d.
4. Resultado antes de impuestos (*)	1.334.948	185.306,0	81,5%	153	16.090,3	7,1%	249	6.414,0	2,8%	4.359	20.039,9	8,8%	1.339.553	227.399,9
5. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.335.192	161.937,8	80,4%	153	14.613,2	7,3%	248	5.011,3	2,5%	4.358	19.945,8	9,9%	1.339.951	201.508,0

n.d.: información no disponible

(*) El resultado antes de impuestos para el total de declarantes no coincide con la suma algebraica de cada uno de sus importes, correspondiente a cada una de los cuatro tipo de entidades, debido a discrepancias estadísticas. El resultado de dicha suma algebraica da un importe de 227.850 millones de euros, consignados en 1.339.709 declaraciones.

Fuente: Agencia Tributaria y elaboración propia

III.1.3. Resultado contable y ajustes extracontables

La LIS, en su artículo 10, establece que la base imponible del impuesto, en el supuesto de que se utilice el método general de estimación directa (también se puede emplear un método de estimación objetiva y, subsidiariamente, un sistema de estimación indirecta), se calcula partiendo del resultado contable, determinado conforme a las normas previstas en el Código de Comercio, en las demás leyes relativas a su determinación y en las disposiciones de desarrollo, y se corrige aplicando los preceptos contenidos en la propia LIS.

En los siguientes subapartados se analiza la evolución del resultado contable en el período 2015-2019, así como el valor de dicha variable y los principales ajustes o correcciones extracontables realizados, para llegar a la base imponible del IS en el período impositivo 2019.

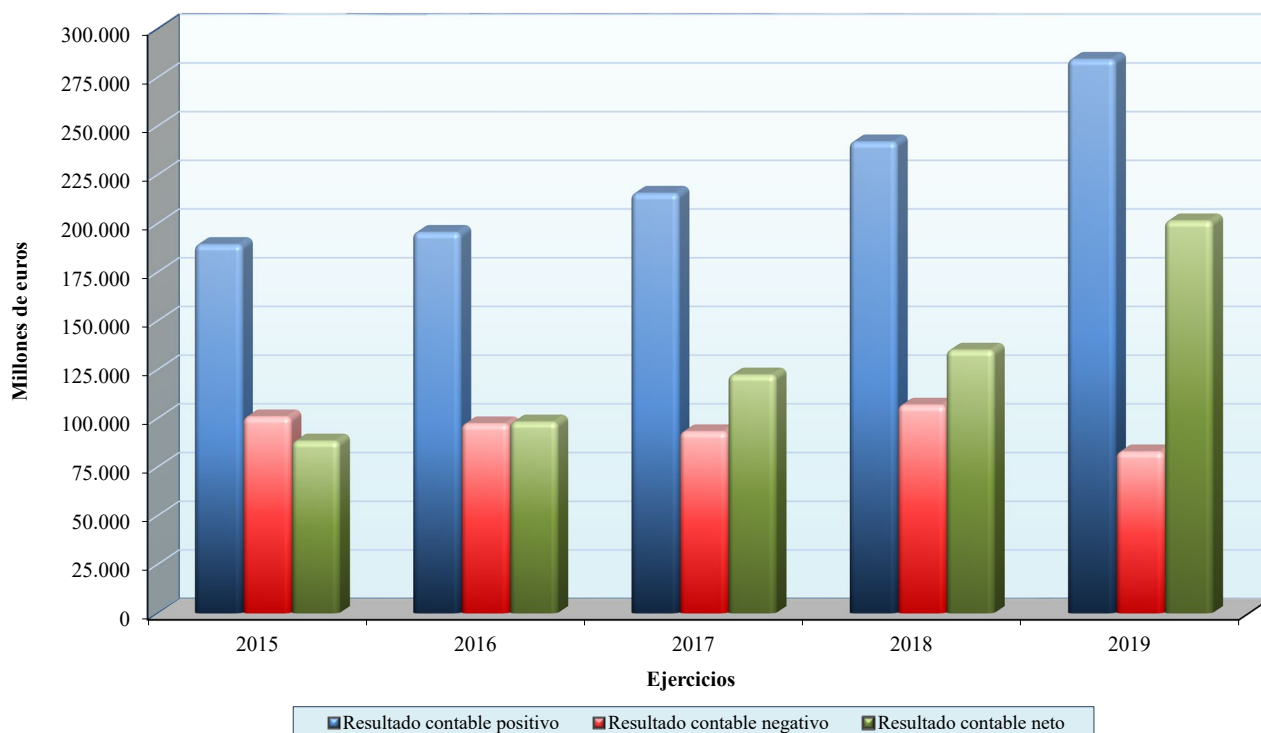
III.1.3.1. Resultado contable

En el cuadro 14 y en el gráfico 4 se muestra la evolución del resultado contable en el período 2015-2019, distinguiéndose entre el resultado contable positivo, negativo y neto.

<i>Cuadro 14</i> EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE IS 2015-2019									
Ejercicio	Resultado contable positivo			Resultado contable negativo			Resultado contable neto		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2015	671.388	189.362,1	282.046	542.435	100.894,0	186.002	1.213.823	88.468,0	72.884
2016	722.342	195.615,6	270.807	552.534	97.340,4	176.171	1.274.876	98.275,2	77.086
2017	764.033	215.673,6	282.283	540.940	93.262,8	172.409	1.304.973	122.410,8	93.803
2018	780.762	242.077,8	310.053	538.003	106.908,2	198.713	1.318.765	135.169,5	102.497
2019	806.975	284.448,0	352.487	532.976	82.940,1	155.617	1.339.951	201.508,0	150.385
Tasa de variación	Declar.	Importe	Media	Declar.	Importe	Media	Declar.	Importe	Media
16/15	7,6%	3,3%	-4,0%	1,9%	-3,5%	-5,3%	5,0%	11,1%	5,8%
17/16	5,8%	10,3%	4,2%	-2,1%	-4,2%	-2,1%	2,4%	24,6%	21,7%
18/17	2,2%	12,2%	9,8%	-0,5%	14,6%	15,3%	1,1%	10,4%	9,3%
19/18	3,4%	17,5%	13,7%	-0,9%	-22,4%	-21,7%	1,6%	49,1%	46,7%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Gráfico 4
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE
IS 2015-2019



Se observa que el resultado contable neto del ejercicio 2019 fue de 201.508 millones de euros, lo que supuso una expansión del 49,1%, respecto al ejercicio anterior (135.170 millones de euros).

Dicho comportamiento estuvo en sintonía con el sostenido y sólido crecimiento de la economía española a lo largo del año 2019, continuando así el afianzamiento de la recuperación iniciada en la segunda mitad de 2014, tras varios años de prolongada recesión. El Producto Interior Bruto (en adelante, PIB) creció de manera significativa en términos reales durante dicho año, ya que, como se ha señalado antes, su tasa fue del 2,1%, si bien se apreciaba la continuidad de una gradual y lenta desaceleración de su ritmo expansivo.

Ese moderado crecimiento económico en 2019, que estuvo motivado por el dinamismo de la demanda interna, la cual registró una tasa a precios constantes del 1,6%, y el mercado exterior, que tuvo una aportación positiva, al crecer más las exportaciones, con una tasa del 2,5%, que las importaciones, con un incremento del 1,2%, junto con la contención de los costes laborales (*vgr.*: tasa anual del coste laboral medio por empleado del 2,3%) y financieros, debidos estos a la continuidad de la caída generalizada de los tipos de interés en los mercados financieros y, en particular, de los aplicados a los préstamos concedidos a las empresas (*vgr.*: descenso del 15,9% en el tipo sintético de interés anual de los nuevos préstamos de las entidades de crédito a las sociedades no financieras), lográndose mínimos históricos hasta entonces en dicho año, fueron los factores que propiciaron que los beneficios societarios se elevaran sustancialmente, al tiempo que favorecieron un mayor volumen de inversión por parte de las empresas (tasa anual del 4,5% en términos reales). En cambio, en ese período la política fiscal en materia del IS continuó ejerciendo un papel neutral en la economía, al igual que ya sucediera en 2018, ya que no se introdujeron cambios normativos destacables, a diferencia de lo sucedido 2015 y 2016, como consecuencia de la reforma del

tributo aprobada en 2014 que tuvo un papel relevante, al reducirse su gravamen a lo largo de dicho bienio y, por consiguiente, contribuir de forma positiva a la expansión económica.

Los datos incluidos en el cuadro 14 ponen de manifiesto que el importe del resultado contable en aquellas entidades que declararon pérdidas decreció el 22,4% en 2019, pasando de -106.908 millones de euros en 2018 a -82.940 millones de euros en 2019, de manera que se regresó así a la tendencia descendente que se había observado durante 2016 y 2017 (tasas del -3,5 y -4,2%, respectivamente) y se había quebrado con un sustancial crecimiento en 2018 (tasa del 14,6%). Respecto al número de declarantes que tuvieron resultado contable negativo se produjo una disminución del 0,9% en 2019, en comparación con el ejercicio anterior (538.003 en 2018 y 532.976 en 2019), variación que fue la segunda menor de las obtenidas en cada uno de los ejercicios del cuatrienio 2016-2019.

En cuanto a las sociedades que declararon un resultado contable positivo en 2019, su importe creció un 17,5% respecto al ejercicio anterior (242.078 millones de euros en 2018 y 284.448 millones de euros en 2019), prosiguiendo con la tendencia expansiva del sexenio anterior y con su aceleración a lo largo del período de análisis. El número de declarantes correspondiente a dicha variable aumentó el 3,4% en 2019 respecto al ejercicio precedente (780.762 en 2018 y 806.975 en 2019), tasa que guarda sintonía con las observadas en el anterior trienio, mostrando una gradual desaceleración.

Por tanto, y como resultado de lo anterior, se observa que, tras la disminución en el resultado contable neto que se produjo en 2015, al año siguiente se recuperó la tendencia expansiva que se había venido mostrando con anterioridad, en 2017 el crecimiento se aceleró de manera sustancial, siendo más del doble que en 2016 y situándose su notable impulso en la tasa de variación del 24,6% respecto al ejercicio anterior, en 2018 continuó aumentando a un ritmo aún elevado, el 10,4%, pero siendo menos de la mitad que un año atrás y cercano al de 2016, y en 2019 volvió a expandirse con gran intensidad, el 49,1%, siendo su tasa más del doble que en 2017 y el cuádruple que en 2018.

Además, en 2019 se registró un moderado incremento, el 1,6%, en el número de declarantes que consignaron dicha magnitud (1.318.765 en 2018 y 1.339.951 en 2019), crecimiento que fue 5 décimas porcentuales superior al que se había registrado en 2018, el 1,1%, y próximo al aumento que se obtuvo en el número total de declarantes del IS.

La cuantía media del resultado contable neto por declarante subió el 46,7%, al pasar de 102.497 euros en 2018 a 150.385 euros en 2019, debido a que el crecimiento del 13,7% que se observó en las empresas cuyo resultado fue positivo quedó reforzado con una caída del 21,7%, que experimentaron las empresas con un resultado de signo negativo.

En los cuadros 15, 16 y 17 se muestran las distribuciones del resultado contable neto, positivo y negativo, respectivamente, en el ejercicio 2019, por tramos de ingresos.

<i>Cuadro 15</i> RESULTADO CONTABLE NETO POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2019							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	96.403	7,19%	7,19%	-5.497,2	-2,73%	-2,73%	-57.023
0 - 0,01	142.698	10,65%	17,84%	-2.798,6	-1,39%	-4,12%	-19.612
0,01 - 0,05	217.571	16,24%	34,08%	-2.324,2	-1,15%	-5,27%	-10.682
0,05 - 0,1	169.553	12,65%	46,73%	-850,4	-0,42%	-5,69%	-5.016
0,1 - 0,25	248.074	18,51%	65,25%	-91,5	-0,05%	-5,74%	-369
0,25 - 0,5	165.203	12,33%	77,58%	1.390,9	0,69%	-5,05%	8.419
0,5 - 1	120.264	8,98%	86,55%	3.089,3	1,53%	-3,51%	25.687
1 - 3	106.135	7,92%	94,47%	7.437,5	3,69%	0,18%	70.076
3 - 5	27.342	2,04%	96,51%	5.339,3	2,65%	2,83%	195.279
5 - 6	7.655	0,57%	97,09%	918,1	0,46%	3,28%	119.937
6 - 7,5	6.824	0,51%	97,59%	2.665,7	1,32%	4,60%	390.630
7,5 - 10	7.179	0,54%	98,13%	4.631,5	2,30%	6,90%	645.148
10 - 25	14.295	1,07%	99,20%	17.109,4	8,49%	15,39%	1.196.878
25 - 50	5.269	0,39%	99,59%	15.768,2	7,83%	23,22%	2.992.629
50 - 75	1.867	0,14%	99,73%	10.714,5	5,32%	28,54%	5.738.909
75 - 100	923	0,07%	99,80%	8.010,6	3,98%	32,51%	8.678.869
100 - 250	1.662	0,12%	99,92%	25.549,9	12,68%	45,19%	15.372.971
250 - 500	534	0,04%	99,96%	22.570,5	11,20%	56,39%	42.266.879
500 - 750	178	0,01%	99,98%	10.673,9	5,30%	61,69%	59.965.675
750 - 1.000	86	0,01%	99,98%	10.787,3	5,35%	67,04%	125.433.343
> 1.000	236	0,02%	100,00%	66.413,3	32,96%	100,00%	281.412.390
TOTAL	1.339.951	100%		201.508,0	100%		150.385

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

<i>Cuadro 16</i> RESULTADO CONTABLE POSITIVO POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2019							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	29	0,00%	0,00%	1,3	0,00%	0,00%	43.142
0 - 0,01	37.466	4,64%	4,65%	69,4	0,02%	0,02%	1.851
0,01 - 0,05	114.573	14,20%	18,84%	751,7	0,26%	0,29%	6.561
0,05 - 0,1	106.009	13,14%	31,98%	1.262,5	0,44%	0,73%	11.910
0,1 - 0,25	172.025	21,32%	53,30%	3.378,9	1,19%	1,92%	19.642
0,25 - 0,5	126.193	15,64%	68,94%	4.602,2	1,62%	3,54%	36.470
0,5 - 1	97.706	12,11%	81,04%	6.675,1	2,35%	5,89%	68.318
1 - 3	89.479	11,09%	92,13%	14.947,7	5,25%	11,14%	167.052
3 - 5	23.607	2,93%	95,06%	8.886,8	3,12%	14,26%	376.446
5 - 6	6.656	0,82%	95,88%	3.644,7	1,28%	15,55%	547.580
6 - 7,5	5.781	0,72%	96,60%	4.239,9	1,49%	17,04%	733.424
7,5 - 10	6.135	0,76%	97,36%	6.200,6	2,18%	19,22%	1.010.697
10 - 25	12.151	1,51%	98,86%	22.282,7	7,83%	27,05%	1.833.820
25 - 50	4.527	0,56%	99,43%	19.858,1	6,98%	34,03%	4.386.585
50 - 75	1.569	0,19%	99,62%	13.193,5	4,64%	38,67%	8.408.848
75 - 100	775	0,10%	99,72%	9.590,6	3,37%	42,04%	12.374.975
100 - 250	1.428	0,18%	99,89%	31.203,9	10,97%	53,01%	21.851.449
250 - 500	443	0,05%	99,95%	25.199,5	8,86%	61,87%	56.883.846
500 - 750	150	0,02%	99,97%	12.308,7	4,33%	66,20%	82.057.865
750 - 1.000	75	0,01%	99,98%	11.690,3	4,11%	70,31%	155.871.019
> 1.000	198	0,02%	100,00%	84.460,0	29,69%	100,00%	426.565.551
TOTAL	806.975	100%		284.448,0	100%		352.487

Fuente: Agencia Tributaria

Cuadro 17							
RESULTADO CONTABLE NEGATIVO POR TRAMOS DE INGRESOS							
IS 2019							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	96.374	18,08%	18,08%	5.498,4	6,63%	6,63%	57.053
0 - 0,01	105.232	19,74%	37,83%	2.867,9	3,46%	10,09%	27.253
0,01 - 0,05	102.998	19,33%	57,15%	3.075,9	3,71%	13,80%	29.864
0,05 - 0,1	63.544	11,92%	69,07%	2.113,0	2,55%	16,34%	33.252
0,1 - 0,25	76.049	14,27%	83,34%	3.470,4	4,18%	20,53%	45.634
0,25 - 0,5	39.010	7,32%	90,66%	3.211,3	3,87%	24,40%	82.321
0,5 - 1	22.558	4,23%	94,89%	3.585,8	4,32%	28,72%	158.959
1 - 3	16.656	3,13%	98,02%	7.510,2	9,05%	37,78%	450.901
3 - 5	3.735	0,70%	98,72%	3.547,4	4,28%	42,05%	949.782
5 - 6	999	0,19%	98,91%	2.726,6	3,29%	45,34%	2.729.306
6 - 7,5	1.043	0,20%	99,10%	1.574,3	1,90%	47,24%	1.509.359
7,5 - 10	1.044	0,20%	99,30%	1.569,1	1,89%	49,13%	1.502.975
10 - 25	2.144	0,40%	99,70%	5.173,4	6,24%	55,37%	2.412.956
25 - 50	742	0,14%	99,84%	4.089,9	4,93%	60,30%	5.512.008
50 - 75	298	0,06%	99,90%	2.478,9	2,99%	63,29%	8.318.584
75 - 100	148	0,03%	99,92%	1.580,0	1,91%	65,19%	10.675.738
100 - 250	234	0,04%	99,97%	5.654,0	6,82%	72,01%	24.162.355
250 - 500	91	0,02%	99,99%	2.629,0	3,17%	75,18%	28.890.444
500 - 750	28	0,01%	99,99%	1.634,8	1,97%	77,15%	58.385.339
750 - 1.000	11	0,00%	99,99%	903,1	1,09%	78,24%	82.096.268
> 1.000	38	0,01%	100,00%	18.046,7	21,76%	100,00%	474.911.977
TOTAL	532.976	100%		82.940,1	100%		155.617

Fuente: Agencia Tributaria

La información recogida en el cuadro 15 muestra que en la mayoría de los tramos de ingresos los saldos agregados fueron de signo positivo, si bien en los correspondientes a los menores niveles de ingresos predominaron las pérdidas. Así, por ejemplo, cabe destacar los importes negativos agregados de las 874.299 entidades situadas en los tramos con ingresos no superiores a 250.000 euros, las cuales acumularon un resultado contable neto de -11.562 millones de euros. El hecho de que el resultado contable neto fuese de forma agregada de signo negativo dentro de los estratos de entidades con menores ingresos es una circunstancia ya habitual, según se constata con la información estadística de ejercicios anteriores.

La cuantía más elevada del resultado contable neto, como era esperable, se encontraba en las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros. Este colectivo, que representó menos del 0,2 por mil (236 sociedades) respecto al total de los declarantes de la partida, acumuló un resultado contable neto de 66.413 millones de euros, esto es, el 33% del saldo total. Cabe destacar que el número de empresas que compuso el citado colectivo aumentó moderadamente respecto a 2018, incluyendo entonces 227 sociedades, el importe de dicha partida decreció, pasando de 73.802 millones de euros en 2018 al importe ya citado de 66.413 millones de euros en 2019, y, por consiguiente, experimentó un descenso del 10%.

Se observa en el cuadro 16 que el resultado contable positivo del ejercicio 2019 fue de 284.448 millones de euros, correspondientes a 806.975 declarantes (el 49,1% respecto al total de entidades declarantes en 2019), lo que dio lugar a una cuantía media de 352.487 euros. Cabe resaltar, entre otros aspectos, que la cuantía más elevada del resultado contable positivo correspondió a las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros. El importe que alcanzó dicha partida en ese tramo fue de 84.460 millones de euros (el 29,7% respecto del total) y fue declarado por 198 entidades, de forma que la cuantía media ascendió a alrededor de 427 millones de euros.

También fue destacable la cuantía del resultado contable positivo acumulada por las 1.871 entidades cuyos ingresos estaban comprendidos entre 100 y 500 millones de euros, que ascendió a 56.403 millones de euros, representando el 19,8% respecto del importe total.

El cuadro 17 muestra que el importe total del resultado contable negativo ascendió a 82.940 millones de euros y fue declarado por 532.976 entidades (el 32,5% respecto del total de declarantes), a las que les correspondió una cuantía media de 155.617 euros. Los 38 declarantes con ingresos superiores a 1.000 millones de euros acumularon el 21,8% del importe total de la partida, esto es, 18.047 millones de euros, correspondiéndoles una media de alrededor de 475 millones de euros.

Cabe resaltar también el importe del resultado contable negativo alcanzado por las entidades cuyos ingresos estaban comprendidos entre 1 y 3 millones de euros. Las 16.656 entidades pertenecientes a este tramo declararon el 9,1% del importe total de la partida, esto es, 7.510 millones de euros (cuantía media de 450.901 euros).

En los gráficos 5 y 6 se representan las distribuciones relativas del número de declaraciones y del importe del resultado contable positivo y negativo, respectivamente, correspondientes al ejercicio 2019, en función del volumen de ingresos de las sociedades.

Gráfico 5
**DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE POSITIVO POR
TRAMOS DE INGRESOS. IS 2019**

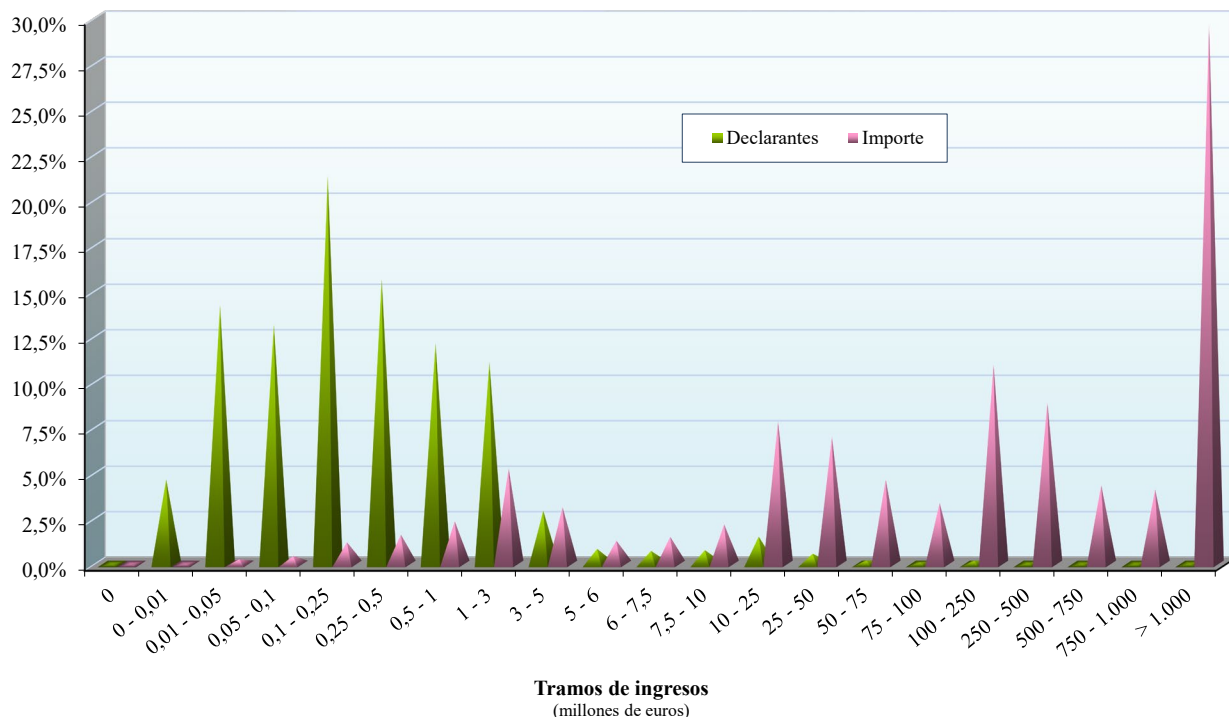
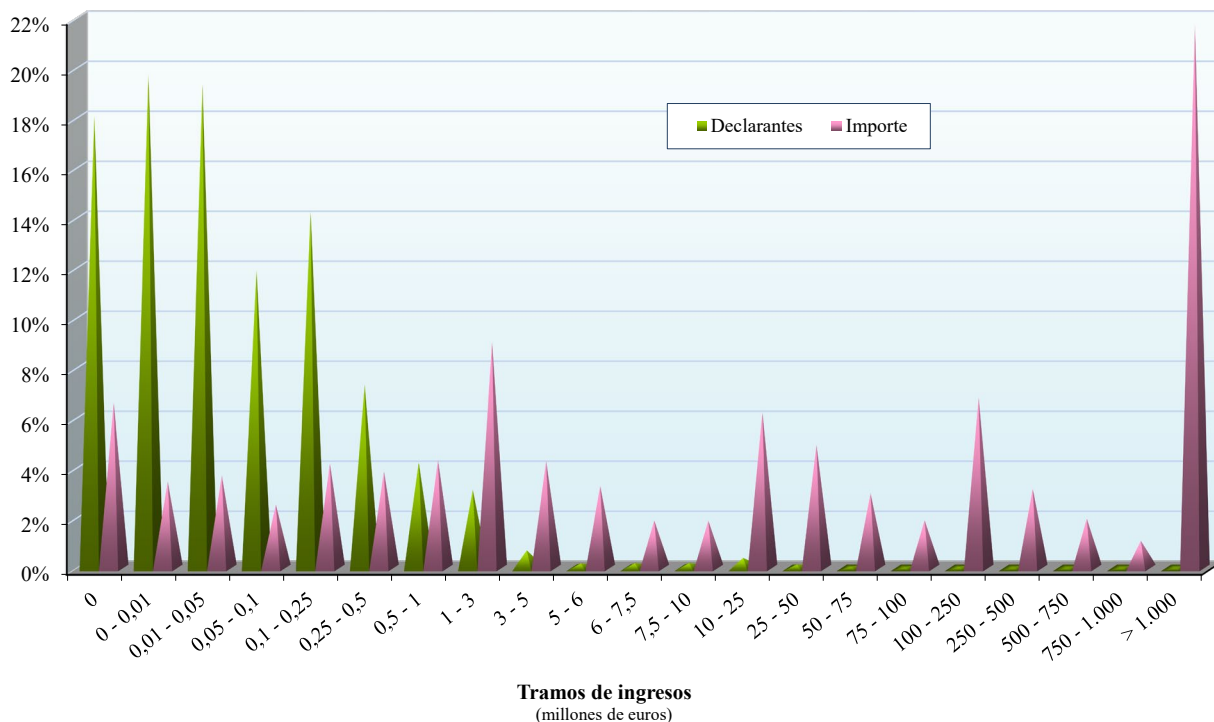


Gráfico 6
**DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE NEGATIVO POR
TRAMOS DE INGRESOS. IS 2019**



Cabe resaltar la importancia del ajuste al resultado contable por el IS en el esquema de liquidación del tributo, diferenciándose este del resto de las correcciones practicadas, precediéndoles, de tal forma que, si al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias se le suman y restan los ajustes por este concepto, se obtiene el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de impuestos.

En el cuadro 18 se muestra la evolución del ajuste al resultado contable por el IS en el período 2015-2019, distinguiéndose entre los aumentos y las disminuciones, así como el saldo correspondiente a dicho ajuste, en cada uno de los ejercicios del aludido período. Para cada una de esas variables, a su vez, se detalla el número de declarantes, el importe y la cuantía media por declarante.

<i>Cuadro 18</i> EVOLUCIÓN DEL AJUSTE AL RESULTADO CONTABLE POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES IS 2015-2019									
Ejercicio	Aumentos por IS			Disminuciones por IS			Saldo ajustes por IS		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2015	523.392	31.377,6	59.950	198.821	16.744,9	84.221	722.213	14.632,7	20.261
2016	571.264	40.112,4	70.217	202.980	12.559,2	61.874	774.244	27.553,2	35.587
2017	607.693	37.429,4	61.593	199.820	10.365,2	51.873	807.513	27.064,2	33.515
2018	627.597	38.152,5	60.791	200.185	10.106,8	50.487	827.782	28.045,6	33.880
2019	649.450	35.699,5	54.969	202.522	9.807,6	48.427	851.972	25.891,9	30.391
Tasa de variación	Declar.	Importe	Media	Declar.	Importe	Media	Declar.	Importe	Media
16/15	9,1%	27,8%	17,1%	2,1%	-25,0%	-26,5%	7,2%	88,3%	75,6%
17/16	6,4%	-6,7%	-12,3%	-1,6%	-17,5%	-16,2%	4,3%	-1,8%	-5,8%
18/17	3,3%	1,9%	-1,3%	0,2%	-2,5%	-2,7%	2,5%	3,6%	1,1%
19/18	3,5%	-6,4%	-9,6%	1,2%	-3,0%	-4,1%	2,9%	-7,7%	-10,3%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Se observa que en 2019 se mantuvo la tendencia decreciente del importe de los ajustes negativos al resultado contable por el IS que se había registrado en el trienio precedente, si bien a un ritmo moderado, pero algo más intenso que en 2018. Así, en 2016 su importe totalizó 12.559 millones de euros, cayendo el 25%, en 2017 descendió el 17,5%, siendo su importe de 10.365 millones de euros, en 2018 se redujo en el 2,5%, hasta situarse en 10.107 millones de euros, y en 2019 decreció el 3%, con un valor de 9.808. El número de declarantes que practicaron dichos ajustes negativos fue de 202.522 en 2019, lo cual supuso un 1,2% más que en 2018 (200.185 declarantes) y, por tanto, su cuantía media por contribuyente se situó en 48.427 euros, con un decrecimiento del 4,1% respecto al ejercicio anterior (50.487 euros).

Por otro lado, en 2019 se registró una moderada disminución de los ajustes positivos al resultado contable por el IS, al ascender su importe a 35.700 millones de euros, con una tasa de variación del -6,4% respecto a 2018, lo que contrastó con la expansión observada en el ejercicio precedente. En 2016 creció notablemente, con una tasa del 27,8%, de manera que se alcanzó un importe de 40.112 millones de euros, en 2017 se observó una tasa de variación negativa, del -6,7%, hasta quedar su valor en 37.429 millones de euros, en 2018 regresó a una tasa positiva (el 1,9%) y en 2019, como se ha señalado, volvió a contraerse; en definitiva, a lo largo del cuatrienio de análisis se observaron continuas oscilaciones. El número de

declarantes que practicaron dichos ajustes positivos fue de 649.450 en 2019, lo cual supuso un aumento del 3,5% respecto a 2018 (627.597 declarantes) y, por tanto, la cuantía media por entidad ascendió a 54.969 euros, lo que significó un decrecimiento del 9,6% en comparación con el ejercicio anterior (60.791 euros).

Por último y como combinación de las correcciones extracontables de signo positivo y negativo, se observa que en 2016 se produjeron aumentos, tanto del número de declarantes, que se situó en 774.244 con una tasa del 7,2% respecto a 2015, como del importe, que se cifró en 27.553 millones de euros y supuso una expansión del 88,3%, así como de la cuantía media por entidad, la cual fue de 35.587 euros con un incremento del 75,6%. En 2017 el saldo bajó hasta 27.064 millones de euros, lo que supuso un 1,8% menos que en el ejercicio precedente, debido a que la caída fue de mayor magnitud absoluta en los ajustes positivos que en los negativos. Sin embargo, el número total de declarantes que aplicaron las correcciones extracontables por el IS aumentó en un 4,3%, cifrándose en 807.513, lo que, en combinación con el comportamiento del importe del saldo, dio lugar a que su cuantía media decreciera el 5,8%, siendo de 33.515 euros. En 2018 se regresó a la senda ascendente, puesto que el importe del saldo se situó en 28.046 millones de euros, lo que se tradujo en un aumento del 3,6% respecto al año anterior, mientras que el número de declarantes de la partida, 827.782, y su cuantía media, 33.880 euros, registraron tasas del 2,5 y 1,1%, respectivamente. Por último, en 2019, el importe del saldo de los ajustes por IS volvió a decrecer, al registrarse una tasa de variación negativa del 7,7% respecto a 2018 y un importe de 25.892 millones de euros, a causa de un descenso más acusado en los aumentos que en las disminuciones al resultado contable. Además, se produjo un crecimiento del 2,9% en el número de declarantes, situándose en 851.972, de forma que la cuantía media ascendió a 30.391 euros, el 10,3% menos que en 2018.

Como se ha explicado anteriormente y de acuerdo con el esquema de liquidación del impuesto, si al resultado neto de la cuenta de pérdidas y ganancias se le suman y restan los ajustes por aumentos y disminuciones por el IS, se obtiene el resultado neto antes de impuestos de la cuenta de pérdidas y ganancias, que, tal como se puede observar en el cuadro 19 que se inserta a continuación, muestra la distribución del resultado contable neto antes del IS en el ejercicio 2019, por tramos de ingresos, que se situó en un importe positivo de 227.400 millones de euros, produciéndose un incremento del 39,3% respecto a 2018 (163.215 millones de euros). Los declarantes que consignaron esta partida fueron 1.339.553 en 2019, un 1,6% más que en 2018 (1.318.309) y, por tanto, su cuantía media se situó en 169.758 euros, lo que se plasmó en un crecimiento del 37,1%, respecto al ejercicio anterior (123.806 euros).

Cuadro 19							
RESULTADO CONTABLE NETO ANTES DEL IS POR TRAMOS DE INGRESOS.							
IS 2019							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	96.122	7,18%	7,18%	-5.366,5	-2,36%	-2,36%	-55.830
0 - 0,01	142.622	10,65%	17,82%	-2.802,6	-1,23%	-3,59%	-19.651
0,01 - 0,05	217.546	16,24%	34,06%	-2.297,1	-1,01%	-4,60%	-10.559
0,05 - 0,1	169.552	12,66%	46,72%	-710,5	-0,31%	-4,91%	-4.190
0,1 - 0,25	248.075	18,52%	65,24%	396,0	0,17%	-4,74%	1.596
0,25 - 0,5	165.193	12,33%	77,57%	2.105,0	0,93%	-3,82%	12.743
0,5 - 1	120.258	8,98%	86,55%	4.142,4	1,82%	-1,99%	34.446
1 - 3	106.126	7,92%	94,47%	9.514,7	4,18%	2,19%	89.655
3 - 5	27.342	2,04%	96,51%	6.525,9	2,87%	5,06%	238.678
5 - 6	7.656	0,57%	97,08%	1.391,0	0,61%	5,67%	181.682
6 - 7,5	6.823	0,51%	97,59%	3.130,4	1,38%	7,05%	458.797
7,5 - 10	7.179	0,54%	98,13%	5.317,6	2,34%	9,39%	740.710
10 - 25	14.297	1,07%	99,20%	19.534,7	8,59%	17,98%	1.366.351
25 - 50	5.271	0,39%	99,59%	17.758,8	7,81%	25,79%	3.369.156
50 - 75	1.869	0,14%	99,73%	11.828,3	5,20%	30,99%	6.328.689
75 - 100	924	0,07%	99,80%	8.753,7	3,85%	34,84%	9.473.716
100 - 250	1.663	0,12%	99,92%	28.245,2	12,42%	47,26%	16.984.482
250 - 500	534	0,04%	99,96%	24.719,7	10,87%	58,13%	46.291.604
500 - 750	179	0,01%	99,98%	11.919,3	5,24%	63,37%	66.588.018
750 - 1.000	86	0,01%	99,98%	11.483,0	5,05%	68,42%	133.523.650
> 1.000	236	0,02%	100,00%	71.810,9	31,58%	100,00%	304.283.495
TOTAL	1.339.553	100%		227.399,9	100%		169.758

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

De la información que se refleja en el cuadro 19 cabe destacar, entre otros aspectos, que únicamente las entidades con ingresos superiores a 100.000 euros obtuvieron importes agregados positivos en el resultado contable neto antes del IS.

Las entidades con ingresos superiores a 25 millones de euros, representando solo el 0,8% respecto al total, acumularon un resultado contable neto antes del IS de 186.519 millones de euros, esto es, el 82% del saldo total, con una aportación muy destacada de los declarantes situados en el último tramo con ingresos superiores al millardo de euros, casi un tercio del importe total.

III.1.3.2. Ajustes extracontables

Como se ha señalado antes, la base imponible del IS se determina con carácter general a partir del resultado contable, en el supuesto de que se emplee el método de estimación directa, con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio y en su normativa de desarrollo. Ahora bien, debido a las diferencias existentes entre la norma fiscal y la contable, dicho resultado debe ser objeto de corrección para que se transforme en la base imponible del impuesto.

La corrección se lleva a cabo tanto al compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores como al aplicar las reducciones por las reservas de capitalización y nivelación que se introdujeron con la reforma del tributo en 2015 y al efectuar determinados ajustes extracontables exigidos por la normativa tributaria.

Las discrepancias entre los resultados contable y fiscal pueden tener su origen en diferencias sobre la calificación o imputación de ingresos y gastos, así como en la valoración de determinadas operaciones o en la aplicación de incentivos fiscales.

Entre los conceptos que dieron lugar a correcciones o ajustes al resultado contable en el ejercicio 2018, cabe citar los debidos a:

- Requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal.
- Cambios de criterios contables.
- Operaciones a plazos o con precio aplazado (regulación actual y régimen transitorio desde 1 de enero de 2015).
- Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales.
- Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones.
- Rentas derivadas de operaciones con quita o espera.
- Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos.
- Diferencias entre las amortizaciones contables y fiscales.
- Deducción del 30% del importe de los gastos de amortización contable (excluidas las ERD).
- Libertad de amortización de los elementos del inmovilizado afecto a actividades de I+D.
- Libertad de amortización de los gastos de I+D activados como inmovilizado intangible.
- Libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material nuevo, cuyo valor unitario no exceda de 300 euros.
- Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (régimen transitorio a partir de 31 de marzo de 2012).
- Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio a partir de 31 de marzo de 2012).
- Libertad de amortización aplicable por las ERD.
- Otros supuestos de libertad de amortización¹².

¹² Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, y de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

- Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida (incluido el fondo de comercio) sujeta al límite anual máximo de la veintava parte de su importe, y amortización del apartado 1 de la disposición transitoria decimotercera de la LIS (aplicación de la tabla de amortización prevista en la LIS en elementos patrimoniales adquiridos con anterioridad a 1 de enero de 2015).
- Amortización acelerada aplicable por las ERD.
- Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de posibles insolvencias de deudores.
- Pérdidas por deterioro de valor de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido.
- Pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio.
- Pérdidas por deterioro de valores representativos de participación en el capital o fondos propios.
- Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda.
- Aplicación del límite a pérdidas por deterioro de valor de los créditos derivadas de posibles insolvencias y a las dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido.
- Gastos y provisiones por pensiones.
- Otras provisiones no deducibles fiscalmente.
- Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible.
- Gastos no deducibles por considerarse retribución de los fondos propios.
- Multas, sanciones y recargos.
- Gastos por donativos y liberalidades.
- Operaciones realizadas con paraísos fiscales.
- Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo.
- Gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas.
- Diminución de valor originada por aplicación del criterio de valor razonable.
- Deuda tributaria de actos jurídicos documentados.
- Otros gastos no deducibles¹³.
- Ajustes por la limitación en la deducibilidad de gastos financieros.
- Revalorizaciones contables.

¹³ Abarca las multas y sanciones penales y administrativas, los recargos del período ejecutivo y el recargo por declaración extemporánea sin requerimiento previo, las pérdidas del juego, los gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico y los gastos derivados de la extinción de la relación laboral, común o especial, o de la relación mercantil que excedan, para cada perceptor, de determinadas cantidades.

- Operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos (nuevo ajuste en 2018).
- Sociedades de Inversión de Capital Variable (en adelante, SICAV): reducciones de capital y distribución de la prima de emisión.
- Aplicación del valor de mercado en las transmisiones lucrativas y societarias.
- Aplicación del valor de mercado en las operaciones entre personas o entidades vinculadas.
- Cambios de residencia y otras operaciones.
- Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal.
- Exención por doble imposición sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores de entidades residentes y no residentes.
- Exención de rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente.
- Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles.
- Obra benéfico y social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias.
- Impuesto extranjero soportado por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición.
- Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional.
- Régimen especial de las AIE.
- Régimen especial de las UTE: ajustes por las bases imponibles que les hayan sido imputadas y por los gastos financieros netos imputados a sus socios.
- Régimen especial de las UTE: ajustes por rentas exentas de las UTE que operan en el extranjero.
- Régimen especial de las UTE: ajustes por participar en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE.
- Régimen especial de las UTE: ajustes por criterios de imputación temporal.
- Bases imponibles negativas generadas dentro del grupo fiscal por la entidad transmitida y que hayan sido compensadas.
- Regímenes especiales de las sociedades y fondos de capital-riesgo y de las sociedades de desarrollo industrial regional.
- Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones de reestructuración: valoración fiscal de bienes y derechos de operaciones realizadas por entidades acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la UE.

- Dotaciones del factor agotamiento en los regímenes especiales de la minería, de la investigación y explotación de hidrocarburos.
- Régimen especial de la investigación y explotación de hidrocarburos: amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación.
- Régimen especial de transparencia fiscal internacional.
- Pérdidas por deterioro de los créditos para la cobertura del riesgo derivado de posibles insolvencias, aplicables por las ERD.
- Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.
- Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros.
- Exenciones reguladas en el régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas.
- Beneficios del régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común que se destinen a inversiones de uso social y financiación de obras públicas.
- Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje.
- Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.
- Exenciones reguladas en el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas.
- Dotaciones a la RIC.
- Exención parcial por la transmisión de bienes inmuebles de naturaleza urbana, adquiridos entre el 12 de mayo y el 31 de diciembre de 2012.
- Rentas derivadas de transmisiones del inmovilizado obtenidas por las autoridades portuarias.
- Adquisición de participaciones en entidades no residentes (régimen transitorio a partir de 1 de enero de 2015).
- Integración de rentas por reinversión de beneficios extraordinarios, por las rentas pendientes de imputar por estar acogidas al anterior sistema de diferimiento (régimen transitorio desde 1 de enero de 2002).
- Primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España.
- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- Correcciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral.
- Eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo.

- Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias¹⁴.

En el cuadro 20 se ofrece el importe de cada uno de los principales ajustes, tanto de signo positivo como negativo, llevados a cabo para conciliar el resultado contable con las normas que regulan la formación del resultado fiscal, así como el número de declarantes, la cuantía media y el saldo de cada uno de ellos, correspondientes al ejercicio 2019. En el anexo estadístico se presentan las distribuciones por tramos de ingresos de la mayoría de estos ajustes.

¹⁴ Se puede citar, a título de ejemplo y sin ánimo exhaustivo, la valoración de las operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos, la valoración de los elementos patrimoniales transmitidos en virtud de fusión y escisión total o parcial, las valoraciones derivadas de la aplicación del régimen transitorio de acomodación de los compromisos por pensiones mediante planes de pensiones, la adscripción del equipo profesional a una sociedad anónima deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, etc.).

Cuadro 20 PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE IS 2019							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
1. Impuesto sobre Sociedades	649.450	35.699,5	54.969	202.522	9.807,6	48.427	25.891,9
2. Reglas de imputación temporal:	-	5.083,9	-	-	6.180,0	-	-1.096,2
2.1. Cambios de criterios contables	1.265	472,7	373.639	1.436	786,1	547.444	-313,5
2.2. Operaciones a plazos	-	864,7	-	-	1.083,5	-	-218,8
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	468	301,8	644.959	440	232,0	527.186	69,9
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	195	90,2	462.435	178	73,8	414.853	16,3
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	332	1.853,1	5.581.676	91	1.574,2	17.299.150	278,9
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	4.456	1.501,4	336.941	5.743	2.430,4	423.197	-929,0
3. Amortizaciones:	-	6.889,8	-	-	6.501,5	-	388,3
3.1. Libertad de amortización:	-	1.905,9	-	-	1.314,5	-	591,4
3.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	155	131,1	845.859	85	122,2	1.437.491	8,9
3.1.2. Gastos de I+D	490	150,5	307.166	247	129,4	523.768	21,1
3.1.3. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	3.051	598,4	196.119	385	493,2	1.281.013	105,2
3.1.4. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	4.978	794,4	159.582	203	305,9	1.506.890	488,5
3.1.5. Entidades de reducida dimensión	10.769	162,4	15.077	4.584	236,8	51.658	-74,4
3.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	69,1	-	-	27,1	-	42,1
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	155,6	-	-	274,8	-	-119,2
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	12.591	2.678,7	212.745	5.681	1.994,2	351.033	684,5
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	34.515	2.111,3	61.170	-2.111,3
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	3.993	2.149,6	538.350	998	806,7	808.283	1.343,0
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	93.296,9	-	-	43.165,0	-	50.131,9
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	73.410,8	-	-	24.337,7	-	49.073,1
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	4.732,3	-	-	6.871,5	-	-2.139,2
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	2.231	5.659,6	2.536.785	1.272	2.295,1	1.804.326	3.364,5
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	61.823,0	-	-	14.370,2	-	47.452,8

(1) Incluye la libertad de amortización del inmovilizado material nuevo, de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, y de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las entidades de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Resultado contable y ajustes extracontables

<i>Cuadro 20 (Continuación)</i> PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE IS 2019							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
4.1.4. Valores representativos de deuda	854	920,2	1.077.507	429	733,4	1.709.543	186,8
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	275,7	-	-	67,4	-	208,3
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	1.922	2.198,1	1.143.648	950	1.915,1	2.015.856	283,0
4.3. Otras ⁽⁴⁾	10.775	17.688,0	1.641.578	7.223	16.912,3	2.341.446	775,7
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	6.096	442,0	72.509	-	-	-	442,0
6. Gastos por donativos y liberalidades	68.715	1.421,1	20.681	-	-	-	1.421,1
7. Multas, sanciones y recargos	244.603	1.922,5	7.860	-	-	-	1.922,5
8. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	366,3	-	-	103,9	-	262,4
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	2.554	4.233,5	1.657.591	1.389	1.901,4	1.368.890	2.332,1
10. Revalorizaciones contables	232	1.384,2	5.966.409	173	305,8	1.767.625	1.078,4
11. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	27	1.978,8	73.289.163	162	718,5	4.435.200	1.260,3
12. Aplicación del valor normal de mercado	-	4.389,1	-	-	2.412,9	-	1.976,2
13. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	853	2.150,2	2.520.743	554	1.591,7	2.873.025	558,5
14. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	3.244,6	-	-	165.374,6	-	-162.130,0
14.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	124.311,3	-	-124.311,3
14.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	2.098,8	-	-	35.407,2	-	-33.308,4
14.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	128,3	-	-	1.389,6	-	-1.261,2
14.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	616	1.017,5	1.651.731	890	4.266,5	4.793.867	-3.249,1
15. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	175	478,0	2.731.622	-478,0
16. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	1.943	232,9	119.849	255	1.497,0	5.870.653	-1.264,1

(3) Incluye: las pérdidas por deterioro del artículo 13.1 de la LIS y provisiones y gastos (artículos 14.1 y 14.2 de la LIS) a los que se refiere el artículo 11.12 de la LIS; y la aplicación del límite del artículo 11.12 de la LIS a las pérdidas por deterioro del artículo 13.1 de la LIS y gastos (artículos 14.1 y 14.2 de la LIS).

(4) Comprende los gastos por provisiones derivados de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de los mismos, las reestructuraciones excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales, gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas, disminución de valor originada por criterio de valor razonable, deudas tributarias de actos jurídicos documentados, gastos que representen una retribución de los fondos propios, las pérdidas del juego, los gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico y los gastos derivados de la extinción de la relación laboral, común o especial, o de la relación mercantil a que se refiere el artículo 17.2.e) de la Ley 35/2006, o de ambas.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

<i>Cuadro 20 (Continuación)</i> PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE IS 2019							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
17. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	327	272,0	831.823	-	-	-	272,0
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	1.258,9	-	-	1.790,1	-	-531,2
18.1. Agrupaciones de interés económico	805	309,5	384.508	1.284	815,4	635.065	-505,9
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	949,3	-	-	974,7	-	-25,3
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	799	244,5	306.035	800	243,7	304.574	0,9
18.2.2. Criterios de imputación temporal	558	656,6	1.176.748	565	685,0	1.212.409	-28,4
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	48,2	-	-	46,0	-	2,2
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	743,5	-	-	177,8	-	565,8
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	325	1.541,1	4.741.903	398	1.361,6	3.421.145	179,5
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	7	10,8	1.537.696	72	246,3	3.421.359	-235,6
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	11.087	542,8	48.957	13.495	952,8	70.603	-410,0
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	41	100,2	2.444.041	129	2.611,3	20.242.651	-2.511,1
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	11.411	8.981,4	787.083	13.249	9.464,6	714.360	-483,2
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	17	207,9	12.231.466	36	223,3	6.203.592	-15,4
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	1.716	287,1	167.321	475	192,1	404.476	95,0
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	8.170	17.846,1	2.184.351	9.583	19.286,7	2.012.593	-1.440,5
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	5.523	255,9	46.331	-255,9
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	1.010	138,3	136.936	5.757	993,5	172.569	-855,2
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	7	31,4	4.490.111	129	2.208,4	17.119.058	-2.176,9
31. Primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España	33	50,7	1.534.907	40	404,8	10.119.502	-354,1
32. Entidades sometidas a normativa foral	82	78,4	956.681	103	157,8	1.531.701	-79,3
33. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	8.557,6	-	-	5.458,4	-	3.099,3
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	203.383,6	-	-	285.823,2	-	-82.439,6

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Comprende los ajustes por: las rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero y la participación en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE

(8) Se compone de los ajustes por: requisitos o calificaciones contables referidos a grupos fiscales, gastos financieros derivados de deudas con entidades de grupos fiscales, bases imponibles negativas generadas dentro de los grupos fiscales por las entidades transmitidas y que hayan sido compensadas, y por eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a grupos fiscales.

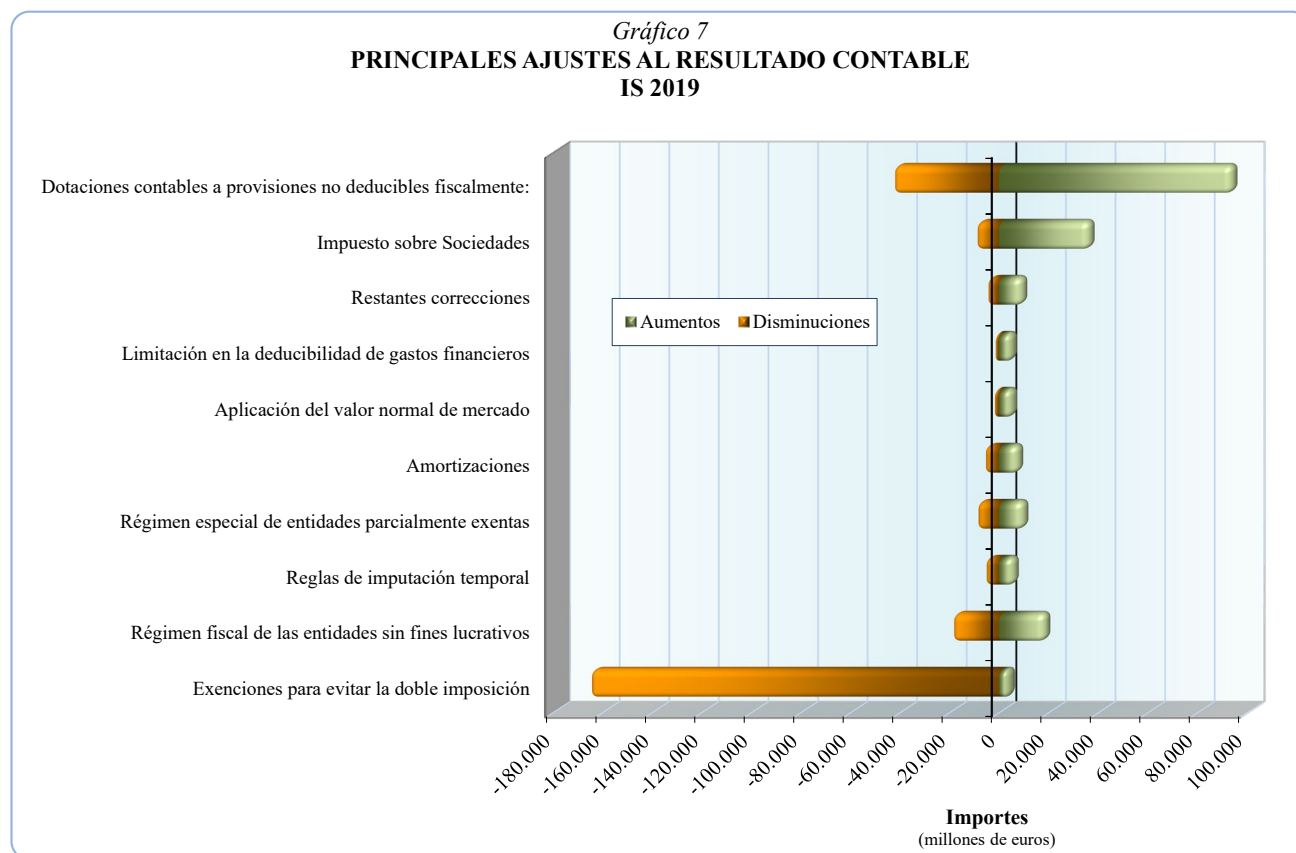
(9) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la UE.

(10) Aglutina un amplio conjunto de conceptos, destacando los siguientes: los cambios de residencia y otras operaciones; el factor agotamiento de los regímenes especiales de la minería e hidrocarburos; el rég. especial de transparencia fiscal internacional; el rég. especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común; la exención de la transmisión de bienes inmuebles; la exención por reinversión de beneficios extraordinarios en rég. transitorio; las entidades en rég. de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español; y las otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(11) Incluyendo las correcciones al resultado contable por el IS y los ajustes derivados de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

En el gráfico 7 se representan los importes de las principales correcciones realizadas en el ejercicio 2019, diferenciando entre ajustes positivos y negativos, ordenadas según su saldo, de mayor a menor valor.



Tal como se observa en el cuadro 20, entre los ajustes extracontables practicados en 2019 merecen destacarse, por su importancia cuantitativa, y ordenados según la magnitud de su saldo, los correspondientes a los siguientes conceptos:

- Las pérdidas por deterioro de valor de participaciones en el capital o fondos propios de entidades, con un saldo positivo de 47.453 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto (ajustes de signo positivo) ascendió a 61.823 millones de euros, mientras que las disminuciones al resultado contable (ajustes de signo negativo) alcanzaron el valor de 14.370 millones de euros.
- El IS, con un saldo positivo de 25.892 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 35.700 millones de euros y se reflejó en 649.450 declaraciones, con una cuantía media de 54.969 euros. Las disminuciones al resultado contable totalizaron 9.808 millones de euros, consignándose en 202.522 declaraciones y, como consecuencia, su cuantía media se cifró en 48.427 euros.
- Las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio, cuyo saldo positivo fue de 3.365 millones de euros, obtenido por diferencia entre unos aumentos por importe de 5.660 millones de euros, que aplicaron 2.231 entidades, y unas disminuciones cifradas en 2.295 millones de euros, correspondientes a 1.272 declarantes.

- La limitación en la deducibilidad de gastos financieros, con un saldo positivo de 2.332 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 4.234 millones de euros, que aplicaron 2.554 entidades, mientras que las disminuciones al resultado contable fueron de 1.901 millones de euros, relativas a 1.389 declarantes.
- La exención por doble imposición sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes y no residentes en territorio español, que generó unas disminuciones por importe de 124.311 millones de euros.
- La exención por doble imposición sobre rentas derivadas de la transmisión de valores, con un saldo negativo de 33.308 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto ascendió a 2.099 millones de euros y las disminuciones totalizaron 35.407 millones de euros.
- La exención de las rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente, que ocasionó un saldo de correcciones extracontables de -3.249 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto se situó en 1.018 millones de euros, siendo aplicados por 616 entidades y, por tanto, su cuantía media se cifró en cerca de 1,7 millones de euros. En el lado opuesto, las disminuciones totalizaron 4.267 millones de euros, correspondientes a 890 declarantes, y con una cuantía media de casi 4,8 millones de euros.
- Las reglas específicas de tributación en el régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros, que ocasionaron un saldo negativo de los ajustes al resultado contable por importe de 2.511 millones de euros, fruto de la combinación de unos aumentos de 100 millones de euros, consignados por 41 declarantes, lo que se tradujo en una cuantía media algo superior a 2,4 millones de euros, y unas disminuciones de 2.611 millones de euros, correspondientes a 129 entidades, siendo su cuantía media superior a 20,2 millones de euros.
- La adquisición de participaciones de entidades no residentes en régimen transitorio ocasionó unos ajustes al resultado contable cuyo saldo fue -2.177 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto fue de 31 millones de euros, que aplicaron 7 contribuyentes, y, por consiguiente, su cuantía media se situó en casi 4,5 millones de euros. Por su parte, las disminuciones tuvieron un valor total de 2.208 millones de euros, correspondientes a 129 entidades, lo que supuso una cuantía media superior a 17,1 millones de euros.
- Las pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores, con un saldo negativo de 2.139 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 4.732 millones de euros, mientras que las disminuciones al resultado contable alcanzaron el valor de 6.872 millones de euros.
- La limitación del 70% de la amortización contable aplicable en los periodos impositivos iniciados dentro de los años 2013 y 2014, dando lugar a la reversión del gasto por amortización contable no deducible a partir de 2015, con un saldo negativo de 2.111 millones de euros, resultante de unas disminuciones al resultado contable por el mismo importe, consignadas en 34.515 declaraciones. Como consecuencia, su cuantía media ascendió a 61.170 euros.

En el cuadro 21 se ofrece la comparación de los principales ajustes extracontables, tanto de signo positivo como negativo, entre los ejercicios 2018 y 2019, incluyéndose sus importes y las tasas de variación.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Resultado contable y ajustes extracontables

Cuadro 21
COMPARACIÓN DE LOS IMPORTES DE LOS PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE
IS 2018 Y 2019

Cifras absolutas expresadas en millones de euros

Concepto	2018			2019			Tasas de variación		
	Aumentos	Dismin.	Saldo	Aumentos	Dismin.	Saldo	Aumentos	Dismin.	Saldo
1. Impuesto sobre Sociedades	38.152,5	10.106,8	28.045,6	35.699,5	9.807,6	25.891,9	-6,4%	-3,0%	-7,7%
2. Reglas de imputación:	6.082,8	7.633,4	-1.550,6	5.083,9	6.180,0	-1.096,2	-16,4%	-19,0%	29,3%
2.1. Cambios de criterios contables	348,9	2.028,0	-1.679,1	472,7	786,1	-313,5	35,5%	-61,2%	81,3%
2.2. Operaciones a plazos	877,9	1.150,8	-272,9	864,7	1.083,5	-218,8	-1,5%	-5,9%	19,8%
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	208,4	316,2	-107,8	301,8	232,0	69,9	44,8%	-26,6%	164,8%
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	183,3	13,1	170,2	90,2	73,8	16,3	-50,8%	465,3%	-90,4%
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	2.317,8	433,8	1.884,0	1.853,1	1.574,2	278,9	-20,0%	262,9%	-85,2%
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	2.146,5	3.691,5	-1.545,0	1.501,4	2.430,4	-929,0	-30,1%	-34,2%	39,9%
3. Amortizaciones:	7.634,7	6.225,1	1.409,6	6.889,8	6.501,5	388,3	-9,8%	4,4%	-72,5%
3.1. Libertad de amortización	2.253,4	1.573,8	679,6	1.905,9	1.314,5	591,4	-15,4%	-16,5%	-13,0%
3.2. Amortización acelerada ⁽¹⁾	145,4	258,3	-112,9	155,6	274,8	-119,2	7,1%	6,4%	-5,6%
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	3.179,4	1.732,9	1.446,5	2.678,7	1.994,2	684,5	-15,7%	15,1%	-52,7%
3.4. Limitación de la amortización contable	-	2.162,9	-2.162,9	-	2.111,3	-2.111,3	-	-2,4%	2,4%
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	2.056,5	497,2	1.559,3	2.149,6	806,7	1.343,0	4,5%	62,3%	-13,9%
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	98.004,6	46.616,8	51.387,8	93.296,9	43.165,0	50.131,9	-4,8%	-7,4%	-2,4%
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	79.661,9	29.958,3	49.703,6	73.410,8	24.337,7	49.073,1	-7,8%	-18,8%	-1,3%
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencia de deudores	8.958,8	8.161,4	797,4	4.721,5	6.865,4	-2.143,8	-47,3%	-15,9%	-368,9%
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	4.231,8	2.000,3	2.231,5	5.659,6	2.295,1	3.364,5	33,7%	14,7%	50,8%
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	64.522,7	19.122,2	45.400,4	61.823,0	14.370,2	47.452,8	-4,2%	-24,9%	4,5%
4.1.4. Valores representativos de deuda	1.602,9	600,1	1.002,8	920,2	733,4	186,8	-42,6%	22,2%	-81,4%
4.1.5. Otras	345,7	74,2	271,5	286,5	73,6	212,9	-17,1%	-0,8%	-21,6%
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	986,2	974,5	11,7	2.198,1	1.915,1	283,0	122,9%	96,5%	2.329,0%
4.3. Otras ⁽²⁾	17.356,5	15.683,9	1.672,6	17.688,0	16.912,3	775,7	1,9%	7,8%	-53,6%
5. Gastos por donativos y liberalidades	1.466,9	-	1.466,9	1.421,1	-	1.421,1	-3,1%	-	-3,1%
6. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽³⁾	3.091,8	32,8	3.059,0	124,8	103,9	20,9	-96,0%	216,5%	-99,3%

(1) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las entidades de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(2) Comprende los gastos por provisiones derivados de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal, con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de los mismos, las reestructuraciones excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(3) Comprende los ajustes por las operaciones con paraísos fiscales, gastos financieros derivados de deudas con entidades de grupos, gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios, gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas, disminución de valor originada por criterio de valor razonable, deudas tributarias de actos jurídicos documentados, las multas y sanciones penales y administrativas, los recargos del período ejecutivo y el recargo por declaración extemporánea sin requerimiento previo, las pérdidas del juego, los gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico y los gastos derivados de la extinción de la relación laboral, común o especial, o de la relación mercantil a que se refiere el artículo 17.2.e) de la Ley 35/2006, o de ambas.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

Cuadro 21 (Continuación)
COMPARACIÓN DE LOS IMPORTES DE LOS PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE
IS 2018 Y 2019

Cifras absolutas expresadas en millones de euros

Concepto	2018			2019			Tasas de variación		
	Aumentos	Dismin.	Saldo	Aumentos	Dismin.	Saldo	Aumentos	Dismin.	Saldo
7. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	3.641,1	1.915,2	1.725,8	4.233,5	1.901,4	2.332,1	16,3%	-0,7%	35,1%
8. Revalorizaciones contables	539,6	64,3	475,3	1.384,2	305,8	1.078,4	156,5%	375,4%	126,9%
9. Operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos	84,3	488,2	-404,0	1.978,8	718,5	1.260,3	2.248,6%	47,2%	412,0%
10. Aplicación del valor normal de mercado ⁽⁴⁾	19.686,5	1.716,0	17.970,5	4.389,1	2.412,9	1.976,2	-77,7%	40,6%	-89,0%
11. Cambios de residencia y otras operaciones	1.079,7	1,9	1.077,8	6,8	0,7	6,1	-	-66,0%	-99,4%
12. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	2.514,8	2.521,6	-6,8	2.150,2	1.591,7	558,5	-14,5%	-36,9%	8374,4%
13. Exenciones para evitar la doble imposición:	5.595,8	166.010,8	-160.415,0	3.244,6	165.374,6	-162.130,0	-42,0%	-0,4%	-1,1%
13.1. Dividendos y rentas derivadas de transmisión de valores	4.297,0	162.122,3	-157.825,3	2.227,2	161.108,1	-158.880,9	-48,2%	-0,6%	-0,7%
13.2. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un e.p.	1.298,8	3.888,5	-2.589,7	1.017,5	4.266,5	-3.249,1	-21,7%	9,7%	-25,5%
14. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	276,0	2.507,8	-2.231,8	232,9	1.497,0	-1.264,1	-15,6%	-40,3%	43,4%
15. Régimen especial de AIE y UTE ^{(5) (6)}	1.928,2	1.822,6	105,6	1.258,9	1.790,1	-531,2	-34,7%	-1,8%	-603,2%
16. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁷⁾	1.810,0	534,0	1.276,0	1.541,1	1.361,6	179,5	-14,9%	155,0%	-85,9%
17. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	744,9	805,2	-60,3	542,8	952,8	-410,0	-27,1%	18,3%	-579,8%
18. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	74,3	3.286,0	-3.211,7	100,2	2.611,3	-2.511,1	34,8%	-20,5%	21,8%
19. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	8.726,7	9.422,4	-695,7	8.981,4	9.464,6	-483,2	2,9%	0,4%	30,6%
20. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	16.702,5	17.454,7	-752,2	17.846,1	19.286,7	-1.440,5	6,8%	10,5%	-91,5%
21. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	162,9	1.057,5	-894,6	138,3	993,5	-855,2	-15,1%	-6,1%	4,4%
22. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (rég. transitorio)	176,5	2.073,5	-1.896,9	31,4	2.208,4	-2.176,9	-82,2%	6,5%	-14,8%
23. Entidades sometidas a normativa foral	1.112,3	351,8	760,6	78,4	157,8	-79,3	-92,9%	-55,1%	-110,4%
24. Restantes correcciones ⁽⁸⁾	8.225,5	8.838,1	-612,6	12.728,9	7.436,0	5.292,9	54,7%	-15,9%	964,1%
TOTAL ⁽⁹⁾	227.514,9	291.486,6	-63.971,6	203.383,6	285.823,2	-82.439,6	-10,6%	-1,9%	-28,9%

(4) Agrupa los siguientes ajustes: la aplicación normal de mercado de las transmisiones lucrativas y societarias y la aplicación del valor de mercado de las operaciones vinculadas.

(5) AIE: Agrupaciones de interés económico, españolas o europeas; UTE: Uniones temporales de empresas.

(6) Comprende los siguientes ajustes: los relativos a las AIE, la minoración por pérdidas sociales imputadas a socios de las UTE, los criterios de imputación temporal de las UTE, las rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero y la participación en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la UE.

(8) Aglutina varias partidas, destacando: los impuestos extranjeros sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional, los regímenes especiales de las sociedades y fondos de capital-riesgo y de las sociedades de desarrollo industrial regional, el régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, el régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje, las dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas, la exención de la transmisión de bienes inmuebles, la exención por reinversión de beneficios extraordinarios en régimen transitorio, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, las aportaciones y colaboración a favor de entidades no lucrativas, el factor de agotamiento de los regímenes especiales de la minería y de hidrocarburos, el régimen especial de transparencia fiscal internacional, la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles, diversos ajustes de las entidades pertenecientes a grupos, la 1ª aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España a entidades de crédito (solo en 2018), y otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(9) Incluyendo las correcciones al resultado contable por el IS y los ajustes derivados de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

En el cuadro 21 se observa que las correcciones al resultado contable del ejercicio 2019 arrojaron un saldo negativo total de 82.440 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento en términos absolutos de -18.468 millones de euros y relativa del 28,9% respecto a 2018 (saldo de -63.972 millones de euros). Ello se explica por la combinación de unos aumentos al resultado contable por importe total de 203.384 millones de euros y unas disminuciones por un valor global de 285.823 millones de euros, produciéndose unas tasas de variación del -10,6 y 1,9%, respectivamente, en comparación con 2018 (importes de 227.515 y 291.487 millones de euros, por ese orden).

Puede comprobarse con los datos reflejados en el cuadro 21 que casi las tres cuartas partes del importe total de los aumentos extracontables en 2019, concretamente, el 72,2%, correspondió conjuntamente a las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente (93.297 millones de euros), a los derivados de la contabilización como gasto contable del propio IS (35.700 millones de euros) y a las exenciones del régimen especial de entidades sin fines lucrativos (17.846 millones de euros), ajustes positivos que registraron unas tasas de variación del -4,8, -6,4 y 6,8%, respectivamente, en comparación con el período impositivo 2018.

Por otro lado, los ajustes negativos más relevantes, desde el punto de vista cuantitativo, fueron los derivados de las exenciones para evitar la doble imposición, con un importe total de 165.375 millones de euros y una tasa de variación del -0,4% respecto a 2018, de las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente, con un volumen global de 43.165 millones de euros y un decrecimiento del 7,4%, de las exenciones del régimen especial de las entidades sin fines lucrativos, con un monto de 19.287 millones de euros y un aumento del 10,5%, y de la contabilización como gasto contable del IS, con una magnitud de 9.808 millones de euros y un descenso del 3%. Dichos ajustes absorbieron conjuntamente el 83,1% del importe total de las disminuciones extracontables.

Entre los demás ajustes extracontables practicados en 2019 que registraron variaciones significativas en comparación con el ejercicio anterior merecen destacarse los correspondientes a:

- Los efectos de la valoración contable diferente a la fiscal, con un saldo positivo que creció el 8.374,4%, hasta situarse en 559 millones de euros, como consecuencia de la caída de las disminuciones por este concepto (tasa del -36,9%), al tiempo que los aumentos también cayeron, pero menos intensamente que aquellas (tasa del -14,5%).
- Las operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos, con un saldo positivo de 1.260 millones de euros y una tasa del 412%, debido al desigual crecimiento de los aumentos y disminuciones, con tasas del 2.248,6 y 47,2%, respectivamente.
- Las entidades sometidas al régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero, cuyo saldo negativo decreció el 579,8%, situándose en -410 millones de euros, fruto de la aplicación de unos aumentos de 543 millones de euros y unos ajustes negativos de 953 millones de euros, lo que implicó que se produjeran unas tasas del -27,1 y 18,3%, respectivamente, sobre sus valores en 2018.
- Las entidades sometidas al régimen especial de AIE y UTE, con un saldo negativo de -531 millones de euros que experimentó una caída del 603,2% respecto a 2018, lo que se debió al efecto simultáneo de unos decrecimientos del 34,7% de los aumentos al resultado contable por este concepto, y del 1,8% de las disminuciones.

III.1.4. Base imponible

La base imponible representa la materialización del hecho imponible, es decir, la expresión cuantitativa de la renta obtenida por el contribuyente, la cual, una vez determinada, permite realizar las operaciones necesarias para concretar la obligación tributaria principal, que es el pago de la cuota tributaria.

La base imponible en el IS se determina por el método de estimación directa, por el de estimación objetiva y, subsidiariamente, por estimación indirecta.

La estimación indirecta¹⁵ sólo es aplicable cuando la base imponible del contribuyente no se pueda determinar, total o parcialmente, por la estimación directa. La estimación indirecta podrá llevarse a cabo:

- Aplicando los datos y antecedentes que sean relevantes al efecto.
- Utilizando aquellos elementos que indirectamente acrediten la existencia de los bienes y de las rentas, así como de los ingresos, ventas, costes y rendimientos que sean normales en el respectivo sector económico, una vez atendidas las dimensiones de las unidades productivas o familiares que deban compararse en términos tributarios.
- Valorando los índices, signos o módulos que se den en los respectivos contribuyentes, según los datos o antecedentes que se posean en supuestos similares o equivalentes.

La base imponible puede determinarse por el método de estimación objetiva cuando la LIS establezca su aplicación. Dicha base puede calcularse, total o parcialmente, mediante la aplicación de signos, índices o módulos a los sectores de actividad que determine la LIS. Este método sólo se aplica en el régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje.

En el método de estimación directa, que es el sistema generalmente utilizado, la base imponible es igual al resultado contable corregido por los ajustes extracontables derivados de la divergencia entre la normativa fiscal y la contable.

Una vez detraídos todos los ajustes al resultado contable, se obtiene la “base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas”. A dicha partida se le resta la cifra correspondiente a la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas procedentes de períodos anteriores, obteniéndose la base imponible. Finalmente, las sociedades que cumplen los requisitos para acogerse a los incentivos fiscales del régimen especial de las ERD reducen en un 10% la base imponible por la reserva de nivelación, dando lugar a la “base imponible después de la reserva de nivelación”.

¹⁵ Las causas que motivan la aplicación de este método están tasadas legalmente:

- Falta de presentación de declaraciones.
- Cuando las declaraciones presentadas no permitan a la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles o de los rendimientos.
- Cuando los sujetos pasivos ofrezcan resistencia, excusa o negativa a la actuación inspectora o incumplan sustancialmente sus obligaciones contables.
- Desaparición o destrucción de los libros y registros contables o de los justificantes de las operaciones anotadas en los mismos.

Respecto al primero de los tres conceptos citados de base imponible, hay que tener en cuenta que la información estadística de la que se dispone sobre la base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores se expresa solo en términos netos, es decir, la diferencia aritmética entre las bases imponibles positivas y negativas, careciéndose de la información estadística de ambos componentes de forma separada.

Así, la base imponible neta, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, alcanzó un importe de 116.182 millones de euros en el ejercicio 2019, con una tasa de variación del 67% respecto a 2018 (69.584 millones de euros), siendo declarada por 1.315.180 entidades y su cuantía media por contribuyente se elevó a 88.339 euros. Esa expansión se debió al efecto conjunto del crecimiento que experimentó entre 2018 y 2019 el resultado contable neto, el 49,1%, que quedó reforzado por el descenso del saldo de los ajustes al resultado contable, en torno a 18.468 millones de euros y una variación relativa del -28,9%, circunstancia en la que influyó de manera destacada la aplicación del valor normal de mercado, que ocasionó unas minoraciones netas que fueron sustancialmente menores que las aplicadas en 2018, cayendo en alrededor de 15.994 millones de euros, lo que se tradujo en una tasa negativa del 89%.

La distribución de la base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas en 2019, por tramos de ingresos, queda reflejada en el cuadro 22.

Cuadro 22

**BASE IMPONIBLE NETA ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA RESERVA DE CAPITALIZACIÓN Y
DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS, POR TRAMOS DE INGRESOS
IS 2019**

Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	88.997	6,77%	6,77%	-2.368,2	-2,04%	-2,04%	-26.609
0 - 0,01	140.178	10,66%	17,43%	-1.375,1	-1,18%	-3,22%	-9.809
0,01 - 0,05	214.270	16,29%	33,72%	-1.358,2	-1,17%	-4,39%	-6.339
0,05 - 0,1	167.218	12,71%	46,43%	-290,5	-0,25%	-4,64%	-1.738
0,1 - 0,25	244.949	18,62%	65,06%	985,8	0,85%	-3,79%	4.024
0,25 - 0,5	163.348	12,42%	77,48%	2.460,6	2,12%	-1,67%	15.064
0,5 - 1	118.798	9,03%	86,51%	4.038,6	3,48%	1,80%	33.996
1 - 3	104.615	7,95%	94,46%	9.410,5	8,10%	9,90%	89.954
3 - 5	26.902	2,05%	96,51%	5.103,4	4,39%	14,29%	189.704
5 - 6	7.537	0,57%	97,08%	2.316,5	1,99%	16,29%	307.351
6 - 7,5	6.711	0,51%	97,59%	2.379,5	2,05%	18,34%	354.572
7,5 - 10	7.035	0,53%	98,13%	3.775,5	3,25%	21,59%	536.677
10 - 25	14.032	1,07%	99,19%	12.386,9	10,66%	32,25%	882.763
25 - 50	5.176	0,39%	99,59%	11.955,6	10,29%	42,54%	2.309.809
50 - 75	1.830	0,14%	99,73%	7.763,4	6,68%	49,22%	4.242.285
75 - 100	908	0,07%	99,80%	5.727,5	4,93%	54,15%	6.307.769
100 - 250	1.644	0,13%	99,92%	15.772,0	13,58%	67,72%	9.593.656
250 - 500	533	0,04%	99,96%	9.741,2	8,38%	76,11%	18.276.109
500 - 750	179	0,01%	99,98%	5.860,1	5,04%	81,15%	32.738.119
750 - 1.000	84	0,01%	99,98%	3.563,8	3,07%	84,22%	42.426.181
> 1.000	236	0,02%	100,00%	18.333,1	15,78%	100,00%	77.682.454
TOTAL	1.315.180	100%		116.182,1	100%		88.339

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Se observa que el importe de dicha base imponible procedía fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 10 millones de euros, las cuales, representando solo el 1,9% de los declarantes de esta partida, acumularon el 78,4% del importe total declarado, habiéndose registrado valores negativos de forma agregada únicamente en los tramos de ingresos que no excedieron de 50.000 euros.

En el cuadro 23 se recoge la distribución de la reserva de capitalización en 2019 por tramos de ingresos, cuyo importe total se situó en 2.236 millones de euros, lo que supuso un 10% más que en 2018 (2.032 millones de euros).

Cuadro 23
RESERVA DE CAPITALIZACIÓN POR TRAMOS DE INGRESOS
IS 2019

Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	7	0,01%	0,01%	0,0	0,00%	0,00%	2.411
0 - 0,01	924	0,91%	0,92%	1,1	0,05%	0,05%	1.166
0,01 - 0,05	5.738	5,66%	6,57%	4,6	0,21%	0,26%	810
0,05 - 0,1	7.704	7,59%	14,17%	10,1	0,45%	0,71%	1.316
0,1 - 0,25	16.551	16,32%	30,48%	34,1	1,52%	2,23%	2.058
0,25 - 0,5	16.353	16,12%	46,60%	53,1	2,37%	4,61%	3.247
0,5 - 1	16.370	16,14%	62,74%	86,2	3,85%	8,46%	5.264
1 - 3	19.754	19,47%	82,21%	204,4	9,14%	17,60%	10.345
3 - 5	6.478	6,39%	88,60%	121,4	5,43%	23,03%	18.744
5 - 6	1.955	1,93%	90,53%	55,6	2,49%	25,52%	28.455
6 - 7,5	1.663	1,64%	92,16%	54,3	2,43%	27,95%	32.648
7,5 - 10	1.827	1,80%	93,97%	75,2	3,37%	31,32%	41.186
10 - 25	3.645	3,59%	97,56%	239,6	10,72%	42,03%	65.743
25 - 50	1.343	1,32%	98,88%	179,6	8,03%	50,06%	133.706
50 - 75	420	0,41%	99,30%	109,9	4,92%	54,98%	261.688
75 - 100	197	0,19%	99,49%	59,0	2,64%	57,62%	299.442
100 - 250	347	0,34%	99,83%	191,8	8,58%	66,20%	552.842
250 - 500	86	0,08%	99,92%	92,9	4,16%	70,36%	1.080.632
500 - 750	29	0,03%	99,95%	57,8	2,59%	72,94%	1.994.483
750 - 1.000	13	0,01%	99,96%	21,4	0,96%	73,90%	1.648.374
> 1.000	42	0,04%	100,00%	583,5	26,10%	100,00%	13.893.209
TOTAL	101.446	100%		2.235,8	100%		22.039

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Este beneficio fiscal se regula en el artículo 25 de la LIS y consiste en practicar una reducción en la base imponible del 10% sobre el importe del incremento de los fondos propios del contribuyente, estando sujeta a un límite del 10% de la base imponible positiva del periodo impositivo previa a esta reducción, a la integración de determinadas dotaciones por deterioro de valor de activos a que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la LIS (dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores, así como las dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido) y a la compensación de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios precedentes, siempre que se cumplan dos requisitos: en primer lugar, el importe del citado incremento se mantenga durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda la citada reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad, y, en segundo lugar, que se dote una reserva por el importe de la reducción que será indisponible durante el citado plazo, debiendo figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado. En caso de insuficiencia de base imponible para aplicar la reducción, las cantidades pendientes pueden trasladarse a los periodos impositivos que finalicen en los 2 años inmediatos y sucesivos al cierre del ejercicio en que se haya generado el derecho a la reducción.

Se observa que el 82,4% del importe de la reserva de capitalización procedió de los 18.045 declarantes cuyos ingresos se situaron por encima de los 3 millones de euros, esto es, el 17,8% de la totalidad de declarantes que cumplimentaron dicha partida. Destacable fue también la aportación de las empresas situadas en el último tramo, con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, las cuales, únicamente 42, acumularon el 26,1% del total de la reserva de capitalización, siendo su cuantía media de 13,9 millones de euros, aproximadamente.

En el cuadro 24 se recoge la evolución de la compensación de bases imponible negativas de períodos anteriores en los ejercicios comprendidos entre 2015 y 2019.

<i>Cuadro 24</i> EVOLUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE PERÍODOS ANTERIORES IS 2015-2019			
Ejercicios	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2015	290.644	16.818,2	57.865
2016	290.058	14.162,3	48.826
2017	302.681	19.513,4	64.469
2018	298.093	17.099,0	57.361
2019	299.762	27.659,7	92.272
Tasa de variación	Declarantes	Importe	Media
16/15	-0,2%	-15,8%	-15,6%
17/16	4,4%	37,8%	32,0%
18/17	-1,5%	-12,4%	-11,0%
19/18	0,6%	61,8%	60,9%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Se observa que en 2019 se produjo un intenso crecimiento, con una tasa de variación del 61,8%, siendo su importe de 27.660 millones de euros, como consecuencia del impulso del resultado contable (49,1%) y, por ende, de la base imponible previa (64,6%), tras el paréntesis que se produjo en 2018 en el que la compensación descendió en el 12,4%. El número de declarantes que consignó dicha magnitud en 2019 fue de 299.762, un 0,6% superior al de 2018 (298.093). Como consecuencia, su cuantía media se situó en 92.272 euros, lo que supuso una expansión del 60,9% respecto al ejercicio anterior (57.361 euros).

Por tanto, si se tiene en cuenta que el importe de la base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponible negativas de períodos anteriores, tal como se acaba de comentar, alcanzó el importe de 116.182 millones de euros en 2019 y dado que la reserva de capitalización y la compensación de bases imponible negativas fueron de 2.236 y 27.660 millones de euros, respectivamente, el importe de la base imponible neta tras las citadas magnitudes debería haberse situado en 86.287 millones de euros. Sin embargo, tal como puede comprobarse en el cuadro 25 que se inserta a continuación, el importe de la base imponible neta después de aplicar la reserva de capitalización y la compensación de bases imponible negativas fue de 87.964 millones de euros, existiendo una discrepancia estadística de 1.677 millones de euros, que se explicará más adelante, cuando se analicen los

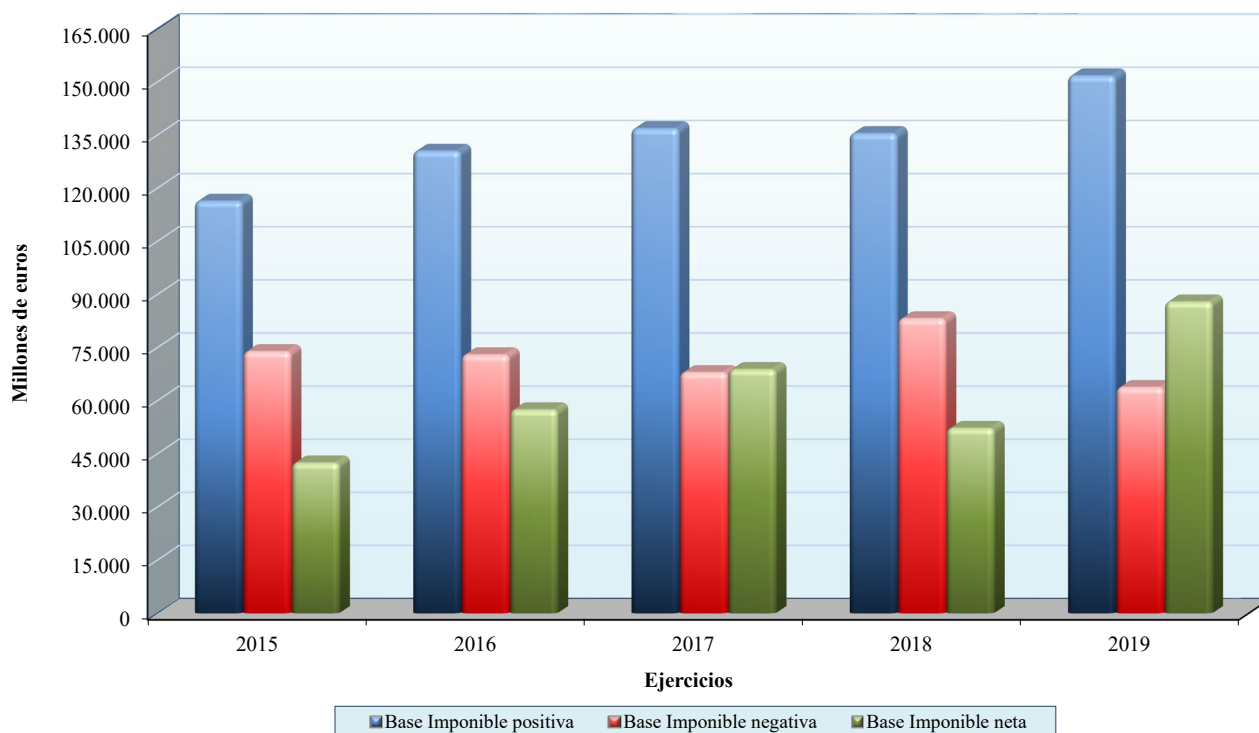
resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2019, que se reflejan de forma abreviada en el gráfico 19.

En el cuadro 25 se recoge la evolución de la base imponible durante el período 2015-2019, distinguiéndose entre sus componentes, de signo positivo y negativo, y su saldo, sin considerar el efecto de la reducción de la base imponible por la reserva de nivelación aplicada por las sociedades que reunían los requisitos exigidos para poder acogerse a los incentivos fiscales del régimen especial de las ERD. La representación de esta información se muestra en el gráfico 8.

Cuadro 25 EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE IS 2015-2019									
Ejercicio	Base imponible positiva			Base imponible negativa			Base imponible neta		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2015	445.584	116.404,9	261.241	522.984	73.914,5	141.332	968.568	42.490,4	43.869
2016	499.477	130.517,7	261.309	531.662	73.022,8	137.348	1.031.139	57.494,9	55.759
2017	535.451	136.887,7	255.649	520.064	68.009,3	130.771	1.055.515	68.878,4	65.256
2018	554.543	135.493,3	244.333	516.879	83.226,9	161.018	1.071.422	52.266,5	48.782
2019	582.008	151.777,4	260.782	511.787	63.813,8	124.688	1.093.795	87.963,6	80.421
Tasa de variación	Declar.	Importe	Media	Declar.	Importe	Media	Declar.	Importe	Media
16/15	12,1%	12,1%	0,0%	1,7%	-1,2%	-2,8%	6,5%	35,3%	27,1%
17/16	7,2%	4,9%	-2,2%	-2,2%	-6,9%	-4,8%	2,4%	19,8%	17,0%
18/17	3,6%	-1,0%	-4,4%	-0,6%	22,4%	23,1%	1,5%	-24,1%	-25,2%
19/18	5,0%	12,0%	6,7%	-1,0%	-23,3%	-22,6%	2,1%	68,3%	64,9%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Gráfico 8
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE
IS 2015-2019



En el ejercicio 2019, las entidades que consignaron en sus declaraciones una base imponible no nula fueron 1.093.795, lo que representaba el 66,6% de la totalidad de contribuyentes. El importe neto de la base imponible ascendió, como se ha indicado, a 87.964 millones de euros y su cuantía media por declarante fue de 80.421 euros.

El número de declaraciones del ejercicio 2019 con una base imponible no nula fue superior al de 2018 en el 2,1%, continuando así la tendencia creciente iniciada cuatro años atrás. Asimismo, se observa que en 2019 el importe de dicha variable se expandió sustancialmente, con una tasa del 68,3%, lo que contrasta con lo sucedido en el año anterior, durante el que se produjo un decrecimiento, el 24,1%, volviendo así a los incrementos del bienio anterior, el 35,3% en 2016 y el 19,8% en 2017. Por otro lado, si bien el resultado contable neto creció el 49,1% (véase el cuadro 14), la base imponible del ejercicio 2019 se incrementó el citado 68,3%, es decir, su tasa fue superior a 19 puntos porcentuales más que aquella, lo que se explica fundamentalmente por la caída del saldo neto de los ajustes extracontables, con una tasa del -28,9%, ya comentado, y por el impulso de las dotaciones a la reserva de capitalización y de las compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios precedentes, cuyas tasas fueron, como ya se ha señalado, del 10 y 61,8%, respectivamente.

En el cuadro 25 se observa que el importe de la base imponible positiva ascendió a 151.777 millones de euros en 2019, lo que supuso un aumento del 12% respecto a 2018 (135.493 millones de euros), regresando así a la tendencia expansiva que se había observado en el bienio 2016-2017, con tasas respectivas del 12,1 y 4,9%, y quebrando el comportamiento opuesto que se registró en 2018, con una caída del 1%. El número de declarantes de esta partida en 2019 ascendió a 582.008, con un aumento del 5% respecto a 2018 (554.543), siendo mayor que el observado en el año anterior (tasa del 3,6%) y el segundo

menor del último cuatrienio. Como resultado de esas variaciones, la cuantía media de la base imponible positiva aumentó un 6,7%, situándose en 260.782 euros en 2019, frente a 244.333 euros en 2018.

Por otro lado, el importe de la base imponible negativa totalizó 63.814 millones de euros en 2019, con un descenso del 23,3% respecto a 2018 (83.227), de manera contraria a lo sucedido el año anterior, en el que se registró un incremento del 22,4%, y superando incluso a las disminuciones que se obtuvieron en 2016 y 2017, años en los que se registraron tasas negativas del 1,2 y 6,9%, respectivamente. El número de declarantes con base imponible negativa evolucionó de forma completamente diferente, de manera que en 2019 se cifró en 511.787, con un retroceso del 1%, de manera análoga a lo sucedido en 2017 y 2018, mientras que en 2016 se produjo un leve crecimiento. Su valor medio se situó en 124.688 euros, registrándose una bajada del 22,6%, en comparación con el ejercicio anterior (161.018 euros) y mostrando una tendencia similar a la comentada sobre el importe.

La distribución de la base imponible positiva del ejercicio 2019 por tramos de ingresos queda reflejada en el cuadro 26.

Cuadro 26 BASE IMPONIBLE POSITIVA POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2019							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	406	0,07%	0,07%	32,2	0,02%	0,02%	79.258
0 - 0,01	18.205	3,13%	3,20%	74,6	0,05%	0,07%	4.097
0,01 - 0,05	68.399	11,75%	14,95%	575,9	0,38%	0,45%	8.420
0,05 - 0,1	68.873	11,83%	26,78%	985,9	0,65%	1,10%	14.314
0,1 - 0,25	120.312	20,67%	47,46%	2.822,9	1,86%	2,96%	23.463
0,25 - 0,5	95.171	16,35%	63,81%	3.725,7	2,45%	5,41%	39.148
0,5 - 1	78.482	13,48%	77,29%	5.357,3	3,53%	8,94%	68.262
1 - 3	76.182	13,09%	90,38%	11.588,0	7,63%	16,58%	152.110
3 - 5	20.792	3,57%	93,95%	6.658,7	4,39%	20,97%	320.252
5 - 6	5.939	1,02%	94,97%	2.748,1	1,81%	22,78%	462.729
6 - 7,5	5.029	0,86%	95,84%	2.979,4	1,96%	24,74%	592.444
7,5 - 10	5.355	0,92%	96,76%	4.265,4	2,81%	27,55%	796.536
10 - 25	10.682	1,84%	98,59%	14.208,8	9,36%	36,91%	1.330.159
25 - 50	4.014	0,69%	99,28%	12.060,9	7,95%	44,86%	3.004.708
50 - 75	1.406	0,24%	99,53%	7.813,9	5,15%	50,01%	5.557.568
75 - 100	706	0,12%	99,65%	5.753,1	3,79%	53,80%	8.148.899
100 - 250	1.286	0,22%	99,87%	17.138,6	11,29%	65,09%	13.327.041
250 - 500	395	0,07%	99,94%	11.609,8	7,65%	72,74%	29.391.926
500 - 750	143	0,02%	99,96%	7.536,4	4,97%	77,70%	52.701.752
750 - 1.000	61	0,01%	99,97%	3.956,8	2,61%	80,31%	64.866.316
> 1.000	170	0,03%	100,00%	29.884,9	19,69%	100,00%	175.793.747
TOTAL	582.008	100%		151.777,4	100%		260.782

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

La ya apuntada relativa baja presencia de las entidades con bases imponibles positivas (582.008 en 2019), que representaban solo el 35,4% del número total de declarantes del IS, fue especialmente relevante en los primeros tramos de la distribución, los de menores ingresos. Así, por ejemplo, solo el 11,5% de las empresas con ingresos inferiores a 50.000 euros obtuvieron una base imponible positiva, mientras que la proporción de las entidades con más de 1.000 millones de euros fue del 71,7%.

Por otro lado, se observa en el cuadro 26 que el importe de la base imponible positiva en 2019 procedía fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 3 millones de euros, las cuales, representando el 9,6% de los declarantes de esta partida, acumularon el 83,4% del importe total declarado.

En el tramo de ingresos más altos, superiores a 1.000 millones de euros, se encontraban 170 entidades (3 menos que 2018), que representaban aproximadamente el 3 por diez mil sobre el número total de declarantes con base imponible positiva, las cuales aportaron 29.885 millones de euros, esto es, el 19,7% del importe total en 2019 (el 22,4% en 2018). La cuantía media de dicha variable en ese tramo se situó en torno a 176 millones de euros en 2019 (175 millones de euros en 2018). Además, se observa que en todos los intervalos se produjo un crecimiento ininterrumpido de la base imponible positiva media, superándose el importe de la media global desde el tramo de ingresos comprendidos entre 3 y 10 millones de euros.

Como se ha señalado, las sociedades que cumplan los requisitos para poderse acoger a los incentivos fiscales del régimen especial de las ERD pueden practicar una minoración de su base imponible positiva de hasta el 10% de su importe en concepto de la reserva de nivelación. En 2019, su magnitud fue de 430 millones de euros, produciéndose un crecimiento del 16% respecto a 2018 (371 millones de euros) y benefició a 33.430 contribuyentes, un 14,1% más que en 2018 (29.287 entidades). Como contrapartida, la reversión de dicha reserva de nivelación aplicada en períodos anteriores se materializa mediante un aumento de la base imponible en caso de que esta sea negativa durante los cinco años inmediatos y sucesivos a la finalización del período impositivo en que se realizara la minoración por dicha reserva; es decir, en 2019 generalmente procedían de las cantidades aplicadas en 2015, 2016, 2017 y 2018 por la reserva de nivelación de las ERD con bases imponibles negativas en dichos ejercicios. El importe de los aumentos de la base imponible en 2019 por la aplicación en períodos anteriores de la minoración por la reserva de nivelación se cifró en 146 millones de euros, un 3,4% más que en 2018 (141 millones de euros), afectando a 9.679 entidades, un 9,7% más que en 2018 (8.824). Combinando las minoraciones y los aumentos por la reserva de nivelación, se obtiene una cifra neta de 284 millones de euros en 2019, lo que se traduce en un aumento del 23,8% respecto a 2018 (229 millones de euros).

Descontando el saldo de la citada minoración, la base imponible neta después de aplicar la reducción correspondiente a dicha reserva se situó en un importe total de 87.680 millones de euros en 2019, con una expansión del 68,5% respecto a 2018 (52.037 millones de euros en 2018), descomponiéndose en una base imponible positiva de 151.347 millones de euros en 2019, un 12% mayor que en 2018 (135.123 millones de euros), y una negativa de 63.668 millones de euros en 2019, un 23,4% menor que en 2018 (83.086 millones de euros).

III.1.5. Cuota íntegra y tipo medio de gravamen

La cuota íntegra de cada contribuyente se obtiene aplicando el tipo de gravamen a que esté sujeto sobre su base imponible de signo positivo, debiendo tener en cuenta que determinadas sociedades, fundamentalmente, las cooperativas, SOCIMI, entidades ZEC y entidades del régimen especial en función del tonelaje, obtienen su cuota íntegra mediante la agregación de los resultados de multiplicar tipos distintos a cada una de las componentes de sus bases imponibles. En el supuesto de que su base imponible sea nula o negativa, o, si fuera, el caso, cada una de las componentes de esa que estén gravadas a tipos distintos, su cuota íntegra es igual a cero.

El cuadro 27 recoge los distintos tipos impositivos vigentes en el ejercicio 2019, así como los contribuyentes a los que les resultaba aplicable cada uno de ellos.

<i>Cuadro 27</i> TIPOS DE GRAVAMEN IS 2019	
Entidad	Tipo de gravamen
En general	25%
Cooperativas fiscalmente protegidas ⁽¹⁾	20%
Entidades de nueva creación ⁽²⁾	15%
Entidades sin fines lucrativos de la Ley 49/2002	10%
Entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC)	4%
Instituciones de inversión colectiva financieras	1%
Sociedades y fondos de inversión inmobiliarios ⁽³⁾	1%
Fondo de regulación del mercado hipotecario	1%
Fondos de activos bancarios (FAB) ⁽⁴⁾	1%
Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI) ⁽⁵⁾	0% / 19%
Fondos de pensiones	0%
Entidades de crédito ⁽⁶⁾	30%
Sociedades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos ⁽⁷⁾	30%

(1) Excepto por los resultados extracooperativos que se gravaban al tipo general, con la salvedad de las cooperativas de crédito y cajas rurales, que tributaban al tipo general por los resultados cooperativos y al tipo del 30% por los resultados extracooperativos.

(2) Salvo para las entidades de nueva creación constituidas en 2013 y 2014, que tributaban en régimen transitorio al 15% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 300.000 euros y al 20% por la parte de base imponible restante, durante el primer periodo impositivo en el que la base imponible fuera positiva y en el siguiente.

(3) Siempre que tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble urbano para su arrendamiento. En caso contrario, tributaban al tipo general.

(4) Tipo del 1% solo aplicable por los FAB creados durante el periodo de constitución de la SAREB. Los restantes estaban sujetos al tipo general.

(5) Tipo del 19% aplicable sobre los dividendos distribuidos por las SOCIMI a los socios con una participación en el capital social que fuese mayor o igual al 5% y tipo del 0% sobre el resto de la base imponible.

(6) Salvo las cooperativas de crédito y las cajas rurales, que tributaban al tipo general por los resultados cooperativos y al 30% por los resultados extracooperativos.

(7) Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros siempre que, en este ultimo caso, la actividad se desarrolle con exclusividad, tributaban al tipo general.

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 28 se recoge la evolución de la cuota íntegra durante el período 2015-2019.

Cuadro 28 EVOLUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA IS 2015-2019			
Ejercicio	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2015	435.319	30.049,0	69.027
2016	489.551	31.140,3	63.610
2017	525.588	31.333,3	59.616
2018	545.778	32.977,9	60.424
2019	571.786	33.143,1	57.964
Tasa de variación	Declarantes	Importe	Media
16/15	12,5%	3,6%	-7,8%
17/16	7,4%	0,6%	-6,3%
18/17	3,8%	5,2%	1,4%
19/18	4,8%	0,5%	-4,1%

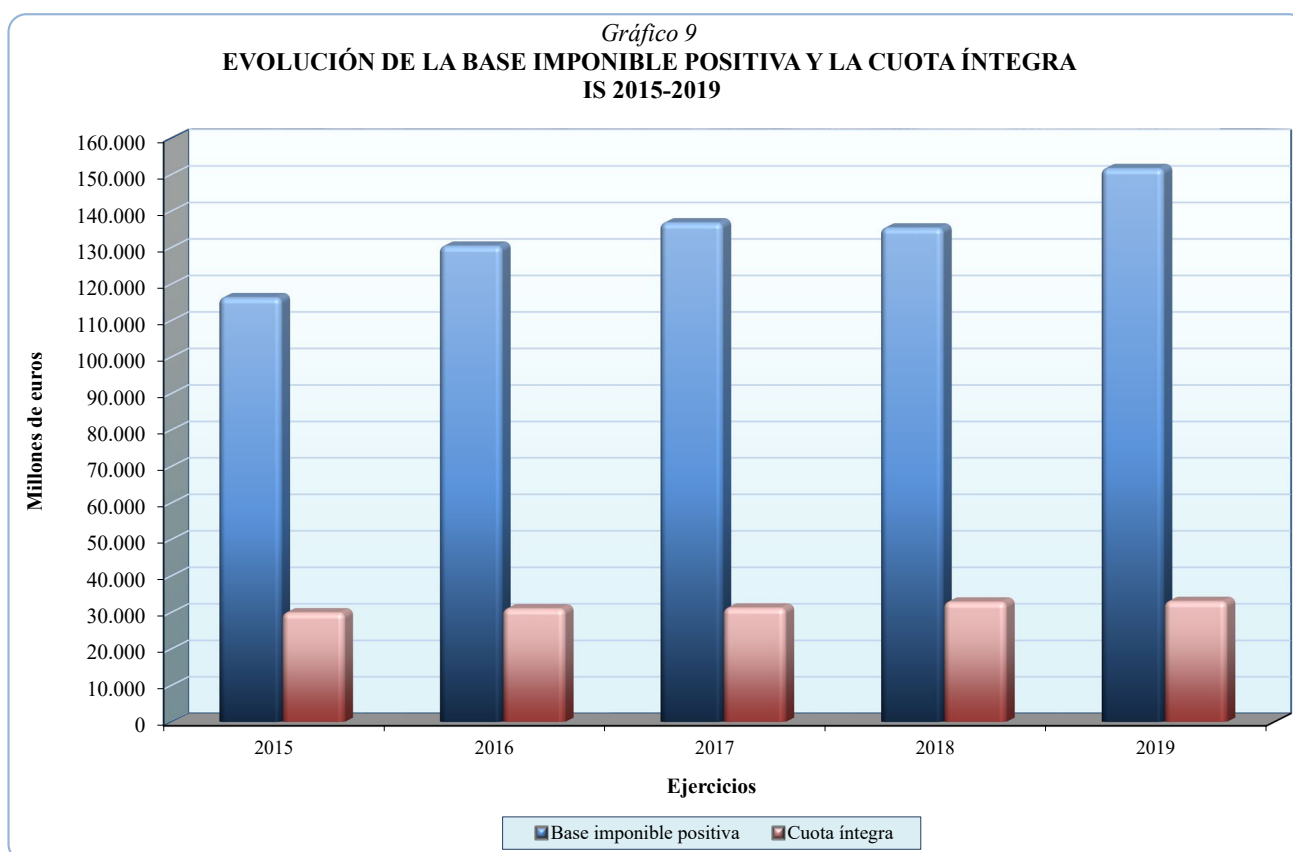
Fuente: Agencia Tributaria

Tras el paréntesis de 2015 en el que se produjo una contracción de la cuota íntegra, motivada por la reforma del tributo, se regresó a la tendencia que se venía observando con anterioridad, con continuos crecimientos, si bien en 2016 el empuje de la base imponible positiva no se transmitió plenamente a la cuota íntegra, como consecuencia del efecto de la aplicación de la segunda fase de la reducción del tipo general de gravamen, el cual se rebajó en tres puntos porcentuales, pasando del 28% vigente en 2015 al 25% desde 2016. En 2017, la situación fue distinta, de manera que, a pesar del moderado crecimiento de la base imponible positiva, la cuota íntegra creció ligeramente, debido a un cambio estructural en la composición de aquella por colectivos de contribuyentes sujetos a un mismo tipo de gravamen, de manera que aumentó la importancia relativa de las entidades que tributaban a tipos reducidos, especialmente de las IIC cuyo tipo de gravamen era del 1%, y, al mismo tiempo, perdieron peso la entidades de crédito que soportaron un gravamen incrementado del 30%. En 2018 se regresó a la tendencia creciente, a pesar de que la base imponible positiva disminuyó ligeramente, lo cual no se debió a acción alguna en materia de tipos impositivos, puesto que estos se mantuvieron estables, sino a la razón apuntada para 2017, pero en sentido inverso, es decir, la reestructuración del peso en la base imponible de los diversos colectivos gravados a distintos tipos impositivos, reduciéndose la importancia relativa de los que soportaban menores gravámenes, sobre todo de las IIC que soportaban un tipo impositivo del 1% y los fondos de pensiones que aplicaban un tipo impositivo nulo, en detrimento de los que estaban sujetos al tipo general del 25% o al incrementado del 30%. En 2019 continuó creciendo la cuota íntegra, pero de manera más contenida que la base imponible positiva (tasas del 4,4 y 12%, respectivamente), como consecuencia de nuevo de la modificación de la estructura porcentual de esa variable según los colectivos que tributaron a los diferentes tipos impositivos nominales, puesto que estos no experimentaron cambio normativo alguno, aumentando la importancia relativa de los que soportaban menores gravámenes, principalmente de las IIC y los fondos de pensiones, en detrimento de conjunto de las entidades que estaban sujetas al tipo general del 25%.

Como se aprecia en los datos incluidos en el cuadro 28, la cuota íntegra en el ejercicio 2019 ascendió a 33.143 millones de euros, cifra que supuso un crecimiento absoluto de 165 millones de euros y relativo del 0,5% respecto al ejercicio anterior (32.978 millones de euros). En 2016 repuntó a causa de una nueva reducción del tipo general de gravamen, los años siguientes continuó la tendencia creciente, como se ha señalado, por el cambio estructural de la composición de la base imponible por tipos de gravamen. La cuantía media de la cuota íntegra por contribuyente se situó en 57.964 euros en 2019, lo que conllevó un descenso del 4,1% respecto al ejercicio 2018 (60.424 euros), de manera opuesta a lo sucedido en el año precedente, en el que se produjo una leve subida.

Respecto al número de declarantes de esta partida, en el ejercicio 2019 se produjo un crecimiento del 4,8% en comparación con el ejercicio anterior, continuando así la tendencia creciente observada desde 2016, aunque a un ritmo gradualmente desacelerado hasta 2018 y acelerado en 2019, situándose en 571.786, lo que representó el 34,8% del total de declarantes del IS en 2019 (el 33,8% en 2018).

En el gráfico 9 se representan las evoluciones de la base imponible positiva, antes de la reserva de nivelación, y de la cuota íntegra durante el período 2015-2019, pudiéndose apreciar la poca semejanza que se produjo entre ambas magnitudes, ya que se registraron crecimientos en las dos magnitudes en 2016 y 2017, pero a ritmos bastante distantes, y movimientos contrapuestos de ambas en 2018, para volver a crecer ambas en 2019.



El cuadro 29 muestra la distribución de la cuota íntegra por tramos de ingresos del ejercicio 2019.

Cuadro 29 CUOTA ÍNTEGRA POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2019							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	396	0,07%	0,07%	8,0	0,02%	0,02%	20.120
0 - 0,01	17.033	2,98%	3,05%	17,5	0,05%	0,08%	1.026
0,01 - 0,05	67.043	11,73%	14,77%	134,5	0,41%	0,48%	2.006
0,05 - 0,1	67.865	11,87%	26,64%	232,5	0,70%	1,18%	3.425
0,1 - 0,25	118.737	20,77%	47,41%	666,6	2,01%	3,20%	5.614
0,25 - 0,5	93.890	16,42%	63,83%	871,8	2,63%	5,83%	9.285
0,5 - 1	77.330	13,52%	77,35%	1.229,6	3,71%	9,54%	15.900
1 - 3	74.843	13,09%	90,44%	2.588,8	7,81%	17,35%	34.589
3 - 5	20.362	3,56%	94,00%	1.451,1	4,38%	21,72%	71.263
5 - 6	5.814	1,02%	95,02%	599,3	1,81%	23,53%	103.083
6 - 7,5	4.910	0,86%	95,88%	636,2	1,92%	25,45%	129.569
7,5 - 10	5.210	0,91%	96,79%	894,5	2,70%	28,15%	171.686
10 - 25	10.358	1,81%	98,60%	2.956,1	8,92%	37,07%	285.396
25 - 50	3.910	0,68%	99,29%	2.506,7	7,56%	44,63%	641.108
50 - 75	1.379	0,24%	99,53%	1.475,0	4,45%	49,08%	1.069.647
75 - 100	690	0,12%	99,65%	1.064,7	3,21%	52,30%	1.543.024
100 - 250	1.258	0,22%	99,87%	3.381,9	10,20%	62,50%	2.688.307
250 - 500	386	0,07%	99,93%	2.412,7	7,28%	69,78%	6.250.530
500 - 750	140	0,02%	99,96%	1.453,2	4,38%	74,16%	10.379.713
750 - 1.000	62	0,01%	99,97%	937,6	2,83%	76,99%	15.122.814
> 1.000	170	0,03%	100,00%	7.625,0	23,01%	100,00%	44.852.943
TOTAL	571.786	100%		33.143,1	100%		57.964

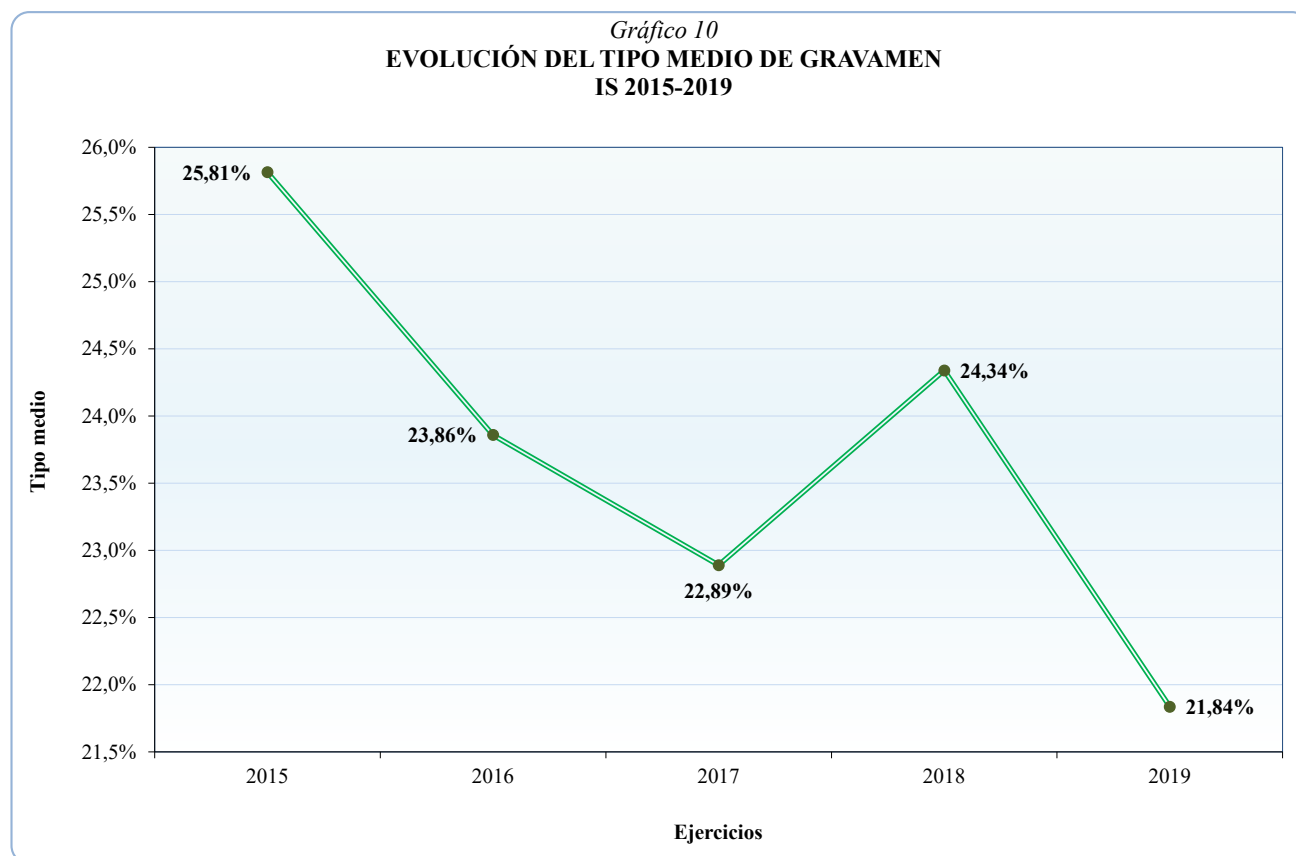
Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020.

En el cuadro 29 se pone de manifiesto la elevada concentración de la cuota íntegra en las grandes empresas, observándose, por ejemplo, que las entidades con ingresos superiores a 10 millones de euros supusieron solo el 3,2% de los contribuyentes que en 2019 declararon una cuota íntegra positiva (igual proporción en 2018), mientras que el importe acumulado por ellas absorbió el 71,8% de la cuota íntegra total del ejercicio (el 72,8% en 2018). A su vez, las 170 sociedades situadas en el extremo superior de la distribución, con ingresos superiores a 1.000 millones de euros (11 entidades más que en 2018), aportaron el 23% (el 23,4% en 2018) de la cuota íntegra del ejercicio 2019. Por otro lado, se observa una evolución sistemáticamente creciente de la cuota íntegra media por tramos de ingresos, superándose la media global desde el intervalo de ingresos comprendidos entre 3 y 5 millones de euros.

El tipo medio de gravamen del impuesto se define mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva antes de la reserva de nivelación. En 2019 el tipo medio se situó en el 21,8%, lo que supuso un descenso de 2,5 puntos porcentuales en comparación a 2018, ejercicio en el que el tipo medio había sido del 24,3%. Esta bajada del gravamen medio no se debió a razones normativas, puesto que los tipos impositivos nominales no variaron en 2019, sino, como se ha indicado, a cambios estructurales en la composición de la base imponible positiva, ganando peso relativo en ella la mayor parte de los colectivos de contribuyentes sujetos a tipos reducidos y, en especial, las IIC y los fondos de pensiones, en detrimento

de la aportación relativa de las entidades gravadas al tipo general del 25% y, en menor medida, de las sujetas al tipo incrementado del 30%, lo que originó que la cuota íntegra tuviera un comportamiento moderadamente creciente.

En el gráfico 10 se representa la evolución del tipo medio de gravamen del IS en el período 2015-2019.



La reforma del impuesto, en vigor desde 2015, introdujo cambios relevantes en los tipos impositivos, entre los que destacó la bajada del tipo general de gravamen de 5 puntos porcentuales, de forma escalonada en dos etapas, pasando del 30% en 2014 al 28% en 2015 y al 25% en 2016. Ello se reflejó en los tipos medios de gravamen de 2015 y 2016, los cuales se redujeron casi en 3 puntos porcentuales en el conjunto del bienio, en torno a 1 punto menos en el primero de los ejercicios citados y 2 en el segundo, hasta situarse en el 23,9% en 2016. En 2017 el tipo medio volvió a caer casi en 1 punto porcentual, repuntando en 2018, con una subida de 1,5 puntos porcentuales, debido en ambos ejercicios a cambios en la estructura de la base imponible positiva por colectivos gravados a los distintos tipos de gravamen. En 2019 cayó de nuevo, en 2,5 puntos porcentuales, por la razón a la que se ha aludido antes. Globalmente, el gravamen medio descendió en 4 puntos porcentuales entre 2015 y 2019.

Si se consultan los datos del cuadro 34, que se inserta más adelante, en el que figuran los tipos medios de gravamen de 2019 resultantes en cada uno de los tramos de ingresos, se observa que oscilaron entre unos valores mínimo del 18,5%, correspondiente a los contribuyentes del intervalo de 75.000 a 100.000 euros, y máximo del 25,5%, relativo a las entidades con ingresos en el último intervalo, sin que se aprecie correlación alguna entre el volumen de ingresos y el tipo medio de gravamen.

III.1.6. Minoraciones en la cuota íntegra

Una vez obtenida la cuota íntegra se deducen de ella los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada "cuota íntegra ajustada positiva". Esta cuota, a su vez, se minorará en el importe de los créditos fiscales que se han agrupado con la denominación de deducciones por inversiones y creación de empleo, generándose la "cuota líquida positiva" del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios correspondiente al periodo, salvo por el efecto de aquellos incentivos fiscales y otros conceptos, distintos de los pagos a cuenta, que operan sobre la cuota diferencial, como se comentará más adelante.

La existencia de las **bonificaciones** se basa en razones de política económica o social, según los casos, que aconsejan disminuir la tributación de ciertos contribuyentes o determinados rendimientos. El cálculo del importe de cada bonificación se realiza aplicando el coeficiente que en cada caso proceda a la cuota bonificable, esto es, a la parte de cuota que corresponda a las rentas bonificadas¹⁶.

La fórmula que se aplica es:

$$\text{Cuota bonificable} = \text{Tipo de gravamen} \times \text{Renta bonificada}$$

$$\text{Bonificación} = \text{Coeficiente} \times \text{Cuota bonificable}$$

Donde:

- El tipo de gravamen es el que corresponda al contribuyente.
- La renta bonificada es la parte de la base imponible que se deriva de las actividades o rendimientos objeto de bonificación.
- El coeficiente es el porcentaje de bonificación aplicable.

Las rentas bonificadas en 2019 y sus coeficientes de bonificación fueron:

- Los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias por las entidades domiciliadas en dicho territorio o en otros, cuando se dedicasen, mediante sucursal o establecimiento permanente, a la producción de determinados bienes en el archipiélago canario. Dichos bienes habían de ser propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras, siempre que, en este último caso, la pesca de altura se desembarcase en los puertos canarios y se manipulase o transformase en el archipiélago¹⁷. El coeficiente de bonificación era del 50%¹⁸, en el supuesto de que

¹⁶ Como excepción, las bonificaciones a empresas navieras en Canarias, reguladas en el artículo 76 de la Ley 19/1994, se calculaban aplicando el porcentaje de bonificación correspondiente a la parte de cuota íntegra, minorada en las deducciones por doble imposición, que correspondiese a las rentas con derecho a bonificación.

¹⁷ Esta bonificación no era de aplicación a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias propios de actividades de construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón, de acuerdo con la disposición adicional undécima de la Ley 19/1994.

¹⁸ No eran de aplicación las bonificaciones, reguladas en los artículos 26 y 76 de la Ley 19/1994, en los periodos impositivos en que concurriesen las circunstancias descritas en la disposición adicional duodécima de la Ley 19/1994, añadida por el artículo cuarto de la **Ley 4/2006, de 29 de marzo**, de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias (BOE de 30 de marzo).

- no estuviese excluida de su aplicación, por incompatibilidad entre ayudas de Estado y condicionada a lo dispuesto en las directrices comunitarias correspondientes, o tuviese impedido su disfrute hasta el reembolso de las ayudas de Estado percibidas y declaradas ilegales e incompatibles con el mercado común y sin perjuicio de los límites establecidos en el ordenamiento jurídico que le puedan afectar, tal como se establece en las disposiciones adicionales primera a sexta del Real Decreto-ley 12/2006.
- Los rendimientos procedentes de la explotación desarrollada por empresas navieras inscritas en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, o que contasen con buques que estuvieran inscritos en dicho Registro o que estuviesen adscritos a los servicios regulares entre las islas Canarias o entre éstas y el resto del territorio nacional. El coeficiente era del 90%¹⁶, en el supuesto de que no estuviese excluida de su aplicación, por incompatibilidad entre ayudas de Estado y condicionada a lo dispuesto en las directrices comunitarias correspondientes, o tuviera impedido su disfrute hasta el reembolso de las ayudas de Estado percibidas y declaradas ilegales e incompatibles con el mercado común, tal como se establece en las disposiciones adicionales primera y tercera del Real Decreto-ley 12/2006 (artículo 76 de la Ley 19/1994).
 - Las obtenidas por las cooperativas especialmente protegidas definidas en la **Ley 20/1990, de 19 de diciembre**, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas (BOE de 20 de diciembre). El coeficiente de bonificación, con carácter general, era del 50%¹⁹ de la totalidad de las rentas obtenidas por estas entidades (artículos 34.2, 35.2, 35.3 y disposición adicional tercera de la Ley 20/1990).
 - Las rentas obtenidas en Ceuta, Melilla o sus dependencias, por entidades que operasen efectiva y materialmente en estos territorios, a las que se aplicó un coeficiente de bonificación del 50% (artículo 33 de la LIS).
 - Los rendimientos obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios que fuesen competencia de entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se hubiesen explotado por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado. El coeficiente aplicado fue del 99% (artículo 34 de la LIS).
 - Los rendimientos derivados de determinados préstamos y empréstitos, con un coeficiente del 95%²⁰ (disposición transitoria sexta de la LIS y disposición transitoria tercera del RIS).
 - Los rendimientos de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, con un coeficiente del 85% (artículo 49 de la LIS).

¹⁹ El coeficiente de bonificación se incrementaba hasta el 80% para las rentas obtenidas por cooperativas agrarias especialmente protegidas que tuvieran la condición de explotaciones asociativas agrarias prioritarias, y hasta el 90% para las rentas obtenidas por cooperativas de trabajo asociado fiscalmente protegidas durante los cinco primeros años de su actividad social, siempre que durante todo ese tiempo estuviesen integradas, al menos, por un 50% de socios discapacitados y se acreditase que, en el momento de constituirse la cooperativa, dichos socios se hallaban en situación de desempleo.

²⁰ Se deriva de los beneficios fiscales procedentes del extinto Impuesto sobre las Rentas del Capital reconocidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje y a las restantes entidades a que se refiere la disposición transitoria sexta de la LIS, que continúan aplicándose en la actualidad de acuerdo con las normas del Impuesto sobre las Rentas del Capital. La bonificación en el caso de las sociedades concesionarias de peaje es del 95% sobre la retención entonces vigente, la cual era del 24%, por lo que estas retenciones deducibles (no practicadas sino teóricas) se calculan aplicando el 22,8% sobre los rendimientos, incluyéndose las retenciones efectivamente soportadas, el 1,2% restante, en el apartado de los pagos a cuenta del impuesto. En el resto de las bonificaciones por operaciones financieras, la bonificación es del 95% sobre la retención entonces vigente, la cual era del 25%, de manera que se calcula aplicando el 23,75% sobre los rendimientos.

Las **deducciones por doble imposición** tienen como objetivo paliar el fenómeno de la doble imposición que se produce en el IS cuando, entre los resultados sometidos a tributación, se incluyen rentas que ya han tributado previamente en otra sociedad o en otro territorio.

La LIS contiene dos clases de deducción por doble imposición: interna e internacional. No obstante, debe advertirse que, tras la reforma del tributo que entró en vigor en 2015, la LIS reservó el sistema para evitar la doble imposición basado en el método de deducción a las rentas de fuente extranjera, mientras que las deducciones por doble imposición interna están circunscritas a los saldos pendientes de ejercicios anteriores derivados de la aplicación del artículo 30 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, TRLIS), aprobado por el **Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo** (BOE de 11 de marzo), a la deducción por doble imposición interna que eventualmente pudiera surgir de la aplicación de la disposición transitoria trigésima tercera, apartado 1 de la LIS, y a la deducción por doble imposición interna intersocietaria de las cooperativas.

La **deducción por doble imposición interna** tiene como objeto evitar la doble imposición económica que soporta una misma renta en dos contribuyentes diferentes. Los beneficios tributan en la sede de la sociedad que los obtiene y se gravan nuevamente en el socio cuando tales beneficios se distribuyen en forma de dividendos o bien se transmite la participación, por la plusvalía generada.

La deducción correspondiente a los saldos pendientes de ejercicios anteriores consistía en minorar de la cuota íntegra del IS una determinada fracción del producto de la base imponible derivada de los dividendos y de las plusvalías, que puede denominarse base de la deducción, por el tipo impositivo vigente a en el periodo impositivo en que esta se aplique correspondiente a la sociedad perceptora del dividendo o la plusvalía, esto es:

$$\text{Deducción} = \text{Fracción} \times \text{Base de deducción} \times \text{Tipo impositivo}$$

El TRLIS contemplaba dos modalidades de deducción por doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna, que continúan aplicándose desde 2015 solo en régimen transitorio para los saldos pendientes procedentes de ejercicios precedentes, a excepción de la relativa a las cooperativas.

En el caso de los **dividendos**, las fracciones de deducción eran las siguientes:

- El 50%, con carácter general.
- El 100%, cuando los dividendos procediesen de:
 - Entidades en las que la participación, directa o indirecta, fuese igual o superior al 5% de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que fuera exigible el dividendo.
 - Mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
 - Sociedades promovidas por entidades de capital-riesgo.
 - Sociedades y fondos de capital-riesgo.
 - Sociedades participadas por las sociedades de desarrollo industrial regional.

- El 10 o 5%, cuando los dividendos proviniesen de cooperativas protegidas o especialmente protegidas, respectivamente. Los socios de las cooperativas protegidas tenían derecho, en relación con los retornos cooperativos, a una deducción en la cuota del 10% de los percibidos, tal y como establece el artículo 32 de la Ley 20/1990. La deducción a consignar en este caso era la que resultase de aplicar el 10% sobre el importe de los retornos computados por el contribuyente en el ejercicio, siempre que dichos retornos procedieran de sociedades cooperativas que hubiesen tributado a su vez sin bonificación ni reducción alguna por el IS. En el supuesto de que los retornos procediesen de una cooperativa especialmente protegida y que, por tanto, se hubieran beneficiado de la bonificación prevista en el artículo 34 de la Ley 20/1990, esta deducción era del 5% de dichos retornos.

La deducción por la obtención de **plusvalías de fuente interna** podía aplicarse cuando entre las rentas del contribuyente se computasen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes que tributasen al tipo general de gravamen del 30% o del 35%, siempre que cumpliesen determinados requisitos relativos al porcentaje de participación. En estos casos, la cantidad a deducir de la cuota íntegra era el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondiese a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de las rentas computadas si éste era menor.

En aquellos casos en los que la deducción por doble imposición interna no se hubiese podido aplicar por insuficiencia de cuota íntegra, podían deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos siguientes sin límite temporal, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición transitoria vigésima tercera.

En ningún caso era aplicable esta deducción respecto de las rentas obtenidas en la transmisión de la participación en sociedades que se correspondieran con reservas procedentes de beneficios obtenidos en ejercicios en los que hubiese sido de aplicación el régimen de las sociedades patrimoniales, cualquiera que fuese la entidad cuyas participaciones se transmitieran, la fecha en que se realice la transmisión y el régimen fiscal especial aplicable a las entidades en dicho momento.

Por último, cuando se hubiesen adquirido participaciones en periodos impositivos iniciados en el transmitente con anterioridad a 1 de enero de 2015, los dividendos que se correspondiesen con una diferencia positiva entre el precio de adquisición y los fondos propios de la entidad participada en el momento de la adquisición no se integrarían en la base imponible y minorarían el valor fiscal de la participación. En este caso, el contribuyente podría aplicar una deducción adicional del 100% de la cuantía del dividendo percibido siempre que se cumpliesen determinados requisitos, de acuerdo con el apartado 1 de la disposición transitoria vigésima tercera de la LIS.

Para el ejercicio 2019, la LIS contemplaba las siguientes causas de aplicación de la deducción por **doble imposición internacional**, que, a su vez, daban origen a las distintas modalidades de esta deducción:

- La inclusión en la base imponible del IS de la renta positiva de una o varias entidades no residentes en territorio español, en el caso del régimen de transparencia fiscal internacional.
- El pago en el extranjero por parte del contribuyente de un impuesto similar al IS con independencia de la naturaleza de las rentas obtenidas.

- La percepción por parte de una sociedad residente en España de dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes, siempre que dicha participación fuese al menos del 5% o que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, y que la participación se mantuviera, de modo ininterrumpido, durante el año anterior al día en que fuese exigible el beneficio que se distribuyera o, en su defecto, que se mantuviera durante el tiempo que fuera necesario para completar el año.

La deducción por doble imposición internacional referente a impuestos soportados por el contribuyente, así como la deducción por la obtención de dividendos y participaciones en beneficios de entidades extranjeras, en aquellos supuestos en los que no se hubiesen podido deducir en el ejercicio en el que se produjeron podían deducirse en los periodos impositivos siguientes. Igualmente, podían deducirse sin límite temporal las deducciones por doble imposición internacional generadas con anterioridad a 1 de enero de 2015, así como las deducciones por doble imposición internacional generadas por aplicación del apartado 2 de la disposición transitoria vigésima tercera de la LIS (apartado 4 de la disposición transitoria vigésima tercera de la LIS).

Las deducciones en la cuota íntegra por inversión y creación de empleo vigentes en el ejercicio 2019 fueron las siguientes:

- Deducciones pendientes de aplicar a las que se refiere el apartado 1 de la disposición transitoria vigésima cuarta de la LIS. En este grupo se recogen las deducciones procedentes de diferentes modalidades o periodos impositivos del artículo 26 de la ya derogada **Ley 61/1978, de 27 de diciembre**, del Impuesto sobre Sociedades ([BOE](#) de 30 de diciembre) y la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996 a la que se refería la disposición adicional duodécima de la antigua **Ley 43/1995, de 27 de diciembre**, del Impuesto sobre Sociedades ([BOE](#) de 28 de diciembre), que hubiesen podido ser objeto de periodificación o diferimiento.

Para el conjunto de estas deducciones, la LIS establece un límite conjunto del 25% de la cuota íntegra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones, sin perjuicio del respeto a los límites establecidos en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del límite del 15% para la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996. Hay que tener en cuenta que la **Ley 16/2013, de 29 de octubre**, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras ([BOE](#) de 30 de octubre) prorrogó, para los periodos impositivos que se hubieran iniciado en 2014 y 2015, el límite conjunto del 25% de la cuota íntegra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones, medida que fue incorporada con carácter definitivo en el artículo 39 de la LIS.

- Deducciones para el estímulo a la realización de determinadas actividades en el régimen general, que englobaban las siguientes modalidades y coeficientes:
 - a) La cantidad de 9.000 o 12.000 euros (según que el grado de discapacidad del trabajador contratado fuese igual o superior al 33% e inferior al 65%, o superior al 65%) por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de **trabajadores con discapacidad**, experimentado durante el período impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del período inmediatamente anterior. Las cuantías de esta deducción no variaron en 2018 (artículo 38 de la LIS).

- b) El 25% de los gastos realizados durante el periodo impositivo en **actividades de I+D**, siempre que se cumplieran determinados requisitos (artículo 35.1 de la LIS). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo hubiesen sido mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 25% hasta dicha media y el 42% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establecía una deducción adicional del 17% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D. Se establecía también una deducción del 8% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e intangible, excluidos los edificios y terrenos, siempre que estuvieran afectos exclusivamente a las actividades de I+D. La base de deducción se reduciría en el 100% del importe de las subvenciones recibidas para el fomento de dichas actividades.
- c) El 12% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** realizados por el contribuyente (mismo coeficiente que en 2018), del importe de las inversiones realizadas en actividades de diagnóstico tecnológico; diseño industrial; ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, “know-how” y diseños y obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP (*Good Manufacturing Practices*) o similares, con el límite de la deducibilidad en adquisición de patentes, licencias, know-how y diseños de 1 millón de euros (artículo 35.2 de la LIS). También este caso la base de deducción se reduciría en el 100% del importe de las subvenciones recibidas para el fomento de dichas actividades.
- d) El 10% de la **inversión de beneficios** que realizasen las empresas que cumplieran los requisitos de ERD y tributaban de acuerdo con la escala de gravamen prevista en el artículo 114 del TRLIS en elementos nuevos, ya fuesen del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, afectas a actividades económicas, bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas. Para las entidades que tributaban de acuerdo con la escala de gravamen prevista en la disposición adicional duodécima del TRLIS por mantenimiento o creación de empleo, el porcentaje de deducción era del 5% (artículo 37 del TRLIS).

Esta deducción fue suprimida por la LIS. No obstante, se podría seguir aplicando en relación con los beneficios aptos para disfrutar de la misma aun cuando la inversión se produjera con posterioridad a 1 de enero de 2015 (apartado 5 de la disposición transitoria vigésima cuarta de la LIS).

- e) El 25% sobre el primer millón de euros y el 20% sobre el exceso de dicho importe de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental**, siempre que permitiesen la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el contribuyente sea el productor de la obra, sin que el importe de la deducción podía ser superior a 3 millones de euros. Estos coeficientes se aplicaban sobre el coste total de la producción, así como por los gastos para la obtención de copias y los gastos de publicidad y promoción a cargo del productor hasta el 40% del coste de producción. El límite máximo del importe de la deducción, fijado en el 50% del coste de producción, podía elevarse hasta el 60% en el caso de producciones transfronterizas financiadas por más de un Estado miembro de la UE y en las que participasen productores de más de un Estado miembro y hasta el 70% en el supuesto de las producciones dirigidas por un nuevo realizador cuyo presupuesto de producción no superase 1 millón de euros (artículo 36.1 de la LIS).

- f) El 20% de los costes directos de carácter artístico, técnico y promocional realizados en la **producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales**, minorados por las subvenciones recibidas para financiar los gastos con derechos a deducción, sin que el importe de la deducción más el resto de ayudas percibidas puedan exceder del 80% de los gastos con derecho a deducción (artículo 36.3 de la LIS). Adicionalmente, la deducción no podría exceder de 500.00 euros por contribuyente.
- g) La cantidad de 3.000 euros anuales por el **primer contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores** (definido en el artículo 4 de la Ley 3/2012) que la sociedad realizase a una persona menor de 30 años (artículo 37.1 de la LIS).
- h) Aquellas entidades que concertasen contratos de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (definido en el artículo 4 de la Ley 3/2012) con **desempleados beneficiarios de una prestación contributiva por desempleo** y en ese momento tuviesen una plantilla inferior a 50 trabajadores, podían deducir de la cuota íntegra, bajo el cumplimiento de ciertos requisitos el 50% de la menor de las siguientes cantidades: la prestación por desempleo que el trabajador tuviera pendiente de percibir en el momento de la contratación y el importe correspondiente a doce mensualidades de la prestación por desempleo que tuviera reconocida (artículo 37.2 de la LIS).
- i) El 10% de los gastos e inversiones que realizasen las **sociedades forestales** en el período impositivo en la conservación, mantenimiento, mejora, protección y acceso del monte (disposición adicional decimotercera de la **Ley 43/2003, de 21 de noviembre**, de Montes ([BOE](#) de 22 de noviembre).
- j) Una deducción del 10% o 15%, aplicable por aquellas entidades con domicilio fiscal en Canarias cuyo importe neto de la cifra de negocios resulte inferior a 50 millones de euros en el período impositivo inmediato anterior y con una plantilla media inferior a 250 personas, sobre las inversiones que efectivamente se realicen en la constitución de filiales o establecimientos permanentes en Marruecos, Mauritania, Senegal, Gambia, Guinea Bissau y Cabo Verde, así como sobre los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual para el lanzamiento de productos, de apertura y prospección de mercados en el extranjero y de concurrencia a ferias, exposiciones y manifestaciones análogas, incluyendo las celebradas en España con carácter internacional. El coeficiente del 15% resultaba de aplicación, tanto en el caso de inversiones en África Occidental como en el caso de gastos de propaganda y publicidad, cuando el importe de la cifra de negocios de la entidad hubiera sido igual o inferior a 10 millones de euros y la plantilla media inferior a 50 personas (artículo 27 bis de la Ley 19/1994)
- k) El 15% de los gastos en publicidad y propaganda de proyección plurianual que sirviesen directamente para la promoción de los siguientes **acontecimientos declarados de excepcional interés público**:
- **"Barcelona Mobile World Capital"** (disposición adicional sexagésima segunda de la **Ley 2/2012, de 29 de junio**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 ([BOE](#) de 30 de junio), disposición adicional sexagésima primera de la **Ley 36/2014, de 26 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 ([BOE](#) de 30 de diciembre), disposición adicional septuagésima octava de la Ley 6/2018 y por la disposición adicional septuagésima

novena de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2023.

- **"200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real"** (disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 36/2014, modificada por el apartado dos de la disposición final vigésima novena de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **"VIII Centenario de la Universidad de Salamanca"** (disposición adicional quincuagésima quinta de la Ley 36/2014, modificada por el apartado dos de la disposición final trigésima cuarta de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de noviembre de 2015 hasta el 30 de abril de 2020.
- **"II Centenario del Museo Nacional del Prado"** (disposición adicional cuadragésima novena de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 -BOE de 30 de octubre-). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 20 de noviembre de 2016 hasta el 19 de noviembre de 2019.
- **"20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la "Societat d'Accionistes""** (disposición adicional quincuagésima de la Ley 48/2015, modificada por el apartado uno de la disposición final cuadragésima primera de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- **"Prevención de la Obesidad. Aligera tu vida"** (disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley 48/2015, modificada por el apartado dos de la disposición final cuadragésima primera de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **"Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020"** (disposición final primera del Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015 -BOE de 18 de febrero-, modificada por la disposición final tercera del Real Decreto-ley 17/2020). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **"25 Aniversario de la Casa América"** (disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **"4ª Edición de la Barcelona World Race"** (disposición adicional sexagésima de la Ley 3/2017, modificada por el apartado tres de la disposición final cuadragésima segunda de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó inicialmente desde el 1 de enero de 2017 hasta el 4 de julio de 2018, pero posteriormente se modificó dicho período, fijándose desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 1 de octubre de 2023.

- **“World Roller Games Barcelona 2019”** (disposición adicional sexagésima primera de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“Madrid Horse Week 17/19”** (disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“La Liga World Challenge”** (disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano”** (disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley 3/2017, modificada por el apartado cuatro de la disposición final cuadragésima segunda de la Ley 6/2018 y por la disposición final cuarta del Real Decreto-ley 17/2020). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **“25 aniversario de la declaración por la Unesco de Mérida como Patrimonio de la Humanidad”** (disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 3/2017, modificada por el apartado cinco de la disposición final cuadragésima segunda de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“Campeonatos del Mundo de Canoa 2019”** (disposición adicional sexagésima sexta de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“250 Aniversario del Fuero de Población de 1767 y Fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía”** (disposición adicional sexagésima séptima de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo”** (disposición adicional sexagésima octava de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“IV Centenario de la Plaza Mayor de Madrid”** (disposición adicional septuagésima primera de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“VII Centenario del Archivo de la Corona de Aragón”** (disposición adicional septuagésima tercera de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2019.
- **“Plan de Fomento de la Lectura (2017-2020)”** (disposición adicional septuagésima quinta de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2020.

- **“Plan 2020 de Apoyo a los Nuevos Creadores Cinematográficos y a la conservación y difusión de la historia del cine español”** (disposición adicional septuagésima sexta de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“40 Aniversario del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro”** (disposición adicional septuagésima séptima de la Ley 3/2017, modificada por el apartado seis de la disposición final cuadragésima segunda de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido”** (disposición adicional septuagésima novena de la Ley 3/2017, modificada por el apartado siete de la disposición cuadragésima segunda de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“I Centenario Parque Nacional Picos de Europa”** (disposición adicional octogésima de la Ley 3/2017, modificada por el apartado ocho de la disposición final cuadragésima segunda de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“75º Aniversario de la Escuela Diplomática”** (disposición adicional octogésima primera de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 1 de mayo de 2019.
- **“40 Aniversario de la Constitución Española”** (disposición adicional octogésima tercera de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2019.
- **“50º aniversario de Sitges-Festival Internacional de Cine Fantástico de Catalunya”** (disposición adicional octogésima cuarta de la Ley 3/2017). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025”** (disposición adicional octogésima séptima de la Ley 3/2017, modificada por la disposición final trigésima novena de la Ley 11/2020). La duración inicialmente prevista de este acontecimiento, que abarcaba desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de agosto de 2020, se sustituyó posteriormente por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2022. Más tarde, se amplió de nuevo su vigencia, así como su denominación por “PLAN DECENIO MILLIARUM MONTSERRAT 1025-2025”, extendiéndose también al período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, mediante la disposición adicional septuagésima séptima de la Ley 22/2021.
- **“50 Edición del Festival Internacional de Jazz de Barcelona”** (disposición adicional septuagésima segunda de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

- **“Centenarios del Real Sitio de Covadonga”** (disposición adicional septuagésima tercera de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo de este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“Campeonato Mundial Junior Balonmano Masculino 2019”** (disposición adicional septuagésima cuarta de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- **“Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021”** (disposición adicional septuagésima quinta de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“Andalucía Valderrama Masters”** (disposición adicional septuagésima sexta de la Ley 6/2018, modificada por el apartado uno de la disposición final quinta del Real Decreto-ley 17/2020). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“La Transición: 40 años de Libertad de Expresión”** (disposición adicional septuagésima séptima de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- **“Ceuta y la Legión, 100 años de unión”** (disposición adicional septuagésima novena de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2018 hasta el 20 de septiembre de 2020.
- **“Campeonato del Mundo de Triatlón Multideporte Pontevedra 2019”** (disposición adicional octogésima de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **“Bádminton World Tour”** (disposición adicional octogésima primera de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2021.
- **“Nuevas Metas”** (disposición adicional octogésima segunda de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2021.
- **“Barcelona Equestrian Challenge (3ª edición)”** (disposición adicional octogésima tercera de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“Universo Mujer II”** (disposición adicional octogésima cuarta de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“Logroño 2021, nuestro V Centenario”** (disposición adicional octogésima quinta de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2021.

- **“Centenario Delibes”** (disposición adicional octogésima sexta de la Ley 6/2018, modificada por el apartado siete del artículo decimoprimer de la Ley 14/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“Año Santo Jacobo 2021”** (disposición adicional octogésima séptima de la Ley 6/2018, modificada por el apartado tres de la disposición final quinta del Real Decreto-ley 17/2020). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2022.
- **“VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021”** (disposición adicional octogésima octava de la Ley 6/2018, modificada por la disposición final séptima de la **Ley 28/2022, de 21 de diciembre**, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes ([BOE](#) de 22 de diciembre). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **“Deporte Inclusivo”** (disposición adicional octogésima novena de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 junio de 2021.
- **“Plan 2020 de Apoyo al Deporte Base II”** (disposición adicional nonagésima de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“España, Capital del Talento Joven”** (disposición adicional nonagésima primera de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- **“Conmemoración del Centenario de la Coronación de Nuestra Señora del Rocío (1919-2019)”** (disposición adicional nonagésima segunda de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2020.
- **“Traslado de la Imagen de Nuestra Señora del Rocío desde la Aldea al Pueblo de Almonte”** (disposición adicional nonagésima tercera de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2020.
- **“Camino Lebaniego”** (disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“Expo Dubai 2020”** (disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 6/2018, modificada por el apartado trece del artículo decimoprimer de la Ley 14/2021). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022.
- **“Enfermedades Neurodegenerativas 2020. Año Internacional de la Investigación e Innovación”** (disposición adicional nonagésima séptima de la Ley 6/2018). La duración del

programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

- **“Camino de la Cruz de Caravaca”** (disposición adicional nonagésima octava de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2019.
- **“XXV Aniversario de la Declaración por la UNESCO del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe como Patrimonio de la Humanidad”** (disposición adicional nonagésima novena de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 8 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020.
- **“AUTOMOBILE BARCELONA 2019”** (disposición adicional centésima de la Ley 6/2018, modificada por el apartado cuatro de la disposición final quinta del Real Decreto-ley 17/2020). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **“Vigésimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), décimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes en Calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP-MOP15) y la segunda sesión de la Conferencia de las Partes como Reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA2) y quincuagésimo primera reunión de los Órganos Subsidiarios de la Convención, tanto del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA) como del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI)”** (artículo 1 del Real Decreto-ley 15/2019,. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

Cabe señalar que, para poder practicar las distintas deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades, se requería que los elementos patrimoniales afectos a las deducciones permaneciesen en funcionamiento durante 5 años, en general, 3 años, en caso de bienes muebles, o durante su vida útil si fuese inferior.

Todas las deducciones por inversiones y creación de empleo estaban sometidas al límite conjunto del 25% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones. No obstante, el límite conjunto se elevaba hasta el 50% cuando el importe de la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (en adelante, I+D+i) correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio periodo impositivo excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

En el caso de entidades a las que resultaba de aplicación el tipo general de gravamen o el tipo del apartado 6 del artículo 29 de la LIS (entidades de crédito y entidades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos), las deducciones por actividades de I+D+i podían, opcionalmente, quedar excluidas del límite conjunto establecido para las deducciones previstas en el apartado 1 del artículo 39 de la LIS y aplicarse con un descuento del 20% de su importe. Por otra parte, en el caso de las actividades de innovación tecnológica, el importe de la deducción aplicada o abonada no podía superar conjuntamente el importe de 1 millón de euros anuales.

Asimismo, el importe de la deducción aplicada o abonada por las actividades de I+D+i no podían superar conjuntamente, y por todos los conceptos, los 3 millones de euros anuales.

Adicionalmente, el apartado 2 del artículo 39 de la LIS establecía que, en el supuesto de que los gastos de I+D superasen el 10% del importe neto de la cifra de negocios del mismo, la deducción por I+D generada en el periodo impositivo podría quedar excluida del límite y aplicarse o abonarse con un descuento del 20%, hasta un importe de 2 millones de euros adicional a los 3 millones ya existentes.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo generadas en el ejercicio 2018 que, como consecuencia de la operatividad del anterior límite, no hubiesen podido aplicarse en la declaración de dicho ejercicio, podrían aplicarse en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyesen en los quince años inmediatos y sucesivos, excepto las deducciones por actividades de I+D+i, cuyo plazo era de dieciocho años.

- Deducción por **donativos, donaciones y aportaciones a entidades sin fines lucrativos**, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 49/2002. El coeficiente de la deducción era, en general, del 35% (artículo 20.1 de la Ley 49/2002), o del 40% si en los dos periodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción en favor de una misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del periodo impositivo anterior, excepto en los casos de las actividades prioritarias de mecenazgo, que ya han sido mencionadas en el capítulo II de este libro (artículo 22 de la Ley 49/2002) y de las donaciones y las aportaciones realizadas a favor de los Consorcios creados para la aprobación de los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (artículo 27 de la Ley 49/2002), ya que en ambos supuestos, el coeficiente y el límite de esta deducción se incrementaba en 5 puntos porcentuales durante el año 2019. Las cantidades pendientes se podrán aplicar en los periodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos. El ámbito objetivo de este incentivo incluye también las donaciones privadas a partidos políticos, conforme a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 12 de la Ley Orgánica 8/2007.
- Deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** y que estuviesen acogidas al régimen especial establecido en el artículo 94 de la Ley 20/1991. Las principales peculiaridades para el ejercicio 2019 eran las siguientes:
 - 1) Los tipos o porcentajes de deducción aplicables eran superiores en un 80% a los establecidos en el régimen general, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales, excepto para la deducción por gastos en **proyectos de innovación tecnológica**, cuyo porcentaje de deducción era del 45%, de acuerdo con la disposición adicional decimotercera de la Ley 19/1994.
 - 2) El límite máximo aplicable sobre la cuota íntegra minorada por las deducciones por doble imposición y, en su caso, las bonificaciones era un 80% superior al establecido en el régimen general, con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales. No obstante, en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, el tope mínimo del 80% se incrementó al 100% y el diferencial mínimo pasó a 45 puntos porcentuales cuando la normativa comunitaria de ayudas de estado así lo permitiera y se tratase de inversiones contempladas en la Ley 2/2016 y demás leyes de medidas para la ordenación de la actividad económica de estas islas.

- 3) De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 19/1994, continuaba aplicándose la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material regulada en la extinta Ley 61/1978, teniendo la deducción correspondiente a 2019 un límite independiente del 60% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. El coeficiente de deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material, excluidos los terrenos, afectos al desarrollo de la explotación económica de la entidad, no experimentó cambio alguno en 2019, siendo este el 25%.

De acuerdo con las reglas antedichas, las deducciones por inversiones, y en su caso, gastos en Canarias acogidos a la Ley 20/1991 en el ejercicio 2019, para el estímulo a la **realización de determinadas actividades**, fueron los siguientes:

- a) La cantidad de 9.000 o 12.000 euros (según que el grado de discapacidad del trabajador contratado fuese igual o superior al 33% e inferior al 65%, o igual o superior al 65%) por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de **trabajadores con discapacidad**, experimentado durante el período impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del período inmediatamente anterior (artículo 38 de la LIS).

A partir del 7 de noviembre de 2018, el artículo 94 bis de la Ley 20/1991 establece que los importes de esta deducción se incrementan en un 30%. Por lo tanto, las deducciones por creación de empleo para trabajadores con discapacidad de 9.000 y 12.000 euros se elevaban a 11.700 y 15.600 euros, respectivamente.

- b) El 45% de los gastos realizados durante el período impositivo en **actividades de I+D**, siempre que se cumplieran determinados requisitos (artículo 35.1 de la LIS). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el período impositivo hubiesen sido mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 45% hasta dicha media y el 75,6% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establecía una deducción adicional del 37% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D. Se establecía también una deducción del 28% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e inmaterial, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estuvieran afectos exclusivamente a las actividades de I+D (los coeficientes de esta deducción no experimentaron cambio alguno en 2019 respecto al ejercicio anterior). Estas deducciones no estaban sujetas al límite conjunto en el caso de la opción prevista en el apartado 2 del artículo 39 de la LIS, tal y como se explicó con anterioridad.
- c) El 45% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** realizados por el contribuyente, de acuerdo con la disposición adicional decimotercera de la Ley 19/1994, del importe de las inversiones realizadas en actividades que se relacionan en el artículo 35.2 de la LIS. Esta deducción no estaba sujeta al límite conjunto en el caso de la opción prevista en el apartado 2 del artículo 39 de la LIS, tal y como se explicó con anterioridad.
- d) El 45% sobre el primer millón de euros y el 40% sobre el exceso de dicho importe de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental**, siempre que permitiesen la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el contribuyente sea el

productor de la obra, sin que el importe de la deducción pueda ser superior a 5,4 millones de euros cuando se trate de producciones realizadas en Canarias (artículo 36.1 de la LIS).

- e) El 40% de los gastos realizados en territorio español por **producciones extranjeras** de largometrajes cinematográficos o de obras audiovisuales siempre que dichos gastos hubieran sido, al menos, de 1 millón de euros. El importe de esta deducción estaba excluido del límite establecido en el último párrafo del artículo 39.1 de la LIS (artículo 36.2 de la LIS).

A partir del 7 de noviembre de 2018, se elevó este límite específico a 5,4 millones de euros cuando se tratase de producciones realizadas en Canarias. Asimismo, en caso de ejecución de servicios de post-producción o animación de una producción extranjera, los gastos en Canarias deberán ser superiores a 200.000 euros.

- f) El 40% de los costes directos de carácter artístico, técnico y promocional realizados en la producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, minorados por las subvenciones recibidas para financiar los gastos con derechos a deducción, sin que el importe de la deducción más el resto de ayudas percibidas pudieran exceder del 80% de los gastos con derecho a deducción (artículo 36.3 de la LIS). Adicionalmente, la deducción no podría exceder de 900.000 euros por contribuyente cuando se tratase de gastos realizados en Canarias.

El conjunto de estas deducciones, que acaban de ser enumeradas en los apartados a) a f) anteriores, debían respetar el límite del 60% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. No obstante, dicho límite conjunto del 60% (el límite general del 25% más el diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales) se elevaba al 90% (límite especial del 50% incrementado en el 80%, lo que equivalía a aumentarlo en 40 puntos porcentuales) cuando el importe de la deducción por I+D+i correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio ejercicio excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

A partir del 7 de noviembre de 2018, se elevó este límite conjunto sobre la cuota en las islas de la Palma, La Gomera y El Hierro, incrementándose el tope mínimo del 80% al 100% y pasando el diferencial mínimo de 35 puntos a 45 puntos porcentuales. Por lo tanto, el límite conjunto de la deducción por inversiones en Canarias se estableció para estas islas, en el 70% de la cuota líquida del período impositivo, que se eleva al 100% cuando el importe de la deducción por actividades de I+D, que correspondiera a gastos e inversiones efectuados en el propio período impositivo, excedía del 10% de dicha cuota líquida.

- Deducciones por **apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones**, que incluían un conjunto de deducciones correspondientes a incentivos fiscales para las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos (minería, siderurgia, industrias alimentarias y agrarias, armadores de buques y pesqueros, empresas de producción eléctrica), regulados en disposiciones anteriores a 1996 y que aún continuaban aplicándose en 2019.
- Deducción por **reinversión de beneficios extraordinarios**. Esta deducción, regulada en el artículo 42 del TRLIS, quedó suprimida por la LIS con efectos desde el 1 de enero de 2015. No obstante, el apartado 7 de la disposición transitoria vigésima cuarta de la LIS permitía seguir aplicando la deducción respecto de los beneficios extraordinarios obtenidos antes de 2015 por la transmisión de

los elementos patrimoniales que hubieran generado derecho a la deducción, aun cuando la reinversión de dichos beneficios y los demás requisitos de la deducción se produzcan en periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015. La deducción consistía en la aplicación de un determinado coeficiente sobre el importe de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales que se detallan en el artículo 42.2 del TRLIS, a condición de reinversión dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de la puesta a disposición del elemento patrimonial y los tres años posteriores. Los elementos patrimoniales objeto de la reinversión debían permanecer en el patrimonio del contribuyente durante cinco años, salvo pérdida justificada, o tres, en el caso de bienes muebles, excepto si su vida útil fuese inferior.

Para períodos impositivos iniciados dentro del año 2019, de acuerdo con el apartado 3 de la disposición transitoria vigésima cuarta de la LIS, se aplicaba a esta deducción el límite conjunto del 25%, o del 50% en su caso, de la cuota íntegra, minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

Las condiciones y requisitos para aplicar esta deducción en 2019 eran las siguientes:

- 1) Se deducía de la cuota íntegra el 12% de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales e integradas en la base imponible sometida al tipo general de gravamen o a la escala prevista en el artículo 114 del TRLIS.
- 2) La deducción era del 7%, del 2% o del 17% cuando la base imponible tributase a los tipos del 25%, del 20% o del 35%, respectivamente.

No obstante, en el caso rentas integradas en 2019 acogidas al sistema de operaciones a plazo o con precio aplazado, los porcentajes del 12 y del 17% anteriores fueron del 7 y 12%, respectivamente.

- Deducciones específicas de las **entidades sometidas a normativa foral**. Consistían en las deducciones de la cuota íntegra que no se correspondían con ninguna otra clase de deducciones y que, con arreglo a la respectiva normativa foral, se podían aplicar en el período impositivo exclusivamente por las entidades declarantes sometidas a dicha normativa, de acuerdo con lo establecido en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la **Ley 12/2002, de 23 de mayo** (BOE de 24 de mayo), o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la **Ley 28/1990, de 26 de diciembre** (BOE de 27 de diciembre), ambas modificadas por la **Ley 28/2007, de 25 de octubre**, por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOE de 26 de octubre) y por la **Ley 48/2007, de 19 de diciembre**, por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (BOE de 20 de diciembre), respectivamente.
- **Producciones extranjeras cinematográficas o de obras audiovisuales**. Se trataba de una deducción del 20% de los gastos realizados en territorio español por los productores registrados en el Registro de Empresas Cinematográficas del Ministerio de Cultura y Deporte, siempre que dichos gastos fuesen, al menos, de 1 millón de euros (en 2016 el coeficiente de deducción era del 15%). El importe de la deducción no podía ser superior a 3 millones de euros por cada producción realizada. Asimismo, el importe de la deducción junto al resto de ayudas percibidas por el contribuyente no podía ser superior al 50% del coste de producción. Esta deducción estaba excluida del límite del último párrafo del apartado 1 del artículo 39 de la LIS (límite del 25% de la cuota íntegra menos las deducciones

por doble imposición y las bonificaciones), y, en caso de insuficiencia de cuota, el artículo 39.3 de la LIS preveía que se pudiera solicitar su abono a la Administración tributaria (artículo 36.2 de la LIS).

- Deducciones por **reversión de medidas temporales**. Se trata de dos deducciones introducidas por la LIS con la finalidad de paliar los efectos fiscales derivados de la bajada del tipo general de gravamen impulsada por la LIS en relación con la limitación de las amortizaciones y la actualización de balances que se establecieron en los artículos 7 y 9 de la **Ley 16/2012, de 27 de diciembre**, por la que adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre). Así, los contribuyentes que tributasen de acuerdo con el tipo general de gravamen a los que les hubiera resultado de aplicación la limitación a la amortización prevista en el citado artículo 7, o que se hubieran acogido a la actualización de balances del artículo 9, aplicarían una deducción en 2019 del 5% de las cantidades que integrasen la base imponible derivadas de amortizaciones no deducidas en 2013 y 2014, en el primer caso, o del 5% de las cantidades que integrasen en la base imponible derivadas de la amortización correspondiente al incremento neto de valor resultante de la actualización, en el segundo.

Además, cabe señalar que la LIS establecía el orden que debía observarse en la aplicación de las deducciones anteriores. Así, en primer lugar, se debían practicar las deducciones por doble imposición, a continuación, las bonificaciones, y, en tercer lugar, las deducciones por inversiones. Dentro de estas últimas se aplicaban, en primer lugar, los saldos pendientes correspondientes a la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material de 1996; en segundo lugar, la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios; y, posteriormente, si aún quedaba cuota, se aplicaba el resto de deducciones.

En el cuadro 30 se recoge la evolución del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra a lo largo del período 2015-2019.

Cuadro 30 EVOLUCIÓN DE LAS MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA IS 2015-2019		
Ejercicio	Importe (millones de euros)	Tasa de variación
2015	1.889,6	-86,9%
2016	1.758,4	-6,9%
2017	3.281,4	86,6%
2018	3.485,1	6,2%
2019	3.611,6	3,6%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

El importe total de minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2019 creció por tercer año consecutivo, pero de manera moderada, lo que contrasta con lo sucedido en 2015 y 2016, en los que se produjeron sendas caídas. En concreto, su magnitud ascendió a 3.612 millones de euros, lo que supuso un incremento del 3,6% respecto a 2018 (3.485 millones de euros), mientras que en 2018 creció un 6,2%, en

2017 se expandió en el 86,6% y en los dos años precedentes se registraron descensos del 86,9 y 6,9%, respectivamente. Los aumentos de 2017, 2018 y 2019 se explican por el comportamiento alcista de un amplio conjunto de conceptos, lo que pudiera haberse debido a la favorable coyuntura económica. En cambio, la fuerte contracción de 2015 tuvo un origen bien diferente, el cual se encontraba fundamentalmente en los cambios introducidos en las normas relativas a evitar la doble imposición respecto de los dividendos y las rentas provenientes de participaciones en entidades residentes y no residentes en territorio español que incorporó la LIS, cuyo objeto fue la equiparación del tratamiento de las rentas internas e internacionales, estableciendo un régimen uniforme para los dividendos y plusvalías obtenidas en la transmisión de participaciones en entidades residentes y no residentes, basado en un régimen de exención, de manera que gran parte de las deducciones que se aplicaban anteriormente por dicha causa se transformaron en ajustes extracontables de signo negativo que inciden sobre la base imponible desde 2015. El descenso del importe global de las minoraciones en la cuota íntegra en 2016 estuvo ligado sobre todo al efecto indirecto del recorte del tipo general de gravamen en 3 puntos porcentuales, lo que posibilitó que para algunas de las entidades sujetas a ese tipo impositivo se obtuvieran menores cuotas íntegras y, por consiguiente, se vieran afectadas tanto las bonificaciones como las deducciones, especialmente aquellas que estaban sujetas a límites relativos, de manera que los importes de algunas de ellas experimentaron disminuciones significativas.

La reforma del tributo, sobre todo en materia del tratamiento de la doble imposición interna, incidió, aunque de forma indirecta, en 2016, siendo el importe global de las minoraciones de 1.758 millones de euros, con una tasa de variación del -6,9%, por la bajada del tipo general de gravamen, lo que contrajo la cuota íntegra de algunas entidades y, por ende, su capacidad para aplicar bonificaciones y deducciones sobre ella, ya que no hubo más modificaciones normativas en materia de minoraciones en la cuota íntegra que la relativa a la deducción por donaciones, la cual debería haber ocasionado el efecto contrario, esto es, un incremento en su importe, ya que se aprobó una significativa subida del coeficiente con que se calcula la deducción desde 2016 en comparación al vigente en 2015, siempre que se verificaran determinadas condiciones.

Asimismo, tanto la expansión en 2017 como los crecimientos en 2018 y 2019 de las minoraciones en la cuota íntegra no cabe atribuirlos a cambio normativo alguno, sino a la favorable situación económica durante ese trienio, la cual ocasionó unos mayores beneficios societarios y potenció la capacidad de inversión, junto con el aumento de la cuota íntegra de determinados contribuyentes, lo que posibilitó mayores bonificaciones y deducciones, especialmente, de aquellas que están sujetas a límites relativos, lo que, como se verá a continuación, incidió sobre un gran número de conceptos cuyos importes experimentaron incrementos significativos.

En el cuadro 31 se ofrece la información relativa a los importes totales y medios, junto con el número de declarantes, de cada una de las bonificaciones, de las deducciones por doble imposición y de las deducciones por inversiones y creación de empleo en los ejercicios 2018 y 2019.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Minoraciones en la cuota íntegra

<i>Cuadro 31</i> MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA IS 2018 Y 2019									
Concepto	2018			2019			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
1. BONIFICACIONES	-	272,9	-	-	292,0	-	-	7,0%	-
1.1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	513	35,6	69.443	608	35,8	58.932	18,5%	0,6%	-15,1%
1.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	32	5,3	166.338	32	6,1	190.369	0,0%	14,4%	14,4%
1.3. Cooperativas especialmente protegidas	2.818	21,6	7.674	2.825	20,5	7.268	0,2%	-5,1%	-5,3%
1.4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	1.191	20,0	16.756	1.193	18,2	15.297	0,2%	-8,6%	-8,7%
1.5. Prestación de servicios públicos locales	253	148,1	585.441	264	161,7	612.540	4,3%	9,2%	4,6%
1.6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	923	34,7	37.648	1.092	41,9	38.410	18,3%	20,7%	2,0%
1.7. Operaciones financieras y otras	368	7,5	20.388	340	7,7	22.525	-7,6%	2,1%	10,5%
2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.201,5	-	-	1.159,5	-	-	-3,5%	-
2.1. Interna:	-	539,4	-	-	451,7	-	-	-16,3%	-
2.1.1. Generada y aplicada en el ejercicio	1.084	235,3	217.080	1.076	244,0	226.762	-0,7%	3,7%	4,5%
2.1.2. Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas)	56	8,5	151.317	37	0,5	13.693	-33,9%	-94,0%	-91,0%
2.1.3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	295,6	-	-	207,2	-	-	-29,9%	-
2.1. Internacional:	-	662,1	-	-	707,8	-	-	6,9%	-
2.2.1. Impuestos pagados en el extranjero	2.795	490,5	175.499	2.887	434,7	150.585	3,3%	-11,4%	-14,2%
2.2.2. Dividendos y participaciones en beneficios	367	56,3	153.301	422	184,5	437.153	15,0%	227,9%	185,2%
2.2.3. Transparencia fiscal internacional y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	115,3	-	-	88,6	-	-	-23,2%	-

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

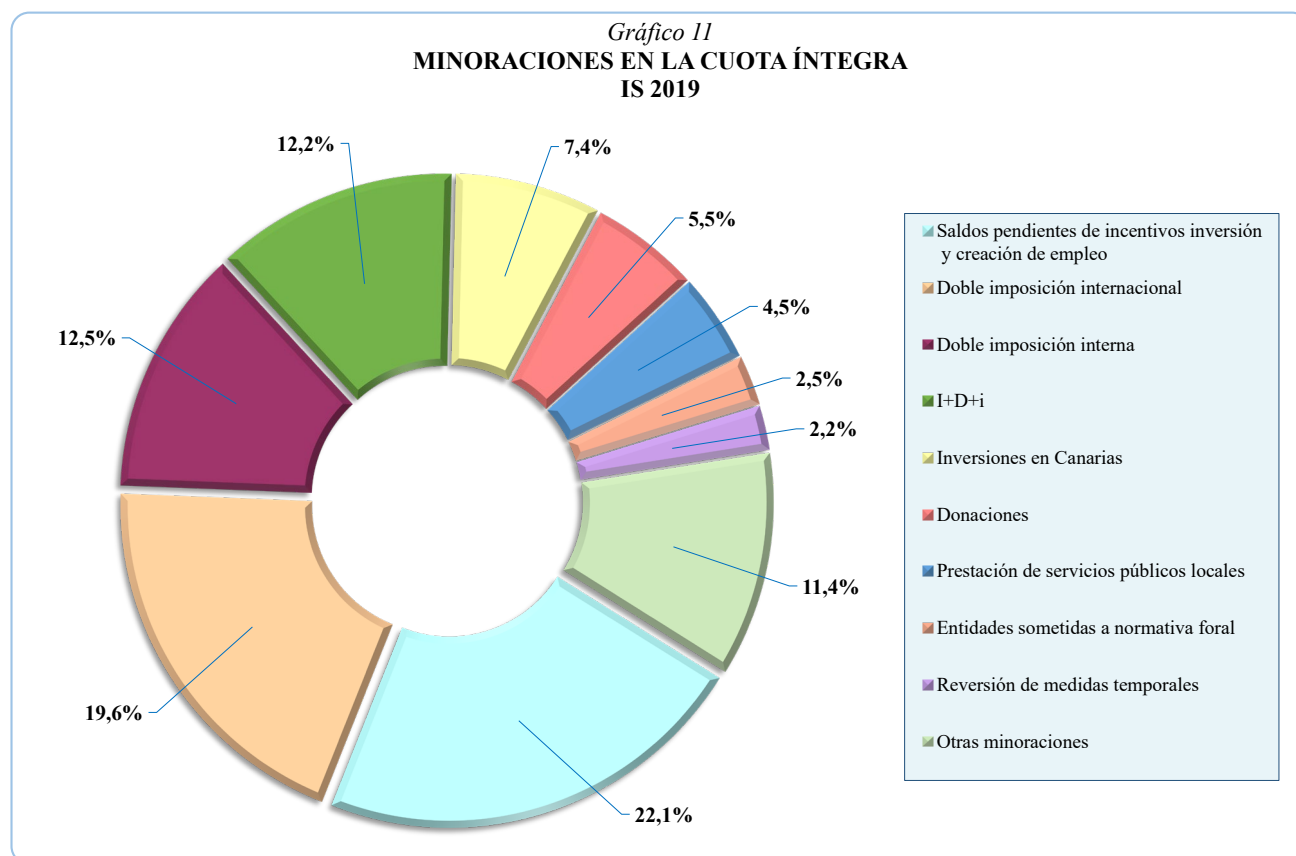
Cuadro 31 (Continuación) MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA IS 2018 Y 2019									
Concepto	2018			2019			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	2.010,7	-	-	2.160,1	-	-	7,4%	-
3.1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	38	0,40	10.518	35	0,54	15.494	-7,9%	35,7%	47,3%
3.2. Incentivos realización determinadas actividades y creación de empleo con límite:	13.865	1.183,6	85.368	14.657	1.255,3	85.644	5,7%	6,1%	0,3%
3.2.1. Creación de empleo para trabajadores con discapacidad	1.267	11,4	9.028	1.356	13,9	10.238	7,0%	21,4%	13,4%
3.2.2. Investigación y desarrollo e innovación tecnológica:	-	337,9	-	-	400,1	-	-	18,4%	-
3.2.2.1. Investigación y desarrollo	1.718	197,6	115.024	1.773	208,6	117.627	3,2%	5,5%	2,3%
3.2.2.2. Innovación tecnológica	1.961	140,3	71.525	2.302	191,6	83.214	17,4%	36,6%	16,3%
3.2.3. Inversión de beneficios (régimen transitorio)	11	0,09	8.211	10	0,13	12.906	-9,1%	42,9%	57,2%
3.2.4. Producciones cinematográficas españolas	96	7,2	74.614	99	6,1	61.883	3,1%	-14,5%	-17,1%
3.2.5. Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales	135	4,9	36.103	246	13,4	54.497	82,2%	175,1%	50,9%
3.2.6. Creación de empleo por contratación de menores de 30 años	54	0,09	1.597	40	0,07	1.855	-25,9%	-14,0%	16,2%
3.2.7. Creación de empleo por contratación de perceptores de prestaciones por desempleo	66	0,16	2.478	38	0,11	2.883	-42,4%	-33,0%	16,3%
3.2.8. Acontecimientos de excepcional interés público	50	17,4	347.285	50	22,2	444.370	0,0%	28,0%	28,0%
3.2.9. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	804,6	-	-	799,2	-	-	-0,7%	-
3.3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite:	390	37,2	95.405	404	42,0	103.979	3,6%	12,9%	9,0%
3.3.1. Investigación y desarrollo	-	26,9	-	-	29,5	-	-	9,5%	-
3.3.2. Innovación tecnológica	-	10,3	-	-	12,5	-	-	21,8%	-
3.4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	14.631	188,4	12.874	18.253	199,5	10.930	24,8%	5,9%	-15,1%
3.5. Inversiones en Canarias	6.439	268,4	41.680	6.412	266,3	41.530	-0,4%	-0,8%	-0,4%
3.6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	422	19,3	45.626	356	4,4	12.417	-15,6%	-77,0%	-72,8%
3.7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	1.054	153,1	145.302	925	152,7	165.076	-12,2%	-0,3%	13,6%
3.8. Entidades sometidas a normativa foral	216	78,2	361.807	215	91,2	424.292	-0,5%	16,7%	17,3%
3.9. Producciones cinematográficas extranjeras excluidas del límite	18	1,1	59.404	23	3,2	140.922	27,8%	203,1%	137,2%
3.10. Reversión de medidas temporales:	-	81,1	-	-	144,9	-	-	78,7%	-
3.10.1. Limitación a las amortizaciones	19.176	73,8	3.847	18.250	99,6	5.458	-4,8%	35,0%	41,9%
3.10.2. Actualización de balances	811	7,3	8.977	891	45,3	50.788	9,9%	521,6%	465,8%
TOTAL	-	3.485,1	-	-	3.611,6	-	-	3,6%	-

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Como se aprecia en el cuadro 31, el crecimiento del importe total del conjunto de minoraciones en la cuota íntegra en 2019, con una tasa global del 3,6%, no cabe atribuirlo a conceptos concretos ni tampoco se explica por cambios normativos que se aprobaran en esta materia, sino que procede de aumentos en numerosos elementos y recibe la influencia de la evolución del propio tributo y la economía, así como, quizás, por la mayor capacidad de algunas entidades para su aplicación, fundamentalmente de las que tributaban a los tipos general e incrementado de gravamen, como consecuencia de la mejora de sus resultados contables y, por ende, de sus bases imponibles. Como se ha indicado, esa razón es predicable para la expansión que se produjo en 2017 y 2018, y contrasta con lo sucedido en los dos años precedentes, en los que las minoraciones disminuyeron, sobre todo en 2015, debido al efecto de la reforma del tributo.

Como consecuencia de lo anterior, la representatividad de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra varió respecto al ejercicio precedente. Así, las deducciones por doble imposición explicaron en 2018 el 34,5% del importe total de las minoraciones practicadas, mientras que en 2019 representaron el 32,1%. Por su parte, el conjunto formado por las deducciones por doble imposición, las deducciones por actividades de I+D+i (incluido el régimen opcional de exclusión del límite del 25% que entró en vigor en 2014), las deducciones por inversiones en Canarias, la bonificación por la prestación de servicios públicos locales, y la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios explican el 60,4% del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra en 2019, es decir, 1,2 puntos porcentuales menos que en 2018 (el 61,6%).

En el gráfico 11 se representa el peso relativo de las principales minoraciones en la cuota íntegra correspondientes al ejercicio 2019.



a) **Bonificaciones**

Empezando el análisis por uno de los grandes bloques en que se divide el conjunto de minoraciones que operan sobre la cuota íntegra, se advierte que el importe agregado de las bonificaciones correspondientes al ejercicio 2019 aumentó en el 7%, quebrando así la tendencia gradualmente descendente que se ha venido observando desde 2008, con las únicas salvedades de 2012, 2014 y 2017, años en los que se produjeron incrementos del 9,8, 6,7 y 11,1%, respectivamente. No obstante, cabe resaltar que, dentro del conjunto de las minoraciones de la cuota íntegra, las bonificaciones carecen de un gran peso, pero habían adquirido una importancia relativa mayor desde la última reforma del tributo que posteriormente se fue debilitando. Así, su valor de 292 millones de euros en el ejercicio 2019 representó el 8,1% del importe global minorado de 3.612 millones de euros, mientras que su peso fue del 7,8% en 2018, del 8,6% en 2017, del 14,4% en 2016, y del 13,7% en 2015, aunque sirvieron para reducir la cuota íntegra únicamente en un 0,9% en 2019, proporción idéntica a la del ejercicio anterior.

En el capítulo de las bonificaciones sobresalió, por su mayor peso cuantitativo, la relativa a la prestación de servicios públicos locales, cuyo importe fue de 162 millones de euros, el 9,2% más que la cantidad bonificada en 2018 (148 millones de euros). Las restantes bonificaciones tuvieron un comportamiento desigual, produciéndose tanto crecimientos como disminuciones, si bien por cantidades absolutas pequeñas, al tratarse de conceptos con escasa trascendencia cuantitativa. La bonificación aplicada por el régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, que creció un 20,7%, lo que supuso un importe total de 41,9 millones de euros, frente a 35,6 millones de euros en 2018; la bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias, con un importe de 35,8 millones de euros y un aumento del 0,6% respecto a 2018 (35,6 millones de euros); y las bonificaciones establecidas a favor de las cooperativas especialmente protegidas, con un importe de 20,5 millones de euros en 2019, con un descenso de 5,1% respecto al ejercicio precedente (21,6 millones de euros).

Así, la bonificación derivada de la prestación de servicios públicos locales alcanzó un importe de 162 millones de euros, un 9,2% más que en 2018 (148 millones de euros), mientras que el número de entidades que declararon esta bonificación fue de 264 (253 en 2018), por lo que su cuantía media se situó en 612.540 euros.

Las bonificaciones relacionadas con el territorio del archipiélago canario supusieron un total de 41,9 millones de euros en 2019, experimentando un crecimiento del 2,4% respecto al importe de las mismas en 2018 (40,9 millones de euros). Estas bonificaciones se establecen en los artículos 26 y 76 de la Ley 19/1994 y se refieren a las rentas procedentes de la explotación de empresas navieras de Canarias y a los rendimientos de la venta de bienes corporales producidos en el archipiélago.

El importe de la bonificación por **explotaciones navieras establecidas en Canarias** en 2019 fue de 6,1 millones de euros, cifra superior en el 14,4% a la de 2018 (5,3 millones de euros). El número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación no varió (32 en 2018 y 2019).

La bonificación por la **venta de bienes corporales producidos en Canarias** se consignó en 608 declaraciones en 2019 (513 declaraciones en 2018), por un importe de 35,8 millones de euros en 2019, lo que supuso una tasa de variación del 0,6% respecto al ejercicio anterior (35,6 millones de euros en 2018).

Respecto a la bonificación aplicada por el régimen especial de las **entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas**, se situó en 41,9 millones de euros en 2019, un 20,7% más que en 2018 (34,7 millones de euros). Esta fue aplicada por 1.092 entidades en 2019, lo que supuso un aumento del 18,3% respecto a 2018 (923).

La bonificación por **rentas obtenidas en Ceuta y Melilla** alcanzó un importe de 18,2 millones de euros, experimentando un descenso del 8,6% en 2019 respecto al ejercicio anterior (20 millones de euros). El número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación apenas varió respecto al ejercicio anterior (1.191 en 2018 y 1.193 en 2019).

Las bonificaciones establecidas a favor de las **cooperativas especialmente protegidas** sobresalieron, como es habitual, por el elevado número de declaraciones en las que se consignaron en comparación con el resto de bonificaciones, 2.825 en 2019, prácticamente igual que en el ejercicio anterior (2.818). Su importe descendió el 5,1% en 2019 respecto a 2018, situándose en 20,5 millones de euros (21,6 millones en 2018).

Respecto a la bonificación por **operaciones financieras y otras**, su importe fue de 7,7 millones de euros en 2019, lo que supuso un aumento del 2,1% respecto a 2018 (7,5 millones de euros). La bonificación por operaciones financieras se estableció de manera transitoria para préstamos y empréstitos emitidos por empresas de determinados sectores económicos que contaban con este tipo de incentivo al amparo de la Ley 61/1978, y corresponden, en la actualidad, a obligaciones emitidas por empresas concesionarias de autopistas.

b) **Deducciones por doble imposición**

En el apartado de deducciones por doble imposición, que, en su conjunto, descendieron en 2019 respecto al ejercicio anterior, con una tasa del -3,5%, la evolución de las deducciones por doble imposición interna e internacional fue opuesta, de manera que su reparto se desequilibró aún más a favor de las primeras, al decrecer el 16,3% frente a una expansión del 6,9% de las segundas, comportamiento similar al observado en el bienio 2015-2016, como consecuencia de la reforma del tributo, si bien las caídas en las deducciones por doble imposición interna fueron mucho más intensas, al transformarse gran parte de ellas en exenciones, y difirió de la evolución observada en 2018, ya que, en su conjunto, experimentaron un incremento total del 0,7% respecto a 2017, decreciendo las deducciones por doble imposición interna el 13,5% mientras que las de índole internacional lo hicieron a un ritmo del 16,4%. Fruto de ello fue que, si en 2015 las deducciones por doble imposición interna representaron el 53,3% del importe total de las deducciones por doble imposición, en 2016 descendió hasta el 42,4%, mientras que en 2017 subió al 52,3% y en 2018 retrocedió hasta el 44,9%, volviendo a bajar en 2019 hasta el 39%. Evidentemente, el 61% restante correspondió a las deducciones por doble imposición internacional, mientras que en 2018 su peso había sido del 55,1%, en 2017 del 47,7%, en 2016 del 57,6% y del 46,7% en 2015.

El importe de las **deducciones por doble imposición interna** se situó en 452 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 16,3% respecto a 2018 (539 millones de euros), similar a lo sucedido el año anterior en el que se produjo una contracción del 13,5% respecto a 2017 (624 millones de euros), que contrasta con lo sucedido en 2017 en el que se produjo una expansión del 232,4 % respecto a 2016 (188 millones de euros) y se alinea con lo ocurrido en el año precedente, puesto que en 2016 la tasa había sido del -24,7% respecto a 2015 (249 millones de euros). La

contracción de 2019 procedió tanto de la deducción intersocietaria al 5/10% (cooperativas) como de los saldos pendientes de aplicar en ejercicios anteriores, cuyas tasas fueron del -94 y -29,9%, respectivamente.

Las **deducciones por doble imposición internacional** totalizaron 708 millones de euros, lo que supuso un incremento del 6,9% respecto a 2018 (662 millones de euros), produciéndose así su expansión por cuarto año consecutivo, si bien con menor intensidad que en el año precedente, en el que la tasa había sido del 16,4% respecto a 2017 (569 millones de euros). Dicho aumento se explica fundamentalmente por el auge del importe de la deducción sobre dividendos y participaciones en beneficios, la cual se cifró en 185 millones de euros y creció el 227,9% respecto a 2018 (56 millones de euros), mientras que los saldos pendientes de aplicar procedentes de ejercicios anteriores, contabilizados junto con la transparencia fiscal internacional, cayeron el 23,2%, pasando de 115 millones de euros en 2018 a 89 millones de euros en 2019. La deducción por impuestos pagados en el extranjero también disminuyó, de manera que su importe pasó de 491 millones de euros en 2018 a 435 millones de euros en 2019, esto es, se produjo un decrecimiento del 11,4%, quebrando así el ritmo expansivo, observado en 2016, 2017 y 2018, con unas tasas del 92,5, 88,7 y 27,5%, respectivamente

Dentro de las deducciones para evitar la doble imposición internacional destacó, por su importancia cuantitativa, la deducción para evitar la doble imposición económica por los **impuestos pagados en el extranjero**, cuyo importe descendió desde 491 millones de euros en 2018 hasta 435 millones de euros en 2019, esto es, se produjo un decrecimiento del 11,4%. El número de declarantes que consignaron esta deducción fue de 2.887, produciéndose un aumento del 3,3% respecto al ejercicio anterior (2.795 en 2018). A resultas de lo anterior, la cuantía media por declaración se situó en 150.585 euros, un 14,2% menos que en 2018 (175.499 euros).

Por otro lado, el importe de la deducción para evitar la doble imposición internacional aplicable sobre los **dividendos y participaciones en beneficios** fue de 184 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 227,9% en comparación con el ejercicio 2018 (56 millones de euros), mientras que el número de declarantes se incrementó el 15%, hasta situarse en 422 (367 en 2018), por lo que la cuantía media por declaración aumentó el 185,2%, situándose en 437.153 euros.

Por último, el cuadro 31 recoge también el importe de los saldos pendientes de ejercicios anteriores por las deducciones por doble imposición internacional que no pudieron aplicarse por insuficiencia de cuota en los ejercicios en los que se generaron, junto con la deducción vinculada al régimen de transparencia fiscal internacional. En 2019, el importe de estas deducciones se cifró en 89 millones de euros, un 23,2% menos que en 2018 (115 millones de euros).

c) *Deducciones por inversiones y creación de empleo*

El importe total del conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo fue de 2.160 millones de euros en 2019, cifra superior en el 7,4% a la del ejercicio 2018 (2.011 millones de euros).

Entre las deducciones por inversiones y creación de empleo sobresalió el conjunto de deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI de la LIS, previstas para incentivar la realización de determinadas actividades (entre otras, I+D+i, producciones cinematográficas, espectáculos en vivo

de artes escénicas y musicales) y la creación de empleo²¹, junto con las deducciones relativas a los programas de apoyo a los acontecimientos de excepcional interés público, sujetas a un límite relativo sobre la cuota íntegra. En el ejercicio 2019, el conjunto de dichas deducciones minoró la cuota íntegra en 1.255 millones de euros, un 6,1% más que en 2018 (1.184 millones de euros), en sintonía con la tendencia creciente que se venía observando desde 2012, con la única excepción de lo sucedido en 2015, ejercicio en el que se produjo una caída brusca, con una tasa del -33,2%, debido a las medidas que introdujo la reforma del tributo, si bien las causas de la evolución en cada año fueron diferentes. En concreto, en 2019 el crecimiento del 6,1% se debió fundamentalmente a los aumentos que se produjeron en las deducciones por actividades de I+D+i y en los espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, con tasas del 18,4 y 175,1%, respectivamente. En 2018 el crecimiento observado fue del 10%, fruto esencialmente de los saldos pendientes de ejercicios anteriores (tasa del 8,2%). En 2017 se registró una expansión del 71,4% que se explicaba por incrementos que se extendieron a la mayoría de las deducciones, aunque tuvieron un papel determinante los saldos pendientes de ejercicios anteriores, con una tasa del 95,7%. El ascenso experimentado en 2016, el cual fue del 1,8%, obedeció, sobre todo, al empuje de las deducciones por actividades de I+D+i, cuya tasa fue del 59,5%. Por último, en 2015, la caída del 33,2%, se justificaba también por el comportamiento de esas mismas deducciones, con una tasa del -49,8%, junto con los saldos pendientes de ejercicios anteriores, cuya variación fue del -17,2%.

Dentro de dicho grupo de deducciones, y al margen de los saldos pendientes de ejercicios anteriores, cabe destacar, en primer lugar, las relativas a actividades **de I+D+i sujetas a límite**, con 400 millones de euros en 2019, cifra superior en el 18,4% a la de 2018 (338 millones de euros). Procediendo a su desglose entre sus dos componentes, la deducción por investigación y desarrollo representó el 52,1% del importe total de las deducciones por actividades de I+D+i sujetas a límite (209 millones de euros), incrementándose en el 5,5% respecto a 2018 (198 millones de euros). El 47,9% restante procedía de la deducción por innovación tecnológica (192 millones de euros), produciéndose una expansión del 36,6% respecto a 2018 (140 millones de euros). En 2019, el importe total de las deducciones por actividades de I+D+i ascendió a 535 millones de euros, con un incremento del 17,3% respecto a 2018 (456 millones de euros), de los cuales 42 millones de euros correspondieron al régimen opcional de las deducciones por actividades de I+D+i excluidas del límite (en 2018, 37 millones de euros) y 93 millones de euros al abono de dichas deducciones por insuficiencia de cuota (en 2018, 81 millones de euros), operando este último a modo de un “impuesto negativo” ya que se aplica tras obtener la cuota diferencial.

A este respecto procede señalar el efecto del régimen opcional de las deducciones por actividades de I+D+i, regulado en el artículo 39 de la LIS, cuyo importe ascendió a un total de 135 millones de euros en 2019, un 14,2% más que en 2018 (118 millones de euros), de los cuales 42 millones de euros correspondieron a las actividades de **I+D+i excluidas del límite**, con un incremento del 12,9% en comparación con el ejercicio precedente (37 millones de euros), que se desglosaron entre 29,5 millones de euros, un 9,5% más que en 2018 (26,9 millones de euros) correspondiente a la deducción por actividades de I+D, mientras que el componente de innovación tecnológica fue de

²¹ Inversiones destinadas a la creación de empleo para trabajadores con discapacidad, actividades de I+D+i, inversión de beneficios en régimen transitorio, inversiones en producciones cinematográficas españolas, espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, creación de empleo por contratación de menores de 30 años y creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo.

12,5 millones de euros, lo que supuso una expansión del 21,8% respecto al ejercicio anterior (10,3 millones de euros), y 93 millones de euros al **abono de las deducciones por insuficiencia de cuota**, lo que supuso un incremento del 14,8% respecto a 2018 (81 millones de euros). Si se agregan dichas cantidades a la cifra relativa a las deducciones sujetas a límite, ya citada antes, se obtiene que, en 2019, el importe total de las deducciones por actividades de I+D+i ascendió a 535 millones de euros, lo que se tradujo en un incremento del 17,3% respecto al año anterior (456 millones de euros).

En segundo lugar, es preciso resaltar el importe total de las deducciones relativas a los programas de apoyo a **acontecimientos de excepcional interés público**, reguladas en el artículo 27 de la Ley 49/2002, que ascendió a un total de 22 millones de euros, produciéndose una expansión del 28% respecto a 2018 (17 millones de euros), si bien esta comparación no es completamente homogénea, al referirse a los acontecimientos vigentes en cada año, los cuales no eran plenamente coincidentes.

En tercer lugar, también tuvo cierta trascendencia cuantitativa la deducción por creación de empleo para **trabajadores con discapacidad**, cuyo importe sumó 13,9 millones en 2019, esto es, el 21,4% superior al observado en 2018 (11,4 millones de euros). Su cuantía media ascendió a 10.238 euros (el 13,4% más que en 2018), habiendo sido dicha deducción consignada en 1.356 declaraciones en 2019, lo que implica un crecimiento del 7% respecto al ejercicio precedente (1.267 entidades).

En cuarto lugar, otro de los incentivos con bastante importancia cuantitativa dentro de las deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI de la LIS lo constituyó la deducción por **espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales**, incentivo que se introdujo en 2015, cuyo importe creció el 175,1%, al pasar de 4,9 millones de euros en 2018 a 13,4 millones de euros en 2019. Esta deducción fue consignada en 246 declaraciones, el 82,2% más que en el ejercicio anterior, lo que condujo a que su cuantía media creciera el 50,9% en 2019 respecto al ejercicio precedente, situándose en 54.497 euros.

Ligada a la anterior, la deducción por **producciones cinematográficas y series audiovisuales españolas**, fue consignada en 99 declaraciones en 2019, 3 más que el ejercicio anterior, y su importe se situó en 6,1 millones de euros, con un decrecimiento del 14,5%, lo que condujo a una cuantía media por declarante de 61.883 euros, cantidad inferior en el 17,1% a la del año anterior.

Por su parte, el importe de la deducción por **producciones cinematográficas y series audiovisuales extranjeras no sujeta a límite** fue de 3,2 millones de euros en 2019, expandiéndose con una tasa del 203,1% respecto al ejercicio anterior (1,1 millones de euros), habiendo sido aplicada por 23 sociedades (5 más que en 2018) y por una cuantía media de 140.922 euros, lo que se tradujo en un aumento del 137,2% respecto a 2018.

Además, es preciso tener en cuenta el abono de las deducciones por **producciones cinematográficas y series audiovisuales extranjeras por insuficiencia de cuota**, que opera a modo de “impuesto negativo” al intervenir en la liquidación del impuesto después de la cuota diferencial, incentivo fiscal que, como se observa en el cuadro 41 que se comenta más adelante, benefició a 51 entidades en 2019 por un importe de 45 millones de euros, de manera que la cuantía media aplicada fue de 878.621 euros, produciéndose un descenso absoluto de 24 contribuyentes beneficiarios y unas tasas del 78,4 y -5,6% en el importe y la media, respectivamente, en comparación a 2018.

Agregando las cuatro deducciones cuyos datos se acaban de mencionar, relativas a las inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, reguladas en el artículo 36 de la LIS, se obtiene un importe total de 68 millones de euros en 2019, lo que supuso un incremento del 76,8% respecto a 2018 (38 millones de euros).

Las restantes deducciones comprendidas en el grupo de las deducciones destinadas a incentivar determinadas actividades y a la creación de empleo tuvieron poca trascendencia, estando constituidas por: la deducción por **inversión de beneficios en régimen transitorio**, con un importe de 0,13 millones de euros (0,09 millones de euros en 2018) y 10 declarantes (11 en 2018); la deducción relativa a la **contratación de desempleados con prestación por desempleo**, cuyo importe ascendió a 0,11 millones de euros en 2019 (0,16 millones en 2018) y 38 declarantes (66 en 2018); y la deducción por **creación de empleo por contratación de menores de 30 años** (0,07 millones en 2019 y 0,09 millones en 2018) y 40 entidades beneficiarias (54 en 2018).

Para completar el grupo de las deducciones dirigidas a incentivar determinadas actividades y a la creación de empleo, es preciso señalar que el importe de los saldos pendientes de aplicar que procedían de ejercicios anteriores se situó en 799 millones de euros en 2019, lo que supuso un descenso del 0,7% respecto a 2018 (805 millones de euros).

Pasando a los demás conceptos que conforman el bloque de deducciones en la cuota íntegra por inversiones y creación de empleo, se observa en el cuadro 31 que, en el ejercicio 2019, el importe agregado correspondiente al conjunto de las deducciones por inversiones en Canarias fue de 266 millones de euros, cifra que supuso un decrecimiento del 0,8 % respecto a 2018 (268 millones de euros), habiéndose aplicado por 6.412 entidades, con un descenso del 0,4% respecto al ejercicio anterior (6.439 entidades). Por tanto, la cuantía media se situó en 41.530 euros, cifra inferior en el 0,4% a la del ejercicio 2018 (41.680 euros). Durante los últimos años dichas deducciones no han evolucionado de acuerdo a una tendencia definida, sino que, por el contrario, han mostrado continuas fluctuaciones que, en determinados años, han sido de gran amplitud, ya que, por ejemplo, en referencia al período más reciente, se expandió de manera notable en 2015 (tasa del 32,4%), volvió a contraerse de manera acusada en 2016 (tasa del -40,1%), se incrementó de manera muy pronunciada en 2017 (tasa del 63,8%), continuó expandiéndose a ritmo sustancial en 2018 (tasa del 21,9%) y cayó ligeramente en 2019.

La deducción por **donativos, donaciones y aportaciones a determinadas entidades sin fines lucrativos** minoró la cuota íntegra del impuesto en 200 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 5,9% respecto al ejercicio 2018 (188 millones de euros), acogándose a ella 18.253 sociedades, un 24,8% más que el año anterior (14.631), lo que se tradujo en un decrecimiento del 15,1% de la deducción media, que pasó de 12.874 euros en 2018 a 10.930 euros en 2019. Durante los últimos ejercicios no se ha observado una tendencia definida en la evolución de esta deducción, produciéndose tanto decrecimientos como expansiones. Así, por ejemplo, durante el bienio 2015-2016 las tasas fueron del -24,7% en 2015 y del -10,2% en 2016, a pesar de la mejora que se introdujo en su regulación para ese último ejercicio. De nuevo, en 2017 tuvo lugar un aumento, puesto que prácticamente se duplicó (tasa del 90,8%), en 2018 volvió a aumentar (tasa del 12,3%), y en el periodo impositivo 2019 se registró el aludido aumento.

En cuanto a la deducción por **reinversión de beneficios extraordinarios en régimen transitorio**, experimentó un decrecimiento, de manera que su importe ascendió a 153 millones de euros en 2019, siendo su tasa de variación del -0,3%, mientras que el número de entidades que la aplicaron descendió el 12,2%, pasando de 1.054 en 2018 a 925 en 2019, y, por consiguiente, su cuantía media creció, un 13,6%, situándose en 165.076 euros en 2019 frente a 145.302 euros en el ejercicio anterior. A pesar de que cabría esperar que la magnitud de este incentivo fuera decayendo gradualmente, la reacción fue la contraria en 2018, creciendo un 1,6%, circunstancia que no cabe de calificarla de excepcional, puesto que en 2016 y 2017 ya se había expandido sustancialmente, de manera que su monto se multiplicó por 5 y 3,5, respectivamente, mientras que en 2019 se mantuvo prácticamente estable.

El importe total de la deducción por reversión de medidas temporales, regulada en la disposición transitoria trigésima séptima de la LIS, fue de 145 millones de euros en 2019 y se incrementó en el 78,7% respecto al ejercicio 2018 (81 millones de euros), acelerándose así el considerable impulso observado en 2016 y 2017, por cuanto sus tasas habían sido del 51,9 en 2016 y 47,4% en 2017, y dejando atrás la escasa variación que se obtuvo en 2018 (tasa del 0,9%). Su componente relativa a los declarantes a los que les fuera de aplicación la limitación a las amortizaciones establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012, totalizó 100 millones de euros en 2019, un 35% superior al monto del ejercicio precedente (74 millones de euros), siendo cumplimentada en 18.250 declaraciones, el 4,8% menos que en 2018 (19.176 entidades), y, por tanto, su cuantía media se situó en 5.458 euros, lo que supuso un crecimiento del 41,9% respecto a 2018 (3.847 euros). A su vez, la modalidad correspondiente a los contribuyentes que se habían acogido a la actualización de balances prevista en el artículo 9 de la citada Ley 16/2012 benefició a 891 entidades en 2019, un 9,9% más que en 2018 (811 sociedades), por un importe de 45 millones de euros, el cual fue el 521,6% superior al de 2018 (7,3 millones de euros), y una cuantía media de 50.788 euros, de manera que creció el 465,8% en comparación con el ejercicio anterior (8.977 euros).

Las **deducciones específicas de las entidades sometidas a la normativa foral** fueron aplicadas por 215 declarantes y su importe totalizó 91 millones de euros, produciéndose un crecimiento del 16,7% respecto a 2018 (78 millones de euros) y dando lugar a una cuantía media que se situó en 424.292 euros, cifra superior en un 17,3% a la de 2018 (361.807 euros).

Las deducciones englobadas bajo la denominación de **“apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones”** supusieron en 2019 un importe total de 4,4 millones de euros, produciéndose un decrecimiento del 77% respecto al ejercicio anterior (19,3 millones de euros). Estas deducciones se refieren a incentivos fiscales para las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos (minería, siderurgia, industrias alimentarias y agrarias, industria de construcción naval, empresas de producción eléctrica), regulados en disposiciones anteriores a 1996.

El importe total del conjunto de **deducciones establecidas en la disposición transitoria vigésima cuarta de la LIS** (deducciones pendientes de aplicar que corresponden a ejercicios anteriores y cuyos conceptos estaban regulados en normativas precedentes del tributo) se situó en 2019 en 0,54 millones de euros, lo que supuso una tasa de variación del 35,7% respecto a 2018 (0,40 millones de euros).

Por último, conviene señalar que el importe global de las minoraciones del ejercicio 2019 ocasionó un recorte de la cuota íntegra del 10,9%, lo que se tradujo en 3 décimas porcentuales más que en 2018 (el 10,6%). Las deducciones por inversiones y creación de empleo lo hicieron en el 6,5% (el 6,1% en 2018), las deducciones por doble imposición en el 3,5% (el 3,6% en 2018) y las bonificaciones en el 0,9% de dicha cuota (el 0,8% en 2018).

III.1.7. Cuota líquida y tipo efectivo de gravamen

A efectos del análisis del presente apartado, se entiende por **cuota líquida** la partida que aparece identificada en los modelos de declaración como “cuota líquida positiva”, obtenida mediante la diferencia aritmética entre la cuota íntegra y el conjunto de las minoraciones que operan sobre ella, la cual se aproxima a la cuantificación de la carga final del tributo para el conjunto de contribuyentes, salvo por el efecto de otros conceptos que actúan en una fase posterior de la liquidación y que pueden alterar aquella, tal es el caso de los abonos de las deducciones por actividades de I+D+i en el régimen opcional y por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales extranjeras debidos a la insuficiencia de cuota, las pérdidas de beneficios fiscales por incumplimiento de los requisitos y el abono por la conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible a la Administración tributaria, entre otros.

En el cuadro 32 se recoge la evolución del número de declarantes, del importe y de la cuantía media de la cuota líquida durante el periodo 2015-2019.

<i>Cuadro 32</i> EVOLUCIÓN DE LA CUOTA LÍQUIDA IS 2015-2019						
Ejercicio	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Tasas de variación		
				Declar.	Importe	Media
2015	431.447	28.061,8	65.041	8,8%	-6,0%	-13,6%
2016	485.853	29.306,6	60.320	12,6%	4,4%	-7,3%
2017	521.895	28.748,7	55.085	7,4%	-1,9%	-8,7%
2018	542.215	30.301,6	55.885	3,9%	5,4%	1,5%
2019	568.281	30.541,5	53.744	4,8%	0,8%	-3,8%

Fuente: Agencia Tributaria

El importe de la cuota líquida del ejercicio 2019 ascendió a 30.542 millones de euros, lo que supuso un incremento del 0,8% respecto a 2018 (30.302 millones de euros), 4,6 puntos porcentuales menos que el dato que se había registrado en 2018 (tasa del 5,4%). Asimismo, se observa que a lo largo del período se produjeron continuas fluctuaciones, a pesar del favorable ciclo económico, lo cual se debió a múltiples factores, tales como la irregularidad de la evolución de la base imponible positiva como consecuencia de los ajustes extracontables, los cambios en su estructura según los colectivos que tributaban a tipos distintos y la desigual incidencia de las minoraciones en la cuota íntegra, así como las medidas aprobadas con la reforma del tributo que influyeron sobre todo en las cuotas de 2015 y 2016, al reducirse el tipo general de gravamen en 5 puntos porcentuales, de manera escalonada. Ese crecimiento de la cuota líquida en 2019 fue similar al que se produjo en la cuota íntegra (tasa del 0,5%), debido a que las minoraciones en la cuota íntegra se expandieron también de forma contenida (tasa del 3,6%).

La cuota líquida se expandió en 2019 de forma mucho más suave que la base imponible positiva antes de la aplicación de la reserva de nivelación, cuya tasa fue del 12%, es decir, 11,2 puntos porcentuales mayor que la resultante en la primera de las variables citadas, por las razones ya expuestas a lo largo de

este capítulo, de manera que descendió el tipo medio de gravamen, por motivos distintos a los de naturaleza normativa, a lo que se añadió la moderación en el ritmo expansivo de las minoraciones en la cuota.

En el gráfico 12 se compara la evolución de las cuotas íntegra y líquida en el período 2015-2019, pudiéndose apreciar su semejanza, así como la ampliación de la brecha existente entre ellas desde 2017.



El cuadro 33 recoge la distribución de la cuota líquida por tramos de ingresos en el ejercicio 2019. En él se pone de manifiesto una concentración semejante a la observada en las distribuciones de la base imponible positiva y de la cuota íntegra. Así, por ejemplo, algo menos de las tres cuartas partes del importe, concretamente el 70,8% (el 71,7% en 2018), lo generaron las entidades con ingresos superiores a 10 millones de euros, las cuales, en cambio, solo representaron el 3,2% (3,1% en 2018) del número total de declarantes con cuota líquida positiva, aportando las 166 entidades (1 menos que en 2018) con ingresos superiores a 1.000 millones de euros que tuvieron cuota líquida distinta de cero el 22,7% del importe total de dicha variable en 2019 (igual que en 2018). Además, se observa una evolución creciente de la cuota líquida media por tramos de ingresos, superándose la media global desde el intervalo de ingresos comprendidos entre 3 y 5 millones de euros.

<i>Cuadro 33</i> CUOTA LÍQUIDA POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2019							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	397	0,07%	0,07%	7,2	0,02%	0,02%	18.143
0 - 0,01	16.968	2,99%	3,06%	17,3	0,06%	0,08%	1.021
0,01 - 0,05	66.809	11,76%	14,81%	132,3	0,43%	0,51%	1.981
0,05 - 0,1	67.609	11,90%	26,71%	227,0	0,74%	1,26%	3.357
0,1 - 0,25	118.254	20,81%	47,52%	649,7	2,13%	3,38%	5.494
0,25 - 0,5	93.443	16,44%	63,96%	842,6	2,76%	6,14%	9.017
0,5 - 1	76.908	13,53%	77,49%	1.183,4	3,87%	10,02%	15.388
1 - 3	74.221	13,06%	90,56%	2.475,6	8,11%	18,12%	33.354
3 - 5	20.096	3,54%	94,09%	1.370,4	4,49%	22,61%	68.192
5 - 6	5.736	1,01%	95,10%	571,1	1,87%	24,48%	99.556
6 - 7,5	4.815	0,85%	95,95%	599,9	1,96%	26,44%	124.594
7,5 - 10	5.109	0,90%	96,85%	830,8	2,72%	29,16%	162.614
10 - 25	10.129	1,78%	98,63%	2.739,7	8,97%	38,14%	270.481
25 - 50	3.813	0,67%	99,30%	2.302,1	7,54%	45,67%	603.760
50 - 75	1.344	0,24%	99,54%	1.352,5	4,43%	50,10%	1.006.359
75 - 100	672	0,12%	99,66%	980,9	3,21%	53,31%	1.459.700
100 - 250	1.222	0,22%	99,87%	3.086,6	10,11%	63,42%	2.525.849
250 - 500	376	0,07%	99,94%	2.181,9	7,14%	70,56%	5.802.911
500 - 750	135	0,02%	99,96%	1.279,7	4,19%	74,75%	9.479.554
750 - 1.000	59	0,01%	99,97%	769,7	2,52%	77,27%	13.045.900
> 1.000	166	0,03%	100,00%	6.941,0	22,73%	100,00%	41.813.136
TOTAL	568.281	100%		30.541,5	100%		53.744

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la “cuota líquida ajustada”²², que se obtiene por agregación de la cuota líquida con todos aquellos incentivos fiscales y conceptos que operan en la liquidación del impuesto tras la obtención de la cuota diferencial, distintos de los pagos a cuenta, y la base imponible de signo positivo antes de la aplicación de la reserva de nivelación, se situó en el 20% en 2019, produciéndose una bajada de casi 3 puntos porcentuales en comparación a 2018, ejercicio en el que el tipo efectivo fue del 22,9%, y volviéndose a la tendencia descendente que se había observado en 2016 y 2017, tras su interrupción en 2018, en el que se produjo su repunte. Ello se debió a que el sustancial incremento registrado en el denominador de ese indicador, la base imponible positiva, se acompañó de una moderada expansión de su numerador, la cuota líquida ajustada, lo que se explica por los motivos expuestos reiteradamente acerca de la influencia del favorable ciclo económico y la reestructuración de la base imponible por colectivos que estaban sujetos a distintos tipos impositivos, con un menor peso de algunas

²² La fórmula de la cuota líquida ajustada era:

Cuota líquida ajustada = cuota líquida + incremento por pérdida de beneficios fiscales de períodos anteriores + incremento por incumplimiento de los requisitos de las SOCIMI + intereses de demora + importe del ingreso o la devolución efectuada de la declaración originaria – abono de las deducciones de I+D+i por insuficiencia de cuota - abono de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas extranjeras por insuficiencia de cuota.

de las entidades que tributaban a un tipo reducido o nulo, especialmente, de las IIC y de los fondos de pensiones, en detrimento de la importancia relativa de las entidades de que tributaban a los tipos general o incrementado.

Ahora bien, el tipo efectivo de gravamen, tal como se define en el párrafo anterior, no constituye el mejor indicador de la carga tributaria real que soportan los contribuyentes del IS, ya que en su cálculo intervienen algunos componentes que distorsionan el resultado, por lo que, tras aislar sus efectos, se obtendrá otro tipo alternativo sobre la tributación efectiva. Entre esos elementos espurios para el cálculo del tipo efectivo, se encuentran, en primer lugar, las deducciones en la cuota por doble imposición interna, que son minoraciones técnicas que no persiguen eximir de tributación ciertas rentas, sino evitar gravar dos o más veces los mismos beneficios; éstas reducen el tipo efectivo, al intervenir en el numerador del cociente que se utiliza para su cálculo.

Por coherencia, también habría que eliminar el efecto de las deducciones en la cuota por doble imposición internacional que, en el cálculo del tipo efectivo, reducen el numerador y, por consiguiente, al suprimirse, se produce una adicional subida en la medida de la carga impositiva.

El segundo factor distorsionante a tener en cuenta es la presencia de un ajuste extracontable por exenciones para evitar la doble imposición interna e internacional²³. Como quiera que la aplicación de ese ajuste negativo altera a la baja la base imponible, su extracción del cálculo reduciría la medida de la imposición efectiva.

Además, con este tipo efectivo corregido de la totalidad de deducciones y exenciones por doble imposición se mediría de una forma más satisfactoria la carga tributaria que el Estado español establece para los contribuyentes del IS en la fuente de las rentas que se someten a imposición, sin el tratamiento dado a los pagos ya efectuados en el extranjero por otros impuestos análogos o por la normativa vigente en otros países.

Así, el tipo efectivo corregido²⁴ (se denota por tec) era el resultado de dividir la suma de la cuota líquida ajustada más las deducciones por doble imposición interna e internacional y la base imponible positiva incrementada en las exenciones por doble imposición interna e internacional. Con esta medida se consigue una medida más fidedigna de la tributación efectiva de los beneficios obtenidos por las sociedades en la fuente, sin el efecto espurio de los dividendos pagados entre ellos ni de los impuestos exigibles en otros países.

El tipo efectivo corregido, junto con sus diferencias respecto a los tipos medio y efectivo en cada uno de los intervalos de ingresos, pueden apreciarse en las últimas dos columnas del cuadro 34.

²³ Estas exenciones son las relativas a dividendos o participaciones en beneficios y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, así como las relativas a determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente.

²⁴ La fórmula de cálculo del tec, según la explicación arriba mencionada fue la siguiente:

$$\text{tec} = (\text{cuota líquida ajustada} + \text{deducciones doble imposición interna e internacional}) / (\text{base imponible positiva} + \text{exenciones doble imposición interna e internacional}).$$

Cuadro 34						
TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS						
IS 2019						
Tramos de ingresos (miles de euros)	Tipo medio [1]	Tipo efectivo [2]	Tipo efectivo corregido (tec) [3]	Diferencias entre el tipo medio y los tipos efectivos		Diferencia entre los tipos efectivos [6]=[2]-[3]
				Respecto al tipo efectivo [4]=[1]-[2]	Respecto al tec [5]=[1]-[3]	
0	24,76%	22,99%	25,93%	1,77	-1,17	-2,94
0 - 10	23,43%	23,74%	23,73%	-0,31	-0,30	0,01
10 - 50	23,35%	23,10%	23,37%	0,25	-0,02	-0,27
50 - 100	23,58%	23,06%	22,39%	0,52	1,19	0,68
100 - 250	23,61%	23,01%	19,58%	0,60	4,03	3,43
250 - 500	23,40%	22,51%	20,32%	0,89	3,08	2,19
500 - 1.000	22,95%	21,92%	19,52%	1,04	3,43	2,39
1.000 - 3.000	22,34%	21,10%	17,37%	1,24	4,97	3,73
3.000 - 5.000	21,79%	20,20%	16,88%	1,59	4,91	3,32
5.000 - 6.000	21,81%	20,57%	18,17%	1,23	3,64	2,41
6.000 - 7.500	21,35%	19,61%	16,43%	1,74	4,93	3,18
7.500 - 10.000	20,97%	19,21%	16,00%	1,76	4,97	3,21
10.000 - 25.000	20,80%	18,99%	14,89%	1,82	5,92	4,10
25.000 - 50.000	20,78%	19,01%	15,31%	1,78	5,48	3,70
50.000 - 75.000	18,88%	17,24%	14,06%	1,63	4,81	3,18
75.000 - 100.000	18,51%	16,94%	12,48%	1,57	6,02	4,45
100.000 - 250.000	19,73%	18,03%	14,16%	1,70	5,57	3,87
250.000 - 500.000	20,78%	18,61%	12,27%	2,18	8,51	6,34
500.000 - 750.000	19,28%	17,00%	13,71%	2,28	5,57	3,29
750.000 - 1.000.000	23,70%	19,45%	12,08%	4,24	11,62	7,37
> 1.000.000	25,51%	23,33%	13,84%	2,18	11,68	9,50
TOTAL	21,84%	20,03%	14,80%	1,81	7,04	5,22

Definiciones:

Tipo medio = cuota íntegra / base imponible positiva.

Tipo efectivo = cuota líquida ajustada / base imponible positiva.

Tipo efectivo corregido (tec) = (cuota líquida ajustada + deducciones por doble imposición) / (base imponible positiva + exenciones por doble imposición).

Fuentes: Memoria de la Administración Tributaria 2020 y elaboración propia

Según se recoge en el cuadro 34, el valor mínimo del tipo efectivo fue del 16,9%, que correspondió a las entidades con ingresos comprendidos entre 75 y 100 millones de euros. El tipo efectivo máximo se situó en el 23,7%, correspondiendo a las entidades con ingresos comprendidos entre 0 y 10.000 euros. El segundo tipo efectivo más alto fue el correspondiente a las entidades con los ingresos más altos de la tabla, por encima de 1.000 millones de euros, situándose en el 23,3%.

Asimismo, conviene subrayar que, en términos generales, los créditos fiscales incidieron en mayor medida en la carga impositiva cuanto más elevado era el tamaño de las empresas, tal y como se constata en la última columna del cuadro 34, aunque se observa que la diferencia entre los tipos medio y efectivo no siguió una tendencia bien definida, alcanzándose el diferencial máximo, de 4,2 puntos porcentuales, en

el intervalo de ingresos que comprendía a las entidades con ingresos entre 750 y 1.000 millones de euros, y el mínimo, de -3 décimas porcentuales en el segundo intervalo de distribución, que abarcaba a las entidades con ingresos entre 0 y 10.000 euros.

Se observa que, en líneas generales, el tipo efectivo presentó un comportamiento errático a medida que aumentó el nivel de ingresos, lo cual pudo deberse, en parte, al mayor o menor peso en determinados intervalos de entidades gravadas a tipos reducidos o incrementados (IIC, entidades de nueva reciente creación, SOCIMI, cooperativas, fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos, fondos de pensiones, entidades de crédito, entidades de hidrocarburos, etc.), así como al desigual efecto de las minoraciones en la cuota íntegra y de la reserva de nivelación.

En el cuadro 34 se observa cómo el tipo efectivo corregido se situó en una franja comprendida entre el 12,1% y el 25,9%.

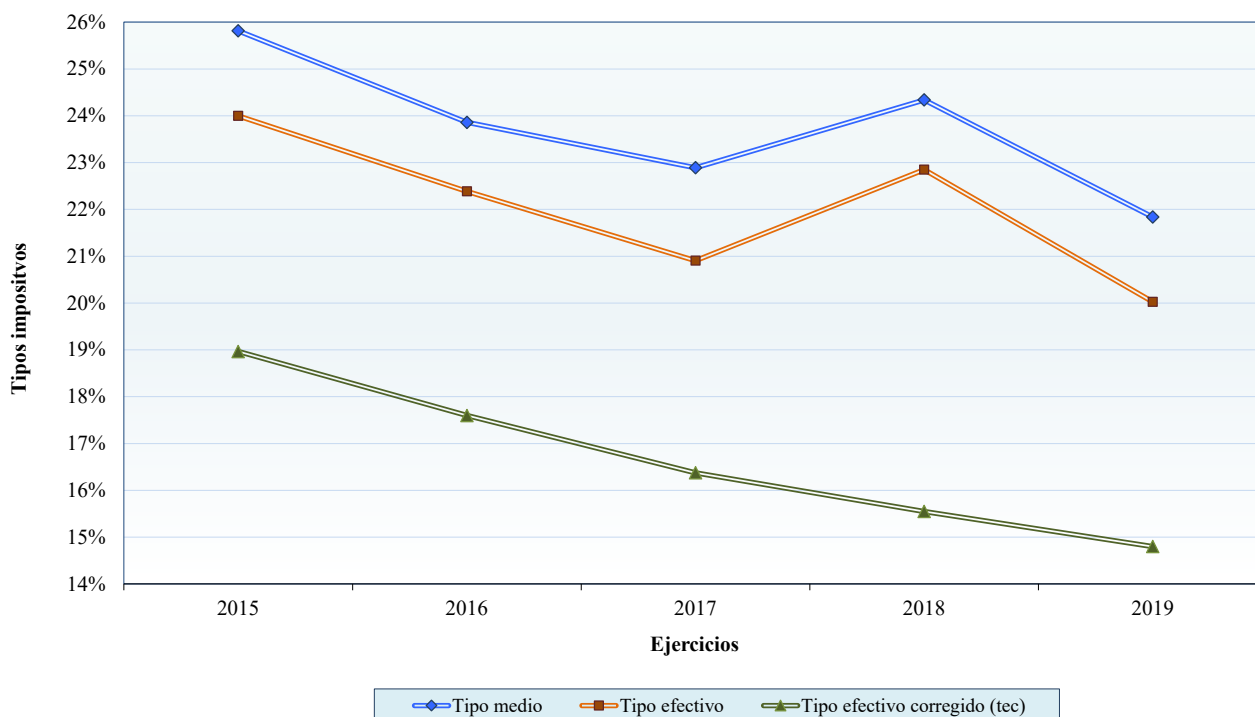
La mayor diferencia entre los tipos efectivo y efectivo corregido se registró para las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, para las que ese último era 9,5 puntos porcentuales superior al primero. Dicha diferencia se justifica por el elevado peso de las exenciones para evitar la doble imposición.

El cuadro 35 y el gráfico 13 muestran las evoluciones de los tipos medio, efectivo y efectivo corregido durante el período 2015-2019.

<i>Cuadro 35</i> EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS IS 2015-2019			
Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipo efectivo corregido (tec)
2015	25,81%	24,00%	18,97%
2016	23,86%	22,39%	17,60%
2017	22,89%	20,91%	16,37%
2018	24,34%	22,85%	15,55%
2019	21,84%	20,03%	14,80%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13
EVOLUCION DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS DE GRAVAMEN
IS 2015-2019



En el gráfico 13 se observa que, en 2019 y como se acaba de señalar, los tipos medio y efectivo cayeron de manera significativa, y la semejanza de su evolución temporal, caracterizada por variaciones moderadas entre dos ejercicios consecutivos.

Así, en 2016 el tipo medio bajó casi 2 puntos porcentuales, colocándose en el 23,9%, mientras que el tipo efectivo disminuyó algo menos, en 1,6 puntos porcentuales, de manera que se situó en el 22,4%, debido a la atenuación que supuso el moderado descenso de las minoraciones en la cuota íntegra en la variación de ese último indicador en comparación a la registrada en el primero. En 2017 ambos tipos disminuyeron, puesto que el medio bajó en 1 punto porcentual hasta situarse en el 22,9% y el efectivo se redujo en 1,5 puntos porcentuales, colocándose en el 20,9%. En 2018 los dos tipos repuntaron, de manera que el medio aumentó en 1,4 puntos porcentuales llegando al 24,3% y el efectivo lo hizo en 2 puntos porcentuales, cifrándose en el citado 22,9%. Por último, en 2019 el tipo efectivo descendió 2,9 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 20%, mientras que el tipo medio de gravamen se redujo en 2,5 puntos porcentuales.

En 2016 la caída de las minoraciones en la cuota íntegra justifica que la variación acaecida en el tipo efectivo suavizara levemente la registrada en el tipo medio, sin que ese descenso tuviera un origen directamente imputable a cambios normativos, sino que presumiblemente obedeció a la propia dinámica del tributo y de la economía, junto con la incidencia indirecta sobre las deducciones y bonificaciones que pudiera haber generado las menores cuotas íntegras de algunas de las entidades como consecuencia de la bajada de su tipo nominal de gravamen. En 2017 se reiteró lo acontecido el año anterior, pero en el sentido contrario, esto es, el fuerte impulso de las minoraciones en la cuota íntegra, como consecuencia de unas mayores inversiones y de la capacidad para aplicar unas bonificaciones y deducciones en la cuota más elevadas, sobre todo de aquellas que están sujetas a límites relativos, debido a la mejora de los resultados

contables y, por ende, los incrementos generados en las bases imponibles positivas y en las cuotas íntegras por determinados contribuyentes, especialmente, en el colectivo que soportaba el tipo general de gravamen, indujo que la cuota líquida cayera a un ritmo más intenso que la cuota íntegra en su conjunto. En 2018 la moderación en el ritmo de crecimiento de las minoraciones en la cuota íntegra añadido al sustancial crecimiento de algunos de los componentes de la cuota líquida ajustada que actúan tras la obtención de la cuota diferencial, como posteriormente se comprobará, posibilitaron que el tipo efectivo aumentara más que el tipo medio. Por último, en 2019 el menor crecimiento de la cuota líquida que el registrado en la cuota íntegra, como consecuencia de la moderada elevación del conjunto de minoraciones que actuaron sobre ella, hizo que la caída del tipo efectivo fuese ligeramente mayor que la del tipo medio.

No obstante, tanto el tipo medio como el tipo efectivo descendieron alrededor de 4 puntos porcentuales en el conjunto del período de análisis, al pasar el tipo medio del 25,8% en 2015 al 21,8% en 2019, mientras que el tipo efectivo pasó del 24% en 2015 al 20% en 2019. Ello se debió a que el papel de las distintas bonificaciones y deducciones en la disminución de la carga tributaria final del impuesto apenas varió con el tiempo. En 2016 la cuota íntegra de algunas de las entidades quedó recortada por la bajada de su tipo nominal de gravamen y ello indujo una menor capacidad para la aplicación de las bonificaciones y deducciones que operan sobre ella, motivo por el cual, a pesar del considerable empuje de los resultados contables y de las bases imponibles, el crecimiento de la magnitud global de la cuota íntegra fue moderado y ello se tradujo en un ritmo expansivo aún menor de la cuota líquida. En 2017 se produjo un crecimiento muy elevado de las minoraciones en la cuota íntegra, que se extendió a un gran número de conceptos, lo que ocasionó que la cuota líquida cayera a un ritmo mayor que lo hiciera la cuota íntegra, aunque los descensos que experimentaron ambas variables fueron moderados. En 2018 el movimiento expansivo de las minoraciones en la cuota íntegra fue discreto, pero algunos de los conceptos que intervienen en la liquidación del impuesto tras la obtención de la cuota diferencial experimentaron un gran crecimiento, lo que implicó que la cuota líquida ajustada creciera con más intensidad que la cuota íntegra. Por último, en 2019 el crecimiento de las minoraciones en la cuota íntegra fue menor que el registrado en el año anterior e inferior también al de aquella.

Como consecuencia de esas evoluciones, la brecha entre los tipos medio y efectivo se mantuvo a lo largo del período de análisis, ya que fue de 1,8 puntos porcentuales, tanto en el ejercicio 2015 como en 2019, si bien fluctuó en los años intermedios. Así, en 2016 la diferencia entre ambos tipos de gravamen quedó reducida a 1,5 puntos porcentuales, recortándose en 3 décimas porcentuales respecto a 2015. En 2017 sucedió lo contrario, puesto que se expandió hasta situarse en 2 puntos porcentuales. Al año siguiente, de nuevo, la distancia se redujo en 5 décimas porcentuales, situándose la brecha en 1,5 puntos porcentuales. Por último, en 2019 volvió a aumentar en 3 décimas porcentuales, regresando así al diferencial de 1,8 puntos porcentuales. En definitiva, en el último quinquenio, no se ha logrado aproximar más el tipo efectivo al medio, o, en otras palabras, las deducciones y bonificaciones continúan teniendo una incidencia similar en 2019 tras la reforma de 2015, de manera que su diferencial se mantiene en 1,8 puntos porcentuales.

Si se compara el tipo medio de gravamen con el *tec* durante el período comprendido entre los ejercicios 2015 y 2019, se puede obtener una aproximación a la evolución del peso del conjunto de los incentivos fiscales en la cuota íntegra del IS a lo largo de dicho periodo, una vez excluido el efecto de las deducciones y exenciones destinadas a evitar la doble imposición. La conclusión de esta comparación es que la mayor diferencia entre el tipo medio y el *tec* se produjo en 2018, al alcanzar los 8,8 puntos porcentuales. En 2015, 2016, 2017 y 2019 el peso de los incentivos en la cuota íntegra (excluido el efecto de las deducciones y

exenciones para evitar la doble imposición) fue menor, lo que provocó un acercamiento entre el tipo medio y el tec, con una diferencia entre ambos tipos de 6,8, 6,3, 6,5 y 7 puntos porcentuales, respectivamente.

Por otra parte, si se comparan el tipo efectivo y el tec en el periodo 2015-2019, se observa que el tec se situó siempre por debajo del tipo efectivo. Esto obedece a los cambios introducidos en la LIS en el tratamiento de la doble imposición, entre otras modificaciones que incidieron en el cálculo de esta magnitud, por lo que su comparación no es homogénea. En 2015, el tipo efectivo (24%) se situó 5 puntos porcentuales por encima del tec (19%). En 2016, continuó siendo la diferencia favorable al tipo efectivo (22,4%), con una brecha de 4,8 puntos porcentuales respecto al tec (17,6%), y apenas se restaron 2 décimas porcentuales respecto al año anterior, lo que explicaba por una disminución más acusada en el saldo negativo de los ajustes por las exenciones (tasa del -50,4%) que en las deducciones por doble imposición (tasa del -5,3%). En 2017 disminuyó la distancia entre ambos tipos hasta situarse a 4,5 puntos porcentuales, debido al incremento del 18,5% en el importe de las exenciones por doble imposición internacional y del 166,4% de las deducciones para evitar la doble imposición. En 2018 aumentó la distancia hasta situarse en 7,3 puntos porcentuales, debido a que el importe de las deducciones por doble imposición solo se incrementó un 0,3%, pero las exenciones aumentaron un 58%. Por último, en 2019 se amplió la brecha hasta situarse en 5,2 puntos porcentuales, debido a que el importe de las deducciones por doble imposición disminuyó en un 5,8%, mientras que las exenciones lo hicieron en un 14,2%.

También se puede realizar la comparación entre los tipos medio, efectivo y tec sin incluir a las IIC. El Cuadro 36 ofrece los datos de la comparación para el periodo 2015-2019.

<i>Cuadro 36</i> EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS SIN IIC (*) IS 2015-2019			
Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipo efectivo corregido (tec)
2015	26,40%	24,54%	19,29%
2016	24,45%	23,01%	17,93%
2017	23,92%	21,84%	16,91%
2018	24,36%	22,87%	15,56%
2019	23,23%	21,30%	15,45%

(*) Instituciones de Inversión Colectiva.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Agencia Tributaria

Se observa que, al aislar el efecto de las IIC, el tipo medio experimentó sucesivos descensos excepto en el año 2018, en el que se incrementó 4 décimas porcentuales respecto al ejercicio 2017 hasta situarse en el 24,4%. En 2016 el tipo medio de gravamen retrocedió en 1,9 puntos porcentuales, lo que se debió, esencialmente, al recorte de 3 puntos porcentuales que se introdujo en el tipo nominal que se aplicaba con carácter general, el cual se situó en el 25%. En 2017 el tipo medio de gravamen disminuyó 5 décimas porcentuales. Por último, en 2019 el tipo medio de gravamen disminuyó 1,1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2018 hasta situarse en el 23,2%.

El tipo efectivo sin corregir mostró un comportamiento similar al tipo medio, mientras que el tipo efectivo se evolucionó con una tendencia sistemáticamente decreciente, incluso en 2018, pasando del 19,3% en 2015 al 15,4% en 2019, es decir, casi 4 puntos porcentuales menos.

III.1.8. Pagos a cuenta

Los pagos a cuenta del IS figuran en el modelo 200 de declaración anual bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la LIS, todas aquellas entidades que satisficieran o abonasen rentas sujetas al IS estaban obligadas a **retener o efectuar ingresos a cuenta**. No obstante, en 2019 no existía obligación de retener ni de ingresar a cuenta en los siguientes supuestos de rentas recogidos en el artículo 61 del RIS:

- Los rendimientos de los valores emitidos por el BdE que constituyeran instrumento regulador de intervención en el mercado monetario y los rendimientos de las Letras del Tesoro²⁵.
- Los intereses que constituyeran derecho a favor del Tesoro como contraprestación de los préstamos del Estado al crédito oficial.
- Los intereses y comisiones de préstamos que constituyeran ingreso de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito inscritos en los registros especiales del BdE, residentes en territorio español, con excepción de los intereses y rendimientos de las obligaciones, bonos u otros títulos emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que integraban la cartera de valores de las referidas entidades.
- Los intereses de las operaciones de préstamo, crédito o anticipo que realizara la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con sociedades en las que tuviera participación mayoritaria en el capital, no pudiendo extenderse esta excepción a los intereses de cédulas, obligaciones, bonos u otros títulos análogos.
- Los intereses percibidos por las sociedades de valores como consecuencia de los créditos otorgados en relación con operaciones de compra o venta de valores, así como los intereses percibidos por las empresas de servicios de inversión respecto de las operaciones activas de préstamos o depósitos con entidades inscritas en alguno de los registros relativos a entidades financieras mantenidos por la CNMV, el BdE, o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o en registros de igual naturaleza de la UE. Tampoco existía obligación de practicar retención en relación con los intereses percibidos por sociedades o agencias de valores, en contraprestación a las garantías constituidas para operar como miembros de los mercados de futuros y opciones financieras.
- Las primas de conversión de obligaciones en acciones.
- Las rentas derivadas de la distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones efectuadas por entidades distintas de las SICAV u organismos de inversión colectiva registrados en otros Estados miembros de la UE que sean equivalentes a aquellas.

²⁵ No obstante, las entidades de crédito y demás instituciones financieras que formalizasen con sus clientes contratos de cuentas basadas en operaciones sobre Letras del Tesoro, estaban obligadas a retener respecto de los rendimientos obtenidos por los titulares de las citadas cuentas.

- Los beneficios percibidos por una sociedad matriz residente en España de sus sociedades filiales residentes en otros Estados miembros de la UE cuando se tratase únicamente de mediaciones de pago y se cumplieran determinados requisitos.
- Los rendimientos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se trate de arrendamientos de viviendas por empresas para sus empleados.
 - b) Cuando la renta satisfecha por el arrendatario a un mismo arrendador no superase 900 euros anuales.
 - c) Cuando la actividad del arrendador estuviera clasificada en algunos de los epígrafes del grupo 861 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, o en algún otro epígrafe que facultara para la actividad de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, y aplicando al valor catastral de los inmuebles destinados al arrendamiento o subarrendamiento las reglas para determinar la cuota establecida en los epígrafes del citado grupo 861, no resultase una cuota igual a cero.
 - d) Cuando los rendimientos derivasen de los contratos de arrendamiento financiero a que se refiere el artículo 106 de la LIS, en cuanto tuvieran por objeto bienes inmuebles urbanos.
- Los rendimientos que fuesen exigibles entre una AIE española o europea y sus socios, así como los que fueran exigibles entre una unión temporal y sus empresas miembros.
- Los rendimientos de participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito que constituyesen ingresos de los fondos de titulización.
- Los rendimientos de cuentas en el exterior satisfechos o abonados por establecimientos permanentes en el extranjero de entidades de crédito y establecimientos financieros residentes en España.
- Los rendimientos satisfechos a entidades exentas del IS en virtud de un tratado internacional suscrito por España.
- Los dividendos o participaciones en beneficios, intereses y demás rendimientos satisfechos entre sociedades que formaran parte de un grupo que tributase en el régimen especial de consolidación fiscal.
- Los dividendos o participaciones en beneficios repartidos por AIE, españolas o europeas, y por UTE, salvo aquellas que debieran tributar conforme a las normas generales del impuesto, que correspondiesen a socios que debieran soportar la imputación de la base imponible y procediesen de períodos impositivos durante los cuales la entidad tributara según lo dispuesto en el régimen especial de AIE y UTE.
- Las rentas obtenidas por las entidades totalmente exentas a que se refería el apartado 1 del artículo 9 de la LIS.
- Los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de entidades participadas, directa e indirectamente, al menos en un 5% o cuando el valor de adquisición de la participación fuese superior a 20 millones de euros, siempre que dicha participación se hubiese poseído de manera ininterrumpida

durante el año anterior al día en que fuese exigible el beneficio que se distribuyera o, en su defecto, que se mantuviera durante el tiempo que fuese necesario hasta completar un año.

Adicionalmente, en caso de participación en el capital o en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, que la entidad participada hubiera estado sujeta y no exenta a un impuesto de naturaleza idéntica o análoga al IS a un tipo nominal de, al menos, el 10% en el ejercicio en el que se hayan obtenido los beneficios.

- Las rentas obtenidas por los contribuyentes del IS procedentes de activos financieros siempre que estuvieran representados mediante anotaciones en cuenta y se negociasen en un mercado oficial de valores español.
- Los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estuvieran o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuando su importe no fuese superior a 300 euros, así como los premios de loterías y apuestas que estuvieran exentos del gravamen especial a que se refiere la disposición adicional trigésima tercera de la **Ley 35/2006, de 28 de noviembre**, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio ([BOE](#) de 29 de noviembre), en lo sucesivo, LIRPF.
- Las rentas obtenidas por los contribuyentes del IS procedentes de Deuda emitida por AAPP de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y activos financieros negociados en mercados organizados de dichos países.
- Las rentas derivadas de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de IIC obtenidas por los fondos de inversión de carácter financiero y las SICAV, en cuyos reglamentos de gestión o estatutos tuvieran establecida una inversión mínima superior al 50% de su patrimonio en acciones o participaciones de varias IIC de determinadas clases o del 85% en un único fondo de inversión de carácter financiero.
- Las cantidades satisfechas por entidades aseguradoras a los fondos de pensiones como consecuencia del aseguramiento de planes de pensiones.
Tampoco existía obligación de retener respecto de las cantidades satisfechas por los fondos de pensiones abiertos como consecuencia del reintegro o movilización de participaciones de los fondos de pensiones inversores o de los planes de pensiones inversores, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real **Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre** ([BOE](#) de 13 de diciembre), y en sus normas de desarrollo.
- Las rentas obtenidas por el cambio de activos en los que estuvieran invertidas las provisiones de los seguros de vida en los que el tomador asumiera el riesgo de la inversión.
- Las rentas derivadas del ejercicio de las funciones de liquidación de entidades aseguradoras y de los procesos concursales a que estas se encontrasen sometidas, obtenidas por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- La renta que se hubiera puesto de manifiesto en las empresas tomadoras como consecuencia de la variación de los compromisos por pensiones que estuviesen instrumentados en un contrato de seguro

colectivo que hubiese sido objeto de un plan de financiación, en tanto no se hubiera dado cumplimiento íntegro al mismo.

- Las rentas derivadas del reembolso o transmisión de participaciones en fondos de inversión cotizados y de acciones en las SICAV índice cotizadas.
- Las remuneraciones y compensaciones por derechos económicos que percibieron las entidades de contrapartida central por las operaciones de préstamo de valores realizadas en aplicación de lo previsto en el apartado 2 del artículo 82 del **Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre**, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial (BOE de 3 de octubre).

Asimismo, las entidades de contrapartida central tampoco estaban obligadas a practicar retención por las remuneraciones y compensaciones por derechos económicos que abonaron como consecuencia de las operaciones de préstamo de valores a las que se refiere el párrafo anterior.

Los tipos que se aplicaban en 2019 para efectuar la retención o el ingreso a cuenta se recogen en el cuadro 37.

Cuadro 37 TIPOS DE RETENCIÓN IS 2019	
Clases de renta	Tipo de retención o ingreso a cuenta
General	19%
Arrendamiento de inmuebles urbanos	19% ⁽¹⁾
Transmisión o reembolso de acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva ⁽²⁾	19%
Loterías y apuestas ⁽³⁾	20%
Cesión del derecho a la explotación de la imagen	24%

(1) El tipo se dividía por dos cuando se tratase de rentas procedentes de inmuebles situados en Ceuta, Melilla o sus dependencias, obtenidas por entidades domiciliadas en dichos territorios o que operasen en ellos mediante establecimiento o sucursal. Estaban exentos de retención los rendimientos de inmuebles urbanos en determinados supuestos.

(2) No existía obligación de retener sobre las rentas derivadas de la transmisión de acciones o participaciones de los fondos de inversión de carácter financiero y de las SICAV que invirtieran en IIC, siempre que la institución inversora se encontrase incluida en la correspondiente categoría que hubiese establecido la CNMV, que debía constar en su folleto informativo. También se eximía de la obligación de retener sobre las rentas derivadas del reembolso o transmisión de participaciones de fondos de inversión cotizados y de acciones en las SICAV índice cotizadas.

(3) La retención se practicaba sobre el importe del premio sujeto y no exento, de acuerdo con la disposición adicional trigésima tercera de la LIRPF (la cuantía exenta era de 20.000 euros en 2019).

Fuente: Elaboración propia

En 2019, se mantuvieron los tipos de retención o ingreso a cuenta del IS y el porcentaje de retención del 20% para los premios de loterías y apuestas que, por su cuantía, estaban sujetos y no exentos del

gravamen especial de determinadas loterías y apuestas a que se refería la disposición adicional trigésima tercera de la LIRPF, practicándose la retención sobre el importe del premio sujeto y no exento.

El cuadro 38 recoge el número de declarantes, así como el importe total y la cuantía media de las retenciones e ingresos a cuenta para los ejercicios 2018 y 2019.

Cuadro 38 RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA IS 2018 Y 2019									
Concepto	2018			2019			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
1. Retenciones e ingresos a cuenta realizados por la entidad declarante	-	2.500,1	-	-	2.616,2	-	-	4,6%	-
1.1. Retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario	153.208	1.019,3	6.653	164.758	1.100,6	6.680	7,5%	8,0%	0,4%
1.2. Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos	121.710	950,0	7.805	127.580	993,4	7.786	4,8%	4,6%	-0,2%
1.3. Retenciones e ingresos a cuenta por transmisión o reembolso de acciones o participaciones en IIC	9.416	380,3	40.390	9.267	402,3	43.414	-1,6%	5,8%	7,5%
1.4. Otras retenciones	-	150,5	-	-	119,8	-	-	-20,4%	-
2. Retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE y UTE	-	3,1	-	-	7,2	-	-	136,8%	-
3. Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	176	3,0	16.883	158	1,2	7.533	-10,2%	-59,9%	-55,4%
TOTAL	-	2.506,1	-	-	2.624,6	-	-	4,7%	-

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Como se aprecia en el cuadro 38, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta consignado en las declaraciones del ejercicio 2019 ascendió a 2.625 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 4,7% respecto al ejercicio anterior (2.506 millones de euros en 2018), de los que 2.616 millones de euros fueron realizados por las entidades declarantes, lo que se tradujo en una expansión del 4,6% respecto a 2018 (2.500 millones de euros), 7,2 millones de euros correspondieron a retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE y UTE, produciéndose un incremento del 136,8% respecto a 2018 (3,1 millones de euros), y 1,2 millones de euros a las retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas, con una contracción del 59,9% respecto a 2018 (3 millones de euros). El desglose que figura en el citado cuadro entre las diversas fuentes de renta pone de manifiesto que se produjeron aumentos en las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario, con una tasa del 8%, en las retenciones e ingresos a cuenta sobre las plusvalías derivadas de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en IIC, con una tasa del 5,8%, y en las relativas a los rendimientos del capital inmobiliario que experimentaron un alza del 4,6%. Se quiebra así la tendencia sistemática de decrecimiento que se había venido observando durante los ejercicios 2016 y 2018, tras la ruptura brusca que se produjo en 2017, ejercicio en el cual se obtuvo una moderada expansión. La reacción ascendente de 2017 presumiblemente estuvo ligada a subidas de las rentabilidades de los inmuebles urbanos y a unas mayores ganancias patrimoniales provenientes de

transmisiones de participaciones en IIC²⁶, ya que los tipos de retención no se modificaron y continuó el descenso de los tipos de interés de los activos financieros, lo que tuvo plena continuidad en 2019²⁷.

En relación con los pagos fraccionados, cabe señalar, en primer lugar, que las entidades que operasen tanto en el TRFC como en el ámbito de las Diputaciones Forales del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, debieron consignar en el modelo 200 de declaración individual, de forma separada, el importe de los pagos fraccionados que correspondieron al ámbito de la AGE y el relativo a las Administraciones Forales (en adelante, AAFF). El régimen de tributación conjunta entre la AGE y las AAFF utiliza como criterio de reparto, en lo que al IS se refiere, el volumen de operaciones realizadas en cada uno de los territorios (común y foral). Los porcentajes correspondientes a cada una de las administraciones según este criterio se aplican sobre los pagos fraccionados del ejercicio y, posteriormente, sobre la cuota diferencial, para determinar la proporción de deuda tributaria que corresponde a cada una de las administraciones. Junto a la información referente a los pagos fraccionados y la cuota diferencial imputables a la AGE, se ofrecen los datos estadísticos de la parte de los pagos fraccionados y de la cuota diferencial correspondientes a las AAFF, consignados por las entidades sometidas al régimen de tributación conjunta por operar en ambos territorios fiscales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.1 de la LIS, todos los contribuyentes del IS, salvo aquellos que estuvieran sujetos a los tipos de gravamen del 1% (determinadas IIC) o del 0% (fondos de pensiones), debían realizar pagos fraccionados en los primeros veinte días naturales de los meses de abril, octubre y diciembre, correspondientes a los períodos impositivos que estuvieran en curso el primer día de cada uno de los meses indicados. Sin embargo, la sociedad limitada nueva empresa no tenía la obligación de efectuar los pagos fraccionados a cuenta de las liquidaciones correspondientes a los dos primeros períodos impositivos concluidos desde su constitución, de acuerdo con la disposición final sexta del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio** (BOE de 3 de julio).

El artículo 40 de la LIS establecía dos modalidades para el cálculo del pago fraccionado en el ejercicio 2019. En la primera de ellas, regulada en el apartado 2 de dicho artículo, la base de cálculo estaba formada por la cuota íntegra del último período impositivo cuyo plazo reglamentario de declaración estuviese vencido en el primer día de los meses a los que se aludía anteriormente, minorada en las deducciones y

²⁶ Esta circunstancia queda corroborada por la información sobre la recaudación obtenida durante 2017 en concepto de retenciones del IS y su desglose entre las aplicadas sobre los rendimientos del capital mobiliario, los arrendamientos de bienes inmuebles urbanos y las derivadas de las transmisiones o enajenaciones de participaciones o acciones en IIC, que figura en el cuadro 1.4 del “Informe mensual de recaudación tributaria. Diciembre 2017”, elaborado por la Agencia Tributaria, de tal modo que las tasas de variación entre 2016 y 2017 fueron del -2,8, 3,1 y 42,8%, respectivamente, mientras que en 2018 los ingresos tributarios en el IS por retenciones por capital aumentaron un 6,6%, las retenciones por arrendamiento crecieron un 3,8% y las retenciones derivadas de Fondos de Inversión cayeron un 20,1%. El desglose de los datos estadísticos de las retenciones por fuentes de renta solo se dispone a partir del ejercicio 2017, ya que en las declaraciones anuales figuraban de forma agregada, razón por la cual se recurre al citado informe de la Agencia Tributaria.

²⁷ Según los datos publicados en el boletín trimestral de la CNMV, el patrimonio total de las IIC de carácter financiero, comprendiendo tanto los fondos como las sociedades de inversión, aumentó en el 7,4% entre 2018 y 2019, el volumen de inversión en fondos de inversión por parte de tenedores que eran personas jurídicas ascendió el 10,7%, la magnitud de los reembolsos de participaciones en fondos de inversión se expandió el 25,8% y la rentabilidad de esos fue del 7,1% en 2019. Ello explica que las retenciones e ingresos a cuenta sobre las rentas derivadas de transmisiones o reembolsos de participaciones en IIC se expandiera en el 5,8% en el ejercicio 2019, tal y como se constata en el cuadro 38 y en el “Informe mensual de recaudación tributaria. Diciembre 2018”, elaborado por la Agencia Tributaria, en el que se muestra una tendencia también creciente de la recaudación procedente de las retenciones sobre aquellas, con una tasa del 0,5% en 2019 respecto al año anterior.

bonificaciones, así como en las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a dicho plazo. La segunda opción, regulada en el apartado 3 del citado artículo, consistía en calcular el pago fraccionado sobre la parte de la base imponible del período de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural. En esta última modalidad, de la cuota resultante se deducían las bonificaciones que le fueran de aplicación al contribuyente, las retenciones e ingresos a cuenta, y los pagos fraccionados efectuados que correspondieran al período impositivo.

La cuantía del pago fraccionado era el resultado de aplicar a la base de cálculo, determinada a través de cualquiera de las dos opciones señaladas, el porcentaje que se estableció en la LIS. La proporción aplicable en 2019 para la primera modalidad fue del 18%, al igual que en años anteriores, de acuerdo con artículo 40.2 de la LIS. Para la segunda modalidad, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 40 de la LIS, el porcentaje era el resultado de multiplicar por 5/7 el tipo de gravamen redondeado por defecto.

No obstante, para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, fuese al menos 10 millones de euros, la disposición adicional decimocuarta de la LIS establecía las siguientes especialidades:

- a) La cantidad a ingresar no podía ser inferior al 23% del resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de los 3, 9 u 11 primeros meses de cada año natural o, para contribuyentes cuyo período impositivo no coincidiese con el año natural, del ejercicio transcurrido desde el inicio del período impositivo hasta el día anterior al inicio de cada período de ingreso del pago fraccionado, minorado exclusivamente en los pagos fraccionados realizados con anterioridad, correspondientes al mismo período impositivo. En el caso de contribuyentes a los que resultase de aplicación el tipo de gravamen incrementado del 30%, el porcentaje era del 25%.

Del resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias se excluía el importe que se correspondiese con rentas derivadas de operaciones de quita o espera consecuencia de un acuerdo de acreedores del contribuyente, incluyéndose en dicho resultado aquella parte de su importe que se integrase en la base imponible del período impositivo. También se excluía el importe del resultado positivo consecuencia de operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos que no se integrase en la base imponible por aplicación del apartado 2 del artículo 17 de la LIS.

En el caso de entidades parcialmente exentas a las que resultase de aplicación el régimen fiscal especial establecido en el capítulo XIV del título VII de la LIS, se tomaba como resultado positivo el correspondiente exclusivamente a rentas no exentas. En el caso de entidades a las que resulte de aplicación la bonificación establecida en el artículo 34 la LIS, se tomaba como resultado positivo el correspondiente exclusivamente a rentas no bonificadas.

En el caso de las empresas navieras con derecho a la aplicación de la bonificación del artículo 76, apartados 1 y 2, de la Ley 19/1994, se tomaba como resultado positivo el correspondiente exclusivamente a las rentas no bonificadas.

En el caso de las empresas navieras que tributasen por el régimen especial en función del tonelaje, los pagos fraccionados se calculaban sobre la base imponible obtenida con arreglo a lo establecido en el artículo 114.1 de la LIS.

Lo dispuesto en esta letra no resultaba de aplicación a las entidades a las que se refieren los apartados 3, 4 y 5 del artículo 29 de la LIS ni a las SOCIMI ni a las entidades de capital-riesgo.

- b) El porcentaje a que se refiere el último párrafo del apartado 3 del artículo 40 de la LIS era el resultado de multiplicar por diecinueve veinteavos el tipo de gravamen redondeado por exceso.

Si se agregan los importes de los pagos fraccionados imputables a la AGE y a las AAFF se obtiene una cifra total de 16.389 millones de euros en 2019, produciéndose un descenso del 4,9% respecto a 2018 (17.226 millones de euros), expansión que fue 12 puntos porcentuales inferior a la resultante un año atrás, el 7,1%.

Por otro lado, el importe total de los pagos fraccionados, imputables a la AGE y correspondientes al ejercicio 2019, ascendió a 16.166 millones de euros, lo que supuso un descenso del 4,7% respecto a 2018 (16.971 millones de euros), 2 puntos porcentuales menos que el experimentado el año anterior (tasa del 6,7%).

El cuadro 39 recoge la información sobre el número de declarantes, el importe total y la cuantía media de cada uno de los 3 pagos fraccionados correspondientes a la AGE y a las AAFF, junto con sus totales agregados, en los ejercicios 2018 y 2019.

Cuadro 39 PAGOS FRACCIONADOS IS 2018 Y 2019									
Concepto	2018			2019			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Pagos fraccionados AGE	-	16.970,6	-	-	16.166,1	-	-	-4,7%	-
Primero	385.190	4.317,9	11.210	413.973	4.341,8	10.488	7,5%	0,6%	-6,4%
Segundo	429.851	9.090,8	21.149	455.216	8.092,9	17.778	5,9%	-11,0%	-15,9%
Tercero	425.878	3.561,8	8.363	450.499	3.731,5	8.283	5,8%	4,8%	-1,0%
Pagos fraccionados AAFF (*)	-	255,8	-	-	222,8	-	-	-12,9%	-
Primero	488	89,3	183.080	548	108,2	197.429	12,3%	21,1%	7,8%
Segundo	462	124,0	268.466	472	69,3	146.840	2,2%	-44,1%	-45,3%
Tercero	433	42,4	97.879	420	45,3	107.932	-3,0%	7,0%	10,3%
Total pagos fraccionados AGE y AAFF	-	17.226,3	-	-	16.389,0	-	-	-4,9%	-
Primero	385.190	4.407,2	11.442	413.973	4.450,0	10.750	7,5%	1,0%	-6,1%
Segundo	429.851	9.214,9	21.437	455.216	8.162,2	17.930	5,9%	-11,4%	-16,4%
Tercero	425.878	3.604,2	8.463	450.499	3.776,8	8.384	5,8%	4,8%	-0,9%

(*) Debidos exclusivamente a la tributación conjunta a la AGE y a las AAFF de las entidades que operan simultáneamente en ambos territorios.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Los datos que recoge dicho cuadro ponen de manifiesto, junto con el decrecimiento que se produjo en el importe total de los pagos fraccionados en 2019, su irregular comportamiento a lo largo del año, con tasas del 1% en el primer pago fraccionado (4,4% en 2018), del -11,4% en el segundo (12,2% en 2018) y del 4,8% en el tercero (-1,2% en 2018), lo cual no fue una circunstancia excepcional, ya que también se observó en el pasado reciente, como consecuencia tanto de la coyuntura económica como de la propia dinámica del tributo y de la aprobación de medidas normativas en esta materia. En 2019 se mantuvieron las reglas sobre la determinación de las bases para el cálculo de los pagos fraccionados, así como los coeficientes que se aplicaban y el pago mínimo en función del resultado contable positivo que se exigía a las grandes empresas. La comparación de cada uno de los pagos fraccionados de 2018 y 2019 está distorsionada por el diferente peso del pago mínimo de las grandes empresas en su importe total, lo que condujo a un crecimiento anómalo del segundo pago fraccionado de 2018 que no tuvo réplica en 2019²⁸.

²⁸ Para constatar la validez de dicha afirmación, véanse los informes mensuales de recaudación tributaria de la Agencia Tributaria correspondientes a diciembre de 2018 y 2019.

III.1.9. Cuota diferencial y líquido a ingresar o a devolver

El procedimiento de liquidación en el IS finalizaba con la determinación de la cuota diferencial, que se obtenía mediante la diferencia entre la cuota líquida y la suma de los pagos a cuenta.

En aquellos casos en los que la entidad declarante fuese socio de una sociedad que tributara en el régimen especial de las AIE o UTE, para la obtención de la cuota diferencial habían de detraerse, además, las cuotas que le hubiesen imputado dichas entidades.

En definitiva:

$$\text{Cuota diferencial} = \text{Cuota líquida} - (\text{Pagos a cuenta} + \text{Cuotas imputadas por AIE y UTE})$$

La cuota diferencial obtenida en cada una de las declaraciones podía ser una cantidad positiva o a ingresar o, por el contrario, una cifra negativa o a devolver.

Por su parte, el saldo del importe líquido a ingresar o a devolver se obtiene sumando a la cuota diferencial el incremento por la pérdida de beneficios fiscales de periodos anteriores, el incremento por el incumplimiento de los requisitos de las SOCIMI, los intereses de demora, el saldo de los ingresos o devoluciones de las declaraciones originarias, y restando los abonos por insuficiencia de cuota de las deducciones por I+D+i y por producciones cinematográficas extranjeras.

El número de declarantes, el importe y la cuantía media de la cuota diferencial del IS correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 se recogen en el cuadro 40. En dicho cuadro, junto a la información sobre la cuota diferencial de la AGE, se incluye también la relativa a la cuota diferencial correspondiente a las AAFF del País Vasco y Navarra, derivada de aquellas entidades que operaron en régimen de tributación conjunta en el TRFC y en los territorios forales, así como sus totales agregados.

Cuadro 40									
CUOTA DIFERENCIAL									
IS 2018 Y 2019									
Concepto	2018			2019			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Cuota diferencial AGE	732.810	10.147,0	13.847	765.227	11.027,0	14.410	4,4%	8,7%	4,1%
Positiva (a ingresar)	443.945	17.791,9	40.077	459.431	18.393,2	40.035	3,5%	3,4%	-0,1%
Negativa (a devolver)	288.865	7.644,8	26.465	305.796	7.366,1	24.088	5,9%	-3,6%	-9,0%
Cuota diferencial AAFF (*)	1.629	422,2	259.161	1.668	501,0	300.334	2,4%	18,7%	15,9%
Positiva (a ingresar)	1.077	543,0	504.172	1.046	595,0	568.796	-2,9%	9,6%	12,8%
Negativa (a devolver)	552	120,8	218.878	622	94,0	151.130	12,7%	-22,2%	-31,0%
Total cuota diferencial AGE y AAFF	732.810	10.569,2	14.423	765.227	11.528,0	15.065	4,4%	9,1%	4,5%
Positiva (a ingresar)	443.945	18.334,9	41.300	459.431	18.988,1	41.330	3,5%	3,6%	0,1%
Negativa (a devolver)	288.865	7.765,6	26.883	305.796	7.460,1	24.396	5,9%	-3,9%	-9,3%

(*) Devida exclusivamente a la tributación conjunta a la AGE y a las AAFF de las entidades que operan simultáneamente en ambos territorios.

Fuente: Agencia Tributaria

La cuota diferencial se obtiene restando los importes de las retenciones e ingresos a cuenta y de los pagos fraccionados a la cuota líquida positiva, aplicando sobre esta las proporciones correspondientes a la AGE y a las AAFF, en caso de tributación conjunta a sus Administraciones respectivas.

La cuota diferencial positiva (a ingresar) imputable a la AGE en 2019 totalizó 18.393 millones de euros, cifra superior en el 3,4% a la de 2018 (17.792 millones de euros). Por su parte, la cuota diferencial negativa (a devolver) descendió el 3,6%, alcanzando un importe de 7.366 millones de euros en 2019 (7.645 millones de euros en 2018). Como consecuencia, el saldo de la cuota diferencial en 2019, 11.027 millones de euros, registró una tasa de variación del 8,7% respecto al ejercicio anterior (10.147 millones de euros). El hecho de que el impulso experimentado por la cuota diferencial neta de la AGE en 2019 fuera elevado obedeció al efecto combinado del ligero aumento de la cuota líquida, con una tasa del 0,8%, junto con el crecimiento de las retenciones, con una tasa del 4,7%, y, sobre todo, del ritmo contractivo de los pagos fraccionados imputables a la AGE, con una tasa del -4,7%.

El saldo de la cuota diferencial imputable a las AAFF en 2019 registró un aumento del 18,7%, hasta situarse en 501 millones de euros, descomponiéndose en 595 millones de euros correspondientes a la cuota diferencial positiva, con una tasa del 9,6%, y 94 millones de euros a la negativa, con una tasa del -22,2%. En 2018 dicho saldo había sido de 422 millones de euros (543 millones de euros correspondientes a la cuota diferencial positiva y 121 millones de euros a la negativa).

La cuota diferencial global, que se obtiene al sumar las imputables a la AGE y a las AAFF, ascendió a 11.528 millones de euros en 2019, cifra superior en el 9,1% a la del período impositivo 2018 (10.569 millones de euros). La cuota diferencial positiva global fue de 18.988 millones de euros y la negativa de

7.460 millones de euros (en 2018 dichas cifras habían totalizado 18.335 y 7.766 millones de euros, respectivamente), con unas tasas de variación del 3,6 y -3,9%, por ese orden.

El cuadro 41 recoge la información relativa al número de declarantes, el importe y la cuantía media de la cantidad a ingresar o a devolver del IS correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 de la AGE, desglosado por conceptos. También se recoge en dicho cuadro las cantidades correspondientes a las AAFF del País Vasco y Navarra, derivada de aquellas entidades que operaron en régimen de tributación conjunta en el TRFC y en los territorios forales, así como sus totales agregados.

Cuadro 41									
LÍQUIDO A INGRESAR O DEVOLVER									
IS 2018 Y 2019									
Concepto	2018			2019			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
AGE									
1. Incremento por pérdida de beneficios fiscales de períodos anteriores	1.674	28,6	17.089	1.908	28,4	14.863	14,0%	-0,9%	-13,0%
2. Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI	45	11,26	250.234	44	0,8	18.175	-2,2%	-92,9%	-92,7%
3. Intereses de demora	2.392	7,5	3.145	2.712	6,4	2.344	13,4%	-15,5%	-25,5%
4. Importe del ingreso o devolución efectuada de la declaración originaria	3.028	607,7	200.695	6.851	-47,3	-6.902	126,3%	107,8%	103,4%
5. Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota	604	80,8	133.792	669	92,8	138.699	10,8%	14,8%	3,7%
6. Abono de deducciones por producciones extranjeras	27	25,1	930.300	51	44,8	878.621	88,9%	78,4%	-5,6%
7. Líquido a ingresar o devolver	732.392	10.696,2	14.604	759.075	10.752,2	14.165	3,6%	0,5%	-3,0%
7.1 Positivo (a ingresar)	443.592	17.764,8	40.048	455.625	18.145,9	39.826	2,7%	2,1%	-0,6%
7.2 Negativo (a devolver)	288.800	7.068,6	24.476	303.450	7.393,7	24.366	5,1%	4,6%	-0,4%
AAFF									
1. Incremento por pérdida de beneficios fiscales de períodos anteriores	20	1,04	52.191	13	1,65	127.072	-35,0%	58,3%	143,5%
2. Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Intereses de demora	20	0,17	8.740	14	0,24	17.457	-30,0%	39,8%	99,7%
4. Importe del ingreso o devolución efectuada de la declaración originaria	13	106,4	8.181.762	19	0,18	9.572	46,2%	99,8%	99,9%
5. Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota	4	0,02	5.010	9	0,16	17.389	125,0%	680,9%	247,0%
6. Abono de deducciones por producciones extranjeras	0	0,0	-	0	0,0	-	-	-	-
7. Líquido a ingresar o devolver	1.629	529,7	325.190	1.660	502,1	302.441	1,9%	-5,2%	-7,0%
7.1 Positivo (a ingresar)	1.082	600,8	555.272	1.039	595,7	573.310	-4,0%	-0,9%	3,2%
7.2 Negativo (a devolver)	547	71,1	129.926	621	93,6	150.753	13,5%	31,7%	16,0%

s.e.: secreto estadístico
Fuente: Agencia Tributaria

Continúa...

Cuadro 41 (Continuación)									
LÍQUIDO A INGRESAR O DEVOLVER									
IS 2018 Y 2019									
Concepto	2018			2019			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Total AGE y AAFF									
1. Incremento por pérdida de beneficios fiscales de períodos anteriores	1.674	29,7	17.712	1.908	30,0	15.729	14,0%	1,2%	-11,2%
2. Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Intereses de demora	2.392	7,7	3.218	2.712	6,6	2.434	13,4%	-14,2%	-24,3%
4. Importe del ingreso o devolución efectuada de la declaración originaria	3.028	714,1	235.822	6.851	-47,1	-6.876	126,3%	106,6%	102,9%
5. Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota	604	80,8	133.826	669	92,9	138.933	10,8%	15,0%	3,8%
6. Abono de deducciones por producciones extranjeras	27	25,1	930.300	51	44,8	878.621	88,9%	78,4%	-5,6%
7. Líquido a ingresar o devolver	732.392	11.225,9	15.328	759.075	11.254,2	14.826	3,6%	0,3%	-3,3%
7.1 Positivo (a ingresar)	443.592	18.365,6	41.402	455.625	18.741,6	41.134	2,7%	2,0%	-0,6%
7.2 Negativo (a devolver)	288.800	7.139,6	24.722	303.450	7.487,4	24.674	5,1%	4,9%	-0,2%

s.e.: secreto estadístico
Fuente: Agencia Tributaria

El abono por insuficiencia de cuota de las deducciones por actividades de I+D+i se situó en 93 millones de euros en 2019, lo que supuso un incremento del 15% respecto a 2018 (81 millones de euros) y benefició a 669 entidades, 65 más que en 2018, lo que dio lugar a un abono medio de 138.933 euros en 2019, con una expansión del 3,8% respecto al ejercicio precedente.

El abono por insuficiencia de cuota de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales extranjeras fue de 45 millones de euros en 2019, casi duplicándose respecto al ejercicio precedente (25 millones de euros), beneficiando a 51 entidades (24 más que en 2018) por una cuantía media de 878.621 euros por declarante (tasa del -5,6% respecto a 2018).

El importe neto de los ingresos o devoluciones efectuadas de las declaraciones originarias en el supuesto de declaraciones complementarias fue de -47 millones de euros en 2019, siendo de signo contrario al resultante en 2018 (714 millones de euros), afectando a 6.851 entidades, el 126,3% más que en 2018, y con una cuantía media de -6.876 euros, frente a 235.822 euros en 2018.

Los incrementos por la pérdida de beneficios fiscales de periodos anteriores, el incumplimiento de los requisitos de las SOCIMI y los intereses de demora sumaron un importe de 37 millones de euros en 2019, un 23% menos que los resultantes en 2018 (49 millones de euros).

Por último, como consecuencia de la combinación de la cuota diferencial y de las anteriores partidas, el saldo global del importe líquido a ingresar o devolver fue de 11.254 millones de euros en 2019, produciéndose una expansión del 0,3% respecto a 2018 (11.226 millones de euros).

III.1.10. Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales

En los cuadros 42 y 43 se muestran los desgloses de las principales magnitudes y de las minoraciones en la cuota íntegra, respectivamente, de las declaraciones individuales entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales en 2019, lo que será de gran utilidad para, posteriormente, comparar estos resultados con los obtenidos de la consolidación de las declaraciones del modelo 220 de los grupos fiscales con las declaraciones individuales del modelo 200 de las entidades no pertenecientes a grupos.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales

Cuadro 42

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES, CON DESGLOSE ENTRE ENTIDADES PERTENECIENTES Y NO PERTENECIENTES A GRUPOS
IS 2019

Concepto	Entidades pertenecientes a grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total			% Importe entidades grupos / total
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
1. Número total	38.738	-	-	1.603.151	-	-	1.641.889	-	-	-
2. Resultado contable neto	37.296	114.976,1	3.082.799	1.302.655	86.531,9	66.427	1.339.951	201.508,0	150.385	57,1%
2.1. Resultado contable positivo	22.173	159.066,2	7.173.870	784.802	125.381,8	159.762	806.975	284.448,0	352.487	55,9%
2.2. Resultado contable negativo	15.123	44.090,1	2.915.436	517.853	38.849,9	75.021	532.976	82.940,1	155.617	53,2%
3. Saldos ajustes al resultado contable (*)	-	-75.379,8	-	-	-7.059,8	-	-	-82.439,6	-	91,4%
3.1. Aumentos	-	124.248,4	-	-	79.135,2	-	-	203.383,6	-	61,1%
3.2. Disminuciones	-	199.628,2	-	-	86.195,0	-	-	285.823,2	-	69,8%
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	37.190	36.703,7	986.925	1.277.990	79.478,3	62.190	1.315.180	116.182,1	88.339	31,6%
5. Reserva de capitalización	3.689	1.015,5	275.272	97.757	1.220,3	12.483	101.446	2.235,8	22.039	45,4%
6. Compensación de bases imponibles negativas de periodos anteriores	5.508	4.024,2	730.619	294.254	23.635,4	80.323	299.762	27.659,7	92.272	14,5%
7. Base imponible neta	36.006	33.335,7	925.837	1.057.789	54.627,9	51.644	1.093.795	87.963,6	80.421	37,9%
7.1. Base imponible positiva	19.550	65.736,7	3.362.489	562.458	86.040,8	152.973	582.008	151.777,4	260.782	43,3%
7.2. Base imponible negativa	16.456	32.401,0	1.968.946	495.331	31.412,8	63.418	511.787	63.813,8	124.688	50,8%
8. Reserva de nivelación	-	5,3	-	-	278,6	-	-	283,9	-	1,9%
9. Cuota íntegra	18.888	16.720,5	885.244	552.898	16.422,6	29.703	571.786	33.143,1	57.964	50,4%
10. Tipo medio	-	25,44%	-	-	19,09%	-	-	21,84%	-	-
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	2.436,9	-	-	1.174,6	-	-	3.611,6	-	67,5%
11.1. Bonificaciones	-	87,4	-	-	204,6	-	-	292,0	-	29,9%
11.2. Deducciones por doble imposición	-	916,4	-	-	243,0	-	-	1.159,5	-	79,0%
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	1.433,1	-	-	727,0	-	-	2.160,1	-	66,3%
12. Cuota líquida	18.469	15.290,6	827.908	549.812	15.250,9	27.738	568.281	30.541,5	53.744	50,1%
13. Tipo efectivo	-	23,23%	-	-	17,58%	-	-	20,03%	-	-
14. Retenciones e ingresos a cuenta	-	424,6	-	-	2.200,0	-	-	2.624,6	-	16,2%
15. Pagos fraccionados	-	5.839,3	-	-	10.549,6	-	-	16.389,0	-	35,6%
16. Cuota diferencial	22.770	9.026,7	396.430	742.457	2.501,3	3.369	765.227	11.528,0	15.065	78,3%
17. Líquido a ingresar o devolver	22.734	8.977,5	394.894	736.341	2.276,7	3.092	759.075	11.254,2	14.826	79,8%

(*) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Fuente: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

En el cuadro 42 se aprecia que el número de las entidades pertenecientes a grupos fiscales fue de 38.738 en 2019, lo que representaba el 2,4% sobre el número total de declarantes del IS en ese ejercicio (1.641.889), una décima porcentual más que en 2018, en el que dicho colectivo había sido de 36.385, lo que implicó que en 2019 se produjera un incremento del 6,5% respecto al año anterior. Como consecuencia, el número de las entidades no pertenecientes a grupo fiscal alguno en 2019 (1.603.151) supuso el 97,6% del número total de declaraciones individuales, una décima porcentual menos que el año precedente, y aumentó el 1,7% respecto a 2018 (1.576.798).

Observando la información relativa al resultado contable neto en 2019, se comprueba el vuelco que se produjo en las proporciones anteriormente citadas, ya que el importe que declararon las entidades pertenecientes a grupos ascendió a 114.976 millones de euros, lo que representó el 57,1% del resultado contable neto total, el cual, como se indicó anteriormente, fue de 201.508 millones de euros, correspondiente a 1.339.951 declarantes, alcanzando así una media de 150.385 euros. El número de entidades pertenecientes a grupos fiscales que cumplieron dicha partida fue de 37.296, ascendiendo así su cuantía media a casi 3 millones de euros. Por su parte, el importe total de la misma variable para las entidades no pertenecientes a grupos fue de 86.532 millones de euros, obteniéndose una media de 66.427 euros correspondiente a 1.302.655 entidades. El desglose del saldo entre sus componentes positivo y negativo pone de manifiesto que sus repartos fueron menos desequilibrados entre ambos colectivos que la distribución del saldo, de manera que las entidades que se integraron en grupos fiscales aportaron el 55,9 y el 53,2%, respectivamente, frente al aludido 57,1% del saldo.

En los saldos de los ajustes al resultado contable, incluidas las correcciones por el IS y por los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales, se advierte que las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal aportaron una cifra neta negativa de forma agregada de -75.380 millones de euros, lo que representó el 91,4% del saldo global de la totalidad de los declarantes (-82.440 millones de euros), y las entidades que no pertenecieron a grupo alguno aplicaron unas correcciones extracontables que fueron también de signo negativo a nivel agregado (-7.060 millones de euros), lo que supuso el restante 8,6 % del monto total. La descomposición de los ajustes entre los aumentos (correcciones positivas) y las disminuciones (correcciones negativas) muestra que los repartos de ellos entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales fueron semejantes entre sí, pero notoriamente diferentes a la registrada en los saldos y con un sesgo más acusado en las disminuciones hacia el primero de esos colectivos que en los aumentos (aportando el 69,8 y 61,1% del total, respectivamente).

El reparto del total de la base imponible neta antes de la reserva de nivelación y de sus componentes positiva y negativa también fue desequilibrado entre los dos colectivos analizados, esto es, las entidades pertenecientes a grupos y las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno, con una prevalencia del segundo de los colectivos citados, como consecuencia del efecto del gran peso de los grupos en el saldo negativo de los ajustes extracontables. Así, se observa que la base imponible neta total alcanzó un importe de 87.963 millones de euros, del cual el 37,9% (33.336 millones de euros) correspondió al primer colectivo y, por consiguiente, el 62,1% restante (54.628 millones de euros) procedió de las entidades que no se integraban en grupo fiscal alguno.

Por un lado, la base imponible positiva alcanzó un valor de 86.041 millones de euros para las entidades no pertenecientes a grupos (el 56,7% del total), correspondiente a 562.458 contribuyentes, de forma que su cuantía media fue de 152.973 euros. Las entidades que componían los grupos fiscales acumularon una base imponible positiva por importe de 65.737 millones de euros (el restante 43,3% del total), siendo su valor

medio cercano a 3 millones de euros, ya que el número de entidades que consignaron dicha partida se elevó a 19.550.

Por otro lado, en cuanto a la base imponible negativa, las entidades no pertenecientes a grupos acumularon un importe de 31.413 millones de euros (el 49,2% sobre el total), correspondiente a 495.331 declarantes, con un valor medio de 63.418 euros. El número de entidades integradas en grupos fiscales que obtuvieron una base imponible negativa fue de 16.456, alcanzando un importe de 32.401 millones de euros (el restante 50,8% del total), de manera que su cuantía media por declarante resultó próxima a 2 millones de euros.

En lo referente a la cuota íntegra, el reparto entre las dos tipologías de entidades analizadas fue distinto al observado en la base imponible positiva, debido a la desigual estructura de esa según los colectivos que tributan a tipos nominales distintos entre las entidades pertenecientes a grupos y las restantes, con una mayor incidencia de los contribuyentes gravados a tipos reducidos en esas últimas. Así, las entidades no pertenecientes a grupos aportaron una cuota íntegra por importe de 16.423 millones de euros (el 49,6% sobre el total) correspondiente a 552.898 declarantes, lo que implicó una cuantía media de 29.703 euros, mientras que las entidades integradas en grupos obtuvieron una cuota media de 885.244 euros por cada una de las 18.888 sociedades que cumplimentaron la partida, lo que significó un importe de 16.721 millones de euros (el restante 50,4% del total).

Al dividir la cuota íntegra entre la base imponible positiva antes de la reserva de nivelación se obtiene el denominado tipo medio de gravamen. En las entidades pertenecientes a grupos fiscales ese indicador se situó en el 25,4% en 2019, con una subida de 1 décima porcentuales respecto al ejercicio precedente (tipo medio del 25,3%), mientras que, en el resto de entidades, fue del 19,1% en 2019 y bajó 4,3 puntos porcentuales respecto a 2018 (tipo medio del 23,4%). Ello pone de manifiesto que, a pesar de que los tipos nominales de gravamen no experimentaron cambios en 2019, los tipos medios de los dos colectivos se comportaron de manera opuesta, lo que se debió a una mayor aportación a la base imponible positiva de los contribuyentes sometidos a tipos reducidos o nulo de gravamen, especialmente, de las IIC y de los fondos de pensiones en el segundo de los grupos mencionados, que fueron los principales colectivos que causaron una bajada significativa de su tipo medio en 2019, en comparación a 2018, como consecuencia de las variaciones que se originaron en la estructura de la base imponible positiva, disminuyendo los pesos relativos de las entidades gravadas a los tipos general e incrementado, en detrimento de las que soportaban tipos reducidos o nulo, fundamentalmente de los dos colectivos mencionados.

El importe de las minoraciones en la cuota íntegra de las entidades que formaban parte de grupos fiscales (2.437 millones de euros) supuso el 67,5% del importe referido a la totalidad de los declarantes (3.612 millones de euros). Para el resto de entidades las minoraciones alcanzaron un importe de 1.175 millones de euros (el restante 32,5% del total).

Las deducciones por inversiones y creación de empleo ocuparon el primer lugar en importancia cuantitativa dentro del total de las minoraciones. En concreto, para las entidades pertenecientes a grupos fiscales su importe ascendió a 1.433 millones de euros (el 66,3% del total), frente a 727 millones de euros que se contabilizaron para las que no formaban parte de grupo fiscal alguno (el restante 33,7%).

En las dos clases de entidades analizadas, las deducciones por doble imposición fueron las que ocuparon el segundo lugar dentro del total de las minoraciones, las cuales se repartieron de manera muy

desequilibrada entre los dos colectivos, de manera que 916 millones de euros, el 79% del total de las citadas deducciones (1.160 millones de euros), procedieron de los declarantes que formaron parte de grupos fiscales y los restantes 243 millones (el 21%) de las entidades no pertenecientes a grupo alguno.

En lo que respecta a las bonificaciones, el importe correspondiente a las entidades que formaban parte de grupos fiscales ascendió a 87 millones de euros (el 29,9% sobre el importe total, 292 millones de euros), mientras que para el resto de entidades se situó en 205 millones de euros (el 70,1%).

Tras deducir de la cuota íntegra el conjunto de las minoraciones se obtiene la denominada cuota líquida, cuyo importe, para los declarantes que pertenecían a algún grupo fiscal, se cifró en 15.291 millones de euros (el 50,1% del total, 30.542 millones de euros), correspondiente a las 18.469 entidades que cumplieron aquella, de modo que su cuantía media fue de 827.908 euros. En el caso de las entidades que no formaron parte de grupo alguno dicho valor medio fue de 27.738 euros, ya que su importe ascendió a 15.251 millones de euros (el restante 49,9% del total) y el número de declarantes fue de 549.812.

Al analizar el tipo efectivo (cociente entre la cuota líquida ajustada y la base imponible positiva antes de la reserva de nivelación) se observa que, para el caso de las entidades pertenecientes a grupos fiscales, ese fue del 23,2% en 2019, disminuyendo en 8 décimas porcentuales respecto al ejercicio precedente (tipo efectivo del 24%). Esa ratio distó 5,6 puntos porcentuales del obtenido por el resto de entidades, el 17,6 % en 2019, con una bajada de 4,2 puntos porcentuales respecto al registrado un año antes (tipo efectivo del 21,8%), de modo que se expandió la brecha existente entre los tipos efectivos de ambos conjuntos de declarantes en 3,4 puntos porcentuales, pasando de 2,2 puntos porcentuales en 2018 a 5,6 puntos porcentuales en 2019, debido fundamentalmente a la ampliación de la distancia de los tipos medios, que en 2018 había sido de 1,9, hasta los 6,3 puntos porcentuales en 2019, junto con la ganancia de importancia relativa de las minoraciones en la cuota íntegra en el colectivo de entidades pertenecientes a grupos, sobre todo de las deducciones por doble imposición, así como por las debidas a inversiones y creación de empleo.

Como ya se indicó, los pagos a cuenta del IS figuran en el modelo 200 de declaración individual bajo las rúbricas de retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

En cuanto a las retenciones e ingresos a cuenta, el 16,2% del total, 2.625 millones de euros, lo aportaron las entidades pertenecientes a grupos, cuyo importe ascendió a 425 millones de euros, mientras que para el resto de entidades totalizó 2.200 millones de euros (el 83,8% sobre el total).

Por otro lado, del importe total de los pagos fraccionados (16.389 millones de euros) en 2019, el 35,6% (5.839 millones de euros) procedió de las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal y el 64,4% restante (10.550 millones de euros) de las demás sociedades. A este respecto, ha de resaltarse que, si se efectúa la comparación de esas cifras entre los ejercicios 2018 y 2019, se observa que la evolución de los pagos fraccionados fue dispar en los dos grupos, produciéndose unas tasas del -17,2% en las entidades pertenecientes a grupos fiscales y del 3,7% en el resto.

Si de la cuota líquida se deducen los denominados pagos a cuenta se obtiene la cuota diferencial. En 2019 su importe ascendió a un total de 11.528 millones de euros, con un crecimiento del 9,1% respecto a 2018 (10.569 millones de euros), del cual el 78,3% procedía de los declarantes integrantes de algún grupo fiscal. Para estos, el importe de la partida se elevó a 9.027 millones de euros, lo que supuso una expansión del 18,5% respecto a 2018 (7.615 millones de euros), correspondiente a 22.770 entidades, siendo su cuantía media de 396.430 euros. El número de entidades que cumplieron la partida y que no formaban parte

de grupo fiscal alguno totalizó 742.457, acumulando una cuota diferencial por importe de 2.501 millones de euros y produciéndose un descenso del 15,3% respecto a 2018 (2.954 millones de euros), de forma que su cuantía media (3.369 euros) fue muy inferior a la correspondiente al resto de entidades.

En lo que respecta al importe líquido a ingresar o a devolver, este se situó en un total de 11.254 millones de euros en 2019, del cual el 79,8% (8.977 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal y los 2.277 millones de euros restantes fueron consignados por los demás declarantes. En comparación a 2018, el valor de esa partida creció en el colectivo de las entidades pertenecientes a grupos, mientras que en las entidades no pertenecientes a grupos esa partida disminuyó, por cuanto sus tasas de variación fueron del -23% en el conjunto de entidades no pertenecientes a grupo fiscal alguno y del 8,6% en las sociedades integradas en grupos fiscales.

En el cuadro 43 se presenta la información relativa a los importes totales y medios, junto con el número de declarantes, de cada uno de los epígrafes que componían el conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra del ejercicio 2019, con desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos.

Cuadro 43

**MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES, CON DESGLOSE ENTRE ENTIDADES PERTENECIENTES Y NO PERTENECIENTES A GRUPOS
IS 2019**

Concepto	Entidades pertenecientes a grupos			Entid. no pertenecientes a grupos			Total			% Importe entidades grupos / total
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
1. BONIFICACIONES	-	87,4	-	-	204,6	-	-	292,0	-	29,9%
1.1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	30	20,4	680.447	578	15,4	26.674	608	35,8	58.932	57,0%
1.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	6	3,5	590.339	26	2,5	98.069	32	6,1	190.369	58,1%
1.3. Cooperativas especialmente protegidas	6	0,0	2.532	2.819	20,5	7.278	2.825	20,5	7.268	0,1%
1.4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	25	3,2	126.074	1.168	15,1	12.926	1.193	18,2	15.297	17,3%
1.5. Prestación de servicios públicos locales	4	56,6	14.140.264	260	105,1	404.421	264	161,7	612.540	35,0%
1.6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	28	3,5	124.245	1.064	38,5	36.151	1.092	41,9	38.410	8,3%
1.7. Operaciones financieras y otras	8	0,2	29.405	332	7,4	22.360	340	7,7	22.525	3,1%
2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	916,4	-	-	243,0	-	-	1.159,5	-	79,0%
2.1. Interna:	-	327,7	-	-	124,0	-	-	451,7	-	72,5%
2.1.1. Generada y aplicada en el ejercicio	73	176,6	2.418.654	1.003	67,4	67.233	1.076	244,0	226.762	72,4%
2.1.2. Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas) y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	151,1	-	-	56,6	-	-	207,7	-	72,8%
2.2. Internacional:	-	588,8	-	-	119,0	-	-	707,8	-	83,2%
2.2.1. Impuestos pagados en el extranjero	830	359,3	432.870	2.057	75,5	36.682	2.887	434,7	150.585	82,6%
2.2.2. Dividendos y participaciones en beneficios	57	169,6	2.975.963	365	14,8	40.681	422	184,5	437.153	92,0%
2.2.3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	59,9	-	-	28,7	-	-	88,6	-	67,6%
3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	1.433,1	-	-	727,0	-	-	2.160,1	-	66,3%
3.1. Incentivos realización determinadas actividades y creación de empleo con límite:	2.739	801,9	292.772	11.918	453,4	38.042	14.657	1.255,3	85.644	63,9%
3.1.1. Creación de empleo para trabajadores con discapacidad	333	7,2	21.590	1.023	6,7	6.543	1.356	13,9	10.238	51,8%
3.1.2. Investigación y desarrollo e innovación tecnológica:	-	247,8	-	-	152,3	-	-	400,1	-	61,9%
3.1.2.1. Investigación y desarrollo	442	120,6	272.960	1.331	87,9	66.043	1.773	208,6	117.627	57,9%
3.1.2.2. Innovación tecnológica	661	127,1	192.321	1.641	64,4	39.265	2.302	191,6	83.214	66,4%
3.1.3 Producciones cinematográficas españolas	8	1,2	148.545	91	4,9	54.265	99	6,1	61.883	19,4%
3.1.4 Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales	24	5,1	211.384	222	8,3	37.536	246	13,4	54.497	37,8%
3.1.5. Acontecimientos de excepcional interés público	27	18,6	688.261	23	3,6	158.064	50	22,2	444.370	83,6%
3.1.6. Restantes incentivos ⁽¹⁾	-	0,0	-	-	0,3	-	-	0,3	-	0,1%
3.1.7. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	522,1	-	-	277,1	-	-	799,2	-	65,3%
3.2. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	86	21,6	251.677	318	20,4	64.036	404	42,0	103.979	51,5%
3.3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2.964	139,0	46.904	15.289	60,5	3.956	18.253	199,5	10.930	69,7%
3.4. Inversiones en Canarias	434	164,1	378.208	5.978	102,1	17.087	6.412	266,3	41.530	61,6%
3.5. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	195	131,9	676.282	730	20,8	28.521	925	152,7	165.076	86,4%
3.6. Entidades sometidas a normativa foral	65	47,4	729.023	150	43,8	292.242	215	91,2	424.292	51,9%
3.7. Reversión de medidas temporales	-	124,8	-	-	20,0	-	-	144,9	-	86,2%
3.8. Restantes deducciones ⁽²⁾	-	2,3	-	-	5,9	-	-	8,2	-	27,9%
TOTAL	-	2.436,9	-	-	1.174,6	-	-	3.611,6	-	67,5%

(1) Dichos incentivos están constituidos por las deducciones siguientes: inversión de beneficios en régimen transitorio y creación de empleo mediante contratos indefinidos de apoyo a los emprendedores (trabajadores menores de 30 años y perceptores de la prestación de desempleo).

(2) Comprende las deducciones siguientes: pendientes de aplicar de ejercicios anteriores (régimen transitorio); producciones cinematográficas extranjeras y series audiovisuales; apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Para los dos colectivos de entidades analizados, las deducciones por inversiones y creación de empleo fueron las minoraciones con mayor peso en el importe total de las mismas, como se ha señalado antes. Se observa, además, que el reparto entre las dos clases de entidades fue desequilibrado, ya que el 66,3% (1.433 millones de euros) correspondió a las entidades pertenecientes a grupos y el 33,7% restante (727 millones de euros) a las entidades que no pertenecían a grupo fiscal alguno.

Dentro de dichas deducciones conviene destacar las deducciones por actividades de I+D+i sujetas a límite, con un importe total de 400 millones de euros, del cual el 61,9% (248 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal. Por componentes, el importe total de la deducción por investigación y desarrollo representó el 52,1% del total de las deducciones por actividades de I+D+i (209 millones de euros), del cual el 57,9% (121 millones de euros) correspondió a las entidades pertenecientes a grupos y 88 millones de euros al resto de entidades. El importe total de la deducción por innovación tecnológica ascendió a 192 millones de euros, del cual el 66,4% (127 millones de euros) fue consignado por entidades integradas en grupos.

El segundo lugar en importancia cuantitativa dentro de las deducciones por inversiones y creación de empleo lo ocuparon las deducciones por inversiones en Canarias, al alcanzar el importe total de 266 millones de euros, de los cuales el 61,6% (164 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal.

Respecto al importe total de las deducciones por doble imposición (1.160 millones de euros) el reparto fue bastante desequilibrado, de manera que las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal dedujeron un monto de 916 millones de euros (el 79%) y las entidades no pertenecientes a grupos aplicaron una cantidad de 243 millones de euros (el restante 21%).

Dentro de tales deducciones las de carácter internacional tuvieron una mayor relevancia para el colectivo de los declarantes integrantes de grupos fiscales, pues su importe totalizó 589 millones de euros (el 64,2% del total de las deducciones por doble imposición), mientras que para el resto de declarantes dicha cantidad ascendió a 119 millones de euros (el 49% del total), de forma que la proporción que supusieron las primeras respecto del total fue del 83,2%.

Por su parte, el monto total de las deducciones por doble imposición interna fue de 452 millones de euros en 2019, del cual, 328 millones de euros correspondieron a las entidades pertenecientes a grupos, es decir, el 72,5% de la cantidad total.

Del importe agregado de las bonificaciones, que totalizó 292 millones de euros, el 70,1% lo aportaron las entidades que no formaron parte de grupos fiscales.

Asimismo, se subraya que hubo dos bonificaciones cuyos importes totales quedaron, en su mayor parte, explicados por las cantidades declaradas por las entidades que se integraban en grupos. En concreto, la bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias, cuyo importe total ascendió a 36 millones de euros, procedió en un 57% del citado colectivo (20 millones de euros), correspondiente a 30 declarantes, lo que implicó una cuantía media de casi 0,7 millones de euros, y la bonificación por las explotaciones navieras establecidas en Canarias, que procedieron en un 58,1% de las entidades pertenecientes a grupos (3,5 millones de euros).

Por último, en la bonificación aplicada por las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas la representatividad de las sociedades que formaban parte de algún grupo fiscal sobre el total fue bastante reducida, beneficiando solo a 28 contribuyentes pertenecientes a ese conjunto de contribuyentes, con un importe de 3,5 millones de euros (el 8,3% del importe total de esta bonificación que ascendió a 42 millones de euros) y una cuantía media de 124.245 euros, mientras que las demás entidades que la aplicaron, cuyo número fue de 1.064, aportaron 39 millones de euros (el 91,7% restante) y su cuantía media fue de 36.151 euros. También se observa una baja aportación de las entidades pertenecientes a grupos fiscales en algunas de las restantes bonificaciones, tales como las relativas a las cooperativas especialmente protegidas, con un peso del 0,1%, a las operaciones financieras y otras, con el 3,1%, y a las rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, absorbiendo el 17,3%.

III.1.11. Régimen especial de las entidades de reducida dimensión

Dada la relevancia de las ERD en el tejido empresarial de nuestro país, se considera que pudiera ser de interés ofrecer una síntesis de las cifras estadísticas correspondientes a las variables de la liquidación del impuesto para ese colectivo, examinar su aportación relativa en comparación a la totalidad de los contribuyentes del IS y, en tercer lugar, saber cuáles han sido las variaciones más significativas que se registraron entre los ejercicios 2018 y 2019.

Dicha tarea se lleva a cabo en este capítulo, en el que se presentan las principales magnitudes del IS para el colectivo de declarantes acogidos al régimen especial de las ERD en el ejercicio 2019 y se ofrece su comparación con la información correspondiente al período impositivo 2018.

A efectos fiscales, el concepto de ERD gira en torno al importe neto de la cifra de negocios, entendiendo por tal la suma del importe de las ventas y prestaciones de servicios derivados de la actividad ordinaria de la empresa y del precio de adquisición o coste de producción de los bienes o servicios entregados a cambio de activos no monetarios, o como contraprestación de servicios que representan gastos para la empresa (sin incluir los productos consumidos por la propia empresa, los trabajos realizados para sí misma, los ingresos financieros ni las subvenciones, salvo cuando estas últimas se otorguen en función de las unidades de producto vendidas y forme parte del precio de venta de los bienes y servicios), minorado todo ello en el importe de las devoluciones de ventas, los “*rappels*” sobre ventas o prestaciones de servicios y los descuentos comerciales efectuados sobre ingresos computados en la cifra anual de negocios. No se incluyen en el cálculo ni el IVA ni los Impuestos Especiales que graven la fabricación o importación de ciertos bienes.

Para el ejercicio 2019, no se introdujo modificación relevante respecto a 2018 en la regulación del régimen especial de ERD, manteniéndose tanto el umbral de la cifra de negocios que servía para delimitar su ámbito objetivo como los beneficios fiscales que comprendía.

Así, para que una empresa pudiera acogerse al régimen especial de las ERD, su cifra neta de negocios en el ejercicio inmediato anterior había de ser inferior a 10 millones de euros. Si la entidad fuese de nueva creación, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al primer período impositivo en que se hubiese desarrollado efectivamente la actividad.

No obstante, cuando el período impositivo inmediato anterior hubiese tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiera desarrollado durante menos de un año, el importe neto de la cifra de negocios se elevaba al año. Como consecuencia, en estos casos, la cifra neta de negocios a efectos de la aplicación del régimen especial de las ERD podía superar la cuantía de los ingresos obtenidos por la entidad en el período impositivo de referencia.

Por otra parte, si la entidad formaba parte de un grupo de sociedades, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Ello implicaba la existencia de entidades que, si bien individualmente tenían una cifra neta de negocios inferior al umbral exigido, no pudieron acogerse a los beneficios fiscales del régimen especial de las ERD porque el grupo en su conjunto superaba dicho límite. A tenor de esta circunstancia, hay que tener en cuenta que, como ya señaló, en relación con los grupos de empresas, los datos estadísticos utilizados para el análisis que se lleva

a cabo en esta publicación no incluyen los correspondientes a las declaraciones de grupos consolidados sino sólo los de las declaraciones presentadas individualmente por las entidades pertenecientes al grupo.

Los incentivos fiscales para las ERD en el ejercicio 2019, según lo preceptuado por la LIS, consistían básicamente en los siguientes:

- Libertad de amortización para los elementos del activo material nuevos (adquiridos o contruidos por la propia empresa) y de las inversiones inmobiliarias, siempre que, durante los 24 meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los activos adquiridos entrasen en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incrementase respecto de la plantilla media de los 12 meses anteriores y dicho incremento se mantuviese durante un periodo adicional de otros 24 meses. La cuantía de la inversión que podía beneficiarse del régimen de libertad de amortización era la resultante de multiplicar la cifra de 120.000 euros por el referido incremento calculado con dos decimales (artículo 102 de la LIS).
- Amortización acelerada para los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como del inmovilizado intangible, multiplicando por 2 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas (artículo 103 de la LIS).
- Deducción de la dotación para la cobertura del riesgo por insolvencias hasta el límite del 1% sobre los deudores existentes al final del periodo impositivo (artículo 104 de la LIS).
- Reducción de la base imponible por la dotación a la reserva de nivelación de hasta el 10% de su importe, sin que tal minoración pudiera superar 1 millón de euros. Las cantidades minoradas se adicionarían a la base imponible de los periodos impositivos que concluyan en los 5 años inmediatos y sucesivos a la finalización del periodo impositivo en que se realicen las minoraciones, siempre que el contribuyente tuviera una base imponible negativa, y hasta el importe de la misma. El importe restante se integraría en la base imponible del periodo impositivo correspondiente a la fecha de conclusión del referido plazo (artículo 105 de la LIS).
- Aceleración de la amortización de los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a explotaciones económicas en los que se materializase la reinversión del importe total obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, también afectos a explotaciones económicas. Estos elementos podían amortizarse en función del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas (artículo 113 del TRLIS). La LIS suprimió este beneficio fiscal, si bien estableció que los contribuyentes que vinieran aplicándolo en periodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2015, podrían continuar su aplicación (disposición transitoria vigésima octava de la LIS).

Como ya se comentó en el apartado referente al número de declaraciones por regímenes de tributación, el colectivo de ERD en 2019 estuvo formado por 1.287.347 entidades, lo que supuso un incremento del 2,3% respecto al ejercicio anterior (1.258.759 entidades), mientras que su representación respecto al total creció en 4 puntos porcentuales, ya que fue del 78,4% en 2019 mientras que en 2018 había sido del 78%. Dicha ligera subida en el peso fue, presumiblemente, reflejo de la coyuntura económica y la dinámica empresarial, puesto que la definición de este régimen especial no sufrió cambio alguno entre 2018 y 2019,

manteniéndose constante el umbral máximo del importe neto de la cifra de negocios para aplicarlo en 10 millones de euros anuales.

En el cuadro 44 se recogen las distribuciones de los números de declarantes acogidos al régimen especial de ERD por tramos de ingresos en los ejercicios 2018 y 2019, apreciándose, tal como cabría esperar por la propia definición de ERD, una elevada concentración en los niveles de ingresos bajos y medios.

<i>Cuadro 44</i> NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN IS 2018 Y 2019								
Tramos de ingresos (millones de euros)	2018			2019			Variación 19/18	
	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Tasa Declar.	Diferencia porcentual sobre total declarantes
0	264.263	21,0%	69,4%	273.637	21,3%	70,3%	3,5%	0,9
0 - 0,01	108.490	8,6%	75,1%	110.114	8,6%	75,8%	1,5%	0,7
0,01 - 0,05	171.724	13,6%	78,3%	172.975	13,4%	78,8%	0,7%	0,5
0,05 - 0,1	143.364	11,4%	83,0%	142.710	11,1%	83,7%	-0,5%	0,7
0,1 - 0,25	213.200	16,9%	86,3%	216.303	16,8%	86,8%	1,5%	0,5
0,25 - 0,5	140.429	11,2%	87,4%	145.187	11,3%	87,5%	3,4%	0,1
0,5 - 1	99.882	7,9%	86,4%	103.959	8,1%	86,0%	4,1%	-0,4
1 - 3	83.345	6,6%	81,9%	86.961	6,8%	81,4%	4,3%	-0,5
3 - 5	19.490	1,5%	73,9%	20.297	1,6%	73,7%	4,1%	-0,2
5 - 7,5	8.877	0,7%	63,5%	9.272	0,7%	63,5%	4,4%	0,0
7,5 - 10	3.371	0,3%	48,6%	3.449	0,3%	47,7%	2,3%	-0,9
10 - 25	2.154	0,2%	15,9%	2.297	0,2%	15,9%	6,6%	0,0
> 25	170	0,0%	1,6%	186	0,0%	1,7%	9,4%	0,1
TOTAL	1.258.759	100%	78,0%	1.287.347	100%	78,4%	2,3%	0,4

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Cabe advertir que la variable que se ha tomado como referencia para la tramificación que se recoge tanto en este cuadro como en todos aquellos en los que aparecen datos distribuidos por intervalos de ingresos, para determinar el nivel de ingresos en el que se sitúa cada entidad, es la correspondiente a la suma de todos los importes de ingresos, incluidos los resultados positivos de determinadas operaciones, de todas las variaciones positivas de valor, incluidas las diferencias de cambio, y del saldo neto positivo del impuesto sobre beneficios. Dicha variable difiere de aquella otra que delimita fiscalmente al colectivo de ERD, esto es, la cifra neta de negocio, debido, fundamentalmente, a la existencia de ingresos de índole financiero, de ingresos extraordinarios y de partidas de ajuste. Esta es la razón que explica que en el cuadro 44 figuren ERD en niveles de ingresos superiores a 10 millones de euros, que fue el límite de la cifra de negocios vigente en 2019.

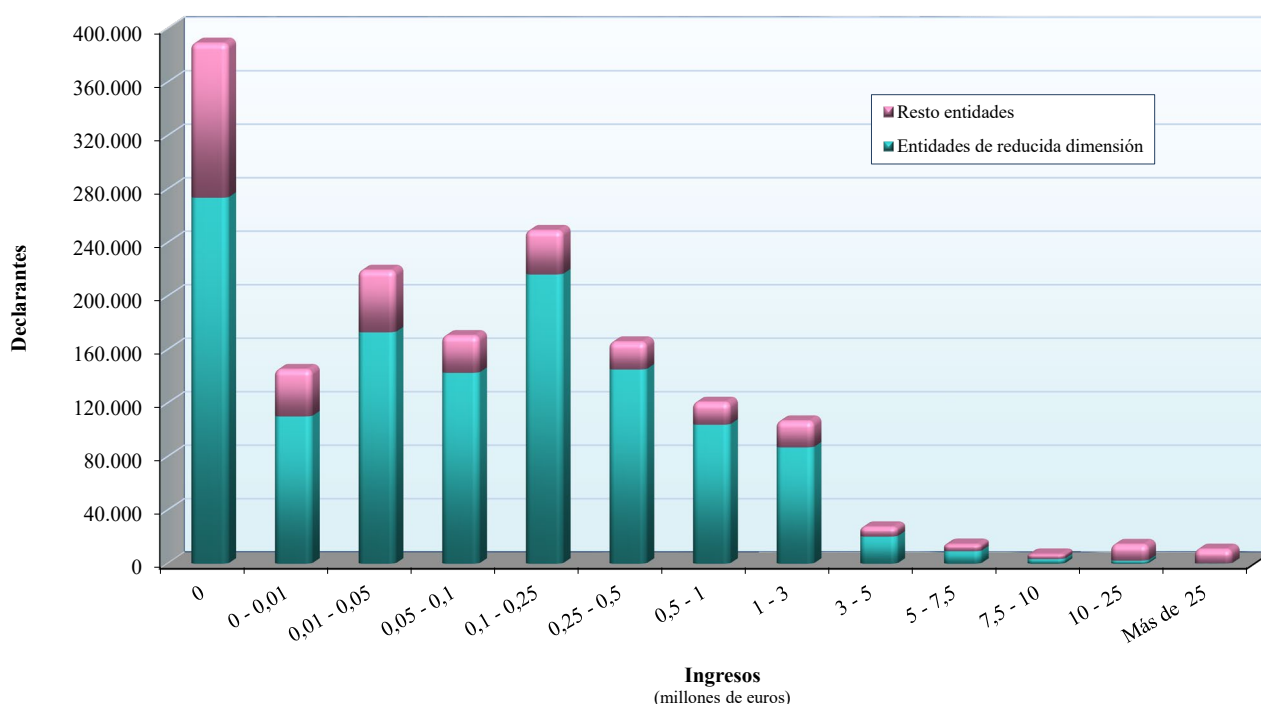
En 2019, más de la mitad de las ERD, concretamente, el 54,3% tuvieron unos ingresos hasta 100.000 euros (el 54,6% en 2018). Estas entidades representaron el 75,7% del total de declarantes del IS con dicho nivel de ingresos, lo que supuso un aumento de 7 décimas porcentuales respecto a 2018 (el 75%).

Si se elevaba el nivel de ingresos hasta 1 millón de euros, la participación en el total de ERD subía hasta el 90,5% en 2019 (el 90,7% en 2018) y su peso respecto al total de declarantes con ese nivel de ingresos se situaba en el 79,8% en 2019 (79,2% en 2018).

A partir de 10 millones de euros de ingresos, la participación de las ERD, por su propia definición, fue residual, abarcando solo el 0,2% del total de las entidades acogidas a este régimen fiscal especial.

En el gráfico 14 se representa el número de ERD en el ejercicio 2019 y su comparación con el resto de empresas en cada uno de los tramos de ingresos, de acuerdo con los datos recogidos en el cuadro 44.

Gráfico 14
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN IS 2019

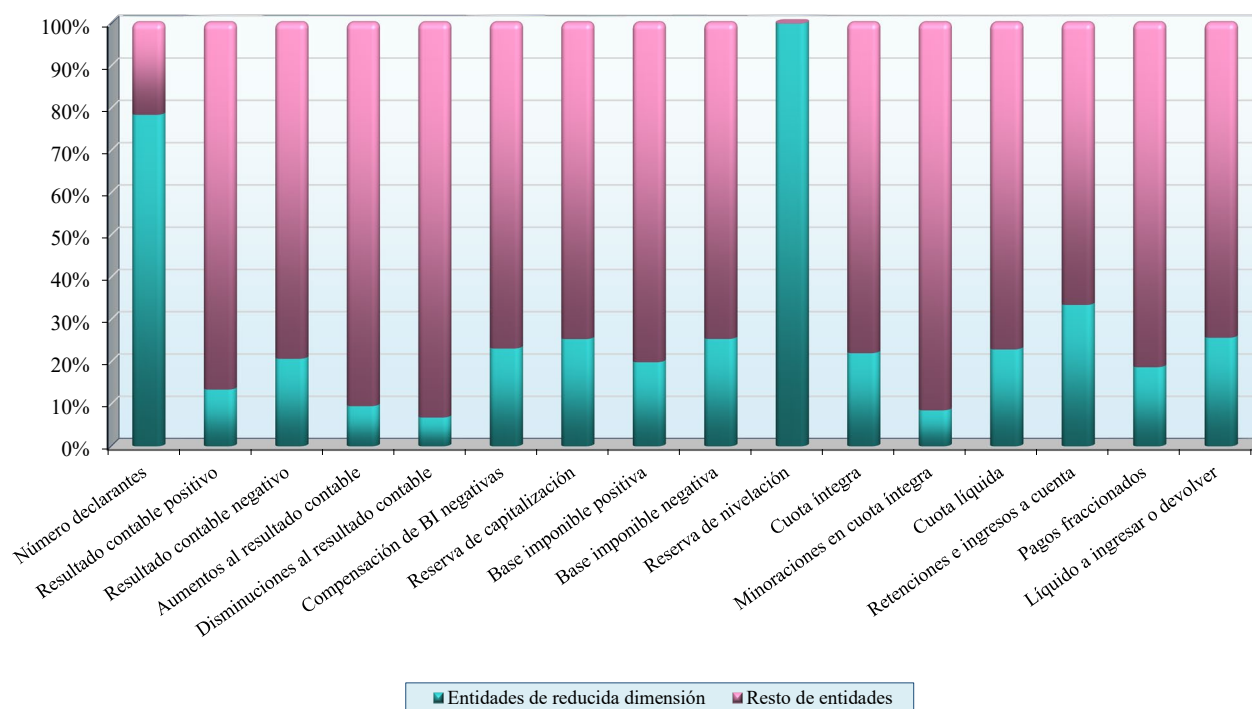


El cuadro 45 muestra un resumen de las principales magnitudes del IS correspondientes a los declarantes acogidos al régimen especial de las ERD en los ejercicios 2018 y 2019. El gráfico 15 muestra la participación de las ERD en las distintas magnitudes en el ejercicio 2019.

Cuadro 45 PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN IS 2018 Y 2019									
Conceptos	2018			2019			Variaciones 19/18		
	Declar.	Importe		Declar.	Importe		Tasa Declar.	Importe	
		Millones de euros	% s/ total		Millones de euros	% s/ total		Tasa	Diferencia porcentual s/ total
1. Resultado contable neto:	1.057.434	17.457,1	12,9%	1.077.708	20.982,2	10,4%	1,9%	20,2%	-2,5
1.1. Resultado contable positivo	641.031	35.064,7	14,5%	660.794	38.152,5	13,4%	3,1%	8,8%	-1,1
1.2. Resultado contable negativo	416.403	17.607,6	16,5%	416.914	17.170,2	20,7%	0,1%	-2,5%	4,2
2. Ajustes extracontables (saldo):	-	1.628,1	-2,5%	-	-77,0	0,1%	-	-104,7%	2,6
2.1. Total aumentos	-	19.353,6	8,5%	-	19.338,8	9,5%	-	-0,1%	1,0
2.2. Total disminuciones	-	17.725,5	6,1%	-	19.415,7	6,8%	-	9,5%	0,7
3. Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	1.045.268	19.076,4	27,4%	1.064.783	20.873,4	18,0%	1,9%	9,4%	-9,4
4. Reserva de capitalización	79.330	526,9	25,9%	85.088	567,2	25,4%	7,3%	7,6%	-0,6
5. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	252.418	6.448,7	37,7%	250.804	6.395,7	23,1%	-0,6%	-0,8%	-14,6
6. Base imponible neta:	853.591	12.167,6	23,3%	875.463	13.979,0	15,9%	2,6%	14,9%	-7,4
6.1. Base imponible positiva	453.743	28.312,3	20,9%	475.633	30.193,1	19,9%	4,8%	6,6%	-1,0
6.2. Base imponible negativa	399.848	16.144,7	19,4%	399.830	16.214,1	25,4%	0,0%	0,4%	6,0
7. Reserva de nivelación (saldo)	-	270,8	118,1%	-	317,2	111,7%	-	17,1%	-6,3
8. Cuota íntegra	450.641	6.841,6	20,7%	471.994	7.300,8	22,0%	4,7%	6,7%	1,3
9. Tipo medio de gravamen	-	24,16%	-	-	24,18%	-	-	0,02	-
10. Minoraciones en cuota íntegra:	-	285,1	8,2%	-	307,6	8,5%	-	7,9%	0,3
10.1. Bonificaciones	-	38,2	14,0%	-	37,9	13,0%	-	-0,9%	-1,0
10.2. Deducciones doble imposición	-	92,2	7,7%	-	89,7	7,7%	-	-2,7%	0,1
10.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	154,7	7,7%	-	180,1	8,3%	-	16,4%	0,6
11. Cuota líquida	448.415	6.559,4	21,6%	469.806	6.998,5	22,9%	4,8%	6,7%	1,3
12. Tipo efectivo de gravamen	-	22,89%	-	-	22,64%	-	-	-0,24	-
13. Tipo efectivo corregido (tec)	-	18,24%	-	-	17,88%	-	-	-0,36	-
14. Retenciones e ingresos a cuenta	-	828,1	33,0%	-	877,5	33,4%	-	6,0%	0,4
15. Pagos fraccionados	-	2.776,5	16,1%	-	3.068,3	18,7%	-	10,5%	2,6
16. Cuota diferencial	596.204	2.954,9	28,0%	626.893	3.052,8	26,5%	5,1%	3,3%	-1,5
17. Líquido a ingresar o devolver	595.813	2.874,8	25,6%	621.832	2.890,4	25,7%	4,4%	0,5%	0,1

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Gráfico 15
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN LAS
PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO. IS 2019



El **resultado contable neto** declarado por las ERD en 2019 aumentó el 20,2% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un importe positivo de 20.982 millones de euros, que se desglosaba entre unos beneficios obtenidos por las ERD en 2019 que ascendían a 38.153 millones de euros (el 13,4% del total), con una tasa del 8,8% respecto a 2018, y unas pérdidas de las ERD en 2019 de 17.170 millones de euros (el 20,7% del total), lo que supuso un descenso del 2,5% respecto a 2018. El saldo del resultado contable en 2018 había sido de 17.457 millones de euros, con un desglose entre unos beneficios de 35.065 millones de euros (el 14,5% del total) y unas pérdidas de 17.608 millones de euros (el 16,5% del total).

El conjunto de las **correcciones al resultado contable** que efectuaron las ERD en 2019 arrojaron un importe agregado por un saldo negativo de 77 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 104,7% respecto al saldo positivo resultante en 2018 (1.628 millones de euros). En 2019 los ajustes positivos supusieron 19.339 millones de euros, el 0,1% menos que en 2018, y los de signo negativo, 19.416 millones de euros, con un aumento del 9,5% respecto a 2018.

En el cuadro 46 se ofrece el importe de cada uno de los ajustes, tanto de signo positivo como negativo, llevados a cabo por las ERD para conciliar el resultado contable con las normas que regulan la formación del resultado fiscal, así como el número de declarantes, la cuantía media y el saldo de cada uno de ellos, en el ejercicio 2019.

Cuadro 46 PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN IS 2019							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
1. Impuesto sobre Sociedades	541.436	7.978,3	14.735	164.516	1.593,0	9.683	6.385,3
2. Reglas de imputación temporal:	-	537,8	-	-	555,1	-	-17,3
2.1. Cambios de criterios contables	903	32,2	35.635	991	50,7	51.157	-18,5
2.2. Operaciones a plazos	-	190,6	-	-	208,6	-	-18,0
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	274	50,6	184.763	186	75,0	403.346	-24,4
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	102	24,0	235.244	57	2,4	41.787	21,6
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	183	91,2	498.437	54	72,7	1.347.219	18,5
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	2.537	149,2	58.815	3.147	145,7	46.283	3,6
3. Amortizaciones:	-	547,2	-	-	683,4	-	-136,2
3.1. Libertad de amortización:	-	262,5	-	-	321,6	-	-59,1
3.1.1. Elementos del inmovilizado y gastos de I+D	-	17,4	-	-	27,8	-	-10,5
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	1.614	32,4	20.071	322	30,0	93.318	2,3
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	1.915	29,0	15.124	101	5,9	58.889	23,0
3.1.4. Entidades de reducida dimensión	10.769	162,4	15.077	4.584	236,8	51.658	-74,4
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	21,4	-	-	21,0	-	0,5
3.2. Amortización acelerada	10.253	155,5	15.166	11.374	273,9	24.079	-118,4
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	7.270	97,6	13.430	2.547	67,1	26.337	30,6
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	2.334	16,7	7.172	-16,7
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	1.735	31,5	18.161	204	4,1	20.147	27,4

(1) Incluye la libertad de amortización del inmovilizado material nuevo, de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, y de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Continúa...

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Régimen especial de las entidades de reducida dimensión

Cuadro 46 (Continuación)							
PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN							
IS 2019							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	2.418,8	-	-	1.549,0	-	869,8
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	2.103,5	-	-	1.463,1	-	640,3
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencia de deudores	-	243,3	-	-	567,3	-	-323,9
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	723	304,8	421.628	178	89,2	501.151	215,6
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	1.401,4	-	-	790,9	-	610,5
4.1.4. Valores representativos de deuda	392	95,9	244.585	182	12,1	66.422	83,8
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽²⁾	-	58,1	-	-	3,7	-	54,4
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	184	8,4	45.669	42	2,3	55.253	6,1
4.3. Otras ⁽³⁾	2.476	306,9	123.966	618	83,6	135.199	223,4
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	4.026	32,5	8.076	-	-	-	32,5
6. Gastos por donativos y liberalidades	52.022	323,2	6.212	-	-	-	323,2
7. Multas, sanciones y recargos	196.790	834,9	4.242	-	-	-	834,9
8. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁴⁾	-	48,0	-	-	12,1	-	35,9
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	777	543,6	699.575	296	161,3	545.071	382,2
10. Revalorizaciones contables	102	17,4	170.468	80	6,0	74.385	11,4
11. Aplicación del valor normal de mercado	-	253,6	-	-	58,0	-	195,5
12. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	559	47,1	84.236	237	41,2	173.728	5,9
13. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	207,6	-	-	8.755,0	-	-8.547,4
13.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	5.749,2	-	-5.749,2
13.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	181,5	-	-	2.836,8	-	-2.655,3
13.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	9,6	-	-	85,0	-	-75,5
13.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	129	16,5	128.192	210	83,9	399.458	-67,3

(2) Incluye: las pérdidas por deterioro del artículo 13.1 de la LIS y provisiones y gastos (artículos 14.1 y 14.2 de la LIS) a los que se refiere el artículo 11.12 de la LIS; y la aplicación del límite del artículo 11.12 de la LIS a las pérdidas por deterioro del artículo 13.1 de la LIS y gastos (artículos 14.1 y 14.2 de la LIS).

(3) Comprende los gastos por provisiones derivados de: obligac. implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de los mismos, las reestructuraciones excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(4) Comprende las operaciones con paraísos fiscales, gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas, disminución de valor originada por criterio de valor razonable, deudas tributarias de actos jurídicos documentados, las pérdidas del juego, los gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico y los gastos derivados de la extinción de la relación laboral, común o especial, o de la relación mercantil a que se refiere el artículo 17.2.e) de la Ley 35/2006, o de ambas.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Continúa...

<i>Cuadro 46 (Continuación)</i> PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN IS 2019							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
14. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	5	0,2	30.586	54	21,4	395.431	-21,2
15. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	889	22,0	24.692	75	2,2	29.526	19,7
16. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁵⁾ :	-	50,4	-	-	105,1	-	-54,7
16.1. Agrupaciones de interés económico	435	22,8	52.520	695	77,8	111.908	-54,9
16.2. Uniones temporales de empresas	-	27,6	-	-	27,3	-	0,2
17. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal	-	54,8	-	-	6,0	-	48,8
18. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁶⁾	85	29,1	341.820	69	176,3	2.554.661	-147,2
19. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	7.734	177,4	22.939	10.008	541,1	54.065	-363,7
20. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	5	1,0	204.369	18	19,9	1.106.596	-18,9
21. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	6.681	1.659,9	248.447	7.738	1.746,1	225.659	-86,3
22. Régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	-	-	399	13,7	34.288	-13,7
23. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	854	34,8	40.761	233	35,3	151.335	-0,5
24. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	2.965	2.379,5	802.523	3.350	2.550,4	761.304	-170,9
25. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	3.302	17,7	5.368	-17,7
26. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	931	65,0	69.862	5.297	455,0	85.893	-389,9
27. Restantes correcciones ⁽⁷⁾	-	1.075,1	-	-	311,5	-	763,6
TOTAL ⁽⁸⁾	-	19.338,8	-	-	19.415,7	-	-77,0

(5) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(6) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la UE.

(7) Aglutina un amplio conjunto de conceptos, destacando los siguientes: los impuestos extranjeros sobre beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional; el factor agotamiento de los reg. especiales de la minería e hidrocarburos; el reg. especial de transparencia fiscal internacional; la exención de la transmisión de bienes inmuebles; la exención por reinversión de beneficios extraordinarios en reg. transitorio; las entidades en reg. de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español; y las otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(8) Incluyendo las correcciones al resultado contable por el IS y los ajustes derivados de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Tal como se observa en el cuadro 46, entre los ajustes extracontables practicados en 2019 merecen destacarse, por su importancia cuantitativa, los que se enumeran a continuación.

Dentro de los ajustes con saldo positivo, las correcciones al resultado contable más relevantes fueron las correspondiente al IS, con un valor neto de 6.385 millones de euros (el 8,1% más que en 2018), ascendiendo el importe de los aumentos al resultado contable (ajustes positivos) por este concepto a 7.978 millones de euros (tasa del 6,1% respecto a 2018), siendo consignados en 541.436 declaraciones. Como consecuencia, su cuantía media por entidad fue de 14.735 euros. Por otro lado, el importe de sus disminuciones al resultado contable (ajustes negativos) fue de 1.593 millones de euros (disminución del 1,3% respecto a 2018) y esas se consignaron en 164.516 declaraciones, con una cuantía media por entidad de 9.683 euros.

Las correcciones al resultado contable que ocuparon el segundo lugar en importancia por el valor de su saldo positivo fueron las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente, con un saldo de 870 millones de euros, lo que supuso una contracción del 60,1% respecto a 2018 (2.178 millones de euros). Los aumentos extracontables por este concepto ascendieron a 2.419 millones de euros (tasa del -18,4%), mientras que las disminuciones extracontables fueron de 1.549 millones de euros (tasa del 97,6%).

Dentro de los ajustes con saldo negativo, el primer concepto a destacar fueron las correcciones extracontables debidas a las exenciones para evitar la doble imposición, con un saldo negativo de 8.547 millones de euros, con una tasa del 10,8% respecto a 2018 (7.715 millones de euros). Los aumentos al resultado contable por este concepto fueron de 208 millones de euros (un 3,2% más que en 2018), mientras que las disminuciones fueron de 8.755 millones de euros, es decir, un 10,6% más que en 2018.

El segundo concepto a destacar fue el ajuste debido a las dotaciones a RIC, cuyo saldo se situó en -390 millones de euros, lo que supuso un 4,1% menos que en 2018 (-406 millones de euros). Los aumentos al resultado contable por este concepto fueron de 65 millones de euros, con un crecimiento del 20,8% respecto a 2018 (54 millones de euros), consignándose en 931 declaraciones, por lo que su cuantía media fue de 69.862 euros. Por su parte, las disminuciones al resultado contable totalizaron 455 millones de euros, un 1,1% menos que en 2018 (460 millones de euros), se reflejaron en 5.297 declaraciones y arrojaron una media de 85.893 euros.

En el cuadro 47 se ofrece el importe de cada uno de los principales ajustes, tanto de signo positivo como negativo en las ERD, en los ejercicios 2018 y 2019, así como sus tasas de variación, algunas de las cuales ya se han mencionado anteriormente.

Cuadro 47
COMPARACIÓN DE LOS PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2018 Y 2019

Ajustes	2018					2019					Tasa de variación
	Aumentos		Disminuciones		Saldo	Aumentos		Disminuciones		Saldo	Saldo
	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	
1. Impuesto sobre Sociedades	7.519,9	19,7%	1.614,2	16,0%	5.905,7	7.978,3	22,3%	1.593,0	16,2%	6.385,3	8,1%
2. Reglas de imputación temporal:	460,4	7,6%	656,9	8,6%	-196,5	537,8	10,6%	555,1	9,0%	-17,3	91,2%
2.1. Operaciones a plazos	181,4	20,7%	238,9	20,8%	-57,4	190,6	22,0%	208,6	19,3%	-18,0	68,7%
2.2. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	69,3	3,0%	111,5	25,7%	-42,2	91,2	4,9%	72,7	4,6%	18,5	143,8%
2.3. Otras ⁽¹⁾	209,6	7,3%	306,5	5,1%	-96,9	256,0	10,8%	273,8	7,8%	-17,7	81,7%
3. Amortizaciones:	528,4	6,9%	663,5	10,7%	-135,1	547,2	7,9%	683,4	10,5%	-136,2	-0,9%
3.1. Libertad de amortización	258,9	11,5%	330,6	21,0%	-71,7	262,5	13,8%	321,6	24,5%	-59,1	17,6%
3.2. Amortización acelerada	145,1	99,8%	250,1	96,8%	-104,9	155,5	99,9%	273,9	99,7%	-118,4	-12,8%
3.3. Otras ⁽²⁾	124,4	2,4%	82,8	1,9%	41,5	129,1	2,7%	87,9	1,8%	41,2	-0,8%
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	2.962,7	3,0%	784,4	1,7%	2.178,3	2.418,8	2,6%	1.549,0	3,6%	869,8	-60,1%
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	2.750,3	3,5%	646,8	2,2%	2.103,5	2.103,5	2,9%	1.463,1	6,0%	640,3	-69,6%
4.2. Otras ⁽³⁾	212,5	1,2%	137,6	0,8%	74,8	315,3	1,6%	85,9	0,5%	229,5	206,6%
5. Gastos por donativos y liberalidades	297,2	20,3%	-	-	297,2	323,2	22,7%	-	-	323,2	8,7%
6. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	340,4	9,3%	179,9	9,4%	160,5	543,6	12,8%	161,3	8,5%	382,2	138,2%
7. Aplicación del valor normal de mercado	516,2	2,6%	81,3	4,7%	434,9	253,6	5,8%	58,0	2,4%	195,5	-55,0%
8. Exenciones para evitar doble imposición	201,2	3,6%	7.915,6	4,8%	-7.714,5	207,6	6,4%	8.755,0	5,3%	-8.547,4	-10,8%
9. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁴⁾	50,9	2,6%	157,2	8,6%	-106,3	50,4	4,0%	105,1	5,9%	-54,7	48,5%
10. Régimen especial de operaciones de reestructuración	49,4	2,7%	102,6	19,2%	-53,2	29,1	1,9%	176,3	12,9%	-147,2	-176,8%
11. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	125,0	16,8%	475,2	59,0%	-350,2	177,4	32,7%	541,1	56,8%	-363,7	-3,9%
12. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	1.775,6	20,3%	1.873,4	19,9%	-97,8	1.659,9	18,5%	1.746,1	18,4%	-86,3	11,8%
13. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	2.160,4	12,9%	2.218,7	12,7%	-58,3	2.379,5	13,3%	2.550,4	13,2%	-170,9	-193,2%
14. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	53,8	33,0%	460,2	43,5%	-406,4	65,0	47,0%	455,0	45,8%	-389,9	4,0%
15. Restantes correcciones	2.312,1	13,5%	542,4	2,8%	1.769,7	2.167,5	12,9%	486,9	3,0%	1.680,6	-5,0%
TOTAL ⁽⁵⁾	19.353,6	8,5%	17.725,5	6,1%	1.628,1	19.338,8	9,5%	19.415,7	6,8%	-77,0	-104,7%

(1) Incluye los siguientes ajustes extracontables: cambios de criterios contables, reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales, rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones y otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos.

(2) Integradas por los siguientes ajustes extracontables: diferencias entre amortización contable y fiscal, limitación de la amortización contable y amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida.

(3) Comprende los siguientes ajustes extracontables: provisiones y gastos por pensiones; obligaciones implícitas o tácitas; retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones; costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos; reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas; y el riesgo de devoluciones de ventas.

(4) AIE: agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: unión temporal de empresas.

(5) Incluyendo las correcciones al resultado contable por el IS y los ajustes derivados de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Tal como se observa en el cuadro 47 y se ha comentado anteriormente, las correcciones al resultado contable del ejercicio 2019 en las ERD arrojaron un saldo negativo de 77 millones de euros, produciéndose un decrecimiento del 104,7% respecto a 2018 (saldo positivo de 1.628 millones de euros), debido principalmente a la caída en un 60,1% de las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente. Los ajustes positivos dieron lugar a un aumento global del resultado contable de 19.339 millones de euros, sin apenas variación respecto a los ajustes positivos practicados por las ERD en 2018 (19.354 millones de euros), mientras que los de signo negativo lo minoraron en 19.416 millones de euros, con una tasa de variación del 9,5% respecto a 2018 (17.726 millones de euros).

Las mayores tasas de variación de aquellos ajustes extracontables practicados por las ERD en 2019 con cierta relevancia cuantitativa se produjeron en las siguientes partidas:

- Las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente, en concreto, los englobados en el concepto denominado “otras”, tuvieron un saldo positivo que ascendió a un total de 229 millones de euros, mientras que en 2018 su importe fue de 75 millones de euros y, por tanto, se expandieron en un 206,8%. Los ajustes positivos por este concepto en 2019 fueron de 315 millones de euros y los de signo negativo de 86 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 1,6 y 0,5%, respectivamente. En 2018, los ajustes positivos por este concepto fueron de 213 millones de euros y los de signo negativo de 138 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 1,2 y 0,8%, respectivamente. Por el contrario, las pérdidas por deterioro de valor dieron lugar a unos ajustes que descendieron en un 69,6%, pasando su saldo de 2.103 a 640 millones de euros.
- Los derivados del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos cuyo saldo se situó en -171 millones de euros en 2019, registrándose un descenso del 193,2% respecto a 2018, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo negativo por importe de 58 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2019 fueron de 2.379 millones de euros y los de signo negativo de 2.550 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 13,3 y 13,2%, respectivamente. En 2018, los ajustes positivos por este concepto fueron de 2.160 millones de euros y los de signo negativo de 2.219 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 12,9 y 12,7%, respectivamente.
- Los derivados del régimen especial de operaciones de reestructuración tuvieron un saldo negativo que se situó en un total de 147 millones de euros, mientras que en 2018 su importe fue de -53 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2019 fueron de 29 millones de euros y los de signo negativo de 176 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 1,9 y 12,9%, respectivamente. En 2018, los ajustes positivos por este concepto fueron de 49 millones de euros y los de signo negativo de 103 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 2,7 y 19,2%, respectivamente.
- Las reglas de imputación temporal, en concreto, los englobados en las rentas derivadas de operaciones con quita o espera, con un saldo que ascendió a 18 millones de euros en 2019, registrándose un aumento del 143,8% respecto a 2018, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo negativo por importe de 42 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2019 fueron

de 91 millones de euros y los de signo negativo de 73 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 4,9 y del 4,6%, respectivamente. En 2018, los ajustes positivos por este concepto habían sido de 69 millones de euros y los de signo negativo de 112 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 3 y del 25,7%, respectivamente.

- Los derivados de la limitación en la deducibilidad de gastos financieros, con un saldo que ascendió a 382 millones de euros en 2019, registrándose un aumento del 138,2% respecto a 2018, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo positivo por importe de 160 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2019 fueron de 544 millones de euros y los de signo negativo de 161 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 12,8 y del 8,5%, respectivamente. En 2018, los ajustes positivos por este concepto habían sido de 340 millones de euros y los de signo negativo de 180 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 9,3 y del 9,4%, respectivamente.

La base imponible de las ERD antes de aplicar la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores se situó en 20.873 millones de euros en 2019, cifra superior en el 9,4% a la de 2018 (19.076 millones de euros), y su participación respecto al importe global de dicha magnitud descendió en más de 9 puntos porcentuales, al pasar del 27,4% en 2018 al 18% en 2019.

El importe de la reserva de capitalización aplicada por las ERD fue de 567 millones de euros, produciéndose un incremento del 7,6% respecto a 2018 (527 millones de euros) y su aportación al importe total de esta magnitud supuso el 25,4%, lo que significó 5 décimas porcentuales menos que en el ejercicio precedente (25,9%).

La compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores en las ERD fue de 6.396 millones de euros en 2019, cifra inferior en el 0,8% a la de 2018 (6.449 millones de euros), y su participación sobre el importe global de dicha magnitud descendió en 14,6 puntos porcentuales, al pasar del 37,7% en 2018 al 23,1% en 2019. Obsérvese que su aportación en el total siguió siendo relevante, lo que pone en evidencia la persistente acumulación de bases imponibles negativas de las PYME que no tuvieron incidencia en las liquidaciones anteriores del impuesto, siendo esta circunstancia aún más acusada que en las medianas y grandes empresas.

La combinación de una base imponible agregada antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas de las ERD, cuyo importe fue de 20.873 millones de euros en 2019, con el descuento sobre aquella del importe de la reserva de capitalización y de las compensaciones de bases imponibles negativas de períodos anteriores, que fueron de 567 y 6.396 millones de euros, respectivamente, condujo a un importe de la base imponible neta de dichas entidades en 2019 que se situó en 13.979 millones de euros, lo que se tradujo en un incremento del 14,9% respecto al saldo resultante en 2018, el cual había sido de 12.168 millones de euros.

La base imponible positiva aportada por las ERD en el ejercicio 2019 ascendió a 30.193 millones de euros, cifra superior en el 6,6% a la del ejercicio anterior (28.312 millones de euros). Dicho crecimiento contrasta con la expansión del 12% experimentada por la base imponible de signo positivo acumulada por el total de declarantes del impuesto, lo que explica que la aportación de las ERD a la base imponible positiva

del impuesto experimentara un decrecimiento de 1 punto porcentual, hasta situarse en el 19,9% en 2019 (en 2017 había sido del 20,9%). La cuantía media por declarante de esta magnitud creció el 1,7%, al pasar de 62.397 en 2018 a 63.480 euros en 2019. Conviene resaltar que la aportación de las ERD aumentó al trasladarse del resultado contable positivo (el 13,4% del total) a la base imponible positiva (el ya citado 19,9%), pudiéndose interpretar para ello que los ajustes extracontables incidieron de una manera más perjudicial en las ERD que en las medianas y grandes empresas, siendo esta diferencia similar a la observada en 2018, ejercicio en el que las participaciones de las ERD en los totales del resultado contable positivo y de la base imponible positiva fueron del 14,5 y 20,9%, respectivamente.

El saldo de la reducción de la base imponible por dotaciones a la reserva de nivelación que aplicaron las ERD se incrementó en el 17,1%, pasando de 271 millones de euros en 2018 a 317 millones de euros en 2019.

La cuota íntegra correspondiente a las ERD ascendió a 7.301 millones de euros en 2019, lo que supuso un aumento del 6,7% respecto a 2018 (6.842 millones de euros), y un incremento de 1,3 décimas porcentuales en su participación respecto al importe global de dicha magnitud, al pasar del 20,7% en 2018 al 22% en 2019, debido a que la cuota íntegra para el total de declarantes creció en 2019 con una tasa del 0,5% respecto a 2018, en contraste con el crecimiento más intenso registrado en las ERD. La cuota íntegra media por declarante de esta partida se situó en 15.468 euros en 2019, cifra superior en el 1,9% a la del ejercicio 2018 (15.182 euros). El citado aumento en la cuota íntegra de las ERD se explicaba por la evolución creciente de la base imponible positiva en 2019 (tasa del 6,6%).

El tipo medio de gravamen en 2019 para el conjunto de las ERD fue del 24,18%, lo que supuso una subida de 2 centésimas porcentuales respecto al tipo medio de 2018 (24,16%), debido a que el aumento registrado en la base imponible positiva (tasa del 6,6%) fue ligeramente inferior al de la cuota íntegra (tasa del 6,7%). Ello contrasta con el hecho de que el tipo medio de la totalidad de declarantes del IS descendiera en 2,5 puntos porcentuales, lo que estuvo motivado por el acusado crecimiento experimentado por la base imponible positiva, ya que se expandió a un ritmo más intenso que la cuota íntegra, al registrar tasas de variación del 12 y 0,5%, respectivamente.

Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por las ERD aumentaron un 7,9%, situándose en 308 millones de euros (285 millones de euros en 2018), lo que representó el 8,5% de las minoraciones totales en el ejercicio 2019, de manera que subió en 3 décimas porcentuales respecto a 2018, debido a una aportación mayor en 6 décimas porcentuales de las ERD en las deducciones por inversiones y creación de empleo que no se contrarrestó completamente con la bajada de 1 punto porcentual en las bonificaciones. Se aprecia que las medianas y grandes empresas continuaron disponiendo de mayores recursos para aplicarse las minoraciones en la cuota íntegra, rebajando el pago final del impuesto, que las ERD, circunstancia que se pone de manifiesto por el bajo peso de las minoraciones de esas respecto al total.

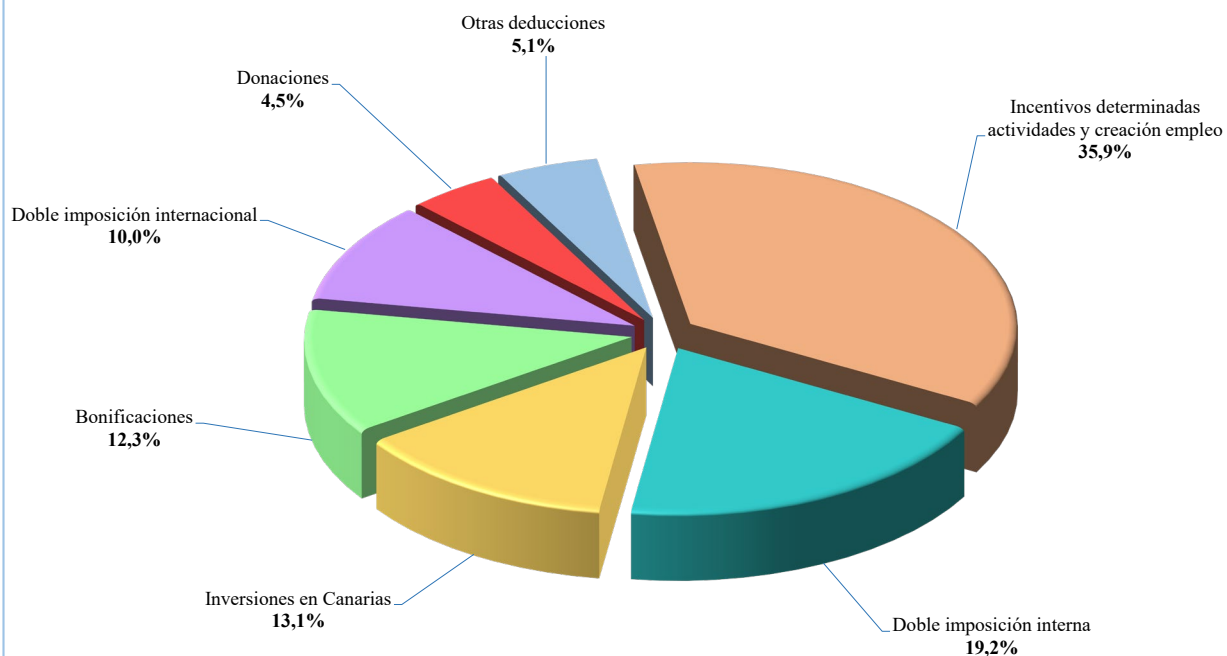
El detalle de las distintas clases de minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por este colectivo y sus variaciones entre los ejercicios 2018 y 2019 se recogen en el cuadro 48, y en el gráfico 16 se representa la estructura de estas minoraciones. Las participaciones respecto a las minoraciones aplicadas por la totalidad de los declarantes en ambos ejercicios se muestran en el cuadro 49.

Cuadro 48									
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN									
IS 2018 Y 2019									
Concepto	2018			2019			Variación porcentual		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Estructura	Declar.	Importe (millones de euros)	Estructura	Declar.	Importe	Estructura
1. BONIFICACIONES	-	38,18	13,4%	-	37,85	12,3%	-	-0,9%	-1,1
1.1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	420	7,21	2,5%	514	7,61	2,5%	22,4%	5,5%	0,0
1.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	19	1,35	0,5%	23	1,90	0,6%	21,1%	41,2%	0,1
1.3. Cooperativas especialmente protegidas	1.606	6,49	2,3%	1.637	6,55	2,1%	1,9%	0,9%	-0,2
1.4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	919	9,55	3,4%	920	8,53	2,8%	0,1%	-10,7%	-0,6
1.5. Prestación de servicios públicos locales	136	11,69	4,1%	142	11,40	3,7%	4,4%	-2,5%	-0,4
1.6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,00	0,0%	0	0,00	0,0%	-	-	-
1.7. Operaciones financieras y otras	212	1,90	0,7%	210	1,87	0,6%	-0,9%	-1,5%	-0,1
2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	92,20	32,3%	-	89,70	29,2%	-	-2,7%	-3,1
2.1. Interna:	-	64,85	22,7%	-	59,00	19,2%	-	-9,0%	-3,5
2.1.1. Generada y aplicada en el ejercicio	747	42,68	15,0%	712	39,89	13,0%	-4,7%	-6,5%	-2,0
2.1.2. Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas)	26	0,06	0,0%	21	0,02	0,0%	-19,2%	-61,0%	0,0
2.1.3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	22,11	7,8%	-	19,08	6,2%	-	-13,7%	-1,6
2.2. Internacional:	-	27,36	9,6%	-	30,70	10,0%	-	12,2%	0,4
2.2.1. Transparencia fiscal internacional	0	0,00	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-
2.2.2. Impuestos pagados en el extranjero	1.227	17,79	6,2%	1.242	19,88	6,5%	1,2%	11,8%	0,3
2.2.3. Dividendos y participaciones en beneficios	192	2,08	0,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.2.4. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	7,48	2,6%	-	8,93	2,9%	-	19,4%	0,3
3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	154,68	54,3%	-	179,91	58,5%	-	16,3%	4,2
3.1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	22	0,04	0,0%	20	0,09	0,0%	-9,1%	107,2%	0,0
3.2. Incentivos realización determinadas actividades y creación de empleo con límite	8.857	93,60	32,8%	9.281	110,33	35,9%	4,8%	17,9%	3,1
3.3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	234	4,86	1,7%	251	6,10	2,0%	7,3%	25,4%	0,3
3.4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	9.083	12,19	4,3%	11.809	13,74	4,5%	30,0%	12,7%	0,2
3.5. Inversiones en Canarias	5.430	36,97	13,0%	5.433	40,28	13,1%	0,1%	9,0%	0,1
3.6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	287	1,32	0,5%	241	1,56	0,5%	-16,0%	18,4%	0,0
3.7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	646	5,20	1,8%	559	4,60	1,5%	-13,5%	-11,4%	-0,3
3.8. Producciones cinematográficas extranjeras excluidas del límite	9	0,12	0,0%	12	2,80	0,9%	33,3%	2187,8%	0,9
3.9. Reversión de medidas temporales	-	0,38	0,1%	-	0,41	0,1%	-	6,6%	0,0
TOTAL	-	285,07	100%	-	307,47	100%	-	7,9%	-

s.e.: secreto estadístico

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Gráfico 16
**ESTRUCTURA DE LAS MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA
DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2019**



Cuadro 49

MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA.
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN EL TOTAL DE DECLARANTES.
IS 2018 Y 2019

Concepto	2018		2019		Variación porcentual	
	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe
1. BONIFICACIONES	-	14,0%	-	13,0%	-	-1,0
1.1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	81,9%	20,2%	84,5%	21,2%	2,6	1,0
1.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	59,4%	25,3%	71,9%	31,2%	12,5	5,9
1.3. Cooperativas especialmente protegidas	57,0%	30,0%	57,9%	31,9%	0,9	1,9
1.4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	77,2%	47,9%	77,1%	46,7%	-0,1	-1,2
1.5. Prestación de servicios públicos locales	53,8%	7,9%	53,8%	7,0%	0,0	-0,9
1.6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0	0,0
1.7. Operaciones financieras y otras	57,6%	25,4%	61,8%	24,5%	4,2	-0,9
2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	7,7%	-	7,7%	-	0,0
2.1. Interna:	-	12,0%	-	13,1%	-	1,1
2.1.1. Generada y aplicada en el ejercicio	68,9%	18,1%	66,2%	16,3%	-2,7	-1,8
2.1.2. Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas)	46,4%	0,7%	56,8%	4,8%	10,4	4,1
2.1.3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	7,5%	-	9,2%	-	1,7
2.2. Internacional:	-	4,1%	-	4,3%	-	0,2
2.2.1. Transparencia fiscal internacional	-	-	s.e.	s.e.	-	-
2.2.2. Impuestos pagados en el extranjero	43,9%	3,6%	43,0%	4,6%	-0,9	1,0
2.2.3. Dividendos y participaciones en beneficios	52,3%	3,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.2.4. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	6,5%	-	10,1%	-	3,6
3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	7,7%	-	8,3%	-	0,6
3.1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	57,9%	10,8%	57,1%	16,6%	-0,8	5,8
3.2. Incentivos realización determinadas actividades y creación de empleo con límite	63,9%	7,9%	63,3%	8,8%	-0,6	0,9
3.3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	60,0%	13,1%	62,1%	14,5%	2,1	1,4
3.4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	62,1%	6,5%	64,7%	6,9%	2,6	0,4
3.5. Inversiones en Canarias	84,3%	13,8%	84,7%	15,1%	0,4	1,3
3.6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	68,0%	6,8%	67,7%	35,3%	-0,3	28,5
3.7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	61,3%	3,4%	60,4%	3,0%	-0,9	-0,4
3.8. Producciones cinematográficas extranjeras excluidas del límite	50,0%	11,5%	52,2%	86,5%	2,2	75,0
3.9. Reversión de medidas temporales	-	0,5%	-	0,3%	-	-0,2
3.10. Entidades sometidas a normativa foral	0,0%	0,0%	0,5%	0,5%	0,5	0,5
TOTAL	-	8,2%	-	8,5%	-	0,3

s.e.: secreto estadístico

Fuente: Elaboración propia

En las ERD, las deducciones por doble imposición interna se redujeron un 9%, situándose su importe en 59 millones de euros frente a 65 millones de euros en 2018, debido, principalmente, al descenso de la

doble imposición interna generada y aplicada en el ejercicio. Representaron el 13,1% del monto global de estas deducciones para el conjunto de la totalidad de declarantes del impuesto (12% en 2018).

El importe de las deducciones por doble imposición internacional se incrementó un 12,2% respecto al ejercicio anterior, casi el doble de lo que sucedió en el total de declarantes del impuesto, para los cuales creció en un 6,9%. El importe de estas deducciones fue de 31 millones de euros (27 millones de euros en 2018), representando el 10% del total de minoraciones aplicadas por las ERD (9,6% en 2018), lo que supuso una participación del 4,3% del importe total de estas deducciones para el total de contribuyentes del impuesto (en 2018 dicha participación fue del 4,1%).

El importe del conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo aumentó un 16,3% en 2019, pasando de 155 millones de euros en 2018 a 180 millones de euros en 2019. Su participación en 2019 aumentó ligeramente como consecuencia del decrecimiento registrado en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones, alcanzando el 58,5% en el total de minoraciones practicadas en la cuota íntegra por las ERD, mientras que en 2018 había sido del 54,3%, y su peso relativo, del 8,3% respecto al importe global para todo el colectivo de declarantes (7,7% en 2018). Más de las tres cuartas partes del importe de este conjunto de deducciones (concretamente, el 83,7%), 151 millones de euros, provenía del grupo de deducciones por incentivos para la realización de determinadas actividades y la creación de empleo, cuyo importe agregado se situó en 110 millones de euros (representando el 8,8% de estas deducciones aplicadas por la totalidad de declarantes del impuesto), lo que supuso un aumento del 17,9% respecto a 2018, y las deducciones por inversiones en Canarias, con un importe de 40 millones de euros (representando el 15,1% de la deducción aplicada por la totalidad de los declarantes del impuesto), lo que se tradujo en una tasa de variación del 9% respecto a 2018.

Las bonificaciones supusieron el 12,3% de las minoraciones en la cuota íntegra de las ERD en 2019 y su importe ascendió a 37,9 millones de euros (representando el 13% del importe de las bonificaciones correspondientes a la totalidad de declarantes del impuesto en 2019), cifra inferior en un 0,9% a la de 2018 (38,2 millones de euros), como consecuencia, fundamentalmente, de los descensos registrados en la bonificación de las rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (-10,7%) y por actividades derivadas de la prestación de servicios públicos locales (-2,5%). Destaca la escasa importancia relativa del colectivo ERD de la bonificación derivada de la prestación de servicios públicos locales que tan solo supuso el 7% de su cuantía global (el 7,9% en 2018). Por el contrario, las participaciones de las ERD en las bonificaciones de las rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, de las rentas de las cooperativas especialmente protegidas, de las operaciones financieras y de la venta de bienes corporales producidos Canarias fueron sustancialmente mayores, representando el 46,7%, el 31,9%, el 24,5% y el 21,2% de sus cuantías totales (el 47,9%, el 30%, el 25,4% y el 20,2% en 2018, respectivamente).

Las ERD aportaron el 22,9% de la cuota líquida del IS en el ejercicio 2019, participación que aumentó el 21,6% respecto a la observada en 2018, como consecuencia de que la expansión de la cuota líquida de la totalidad de declarantes fue menor que el aumento que se produjo en esta magnitud en las ERD (tasas del 0,8% y del 6,7%, respectivamente), pasando el importe de dicha magnitud correspondiente a las ERD de 6.559 millones de euros en 2018 a 6.999 millones de euros en 2019. Ello se debió al aumento de la base imponible positiva y, correlativamente, de la cuota íntegra, con tasas de variación del 6,6 y 6,7%, respectivamente, a pesar del hecho de que las minoraciones en la cuota íntegra crecieron un 7,9%. La cuota líquida media por cada entidad acogida al régimen especial de las ERD fue de 14.897 euros en 2019, cifra superior en el 1,8% a la correspondiente al ejercicio 2018 (14.628 euros).

El **tipo efectivo de gravamen** de las ERD en 2019 se situó en el 22,64%, produciéndose un decrecimiento de 24 centésimas porcentuales respecto a 2018 (tipo efectivo del 22,89%), lo que se explica por el ligero mayor aumento experimentado por la cuota líquida, 6,7%, en comparación con la base imponible positiva, 6,6%. Ese ligero descenso difiere significativamente de la evolución del tipo efectivo de gravamen resultante en el conjunto integrado por la totalidad de declarantes, que bajó en 2,8 puntos porcentuales, es decir, 2,6 puntos porcentuales más que las ERD, debido a que la base imponible positiva del total de declarantes del impuesto aumentó sustancialmente (tasa del 12%), mientras que el importe de la cuota líquida apenas se incrementó en el 0,8%.

Asimismo, el **tec** disminuyó en 36 centésimas porcentuales respecto al valor registrado en 2018, pasando del 18,24% en 2018 al 17,88% en 2019, si bien fue superior en más de 3 puntos porcentuales al **tec** de 2019 correspondiente a la totalidad de declarantes (14,80%).

Las **retenciones e ingresos a cuenta** efectuados por las ERD ascendieron a un total de 877 millones de euros en 2019, produciéndose un aumento del 6% respecto al periodo impositivo 2018 (828 millones de euros) y una participación relativa del 33,4% en comparación con el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta efectuados por el colectivo total de declarantes del IS en 2019, lo que supuso un aumento de 4 décimas porcentuales respecto a su peso en 2018, el cual había sido del 33%. Esta expansión fue más acusada que la registrada en 2018 (tasa de variación del 1,9% respecto a 2017), pero menor que la de 2017 (tasa de variación del 12,5% respecto a 2016).

El importe de los **pagos fraccionados** realizados por las ERD en 2019 ascendió a 3.068 millones de euros, lo que representó el 18,7% de la correspondiente a la totalidad de declarantes del IS en dicho ejercicio (2,6 puntos porcentuales más que en 2018), registrándose un incremento del 10,5% respecto a 2018 (2.776 millones de euros).

En cuanto a la **cuota diferencial** correspondiente a las ERD, fue de 3.053 millones de euros, experimentando un crecimiento del 3,3% respecto a 2018 (2.955 millones de euros). Así, la participación respecto al total disminuyó en 1,5 puntos porcentuales respecto a 2018, situándose en el 26,5% (en 2018 había sido del 28%).

Obsérvese que, de acuerdo con los crecimientos experimentados en 2019 en los pagos fraccionados (10,5%) y en la cuota diferencial (3,3%) correspondientes a las ERD, junto con el crecimiento de las retenciones, se pone de manifiesto que redujo la capacidad de este colectivo para posponer el pago del impuesto al momento de presentar la declaración anual del impuesto.

Por último, el importe de la **cantidad a ingresar o a devolver** correspondiente a las ERD fue de 2.890 millones de euros, lo que implicó un crecimiento del 0,5% respecto a 2017 (2.817 millones de euros) y una participación respecto al total de declarantes del impuesto del 25,7%, es decir, 1 décima porcentual más que en el ejercicio 2018 (25,6%).

III.1.12. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica

En este apartado se presentan de forma resumida los resultados obtenidos en el IS 2019 para cada uno de los grupos de sectores de actividad económica y su comparación con los resultados correspondientes al período impositivo 2018. Para ello, las entidades declarantes se han clasificado, atendiendo a su actividad económica principal, en las siguientes agrupaciones de sectores:

1. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
2. Industria extractiva, energía y agua
3. Industria manufacturera
4. Construcción y actividades inmobiliarias
5. Comercio, reparaciones y transporte
6. Información y comunicaciones
7. Entidades financieras y aseguradoras
8. Servicios a las empresas
9. Servicios sociales
10. Otros servicios personales y de ocio

En el cuadro 50 se recoge el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del impuesto en el ejercicio 2019 para cada una de las agrupaciones señaladas y en el cuadro 51 la participación del número de declarantes y del importe de dichas magnitudes por cada sector de actividad. El apartado X del anexo estadístico contiene información más detallada de los ajustes extracontables y de las minoraciones de la cuota íntegra en cada una de las agrupaciones.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica

Cuadro 50												
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												
IS 2019												
Variable	Total agrupaciones de sectores		Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		Industria extractiva, energía y agua		Industria manufacturera		Construcción y actividades inmobiliarias		Comercio, reparaciones y transporte	
	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)
1. Número total	1.641.889		48.915		31.869		118.089		427.330		386.332	
2. Resultado contable neto	1.339.951	201.508,0	41.894	1.413,9	27.475	3.103,2	99.854	18.729,6	339.581	14.122,9	319.751	48.497,7
2.1. Resultado contable positivo	806.975	284.448,0	26.153	2.157,3	16.352	13.122,4	67.975	24.756,2	191.494	29.881,2	203.979	57.186,1
2.2. Resultado contable negativo	532.976	82.940,1	15.741	743,4	11.123	10.019,2	31.879	6.026,6	148.087	15.758,3	115.772	8.688,4
3. Saldo ajustes al resultado contable (*)	-	-82.439,6	-	51,9	-	2.656,9	-	-45,5	-	-1.852,2	-	-20.420,2
3.1. Aumentos	-	203.383,6	-	1.073,0	-	18.267,9	-	15.218,4	-	23.127,9	-	24.626,5
3.2. Disminuciones	-	285.823,2	-	1.021,0	-	15.611,0	-	15.263,9	-	24.980,2	-	45.046,7
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases impositbles negativas	1.315.180	116.182,1	41.048	1.467,3	26.803	5.549,3	99.269	18.575,9	335.620	11.579,4	317.650	27.828,0
5. Reserva de capitalización	101.446	2.235,8	4.102	48,3	1.509	38,7	12.018	468,0	21.447	279,7	29.581	717,5
6. Compensación de bases impositbles negativas de periodos anteriores	299.762	27.659,7	8.166	244,3	7.682	552,3	22.305	1.518,3	80.205	5.549,0	70.172	2.379,0
7. Base imponible neta	1.093.795	87.963,6	35.157	1.184,8	21.241	5.003,5	81.826	16.669,2	275.825	5.917,9	263.879	24.801,9
7.1. Base imponible positiva	582.008	151.777,4	20.071	2.026,1	10.206	8.689,3	51.127	22.201,7	134.694	19.684,2	152.505	34.027,3
7.2. Base imponible negativa	511.787	63.813,8	15.086	841,3	11.035	3.685,8	30.699	5.532,5	141.131	13.766,2	111.374	9.225,4
8. Reserva de nivelación	-	283,9	-	9,7	-	3,6	-	46,7	-	63,3	-	72,9
9. Cuota íntegra	571.786	33.143,1	19.634	494,6	9.858	2.140,9	50.410	5.483,7	131.004	4.332,8	151.093	8.437,3
10. Tipo medio	-	21,84%	-	24,41%	-	24,64%	-	24,70%	-	22,01%	-	24,80%
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	3.611,6	-	26,1	-	311,7	-	752,3	-	280,2	-	705,5
11.1. Bonificaciones	-	292,0	-	8,3	-	133,5	-	14,7	-	63,2	-	47,9
11.2. Deducciones por doble imposición	-	1.159,5	-	3,2	-	11,8	-	59,1	-	110,1	-	223,7
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	2.160,1	-	14,6	-	166,4	-	678,5	-	106,9	-	433,9
12. Cuota líquida	568.281	30.541,5	19.547	469,3	9.774	1.909,3	50.129	4.843,7	130.281	4.077,8	150.569	7.805,1
13. Tipo efectivo	-	20,03%	-	23,05%	-	22,18%	-	21,61%	-	20,68%	-	22,92%
14. Tipo efectivo corregido (tec)	-	15,26%	-	21,52%	-	18,84%	-	18,83%	-	17,37%	-	14,90%
15. Retenciones e ingresos a cuenta	-	2.624,6	-	29,0	-	29,0	-	85,9	-	787,9	-	237,4
16. Pagos fraccionados	-	16.389,0	-	196,6	-	403,6	-	2.602,3	-	1.673,5	-	3.995,6
17. Cuota diferencial	765.227	11.528,0	26.102	243,0	12.523	1.296,9	63.182	2.078,9	192.967	1.596,9	191.696	3.441,5
18. Líquido a ingresar o devolver	759.075	11.254,2	25.948	238,4	12.454	1.311,3	62.604	2.003,5	191.439	1.561,1	189.883	3.406,1

(*) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 50 (Continuación)										
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA IS 2019										
Variable	Información y comunicaciones		Entidades financieras y aseguradoras		Servicios a las empresas		Servicios sociales		Otros servicios personales y de ocio	
	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)
1. Número total	46.912		36.786		262.530		72.226		210.900	
2. Resultado contable neto	38.308	3.522,2	31.797	61.119,3	217.478	43.003,7	62.458	2.447,3	161.355	5.548,2
2.1. Resultado contable positivo	22.078	6.192,9	21.090	71.508,7	132.920	66.602,8	39.809	3.519,8	85.125	9.520,6
2.2. Resultado contable negativo	16.230	2.670,7	10.707	10.389,5	84.558	23.599,1	22.649	1.072,5	76.230	3.972,4
3. Saldo ajustes al resultado contable (*)	-	1.681,7	-	-24.784,2	-	-39.896,8	-	-4,5	-	173,3
3.1. Aumentos	-	8.623,0	-	35.711,4	-	56.484,6	-	13.108,2	-	7.142,7
3.2. Disminuciones	-	6.941,3	-	60.495,6	-	96.381,5	-	13.112,7	-	6.969,4
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	37.652	5.167,1	31.575	35.172,5	213.379	2.687,1	57.437	2.439,7	154.747	5.715,9
5. Reserva de capitalización	2.550	35,2	1.830	105,7	16.385	392,2	4.250	37,4	7.774	113,1
6. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	7.868	649,1	8.432	12.367,2	46.204	3.035,1	12.497	360,2	36.231	1.005,4
7. Base imponible neta	32.202	4.520,2	27.723	22.758,4	180.733	437,2	48.376	2.043,9	126.833	4.626,6
7.1. Base imponible positiva	16.536	7.179,5	16.464	31.506,3	97.871	14.978,8	28.015	2.991,4	54.519	8.492,8
7.2. Base imponible negativa	15.666	2.659,3	11.259	8.747,9	82.862	14.541,5	20.361	947,5	72.314	3.866,2
8. Reserva de nivelación	-	10,8	-	3,1	-	34,8	-	7,8	-	31,2
9. Cuota íntegra	16.219	1.772,2	15.594	4.053,0	96.483	3.633,6	27.414	705,6	54.077	2.089,4
10. Tipo medio	-	24,68%	-	12,86%	-	24,26%	-	23,59%	-	24,60%
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	211,6	-	262,0	-	935,4	-	28,0	-	98,9
11.1. Bonificaciones	-	1,2	-	0,4	-	14,3	-	2,5	-	6,2
11.2. Deducciones por doble imposición	-	45,9	-	91,0	-	597,4	-	1,1	-	16,1
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	164,5	-	170,6	-	323,7	-	24,4	-	76,6
12. Cuota líquida	15.975	1.583,7	15.485	3.890,0	95.466	3.275,9	27.283	679,1	53.772	2.007,6
13. Tipo efectivo	-	21,22%	-	12,37%	-	21,60%	-	22,61%	-	23,58%
14. Tipo efectivo corregido (tec)	-	19,27%	-	9,76%	-	13,15%	-	20,60%	-	22,05%
15. Retenciones e ingresos a cuenta	-	25,7	-	915,9	-	373,7	-	27,5	-	112,5
16. Pagos fraccionados	-	405,8	-	3.296,2	-	2.460,6	-	262,6	-	1.092,2
17. Cuota diferencial	20.947	1.126,0	20.988	-332,9	128.423	390,5	35.512	385,7	72.887	800,5
18. Líquido a ingresar o devolver	20.893	1.054,1	20.880	-331,9	127.468	345,5	35.250	380,0	72.256	784,1

(*) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica

Cuadro 51
ESTRUCTURA PORCENTUAL POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
IS 2019

Variable	Total agrupaciones de sectores		Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		Industria extractiva, energía y agua		Industria manufacturera		Construcción y actividades inmobiliarias		Comercio, reparaciones y transporte	
	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe
1. Número total	100%		3,0%		1,9%		7,2%		26,0%		23,5%	
2. Resultado contable neto	100%	100%	3,1%	0,7%	2,1%	1,5%	7,5%	9,3%	25,3%	7,0%	23,9%	24,1%
2.1. Resultado contable positivo	100%	100%	3,2%	0,8%	2,0%	4,6%	8,4%	8,7%	23,7%	10,5%	25,3%	20,1%
2.2. Resultado contable negativo	100%	100%	3,0%	0,9%	2,1%	12,1%	6,0%	7,3%	27,8%	19,0%	21,7%	10,5%
3. Saldo ajustes al resultado contable ⁽¹⁾	-	100%	-	-0,1%	-	-3,2%	-	0,1%	-	2,2%	-	24,8%
3.1. Aumentos	-	100%	-	0,5%	-	9,0%	-	7,5%	-	11,4%	-	12,1%
3.2. Disminuciones	-	100%	-	0,4%	-	5,5%	-	5,3%	-	8,7%	-	15,8%
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	100%	100%	3,1%	1,3%	2,0%	4,8%	7,5%	16,0%	25,5%	10,0%	24,2%	24,0%
5. Reserva de capitalización	100%	100%	4,0%	2,2%	1,5%	1,7%	11,8%	20,9%	21,1%	12,5%	29,2%	32,1%
6. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	100%	100%	2,7%	0,9%	2,6%	2,0%	7,4%	5,5%	26,8%	20,1%	23,4%	8,6%
7. Base imponible neta	100%	100%	3,2%	1,3%	1,9%	5,7%	7,5%	19,0%	25,2%	6,7%	24,1%	28,2%
7.1. Base imponible positiva	100%	100%	3,4%	1,3%	1,8%	5,7%	8,8%	14,6%	23,1%	13,0%	26,2%	22,4%
7.2. Base imponible negativa	100%	100%	2,9%	1,3%	2,2%	5,8%	6,0%	8,7%	27,6%	21,6%	21,8%	14,5%
8. Reserva de nivelación	-	100%	-	3,4%	-	1,3%	-	16,4%	-	22,3%	-	25,7%
9. Cuota íntegra	100%	100%	3,4%	1,5%	1,7%	6,5%	8,8%	16,5%	22,9%	13,1%	26,4%	25,5%
10. Tipo medio ⁽²⁾	-	0,0	-	2,6	-	2,8	-	2,9	-	0,2	-	3,0
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	100%	-	0,7%	-	8,6%	-	20,8%	-	7,8%	-	19,5%
11.1. Bonificaciones	-	100%	-	2,8%	-	45,7%	-	5,0%	-	21,6%	-	16,4%
11.2. Deducciones por doble imposición	-	100%	-	0,3%	-	1,0%	-	5,1%	-	9,5%	-	19,3%
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	100%	-	0,7%	-	7,7%	-	31,4%	-	4,9%	-	20,1%
12. Cuota líquida	100%	100%	3,4%	1,5%	1,7%	6,3%	8,8%	15,9%	22,9%	13,4%	26,5%	25,6%
13. Tipo efectivo ⁽²⁾	-	0,0	-	3,0	-	2,2	-	1,6	-	0,7	-	2,9
14. Tipo efectivo corregido (tec) ⁽²⁾	-	0,0	-	6,3	-	3,6	-	3,6	-	2,1	-	-0,4
15. Retenciones e ingresos a cuenta	-	100%	-	1,1%	-	1,1%	-	3,3%	-	30,0%	-	9,0%
16. Pagos fraccionados	-	100%	-	1,2%	-	2,5%	-	15,9%	-	10,2%	-	24,4%
17. Cuota diferencial	100%	100%	3,4%	2,1%	1,6%	11,2%	8,3%	18,0%	25,2%	13,9%	25,1%	29,9%
18. Líquido a ingresar o devolver	100%	100%	3,4%	2,1%	1,6%	11,7%	8,2%	17,8%	25,2%	13,9%	25,0%	30,3%

(1) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Continúa...

(2) Para los tipos medios y efectivos, se hallan las diferencias porcentuales respecto a los globales.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Cuadro 51 (Continuación)										
ESTRUCTURA PORCENTUAL POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA										
IS 2019										
Variable	Información y comunicaciones		Entidades financieras y aseguradoras		Servicios a las empresas		Servicios sociales		Otros servicios personales y de ocio	
	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe
1. Número total	2,9%		2,2%		16,0%		4,4%		12,8%	
2. Resultado contable neto	2,9%	1,7%	2,4%	30,3%	16,2%	21,3%	4,7%	1,2%	12,0%	2,8%
2.1. Resultado contable positivo	2,7%	2,2%	2,6%	25,1%	16,5%	23,4%	4,9%	1,2%	10,5%	3,3%
2.2. Resultado contable negativo	3,0%	3,2%	2,0%	12,5%	15,9%	28,5%	4,2%	1,3%	14,3%	4,8%
3. Saldo ajustes al resultado contable ⁽¹⁾	-	-2,0%	-	30,1%	-	48,4%	-	0,0%	-	-0,2%
3.1. Aumentos	-	4,2%	-	17,6%	-	27,8%	-	6,4%	-	3,5%
3.2. Disminuciones	-	2,4%	-	21,2%	-	33,7%	-	4,6%	-	2,4%
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	2,9%	4,4%	2,4%	30,3%	16,2%	2,3%	4,4%	2,1%	11,8%	4,9%
5. Reserva de capitalización	2,5%	1,6%	1,8%	4,7%	16,2%	17,5%	4,2%	1,7%	7,7%	5,1%
6. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	2,6%	2,3%	2,8%	44,7%	15,4%	11,0%	4,2%	1,3%	12,1%	3,6%
7. Base imponible neta	2,9%	5,1%	2,5%	25,9%	16,5%	0,5%	4,4%	2,3%	11,6%	5,3%
7.1. Base imponible positiva	2,8%	4,7%	2,8%	20,8%	16,8%	9,9%	4,8%	2,0%	9,4%	5,6%
7.2. Base imponible negativa	3,1%	4,2%	2,2%	13,7%	16,2%	22,8%	4,0%	1,5%	14,1%	6,1%
8. Reserva de nivelación	-	3,8%	-	1,1%	-	12,2%	-	2,8%	-	11,0%
9. Cuota íntegra	2,8%	5,3%	2,7%	12,2%	16,9%	11,0%	4,8%	2,1%	9,5%	6,3%
10. Tipo medio ⁽²⁾	-	2,8	-	-9,0	-	2,4	-	1,8	-	2,8
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	5,9%	-	7,3%	-	25,9%	-	0,8%	-	2,7%
11.1. Bonificaciones	-	0,4%	-	0,1%	-	4,9%	-	0,8%	-	2,1%
11.2. Deducciones por doble imposición	-	4,0%	-	7,8%	-	51,5%	-	0,1%	-	1,4%
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	7,6%	-	7,9%	-	15,0%	-	1,1%	-	3,5%
12. Cuota líquida	2,8%	5,2%	2,7%	12,7%	16,8%	10,7%	4,8%	2,2%	9,5%	6,6%
13. Tipo efectivo ⁽²⁾	-	1,2	-	-7,7	-	1,6	-	2,6	-	3,6
14. Tipo efectivo corregido (tec) ⁽²⁾	-	4,0	-	-5,5	-	-2,1	-	5,3	-	6,8
15. Retenciones e ingresos a cuenta	-	1,0%	-	34,9%	-	14,2%	-	1,0%	-	4,3%
16. Pagos fraccionados	-	2,5%	-	20,1%	-	15,0%	-	1,6%	-	6,7%
17. Cuota diferencial	2,7%	9,8%	2,7%	-2,9%	16,8%	3,4%	4,6%	3,3%	9,5%	6,9%
18. Líquido a ingresar o devolver	2,8%	9,4%	2,8%	-2,9%	16,8%	3,1%	4,6%	3,4%	9,5%	7,0%

(1) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

(2) Para los tipos medios y efectivos, se hallan las diferencias porcentuales respecto a los globales.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

La agrupación de **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con una representación del 3% del total de declarantes del IS en 2019, fue la que tuvo el menor peso tanto en términos de base imponible positiva como de cuota líquida, 1,3 y 1,5%, respectivamente. La carga tributaria de esta agrupación, medida a través del tipo medio de gravamen, se situó en el 24,4%, nivel superior en 2,6 décimas porcentuales a la media global (21,8%), de igual manera, su tipo efectivo, el 23,1%, fue superior al global en 3 puntos porcentuales (20%). El tec registrado en esta agrupación fue 6,3 puntos porcentuales superior al global.

La agrupación de la **industria extractiva, energía y agua** representó tan solo el 1,9% de la población declarante del IS en 2019, aportando el 5,7% de la base imponible positiva del impuesto y el 6,3% de la cuota líquida. Destacó, en menor medida que en 2018, la aportación de la agrupación al importe agregado de las minoraciones en la cuota íntegra, que fue del 8,6% (el 10,1% en 2018). La mayor parte de dichas minoraciones (el 53,4%) correspondieron a deducciones por inversiones y creación de empleo, menos que en el ejercicio 2018 (el 55,8%). El tipo medio de gravamen fue del 24,6%, esto es, 2,8 puntos porcentuales más que el global. El tipo efectivo, el 22,2%, fue superior al global en 2,2 puntos porcentuales, mientras que el tec se situó en el 18,8%, con una diferencia respecto al global de 3,6 puntos porcentuales.

La agrupación de la **industria manufacturera**, con el 7,2% de los declarantes del IS en 2019, aportó el 14,6% de la base imponible positiva y el 15,9% de la cuota líquida. El tipo medio de gravamen de esta agrupación se situó en el 24,7% (el segundo en importancia) y su tipo efectivo de gravamen en el 21,6%, con una diferencia de 1,6 puntos porcentuales por encima del tipo efectivo global, mientras que el tec se situó en el 18,8%, es decir, 3,6 puntos porcentuales más que el valor global de este indicador.

La agrupación de la **construcción y actividades inmobiliarias** fue la más importante en cuanto al número de declarantes (el 26% del total), tuvo una participación del 13% en la base imponible positiva global del ejercicio y del 13,4% en la cuota líquida. Su tipo medio de gravamen fue de 1,7 décimas porcentuales inferior al global, situándose en el 22%, siendo éste el segundo más bajo de la totalidad de las agrupaciones de sectores económicos, mientras que su tipo efectivo, el 20,7%, fue superior al tipo efectivo global en 7 décimas porcentuales, siendo este el menor de todas las agrupaciones. El tec para esta agrupación de sectores fue del 17,4%, valor superior al global en 2,1 puntos porcentuales.

La segunda agrupación económica con mayor número de declarantes fue la que englobaba a todas aquellas entidades que ejercían actividades de **comercio, reparaciones y transporte**, las cuales presentaron el 23,5% de las declaraciones referidas al ejercicio 2019. La participación de estas entidades en la base imponible positiva del impuesto fue del 22,4% (siendo la agrupación más importante en cuanto a participación en el importe de dicha variable), mientras que su aportación a la cuota líquida del IS en el ejercicio 2019 fue aún superior, el 25,6%, convirtiéndose así en la agrupación con la mayor aportación en términos de esa magnitud. Su tipo medio de gravamen se situó en el 24,8% y su tipo efectivo en el 22,9%. Si se compara el tipo efectivo de esta agrupación de sectores con el global se obtiene una diferencia positiva de 2,9 puntos porcentuales, lo que pone de manifiesto la moderada incidencia de las bonificaciones y deducciones en esta agrupación, las cuales absorbieron el 8,4% de su cuota íntegra, siendo el valor de esta “ratio” 2,5 puntos porcentuales inferior a la resultante para la totalidad de los declarantes del impuesto, el 10,9%. Aun así, si se atiende al valor del tec, con lo que se descuenta el efecto de las deducciones por doble imposición interna y por doble imposición internacional, así como las exenciones por doble imposición, la diferencia fue de -4 décimas porcentuales (el tec de esta agrupación fue del 14,9%, frente al 15,3% para el total de declarantes).

La agrupación de los sectores de **información y comunicaciones**, con el 2,9% de los declarantes del ejercicio, aportó el 4,7% de la base imponible positiva y el 5,2% de la cuota líquida. Las minoraciones en la cuota íntegra correspondientes a esta agrupación supusieron 5,9% del importe global para la totalidad de declarantes del impuesto y su efecto reductor de la carga impositiva no fue excesivo, puesto que sólo absorbieron el 11,9% de la cuota íntegra de la agrupación. Su tipo medio de gravamen fue del 24,7% y su tipo efectivo se situó en el 21,2%, siendo el tercero más pequeño de todas las agrupaciones (1,2 puntos porcentuales por encima del global). El tec de la agrupación fue del 19,3%, es decir, 4 puntos porcentuales por encima de su valor para el colectivo total de declarantes.

La agrupación de los sectores de **entidades financieras y aseguradoras**, con una representación del 2,2% en el número total de declarantes, aportó el 20,8% de la base imponible positiva global, siendo la segunda en importancia en cuanto a participación en el importe de esa magnitud. Su aportación a la cuota íntegra también fue elevada, el 12,2%, aunque sustancialmente menor que en la base imponible positiva, ocupando el cuarto lugar en importancia relativa. Las minoraciones en la cuota íntegra correspondientes a esta agrupación representaron el 7,3% de su cuantía global y absorbieron el 6,5% de su cuota íntegra. La participación de esta agrupación de sectores económicos en la cuota líquida del IS en el ejercicio 2019 fue del 12,7%. El tipo medio que resultó para esta agrupación fue del 12,9%, lo que se tradujo en 9 puntos porcentuales por debajo del global. El tipo efectivo de gravamen de la agrupación fue del 12,4%, con una diferencia respecto al global de -7,7 puntos porcentuales. El tec de la agrupación se situó en el 9,8%, esto es, 5,5 puntos porcentuales por debajo del global.

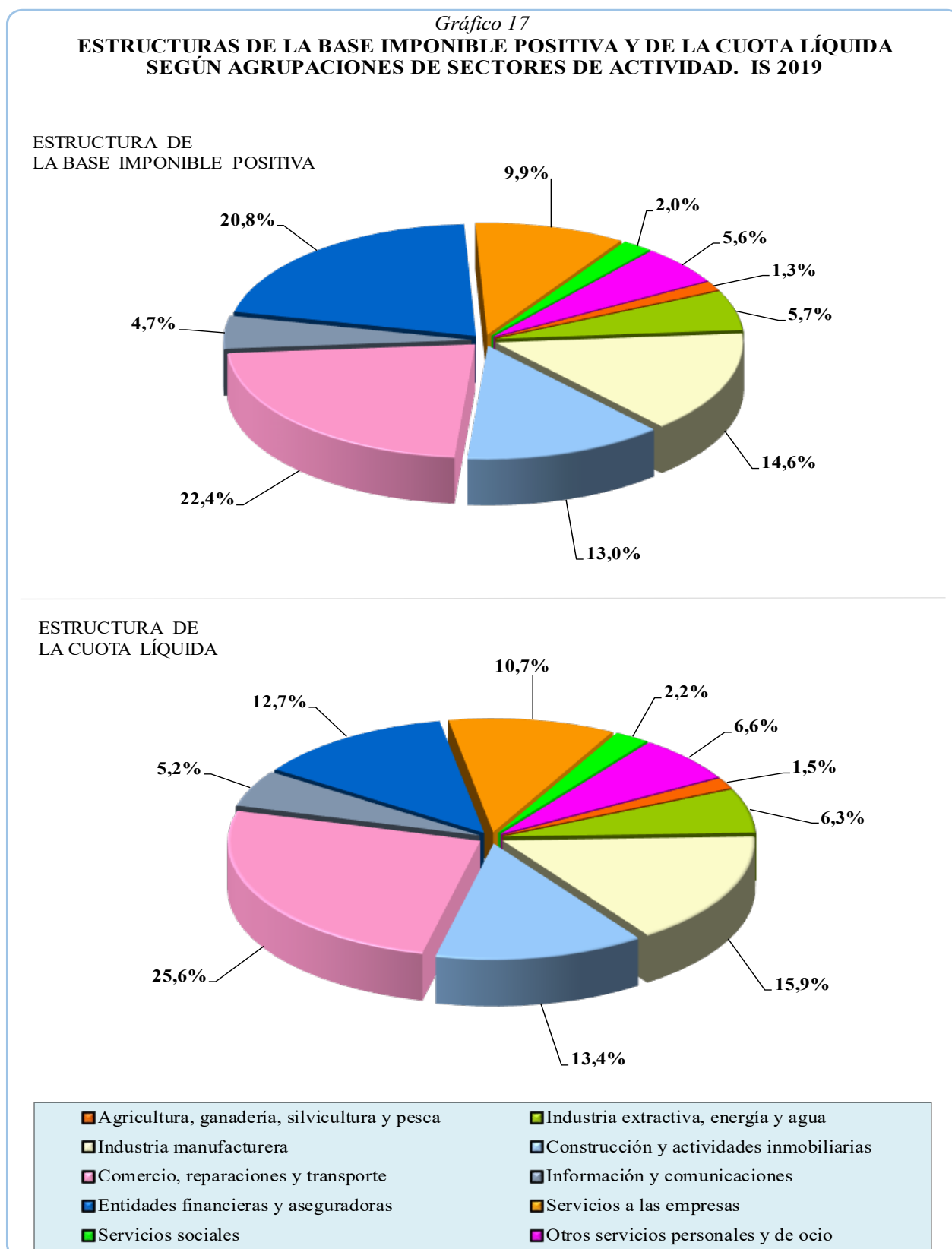
Las entidades dedicadas a la prestación de **servicios a las empresas** constituyeron otro de los colectivos de declarantes más numerosos en el ejercicio 2019 (el tercero en importancia), con una representación del 16% del total de declaraciones presentadas. La aportación de estas entidades a la base imponible positiva global fue del 9,9%, siendo la cuarta agrupación más importante en cuanto a participación en esa magnitud. En la cuota líquida, estas entidades aportaron el 10,7%. Las minoraciones en la cuota íntegra de este sector supusieron el 25,9% del total de estas minoraciones en 2019 y absorbieron el 25,7% de su cuota íntegra. El tipo medio de gravamen de la agrupación fue del 24,3%, mientras que su tipo efectivo se situó en el 21,6%, esto es, 1,6 puntos porcentuales por encima del global. Dentro de las minoraciones en la cuota íntegra fueron especialmente relevantes las deducciones por doble imposición, que representaban el 63,9% de la cuantía global de estas deducciones. El tec fue del 13,2%, es decir, 2,1 puntos porcentuales menos del correspondiente al total de declarantes, como consecuencia del efecto de la eliminación de la doble imposición.

Las empresas dedicadas a la prestación de **servicios sociales**, el 4,4% de las entidades declarantes del IS en 2019, aportaron solo el 2% del importe total de la base imponible positiva y el 2,2% de la cuantía de la cuota líquida del ejercicio. El peso relativo de las minoraciones en la cuota íntegra en este sector fue del 0,8% respecto al total de declarantes y absorbieron 4% de la cuota íntegra de la agrupación. El tipo medio de gravamen de esta agrupación de sectores económicos fue del 23,6% (1,8 puntos porcentuales menos que el global) y su tipo efectivo del 22,6% (2,6 puntos porcentuales más que el global). Por su parte, el tec fue del 20,6%, lo que supuso una diferencia de 5,3 puntos porcentuales más que el correspondiente a esta magnitud para el total de declarantes del impuesto.

Las sociedades dedicadas a **otros servicios personales y de ocio** representaron el 12,8% del colectivo de declarantes del IS en 2019, aportando el 5,6% de la base imponible positiva y el 6,6% de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen para estas sociedades se situó en el 24,6%, es decir, 2,8 puntos

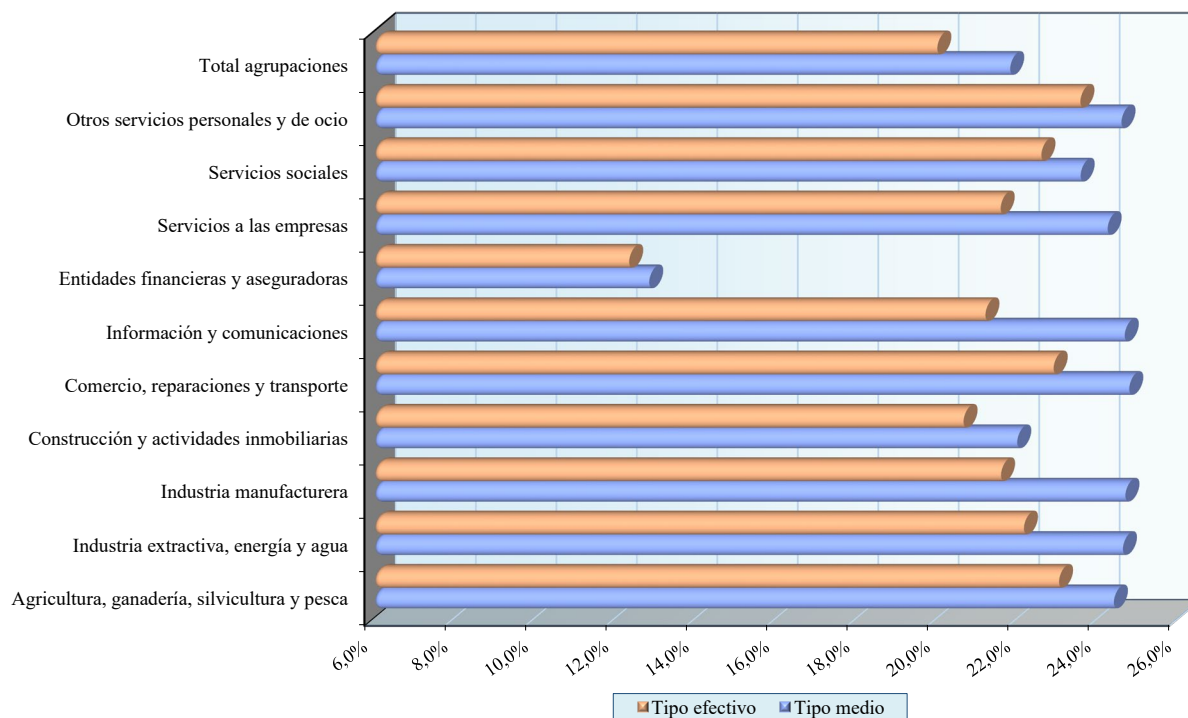
porcentuales por encima del global, y su tipo efectivo, en el 23,6%, esto es, 3,6 puntos porcentuales más que el global. El tec fue del 22,1%, esto es, 6,8 puntos porcentuales más que el global.

En el gráfico 17 se presenta la estructura del importe de la base imponible y de la cuota líquida del IS por agrupaciones de sectores de actividades económicas en el ejercicio 2019.



La representación de los tipos medio y efectivo de gravamen de cada una de las agrupaciones de sectores económicos en el ejercicio 2019 se recoge en el gráfico 18.

Gráfico 18
**TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD
IS 2019**



En el cuadro 52 se muestra la evolución entre los ejercicios 2018 y 2019 del número de declarantes, de las medias de las cuotas íntegra y líquida por entidad, así como de los tipos medios y efectivos de gravamen en cada uno de las agrupaciones de sectores de actividad.

En general, el número de declarantes decreció en la mayoría de las agrupaciones de sectores económicos en 2019, salvo en las relativas a otros servicios personales y de ocio; construcción y actividades inmobiliarias, servicios sociales e información y comunicaciones, que experimentaron unos crecimientos respecto a 2018 del 12,5, 3,5, 2 y 1,3%, respectivamente. Los mayores descensos se produjeron en las agrupaciones de los sectores de la industria manufacturera y de las entidades financieras y aseguradoras, con tasas del -3,6 y -2%, respectivamente.

En la base imponible positiva media también se registraron tanto caídas como subidas. Las agrupaciones de las entidades financieras y aseguradoras y de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca crecieron un 43,1 y 12,8%, respectivamente. Las mayores caídas se produjeron en las agrupaciones de la construcción y actividades inmobiliarias, y de servicios a las empresas, con decrecimientos del 8,7 y 6,8%, respectivamente. En el resto de sectores se produjeron oscilaciones en la base imponible positiva media entre -5,1 y 7,7%.

Respecto a la cuantía media de la cuota íntegra hay que destacar las bajadas que se produjeron en la mayoría de las agrupaciones de sectores de actividad económica, salvo en las relativas a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, a los servicios sociales al comercio, reparación y transporte, y a la

información y las comunicaciones, en los que se registraron expansiones del 13,5%, 9,5%, 5,3% y 5,2%, respectivamente. Las mayores bajadas se produjeron en las agrupaciones de entidades financieras y aseguradoras, con una contracción del 26% respecto a 2018, así como en los relativos a la construcción y actividades inmobiliarias (tasa del -8,9%), a otros servicios personales y de ocio (tasa del -5,1%), y a los servicios a empresas (tasa del -4,6%).

En el apartado de la cuota líquida media las variaciones fueron similares a las de la cuota íntegra media, produciéndose tanto aumentos como disminuciones, si bien en el total de las agrupaciones el descenso fue del 3,8%. Así, se produjeron aumentos en 4 agrupaciones de sectores de actividad económica que oscilaron entre el 14,4% en la agrupación de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y el 2,7% en la relativa al comercio, reparaciones y transporte. En cuanto a las contracciones, destacaron las caídas registradas en las agrupaciones de las entidades financieras y aseguradoras, y de la construcción y las actividades inmobiliarias, con tasas del -23,8% y del -9,5%, respectivamente.

En cuanto a los tipos medios de gravamen, destacó la bajada que se produjo en la agrupación de las entidades financieras y aseguradoras, con un recorte de 13,2 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, al pasar del 26,1% en 2018 al 12,9% en 2019. En las restantes agrupaciones de sectores económicos, las diferencias entre los tipos medios de los citados ejercicios no sobrepasaron las 6 décimas porcentuales.

Por el contrario, en los tipos efectivos de gravamen se produjeron tanto subidas como descensos. El mayor crecimiento se produjo en la agrupación de la industria extractiva, energía y agua, con una subida de 1,2 puntos porcentuales. Por su parte, la caída más acusada fue la que se produjo en la agrupación de las entidades financieras y aseguradoras, cuyo descenso fue de 15,8 puntos porcentuales.

Cuadro 52
DECLARANTES, CUANTÍAS MEDIAS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES Y TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD
IS 2018 Y 2019

Agrupaciones de sectores	Número de declarantes			Base imponible positiva media (euros)			Cuota íntegra media (euros)			Tipo medio de gravamen			Cuota líquida media (euros)			Tipo efectivo de gravamen		
	2018	2019	Tasas de variación	2018	2019	Tasas de variación	2018	2019	Tasas de variación	2018	2019	Diferen. porcen.	2018	2019	Tasas de variación	2018	2019	Diferen. porcen.
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	49.119	48.915	-0,4%	89.484,1	100.946,0	12,8%	22.199,3	25.193,1	13,5%	24,24%	24,41%	0,17	20.991,2	24.010,8	14,4%	22,76%	23,05%	0,29
Industria extractiva, energía y agua	32.333	31.869	-1,4%	897.236,2	851.395,9	-5,1%	224.090,7	217.174,4	-3,1%	24,35%	24,64%	0,29	195.612,9	195.347,4	-0,1%	21,03%	22,18%	1,15
Industria manufacturera	122.493	118.089	-3,6%	450.109,9	434.245,3	-3,5%	113.424,5	108.782,4	-4,1%	24,83%	24,70%	-0,13	99.442,9	96.625,2	-2,8%	21,51%	21,61%	0,10
Construcción y actividades inmobiliarias	412.787	427.330	3,5%	160.099,2	146.139,8	-8,7%	36.312,0	33.073,5	-8,9%	22,02%	22,01%	-0,01	34.584,0	31.300,2	-9,5%	20,87%	20,68%	-0,19
Comercio, reparaciones y transporte	387.230	386.332	-0,2%	212.691,4	223.122,8	4,9%	53.049,8	55.841,9	5,3%	24,73%	24,80%	0,07	50.493,7	51.837,1	2,7%	23,78%	22,92%	-0,86
Información y comunicaciones	46.308	46.912	1,3%	415.178,2	434.174,2	4,6%	103.822,1	109.264,4	5,2%	24,55%	24,68%	0,13	95.283,7	99.137,4	4,0%	21,54%	21,22%	-0,32
Entidades financieras y aseguradoras	37.523	36.786	-2,0%	1.337.329,0	1.913.646,8	43,1%	351.256,9	259.905,5	-26,0%	26,10%	12,86%	-13,24	329.561,4	251.210,4	-23,8%	28,13%	12,37%	-15,76
Servicios a las empresas	267.022	262.530	-1,7%	164.247,4	153.046,0	-6,8%	39.461,4	37.660,4	-4,6%	23,73%	24,26%	0,53	35.839,5	34.314,9	-4,3%	21,07%	21,60%	0,53
Servicios sociales	70.818	72.226	2,0%	99.111,4	106.780,0	7,7%	23.502,1	25.739,2	9,5%	23,19%	23,59%	0,40	22.554,0	24.889,5	10,4%	22,06%	22,61%	0,55
Otros servicios personales y de ocio	187.550	210.900	12,5%	163.682,6	155.777,6	-4,8%	40.712,0	38.638,4	-5,1%	24,71%	24,60%	-0,11	39.034,3	37.335,6	-4,4%	23,61%	23,58%	-0,03
TOTAL	1.613.183	1.641.889	1,8%	244.333,3	260.782,4	6,7%	60.423,7	57.964,2	-4,1%	24,34%	21,84%	-2,50	55.884,9	53.743,7	-3,8%	22,85%	20,03%	-2,82

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

III.1.13. Distribución por tipos de gravamen

En este apartado se resumen de los resultados obtenidos en el IS del ejercicio 2019 en función del tipo de gravamen al que se sometía la base imponible de cada sujeto pasivo del impuesto.

Como ya se indicó en el apartado III.1.5, los tipos de gravamen del IS vigentes durante el ejercicio 2019, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 29 y en la disposición transitoria vigésima segunda de la LIS, en el artículo 43 de la Ley 19/1994 y en el artículo 9 de la Ley 11/2009, eran los siguientes:

- **0%:** los fondos de pensiones y las SOCIMI.
- **1%:** las IIC financieras, sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que satisfacían determinadas condiciones, el fondo de regulación del mercado hipotecario y los FAB creados durante el periodo de constitución de la SAREB.
- **4%:** las entidades ZEC²⁹.
- **10%:** las fundaciones y demás entidades sin fines lucrativos que cumplían los requisitos establecidos en la Ley 49/2002.
- **15%:** las entidades de nueva creación constituidas durante 2013 y 2014, que realizasen actividades económicas, tributaban al tipo del 15% en el primer periodo impositivo en el que la base imponible fuese positiva y en el siguiente, sobre la parte de base imponible que no excediese de 300.000 euros³⁰, y las entidades de nueva creación constituidas a partir de 1 de enero 2015 que realizasen actividades económicas tributaban en el primer periodo impositivo en que la base imponible fuese positiva y en el siguiente al tipo del 15% sobre toda la base imponible.
- **20%:** las cooperativas fiscalmente protegidas, por la parte de la base imponible distinta de la procedente de los resultados extracooperativos; y las entidades de nueva creación constituidas durante 2013 y 2014, que realizasen actividades económicas, por la base imponible que excediese de 300.000 euros en el primer periodo impositivo en el que la base imponible fuese positiva y en el siguiente.
- **25%:** aplicable con carácter general.
- **30%:** aplicable a las entidades de crédito, a las entidades que se dedicasen a la exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos en los términos establecidos en la **Ley 34/1998, de 7 de octubre**, del sector de hidrocarburos (BOE de 8 de octubre), a las cooperativas de crédito y a las cajas rurales (sobre la base imponible procedente de los resultados extracooperativos).

²⁹ El artículo 43 de la Ley 19/1994 regula el tipo de gravamen especial aplicable a aquella parte de base imponible que corresponda a las operaciones que se realicen material y efectivamente en el ámbito geográfico de la ZEC.

³⁰ El tipo de gravamen aplicable a las entidades de nueva creación fue introducido por el artículo 7 de la **Ley 11/2013, de 26 de julio**, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 27 de julio).

En el cuadro 53 se presentan el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del IS en el ejercicio 2019, acumulados en cada uno de los colectivos formados por las entidades gravadas con un mismo tipo impositivo. Hay que advertir que, para efectuar dicha clasificación, sólo se han seleccionado a las entidades declarantes con base imponible positiva.

Cuadro 53
DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN. ENTIDADES DECLARANTES CON BASE IMPONIBLE POSITIVA
IS 2018 Y 2019

Importes en millones de euros

Variable	Total			Tipo 0%			Tipo 1%			Tipo 4%			Tipo 10%		
	2018	2019	Tasa de variación	2018	2019	Tasa de variación	2018	2019	Tasa de variación	2018	2019	Tasa de variación	2018	2019	Tasa de variación
1. Número de declarantes	554.543	582.008	5,0%	2.856	4.373	53,1%	155	3.006	1.839,4%	172	202	17,4%	1.052	1.138	8,2%
2. Resultado contable neto	146.378,8	177.934,1	21,6%	1.158,7	10.198,3	780,2%	160,4	19.807,9	12.250,7%	141,1	248,8	76,4%	62,0	84,3	36,0%
2.1. Resultado positivo	157.636,1	186.741,4	18,5%	1.165,2	10.307,9	784,6%	160,4	19.817,2	12.256,5%	147,3	249,2	69,2%	87,8	98,0	11,6%
2.2. Resultado negativo	11.257,3	8.807,3	-21,8%	6,5	109,6	1.575,3%	0,0	9,2	-	6,23	0,36	-94,2%	25,9	13,8	-46,7%
3. Saldo ajustes extracontables (*)	-2.237,8	-5.756,1	-157,2%	507,9	35,0	-93,1%	10,8	160,1	1.377,2%	-30,6	47,8	255,9%	-30,0	-47,9	-59,6%
3.1. Aumentos	111.322,0	88.606,2	-20,4%	646,1	620,3	-4,0%	11,1	171,9	1.447,3%	16,2	53,6	230,7%	1.373,1	1.765,4	28,6%
3.2. Disminuciones	113.559,8	94.362,3	-16,9%	138,2	585,3	323,7%	0,3	11,8	4.236,9%	46,8	5,8	-87,7%	1.403,1	1.813,3	29,2%
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	144.697,2	171.692,4	18,7%	1.666,6	10.233,4	514,0%	171,2	19.968,0	11.562,4%	110,4	296,6	168,6%	32,0	36,3	13,8%
5. Reserva de capitalización	1.629,4	1.930,4	18,5%	0,027	0,326	1.098,2%	0,0	0,0	-	0,23	0,24	2,3%	0,0	0,0	-
6. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	7.583,1	17.986,9	137,2%	1,4	786,7	56.970,2%	45,4	10.478,0	22.990,6%	2,2	3,8	75,2%	1,5	2,8	85,9%
7. Base imponible positiva	135.493,3	151.777,4	12,0%	1.665,2	9.446,3	467,3%	125,8	9.490,0	7.441,4%	108,0	292,5	170,9%	30,5	33,6	10,3%
8. Reserva de nivelación	369,7	425,3	15,0%	0,05	0,17	262,4%	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-
9. Cuota íntegra	32.975,3	33.139,4	0,5%	0,0	0,0	-	1,3	94,9	7.442,8%	5,1	39,4	680,9%	3,0	3,4	10,2%
10. Tipo medio de gravamen	24,34%	21,83%	-2,50	0,00%	0,00%	0,00	1,00%	1,00%	0,00	4,68%	13,49%	8,81	10,00%	9,99%	-0,01
11. Minoraciones en cuota íntegra	2.865,4	2.697,3	-5,9%	0,0	3,4	-	0,0	0,0	-	0,94	6,19	556,0%	0,23	0,31	33,0%
11.1. Bonificaciones	272,9	292,0	7,0%	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	0,044	0,034	-22,2%	0,12	0,13	13,8%
11.2. Deducciones por doble imposición	835,4	671,3	-19,6%	0,0	0,7	-	0,0	0,0	-	0,000	0,003	1.193,6%	0,016	0,025	52,1%
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	1.757,1	1.734,0	-1,3%	0,0	2,7	-	0,0	0,0	-	0,90	6,15	584,2%	0,10	0,15	51,9%
12. Cuota líquida	30.299,4	30.537,6	0,8%	0,001	0,162	16,1%	1,3	94,9	7.442,8%	4,1	33,3	709,6%	2,8	3,0	8,3%
13. Tipo efectivo	22,40%	20,05%	-2,35	0,00%	0,00%	0,00	1,00%	1,00%	0,00	3,81%	11,38%	7,57	9,20%	9,15%	-0,06
14. Tipo efectivo corregido (tec)	15,49%	15,04%	-0,45	0,00%	0,01%	0,01	1,00%	1,00%	0,00	2,74%	11,51%	8,77	9,26%	9,22%	-0,04
15. Retenciones e ingresos a cuenta	1.239,8	1.910,0	54,1%	1,1	200,5	18.413,2%	2,2	412,3	18.337,6%	0,19	0,20	8,0%	0,60	0,72	18,8%
16. Pagos fraccionados	14.755,6	13.435,6	-8,9%	0,1	14,2	14.192,4%	0,002	0,030	1.652,9%	2,1	4,2	95,4%	1,4	1,7	16,3%
17. Cuota diferencial	14.303,9	15.191,9	6,2%	-1,2	-214,5	-18.061,0%	-1,0	-317,4	-32.306,4%	1,8	28,9	1.510,9%	0,78	0,67	-14,6%
18. Líquido a ingresar o devolver	14.357,6	14.945,8	4,1%	-1,2	-214,4	-18.051,0%	-1,0	-317,3	-32.301,4%	1,8	28,8	1.498,5%	0,77	0,77	0,0%

(*) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia.

Continúa...

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Distribución por tipos de gravamen

CUADRO 53 (Continuación)
DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN. ENTIDADES DECLARANTES CON BASE IMPONIBLE POSITIVA
IS 2018 Y 2019

Importes en millones de euros

Variable	Tipo 15%			Tipo 20%			Tipo 25%			Tipos 30%			Otros ⁽²⁾		
	2018	2019	Tasa de variación	2018	2019	Tasa de variación	2018	2019	Tasa de variación	2018	2019	Tasa de variación	2018	2019	Tasa de variación
1. Número de declarantes	27.062	28.346	4,7%	7.572	7.389	-2,4%	515.160	536.975	4,2%	430	381	-11,4%	84	198	135,7%
2. Resultado contable neto	1.005,7	1.089,7	8,4%	518,1	504,9	-2,5%	132.122,7	132.031,9	-0,1%	10.099,6	9.487,8	-6,1%	1.110,6	4.480,6	303,4%
2.1. Resultado positivo	1.007,3	1.093,4	8,5%	524,9	512,3	-2,4%	143.065,3	140.195,3	-2,0%	10.366,6	9.987,7	-3,7%	1.111,3	4.480,6	303,2%
2.2. Resultado negativo	1,6	3,7	128,3%	6,8	7,4	9,3%	10.942,6	8.163,4	-25,4%	267,1	499,9	87,2%	0,7	0,0	-100,0%
3. Saldo ajustes extracontables ⁽¹⁾	110,1	123,7	12,3%	-34,2	-43,3	-26,7%	-2.391,2	-2.497,6	-4,5%	-644,5	-1.566,3	-143,0%	263,7	-1.967,5	-846,1%
3.1. Aumentos	182,4	192,8	5,7%	173,4	151,3	-12,8%	93.352,2	77.192,9	-17,3%	14.992,8	7.618,4	-49,2%	574,6	839,7	46,1%
3.2. Disminuciones	72,3	69,1	-4,4%	207,6	194,6	-6,3%	95.743,4	79.690,5	-16,8%	15.637,3	9.184,7	-41,3%	310,9	2.807,2	802,9%
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	1.115,8	1.213,4	8,7%	483,9	461,6	-4,6%	130.207,4	129.659,9	-0,4%	9.535,5	7.315,6	-23,3%	1.374,4	2.507,5	82,4%
5. Reserva de capitalización	5,5	5,2	-4,6%	0,135	0,073	-45,7%	1.570,0	1.871,3	19,2%	53,1	37,3	-29,9%	0,4	16,0	3783,0%
6. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	51,7	69,2	33,8%	8,671	0,001	-100,0%	7.094,6	6.471,8	-8,8%	364,6	119,8	-67,2%	13,1	54,8	318,6%
7. Base imponible positiva	1.058,6	1.139,0	7,6%	483,8	461,6	-4,6%	121.542,7	121.319,2	-0,2%	9.117,8	7.158,6	-21,5%	1.360,9	2.436,7	79,1%
8. Reserva de nivelación	2,6	1,3	-48,7%	0,0	0,0	-	366,7	424,0	15,6%	0,050	0,225	349,7%	0,30	0,0	-100,0%
9. Cuota íntegra	160,0	173,8	8,7%	81,4	79,1	-2,8%	29.854,9	30.008,8	0,5%	2.539,8	2.148,3	-15,4%	330,0	591,7	79,3%
10. Tipo medio de gravamen	15,11%	15,26%	0,15	16,82%	17,13%	0,31	24,56%	24,74%	0,17	27,85%	30,01%	2,16	24,25%	24,28%	0,03
11. Minoraciones en cuota íntegra	2,4	2,8	18,7%	38,4	36,1	-6,1%	2.481,6	2.536,1	2,2%	279,0	47,9	-82,8%	62,9	64,6	2,7%
11.1. Bonificaciones	0,43	0,37	-14,3%	21,7	19,9	-8,3%	250,3	271,6	8,5%	0,3	0,0	-99,9%	0,0	0,0	-
11.2. Deducciones por doble imposición	0,55	0,41	-25,4%	2,60	0,93	-64,4%	702,8	652,1	-7,2%	123,2	15,7	-87,3%	6,3	1,4	-77,5%
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	1,4	2,1	46,0%	14,2	15,3	8,1%	1.528,5	1.612,4	5,5%	155,5	32,2	-79,3%	56,6	63,1	11,6%
12. Cuota líquida	157,8	171,0	8,4%	43,0	43,0	0,1%	27.538,9	27.564,6	0,1%	2.284,4	2.100,4	-8,1%	267,1	527,1	97,3%
13. Tipo efectivo	14,64%	14,85%	0,21	8,85%	9,28%	0,43	22,71%	22,63%	-0,07	25,06%	29,34%	4,28	19,42%	21,72%	2,30
14. Tipo efectivo corregido (tec)	14,21%	14,48%	0,27	9,18%	9,15%	-0,03	15,59%	16,44%	0,85	16,09%	17,46%	1,37	19,71%	20,31%	0,61
15. Retenciones e ingresos a cuenta	4,6	3,9	-15,1%	9,9	9,2	-7,9%	1.192,1	1.231,2	3,3%	24,0	36,7	53,0%	5,1	15,2	201,2%
16. Pagos fraccionados	19,1	24,3	27,1%	39,5	40,1	1,5%	12.574,1	12.409,3	-1,3%	2.066,1	846,6	-59,0%	53,1	95,2	79,3%
17. Cuota diferencial	134,0	142,8	6,5%	-6,5	-6,3	3,5%	13.772,8	13.924,0	1,1%	194,3	1.217,1	526,4%	209,0	416,7	99,4%
18. Líquido a ingresar o devolver	131,3	139,0	5,9%	-6,6	-6,6	0,3%	13.832,1	13.679,9	-1,1%	194,4	1.217,0	525,9%	206,1	418,7	103,2%

(1) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

(2) Incluye las entidades que tributan principalmente en territorio foral.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Por otra parte, conviene señalar que la variable de clasificación en este caso ha sido el dato incluido en la casilla de los modelos de declaración en la que las entidades han de consignar el tipo de gravamen al que están sometidas.

Con carácter previo al análisis de las principales magnitudes del IS es necesario señalar que el colectivo formado por las entidades gravadas al tipo del 0% incluye, además de fondos de pensiones y SOCIMI, a las AIE y UTE. La razón que justifica su inclusión en este colectivo estriba en que, si bien estas entidades tributan al tipo de gravamen que les corresponda, la mayor parte de sus rentas están exentas y, por consiguiente, no tributan, sino que lo hacen las sociedades a las que se imputan dichas rentas.

El número de fondos de pensiones y SOCIMI (así como las AIE y UTE) con base imponible positiva que en el ejercicio 2019 tributaron al tipo de gravamen del **0%** fue de 4.373, cifra superior en 53,1% a la registrada en 2018 (2.856).

El resultado contable neto de estas entidades fue de 10.198 millones de euros, lo que supuso un aumento del 780,2% respecto al ejercicio 2018 (1.158,7 millones de euros), como consecuencia de unos beneficios de 10.308 millones de euros y unas pérdidas de 110 millones de euros (1.165,2 y 6,5 millones de euros en 2018, respectivamente). El saldo de los ajustes practicados al resultado contable fue positivo, de 35 millones de euros, lo que se tradujo en un decrecimiento del 93,1% respecto a 2018, ejercicio en el que su importe fue de 508 millones de euros. Como consecuencia de lo anterior, la base imponible neta previa a la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas creció un 514%, hasta situarse en 10.233 millones de euros (frente a 1.667 millones en 2018).

El importe de la reserva de capitalización aplicado por estas entidades fue casi nulo, mientras que compensaron bases imponibles negativas de periodos anteriores por importe de 787 millones de euros (1,4 millones de euros en 2018), lo que supuso que el importe de la base imponible positiva fuese de 9.446 millones de euros, es decir, un 467,3% más que en 2018 (1.665 millones de euros).

Los declarantes del IS que tuvieron una base imponible positiva y tributaron al tipo del **1%** en 2019 aumentaron en un 1.839,4% respecto a 2018, hasta alcanzar 3.006 entidades (155 en 2018).

El resultado contable neto de estas entidades fue de 19.808 millones de euros, es decir, un 12.250,7% más que en 2018, ejercicio en el su importe fue de 160 millones de euros. Como en 2018, predominaron los beneficios frente a las pérdidas, ya que estas últimas llegaron a 9,2 millones de euros (menos de 1.000 euros en 2018), mientras que el importe del resultado contable positivo fue de 19.817 millones de euros, lo que supuso un incremento del 12.256,5% frente al ejercicio 2018. Los ajustes extracontables tuvieron un saldo positivo de 160 millones de euros, lo que se tradujo en un crecimiento del 1.377,2%, respecto al saldo positivo registrado en 2018 (10,8 millones de euros), motivado fundamentalmente por el aumento del 1.447,3% de los ajustes positivos, hasta situarse en un importe de 172 millones de euros (11,1 millones de euros en 2018). La base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas creció un 11.562,4% respecto al ejercicio 2018, hasta situarse en 19.968 millones de euros, frente a 171 millones de euros en el año anterior. Por su parte, el importe aplicado en concepto de la reducción de la base imponible por dotaciones a la reserva de capitalización fue nulo, mientras que compensaron bases imponibles negativas de periodos anteriores por un importe de 10.478 millones de euros, es decir, un 22.990,6% más que en 2018 (45 millones de euros). Como consecuencia de lo anterior, la base imponible positiva de este conjunto de entidades creció un 7.441,4% respecto a 2018, alcanzando 9.490 millones de euros en 2019 (frente a 126 millones de euros en 2018).

La aplicación del tipo de gravamen del 1% arrojó una cuota íntegra de 95 millones de euros, lo que supuso un incremento del 7.442,8% respecto a 2018 (1,3 millones de euros), coincidiendo con el importe de la cuota líquida, dado que las minoraciones practicadas en la cuota íntegra fueron nulas. Tanto el tipo medio de gravamen, como los tipos efectivo y tec, fueron iguales al tipo nominal del 1%.

El importe de las retenciones e ingresos a cuenta creció un 18.337,6%, por lo que su importe fue de 412 millones de euros (2,2 millones de euros en 2018), mientras que los pagos fraccionados tuvieron una escasa relevancia, ya que su importe fue de 30.110 euros, es decir, un 1.652,9% más que en 2018 (1.718 euros). A resultas de lo anterior, la cuota diferencial y el saldo de la cantidad líquida a ingresar o a devolver fueron negativas, por un importe de -317 millones de euros cada una, frente al valor en ambas magnitudes de -1 millón de euros que se había obtenido en 2018.

El número de entidades de la ZEC con base imponible positiva que aplicaron el tipo de gravamen del 4% en 2019 fue de 202, aumentando en 30 unidades y con una tasa del 17,4% respecto a 2018 (172).

El resultado contable neto declarado por esas entidades alcanzó un total de 249 millones de euros, produciéndose un crecimiento del 76,4% respecto a 2018, ejercicio en el que obtuvieron un resultado contable neto de 141 millones de euros. El importe del resultado contable positivo fue de 249 millones de euros (un 69,2% más que en 2018), mientras que el resultado contable negativo fue de 0,36 millones de euros (tasa del -94,2% respecto al ejercicio anterior). Por su parte, el saldo de los ajustes al resultado contable fue de 48 millones de euros, produciéndose un crecimiento del 255,9% respecto a 2018 (-31 millones de euros en 2018), de los que 54 millones de euros fueron aumentos (16 millones de euros en 2018) y 6 millones de euros disminuciones (47 millones de euros en 2018).

La base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas fue de 297 millones de euros, un 168,8% más que en 2018 (110 millones de euros). El importe de la reserva de capitalización aplicado por estas entidades fue prácticamente nulo y compensaron bases imponibles negativas por importe de 3,8 millones de euros, lo que supuso un 75,2% más que en 2018, ejercicio en el que compensaron bases imponibles negativas por importe de 2,2 millones de euros. Como consecuencia de lo anterior la base imponible positiva creció un 170,9% respecto a 2018, alcanzando un total de 293 millones de euros.

Tras la aplicación del tipo de gravamen, este colectivo registró una cuota íntegra de 39 millones de euros, lo que supuso una expansión del 680,9% respecto a 2018 (5,1 millones de euros). El importe de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra aumentó un 556%, pasando de 0,9 millones de euros a 6,2 millones de euros, lo que estuvo motivado, fundamentalmente, por el fuerte crecimiento que se registró en el apartado de las deducciones por inversión y creación de empleo. Por su parte, la cuota líquida alcanzó un importe de 33 millones de euros, frente a los 4,1 millones de euros que se registraron en 2018, lo que se tradujo en un crecimiento del 709,6%. El tipo medio de gravamen fue del 13,5%, es decir, 8,8 puntos porcentuales más que en 2018 (tipo medio del 4,7%), mientras que los tipos efectivo y tec se situaron en el 11,4% y el 11,5%, respectivamente, lo que se tradujo en 7,6 y 8,8 puntos porcentuales más que en 2018, por ese mismo orden.

El importe de los pagos a cuenta creció respecto a 2018, siendo del 8% en el apartado de las retenciones e ingresos a cuenta y del 95,4% en el de los pagos fraccionados, alcanzando apenas 0,2 y 4,2 millones de euros, respectivamente. Por último, los importes de la cuota diferencial y el saldo de la cantidad líquida a

ingresar o a devolver fueron de 28,91 y 28,85 millones de euros, respectivamente, lo que supuso unos aumentos del 1.510,9 y 1.198,5% respecto a 2018 (1,79 y 1,80 millones de euros, por ese mismo orden).

El número de entidades sin fines lucrativos con base imponible positiva y cuyo gravamen era del **10%** en 2019 fue de 1.138, produciéndose un incremento del 8,2% respecto a 2018 (1.052 declarantes).

El resultado contable neto declarado por esas entidades alcanzó un total de 84 millones de euros (tasa del 36% respecto a 2018), de los que 98 millones de euros fueron beneficios (un 11,6% más que el ejercicio anterior) y 14 millones de euros pérdidas (con una caída del 46,7% respecto a 2018). Además, los ajustes extracontables tuvieron un saldo negativo de 48 millones de euros en 2019, produciéndose un descenso del 59,6%, que se descompusieron en unos aumentos de 1.765 millones de euros (tasa del 28,6%) y unas disminuciones de 1.813 millones de euros (tasa del 29,2%), lo que condujo a que la base imponible positiva de estas entidades, tras aplicar la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas, fuera de 33,6 millones de euros, con un incremento del 10,3% respecto a 2018 (30,5 millones de euros). El importe de la cuota íntegra de este colectivo fue de 3,4 millones de euros (tasa del 10,2%) y, tras la aplicación de las minoraciones, cuya cuantía ascendió a 0,31 millones de euros, un 33% superior a la del ejercicio anterior (0,23 millones de euros), se obtuvo una cuota líquida de 3 millones de euros, un 8,3% más que en 2018 (2,8 millones de euros).

Por último, el tipo medio de gravamen se situó en el 10% (igual que en 2018), esto es, 11,8 puntos porcentuales menos que el registrado para el total de declarantes, mientras que los tipos efectivo y tec fueron del 9,1 y 9,2%, respectivamente, inferiores en 10,9 puntos porcentuales en el primer caso, y 5,8 puntos porcentuales en el segundo, en comparación a los globales, y por debajo en 1 décima porcentual a los resultantes en 2018 (9,2 y 9,3%, por ese mismo orden).

Las entidades con base imponible positiva que estaban sujetas a un gravamen del **15%**, que en 2019 fueron 28.346 (un 4,7% más que en 2018), registraron un resultado contable neto de 1.090 millones de euros (tasa del 8,4%). Los ajustes extracontables practicados por este colectivo alcanzaron un saldo total de 124 millones de euros, con un incremento del 12,3% respecto a 2018 (110 millones de euros), que se descompusieron en unos aumentos de 193 millones de euros (tasa del 5,7%) y unas disminuciones de 69 millones de euros (tasa del -4,4%), de manera que su base imponible neta antes de aplicar la reserva de capitalización y compensar bases imponibles negativas fue de 1.213 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 8,7% respecto a 2018 (1.116 millones de euros). El importe de la reserva de capitalización aplicada fue de 5,2 millones de euros (tasa del -4,6%), compensaron bases imponibles negativas por un importe de 69 millones de euros (tasa del 33,8%) y aplicaron la reserva de nivelación por un total de 1,3 millón de euros (tasa del -48,7%), por lo que su base imponible positiva fue de 1.139 millones de euros, lo que supuso un 8,7% más que en el ejercicio precedente (1.059 millones de euros).

Ese colectivo registró una cuota íntegra de 174 millones de euros (tasa del 8,7% respecto a 2018) y, después de aplicar el importe de las minoraciones, que ascendió a 2,8 millones de euros (un 18,7% más que en 2018), una cuota líquida de 171 millones de euros, creciendo el 8,4% respecto al ejercicio anterior (158 millones de euros). El tipo medio de gravamen fue del 15,3%, es decir, 6,6 puntos porcentuales menos que el del total de declarantes y 2 décimas porcentuales por encima del resultante en 2018 (15,1%); el tipo efectivo del 14,9%, lo que supuso una diferencia de -5,2 puntos porcentuales respecto al total y 3 décimas porcentuales más que en 2018 (14,6%); y, por último, el tec fue del 14,5%, esto es, solo 6 décimas

porcentuales menos que el registrado para el total de contribuyentes del IS y 3 décimas porcentuales más que en 2018 (14,2%).

Las entidades gravadas al **20%** que obtuvieron una base imponible positiva en 2019 fueron 7.389, disminuyendo el 2,4% respecto a 2018 (7.572 entidades). El resultado contable neto aportado por estas entidades fue de 505 millones de euros, lo que supuso un 2,5% menos que en 2018 (518 millones de euros), procedente de unos beneficios de 512 millones de euros (tasa del -2,4%) y unas pérdidas de 7,4 millones de euros (tasa del 9,3%). Sus ajustes extracontables tuvieron un saldo negativo de 43 millones de euros (tasa del -26,7%) y su base imponible positiva, después de aplicar la reserva de capitalización y compensar las bases impositivas negativas, se situó en 462 millones de euros en 2019, lo que supuso un descenso del 4,6% respecto a 2018 (484 millones de euros). El importe de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra fue de 36 millones de euros (tasa del -6,1%), por lo que, tras su aplicación sobre la cuota íntegra, que se situó en 79 millones de euros (tasa del -2,8%), arrojó una cuota líquida de 43 millones de euros en 2019, cantidad coincidente con la obtenida en 2018.

El tipo medio de gravamen de estas entidades fue del 17,1%, lo que representó 4,7 puntos porcentuales menos que el global (21,8%) y 3 décimas porcentuales por encima del resultante en 2018 (16,8%). La brecha fue superior en el tipo efectivo de gravamen (-10,8 puntos porcentuales), situándose en el 9,3% (4 décimas porcentuales más que en 2018), mientras que se redujo a 5,8 puntos porcentuales cuando se compa el tec (9,2% para estas entidades y 15% para el total de contribuyentes del IS), el cual prácticamente coincidió con el de 2018.

El número de entidades con base imponible positiva gravadas al tipo general del **25%** aumentó un 4,2% respecto a 2018, pasando de 515.160 entidades a 536.975 en 2019.

Este colectivo registró un resultado contable neto de 132.032 millones de euros, un 0,1% menos que en el ejercicio 2018 (132.123 millones de euros), debido al descenso que se produjo en el resultado contable positivo, que pasó de 143.065 millones de euros en 2018 a 140.195 millones de euros en 2019 (tasa del -2%), mientras que el resultado contable negativo cayó un 25,4%, hasta situarse en 8.163 millones de euros (10.943 millones de euros en 2018). El importe de los aumentos practicados sobre el resultado contable decreció un 17,3%, hasta alcanzar 77.193 millones de euros (93.352 millones de euros en 2018) y el de las disminuciones un 16,8%, situándose en 79.691 millones de euros (95.743 millones de euros en 2018), arrojando un saldo total negativo por importe de 2.498 millones de euros, un 4,5% más que en 2018 (saldo negativo de 2.391 millones de euros). Como consecuencia de lo anterior, el importe de la base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases impositivas negativas fue de 129.660 millones de euros, un 0,4% menos que en 2018 (130.207 millones de euros). Estas entidades aplicaron la reserva de capitalización por importe de 1.871 millones de euros (tasa del 19,2%) y compensaron bases impositivas negativas por valor de 6.472 millones de euros, un 8,8% menos que en 2018 (7.095 millones de euros), por lo que el importe de la base imponible positiva fue de 121.319 millones de euros, lo que supuso una contracción del 0,2% respecto al ejercicio 2018 (121.543 millones de euros).

El importe de la reserva de nivelación aplicado por estas entidades fue de 424 millones de euros (tasa del 15,6%) y, tras aplicar el tipo de gravamen, se registró una cuota íntegra de 30.009 millones de euros, un 0,5% más que en 2018 (29.855 millones de euros). Las minoraciones practicadas en la cuota íntegra por estas entidades alcanzaron un total de 2.536 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 2,2% respecto a 2018 (2.482 millones de euros), motivado por el aumento registrado en las deducciones por

inversión y creación de empleo (un 5,5% más que en 2018), y los crecimientos en las bonificaciones (tasa del 8,5%), a pesar del descenso en las deducciones para evitar la doble imposición (tasa del -7,2%). Como consecuencia de lo anterior, el importe de la cuota líquida se situó en 27.565 millones de euros, es decir, un 0,1% más que en 2018 (27.539 millones de euros). El tipo medio de gravamen creció casi en 2 décimas porcentuales, hasta situarse en el 24,7%, mientras que los tipos efectivo y tec fueron del 22,6 y 16,4%, disminuyendo el primero de esos indicadores en 1 décima porcentual y aumentando el segundo en 8 décimas porcentuales, en comparación a 2018.

Por su parte, el importe de los pagos a cuenta en 2019 tuvo un comportamiento desigual, situándose en 1.231 millones de euros en el caso de las retenciones e ingresos a cuenta (con un aumento del 3,3% respecto a 2018) y 12.409 millones de euros en los pagos fraccionados (con una contracción del 1,3% respecto al ejercicio precedente), mientras que en 2018 habían sido de 1.192 y 12.574 millones de euros, respectivamente. Por último, la cuota diferencial creció un 1,1% y el saldo del importe líquido a ingresar o a devolver descendió un 1,1%, situándose en 13.924 y 13.680 millones de euros, respectivamente, frente a las cantidades de 13.773 y 13.832 millones de euros resultantes en 2018, por ese mismo orden.

El número de entidades con base imponible positiva que en el ejercicio 2019 tributaron al tipo de gravamen del **30%** fue de 381, cifra inferior en el 11,4% a la registrada en 2018 (430).

El resultado contable neto de estas entidades fue de 9.488 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 6,1% respecto al ejercicio 2018 (10.100 millones de euros), como consecuencia del descenso del 3,7% registrado en el resultado contable positivo, hasta alcanzar 9.988 millones de euros en 2019 (10.367 millones de euros en 2018), y del crecimiento del resultado contable negativo, que totalizó 500 millones de euros en 2019, un 87,2% más que en 2018 (267 millones de euros). El saldo de los ajustes practicados sobre el resultado contable fue negativo, de 1.566 millones de euros, lo que se tradujo en un decrecimiento del 143% respecto a 2018, ejercicio en el que su importe fue de -644 millones de euros. La base imponible neta previa a la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas decreció un 23,3%, hasta situarse en 7.316 millones de euros en 2019 (9.536 millones de euros en 2018). El importe de la reserva de capitalización aplicado por estas entidades fue de 37 millones de euros (tasa del -29,9%), mientras que compensaron bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 120 millones de euros, un 67,2% menos que en 2018 (365 millones de euros). A resultas de lo anterior, la base imponible positiva descendió un 21,5%, situándose en 7.159 millones de euros, mientras que en 2018 había sido de 9.118 millones de euros.

El importe aplicado en concepto de reserva de nivelación por estas entidades fue de 225.286 euros, más del cuádruple que la cantidad de 2018 (50.097 euros). Tras aplicar el tipo de gravamen, se registró una cuota íntegra de 2.148 millones de euros en 2019, es decir, un 15,4% menos que la registrada en 2018 (2.540 millones de euros). En el apartado de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra se registró un gran descenso en las deducciones por inversión y creación de empleo, siendo dicha variación del -79,3%, alcanzando 32 millones en 2019 (155 millones de euros en 2018), las deducciones por doble imposición disminuyeron el 87,3% hasta situarse en 16 millones de euros en 2019 (123 millones de euros en 2018), las bonificaciones también cayeron, siendo prácticamente nulas en 2019 (0,3 millones de euros en 2018), lo que condujo a que el importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra decreciera un 82,8%, pasando de 279 millones de euros en 2018 a 48 millones de euros en 2019. Como consecuencia de lo anterior, la cuota líquida de estas entidades se redujo en un 8,1% respecto a 2018, alcanzando un importe de 2.100 millones de euros, frente a 2.284 millones de euros en el ejercicio 2018. El tipo medio de gravamen

se incrementó en más de 2,1 puntos porcentuales, hasta situarse en el 30%, mientras que los tipos efectivo y tec fueron del 29,3 y 17,5%, de manera que aumentaron en 4,2 y 1,4 puntos porcentuales respecto a 2018 (25,1 y 16,1%, por ese orden).

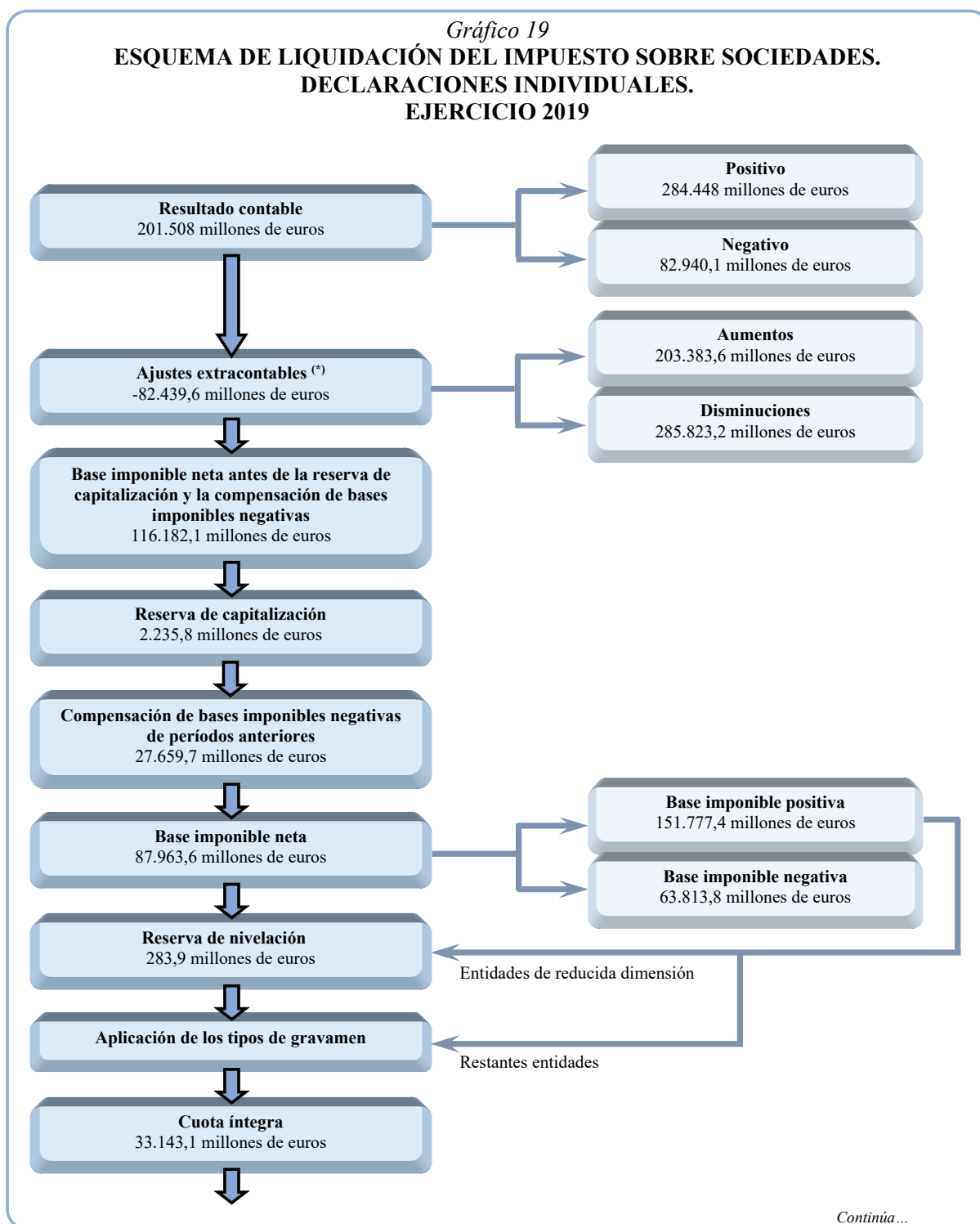
Por su parte, el importe de las retenciones e ingresos a cuenta creció un 53%, hasta situarse en 37 millones de euros (24 millones de euros en 2018), mientras que los pagos fraccionados descendieron un 59%, alcanzando un importe de 847 millones de euros (2.066 millones de euros en 2018). Por último, tanto el importe de la cuota diferencial como el saldo de la cantidad líquida a ingresar o a devolver se expandieron sobremanera, situándose ambas en 1.217 millones de euros, lo que supuso más de 6 veces que las cuantías obtenidas en 2018 (en torno a 194 millones de euros para las dos magnitudes).

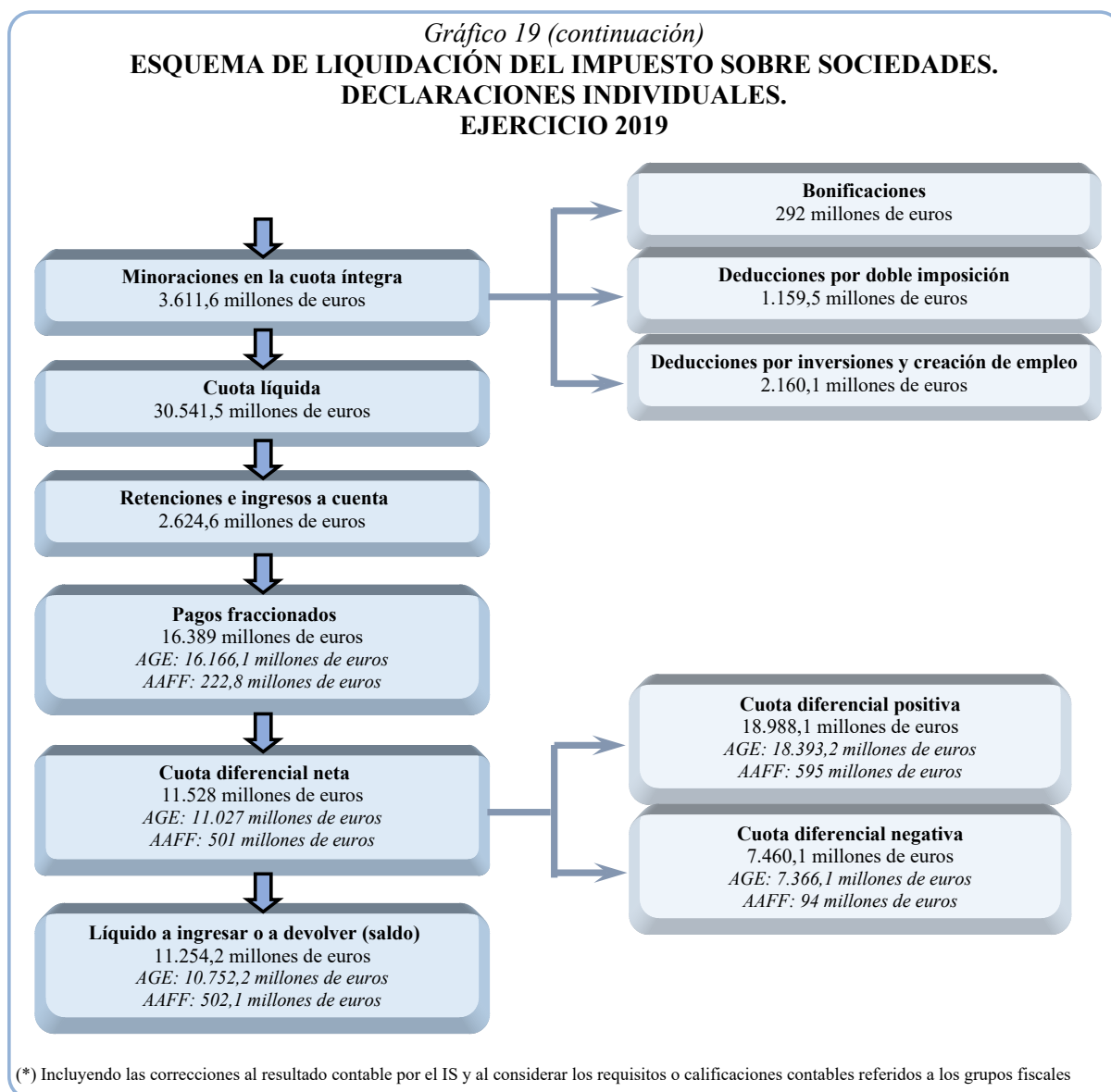
Las entidades que tributaban principalmente en alguno de los territorios forales y que obtuvieron una base imponible positiva en 2019 fueron 198, más del doble que en 2018 (84 entidades). El resultado contable neto aportado por estas entidades fue de 4.481 millones de euros (tasa del 303,4%), procedente de unos beneficios con el mismo valor debido a que las pérdidas fueron nulas. Sus ajustes extracontables tuvieron un saldo negativo de 1.968 millones de euros (tasa del -846,1%) y su base imponible positiva, después de aplicar la reserva de capitalización y compensar las bases imponibles negativas, se situó en 2.437 millones de euros en 2019 (tasa del 79,1%). El importe de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra fue de 65 millones de euros (tasa del 2,7%), por lo que, tras su aplicación sobre la cuota íntegra, cuyo importe fue de 592 millones de euros (tasa del 79,3%), arrojó una cuota líquida de 527 millones de euros en 2019, lo que supuso un incremento del 97,3% respecto al ejercicio anterior (267 millones de euros).

El tipo medio de gravamen de estas entidades fue del 24,3%, es decir, 2,5 puntos porcentuales superior al global (21,8%) y sin apenas variación respecto a 2018. La brecha fue inferior en el tipo efectivo de gravamen, el 21,7% (1,7 puntos porcentuales más que el global), aunque aumentó en 2,3 puntos porcentuales respecto a 2018 (tipo efectivo del 19,4%), mientras que el tec se situó en el 20,3%, distando en 5,3 puntos porcentuales del global (el 15%), el cual además rebasó en 6 décimas porcentuales al resultante en 2018 (tec del 19,7%).

III.1.14. Resumen de los resultados de las declaraciones individuales

Los resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2019 de las declaraciones individuales presentadas por el colectivo integrado por la totalidad de los contribuyentes se reflejan de forma abreviada en el gráfico 19, haciéndose constar las cifras de los principales elementos que intervinieron, desde el resultado contable hasta la obtención del líquido a ingresar o devolver.





Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior hay que tener en cuenta, además de los eventuales errores de cumplimentación que no hayan podido ser subsanados, lo siguiente:

- a) Al sumar el resultado contable, 201.508 millones de euros, y el saldo de los ajustes extracontables, incluida la corrección por IS y por la aplicación de los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales, -82.440 millones de euros, se obtiene una cuantía de 119.068 millones de euros, cifra que difiere del importe que figura como base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas, 116.182 millones de euros. Esta discrepancia estadística (2.886 millones de euros) pudiera explicarse porque determinados ajustes negativos al resultado contable, tales como la RIC o el factor de agotamiento, no pudieron aplicarse en su totalidad en el supuesto de que la base imponible antes de las compensaciones de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores resultase ser nula o negativa.

- b) Al minorar la base imponible neta antes de aplicar la reserva de capitalización y las compensaciones de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores, 116.182 millones de euros, en los importes de dicha reserva y esas compensaciones, 2.236 y 27.660 millones de euros, respectivamente, se obtiene un resultado de 86.286 millones de euros, cifra que no coincide con el importe que figura como base imponible neta antes de la reserva de nivelación, 87.964 millones de euros. Esta discrepancia estadística (1.678 millones de euros) se explica porque, en el supuesto de que la base imponible hubiese sido nula o negativa, no procedía aplicar dichas minoraciones.
- c) La diferencia entre la cuota íntegra, 33.143 millones de euros, y el importe global de todas las minoraciones sobre esta, 3.612 millones de euros, ascendió a 29.531 millones de euros, en lugar de la cuota líquida de 30.542 millones de euros que figura en el esquema de liquidación. La discrepancia estadística (1.011 millones de euros) pudiera haberse debido a que, en algunos casos, las minoraciones consignadas por los contribuyentes excedieron de los límites máximos respecto a la cuota íntegra que permitía la LIS.

En el cuadro 54 se comparan los resultados de las principales magnitudes del IS en los ejercicios 2018 y 2019.

Cuadro 54 PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES IS 2018 Y 2019						
Variable	2018		2019		Tasas de variación	
	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe
1. N° total de declarantes	1.613.183	-	1.641.889	-	1,8%	-
2. Resultado contable neto	1.318.765	135.169,5	1.339.951	201.508,0	1,6%	49,1%
2.1. Positivo	780.762	242.077,8	806.975	284.448,0	3,4%	17,5%
2.2. Negativo	538.003	106.908,2	532.976	82.940,1	-0,9%	-22,4%
3. Ajustes al resultado contable (*)	-	-63.971,6	-	-82.439,6	-	-28,9%
3.1. Aumentos	-	227.514,9	-	203.383,6	-	-10,6%
3.2. Disminuciones	-	291.486,6	-	285.823,2	-	-1,9%
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	1.294.884	69.584,1	1.315.180	116.182,1	1,6%	67,0%
5. Reserva de capitalización	95.231	2.032,2	101.446	2.235,8	6,5%	10,0%
6. Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	298.093	17.099,0	299.762	27.659,7	0,6%	61,8%
7. Base imponible neta	1.071.422	52.266,5	1.093.795	87.963,6	2,1%	68,3%
7.1. Base imponible positiva	554.543	135.493,3	582.008	151.777,4	5,0%	12,0%
7.2. Base imponible negativa	516.879	83.226,9	511.787	63.813,8	-1,0%	-23,3%
8. Reserva de nivelación	-	229,4	-	283,9	-	23,8%
9. Cuota íntegra	545.778	32.977,9	571.786	33.143,1	4,8%	0,5%
10. Tipo medio	-	24,34%	-	21,84%	-	-2,50

(*) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 54 (Continuación)						
PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES						
IS 2018 Y 2019						
Variable	2018		2019		Tasas de variación	
	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	3.485,1	-	3.611,6	-	3,6%
11.1. Bonificaciones	-	272,9	-	292,0	-	7,0%
11.2. Deducciones por doble imposición	-	1.201,5	-	1.159,5	-	-3,5%
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	2.010,7	-	2.160,1	-	7,4%
12. Cuota líquida	542.215	30.301,6	568.281	30.541,5	4,8%	0,8%
13. Tipo efectivo	-	22,85%	-	20,03%	-	-2,82
14. Tipo efectivo corregido (tec)	-	15,55%	-	14,80%	-	-0,75
15. Retenciones e ingresos a cuenta	-	2.506,1	-	2.624,6	-	4,7%
16. Pagos fraccionados	-	17.226,3	-	16.389,0	-	-4,9%
17. Cuota diferencial	732.810	10.569,2	765.227	11.528,0	4,4%	9,1%
18. Líquido a ingresar o devolver	732.392	11.225,9	759.075	11.254,2	3,6%	0,3%
18.1. A ingresar	443.592	18.365,6	455.625	18.741,6	2,7%	2,0%
18.2. A devolver	288.800	7.139,6	303.450	7.487,4	5,1%	4,9%

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

A la vista de la información contenida en el cuadro 54 y del análisis que se ha llevado a cabo en los capítulos anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2019, correspondientes a las declaraciones individuales, pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

1. En el ejercicio 2019 el número total de declarantes fue de 1.641.889, lo que supuso un crecimiento absoluto de 28.706 entidades y una tasa del 1,8%, respecto al ejercicio anterior. De este modo, continuó la tendencia creciente iniciada en 2010.

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2019 fueron 249.435, lo que representó el 15,2% de las declaraciones presentadas (4 décimas porcentuales menos que en el ejercicio precedente), produciéndose un decrecimiento absoluto de 1.594 unidades y una tasa del -0,6% respecto a 2018.

Las sociedades que se acogieron al régimen especial de ERD en 2019 fueron 1.287.347, lo que representó el 78,4% del número total de declarantes. Respecto al ejercicio anterior, se registró un incremento en términos absolutos de 28.588 y relativo del 2,3%, produciéndose una expansión de 4 décimas porcentuales en su representatividad respecto al total. Dicha ganancia de peso fue, presumiblemente, reflejo de la coyuntura económica y la dinámica empresarial, puesto que la definición de este régimen especial no sufrió cambio alguno entre 2018 y 2019, manteniéndose constante el umbral máximo del importe neto de la cifra de negocios para aplicarlo en 10 millones de euros anuales, lo que posibilitó que determinadas sociedades que anteriormente poseían la cualidad de ERD rebasaran dicho límite, pasando a tributar en el régimen general.

Entre los restantes regímenes especiales de tributación merecen resaltarse: el de Canarias, con el 3,1% respecto al total de declarantes; el de consolidación fiscal, con el 2,4%; el relativo a las cooperativas, con el 1,7%; las entidades parcialmente exentas y las AIE y UTE, con el 1,5%, en ambos casos.

En la distribución del número de declarantes según su forma jurídica, se observa que en 2019 el 86,2% eran SRL, participación superior en 1 décima porcentual a la del ejercicio anterior (el 86,1%), y el 4,8% correspondía a SA, 3 décimas porcentuales menos que en 2018 (el 5,1%). La preponderancia del grupo citado en primer lugar y su gradual intensificación constituyen una tendencia que se observa, de forma sistemática, en todos los períodos impositivos desde 2010, con la excepción de 2016, al caer en 1,8 puntos porcentuales.

Las sociedades inactivas fueron 200.290, cifra superior en el 0,6% a la correspondiente al ejercicio anterior (199.186). El número de sociedades con pérdidas en 2019 ascendió a 532.976, con una disminución del 0,9% respecto a 2018 (538.003), es decir, el 32,5% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, siendo su participación en 2019 inferior en 9 décimas porcentuales a la observada en 2018 (33,4%).

2. De la información contenida en los estados contables (el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias) consignados en las declaraciones anuales del impuesto por las sociedades no financieras se desprende que:

- El valor de la “ratio” de tesorería (activo corriente/pasivo corriente) para la totalidad de las empresas no financieras fue de 1,32 en 2019, indicando que este tipo de entidades sustentaba una razonable postura de liquidez, de forma que no existían desajustes a la hora de hacer efectivas las obligaciones de pago a corto plazo contraídas. De hecho, su grado de liquidez mejoró ligeramente respecto al ejercicio anterior, ya que el valor de esta “ratio” había sido de 1,31 en 2018.
- El valor del fondo de maniobra ((activo circulante – pasivo circulante) / pasivo fijo) para el conjunto de las entidades no financieras en 2019 fue de 0,11, lo que se tradujo en 1 centésima porcentual superior al alcanzado en 2018. Por tanto, se puede afirmar que, en 2019 y de forma agregada, estas empresas tuvieron suficiente capacidad financiera a corto plazo e incluso ella mejoró ligeramente en comparación al ejercicio precedente.
- El valor de la “ratio” de endeudamiento global (recursos ajenos/patrimonio neto) fue de 1,06. De esta forma, en 2019 estas entidades acudieron a la financiación ajena en una medida mayor que la deseable, si bien con menor intensidad que en el período anterior, ya que el valor de la “ratio” había sido de 1,10 en 2018.

3. El resultado contable neto del ejercicio 2019 ascendió a 201.508 millones de euros, produciéndose así un crecimiento absoluto superior a 66.338 millones de euros y, en términos relativos, una expansión del 49,1%. Dicho comportamiento estuvo en sintonía con el sostenido y sólido crecimiento de la economía española a lo largo del año 2019, continuando así el afianzamiento de la recuperación iniciada en la segunda mitad de 2014, tras varios años de prolongada recesión.

El resultado contable neto se descompuso en unos beneficios de 284.448 millones de euros y unas pérdidas de 82.940 millones de euros en 2019, aumentando un 17,5% la primera magnitud y descendiendo un 22,4% la segunda respecto al ejercicio anterior.

4. Las correcciones al resultado contable del ejercicio 2019 arrojaron un saldo negativo de 82.440 millones de euros, produciéndose un decrecimiento del 28,9% respecto a 2018 (saldo negativo de 63.972 millones de euros). El importe total de los aumentos al resultado contable fue de 203.384 millones de euros, mientras que las disminuciones totalizaron 285.823 millones de euros, registrándose unas tasas de variación del -10,6 y -1,9%, respectivamente, en comparación a 2018.

Los cuatro ajustes extracontables de mayor trascendencia cuantitativa fueron:

- Las exenciones para evitar la doble imposición registraron un saldo negativo de 162.130 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto ascendió 3.245 millones de euros, mientras que el de las disminuciones fue de 165.375 millones de euros.
 - Las pérdidas por deterioro de valor de participaciones en el capital o fondos propios de entidades tuvieron un saldo positivo de 47.453 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto fue de 61.823 millones de euros, mientras que las disminuciones al resultado contable totalizaron 14.370 millones de euros.
 - Las correcciones al resultado contable por el IS, con un saldo positivo de 25.892 millones de euros, resultante de unos aumentos de 35.700 millones de euros y de unas disminuciones por importe de 9.808 millones de euros.
 - Las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio, que ocasionaron un saldo positivo de los ajustes al resultado contable por importe de 3.365 millones de euros, fruto de la combinación de unos aumentos de 5.660 millones de euros y unas disminuciones de 2.295 millones de euros.
5. El importe de la base imponible neta se situó en 87.964 millones de euros en 2019, experimentando un crecimiento del 68,3% respecto al ejercicio precedente (52.267 millones de euros), en contraste con lo sucedido en 2018, en el que se registró una disminución del 24,1%.

El importe de la base imponible positiva ascendió a 151.777 millones de euros en 2019, lo que supuso una expansión del 12% respecto a 2018 (135.493 millones de euros), mientras que el importe de la base imponible negativa fue de 63.814 millones de euros en 2019, con un decrecimiento del 23,3% respecto a 2018 (83.227 millones de euros).

6. La cuota íntegra en el ejercicio 2019 ascendió a 33.143 millones de euros, cifra que supuso un incremento absoluto de 165 millones de euros y relativo del 0,5% respecto al ejercicio anterior (32.978 millones de euros), manteniéndose así la tendencia creciente observada en el trienio anterior. La razón de que su expansión en 2019 fuera más contenida que la registrada en la base imponible positiva se encuentra principalmente en la alteración de la estructura porcentual de esa variable según los colectivos que tributaron a los diferentes tipos impositivos nominales, puesto que estos no experimentaron cambio normativo alguno, aumentando la importancia relativa de los que soportaban menores gravámenes, principalmente de las IIC y los fondos de pensiones, en detrimento de conjunto de las entidades que estaban sujetas al tipo general del 25%.
7. Como consecuencia de lo anterior, el tipo medio de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva, se situó en el 21,8% en 2019, produciéndose un descenso de 2,5 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior (24,3%).

8. El importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2019 ascendió a 3.612 millones de euros, lo que supuso un aumento del 3,6% respecto a 2018 (3.485 millones de euros), continuando así la línea ascendente observada en los dos ejercicios precedentes, si bien a un ritmo desacelerado.

La moderada expansión de 2019 se explica por el comportamiento ascendente de un amplio conjunto de conceptos, tanto de los grupos de bonificaciones como de las deducciones por inversiones y creación de empleo, lo que pudiera haberse debido a la favorable coyuntura económica, que se atenuó con una disminución del conjunto de deducciones por doble imposición. Entre las bonificaciones merece destacarse la debida a la prestación de servicios públicos locales, con un importe de 162 millones de euros y un crecimiento del 9,2%, mientras que en el conjunto de deducciones sobresalieron las relativas a actividades de I+D+i, con un monto total de 535 millones de euros y una expansión del 17,3%, junto con las vinculadas a las producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, cuyo importe total se situó en 68 millones de euros y un incremento del 76,8%.

9. El importe de la cuota líquida del ejercicio 2019 ascendió a 30.542 millones de euros, lo que supuso un incremento del 0,8% respecto a 2018 (30.302 millones de euros), fruto de la combinación del impulso de la cuota íntegra en un 0,5% y el aumento de las minoraciones en un 3,6%.
10. El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida ajustada y la base imponible de signo positivo antes de la aplicación de la reserva de nivelación, se situó en el 20% en 2019, reduciéndose en 2,9 puntos porcentuales respecto a 2018, ejercicio en el cual el tipo efectivo había sido del 22,9%. Ello se debe a que el sustancial incremento registrado en el denominador, la base imponible positiva, se acompañó de una moderada expansión de su numerador, la cuota líquida ajustada. Sin embargo, si se descuentan los efectos de los elementos que corrigen la doble imposición tanto en la base imponible como en la cuota íntegra, se observa que el *tec* se redujo mucho menos que el tipo efectivo sin corregir, concretamente, bajó en 7 décimas porcentuales, pasando del 15,5% en 2018 al 14,8% en 2019.
11. El importe total de las retenciones e ingresos a cuenta consignados en las declaraciones del ejercicio 2019 se situó en 2.625 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 4,7% respecto al ejercicio anterior (2.506 millones de euros), en contraposición a lo sucedido en 2018, ejercicio en el que se había producido una disminución del 0,7%.
12. El importe total de los pagos fraccionados realizados por las entidades declarantes del IS correspondientes al ejercicio 2019 se elevó a 16.389 millones de euros, lo que supuso un descenso del 4,9% respecto a 2018 (17.226 millones de euros), de forma opuesta a lo sucedido un año antes, en el que se había producido una expansión del 7,1%.
13. El saldo de la cuota diferencial ascendió a un total de 11.528 millones de euros en 2019, cifra superior en el 9,1% a la del período impositivo 2018 (10.569 millones de euros). La cuota diferencial positiva global fue de 18.988 millones de euros y la negativa de 7.460 millones de euros, con unas tasas de variación del 3,6% y -3,9%, respectivamente.
14. El saldo del importe líquido a ingresar o devolver se situó en 11.254 millones de euros en 2019, produciéndose una expansión del 0,3% respecto a 2018 (11.226 millones de euros), como

consecuencia de un valor positivo (a ingresar) de 18.742 millones de euros, un 2% más que en el ejercicio anterior, y uno negativo (a devolver) de 7.487 millones de euros, que creció en el 4,9%.

15. La participación que, en las principales magnitudes de las declaraciones individuales, alcanzaron las entidades pertenecientes y no pertenecientes a algún grupo fiscal fue la siguiente:

- Del total de declarantes (1.641.889), el 2,4% (38.738) estuvo representado por las entidades pertenecientes a grupos fiscales. Como consecuencia, las entidades no pertenecientes a grupo fiscal alguno (1.603.151) supusieron el 97,6% del total de declaraciones individuales.
- El importe del resultado contable neto que declararon las entidades pertenecientes a grupos ascendió a 114.976 millones de euros, lo que representó el 57,1% del resultado contable neto total, el cual, como se indicó anteriormente, fue de 201.508 millones de euros. Por su parte, el importe total de la misma variable para las entidades no pertenecientes a grupos fue de 86.532 millones de euros.
- En los ajustes al resultado contable (incluidas las correcciones por el IS y por los requisitos y calificaciones contables referidos a los grupos fiscales) se advierte que las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal aportaron una cifra neta negativa de forma agregada de -75.380 millones de euros, lo que representó el 91,4% del saldo global de la totalidad de los declarantes (-82.440 millones de euros), y las entidades que no pertenecieron a grupo alguno aplicaron unas correcciones extracontables que fueron también de signo negativo a nivel agregado (-7.060 millones de euros), lo que supuso el restante 8,6% del monto total. La descomposición de los ajustes entre los aumentos (correcciones positivas) y las disminuciones (correcciones negativas) muestra que los repartos de ellos entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales fueron semejantes entre sí, pero notoriamente diferentes a la registrada en los saldos y con un sesgo más acusado en las disminuciones hacia el primero de esos colectivos que en los aumentos (aportando el 69,8% y 61,1% del total, respectivamente).
- El reparto del total de la base imponible neta antes de la reserva de nivelación y de sus componentes positiva y negativa también fue desequilibrado entre los dos colectivos analizados, esto es, las entidades pertenecientes a grupos y las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno, con una prevalencia del segundo de los colectivos citados, al contrario de lo sucedido en el resultado contable, como consecuencia del efecto del gran peso de los grupos en el saldo negativo de los ajustes extracontables. Así, se observa que la base imponible neta total alcanzó un importe de 87.964 millones de euros, del cual el 37,9% (33.336 millones de euros) correspondió al primer colectivo y, por consiguiente, el 62,1% restante (54.628 millones de euros) procedió de las entidades que no se integraban en grupo fiscal alguno.

La participación de las entidades pertenecientes a grupos en la base imponible positiva fue menor, siendo su importe de 65.737 millones de euros, lo que representó el 43,3%.

- En lo referente a la cuota íntegra, las entidades pertenecientes a grupos aportaron un importe de 16.721 millones de euros (el 50,4% respecto al total), mientras que las entidades no pertenecientes a grupos aportaron el 49,6% restante (16.423 millones de euros).
- Para las entidades pertenecientes a grupos fiscales, el tipo medio se situó en el 25,4%, mientras que para el resto de entidades fue del 19,1%.

- El importe de las minoraciones en la cuota íntegra de las entidades que formaban parte de un grupo fiscal (2.437 millones de euros) supuso el 67,5% del importe relativo al total de entidades. Para el resto de declarantes, las minoraciones alcanzaron un importe de 1.175 millones de euros.
 - Para los declarantes que pertenecían a algún grupo fiscal, el importe de la cuota líquida se elevó a 15.291 millones de euros (el 50,1% del importe total), mientras que para las entidades que no formaron parte de grupo alguno dicho valor totalizó 15.251 millones de euros.
 - Al analizar el tipo efectivo se observa que, para el caso de las entidades pertenecientes a grupos fiscales, ese fue del 23,2%, lo que supuso 5,6 puntos porcentuales más que para el resto de entidades, el 17,6%.
 - En cuanto a las retenciones e ingresos a cuenta, únicamente el 16,2% del total lo aportaron las entidades pertenecientes a grupos, cuyo importe ascendió a 425 millones de euros, mientras que para el resto de entidades fue de 2.200 millones de euros.
 - Del total de pagos fraccionados (16.389 millones de euros), el 35,6% (5.839 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal y el 64,4% (10.550 millones de euros) al resto de sociedades.
 - Del importe total de 11.528 millones de euros que alcanzó la cuota diferencial, el 78,3% (9.027 millones de euros) procedía de los declarantes integrantes de algún grupo fiscal. El 21,7% restante (2.501 millones de euros) fue acumulado por las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno.
 - Del saldo total del importe líquido a ingresar o a devolver (11.254 millones de euros), el 79,8% correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal, mientras que el 20,2% restante procedía del otro colectivo.
16. Los resultados de las principales magnitudes del impuesto para los declarantes acogidos al régimen especial de ERD en 2019, colectivo formado por cerca de 1,3 millones de entidades (el 78,4% del total), el cual se incrementó en el 2,3% respecto al ejercicio anterior, fueron los siguientes:
- Su resultado contable neto aumentó el 20,2% respecto a 2018, alcanzando un importe positivo de 20.982 millones de euros, expansión que fue menos de la mitad de la registrada en el total de declarantes, ya que el resultado contable neto aumentó de forma global el 49,1% respecto a 2018.
 - El importe de su base imponible positiva totalizó 30.193 millones de euros, cifra superior en el 6,6% a la del ejercicio precedente, representando el 19,9% del valor de dicha magnitud para el conjunto formado por la totalidad de los declarantes del impuesto.
 - Su cuota íntegra ascendió a 7.301 millones de euros, lo que supuso un aumento del 6,7% respecto a 2018 y una participación del 22% en el importe total de dicha magnitud.
 - Su tipo medio de gravamen fue del 24,2%, igual que en el ejercicio precedente, mientras que el tipo medio de la totalidad de declarantes del IS descendió en 2,5 puntos porcentuales.
 - Sus minoraciones en la cuota íntegra aumentaron un 7,9%, situándose en 308 millones de euros. La aportación relativa al valor agregado de estas minoraciones para la totalidad de los declarantes

del impuesto creció en 3 décimas porcentuales respecto al ejercicio anterior, al alcanzar el 8,5% en 2019, mientras que había sido del 8,2% en 2018.

- Su cuota líquida ascendió a 6.999 millones de euros (el 22,9% del total), cifra superior en el 6,7% a la resultante en el ejercicio 2018, mientras que la cuota líquida de la totalidad de declarantes experimentó una expansión del 0,8%.
 - Su tipo efectivo de gravamen se situó en el 22,6%, produciéndose un descenso de 3 décimas porcentuales respecto a 2018 (tipo efectivo del 22,9%).
 - En las retenciones e ingresos a cuenta, con un importe de 878 millones de euros, la participación de las ERD fue del 33,4%, mientras que sus pagos fraccionados, con un valor de 3.068 millones de euros, tuvieron un peso del 18,7% respecto al total en 2019.
 - Ello implicó que la cuota diferencial de las ERD en 2019 fuera de 3.053 millones de euros (el 26,5% del total) y el saldo del importe líquido a ingresar o devolver ascendiera a 2.890 millones de euros (el 25,7% del total). Estos superiores pesos en comparación al observado en la cuota líquida ponen de manifiesto que la capacidad de las ERD para posponer el pago del impuesto al momento de presentar la declaración anual es mayor que para el resto de entidades.
17. En la distribución de las principales magnitudes del IS en 2019 por agrupaciones de sectores de actividad económica destacaron los siguientes aspectos:
- Las agrupaciones más numerosas fueron: la construcción y las actividades inmobiliarias (aportando el 26% del total de los declarantes), el comercio, reparaciones y transporte (23,5%), los servicios a las empresas (16%), otros servicios personales y de ocio (12,8%), la industria manufacturera (7,2%) y los servicios sociales (4,4%), comprendiendo cada una de ellas más de 72.200 entidades.
 - La base imponible positiva y la cuota líquida provinieron en gran medida de las entidades pertenecientes a las agrupaciones del comercio, reparaciones y transporte, de las entidades financieras y aseguradoras, de la industria manufacturera, de la construcción y actividades inmobiliarias y de los servicios a las empresas. Entre estos cinco grupos absorbieron el 80,6% de la base imponible positiva global y el 78,2% de la cuota líquida del ejercicio.
 - El tipo efectivo de gravamen estuvo por debajo de la media global (20%) solo en la agrupación de las entidades financieras y aseguradoras (12,4%). Por el contrario, las demás agrupaciones de sectores obtuvieron tipos efectivos por encima del global, alcanzándose su valor máximo en la agrupación de otros servicios personales y de ocio (23,6%).
18. De la descomposición de los resultados del IS 2019 en función del tipo nominal de gravamen al que los declarantes estaban sujetos, considerando para ello exclusivamente a las entidades con base imponible positiva, resaltan las circunstancias que se enumeran a continuación:
- El número de entidades gravadas al tipo general creció el 4,2% respecto a 2018, mientras que en el colectivo de las entidades gravadas al tipo del 20%, así como en las entidades que tributaban incrementado del 30%, se produjeron disminuciones, con tasas de variación negativas del 2,4 y 11,4%, respectivamente. En los restantes colectivos se produjeron aumentos que oscilaron entre

el 4,7% en las entidades de nueva creación sujetas al tipo del 15% y el 1.839,4% en las IIC gravadas al 1%.

- Las bases imponibles positivas se redujeron en los colectivos de entidades que aplicaron los tipos nominales del 20% (cooperativas), general del 25% y del 30% (entidades de crédito y de hidrocarburos), con tasas de variación del -4,6, -0,2 y -21,5%, respectivamente. El resto de agrupaciones registraron tasas de variación positivas, en concreto, del 7.441,4%, del 467,3%, del 170,9%, del 79,1%, del 10,3% y del 7,6% en las entidades gravadas a los tipos del 1% (IIC), 0% (fondos de pensiones y SOCIMI), 4% (ZEC), las entidades que tributan principalmente en territorios forales, el 10% (entidades sin fines lucrativos) y el 15%, respectivamente.
- Las cuotas íntegra y líquida presentaron variaciones de idéntico signo que las bases imponibles positivas, excepto en las entidades gravadas al tipo del 20%, cuya tasa de variación de la cuota íntegra fue negativa, pero la correspondiente a la cuota líquida fue positiva (-2,8 y 0,1%, respectivamente), y las entidades gravadas al tipo general, cuyas tasas de variación de las cuotas íntegra y líquida fueron positivas (0,5% y 0,1%, respectivamente). El mayor decrecimiento se registró en las entidades gravadas al 30%, con tasas de variación negativas del 15,4% en la cuota íntegra y 8,1% en la cuota líquida, mientras que los mayores incrementos correspondieron a las entidades gravadas al tipo del 1%, con una tasa de variación del 7.442,8%, en ambas.
- Los tipos efectivos de gravamen aumentaron en la mayoría de los colectivos analizados, con las únicas salvedades de las entidades que aplicaron los tipos del 0%, del 1%, del 10% y del 25%, en las que los tipos efectivos lógicamente permanecieron inalterados en los dos primeros supuestos, disminuyendo en 6 y 7 centésimas porcentuales en el segundo y tercer caso, respectivamente. El mayor ascenso se registró en las entidades gravadas al tipo del 4% (tipos efectivos del 3,8% en 2018 y del 11,4% en 2019).

Por último, los tipos efectivos que distaron más de los tipos nominales de gravamen fueron los correspondientes a las entidades gravadas con el 20%, por el efecto de las bonificaciones específicas de las cooperativas, y las entidades gravadas con el 4%, cuyos tipos efectivos en 2019 se situaron en el 9,3 y 11,4%, respectivamente.

III.2. DECLARACIONES DE GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

En este apartado se analizan, desde el punto de vista cuantitativo, los rasgos más relevantes de las declaraciones anuales referidas al período impositivo 2019 del modelo 220 que presentaron los grupos de sociedades que, cumpliendo con la definición de grupo fiscal recogida en el artículo 58 de la LIS, optaron por aplicar este régimen de tributación, así como los grupos de sociedades cooperativas a que hace referencia el Real Decreto 1345/1992.

El objetivo de este análisis es completar la información proporcionada por las declaraciones individuales presentadas del modelo 200 para, de este modo, comprender mejor las características del tejido empresarial debido a la notable importancia en materia de recaudación que supone el IS.

III.2.1. Principales magnitudes de los grupos

En el cuadro 55 se recoge el número de grupos en régimen de consolidación fiscal que presentaron el modelo 220 correspondiente al ejercicio 2019, así como los datos estadísticos referentes a las principales magnitudes de su liquidación, consistentes en el número de declarantes, importe y media de cada partida, calculándose esta última únicamente para los conceptos en los que su significado lo permita.

Cuadro 55 PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2019			
Concepto	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. Número total de grupos	5.872		
2. Suma de bases imponible individuales sin consolidar	5.838	40.195,3	6.885.108
2.1. Base imponible positiva	4.450	50.336,0	11.311.470
2.2. Base imponible negativa	1.388	10.140,8	7.306.037
3. Correcciones:	-	-3.769,4	-
3.1. A la suma de bases imponible individuales	-	-3.036,7	-
3.2. A la base imponible consolidada	-	-732,8	-
4. Base imponible consolidada, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores	5.835	36.422,5	6.242.068
5. Reserva de capitalización	-	1.017,8	-
6. Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores	-	4.230,0	-
7. Base imponible neta consolidada	5.350	31.174,7	5.827.039
7.1. Base imponible positiva	3.919	41.380,7	10.559.000
7.2. Base imponible negativa	1.431	10.206,1	7.132.118
8. Reserva de nivelación	-	22,8	-
9. Cuota íntegra	3.914	10.415,0	2.660.960
10. Tipo medio	-	25,17%	-
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	2.564,4	-
11.1. Bonificaciones	-	94,6	-
11.2. Deducciones por doble imposición	-	926,2	-
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	1.543,6	-
12. Cuota líquida	3.766	7.850,9	2.084.678
13. Tipo efectivo	-	18,88%	-
14. Retenciones e ingresos a cuenta	-	475,9	-
15. Pagos fraccionados	-	11.740,9	-
16. Cuota diferencial	5.345	-4.365,9	-816.822
17. Líquido a ingresar o devolver	5.274	-4.285,8	-812.634

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Por otro lado, el cuadro 56 muestra una comparativa de la variación experimentada en las principales magnitudes analizadas entre los ejercicios 2018 y 2019.

Cuadro 56
EVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES
DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL
IS 2018 Y 2019

Concepto	Importe (millones de euros)		Tasa de variación (*)
	2018	2019	
1. Suma de bases imponibles individuales sin consolidar	40.094,5	40.195,3	0,3%
1.1. Base imponible positiva	48.597,4	50.336,0	3,6%
1.2. Base imponible negativa	8.502,9	10.140,8	19,3%
2. Correcciones:	-3.784,8	-3.769,4	0,4%
2.1. A la suma de bases imponibles individuales:	-2.595,7	-3.036,7	-17,0%
2.1.1. Por diferimiento de resultados internos	1.786,3	330,5	-81,5%
2.1.2. Otras correcciones	-4.382,0	-3.367,2	23,2%
2.2. A la base imponible consolidada	-1.189,1	-732,8	38,4%
3. Base imponible consolidada, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	36.306,0	36.422,5	0,3%
4. Reserva de capitalización	901,0	1.017,8	13,0%
5. Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	4.874,9	4.230,0	-13,2%
6. Base imponible neta consolidada	30.530,1	31.174,7	2,1%
6.1. Base imponible positiva	39.128,9	41.380,7	5,8%
6.2. Base imponible negativa	8.598,9	10.206,1	18,7%
7. Reserva de nivelación	36,5	22,8	-37,4%
8. Cuota íntegra	9.907,0	10.415,0	5,1%
9. Tipo medio	25,32%	25,17%	-0,15
10. Minoraciones en la cuota íntegra	2.359,6	2.564,4	8,7%
10.1. Bonificaciones	93,5	94,6	1,2%
10.2. Deducciones por doble imposición	926,1	926,2	0,0%
10.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	1.340,0	1.543,6	15,2%
11. Cuota líquida	7.547,4	7.850,9	4,0%
12. Tipo efectivo	18,86%	18,88%	0,02
13. Retenciones e ingresos a cuenta	402,8	475,9	18,2%
14. Pagos fraccionados	13.861,7	11.740,9	-15,3%
15. Cuota diferencial	-6.717,1	-4.365,9	35,0%
16. Líquido a ingresar o devolver	-6.557,3	-4.285,8	34,6%

(*) Salvo en los tipos medio y efectivo, para los que figuran las diferencias porcentuales.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

El número total de grupos declarantes en el ejercicio 2019 fue de 5.872, mientras que en 2018 había sido de 5.521, por lo que se produjo un aumento absoluto de 351 y una tasa de variación del 6,4%.

En cuanto a las partidas que conforman la liquidación del impuesto se destaca que, a diferencia del sistema utilizado en el modelo 200, en el modelo 220, para obtener la base imponible del grupo fiscal, no se parte del resultado consolidado del grupo sino de la suma de las bases imponibles individuales de las sociedades que lo integran, sin incluir la reducción por la reserva de capitalización, las compensaciones de

las bases imponible negativas procedentes de ejercicios anteriores y las correcciones por la reserva de nivelación a que tienen derecho las ERD que se integran en los grupos.

En el año 2019, dicha suma, expresada en términos netos, alcanzó el importe de 40.195 millones de euros, mientras que en 2018 había sido de 40.095 millones de euros, de manera que se produjo una expansión del 0,3%. Al descomponer la suma neta de bases imponible individuales entre sus componentes de sumas positiva y negativa se observa que el citado crecimiento se debió a la combinación de la evolución de aquellas. La suma positiva de bases imponible arrojó un importe de 48.597 millones de euros en 2018 y de 50.336 millones de euros en 2019, lo que implicó un incremento del 3,6%. Por su parte, la suma negativa de bases imponible experimentó una subida del 19,3%, ya que pasó de 8.503 millones de euros en 2018 a 10.141 millones de euros en 2019.

El saldo total de las correcciones a las bases imponible, comprendiendo tanto la individuales como las consolidadas de los grupos, que se detallan más adelante en un cuadro específico, alcanzó en 2019 el importe de -3.769 millones de euros, mientras que en 2018 había totalizado -3.785 millones de euros, lo que supuso un incremento del 0,4%.

Al desglosar dichas correcciones entre las relativas a la suma de bases imponible individuales y a la base imponible consolidada, se observa que las primeras acumularon un saldo negativo de -3.037 millones de euros en 2019 y se redujeron en el 17% respecto al ejercicio precedente (-2.596 millones de euros), mientras que el saldo neto de las segundas también fue negativo por importe de -733 millones de euros y aumentó un 38,4% respecto a 2018 (-1.189 millones de euros). Asimismo, las primeras se dividían en dos bloques, por un lado, las debidas al diferimiento de resultados internos, cuyo saldo fue positivo por valor de 331 millones de euros, con una contracción del 81,5% respecto a 2018 (1.786 millones de euros), y, por otro lado, las restantes correcciones, cuyo saldo fue negativo por importe de -3.367 millones de euros, lo que supuso un 23,2% más que en 2018 (-4.382 millones de euros).

De este modo, el importe de la base imponible neta consolidada, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores, totalizó 36.423 millones de euros en 2019 para el conjunto de 5.835 grupos (cuantía media de 6,2 millones de euros, aproximadamente), mientras que en 2018 dicho saldo había sido de 36.306 millones de euros, lo que significa un crecimiento del 0,3%.

La reducción de la base imponible por las dotaciones a la reserva de capitalización se situó en 1.018 millones de euros, creciendo un 13% respecto al ejercicio precedente (901 millones de euros), en tanto que la compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores, cuyo importe había sido de 4.875 millones de euros en el año 2018, se cifró en 4.230 millones de euros en 2019, de manera que su tasa de variación entre ambos ejercicios fue del -13,2%.

Una vez detraídas la reserva de capitalización y la compensación citada anteriormente de la base imponible neta consolidada antes de la aplicación de esas partidas se obtiene la base imponible neta consolidada. Su saldo alcanzó un valor de 31.175 millones de euros en 2019, correspondiente a 5.350 grupos, resultando, de este modo, una media superior a 5,8 millones de euros, mientras que en el ejercicio 2018 el saldo de dicha magnitud había sido de 30.530 millones de euros, lo que se tradujo en un crecimiento del 2,1% en 2019. Por su parte, el importe de la base imponible positiva ascendió a 41.381 millones de euros (39.129 millones de euros en 2018), produciéndose, por tanto, un aumento del 5,8% en 2019, de

forma que la cuantía media se acercó a 10,6 millones de euros, al haberse cumplimentado por 3.919 grupos. En cuanto a la base imponible negativa, su importe se cifró en 10.206 millones de euros en 2019, correspondiente a 1.431 grupos, lo que supuso una media algo superior a 7,1 millones de euros. En 2018 dicho importe había sido de 8.599 millones de euros, produciéndose, por consiguiente, una expansión del 18,7% en 2019.

La cuota íntegra de los grupos en 2019 fue de 10.415 millones de euros, de manera que su cuantía media ascendió a casi 2,7 millones de euros, correspondiente a 3.914 grupos. Esta cuota experimentó en 2019 un crecimiento del 5,1% respecto a 2018 (9.907 millones de euros).

Dado que, según el artículo 70 de la LIS, la cuota íntegra de cada grupo fiscal se halla aplicando el tipo de gravamen de la sociedad dominante a la base imponible del grupo y, además, de acuerdo con el citado artículo 58 de la LIS, las sociedades dependientes han de estar sujetas al mismo tipo de gravamen de la sociedad dominante del grupo, cabe pensar que los grupos tributan mayoritariamente al tipo general de gravamen que, en 2019, era del 25% (igual que en 2018), con la salvedad de los grupos de entidades de crédito, de empresas de hidrocarburos y de cooperativas, cuyo gravamen era del 30%. Por tanto, al menos en teoría, el valor del tipo medio debería estar muy próximo y ligeramente por encima del tipo de gravamen nominal que se aplicaba con carácter general, lo que se corrobora con los datos estadísticos, según los cuales dicho tipo medio de gravamen en 2018 había sido del 25,32% y en 2019 se redujo 15 centésimas porcentuales, ya que se situó en el 25,17%, siendo 32 y 17 centésimas porcentuales superiores al tipo general de gravamen, respectivamente.

Como ocurre en las declaraciones individuales del IS, una vez obtenida la cuota íntegra del grupo se detraen de ella, en su caso, los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada "cuota íntegra ajustada positiva". Esta cuota, a su vez, se minora en el importe de los créditos fiscales que se han agrupado con la denominación de deducciones por inversiones y creación de empleo, generándose la "cuota líquida positiva" del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios del grupo correspondiente al período, salvo, en su caso, por el efecto de los elementos que intervienen en la liquidación del impuesto tras la obtención de la cuota diferencial. La información acerca de las citadas minoraciones se detalla más adelante, pero, a modo de resumen, se indica que su importe total fue de 2.360 millones de euros en 2018 y de 2.564 millones de euros en 2019, lo que supuso un incremento del 8,7%.

Dentro de tales minoraciones, las deducciones por inversiones y creación de empleo fueron prevalentes en 2019. Así, su importe ascendió a 1.544 millones de euros, produciéndose un crecimiento del 15,2% respecto a 2018 (1.340 millones de euros). En segundo lugar, por su importancia cuantitativa, se encontraban las deducciones por deducciones por doble imposición, que se mantuvieron prácticamente estables en 2019 respecto a 2018, al pasar de 926,1 a 926,2 millones de euros. Por su parte, las bonificaciones, que constituyen las minoraciones en la cuota íntegra con menor peso, registraron una tasa de variación del 1,2%, ya que su importe fue de 93,5 millones de euros en 2018 y de 94,6 millones de euros en 2019.

Al deducir de la cuota íntegra dichas minoraciones se obtiene la cuota líquida del grupo, que, al igual que se ha explicado anteriormente, se corresponde con la partida que aparece en el modelo 220 como "cuota líquida positiva". En el año 2019, esta cuota alcanzó el importe de 7.851 millones de euros, correspondiente a 3.766 grupos, lo que supuso un valor medio próximo a 2,1 millones de euros. En el período 2018, el

importe de la cuota líquida había sido de 7.547 millones de euros, produciéndose, de este modo, una tasa de variación del 4% en 2019.

El tipo efectivo de gravamen en 2019 fue del 18,885%, registrándose un ascenso de 27 milésimas porcentuales respecto al ejercicio 2018 (el 18,858%), lo cual se explica por una expansión de la base imponible positiva (el 5,8%) que fue algo más acusada que la registrada en la cuota líquida (el 4%), junto con el efecto de las partidas que operaban tras la obtención de la cuota diferencial (pérdida de beneficios fiscales de períodos anteriores, intereses de demora, abonos de deducciones por insuficiencia de cuota, etc.), de manera que el numerador del tipo efectivo de gravamen, esto es, la cuota líquida ajustada se incrementó en el 5,9% entre 2018 y 2019, variación ligeramente superior que el crecimiento del denominador.

Los pagos a cuenta figuran en el modelo de declaración 220 de los grupos fiscales, al igual que en el modelo 200 de declaración individual, bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

Las retenciones e ingresos a cuenta de los grupos aumentaron el 18,2% en 2019 (476 millones de euros) respecto al año anterior (403 millones de euros).

A su vez, el importe de los pagos fraccionados en 2019 descendió a 11.741 millones de euros, mientras que en 2018 había sido de 13.862 millones de euros, produciéndose así un decrecimiento del 15,3%, lo que se debió a movimientos contrapuestos a lo largo del año, observándose un ascenso en el primer pago (tasa del 5,7%), el cual quedó compensado holgadamente con las contracciones que se registraron en los dos siguientes, con tasas del -24,8 y -5,9%.

La cuota diferencial neta alcanzó en 2019 el importe de -4.366 millones de euros, lo cual supuso una subida del 35% respecto a 2018 (-6.717 millones de euros). Esa expansión se produjo fundamentalmente como consecuencia de la combinación del incremento del 4% registrado en la cuota líquida y del decrecimiento del -15,3% correspondiente a los pagos fraccionados, lo que alteró de manera significativa la distribución temporal de la carga impositiva soportada por los grupos fiscales. En 2019, la cuota diferencial media fue cercana a -0,8 millones de euros, correspondiente a 5.345 grupos.

Por último, el saldo del importe líquido a ingresar o a devolver se cifró en -4.286 millones de euros en 2019 (-6.557 millones de euros en 2018), produciéndose, por tanto, un aumento del 34,6% respecto al ejercicio anterior. Su cuantía media fue próxima a -0,8 millones de euros en 2019, correspondiente a 5.274 declaraciones.

III.2.2. Detalle de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos

En el cuadro 57 se muestran los datos estadísticos del detalle de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal en el período impositivo 2019.

Dichas correcciones tienen por objeto eliminar de la suma de bases imponibles individuales las operaciones que se realizan entre las sociedades que forman parte de un grupo fiscal para que, de este modo, la base imponible de este contribuyente recoja exclusivamente las rentas generadas por las operaciones realizadas con terceros ajenos al grupo en cuestión.

<i>Cuadro 57</i> CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES INDIVIDUALES DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2019			
Concepto	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. Subtotal de correcciones por diferimiento de resultados internos	952	330,5	347.196
1.1. Eliminación de resultados por operaciones internas de existencias	307	-444,8	-1.448.952
1.2. Incorporación de resultados por operaciones internas de existencias	236	345,6	1.464.455
1.3. Eliminación de resultados por operaciones internas de inmovilizado amortizable	308	-423,9	-1.376.187
1.4. Incorporación de resultados por operaciones internas de inmovilizado amortizable	504	238,1	472.488
1.5. Eliminación de resultados por transmisiones internas de instrumentos de patrimonio	34	5,1	150.499
1.6. Incorporación de resultados por transmisiones internas de instrumentos de patrimonio	21	12,9	614.686
1.7. Restantes correcciones ⁽¹⁾	-	597,5	-
2. Subtotal de otras correcciones	511	-3.367,2	-6.589.412
2.1. Eliminación de dividendos internos del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición	164	-594,1	-3.622.726
2.2. Incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores	249	-2.114,7	-8.492.726
2.3. Restantes correcciones ⁽²⁾	151	-658,4	-4.360.090
TOTAL	-	-3.036,7	-

(1) Dichas correcciones comprenden las eliminaciones e incorporaciones de resultados por: operaciones internas de terrenos, transmisiones internas de derivados (opciones, futuros, etc.), transmisiones internas de derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda; y demás operaciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores.

(2) No incluidas en los apartados 2.1 y 2.2.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

En el año 2019 el importe total de estas correcciones, como se indicó antes, fue de -3.037 millones de euros, produciéndose una tasa de variación del -17% respecto a 2018 (-2.596 millones de euros). Dentro de este total, el bloque de otras correcciones a la suma de bases imponibles fue el que tuvo un mayor peso, alcanzando un importe de -3.367 millones de euros, con una tasa de variación del 23,2% respecto a 2018 (-4.382 millones de euros), y habiéndose declarado por 511 grupos, lo que implicó una media próxima a -6,6 millones de euros. Por otro lado, el conjunto de correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos tuvo signo positivo, de forma agregada, siendo su importe de 331 millones de euros, cantidad muy inferior al saldo registrado el año anterior (1.786 millones de euros), de manera que su tasa de variación fue del -81,5%; su valor medio se situó en más de 0,3 millones de euros, correspondiente a 952 grupos que declararon dichas partidas.

Los ajustes a las sumas de las bases imponibles individuales que más valor aportaron al subtotal de otras correcciones, distintas de las debidas al diferimiento de resultados internos, fueron los relativos a las incorporaciones por deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas de los grupos fiscales, eliminados en años anteriores, con un importe de -2.115 millones de euros y una tasa de variación del 12% respecto a 2018 (-2.403 millones de euros), correspondiente a 249 grupos, lo que implicó una media cercana a -8,5 millones de euros.

También tuvieron gran importancia cuantitativa los ajustes por las eliminaciones de los dividendos internos de los grupos fiscales susceptibles de la aplicación de la deducción por doble imposición, con un importe de -594 millones de euros en 2019, lo que supuso una subida del 61,4% respecto a 2018 (-1.541 millones de euros), siendo consignados por 164 grupos y con una cuantía media próxima a -3,6 millones de euros.

Entre las correcciones a las sumas de bases imponibles por diferimiento de resultados internos resaltaron las relativas a las eliminaciones de resultados por operaciones internas de existencias, con un importe de -445 millones de euros en 2019, siendo del mismo signo negativo en 2018 (-331 millones de euros); su media en 2019 se aproximó a -1,4 millones de euros, correspondientes a 307 grupos que declararon esta partida.

III.2.3. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra de los grupos

Al igual que se explicó en el apartado referente a las declaraciones individuales, una vez obtenida la cuota íntegra del grupo se detraen de ella los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada "cuota íntegra ajustada positiva". Esta cuota, a su vez, se minorará en el importe de los créditos fiscales que se han agrupado con la denominación de deducciones por inversiones y creación de empleo, generándose la "cuota líquida positiva" del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios del grupo correspondiente al período, salvo por el efecto de aquellas partidas que actúan tras la obtención de la cuota diferencial, como se ha mencionado anteriormente.

En el cuadro 58 se ofrecen los datos estadísticos de los importes totales y medios, junto con el número de declarantes, de las principales bonificaciones, deducciones por doble imposición y deducciones por inversiones y creación de empleo en el ejercicio 2019.

Cuadro 58 MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2019			
Concepto	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. BONIFICACIONES	-	94,6	-
1.1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	32	20,9	651.908
1.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	6	3,6	597.452
1.3. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	30	7,3	241.837
1.4. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	32	6,3	197.409
1.5. Restantes bonificaciones ⁽¹⁾	-	56,6	-
2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	926,2	-
2.1. Interna:	-	335,6	-
2.1.1. Generada y aplicada en el ejercicio	66	176,6	2.675.178
2.1.2. Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas) y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	159,0	-
2.2. Internacional:	-	590,6	-
2.2.1. Impuestos pagados en el extranjero	452	360,2	796.961
2.2.2. Dividendos y participaciones en beneficios	41	169,7	4.138.175
2.2.3. Transparencia fiscal y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	60,7	-

(1) Dichas bonificaciones son las relativas a: cooperativas especialmente protegidas, prestación de servicios públicos locales, operaciones financieras y otras.

Fuentes: Agencia Tributaria Y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

Cuadro 58 (Continuación)

**MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL
IS 2019**

Concepto	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	1.543,6	-
3.1. Incentivos realización determinadas actividades y creación de empleo con límite:	1.372	813,7	593.045
3.1.1. Creación de empleo para trabajadores con discapacidad	181	7,2	39.721
3.1.2. Investigación y desarrollo e innovación tecnológica:	-	252,4	-
3.1.2.1. Investigación y desarrollo	311	124,8	401.179
3.1.2.2. Innovación tecnológica	406	127,6	314.263
3.1.3. Producciones cinematográficas españolas	7	1,2	169.766
3.1.4. Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales	21	5,1	241.582
3.1.5. Acontecimientos de excepcional interés público	25	18,6	743.321
3.1.6. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	529,3	-
3.2. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite:	65	21,6	332.988
3.2.1. Investigación y desarrollo	-	15,3	-
3.2.2. Innovación tecnológica	-	6,3	-
3.3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.578	139,4	88.370
3.4. Inversiones en Canarias	172	164,1	954.344
3.5. Reinversión de beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	151	131,9	873.486
3.6. Entidades sometidas a normativa foral	89	145,7	1.636.633
3.7. Reversión de medidas temporales:	-	125,2	-
3.7.1. Limitación a las amortizaciones	1.813	80,3	44.269
3.7.2. Actualización de balances	249	44,9	180.433
3.8. Restantes deducciones ⁽²⁾	-	2,0	-
TOTAL	-	2.564,4	-

(2) Suma de las deducciones por: producciones cinematográficas y series audiovisuales extranjeras; apoyo fiscal a la inversión y otras; y saldos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores en régimen transitorio.

Fuentes: Agencia Tributaria Y Memoria de la Administración Tributaria 2020

El importe total de las minoraciones practicadas por los grupos en la cuota íntegra del ejercicio 2019, como ya se señaló, ascendió a 2.564 millones de euros, con un incremento del 8,7% respecto a 2018 (2.360 millones de euros), generándose así un recorte del 24,6% de la cuota íntegra en 2019 (el 23,8% en 2018). Dentro del conjunto de minoraciones, las deducciones por inversiones y creación de empleo fueron las de mayor incidencia cuantitativa, al representar el 60,2% del total, con un importe de 1.544 millones de euros y una expansión del 15,2% respecto a 2018 (1.340 millones de euros), seguidas de las deducciones por doble imposición, con un importe de 926,2 millones de euros, manteniéndose estable respecto a 2018 (926,1 millones de euros), suponiendo el 36,1% del importe total. Las bonificaciones, por su parte, alcanzaron un importe de 94,6 millones de euros, el restante 3,7% del total, con un incremento del 1,2% respecto a 2018 (93,5 millones de euros).

Entre las deducciones por inversiones y creación de empleo y dentro del conjunto de deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI de la LIS, previstas para incentivar la realización de determinadas

actividades, sobresalieron, en primer lugar, los saldos de deducciones procedentes de ejercicios que no habían podido aplicarse con anterioridad por insuficiencia de cuota, cuyo importe total fue de 529 millones de euros en 2019, experimentando un crecimiento del 5,7% respecto a 2018 (501 millones de euros). Dicha cantidad representó el 65% del total de los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, cuyo importe global fue de 814 millones de euros en 2019, lo que supuso una expansión del 10,7% respecto a 2018 (735 millones de euros).

En segundo lugar, resaltaron las deducciones por actividades de I+D+i sujetas a límites, con un importe de 252 millones de euros, un 20,2% más que en 2018 (210 millones de euros), lo que representó el 31% del total de los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo. Desglosadas por conceptos, la deducción por investigación y desarrollo alcanzó el importe de 125 millones de euros, lo que supuso un aumento del 4,2% respecto a 2018 (120 millones de euros), en tanto que los restantes 128 millones de euros, con un incremento del 41,4% respecto a 2018 (90 millones de euros), quedaron explicados por la deducción por innovación tecnológica. En 2019, el importe total de las deducciones por actividades de I+D+i se elevó a 328 millones de euros, con un crecimiento del 24,4% respecto a 2018 (263 millones de euros), de los cuales 22 millones de euros correspondieron al régimen opcional de las deducciones por actividades de I+D+i excluidas del límite (20 millones de euros en 2018) y 54 millones de euros al abono de dichas deducciones por insuficiencia de cuota (34 millones de euros en 2018).

En tercer lugar, por orden de importancia cuantitativa en 2019, hay que citar las deducciones por inversiones en Canarias, que fueron aplicadas por 172 declarantes en 2019, ascendiendo su importe a un total de 164 millones de euros, con un decrecimiento del 10,1% respecto a 2018 (183 millones de euros), de manera que su media fue cercana a 1 millón de euros.

El cuarto lugar en importancia cuantitativa en 2019 lo ocuparon las deducciones específicas de los grupos sometidos a la normativa foral, cuyo importe se elevó a 146 millones de euros, lo que se tradujo en un aumento del 78,1% respecto a 2018 (82 millones de euros). El número de entidades que aplicaron esta deducción fue de 89, un 18,7% más que en 2018, y, por tanto, su media por contribuyente se cifró en más de 1,6 millones de euros, registrándose una subida del 50,1%.

En quinto lugar, cabe destacar la deducción por donativos, donaciones y aportaciones a determinadas entidades sin fines lucrativos, que minoró la cuota íntegra del impuesto en 139 millones de euros, correspondiente a 1.578 grupos y con una cuantía media de 88.370 euros. El importe de esta deducción creció el 6,8% en 2018 respecto al ejercicio precedente (131 millones de euros).

En sexto lugar es preciso aludir a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en régimen transitorio, que alcanzó un importe de 131,9 millones de euros, con un crecimiento del 2% respecto a 2018 (129,3 millones de euros), siendo aplicadas por 151 grupos, a los que correspondió una cuantía media de casi 0,9 millones de euros.

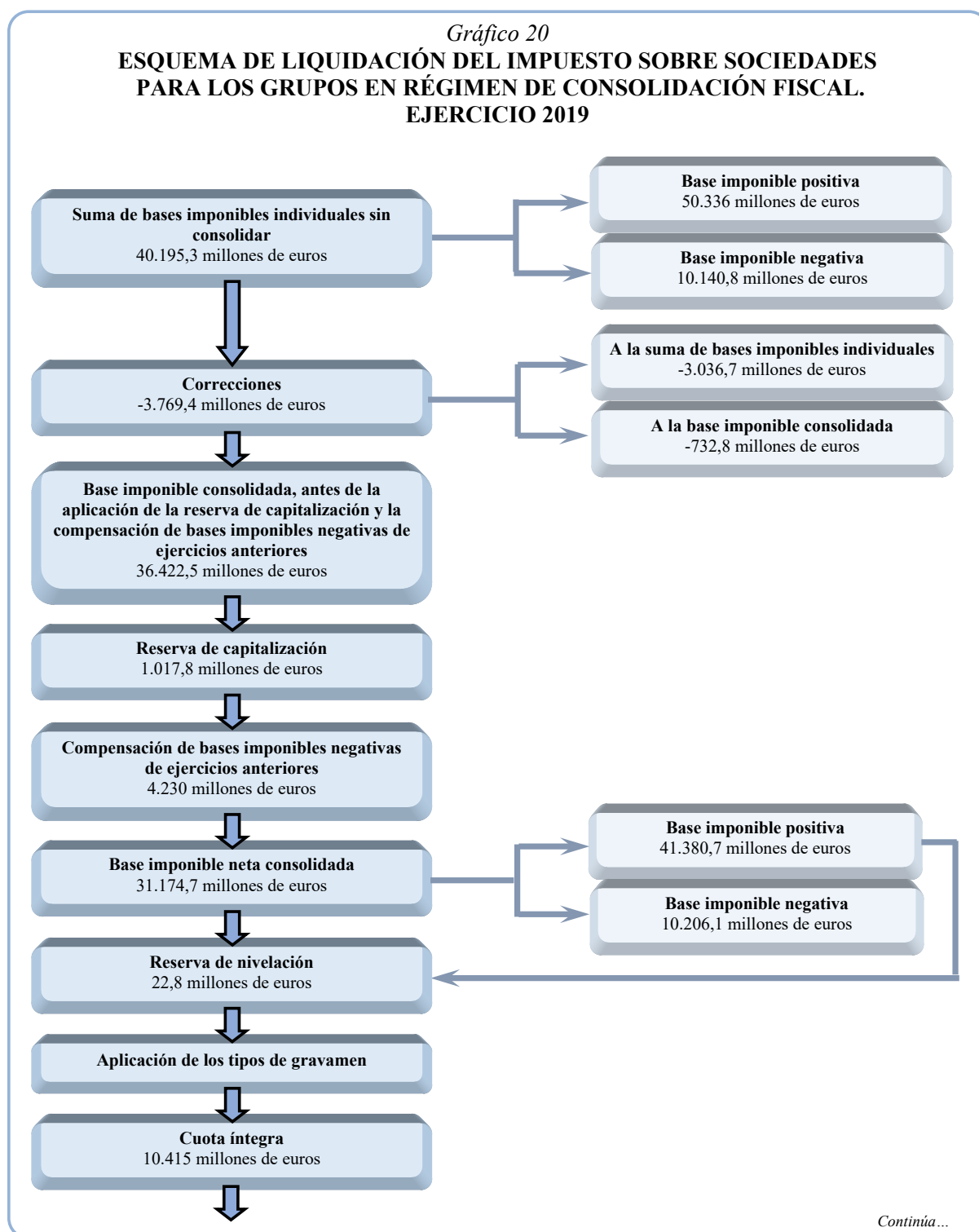
El séptimo lugar en importancia cuantitativa lo ocuparon las deducciones por reversión de medidas temporales, que totalizaron 125 millones de euros, lo que se tradujo en un aumento del 117,5% respecto a 2018 (58 millones de euros), debido a los aumentos de las correspondientes a la limitación de amortizaciones, cuya tasa fue del 57,9%, pasando de 51 millones de euros en 2018 a 80 millones de euros en 2019, y de las relativas a la actualización de balances, que crecieron el 567,1%, desde 7 millones de euros en 2018 hasta 45 millones de euros en 2019.

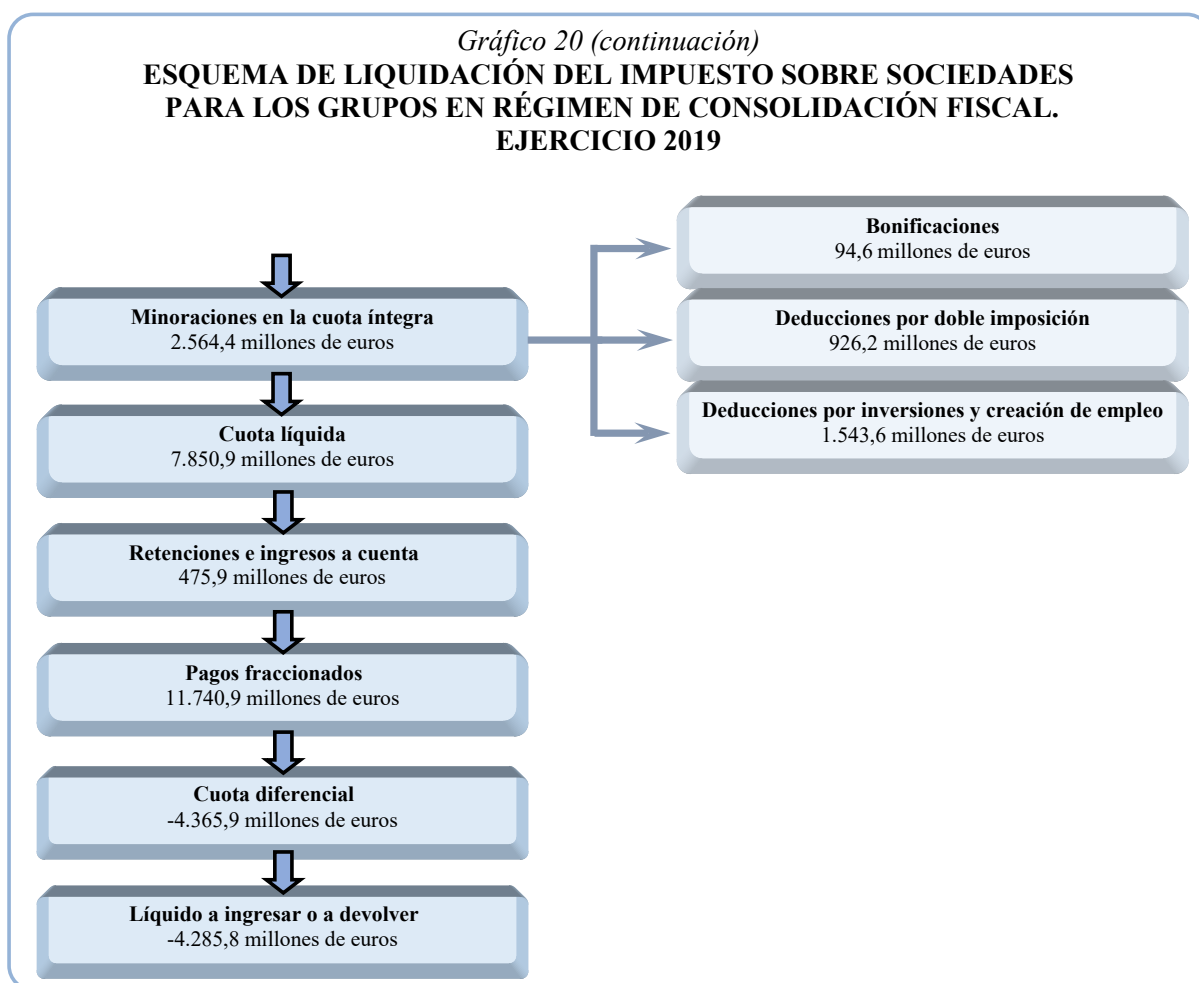
En el capítulo de las deducciones por doble imposición, el bloque más importante cuantitativamente estuvo constituido por las deducciones por doble imposición internacional, que alcanzaron el valor de 591 millones de euros, produciéndose un incremento del 11,7% respecto a 2018 (529 millones de euros) y representando el 63,8% del total de las deducciones por doble imposición. El 36,2% restante correspondió a las deducciones por doble imposición interna, que experimentaron un descenso del 15,5% respecto al ejercicio precedente, al alcanzar el importe de 336 millones de euros en 2019 (397 millones de euros en 2018).

Por último, en el capítulo de las bonificaciones, cuyo importe total fue de 95 millones de euros en 2019, sobresalió, por su mayor peso cuantitativo entre las que son objeto de desglose, la relativa a la venta de bienes corporales producidos en Canarias, declarada por 32 grupos y con un importe de 20,9 millones de euros, lo que supuso un incremento del 2,3% respecto a 2018 (20,4 millones de euros) y se tradujo en una cuantía media próxima a 0,7 millones de euros por grupo.

III.2.4. Resumen de los resultados obtenidos por los grupos

Los resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2019 de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos en régimen de consolidación fiscal se reflejan de forma abreviada en el gráfico 20, haciéndose constar las cifras de los principales elementos que intervinieron, desde la suma de bases imponibles individuales sin consolidar hasta la obtención de la cantidad líquida a ingresar o devolver.





Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior hay que tener en cuenta, además de los eventuales errores de cumplimentación que no hayan podido ser subsanados, lo siguiente:

- En primer lugar, al agregar la suma de bases imponibles individuales sin consolidar, 40.195 millones de euros, y las correcciones a la suma de bases imponibles, -3.769 millones de euros, se obtiene un resultado de 36.426 millones de euros, cifra que no coincide con el importe que figura como base imponible consolidada, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, 36.423 millones de euros. Esta pequeña discrepancia (3 millones de euros) se explica completamente por el efecto de la suma de bases imponibles del régimen especial de entidades en función del tonelaje que pertenecen a grupos fiscales, antes de aplicar las compensaciones de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores, la cual no se computa en la primera de las variables citadas y cuyo saldo fue de -3 millones de euros.
- Y, en segundo lugar, la diferencia aritmética de -80 millones de euros que se obtiene entre la cuota diferencial, -4.366 millones de euros, y el saldo de la cantidad líquida a ingresar o devolver, -4.286 millones de euros, se debe a la intervención entre la obtención de una y de otra de una serie de partidas: el incremento por pérdida de beneficios fiscales de periodos anteriores, los intereses de demora, el importe neto del ingreso o devolución efectuada de la declaración originaria en el

supuesto de declaraciones complementarias y los abonos de las deducciones por actividades de I+D+i y por inversiones en producciones cinematográficas extranjeras en caso de insuficiencia de cuota.

A la vista de los comentarios anteriores y de la información contenida en los Cuadros 55 y 56, los rasgos más relevantes de las declaraciones anuales referentes al período impositivo 2019 del modelo 220 que presentaron los grupos fiscales pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. El número total de grupos declarantes en el ejercicio 2019 fue de 5.872, mientras que en 2018 había sido de 5.521, por lo que se produjo un aumento absoluto de 351 y una tasa de variación del 6,4%.
2. En el año 2019, el saldo de la suma de las bases imponibles individuales de las sociedades que integraron los grupos fiscales fue positivo, siendo su importe de 40.195 millones de euros, lo que supuso un incremento del 0,3% respecto al período 2018 (40.095 millones de euros).

La suma positiva de bases imponibles individuales arrojó un importe de 48.597 millones de euros en 2018 y de 50.336 millones de euros en 2019, lo que implicó un incremento del 3,6%. Por su parte, la suma negativa de bases imponibles individuales experimentó un crecimiento del 19,3% en 2019, ya que pasó de 8.503 millones de euros en 2018 a 10.141 millones de euros en 2019.

3. El saldo de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal alcanzó en 2019 el importe de -3.037 millones de euros, mientras que en 2018 había sido de -2.596 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 17%.
4. La base imponible consolidada, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, fue en 2019 de signo positivo por un importe de 36.423 millones de euros, lo que supuso un aumento del 0,3% respecto a 2018 (36.306 millones de euros).
5. La reducción de la base imponible por las dotaciones a la reserva de capitalización se situó en 1.018 millones de euros en 2019, lo que supuso un incremento del 13% respecto a 2018 (901 millones de euros).
6. La compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores totalizó 4.230 millones de euros en 2019, mientras que en 2018 dicho importe había sido de 4.875 millones de euros, produciéndose así un decrecimiento del 13,2%.
7. La base imponible neta consolidada alcanzó un valor de 31.175 millones de euros en 2019. En el año 2018 el importe de dicha magnitud había sido de 30.530 millones de euros, de modo que en 2019 se produjo una expansión del 2,1% respecto al ejercicio precedente.

Descomponiendo la anterior magnitud, resulta que la base imponible consolidada positiva ascendió a 41.381 millones de euros en 2019, el 5,8% superior a la cuantía registrada en 2018 (39.129 millones de euros), mientras que la base imponible consolidada negativa creció el 18,7% en 2019, al pasar de 8.599 millones en 2018 a 10.206 millones de euros en 2019.

8. La cuota íntegra de los grupos en 2019 fue de 10.415 millones de euros, el 5,1% más que el importe alcanzado en 2018 (9.907 millones de euros).

9. Dado que, según el artículo 70 de la LIS, la cuota íntegra de cada grupo fiscal se halla aplicando el tipo de gravamen de la sociedad dominante a la base imponible del grupo y, además, de acuerdo con el artículo 58 de la LIS, las sociedades dependientes han de estar sujetas al mismo tipo de gravamen de la sociedad dominante del grupo, cabe pensar que los grupos tributan mayoritariamente al tipo general de gravamen que, en 2019, era del 25%, con la salvedad de los grupos de entidades de crédito, de empresas de hidrocarburos y de cooperativas. Por tanto, al menos en teoría, el valor del tipo medio debería estar muy próximo al gravamen nominal que se aplicaba con carácter general, lo que se corrobora con los datos estadísticos, según los cuales dicho tipo medio de gravamen en 2018 se aproximó al 25%, concretamente, fue del 25,3%, y en 2019 descendió hasta el 25,2%, solo 2 décimas porcentuales por encima del tipo general de gravamen, el 25%.
10. El importe total de las minoraciones en la cuota íntegra en 2019 fue de 2.564 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 8,7% respecto a 2018 (2.360 millones de euros).
11. En el ejercicio 2019 la cuota líquida de los grupos fiscales alcanzó el importe de 7.851 millones de euros. En el período 2018, dicho importe había sido de 7.547 millones de euros, produciéndose, de este modo, un incremento del 4% en 2019.
12. El tipo efectivo de gravamen en 2019 fue del 18,88%, registrándose una subida de 2 centésimas porcentuales respecto al ejercicio 2018 (el 18,86%).
13. Las retenciones e ingresos a cuenta de los grupos experimentaron un crecimiento del 18,2% en 2019 (476 millones de euros) respecto al año anterior (403 millones de euros).
14. El importe de los pagos fraccionados en 2019 ascendió a 11.741 millones de euros, mientras que en 2018 había sido de 13.862 millones de euros, produciéndose así un decrecimiento del 15,3%.
15. La cuota diferencial neta alcanzó en 2019 el importe de -4.366 millones de euros, un 35% más que en 2018 (-6.717 millones de euros).
16. Por último, el saldo del importe líquido a ingresar o a devolver fue de -4.286 millones de euros, mientras que en 2018 había sido de -6.557 millones de euros y, por consiguiente, en 2019 se produjo un aumento del 34,6%.

III.3. AGREGACIÓN DE DECLARACIONES INDIVIDUALES DE LAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS Y DE GRUPOS

En este apartado se analiza la agregación de los datos relativos a las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos fiscales para el período impositivo 2019. Dicha información se emplea, también, para compararla con la proporcionada por las declaraciones del modelo 200. Así, es posible analizar las diferencias existentes entre los datos de las declaraciones individuales de las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal con los de las declaraciones que presenta la entidad cabecera de cada uno de esos grupos.

Además, en este apartado también se incluye una comparativa de la variación experimentada en las principales magnitudes consolidadas entre los ejercicios 2018 y 2019.

III.3.1. Principales magnitudes

En el cuadro 59 se recoge la información relativa a las principales magnitudes consolidadas de la liquidación, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos, así como el total agregado, para el período impositivo 2019. En él se incluye el número de declarantes, el importe y la media de las citadas variables, además de la proporción que representaban los grupos sobre el total para cada una de ellas.

Por otro lado, el cuadro 60 muestra una comparativa de la variación experimentada en los importes de las principales magnitudes consolidadas analizadas entre los ejercicios 2018 y 2019.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Agregación de declaraciones individuales de las entidades no pertenecientes a grupos y de grupos
Principales magnitudes

<i>Cuadro 59</i> PRINCIPALES MAGNITUDES CONSOLIDADAS, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS IS 2019										
Concepto	Grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total consolidado			Importe grupos / total
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
1. Número total	5.872			1.603.151	-	-	1.609.023	-	-	-
2. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	5.835	36.422,5	6.242.068	1.277.990	79.478,3	62.190	1.283.825	115.900,8	90.278	31,4%
3. Reserva de capitalización	-	1.017,8	-	97.757	1.220,3	12.483	-	2.238,2	-	45,5%
4. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	-	4.230,0	-	294.254	23.635,4	80.323	-	27.865,4	-	15,2%
5. Base imponible neta	5.350	31.174,7	5.827.039	1.057.789	54.627,9	51.644	1.063.139	85.802,6	80.707	36,3%
5.1. Base imponible positiva	3.919	41.380,7	10.559.000	562.458	86.040,8	152.973	566.377	127.421,5	224.976	32,5%
5.2. Base imponible negativa	1.431	10.206,1	7.132.118	495.331	31.412,8	63.418	496.762	41.618,9	83.780	24,5%
6. Reserva de nivelación	-	22,8	-	-	278,6	-	-	301,4	-	7,6%
7. Cuota íntegra	3.914	10.415,0	2.660.960	552.898	16.422,6	29.703	556.812	26.837,6	48.199	38,8%
8. Tipo medio	-	25,17%	-	-	19,09%	-	-	21,06%	-	-
9. Minoraciones en la cuota íntegra	-	2.564,4	-	-	1.174,6	-	-	3.739,0	-	68,6%
9.1. Bonificaciones	-	94,6	-	-	204,6	-	-	299,2	-	31,6%
9.2. Deducciones por doble imposición	-	926,2	-	-	243,0	-	-	1.169,2	-	79,2%
9.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	1.543,6	-	-	727,0	-	-	2.270,6	-	68,0%
10. Cuota líquida	3.766	7.850,9	2.084.678	549.812	15.250,9	27.738	553.578	23.101,8	41.732	34,0%
11. Tipo efectivo	-	18,88%	-	-	17,58%	-	-	18,00%	-	-
12. Retenciones e ingresos a cuenta	-	475,9	-	-	2.200,0	-	-	2.675,9	-	17,8%
13. Pagos fraccionados	-	11.740,9	-	-	10.549,6	-	-	22.290,5	-	52,7%
14. Cuota diferencial	5.345	-4.365,9	-816.822	742.457	2.501,3	3.369	747.802	-1.864,6	-2.493	234,1%
15. Líquido a ingresar o devolver	5.274	-4.285,8	-812.634	736.341	2.276,7	3.092	741.615	-2.009,1	-2.709	213,3%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

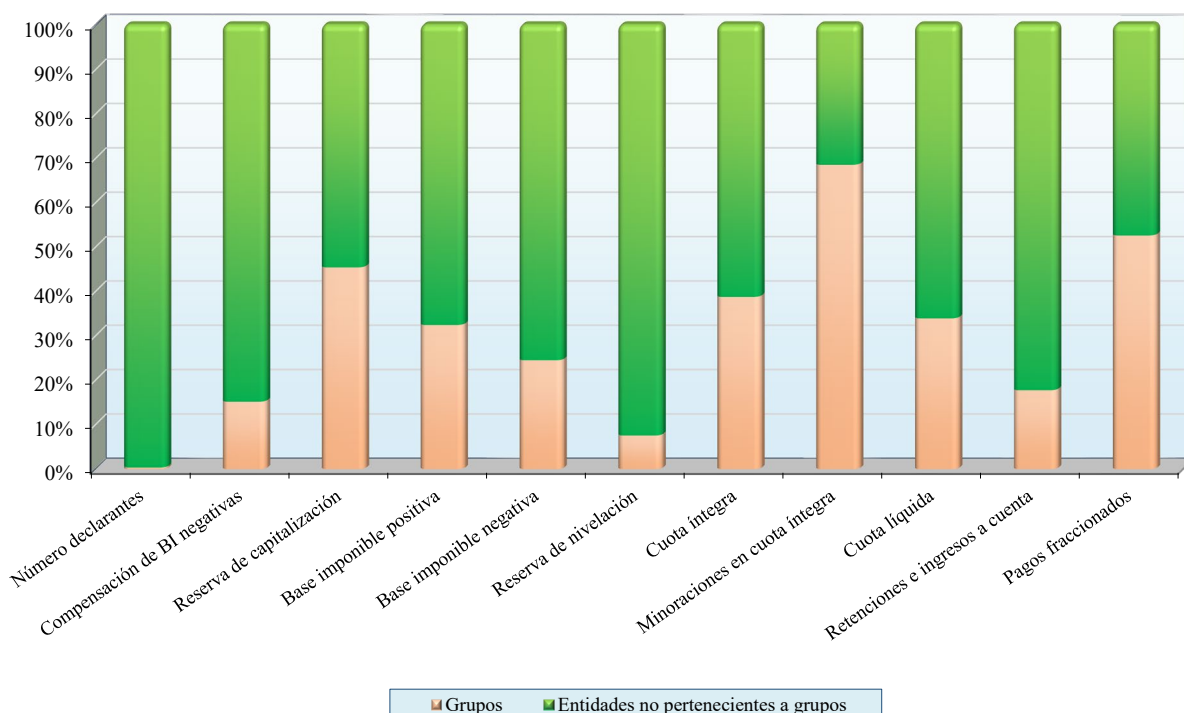
Cuadro 60									
EVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES CONSOLIDADAS, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS IS 2018 Y 2019									
Concepto	Importe (millones de euros)						Tasas de variación (*)		
	2018			2019			Grupos	Entidades no pertenecientes a grupos	Total
	Grupos	Entidades no pertenecientes a grupos	Total	Grupos	Entidades no pertenecientes a grupos	Total			
1. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases impositivas negativas	36.306,0	32.667,7	68.973,7	36.422,5	79.478,3	115.900,8	0,3%	143,3%	68,0%
2. Reserva de capitalización	901,0	1.131,7	2.032,7	1.017,8	1.220,3	2.238,2	13,0%	7,8%	10,1%
3. Compensación de bases impositivas negativas de períodos anteriores	4.874,9	12.414,2	17.289,1	4.230,0	23.635,4	27.865,4	-13,2%	90,4%	61,2%
4. Base imponible neta	30.530,1	19.131,6	49.661,7	31.174,7	54.627,9	85.802,6	2,1%	185,5%	72,8%
4.1. Base imponible positiva	39.128,9	70.225,4	109.354,3	41.380,7	86.040,8	127.421,5	5,8%	22,5%	16,5%
4.2. Base imponible negativa	8.598,9	51.093,7	59.692,6	10.206,1	31.412,8	41.618,9	18,7%	-38,5%	-30,3%
5. Reserva de nivelación	36,5	226,2	262,7	22,8	278,6	301,4	-37,4%	23,2%	14,7%
6. Cuota íntegra	9.907,0	16.457,3	26.364,2	10.415,0	16.422,6	26.837,6	5,1%	-0,2%	1,8%
7. Tipo medio	25,32%	23,43%	24,11%	25,17%	19,09%	21,06%	-0,15	-4,35	-3,05
8. Minoraciones en la cuota íntegra	2.359,6	1.170,1	3.529,7	2.564,4	1.174,6	3.739,0	8,7%	0,4%	5,9%
8.1. Bonificaciones	93,5	186,0	279,5	94,6	204,6	299,2	1,2%	10,0%	7,1%
8.2. Deducciones por doble imposición	926,1	275,7	1.201,8	926,2	243,0	1.169,2	0,0%	-11,9%	-2,7%
8.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	1.340,0	708,3	2.048,3	1.543,6	727,0	2.270,6	15,2%	2,6%	10,9%
9. Cuota líquida	7.547,4	15.287,9	22.835,3	7.850,9	15.250,9	23.101,8	4,0%	-0,2%	1,2%
10. Tipo efectivo	18,86%	21,77%	20,73%	18,88%	17,58%	18,00%	0,03	-4,19	-2,73
11. Retenciones e ingresos a cuenta	402,8	2.157,5	2.560,3	475,9	2.200,0	2.675,9	18,2%	2,0%	4,5%
12. Pagos fraccionados	13.861,7	10.176,6	24.038,3	11.740,9	10.549,6	22.290,5	-15,3%	3,7%	-7,3%
13. Cuota diferencial	-6.717,1	2.953,8	-3.763,3	-4.365,9	2.501,3	-1.864,6	35,0%	-15,3%	50,5%
14. Líquido a ingresar o devolver	-6.557,3	2.956,4	-3.600,9	-4.285,8	2.276,7	-2.009,1	34,6%	-23,0%	44,2%

(*) Salvo en los tipos medio y efectivo, para los que figuran las diferencias porcentuales.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Por su parte, en el gráfico 21 se muestra la participación de los grupos y de las entidades no pertenecientes a grupos en las principales magnitudes del impuesto.

Gráfico 21
PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS EN LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO. IS 2019



El número total de declarantes en el ejercicio 2019 que se obtiene sumando los números de grupos en régimen de consolidación fiscal y de las entidades no pertenecientes a grupos fue de 1.609.023, un 1,7% más que en 2018 (1.582.319), del cual el número de grupos fue de 5.872, creciendo el 6,4% respecto al ejercicio precedente (5.521), y el número de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno fue de 1.603.151, con una tasa del 1,7% respecto al año anterior (1.576.798).

El importe de la base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas de periodos anteriores se situó en 115.901 millones de euros, lo que supuso una subida del 68% respecto a 2018 (68.974 millones de euros). De dicha cantidad, el 31,4% (36.423 millones de euros) lo aportaron los grupos fiscales, mientras que las entidades no pertenecientes a grupo alguno contribuyeron con el 68,6% restante (79.478 millones de euros).

La reducción de la base imponible por dotaciones a la reserva de capitalización ascendió a un total de 2.238 millones de euros en 2019, produciéndose un crecimiento del 10,1% respecto a 2018 (2.033 millones de euros). Esta reducción se distribuyó en 2019 entre los grupos fiscales, con un importe de 1.018 millones de euros (el 45,5% del total), con una tasa del 13% respecto al ejercicio anterior, y las restantes entidades, con un monto de 1.220 millones de euros (el 54,5% restante), el cual supuso un incremento del 7,8% respecto al año precedente.

En cuanto a las compensaciones de bases imponibles negativas de periodos anteriores, su importe total alcanzó 27.865 millones de euros en 2019, con una tasa de variación del 61,2% respecto a 2018 (17.289 millones de euros). Las entidades no pertenecientes a grupos aplicaron compensaciones por un valor de 23.635 millones de euros (el 84,8% del total), creciendo el 90,4% respecto a 2018, mientras que los grupos lo hicieron por un monto de 4.230 millones de euros (el 15,2% restante), cantidad que se tradujo en un decrecimiento del 13,2% respecto al ejercicio precedente.

La base imponible neta consolidada, que se obtiene tras el descuento de los conceptos anteriores, tuvo signo positivo y alcanzó el importe de 85.803 millones de euros en 2019, produciéndose una subida del 72,8% respecto a 2018 (49.662 millones de euros), correspondiente a cerca de 1,1 millones de declarantes, obteniéndose una cuantía media de 80.707 euros. El 36,3% del importe total, 31.175 millones de euros (tasa del 2,1%), fue aportado por los grupos fiscales. El número de grupos que consignó la partida fue de 5.350, de forma que la base imponible neta media fue superior a 5,8 millones de euros. Por tanto, el importe de dicha base imponible para las entidades que no formaron parte de grupos fiscales fue de 54.628 millones de euros, lo que representó el 63,7% del total y supuso una expansión del 185,5% respecto al ejercicio anterior, correspondiendo a cerca de 1,1 millones de declarantes, con una cuantía media de 51.644 euros. En el período impositivo 2018, el importe de la base imponible neta se había situado en un total de 49.662 millones de euros, con una distribución de 30.530 millones de euros (el 61,5% del total) y 19.132 millones de euros (el 38,5% restante), correspondientes a los grupos fiscales y a las entidades no pertenecientes a ellos, respectivamente, de manera que dicho reparto era opuesto al observado en 2019.

Al desglosar la base imponible neta consolidada entre sus componentes de signo positivo y negativo se observa que las proporciones que, en el ejercicio 2019, representaron los grupos sobre el total fueron del 32,5 y 24,5%, respectivamente, pesos relativos que difirieron significativamente de los resultantes en 2018, en especial en la base imponible negativa (35,8 y 14,4%, por ese orden).

Al consolidar la información relativa a los grupos fiscales y las entidades no pertenecientes a ellos se obtuvo una base imponible positiva de 127.422 millones de euros, correspondiente a 566.377 declarantes, resultando así una cantidad media de 224.976 euros. Como quiera que dicha base imponible positiva había totalizado 109.354 millones de euros en 2018, se infiere que en 2019 se produjo un incremento del 16,5%.

En el período impositivo 2018, la base imponible negativa había alcanzado un valor de 59.693 millones de euros. Por su parte, en 2019, un total de 496.762 declarantes consignaron una base imponible negativa, cuyo importe se situó en 41.619 millones de euros, registrándose, por consiguiente, un descenso del 30,3% respecto a 2018, de forma que la cuantía media asociada fue de 83.780 euros en 2019, frente a 118.573 euros en 2018, es decir, un 29,3% menos.

La reducción de la base imponible por las dotaciones a la reserva de nivelación a que tienen derecho las ERD ascendió a 301 millones de euros en 2019, produciéndose una subida del 14,7% respecto a 2018, de los cuales 279 millones de euros (el 92,4% del total y una tasa del 23,2%) correspondieron a las entidades no pertenecientes a grupo alguno, y 23 millones de euros (el 7,6% del total y una tasa del -37,4%) a los grupos fiscales.

En 2018, el importe de la cuota íntegra consolidada había sido de 26.364 millones de euros, mientras que en 2019 fue un 1,8% superior al alcanzarse un valor de 26.838 millones de euros,

correspondiente a 556.812 declarantes, con una cuantía media de 48.199 euros. El 38,8% de dicho importe total lo aportaron los grupos (el 37,6% en 2018).

De este modo, el tipo medio de gravamen fue del 21,1% en 2019, bajando 3 puntos porcentuales respecto a 2018 (24,1%), como consecuencia de los dispares incrementos de la cuota íntegra y la base imponible positiva (tasas de variación del 1,8 y 16,5%, respectivamente), lo que se debió fundamentalmente a los cambios significativos en la estructura de la última de las variables citadas por colectivos sujetos a gravamen distintos y, especialmente, por un mayor peso relativo de las entidades que tributaban a tipos reducidos o nulo, sobre todo de las IIC y los fondos de pensiones, en detrimento de aquellas que estaban sujetas a los tipos general e incrementado, sin que en 2019 se hubiera introducido modificación alguna en materia de los tipos nominales de gravamen, como se ha venido reiterando. La caída del tipo medio de gravamen en 2019 se produjo fundamentalmente en las entidades no pertenecientes a grupos fiscales, la cual fue de 4,3 puntos porcentuales, pasando del 23,4% en 2018 al 19,1% en 2019, mientras que en los grupos en régimen de consolidación fiscal el tipo medio de gravamen prácticamente se mantuvo estable, ya que apenas varió en 1 décima porcentual al pasar del 25,3% en 2018 al 25,2% en 2019.

En lo referente a las minoraciones en cuota íntegra, su total consolidado en 2019 ascendió a 3.739 millones de euros, produciéndose un incremento del 5,9% respecto a 2018 (3.530 millones de euros), de los cuales el 68,6% (el 66,8% en 2018) procedió de los grupos fiscales. En la información consolidada se mantuvo la tónica ya explicada en apartados anteriores, esto es, las deducciones por inversiones y creación de empleo fueron las de más peso, alcanzando un importe de 2.271 millones de euros, lo que supuso una expansión del 10,9% respecto a 2018 (2.048 millones de euros), de los cuales el 68% (el 65,4% en 2018) correspondió a los grupos fiscales. El segundo lugar lo ocuparon las deducciones por doble imposición, con un importe total de 1.169 millones de euros, cayendo un 2,7% respecto a 2018 (1.202 millones de euros); en este caso, la proporción aportada por los grupos fiscales fue del 79,2% en 2019 (el 77,1% en el ejercicio precedente). Por último, las bonificaciones totalizaron 299 millones de euros en 2019, con una tasa de variación del 7,1% respecto a 2018 (280 millones de euros), del cual el 31,6% (el 33,4% en el año anterior) procedió de los grupos.

En 2019 la cuota líquida creció el 1,2%, alcanzándose un importe de 23.102 millones de euros, mientras que en 2018 había sido de 22.835 millones de euros. El número de declarantes que la cumplieron fue de 553.578, de forma que la cuantía media ascendió a 41.732 euros. Solo el 34% de la cuota líquida total en 2019 lo aportaron los grupos fiscales, fracción ligeramente superior a la de 2018 (el 33,1%).

El tipo efectivo de gravamen que se obtuvo para el total de los declarantes fue del 18% en 2019, produciéndose un descenso de 2,7 puntos porcentuales respecto a 2018 (tipo efectivo del 20,7%), el cual fue semejante al observado en el tipo medio de gravamen. Dicha variación no fue homogénea entre los grupos fiscales y las restantes entidades, sino que se registraron movimientos contrapuestos, ya que en los primeros el tipo efectivo de gravamen apenas cambió, creciendo en 2 centésimas porcentuales al pasar del 18,86% en 2018 al 18,88% en 2019, mientras que en el conjunto de sociedades no integrantes de grupos descendió 4,2 puntos porcentuales, situándose en el 17,6% en 2019, frente al tipo efectivo del 21,8% en 2018. Obsérvese al respecto que el crecimiento de las minoraciones en la cuota íntegra fue mucho mayor en los grupos, produciéndose unas tasas del 8,7% en ellos y solo del 0,4% en las entidades no pertenecientes a grupo fiscal alguno, respecto al ejercicio precedente.

Al desglosar los pagos a cuenta en sus dos componentes, se observa que, en 2019, el importe total consolidado de las retenciones e ingresos a cuenta ascendió a 2.676 millones de euros, produciéndose un aumento del 4,5% respecto a 2018 (2.560 millones de euros), de los cuales solo el 17,8% (el 15,7% en 2018) correspondió a los grupos. Por otro lado, el importe total de los pagos fraccionados se situó en 22.291 millones de euros en 2019, lo que supuso un descenso del 7,3% respecto a 2018 (24.038 millones de euros), aportando los grupos el 52,7% en 2018, peso que cayó en 5 puntos porcentuales en comparación con 2018 (el 57,7%).

El importe de la cuota diferencial neta consolidada se situó en -1.865 millones de euros en 2019, correspondiente a 747.802 declarantes, obteniéndose una media de -2.493 euros. Merece subrayarse el hecho de que el signo del saldo de la cuota diferencial fue contrario en los dos colectivos de análisis: positivo (2.501 millones de euros) en las entidades no pertenecientes a grupos y negativo (-4.366 millones de euros) en los grupos fiscales. En 2019 esta partida experimentó un incremento en términos absolutos de 1.899 millones de euros y una tasa de variación del 50,5% respecto a 2018, ya que en este ejercicio el saldo había sido también negativo, por un importe de -3.763 millones de euros.

En 2019, el saldo de la cantidad líquida a ingresar o a devolver se situó en -2.009 millones de euros, con un crecimiento del 44,2% respecto a 2018 (-3.601 millones de euros), habiendo sido cumplimentada por 741.615 declarantes, de forma que la cuantía media se cifró en -2.709 euros. Análogamente a la cuota diferencial, este saldo tuvo signo contrario en los dos colectivos de análisis, siendo su importe de -4.286 millones de euros en los grupos fiscales y de 2.277 millones de euros en las entidades no integradas en ellos.

Al comparar los totales del cuadro 59 con los del cuadro 42, que muestra la información de las principales magnitudes de la liquidación relativa a las declaraciones individuales, con desglose entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos, se observan grandes diferencias que se manifiestan sobre todo en algunas partidas.

Con la información correspondiente a las declaraciones individuales, se obtuvo un importe de la base imponible neta de 87.964 millones de euros en 2019, de los que el 37,9% se explicaba por las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal. Al analizar la base imponible neta consolidada, se observa que esta fue de 85.803 millones de euros, aportando los grupos fiscales el 36,3%. El peso de estos en la base imponible positiva fue del 32,5%, mientras que las declaraciones individuales de las entidades pertenecientes a grupos lo hicieron en el 43,3%. En la otra componente, la base imponible negativa, las diferencias fueron también notables, el 24,5 y 50,8%, respectivamente. Por tanto, se concluye que la consolidación de las liquidaciones del IS en 2019 supuso una reducción total del 2,5% de la base imponible neta y del 6,5% en los grupos fiscales, mientras que en la base imponible positiva los recortes fueron del 16 y 37,1%, respectivamente, y en la base imponible negativa, del 34,8 y 68,5%, por ese orden.

En cuanto a la cuota íntegra, al obtener la información consolidada se observa que su valor fue también inferior al que se extrajo de las declaraciones individuales. En concreto, la cuota íntegra consolidada en 2019 fue de 26.838 millones de euros, esto es, 6.306 millones de euros menor que la obtenida a través del modelo 200, la cual fue de 33.143 millones de euros, lo que se tradujo en un recorte del 19% en la cuota íntegra, al pasar de las declaraciones individuales de las entidades integradas en grupos al resultado de la consolidación de las cuentas en los grupos fiscales. Además, los grupos explicaban el 38,8% del total consolidado, mientras que en las declaraciones individuales su peso era del 50,4%. La cuota

íntegra de los grupos fiscales fue de 10.415 millones de euros en 2019, el 37,7% menos que la suma de las cuotas íntegras individuales de las entidades que los conformaron, cuyo importe fue de 16.721 millones de euros.

El tipo medio de gravamen en 2019, calculado a partir de la información de las declaraciones individuales, fue del 21,8%, esto es, 7 décimas porcentuales superior al que se obtuvo al consolidar las declaraciones, el anteriormente citado del 21,1%.

Los datos estadísticos consolidados relativos a las minoraciones en la cuota íntegra en 2019 (3.739 millones de euros) alcanzaron un importe superior en el 3,5% al registrado por las declaraciones individuales (3.612 millones de euros). Esa diferencia se explicaba fundamentalmente por las deducciones por inversiones y creación de empleo, pues en el caso de la información consolidada su importe ascendió a 2.271 millones de euros, mientras que para las declaraciones individuales fue de 2.160 millones de euros, lo que implica que el proceso de consolidación incrementó el importe de dichas deducciones en el 5,1%. Esto condujo, además, a que, en ese bloque de deducciones, el peso de las entidades pertenecientes a grupos sobre el total fuera del 66,3%, proporción levemente inferior a la que representaron las citadas deducciones de los grupos dentro del total consolidado (el 68%).

La diferencia que existió en la cuota líquida de 2019 entre las dos maneras de agregar la información fue de 7.440 millones de euros, ya que para el caso de las declaraciones individuales el importe de dicha partida ascendió a 30.542 millones de euros, en tanto que para los datos consolidados, como quedó explicado, dicho importe totalizó 23.102 millones de euros; en otras palabras, la consolidación de los grupos fiscales supuso una disminución del 24,4% en la cuota líquida de 2019 correspondiente inicialmente a las declaraciones individuales. Destacable fue, a su vez, el peso que representaron los grupos sobre la cuota líquida total consolidada de 2019, el 34%, frente al 50,1% que representaron en la información sin consolidar las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal.

En el caso del tipo efectivo de gravamen, la discrepancia entre los resultados por los dos métodos de agregar la información alcanzó los 2 puntos porcentuales, por cuanto en las declaraciones individuales fue del 20% y, tras el proceso de consolidación, se situó en el 18%, brecha que casi triplicó a la ya señalada en el tipo medio de gravamen de 7 décimas porcentuales negativas.

En cuanto a las retenciones e ingresos a cuenta, no se aprecian grandes discrepancias al analizar la información consolidada y sin consolidar.

Sin embargo, esa diferencia sí que fue significativa en los pagos fraccionados, en los que se obtuvo un importe sustancialmente superior en el caso del total consolidado, ya que, en este, su importe ascendió a 22.291 millones de euros, mientras que en las declaraciones individuales fue de 16.389 millones de euros, es decir, su importe se incrementó en el 36% al efectuar la consolidación de los grupos fiscales.

También resultó destacable que la brecha que se obtuvo en el valor de la cuota diferencial neta no solo fuera muy abultada, como consecuencia de la combinación de los efectos mencionados en la cuota líquida y en los pagos fraccionados, sino que su signo fuera opuesto. Si se analizan las declaraciones individuales, el saldo de esta cuota tomó un valor positivo de 11.528 millones de euros en 2019, mientras que con la información consolidada se redujo en 13.393 millones de euros, hasta convertirse en un valor negativo, por importe de -1.865 millones de euros.

Por último, el saldo del importe líquido a ingresar o a devolver disminuyó en 13.263 millones de euros al consolidar la información, ya que el importe en el caso de las declaraciones individuales ascendió a una cantidad positiva de 11.254 millones de euros, mientras que tras el proceso de consolidación se cifró en -2.009 millones de euros.

III.3.2. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra

En el cuadro 61 se ofrecen los importes de los datos estadísticos de las minoraciones consolidadas en la cuota íntegra correspondientes al ejercicio 2019, desglosadas en cada uno de sus epígrafes, esto es, bonificaciones, deducciones por doble imposición y deducciones por inversiones y creación de empleo.

Dicho cuadro facilita el análisis de las magnitudes consolidadas, así como la posibilidad de realizar comparaciones con la información relativa a las declaraciones individuales.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Agregación de declaraciones individuales de las entidades no pertenecientes a grupos y de grupos
Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra

<i>Cuadro 61</i> MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA CONSOLIDADA, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS IS 2019										
Concepto	Grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total consolidado			Importe grupos / total
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
1. BONIFICACIONES	-	94,6	-	-	204,6	-	-	299,2	-	31,6%
1.1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	32	20,9	651.908	578	15,4	26.674	610	36,3	59.473	57,5%
1.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	6	3,6	597.452	26	2,5	98.069	32	6,1	191.703	58,4%
1.3. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	30	7,3	241.837	1.168	15,1	12.926	1.198	22,4	18.658	32,5%
1.4. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	32	6,3	197.409	1.064	38,5	36.151	1.096	44,8	40.859	14,1%
1.5. Restantes bonificaciones ⁽¹⁾	-	56,6	-	-	133,1	-	-	189,7	-	29,8%
2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	926,2	-	-	243,0	-	-	1.169,2	-	79,2%
2.1. Interna:	-	335,6	-	-	124,0	-	-	459,6	-	73,0%
2.1.1. Generada y aplicada en el ejercicio	66	176,6	2.675.178	1.003	67,4	67.233	1.069	244,0	228.247	72,4%
2.1.2. Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas) y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	159,0	-	-	56,6	-	-	215,6	-	73,8%
2.2. Internacional:	-	590,6	-	-	119,0	-	-	709,6	-	83,2%
2.2.1. Impuestos pagados en el extranjero	452	360,2	796.961	2.057	75,5	36.682	2.509	435,7	173.647	82,7%
2.2.2. Dividendos y participaciones en beneficios	41	169,7	4.138.175	365	14,8	40.681	406	184,5	454.468	92,0%
2.2.3. Transparencia fiscal internacional y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	60,7	-	-	28,7	-	-	89,4	-	67,9%

(1) Dichas bonificaciones son las relativas a: cooperativas especialmente protegidas, prestación de servicios públicos locales, operaciones financieras y otras.

Continúa...

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Cuadro 61 (Continuación)										
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA CONSOLIDADA, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS										
IS 2019										
Concepto	Grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total consolidado			Importe grupos / total
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	1.543,6	-	-	727,0	-	-	2.270,6	-	68,0%
3.1. Incentivos realización determinadas actividades y creación de empleo con límite:	1.372	813,7	593.045	11.918	453,4	38.042	13.290	1.267,0	95.338	64,2%
3.1.1. Creación de empleo para trabajadores con discapacidad	181	7,2	39.721	1.023	6,7	6.543	1.204	13,9	11.531	51,8%
3.1.2. Investigación y desarrollo e innovación tecnológica:	-	252,4	-	-	152,3	-	-	404,7	-	62,4%
3.1.2.1. Investigación y desarrollo	311	124,8	401.179	1.331	87,9	66.043	1.642	212,7	129.519	58,7%
3.1.2.2. Innovación tecnológica	406	127,6	314.263	1.641	64,4	39.265	2.047	192,0	93.808	66,4%
3.1.3. Producciones cinematográficas españolas	7	1,2	169.766	91	4,9	54.265	98	6,1	62.515	19,4%
3.1.4. Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales	21	5,1	241.582	222	8,3	37.536	243	13,4	55.170	37,8%
3.1.5. Acontecimientos de excepcional interés público	25	18,6	743.321	23	3,6	158.064	48	22,2	462.886	83,6%
3.1.6. Restantes incentivos ⁽²⁾	-	0,0	-	-	0,3	-	-	0,3	-	0,1%
3.1.7. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	529,3	-	-	277,1	-	-	806,4	-	65,6%
3.2. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite:	65	21,6	332.988	318	20,4	64.036	383	42,0	109.680	51,5%
3.2.1. Investigación y desarrollo	-	15,3	-	-	14,1	-	-	29,5	-	52,0%
3.2.2. Innovación tecnológica	-	6,3	-	-	6,2	-	-	12,5	-	50,3%
3.3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.578	139,4	88.370	15.289	60,5	3.956	16.867	199,9	11.853	69,7%
3.4. Inversiones en Canarias	172	164,1	954.344	5.978	102,1	17.087	6.150	266,3	43.300	61,6%
3.5. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	151	131,9	873.486	730	20,8	28.521	881	152,7	173.345	86,4%
3.6. Entidades sometidas a normativa foral	89	145,7	1.636.633	150	43,8	292.242	239	189,5	792.873	76,9%
3.7. Reversión de medidas temporales:	-	125,2	-	-	20,0	-	-	145,2	-	86,2%
3.7.1. Limitación a las amortizaciones	1.813	80,3	44.269	9.850	19,7	2.000	11.663	100,0	8.571	80,3%
3.7.2. Actualización de balances	249	44,9	180.433	175	0,3	1.854	424	45,3	106.727	99,3%
3.8. Restantes deducciones ⁽³⁾	-	2,0	-	-	5,9	-	-	7,9	-	25,2%
TOTAL	-	2.564,4	-	-	1.174,6	-	-	3.739,0	-	68,6%

(2) Estos incentivos incluyen las deducciones siguientes: inversión de beneficios en régimen transitorio y creación de empleo mediante contratos indefinidos de apoyo a los emprendedores (trabajadores menores de 30 años y perceptores de la prestación por desempleo).

(3) Comprende las deducciones siguientes: pendientes de aplicar de ejercicios anteriores en régimen transitorio; producciones cinematográficas y series audiovisuales extranjeras; apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Las deducciones por inversiones y creación de empleo fueron las que mayor peso tuvieron dentro del total de las minoraciones en la cuota íntegra consolidada en 2019, cuyo importe ascendió a 2.271 millones de euros, con una tasa de variación del 10,9% (2.048 millones de euros en 2018), de los cuales el 68% fue aportado por los grupos. Se observan diferencias moderadas si esas cifras se comparan con la información que arrojan las declaraciones individuales, ya que su importe fue de 2.160 millones de euros y la proporción que representaron las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal sobre el total fue del 66,3%.

Los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo con sujeción a límites fueron los que acapararon en mayor medida el total de las deducciones por inversiones y creación de empleo. Aquellos alcanzaron un importe de 1.267 millones de euros en 2019, creciendo el 6,4% (1.191 millones de euros en 2018), correspondientes a 13.290 declaraciones, siendo así su cuantía media de 95.338 euros. Dentro de los citados incentivos destacaron los saldos pendientes de ejercicios anteriores de deducciones que, en su totalidad o parcialmente, no pudieron aplicarse previamente por insuficiencia de cuota, cuyo importe ascendió a 806 millones de euros, con una tasa de variación del -0,6% (811 millones de euros en 2018), del cual el 65,6% provino de los grupos, así como las deducciones por actividades de I+D+i sujetas a límite, con un importe de 405 millones de euros y un incremento del 19,6% (338 millones de euros en 2018), correspondiendo el 62,4% de esa cantidad a los grupos fiscales.

Tras el bloque constituido por el conjunto de los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo con sujeción a límites, el segundo lugar en importancia lo ocuparon las deducciones por inversiones en Canarias, cuya cifra ascendió a 266 millones de euros en 2019, con un decrecimiento del 0,8% (268 millones de euros en 2018), correspondientes a 6.150 declarantes, siendo su cuantía media de 43.300 euros. Los grupos fiscales aportaron el 61,6% del importe total de esas deducciones.

El tercer lugar en importancia cuantitativa correspondió a la deducción por donativos, donaciones y aportaciones a determinadas entidades sin fines lucrativos, cuyo importe totalizó 200 millones de euros, con una expansión del 6% (189 millones de euros en 2018), de manera que su cuantía media ascendió a 11.853 euros al estar consignada por 16.867 declarantes. La aportación de los grupos fiscales fue del 69,7% del importe total.

El cuarto lugar lo ocuparon las deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral, con un importe de 190 millones de euros y un incremento del 64,5% respecto a 2018 (115 millones de euros), que fueron consignados por 239 declarantes, de manera que su cuantía media fue de casi 0,8 millones de euros. La aportación de los grupos fiscales a esta deducción se cifró en el 76,9% de su importe total.

El quinto lugar, dentro del conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo, lo ocuparon las deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios en régimen transitorio, con un importe de 152,7 millones de euros, disminuyendo el 0,3% (153,2 millones de euros en 2018), que fueron consignados por 881 declarantes, lo que condujo a una cuantía media de 173.345 euros. La aportación de los grupos fiscales a esta deducción fue del 86,4% de su importe total.

Tras las deducciones por inversiones y creación de empleo, el segundo bloque de minoraciones en la cuota íntegra consolidada en importancia cuantitativa estaba integrado por las deducciones por doble imposición. En concreto, su importe total fue de 1.169 millones de euros, con una tasa del -2,7% respecto a 2018 (1.202 millones de euros), de los que el 79,2% se explicaba por la aportación de los grupos. En este caso se observan escasas diferencias entre los datos consolidados y los de las declaraciones individuales para la mayoría de conceptos que incluye el total de las deducciones por doble imposición. Así, por ejemplo, el importe total de las deducciones por doble imposición para las declaraciones individuales fue de 1.160 millones de euros en 2019, de manera que el 79% lo aportaron las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal.

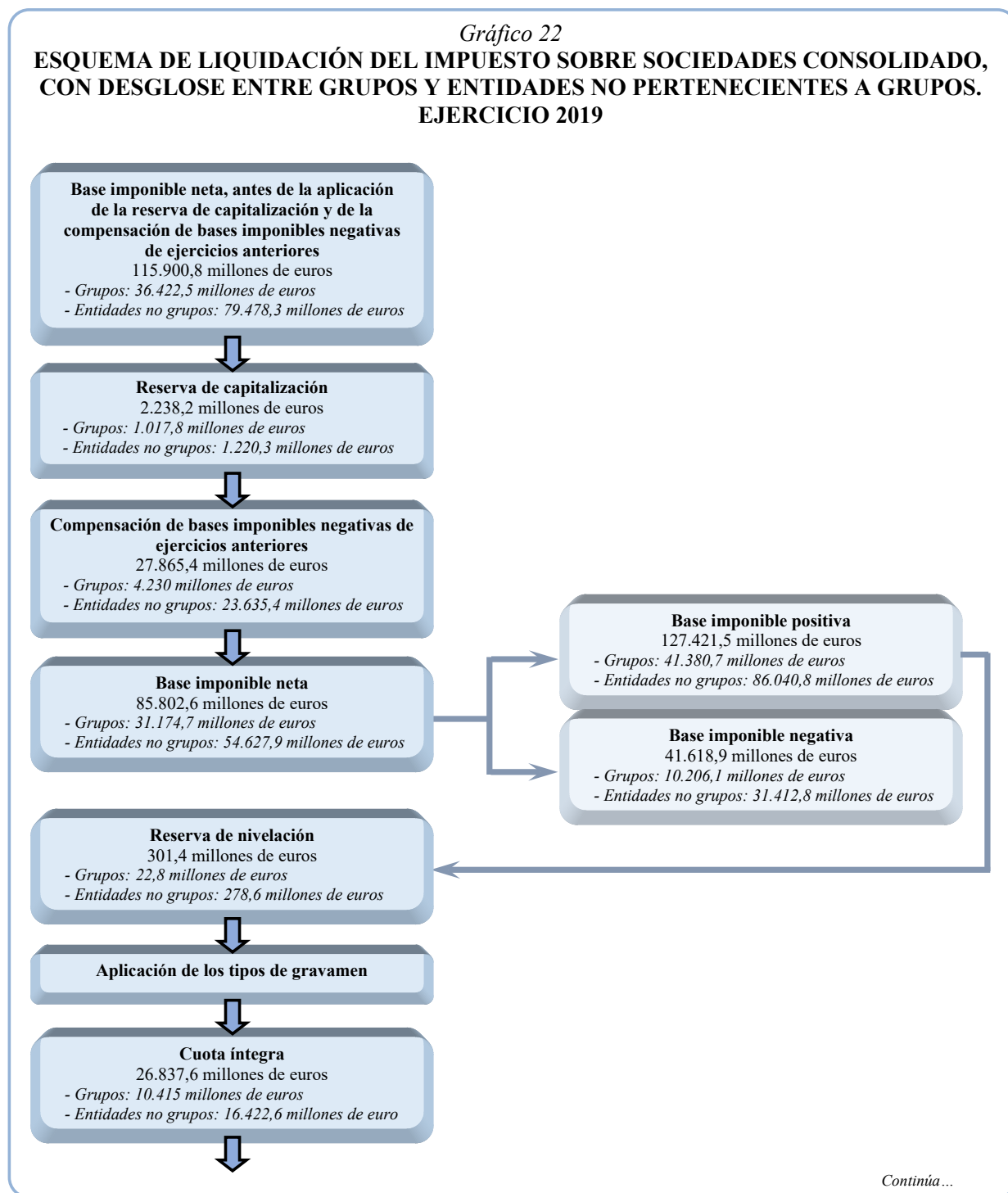
Dentro del total consolidado de las deducciones por doble imposición, el 60,7% provino de las deducciones por doble imposición internacional. El importe total de estas ascendió a 710 millones de euros en 2019, experimentando un aumento del 7% respecto al ejercicio precedente (663 millones de euros), de los cuales el 83,2% correspondió a los grupos fiscales, esto es, 591 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 11,7% respecto a 2018 (529 millones de euros).

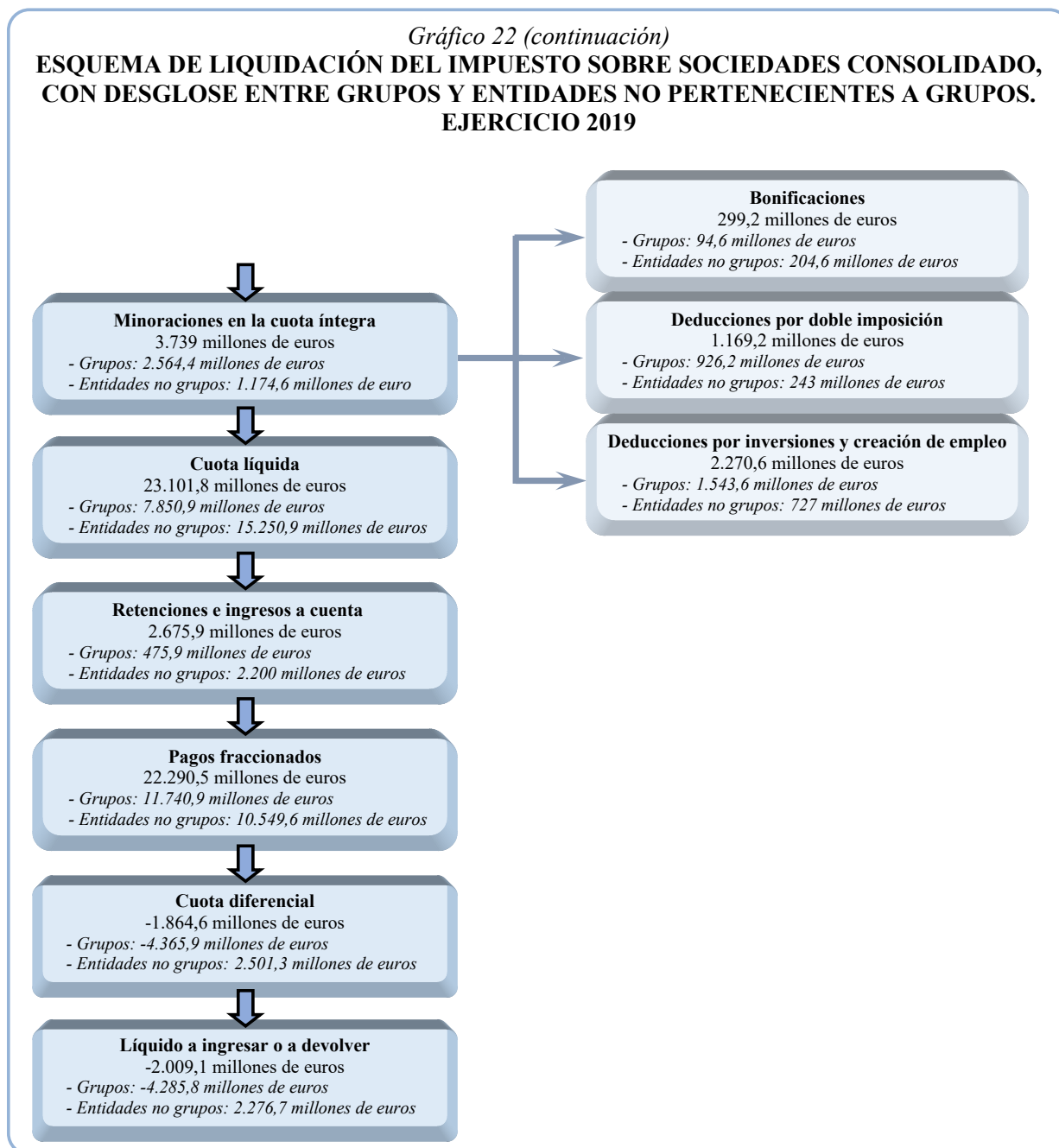
A su vez, las deducciones por doble imposición interna consolidadas totalizaron 460 millones de euros, decreciendo el 14,7% (539 millones de euros en 2018) y correspondiendo el 73% de esa cantidad a los grupos fiscales. El importe aplicado por estos se situó en 336 millones de euros, un 15,5% menos que en 2018 (397 millones de euros).

Por otro lado, el monto total consolidado de las bonificaciones se situó en 299 millones de euros en 2019, registrando una subida del 7,1% en comparación con el ejercicio anterior (280 millones de euros en 2017), del cual el 31,6% procedió de los grupos fiscales. Las bonificaciones que más peso tuvieron fueron las relativas a la prestación de servicios públicos locales, a las cooperativas especialmente protegidas, a determinadas operaciones financieras y otras, cuyo importe en su conjunto fue de 190 millones de euros, con un incremento del 7,2% (177 millones de euros en 2018) y una gran prevalencia de la citada en primer lugar. A continuación, se situó la bonificación para entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, cuyo importe fue de 45 millones de euros, lo que implicó un crecimiento del 20,7% respecto a 2018 (37 millones de euros), habiéndose aplicado por 1.096 declarantes por una cuantía media de 40.859 euros y aportando los grupos fiscales solo el 14,1% de su magnitud total. En tercer lugar, la bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias, con una cuantía de 36,3 millones de euros, lo que se tradujo en un aumento del 0,3% (36,2 millones de euros en 2017), correspondiente a 610 declarantes, de manera que su cuantía media ascendió a 59.473 euros, con una aportación a la misma del 57,5% por parte de los grupos fiscales. Los importes de cada una de las demás bonificaciones (por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla y la aplicable por las explotaciones navieras establecidas en Canarias) se situaron por debajo de 23 millones de euros.

III.3.3. Resumen de los resultados consolidados

En el gráfico 22 se reflejan, de forma abreviada, los resultados y el esquema de liquidación de los datos agregados de las declaraciones individuales de las entidades no integradas en grupos y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos fiscales para el período impositivo 2019, así como el desglose de los mismos.





Al obtener los resultados consolidados de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos, cuyo resumen figura en el cuadro 59 y en el gráfico 22, se observaron diferencias relevantes respecto a los resultados correspondientes al total de las declaraciones individuales, que se recogen de forma sinóptica en el cuadro 42 y en el gráfico 19. Las diferencias en las principales magnitudes de la liquidación fueron:

- La base imponible neta antes de la aplicación de la reducción por la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores se situó en un importe de 115.901 millones de euros, lo que supuso un 0,2% menos que la obtenida con las declaraciones individuales (116.182 millones de euros).

- b) La reducción de la base imponible por las dotaciones a la reserva de capitalización se cifró en 2.238 millones de euros, cantidad similar a la reflejada en las declaraciones individuales (2.236 millones de euros).
- c) La compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores tuvo un valor de 27.865 millones de euros, lo que se tradujo en un incremento del 0,7% respecto a las declaraciones individuales (27.660 millones de euros).
- d) La base imponible consolidada positiva, tras la aplicación de los dos conceptos anteriores, alcanzó un importe de 127.422 millones de euros, la cual fue 24.356 millones de euros menor que la base imponible positiva del total de las declaraciones individuales, cuyo importe ascendió a 151.777 millones de euros, y, por tanto, el proceso de consolidación supuso una merma del 16% de la base imponible positiva inicial.
- e) La reducción de la base imponible por las dotaciones a la reserva de nivelación que aplicaron las ERD se situó en 301 millones de euros, siendo superior en un 6,2% que la consignada en las declaraciones individuales (284 millones de euros).
- f) La cuota íntegra consolidada ascendió a 26.838 millones de euros, mientras que el importe de la cuota íntegra de las declaraciones individuales totalizó 33.143 millones de euros, de manera que el sistema de consolidación supuso una disminución de dicha partida en cantidades absolutas de 6.306 millones de euros y en términos relativos del 19%.
- g) El tipo medio de gravamen del IS tras la consolidación fue del 21,1%, mientras que el obtenido en las declaraciones individuales se situó en el 21,8%, es decir, 7 décimas porcentuales superior al de la información consolidada.
- h) El importe de la cuota líquida consolidada ascendió a 23.102 millones de euros, mientras que el de la cuota líquida correspondiente a las declaraciones individuales fue 7.440 millones de euros superior, al alcanzar el importe de 30.542 millones de euros. Por consiguiente, la consolidación implicó que la cuota líquida cayese el 24,4%.
- i) El tipo efectivo de gravamen del IS tras la consolidación fue del 18%, mientras que el obtenido a partir de los datos de las declaraciones individuales fue del 20%, esto es, 2 puntos porcentuales mayor que el resultante con la información consolidada.
- j) La cuota diferencial del IS cambió de modo radical al pasar de las declaraciones individuales, las cuales reflejaban un saldo positivo de 11.528 millones de euros, al resultado obtenido tras la consolidación de los grupos fiscales, con un saldo de signo negativo por valor de -1.865 millones de euros.
- k) Por último, el saldo de la cantidad líquida a ingresar o a devolver disminuyó 13.263 millones de euros tras el proceso de consolidación, ya que el importe correspondiente a las declaraciones individuales ascendió a 11.254 millones de euros, mientras que la magnitud consolidada totalizó -2.009 millones de euros.

A la vista de los comentarios precedentes y la información contenida en los cuadros 59 y 60, así como de la comparación de los datos incluidos en ese último y en el cuadro 42, los rasgos más relevantes de los

datos consolidados de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos fiscales para el período impositivo 2019 pueden sintetizarse del siguiente modo:

1. En el año 2019 la base imponible neta consolidada alcanzó el importe de 85.803 millones de euros (87.964 millones de euros sin consolidar, es decir, el 2,5 % superior a la cifra consolidada), produciéndose una expansión del 72,8% respecto a 2018, ejercicio en el que su valor había sido de 49.662 millones de euros.

Al desglosar la base imponible neta consolidada entre sus componentes de signo positivo y negativo se observa que, en 2019, la base imponible positiva ascendió a 127.422 millones de euros (151.777 millones de euros sin consolidar, es decir, el 19,1% superior a la cifra consolidada), mientras que en 2018 su importe había sido de 109.354 millones de euros, produciéndose una tasa de variación del 16,5% entre ambos ejercicios. En el período impositivo 2019, la base imponible negativa alcanzó un valor de 41.619 millones de euros (63.814 millones de euros sin consolidar, es decir, el 53,3% más que la cifra consolidada), el 30,3% inferior al importe declarado en 2018 (59.693 millones de euros).

2. En 2018, el importe de la cuota íntegra consolidada había sido de 26.364 millones de euros, mientras que en 2019 fue un 1,8% superior al alcanzarse un valor de 26.838 millones de euros (33.143 millones de euros sin consolidar, es decir, el 23,5% más que la cifra consolidada).
3. Los tipos medios de gravamen correspondientes a los dos períodos analizados fueron del 24,1% en 2018 y del 21,1% en 2019, de manera que se produjo un descenso de 3 puntos porcentuales. La consolidación en 2019 supuso una subida de 7 décimas porcentuales en el tipo medio.
4. En lo referente a las minoraciones en la cuota íntegra, su total consolidado en 2019 ascendió a 3.739 millones de euros (3.612 millones de euros sin consolidar, es decir, el 3,4% inferior al importe consolidado), lo que supuso un 5,9% más que el importe declarado en 2018 (3.530 millones de euros).
5. En 2018 la cuota líquida había ascendido a 22.835 millones de euros, mientras que en 2019 dicho importe aumentó un 1,2%, hasta totalizar un valor de 23.102 millones de euros (30.542 millones de euros sin consolidar, es decir, la consolidación supuso una bajada del 24,4% en dicha magnitud).
6. Los tipos efectivos de gravamen que se obtuvieron fueron del 20,7% en 2018 y del 18% en 2019, disminuyendo, por tanto, en 2,7 puntos porcentuales. En este caso, el proceso de consolidación en 2019 supuso una bajada de 2 puntos porcentuales en el tipo efectivo.
7. En 2019, el importe total consolidado de las retenciones e ingresos a cuenta ascendió a 2.676 millones de euros (un 2% más que sin consolidar, 2.625 millones de euros), mientras que en 2018 dicha magnitud había totalizado 2.560 millones de euros. Por tanto, se registró una tasa de variación del 4,5% entre ambos ejercicios.

8. El importe total de los pagos fraccionados en 2019 se elevó a 22.291 millones de euros (16.389 millones de euros sin consolidar, es decir, el 26,5% menor que el importe consolidado), lo que supuso una contracción del 7,3% respecto a 2018 (24.038 millones de euros).
9. El importe de la cuota diferencial consolidada en 2019 se situó en -1.865 millones de euros (cantidad muy diferente a la resultante sin consolidar, la cual fue de 11.528 millones de euros), experimentando un crecimiento del 50,5% respecto a 2018, ya que en este ejercicio el importe había alcanzado -3.763 millones de euros.
10. En cuanto al saldo del importe líquido a ingresar o a devolver, se produjo un aumento del 44,2% hasta situarse en -2.009 millones de euros y, como en la cuota diferencial, se registró un importe bien distinto al resultante sin consolidar, 11.254 millones de euros.

IV. CONCLUSIONES

A la vista de la información del análisis que se ha llevado a cabo en los capítulos anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2019 pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. El número total de declarantes fue de 1.641.889, lo que supuso un crecimiento absoluto de 28.706 entidades y una tasa del 1,8% respecto a 2018, mientras que el número de grupos en régimen consolidación fiscal se situó en 5.872, experimentando un incremento del 6,4% respecto a 2018.
2. El resultado contable neto fue de 201.508 millones de euros, cifra superior en un 49,1% a la registrada en 2018 (135.170 millones de euros), descomponiéndose en un resultado positivo de 284.448 millones de euros (tasa del 17,5%) y un resultado negativo de 82.940 millones de euros (tasa del -22,4%).

Dicho comportamiento estuvo en sintonía con el sostenido y sólido crecimiento de la economía española a lo largo del año 2019, continuando así el afianzamiento de la recuperación iniciada en la segunda mitad de 2014, tras varios años de prolongada recesión. El PIB creció de manera significativa en términos reales durante dicho año, ya que, como se ha señalado, su tasa fue del 2,1%, si bien se apreciaba la continuidad de una gradual y lenta desaceleración de su ritmo expansivo.

3. Las correcciones al resultado contable arrojaron un saldo negativo de 82.440 millones de euros, disminuyendo el 28,9% respecto a 2018. El importe de los aumentos al resultado contable fue de 203.384 millones de euros (tasa del -10,6%), mientras que las disminuciones totalizaron 285.823 millones de euros (tasa del -1,9%).
4. La base imponible neta consolidada, obtenida al agregar las bases imponibles de los grupos y de las entidades no pertenecientes a grupo alguno, se situó en 85.803 millones de euros, cifra superior en el 72,8% a la que se obtuvo en el ejercicio anterior (49.662 millones de euros).

Si la citada base imponible neta consolidada se compara con la obtenida agregando las declaraciones individuales, la cual fue de 87.964 millones de euros, se observa que la cifra consolidada fue el 2,5% inferior. El motivo fundamental se encuentra en la disminución de la base imponible positiva resultante tras el proceso de consolidación en un 16%, al pasar de 151.777 millones de euros en las declaraciones individuales a 127.422 millones de euros.

5. La cuota íntegra consolidada ascendió a 26.838 millones de euros (el 1,8% más que en 2018). El proceso de consolidación supuso una reducción de la cuota íntegra del 19% respecto a la resultante en las declaraciones individuales (33.143 millones de euros).
6. El tipo medio de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva, fue del 21,1% en términos consolidados, produciéndose un descenso de 3 puntos porcentuales respecto a 2018. El proceso de consolidación ocasionó una disminución del tipo medio de gravamen de 7 décimas porcentuales respecto al obtenido en las declaraciones individuales, el cual fue del 21,8%.

Asimismo, conviene resaltar el diferencial de 6,1 puntos porcentuales que se produjo entre los tipos medios de gravamen de los grupos en régimen de consolidación fiscal (el 25,2%) y de las entidades no pertenecientes a grupo alguno (el 19,1%).

7. El importe consolidado de las minoraciones en la cuota íntegra se situó en 3.739 millones de euros, produciéndose un aumento del 5,9% respecto a 2018 (3.530 millones de euros).

El proceso de consolidación incrementó el importe de las minoraciones en la cuota íntegra en el 3,5% en comparación al obtenido en las declaraciones individuales (3.612 millones de euros). Este aumento se debió, fundamentalmente, al incremento experimentado en las bonificaciones al pasar de 292 millones de euros en las declaraciones individuales a 299 millones de euros en la consolidación (el 2,5% más), y al incremento de las deducciones por inversiones y creación de empleo, al pasar de 2.160 millones de euros en las declaraciones individuales a 2.271 millones de euros en la consolidación (el 5,1% más).

Por su parte, tras consolidar la información se observa que el importe de las deducciones por doble imposición ascendió a 1.169 millones de euros (prácticamente igual al importe acumulado por el total de las entidades consideradas de forma individual).

8. Tras deducir el importe de las minoraciones de la cuota íntegra, se obtuvo una cuota líquida consolidada que ascendió a 23.102 millones de euros, cantidad que supuso un incremento del 1,2% respecto a 2018 (22.835 millones de euros). El proceso de consolidación supuso una reducción del 24,4% en comparación con la cuota líquida resultante en las declaraciones individuales (30.542 millones de euros).
9. El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida ajustada y la base imponible positiva, con los datos consolidados (18% en 2019, lo que implicó 2,7 puntos porcentuales menos que en 2018), fue 2 puntos porcentuales inferior al calculado con las declaraciones individuales (20%).

Asimismo, merece destacarse que el tipo efectivo de gravamen de los grupos en régimen de consolidación fiscal se situó en el 18,9%, produciéndose un aumento de 3 centésimas porcentuales respecto a 2018, mientras que el tipo efectivo de gravamen de las entidades no pertenecientes a grupo alguno fue del 17,6%, es decir, el diferencial entre ambos colectivos fue de 1,3 puntos porcentuales.

10. El importe consolidado de las retenciones e ingresos a cuenta en 2019 fue un 2% superior al obtenido en las declaraciones individuales, 2.676 millones de euros en el primer caso y 2.625 millones de euros en el segundo (con una tasa del 4,5% respecto a 2018).
11. El importe consolidado de los pagos fraccionados se situó en 22.291 millones de euros, produciéndose un descenso del 7,3% respecto a 2018 (24.038 millones de euros). El proceso de consolidación incrementó el importe de los mismos en el 36% en comparación al obtenido en las declaraciones individuales (16.389 millones de euros).
12. Si de la cuota líquida se detraen los pagos a cuenta se observa que, como consecuencia de la reducción en el proceso de consolidación de la cuota líquida y del aumento de los pagos a cuenta, la cuota diferencial obtenida con los datos consolidados (-1.865 millones de euros en 2019) fue de signo opuesto y un 116,2% inferior a la resultante en las declaraciones individuales (11.528 millones de euros), lo que supuso un crecimiento del 50,5% respecto a 2018 (-3.763 millones de euros).

13. Por último, el saldo consolidado de la cantidad líquida a ingresar o a devolver fue de -2.009 millones de euros, es decir, un 44,2% más que en 2018 (-3.601 millones de euros). El proceso de consolidación redujo su importe un 117,9% en comparación con el importe obtenido en las declaraciones individuales (11.254 millones de euros).

14. Las sociedades que tributaron en el régimen especial de ERD en 2019 fueron 1.287.347, lo que representó el 78,4% del total de declarantes, produciéndose un aumento del 2,3% respecto a 2018.

El importe de las principales magnitudes del impuesto para este colectivo en 2019 registró importantes variaciones respecto a 2018, de las que cabe destacar:

- El resultado contable neto se incrementó un 20,2%, al pasar de 17.457 millones de euros en 2018 a 20.982 millones de euros en 2019.
- Los ajustes al resultado contable disminuyeron en un 104,7%, lo que, unido al incremento en el resultado contable neto, supuso una expansión en la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 9,4%.
- El colectivo aplicó la reserva de capitalización por importe de 567 millones de euros, un 7,6% más que el año anterior.
- Estas entidades compensaron bases imponibles negativas por importe de 6.396 millones de euros, un 0,8% menos que el año anterior.
- La base imponible positiva aumentó un 6,6%, alcanzando un importe de 30.193 millones de euros. Como consecuencia, la cuota íntegra se incrementó, un 6,7%.
- El importe de las minoraciones en la cuota íntegra para este colectivo ascendió a 308 millones de euros, lo que supuso un incremento del 7,9% respecto a 2018.
- El resultado de la cuota líquida fue un 6,7% superior al registrado en el año precedente (6.559 millones de euros), alcanzando un importe de 6.999 millones de euros.
- En los pagos a cuenta, el importe de las retenciones e ingresos a cuenta aumentó un 6%, mientras que los pagos fraccionados se incrementaron un 10,5%.
- La cuota diferencial se expandió un 3,3% debido al aumento moderado de la cuota líquida, que se vio atenuado con los crecimientos más elevados que se registraron en las retenciones y, sobre todo, en los pagos fraccionados.
- Por último, el saldo de la cantidad a ingresar o a devolver resultante del impuesto se incrementó en un 0,5% respecto al ejercicio precedente, situándose en 2.890 millones de euros.

15. Por sectores económicos, la agrupación de la construcción y actividades inmobiliarias fue la más importante en cuanto al número de declarantes (el 26% del total), tuvo una participación del 13% en la base imponible positiva global del ejercicio y del 13,4% en la cuota líquida. La agrupación más importante en cuanto a participación en los importes de la base imponible (22,4%) y de la cuota líquida (25,6%) fue la que englobaba a todas aquellas entidades que ejercían actividades de comercio, reparaciones y transporte.

16. En referencia al desglose de las entidades que declararon una base imponible positiva según el tipo nominal del gravamen a que estaban sujetas en 2019, el número de entidades gravadas al tipo general de gravamen creció el 4,2% respecto a 2018, mientras que en el colectivo de las entidades gravadas al tipo del 20%, así como en las entidades que tributaban al tipo incrementado del 30%, se produjeron disminuciones, con tasas de variación negativas del 2,4 y 11,4%, respectivamente. En los restantes colectivos se produjeron aumentos que oscilaron entre el 4,7% en las entidades de nueva creación sujetas al tipo del 15% y el 1.839,4% en las IIC gravadas al 1%.

Los importes de las principales magnitudes, esto es, la base imponible positiva, la cuota íntegra y la cuota líquida, aumentaron en la mayoría de los colectivos gravados con un mismo tipo nominal. No obstante, hubo tres excepciones a esa regla, de manera que, por un lado, las entidades gravadas al 20% (cooperativas) obtuvieron una base imponible positiva y una cuota íntegra que decrecieron, aunque su cuota líquida prácticamente se mantuvo constante. En segundo lugar, las gravadas con el tipo general vieron decrecer ligeramente su base imponible, si bien sus cuotas íntegra y líquida aumentaron. En tercer lugar, las entidades gravadas al 30% (crediticias y del sector de hidrocarburos) disminuyeron sustancialmente en las tres magnitudes citadas.

BIBLIOGRAFÍA

- “Memorias de la Administración Tributaria”. Año 2020, MHFP 
- “Informes anuales de Recaudación Tributaria”. Año 2019, Agencia Tributaria. 
- “Directorio Central de Empresas”, INE. 
- “Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras 2019”, BdE. 
- “Informe Anual 2019”, BdE. 
- “Síntesis de indicadores económicos”, MINECO. 
- “Estadísticas por partidas del Impuesto sobre Sociedades”. Año 2019, Agencia Tributaria. 
- “Cuentas anuales consolidadas del Impuesto sobre Sociedades”. Año 2019, Agencia Tributaria. 
- “Cuentas anuales no consolidadas del Impuesto sobre Sociedades”. Año 2019, Agencia Tributaria. 

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
I. AJUSTES EXTRACONTABLES	
I.1. Impuesto sobre Sociedades (aumentos y disminuciones)	279
I.2. Cambio de criterios contables (disminuciones)	280
I.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal (aumentos y disminuciones)	281
I.4. Limitación de la armonización contable (disminuciones)	282
I.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida (aumentos y disminuciones)	283
I.6. Libertad de amortización con mantenimiento de empleo, en régimen transitorio (aumentos y disminuciones)	284
I.7. Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo, en régimen transitorio (aumentos y disminuciones)	285
I.8. Libertad de amortización de entidades de reducida dimensión (disminuciones)	286
I.9. Amortización acelerada de entidades de reducida dimensión (disminuciones)	286
I.10. Arrendamiento financiero: régimen especial (aumentos y disminuciones)	287
I.11. Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencias de deudores del artículo 13.1 de la LIS, no afectadas por el artículo 11.12 de la LIS (aumentos y disminuciones)	288
I.12. Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencias de deudores y por dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social que hayan generado activos por impuesto diferido, a los que se refiere el artículo 11.12 de la LIS (aumentos)	289
I.13. Pérdidas por deterioro de valores representativos de participaciones en el capital o fondos propios de entidades (artículo 13.2 b) de la LIS) (aumentos y disminuciones)	290
I.14. Pérdidas por deterioro de valores representativos de participaciones en el capital o fondos propios de entidades (disposición transitoria 16ª.1 y 2 de la LIS) (aumentos)	291
I.15. Pérdidas por deterioro de valores representativos de participaciones en el capital o fondos propios de entidades (disposición transitoria 16ª.3 de la LIS) (aumentos y disminuciones)	292
I.16. Pérdidas por deterioro de valores representativos de participaciones en el capital o fondos propios de entidades (artículo 15 k) de la LIS) (aumentos y disminuciones)	293

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
I.17. Pérdidas por deterioro de valores representativos de deudas (aumentos y disminuciones)	294
I.18. Pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio (aumentos y disminuciones)	295
I.19. Provisiones y gastos por pensiones (aumentos y disminuciones)	296
I.20. Otras provisiones no deducibles fiscalmente (aumentos y disminuciones)	297
I.21. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios (aumentos)	298
I.22. Multas, sanciones y recargos (aumentos)	298
I.23. Gastos por donativos y liberalidades (aumentos)	299
I.24. Revalorizaciones contables (aumentos)	299
I.25. Aplicación del valor normal de mercado en transmisiones lucrativas y societarias (aumentos)	300
I.26. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal (aumentos y disminuciones)	301
I.27. Operaciones a plazo, excepto régimen transitorio (aumentos y disminuciones)	302
I.28. Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (aumentos y disminuciones)	303
I.29. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera (aumentos)	304
I.30. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (aumentos y disminuciones)	305
I.31. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros (aumentos y disminuciones)	306
I.32. Exención por doble imposición sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes (disminuciones)	307
I.33. Exención por doble imposición sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes (disminuciones)	307
I.34. Exención por doble imposición sobre las rentas derivadas de transmisiones de valores de entidades residentes (aumentos y disminuciones)	308
I.35. Exención por doble imposición sobre las rentas derivadas de transmisiones de valores de entidades no residentes (disminuciones)	309
I.36. Exención por doble imposición sobre las rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores de entidades residentes (disminuciones)	310
I.37. Exención de rentas en el extranjero (aumentos y disminuciones)	311

CuadroPágina

I.38. Exención por doble imposición internacional: impuesto extranjero soportado por el contribuyente (aumentos y disminuciones)	312
I.39. Régimen especial de AIE (aumentos y disminuciones)	313
I.40. Pérdidas sociales imputadas a socios de UTE (aumentos y disminuciones)	314
I.41. Criterios de imputación temporal del régimen especial de las UTE (aumentos y disminuciones)	315
I.42. Valorización de bienes y derechos del régimen especial de operaciones de reestructuración (aumentos y disminuciones)	316
I.43. Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas (aumentos y disminuciones)	317
I.44. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos (aumentos)	318
I.45. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos (aumentos y disminuciones)	319
I.46. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas (disminuciones)	320
I.47. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias (disminuciones)	320
I.48. Total aumentos sobre el resultado contable	321
I.49. Total disminuciones sobre el resultado contable	321

II. COMPENSACIONES

II. Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	325

III. BONIFICACIONES

III. Actividades de prestación de servicios públicos locales	329

IV. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN

IV.1. Interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (excepto régimen transitorio)	333
IV.2. Interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (régimen transitorio)	333
IV.3. Interna generada y aplicada en el ejercicio actual	334
IV.4. Internacional de períodos anteriores aplicadas en el ejercicio	335
IV.5. Internacional generada y aplicada en el ejercicio actual	335
IV.6. Internacional por impuestos pagados en el extranjero	336
IV.7. Internacional por dividendos y participaciones en beneficios	336

CuadroPágina**V. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO**

V.1. Reinversión de beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	339
V.2. Total de deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y la creación de empleo	340
V.3. Actividades de investigación y desarrollo (deducción sujeta a límite)	341
V.4. Actividades de innovación tecnológica (deducción sujeta a límite)	341
V.5. Abono de deducciones por actividades de I+D+i por insuficiencia de cuota (régimen opcional)	342
V.6. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	342
V.7. Inversiones en Canarias	343
V.8. Reversión de medidas temporales	343

VI. PAGOS A CUENTA

VI.1. Retenciones e ingresos a cuenta	347
VI.2. Total de pagos fraccionados imputables a la AGE	347

VII. CUOTA DIFERENCIAL

VII.1. Cuota diferencial positiva (AGE)	351
VII.2. Cuota diferencial negativa (AGE)	351
VII.3. Cuota diferencial neta (AGE)	352

VIII. LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER

VIII.1. Líquido a ingresar (AGE)	355
VIII.2. Líquido a devolver (AGE)	355
VIII.3. Saldo líquido a ingresar o a devolver (AGE)	356

IX. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN

IX.1. Resultado contable neto	359
IX.2. Resultado contable neto antes de IS	359
IX.3. Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	360
IX.4. Base imponible positiva	360
IX.5. Cuota íntegra	361

CuadroPágina

IX.6. Cuota líquida	361

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

X.1. AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
X.1.1. Ajustes extracontables	367
X.1.2. Minoraciones en la cuota íntegra	368
X.2. INDUSTRIA EXTRACTIVA, ENERGÍA Y AGUA	
X.2.1. Ajustes extracontables	371
X.2.2. Minoraciones en la cuota íntegra	372
X.3. INDUSTRIA MANUFACTURERA	
X.3.1. Ajustes extracontables	375
X.3.2. Minoraciones en la cuota íntegra	376
X.4. CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	
X.4.1. Ajustes extracontables	379
X.4.2. Minoraciones en la cuota íntegra	380
X.5. COMERCIO, REPARACIONES Y TRANSPORTE	
X.5.1. Ajustes extracontables	383
X.5.2. Minoraciones en la cuota íntegra	384
X.6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
X.6.1. Ajustes extracontables	387
X.6.2. Minoraciones en la cuota íntegra	388
X.7. ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS	
X.7.1. Ajustes extracontables	391
X.7.2. Minoraciones en la cuota íntegra	392
X.8. SERVICIOS A LAS EMPRESAS	
X.8.1. Ajustes extracontables	395
X.8.2. Minoraciones en la cuota íntegra	396
X.9. SERVICIOS SOCIALES	
X.9.1. Ajustes extracontables	399
X.9.2. Minoraciones en la cuota íntegra	400
X.10. OTROS SERVICIOS PERSONALES Y DE OCIO	
X.10.1. Ajustes extracontables	403
X.10.2. Minoraciones en la cuota íntegra	404

I. AJUSTES EXTRACONTABLES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019**I.1. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (AUMENTOS)**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.
0	1.969	0,3%	0,3%	130,7	0,4%	0,4%
0 - 0,01	23.481	3,6%	3,9%	55,4	0,2%	0,5%
0,01 - 0,05	81.862	12,6%	16,5%	195,7	0,5%	1,1%
0,05 - 0,1	80.852	12,4%	29,0%	303,6	0,9%	1,9%
0,1 - 0,25	137.014	21,1%	50,1%	792,9	2,2%	4,1%
0,25 - 0,5	104.671	16,1%	66,2%	1.008,6	2,8%	7,0%
0,5 - 1	83.771	12,9%	79,1%	1.391,0	3,9%	10,9%
1 - 3	78.844	12,1%	91,2%	2.762,9	7,7%	18,6%
3 - 5	21.219	3,3%	94,5%	1.519,3	4,3%	22,9%
5 - 6	6.011	0,9%	95,4%	636,2	1,8%	24,6%
6 - 7,5	5.189	0,8%	96,2%	676,9	1,9%	26,5%
7,5 - 10	5.441	0,8%	97,1%	922,2	2,6%	29,1%
10 - 25	10.907	1,7%	98,7%	3.179,8	8,9%	38,0%
25 - 50	4.051	0,6%	99,4%	2.618,7	7,3%	45,4%
50 - 75	1.412	0,2%	99,6%	1.497,7	4,2%	49,6%
75 - 100	702	0,1%	99,7%	1.112,2	3,1%	52,7%
100 - 250	1.279	0,2%	99,9%	3.673,2	10,3%	63,0%
250 - 500	395	0,1%	99,9%	2.728,6	7,6%	70,6%
500 - 750	138	0,0%	100,0%	1.799,5	5,0%	75,6%
750 - 1.000	65	0,0%	100,0%	924,5	2,6%	78,2%
> 1.000	177	0,0%	100,0%	7.769,9	21,8%	100,0%
TOTAL	649.450	100%		35.699,5	100%	54.969

I.1. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.
0	28	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%
0 - 0,01	54.023	26,7%	26,7%	59,5	0,6%	0,6%
0,01 - 0,05	39.879	19,7%	46,4%	168,6	1,7%	2,3%
0,05 - 0,1	26.766	13,2%	59,6%	163,6	1,7%	4,0%
0,1 - 0,25	33.474	16,5%	76,1%	305,4	3,1%	7,1%
0,25 - 0,5	18.346	9,1%	85,2%	294,5	3,0%	10,1%
0,5 - 1	11.590	5,7%	90,9%	337,8	3,4%	13,6%
1 - 3	9.704	4,8%	95,7%	685,7	7,0%	20,5%
3 - 5	2.585	1,3%	97,0%	332,7	3,4%	23,9%
5 - 6	739	0,4%	97,3%	163,3	1,7%	25,6%
6 - 7,5	815	0,4%	97,7%	212,2	2,2%	27,8%
7,5 - 10	881	0,4%	98,2%	236,2	2,4%	30,2%
10 - 25	1.931	1,0%	99,1%	754,4	7,7%	37,9%
25 - 50	779	0,4%	99,5%	628,1	6,4%	44,3%
50 - 75	316	0,2%	99,7%	383,9	3,9%	48,2%
75 - 100	158	0,1%	99,7%	369,1	3,8%	52,0%
100 - 250	282	0,1%	99,9%	977,9	10,0%	61,9%
250 - 500	117	0,1%	99,9%	579,4	5,9%	67,8%
500 - 750	32	0,0%	100,0%	554,1	5,7%	73,5%
750 - 1.000	20	0,0%	100,0%	228,8	2,3%	75,8%
> 1.000	57	0,0%	100,0%	2.372,3	24,2%	100,0%
TOTAL	202.522	100%		9.807,6	100%	48.427

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.2. CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	36	2,5%	2,5%	1,8	0,2%	0,2%	50.758
0 - 0,01	66	4,6%	7,1%	1,4	0,2%	0,4%	20.869
0,01 - 0,05	112	7,8%	14,9%	1,2	0,2%	0,6%	10.835
0,05 - 0,1	76	5,3%	20,2%	2,9	0,4%	0,9%	38.639
0,1 - 0,25	181	12,6%	32,8%	4,3	0,5%	1,5%	23.515
0,25 - 0,5	173	12,0%	44,8%	5,2	0,7%	2,1%	30.030
0,5 - 1	173	12,0%	56,9%	4,6	0,6%	2,7%	26.487
1 - 3	206	14,3%	71,2%	27,7	3,5%	6,2%	134.399
3 - 5	77	5,4%	76,6%	10,8	1,4%	7,6%	139.732
5 - 6	40	2,8%	79,4%	10,1	1,3%	8,9%	253.488
6 - 7,5	33	2,3%	81,7%	5,2	0,7%	9,6%	157.537
7,5 - 10	42	2,9%	84,6%	10,6	1,4%	10,9%	252.911
10 - 25	133	9,3%	93,9%	41,8	5,3%	16,2%	314.247
25 - 50	34	2,4%	96,2%	13,2	1,7%	17,9%	387.815
50 - 75	20	1,4%	97,6%	73,7	9,4%	27,3%	3.684.848
75 - 100	7	0,5%	98,1%	8,4	1,1%	28,4%	1.202.621
100 - 250	16	1,1%	99,2%	15,3	1,9%	30,3%	954.201
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	1.436	100%		786,1	100%		547.444

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.3. DIFERENCIAS ENTRE AMORTIZACIÓN CONTABLE Y FISCAL (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.
0	218	1,7%	1,7%	1,6	0,1%	0,1%
0 - 0,01	349	2,8%	4,5%	6,3	0,2%	0,3%
0,01 - 0,05	715	5,7%	10,2%	20,4	0,8%	1,1%
0,05 - 0,1	795	6,3%	16,5%	6,2	0,2%	1,3%
0,1 - 0,25	1.639	13,0%	29,5%	15,3	0,6%	1,9%
0,25 - 0,5	1.264	10,0%	39,6%	17,1	0,6%	2,5%
0,5 - 1	1.405	11,2%	50,7%	20,7	0,8%	3,3%
1 - 3	1.777	14,1%	64,8%	40,5	1,5%	4,8%
3 - 5	796	6,3%	71,1%	27,3	1,0%	5,8%
5 - 6	236	1,9%	73,0%	12,6	0,5%	6,3%
6 - 7,5	281	2,2%	75,3%	14,7	0,5%	6,8%
7,5 - 10	363	2,9%	78,1%	37,2	1,4%	8,2%
10 - 25	1.093	8,7%	86,8%	108,6	4,1%	12,3%
25 - 50	594	4,7%	91,5%	174,8	6,5%	18,8%
50 - 75	269	2,1%	93,7%	111,7	4,2%	23,0%
75 - 100	154	1,2%	94,9%	51,2	1,9%	24,9%
100 - 250	326	2,6%	97,5%	299,7	11,2%	36,1%
250 - 500	134	1,1%	98,5%	784,0	29,3%	65,3%
500 - 750	47	0,4%	98,9%	126,0	4,7%	70,0%
750 - 1.000	35	0,3%	99,2%	134,9	5,0%	75,1%
> 1.000	101	0,8%	100,0%	667,6	24,9%	100,0%
TOTAL	12.591	100%		2.678,7	100%	212.745

I.3. DIFERENCIAS ENTRE AMORTIZACIÓN CONTABLE Y FISCAL (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.
0	18	0,3%	0,3%	0,5	0,0%	0,0%
0 - 0,01	75	1,3%	1,6%	11,4	0,6%	0,6%
0,01 - 0,05	225	4,0%	5,6%	16,5	0,8%	1,4%
0,05 - 0,1	249	4,4%	10,0%	1,4	0,1%	1,5%
0,1 - 0,25	480	8,4%	18,4%	3,2	0,2%	1,7%
0,25 - 0,5	523	9,2%	27,6%	5,5	0,3%	1,9%
0,5 - 1	605	10,6%	38,3%	11,3	0,6%	2,5%
1 - 3	818	14,4%	52,7%	22,7	1,1%	3,6%
3 - 5	348	6,1%	58,8%	15,6	0,8%	4,4%
5 - 6	112	2,0%	60,8%	12,3	0,6%	5,0%
6 - 7,5	152	2,7%	63,5%	10,5	0,5%	5,6%
7,5 - 10	204	3,6%	67,0%	19,3	1,0%	6,5%
10 - 25	630	11,1%	78,1%	52,8	2,6%	9,2%
25 - 50	395	7,0%	85,1%	62,2	3,1%	12,3%
50 - 75	185	3,3%	88,3%	49,9	2,5%	14,8%
75 - 100	112	2,0%	90,3%	36,7	1,8%	16,6%
100 - 250	256	4,5%	94,8%	106,0	5,3%	22,0%
250 - 500	119	2,1%	96,9%	316,3	15,9%	37,8%
500 - 750	41	0,7%	97,6%	133,5	6,7%	44,5%
750 - 1.000	35	0,6%	98,3%	61,2	3,1%	47,6%
> 1.000	99	1,7%	100,0%	1.045,3	52,4%	100,0%
TOTAL	5.681	100%		1.994,2	100%	351.033

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.4. LIMITACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN CONTABLE (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	291	0,8%	0,8%	1,6	0,1%	0,1%	5.476
0 - 0,01	747	2,2%	3,0%	2,7	0,1%	0,2%	3.607
0,01 - 0,05	1.612	4,7%	7,7%	3,6	0,2%	0,4%	2.249
0,05 - 0,1	1.469	4,3%	11,9%	5,6	0,3%	0,6%	3.825
0,1 - 0,25	1.752	5,1%	17,0%	5,6	0,3%	0,9%	3.192
0,25 - 0,5	1.640	4,8%	21,8%	7,5	0,4%	1,3%	4.556
0,5 - 1	2.203	6,4%	28,1%	14,5	0,7%	1,9%	6.577
1 - 3	4.470	13,0%	41,1%	41,0	1,9%	3,9%	9.174
3 - 5	2.434	7,1%	48,1%	33,2	1,6%	5,5%	13.660
5 - 6	915	2,7%	50,8%	19,9	0,9%	6,4%	21.726
6 - 7,5	1.164	3,4%	54,2%	26,9	1,3%	7,7%	23.143
7,5 - 10	1.623	4,7%	58,9%	33,2	1,6%	9,3%	20.462
10 - 25	6.305	18,3%	77,1%	177,2	8,4%	17,6%	28.103
25 - 50	3.678	10,7%	87,8%	191,6	9,1%	26,7%	52.090
50 - 75	1.370	4,0%	91,8%	172,1	8,2%	34,9%	125.605
75 - 100	705	2,0%	93,8%	85,0	4,0%	38,9%	120.620
100 - 250	1.284	3,7%	97,5%	240,0	11,4%	50,3%	186.897
250 - 500	422	1,2%	98,8%	168,8	8,0%	58,3%	400.016
500 - 750	149	0,4%	99,2%	93,9	4,4%	62,7%	629.871
750 - 1.000	74	0,2%	99,4%	67,4	3,2%	65,9%	911.016
> 1.000	208	0,6%	100,0%	720,0	34,1%	100,0%	3.461.360
TOTAL	34.515	100%		2.111,3	100%		61.170

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.5. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE CON VIDA ÚTIL DEFINIDA (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	13	0,3%	0,3%	0,1	0,0%	0,0%	9.724
0 - 0,01	51	1,3%	1,6%	0,3	0,0%	0,0%	5.780
0,01 - 0,05	84	2,1%	3,7%	0,4	0,0%	0,0%	4.388
0,05 - 0,1	122	3,1%	6,8%	4,0	0,2%	0,2%	32.945
0,1 - 0,25	298	7,5%	14,2%	1,7	0,1%	0,3%	5.693
0,25 - 0,5	304	7,6%	21,8%	13,2	0,6%	0,9%	43.433
0,5 - 1	345	8,6%	30,5%	6,3	0,3%	1,2%	18.249
1 - 3	546	13,7%	44,2%	27,2	1,3%	2,5%	49.765
3 - 5	268	6,7%	50,9%	12,6	0,6%	3,1%	47.157
5 - 6	103	2,6%	53,4%	8,3	0,4%	3,4%	80.667
6 - 7,5	147	3,7%	57,1%	15,1	0,7%	4,2%	103.009
7,5 - 10	170	4,3%	61,4%	26,4	1,2%	5,4%	155.101
10 - 25	521	13,0%	74,4%	97,6	4,5%	9,9%	187.314
25 - 50	345	8,6%	83,1%	166,1	7,7%	17,6%	481.384
50 - 75	150	3,8%	86,8%	76,3	3,5%	21,2%	508.606
75 - 100	107	2,7%	89,5%	167,5	7,8%	29,0%	1.565.705
100 - 250	229	5,7%	95,2%	334,1	15,5%	44,5%	1.458.772
250 - 500	88	2,2%	97,4%	352,3	16,4%	60,9%	4.003.485
500 - 750	31	0,8%	98,2%	114,8	5,3%	66,3%	3.702.625
750 - 1.000	28	0,7%	98,9%	102,9	4,8%	71,0%	3.674.955
> 1.000	43	1,1%	100,0%	622,5	29,0%	100,0%	14.475.879
TOTAL	3.993	100%		2.149,6	100%		538.350

I.5. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE CON VIDA ÚTIL DEFINIDA (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	5	0,5%	0,5%	0,3	0,0%	0,0%	50.745
0 - 0,01	6	0,6%	1,1%	0,0	0,0%	0,0%	4.208
0,01 - 0,05	12	1,2%	2,3%	0,1	0,0%	0,1%	12.408
0,05 - 0,1	81	8,1%	10,4%	2,6	0,3%	0,4%	31.817
0,1 - 0,25	30	3,0%	13,4%	0,5	0,1%	0,4%	15.792
0,25 - 0,5	31	3,1%	16,5%	0,7	0,1%	0,5%	22.042
0,5 - 1	47	4,7%	21,2%	2,1	0,3%	0,8%	45.552
1 - 3	89	8,9%	30,2%	3,1	0,4%	1,2%	35.315
3 - 5	50	5,0%	35,2%	7,8	1,0%	2,1%	156.773
5 - 6	17	1,7%	36,9%	15,1	1,9%	4,0%	888.858
6 - 7,5	30	3,0%	39,9%	18,2	2,3%	6,3%	606.654
7,5 - 10	45	4,5%	44,4%	4,3	0,5%	6,8%	95.291
10 - 25	130	13,0%	57,4%	37,2	4,6%	11,4%	286.329
25 - 50	121	12,1%	69,5%	44,7	5,5%	17,0%	369.484
50 - 75	50	5,0%	74,5%	15,9	2,0%	18,9%	318.048
75 - 100	41	4,1%	78,7%	35,1	4,4%	23,3%	856.050
100 - 250	110	11,0%	89,7%	65,2	8,1%	31,4%	593.019
250 - 500	50	5,0%	94,7%	272,3	33,8%	65,1%	5.445.653
500 - 750	11	1,1%	95,8%	6,9	0,9%	66,0%	631.817
750 - 1.000	14	1,4%	97,2%	49,9	6,2%	72,2%	3.565.998
> 1.000	28	2,8%	100,0%	224,5	27,8%	100,0%	8.016.562
TOTAL	998	100%		806,7	100%		808.283

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.6. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN CON MANTENIMIENTO DE EMPLEO, EN RÉGIMEN TRANSITORIO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones de euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	23	0,8%	1,3%	0,1	0,0%	0,0%	4.946
0,05 - 0,1	36	1,2%	2,5%	0,4	0,1%	0,1%	10.172
0,1 - 0,25	132	4,3%	6,8%	1,0	0,2%	0,3%	7.740
0,25 - 0,5	193	6,3%	13,1%	2,1	0,3%	0,6%	10.839
0,5 - 1	326	10,7%	23,8%	4,9	0,8%	1,4%	14.905
1 - 3	605	19,8%	43,6%	13,4	2,2%	3,7%	22.207
3 - 5	278	9,1%	52,7%	7,5	1,3%	4,9%	26.981
5 - 6	101	3,3%	56,0%	3,4	0,6%	5,5%	33.197
6 - 7,5	89	2,9%	59,0%	4,4	0,7%	6,2%	49.645
7,5 - 10	151	4,9%	63,9%	18,4	3,1%	9,3%	122.012
10 - 25	417	13,7%	77,6%	37,3	6,2%	15,5%	89.398
25 - 50	251	8,2%	85,8%	97,5	16,3%	31,8%	388.277
50 - 75	118	3,9%	89,7%	49,0	8,2%	40,0%	415.240
75 - 100	71	2,3%	92,0%	15,2	2,5%	42,6%	213.995
100 - 250	131	4,3%	96,3%	43,9	7,3%	49,9%	335.450
250 - 500	47	1,5%	97,8%	26,7	4,5%	54,4%	568.121
500 - 750	19	0,6%	98,5%	27,2	4,6%	58,9%	1.433.030
750 - 1.000	10	0,3%	98,8%	3,7	0,6%	59,5%	369.951
> 1.000	37	1,2%	100,0%	242,1	40,5%	100,0%	6.543.889
TOTAL	3.051	100%		598,4	100%		196.119
I.6. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN CON MANTENIMIENTO DE EMPLEO, EN RÉGIMEN TRANSITORIO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	8	2,1%	3,1%	0,2	0,0%	0,0%	19.455
0,1 - 0,25	23	6,0%	9,1%	0,6	0,1%	0,2%	24.624
0,25 - 0,5	29	7,5%	16,6%	1,0	0,2%	0,3%	33.212
0,5 - 1	61	15,8%	32,5%	3,4	0,7%	1,0%	56.546
1 - 3	115	29,9%	62,3%	12,0	2,4%	3,5%	104.524
3 - 5	46	11,9%	74,3%	4,5	0,9%	4,4%	98.718
5 - 6	15	3,9%	78,2%	2,1	0,4%	4,8%	137.043
6 - 7,5	11	2,9%	81,0%	1,8	0,4%	5,2%	162.853
7,5 - 10	23	6,0%	87,0%	20,9	4,2%	9,4%	908.878
10 - 25	22	5,7%	92,7%	40,3	8,2%	17,6%	1.831.687
25 - 50	17	4,4%	97,1%	132,5	26,9%	44,5%	7.793.380
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	385	100%		493,2	100%		1.281.013

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

1.7. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN SIN MANTENIMIENTO DE EMPLEO, EN RÉGIMEN TRANSITORIO
(AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	54	1,1%	1,5%	0,2	0,0%	0,0%	3.499
0,05 - 0,1	62	1,2%	2,7%	0,7	0,1%	0,1%	11.519
0,1 - 0,25	183	3,7%	6,4%	2,5	0,3%	0,4%	13.422
0,25 - 0,5	253	5,1%	11,5%	1,7	0,2%	0,6%	6.856
0,5 - 1	406	8,2%	19,6%	5,2	0,7%	1,3%	12.899
1 - 3	724	14,5%	34,2%	14,7	1,8%	3,2%	20.263
3 - 5	452	9,1%	43,3%	11,6	1,5%	4,6%	25.733
5 - 6	173	3,5%	46,7%	6,5	0,8%	5,4%	37.780
6 - 7,5	194	3,9%	50,6%	4,8	0,6%	6,0%	24.778
7,5 - 10	257	5,2%	55,8%	20,0	2,5%	8,6%	77.847
10 - 25	800	16,1%	71,9%	40,6	5,1%	13,7%	50.732
25 - 50	483	9,7%	81,6%	62,0	7,8%	21,5%	128.284
50 - 75	239	4,8%	86,4%	34,0	4,3%	25,8%	142.315
75 - 100	155	3,1%	89,5%	29,0	3,6%	29,4%	186.963
100 - 250	298	6,0%	95,5%	62,9	7,9%	37,3%	211.071
250 - 500	107	2,1%	97,6%	60,1	7,6%	44,9%	561.610
500 - 750	34	0,7%	98,3%	18,7	2,4%	47,2%	551.222
750 - 1.000	21	0,4%	98,7%	10,5	1,3%	48,6%	500.369
> 1.000	64	1,3%	100,0%	408,6	51,4%	100,0%	6.384.026
TOTAL	4.978	100%		794,4	100%		159.582

1.7. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN SIN MANTENIMIENTO DE EMPLEO, EN RÉGIMEN TRANSITORIO
(DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	6	3,0%	5,4%	0,0	0,0%	0,0%	5.600
0,1 - 0,25	11	5,4%	10,8%	0,2	0,1%	0,1%	14.950
0,25 - 0,5	14	6,9%	17,7%	0,3	0,1%	0,2%	20.818
0,5 - 1	24	11,8%	29,6%	0,9	0,3%	0,5%	38.710
1 - 3	32	15,8%	45,3%	3,5	1,1%	1,6%	108.097
3 - 5	20	9,9%	55,2%	3,4	1,1%	2,7%	168.284
5 - 6	13	6,4%	61,6%	0,8	0,3%	3,0%	59.698
6 - 7,5	4	2,0%	63,5%	1,3	0,4%	3,4%	333.350
7,5 - 10	9	4,4%	68,0%	29,5	9,6%	13,1%	3.275.764
10 - 25	16	7,9%	75,9%	30,9	10,1%	23,1%	1.929.659
25 - 50	21	10,3%	86,2%	65,1	21,3%	44,4%	3.101.330
50 - 75	9	4,4%	90,6%	45,7	14,9%	59,4%	5.075.424
75 - 100	6	3,0%	93,6%	10,1	3,3%	62,7%	1.689.770
100 - 250	7	3,4%	97,0%	31,3	10,2%	72,9%	4.477.009
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	203	100%		305,9	100%		1.506.890

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

1.8. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN DE ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	14	0,3%	0,3%	0,0	0,0%	0,0%	2.364
0 - 0,01	38	0,8%	1,1%	0,0	0,0%	0,0%	702
0,01 - 0,05	191	4,2%	5,3%	0,6	0,2%	0,3%	2.993
0,05 - 0,1	240	5,2%	10,5%	1,7	0,7%	1,0%	6.909
0,1 - 0,25	656	14,3%	24,8%	10,2	4,3%	5,3%	15.561
0,25 - 0,5	710	15,5%	40,3%	9,9	4,2%	9,5%	13.929
0,5 - 1	822	17,9%	58,3%	21,0	8,8%	18,3%	25.487
1 - 3	1.083	23,6%	81,9%	52,5	22,2%	40,5%	48.456
3 - 5	350	7,6%	89,5%	37,5	15,8%	56,3%	107.226
5 - 6	145	3,2%	92,7%	19,5	8,2%	64,5%	134.486
6 - 7,5	113	2,5%	95,2%	20,8	8,8%	73,3%	183.697
7,5 - 10	115	2,5%	97,7%	18,3	7,7%	81,0%	159.003
10 - 25	100	2,2%	99,8%	37,7	15,9%	97,0%	377.418
25 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
250 - 500	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	4.584	100%		236,8	100%		51.658

s.e.: secreto estadístico

1.9. AMORTIZACIÓN ACELERADA DE ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	12	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	2.383
0 - 0,01	87	0,8%	0,8%	0,1	0,0%	0,0%	1.198
0,01 - 0,05	446	3,9%	3,9%	1,3	0,5%	0,5%	2.876
0,05 - 0,1	739	6,5%	6,5%	4,8	1,8%	1,8%	6.540
0,1 - 0,25	1.701	15,0%	15,0%	9,4	3,4%	3,4%	5.505
0,25 - 0,5	1.806	15,9%	15,9%	14,7	5,4%	5,4%	8.146
0,5 - 1	1.973	17,3%	17,3%	27,4	10,0%	10,0%	13.901
1 - 3	2.710	23,8%	23,8%	77,5	28,3%	28,3%	28.592
3 - 5	896	7,9%	7,9%	44,3	16,2%	16,2%	49.489
5 - 6	281	2,5%	2,5%	19,7	7,2%	7,2%	70.201
6 - 7,5	244	2,1%	2,1%	17,7	6,5%	6,5%	72.697
7,5 - 10	240	2,1%	2,1%	27,1	9,9%	9,9%	112.769
10 - 25	233	2,0%	2,0%	29,5	10,8%	10,8%	126.638
25 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
250 - 500	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
500 - 750	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
> 1.000	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
TOTAL	11.374	100%		273,9	100%		24.079

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.10. ARRENDAMIENTO FINANCIERO: RÉGIMEN ESPECIAL (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	11	0,1%	0,1%	0,2	0,0%	0,0%	20.045
0 - 0,01	64	0,6%	0,7%	0,6	0,1%	0,2%	9.516
0,01 - 0,05	327	2,9%	3,6%	3,1	0,6%	0,7%	9.395
0,05 - 0,1	432	3,9%	7,5%	5,9	1,1%	1,8%	13.595
0,1 - 0,25	877	7,9%	15,4%	9,6	1,8%	3,6%	10.906
0,25 - 0,5	1.057	9,5%	25,0%	12,0	2,2%	5,8%	11.332
0,5 - 1	1.413	12,7%	37,7%	16,4	3,0%	8,8%	11.596
1 - 3	2.462	22,2%	59,9%	78,6	14,5%	23,3%	31.916
3 - 5	1.157	10,4%	70,4%	76,8	14,1%	37,4%	66.347
5 - 6	402	3,6%	74,0%	16,4	3,0%	40,4%	40.754
6 - 7,5	387	3,5%	77,5%	14,0	2,6%	43,0%	36.180
7,5 - 10	445	4,0%	81,5%	22,7	4,2%	47,2%	50.912
10 - 25	1.087	9,8%	91,3%	97,0	17,9%	65,0%	89.216
25 - 50	475	4,3%	95,6%	77,9	14,3%	79,4%	163.958
50 - 75	185	1,7%	97,2%	27,8	5,1%	84,5%	150.006
75 - 100	87	0,8%	98,0%	12,6	2,3%	86,8%	144.879
100 - 250	138	1,2%	99,3%	30,1	5,6%	92,4%	218.427
250 - 500	34	0,3%	99,6%	10,4	1,9%	94,3%	306.743
500 - 750	16	0,1%	99,7%	7,1	1,3%	95,6%	445.260
750 - 1.000	5	0,0%	99,8%	0,1	0,0%	95,6%	28.499
> 1.000	26	0,2%	100,0%	23,7	4,4%	100,0%	909.645
TOTAL	11.087	100%		542.8	100%		48.957

I.10. ARRENDAMIENTO FINANCIERO: RÉGIMEN ESPECIAL (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	17	0,1%	0,1%	291,2	30,6%	30,6%	17.127.087
0 - 0,01	36	0,3%	0,4%	0,2	0,0%	30,6%	4.260
0,01 - 0,05	240	1,8%	2,2%	8,5	0,9%	31,5%	35.385
0,05 - 0,1	447	3,3%	5,5%	5,7	0,6%	32,1%	12.775
0,1 - 0,25	1.147	8,5%	14,0%	9,9	1,0%	33,1%	8.662
0,25 - 0,5	1.458	10,8%	24,8%	13,8	1,4%	34,6%	9.431
0,5 - 1	1.967	14,6%	39,4%	71,6	7,5%	42,1%	36.382
1 - 3	3.288	24,4%	63,7%	100,4	10,5%	52,6%	30.542
3 - 5	1.400	10,4%	74,1%	88,5	9,3%	61,9%	63.179
5 - 6	471	3,5%	77,6%	21,8	2,3%	64,2%	46.210
6 - 7,5	481	3,6%	81,2%	53,5	5,6%	69,8%	111.280
7,5 - 10	525	3,9%	85,0%	25,2	2,6%	72,4%	48.041
10 - 25	1.161	8,6%	93,6%	85,5	9,0%	81,4%	73.635
25 - 50	454	3,4%	97,0%	56,2	5,9%	87,3%	123.848
50 - 75	155	1,1%	98,2%	31,6	3,3%	90,6%	203.854
75 - 100	76	0,6%	98,7%	20,0	2,1%	92,7%	262.612
100 - 250	111	0,8%	99,5%	40,4	4,2%	97,0%	363.620
250 - 500	30	0,2%	99,8%	14,1	1,5%	98,4%	470.531
500 - 750	16	0,1%	99,9%	7,4	0,8%	99,2%	460.999
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	13.495	100%		952,8	100%		70.603

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.11. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIAS DE DEUDORES DEL ARTÍCULO 13.1 DE LA LIS, NO AFECTADAS POR EL ARTÍCULO 11.12 DE LA LIS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	133	2,6%	2,6%	72,0	1,5%	1,5%	541.034
0 - 0,01	105	2,0%	4,6%	108,6	2,3%	3,8%	1.034.436
0,01 - 0,05	157	3,0%	7,6%	34,8	0,7%	4,6%	221.721
0,05 - 0,1	114	2,2%	9,8%	18,6	0,4%	5,0%	163.130
0,1 - 0,25	216	4,2%	14,0%	41,6	0,9%	5,8%	192.805
0,25 - 0,5	229	4,4%	18,4%	49,9	1,1%	6,9%	217.876
0,5 - 1	273	5,3%	23,7%	100,7	2,1%	9,0%	368.998
1 - 3	592	11,4%	35,2%	121,3	2,6%	11,6%	204.895
3 - 5	368	7,1%	42,3%	87,8	1,9%	13,5%	238.498
5 - 6	165	3,2%	45,5%	30,5	0,6%	14,1%	185.042
6 - 7,5	173	3,3%	48,8%	71,8	1,5%	15,6%	415.314
7,5 - 10	255	4,9%	53,8%	86,5	1,8%	17,5%	339.039
10 - 25	827	16,0%	69,8%	325,6	6,9%	24,4%	393.684
25 - 50	515	10,0%	79,7%	342,8	7,3%	31,6%	665.725
50 - 75	255	4,9%	84,6%	389,9	8,3%	39,9%	1.529.129
75 - 100	146	2,8%	87,5%	148,9	3,2%	43,0%	1.019.708
100 - 250	331	6,4%	93,9%	372,7	7,9%	50,9%	1.125.937
250 - 500	132	2,6%	96,4%	295,2	6,3%	57,2%	2.236.359
500 - 750	59	1,1%	97,6%	718,6	15,2%	72,4%	12.180.477
750 - 1.000	27	0,5%	98,1%	291,8	6,2%	78,6%	10.809.063
> 1.000	99	1,9%	100,0%	1.011,8	21,4%	100,0%	10.220.042
TOTAL	5.171	100%		4.721,5	100%		913.083

I.11. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIAS DE DEUDORES DEL ARTÍCULO 13.1 DE LA LIS, NO AFECTADAS POR EL ARTÍCULO 11.12 DE LA LIS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	17	0,5%	0,5%	24,6	0,4%	0,4%	1.449.131
0 - 0,01	45	1,3%	1,8%	19,2	0,3%	0,6%	427.671
0,01 - 0,05	30	0,9%	2,7%	1,3	0,0%	0,7%	44.376
0,05 - 0,1	36	1,0%	3,7%	3,7	0,1%	0,7%	102.031
0,1 - 0,25	89	2,6%	6,3%	9,2	0,1%	0,8%	103.181
0,25 - 0,5	101	2,9%	9,2%	60,3	0,9%	1,7%	596.648
0,5 - 1	146	4,2%	13,4%	35,9	0,5%	2,2%	246.027
1 - 3	387	11,2%	24,6%	95,4	1,4%	3,6%	246.428
3 - 5	264	7,6%	32,3%	68,3	1,0%	4,6%	258.854
5 - 6	104	3,0%	35,3%	46,1	0,7%	5,3%	443.312
6 - 7,5	124	3,6%	38,9%	30,0	0,4%	5,7%	241.540
7,5 - 10	188	5,4%	44,3%	64,4	0,9%	6,7%	342.404
10 - 25	604	17,5%	61,8%	588,5	8,6%	15,2%	974.344
25 - 50	407	11,8%	73,6%	1.237,0	18,0%	33,3%	3.039.367
50 - 75	219	6,3%	79,9%	256,1	3,7%	37,0%	1.169.498
75 - 100	133	3,8%	83,7%	97,1	1,4%	38,4%	730.196
100 - 250	281	8,1%	91,9%	511,9	7,5%	45,9%	1.821.723
250 - 500	113	3,3%	95,1%	190,2	2,8%	48,6%	1.683.018
500 - 750	54	1,6%	96,7%	1.169,0	17,0%	65,7%	21.648.297
750 - 1.000	23	0,7%	97,4%	81,6	1,2%	66,9%	3.548.824
> 1.000	91	2,6%	100,0%	2.275,5	33,1%	100,0%	25.005.516
TOTAL	3.456	100%		6.865,4	100%		1.986.505

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.12. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIAS DE DEUDORES Y POR DOTACIONES O APORTACIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL QUE HAYAN GENERADO ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11.12 DE LA LIS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	35	5,2%	5,2%	14,8	5,8%	5,8%	423.022
0 - 0,01	16	2,4%	7,6%	7,1	2,8%	8,6%	445.588
0,01 - 0,05	34	5,0%	12,6%	9,7	3,8%	12,4%	284.955
0,05 - 0,1	35	5,2%	17,8%	2,5	1,0%	13,4%	72.017
0,1 - 0,25	58	8,6%	26,4%	6,6	2,6%	16,0%	114.606
0,25 - 0,5	41	6,1%	32,4%	6,9	2,7%	18,7%	167.300
0,5 - 1	60	8,9%	41,3%	23,6	9,2%	27,9%	392.986
1 - 3	87	12,9%	54,2%	19,6	7,7%	35,6%	225.287
3 - 5	42	6,2%	60,4%	5,3	2,1%	37,7%	125.628
5 - 6	23	3,4%	63,9%	3,3	1,3%	39,0%	145.280
6 - 7,5	23	3,4%	67,3%	7,2	2,8%	41,8%	313.544
7,5 - 10	32	4,7%	72,0%	6,0	2,4%	44,2%	187.837
10 - 25	85	12,6%	84,6%	39,9	15,6%	59,8%	468.985
25 - 50	47	7,0%	91,6%	10,2	4,0%	63,8%	217.987
50 - 75	26	3,9%	95,4%	21,0	8,2%	72,0%	807.491
75 - 100	4	0,6%	96,0%	1,8	0,7%	72,7%	440.855
100 - 250	14	2,1%	98,1%	10,4	4,1%	76,8%	741.020
250 - 500	7	1,0%	99,1%	2,4	0,9%	77,7%	342.016
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	675	100%		255,1	100%		377.883

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.13. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES (ARTÍCULO 13.2 b) DE LA LIS) (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	186	3,8%	3,8%	1.625,5	9,5%	9,5%	8.739.399
0 - 0,01	267	5,5%	9,4%	311,3	1,8%	11,3%	1.165.763
0,01 - 0,05	321	6,6%	16,0%	303,8	1,8%	13,0%	946.340
0,05 - 0,1	265	5,5%	21,4%	92,4	0,5%	13,6%	348.695
0,1 - 0,25	465	9,6%	31,0%	168,2	1,0%	14,6%	361.789
0,25 - 0,5	416	8,6%	39,6%	320,4	1,9%	16,4%	770.280
0,5 - 1	451	9,3%	48,9%	192,8	1,1%	17,5%	427.575
1 - 3	639	13,2%	62,1%	2.107,8	12,3%	29,8%	3.298.539
3 - 5	285	5,9%	68,0%	471,2	2,7%	32,6%	1.653.496
5 - 6	96	2,0%	70,0%	1.590,3	9,3%	41,8%	16.565.523
6 - 7,5	141	2,9%	72,9%	260,1	1,5%	43,3%	1.844.386
7,5 - 10	145	3,0%	75,9%	112,7	0,7%	44,0%	777.243
10 - 25	453	9,4%	85,3%	624,7	3,6%	47,6%	1.379.031
25 - 50	258	5,3%	90,6%	778,3	4,5%	52,1%	3.016.561
50 - 75	104	2,1%	92,7%	819,9	4,8%	56,9%	7.883.816
75 - 100	64	1,3%	94,1%	419,3	2,4%	59,4%	6.552.157
100 - 250	138	2,8%	96,9%	2.579,8	15,0%	74,4%	18.694.353
250 - 500	64	1,3%	98,2%	1.292,0	7,5%	81,9%	20.187.785
500 - 750	23	0,5%	98,7%	265,4	1,5%	83,4%	11.539.818
750 - 1.000	16	0,3%	99,0%	160,5	0,9%	84,4%	10.029.593
> 1.000	47	1,0%	100,0%	2.686,2	15,6%	100,0%	57.152.674
TOTAL	4.844	100%		17.182,7	100%		3.547.206

I.13. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES (ARTÍCULO 13.2 b) DE LA LIS) (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	17	0,6%	0,6%	2,3	0,0%	0,0%	134.667
0 - 0,01	87	3,2%	3,8%	4,1	0,1%	0,1%	47.417
0,01 - 0,05	164	6,0%	9,8%	28,4	0,6%	0,7%	173.166
0,05 - 0,1	158	5,8%	15,5%	8,1	0,2%	0,9%	51.380
0,1 - 0,25	271	9,9%	25,4%	22,4	0,5%	1,3%	82.641
0,25 - 0,5	275	10,0%	35,4%	32,8	0,7%	2,0%	119.278
0,5 - 1	273	9,9%	45,4%	57,5	1,2%	3,1%	210.651
1 - 3	423	15,4%	60,8%	167,7	3,4%	6,5%	396.511
3 - 5	169	6,2%	66,9%	102,9	2,1%	8,6%	608.930
5 - 6	61	2,2%	69,1%	60,7	1,2%	9,8%	994.425
6 - 7,5	81	3,0%	72,1%	83,9	1,7%	11,5%	1.035.237
7,5 - 10	86	3,1%	75,2%	104,1	2,1%	13,6%	1.210.286
10 - 25	250	9,1%	84,3%	377,6	7,6%	21,3%	1.510.363
25 - 50	141	5,1%	89,5%	456,7	9,2%	30,5%	3.239.327
50 - 75	66	2,4%	91,9%	362,6	7,3%	37,8%	5.493.802
75 - 100	33	1,2%	93,1%	71,1	1,4%	39,3%	2.155.571
100 - 250	93	3,4%	96,5%	591,9	12,0%	51,2%	6.364.766
250 - 500	41	1,5%	98,0%	1.453,2	29,4%	80,6%	35.444.495
500 - 750	14	0,5%	98,5%	550,5	11,1%	91,8%	39.319.787
750 - 1.000	10	0,4%	98,8%	29,6	0,6%	92,4%	2.961.758
> 1.000	32	1,2%	100,0%	378,3	7,6%	100,0%	11.822.047
TOTAL	2.745	100%		4.946,5	100%		1.801.995

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.14. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES (DISPOSICIÓN TRANSITORIA 16ª.1 Y 2 DE LA LIS) (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	43	4,2%	4,2%	10,8	1,0%	1,0%	251.220
0 - 0,01	34	3,3%	7,4%	12,6	1,2%	2,2%	369.856
0,01 - 0,05	49	4,7%	12,2%	4,0	0,4%	2,6%	81.831
0,05 - 0,1	52	5,0%	17,2%	15,0	1,4%	4,0%	288.776
0,1 - 0,25	78	7,5%	24,8%	32,2	3,1%	7,1%	413.002
0,25 - 0,5	65	6,3%	31,0%	6,4	0,6%	7,7%	98.261
0,5 - 1	85	8,2%	39,3%	10,8	1,0%	8,7%	126.493
1 - 3	148	14,3%	53,6%	37,9	3,6%	12,3%	255.976
3 - 5	56	5,4%	59,0%	19,2	1,8%	14,1%	342.759
5 - 6	28	2,7%	61,7%	17,2	1,6%	15,7%	613.363
6 - 7,5	26	2,5%	64,2%	12,3	1,2%	16,9%	471.723
7,5 - 10	32	3,1%	67,3%	16,0	1,5%	18,4%	498.822
10 - 25	92	8,9%	76,2%	26,4	2,5%	20,9%	286.807
25 - 50	77	7,4%	83,7%	65,3	6,2%	27,1%	847.936
50 - 75	29	2,8%	86,5%	61,1	5,8%	32,9%	2.106.966
75 - 100	22	2,1%	88,6%	8,1	0,8%	33,7%	366.495
100 - 250	54	5,2%	93,8%	154,3	14,6%	48,3%	2.858.004
250 - 500	22	2,1%	95,9%	80,7	7,7%	56,0%	3.670.287
500 - 750	7	0,7%	96,6%	43,6	4,1%	60,1%	6.229.429
750 - 1.000	14	1,4%	98,0%	84,1	8,0%	68,1%	6.010.251
> 1.000	21	2,0%	100,0%	336,6	31,9%	100,0%	16.027.411
TOTAL	1.034	100%		1.054,5	100%		1.019.809

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES (DISPOSICIÓN TRANSITORIA 16ª.3 DE LA LIS) (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	287	5,9%	5,9%	144,3	1,8%	1,8%	502.699
0 - 0,01	253	5,2%	11,1%	190,4	2,3%	4,1%	752.434
0,01 - 0,05	294	6,1%	17,2%	64,1	0,8%	4,9%	217.907
0,05 - 0,1	246	5,1%	22,3%	46,8	0,6%	5,5%	190.140
0,1 - 0,25	413	8,5%	30,8%	115,5	1,4%	6,9%	279.736
0,25 - 0,5	385	7,9%	38,7%	88,7	1,1%	8,0%	230.264
0,5 - 1	429	8,8%	47,6%	118,4	1,5%	9,4%	276.024
1 - 3	603	12,4%	60,0%	266,6	3,3%	12,7%	442.200
3 - 5	297	6,1%	66,1%	135,1	1,7%	14,4%	454.996
5 - 6	97	2,0%	68,1%	113,7	1,4%	15,7%	1.172.304
6 - 7,5	104	2,1%	70,3%	66,7	0,8%	16,6%	641.079
7,5 - 10	149	3,1%	73,3%	168,0	2,1%	18,6%	1.127.733
10 - 25	415	8,6%	81,9%	264,4	3,2%	21,9%	637.160
25 - 50	290	6,0%	87,9%	581,0	7,1%	29,0%	2.003.391
50 - 75	133	2,7%	90,6%	161,4	2,0%	31,0%	1.213.755
75 - 100	71	1,5%	92,1%	173,9	2,1%	33,1%	2.449.154
100 - 250	192	4,0%	96,0%	1.274,3	15,6%	48,7%	6.636.905
250 - 500	78	1,6%	97,6%	362,2	4,4%	53,2%	4.643.191
500 - 750	29	0,6%	98,2%	726,5	8,9%	62,1%	25.050.633
750 - 1.000	19	0,4%	98,6%	378,7	4,6%	66,7%	19.930.970
> 1.000	67	1,4%	100,0%	2.711,1	33,3%	100,0%	40.463.526
TOTAL	4.851	100%		8.151,7	100%		1.680.410

I.15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES (DISPOSICIÓN TRANSITORIA 16ª.3 DE LA LIS) (DISMINUCIONES.)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	7	2,2%	2,2%	42,7	13,9%	13,9%	6.101.789
0 - 0,01	15	4,6%	6,8%	5,8	1,9%	15,7%	383.450
0,01 - 0,05	16	5,0%	11,8%	2,5	0,8%	16,5%	156.414
0,05 - 0,1	13	4,0%	15,8%	3,4	1,1%	17,6%	258.901
0,1 - 0,25	33	10,2%	26,0%	1,6	0,5%	18,2%	49.514
0,25 - 0,5	26	8,0%	34,1%	8,3	2,7%	20,9%	320.469
0,5 - 1	32	9,9%	44,0%	3,2	1,1%	21,9%	101.255
1 - 3	57	17,6%	61,6%	48,6	15,8%	37,7%	852.402
3 - 5	23	7,1%	68,7%	10,2	3,3%	41,0%	441.574
5 - 6	8	2,5%	71,2%	5,0	1,6%	42,6%	620.675
6 - 7,5	8	2,5%	73,7%	6,8	2,2%	44,8%	856.020
7,5 - 10	9	2,8%	76,5%	3,2	1,0%	45,8%	351.192
10 - 25	29	9,0%	85,4%	10,5	3,4%	49,3%	362.498
25 - 50	20	6,2%	91,6%	14,6	4,7%	54,0%	729.502
50 - 75	9	2,8%	94,4%	41,9	13,6%	67,6%	4.651.110
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	323	100%		308,2	100%		954.053

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.16. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES (ARTÍCULO 15 K) DE LA LIS) (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	166	6,6%	6,6%	991,4	2,8%	2,8%	5.972.249
0 - 0,01	131	5,2%	11,7%	376,1	1,1%	3,9%	2.871.100
0,01 - 0,05	136	5,4%	17,1%	229,6	0,6%	4,5%	1.688.436
0,05 - 0,1	94	3,7%	20,8%	74,5	0,2%	4,7%	792.245
0,1 - 0,25	150	5,9%	26,7%	158,4	0,4%	5,2%	1.056.237
0,25 - 0,5	167	6,6%	33,3%	150,4	0,4%	5,6%	900.317
0,5 - 1	156	6,2%	39,5%	281,2	0,8%	6,4%	1.802.812
1 - 3	287	11,3%	50,8%	651,5	1,8%	8,2%	2.269.872
3 - 5	159	6,3%	57,1%	667,2	1,9%	10,1%	4.196.193
5 - 6	57	2,3%	59,4%	76,7	0,2%	10,3%	1.344.777
6 - 7,5	104	4,1%	63,5%	275,9	0,8%	11,1%	2.653.161
7,5 - 10	107	4,2%	67,7%	309,7	0,9%	12,0%	2.894.015
10 - 25	273	10,8%	78,5%	954,2	2,7%	14,7%	3.495.261
25 - 50	178	7,0%	85,5%	490,6	1,4%	16,1%	2.756.005
50 - 75	88	3,5%	89,0%	793,2	2,2%	18,3%	9.013.263
75 - 100	33	1,3%	90,3%	355,0	1,0%	19,3%	10.759.077
100 - 250	119	4,7%	95,0%	1.471,5	4,2%	23,4%	12.365.393
250 - 500	54	2,1%	97,2%	1.867,1	5,3%	28,7%	34.575.202
500 - 750	15	0,6%	97,7%	921,1	2,6%	31,3%	61.405.981
750 - 1.000	14	0,6%	98,3%	1.530,6	4,3%	35,6%	109.328.758
> 1.000	43	1,7%	100,0%	22.808,5	64,4%	100,0%	530.429.619
TOTAL	2.531	100%		35.434,2	100%		14.000.088

I.16. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES (ARTÍCULO 15 K) DE LA LIS) (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	8	0,8%	0,8%	8,5	0,1%	0,1%	1.060.021
0 - 0,01	22	2,3%	3,1%	7,3	0,1%	0,2%	332.068
0,01 - 0,05	20	2,0%	5,1%	1,1	0,0%	0,2%	55.012
0,05 - 0,1	26	2,7%	7,8%	5,7	0,1%	0,2%	219.637
0,1 - 0,25	61	6,2%	14,0%	16,1	0,2%	0,4%	263.941
0,25 - 0,5	66	6,8%	20,8%	11,4	0,1%	0,6%	172.688
0,5 - 1	67	6,9%	27,6%	23,5	0,3%	0,8%	351.028
1 - 3	141	14,4%	42,1%	112,3	1,2%	2,1%	796.604
3 - 5	61	6,2%	48,3%	308,0	3,4%	5,5%	5.048.701
5 - 6	26	2,7%	51,0%	26,5	0,3%	5,8%	1.020.896
6 - 7,5	35	3,6%	54,6%	69,5	0,8%	6,5%	1.985.643
7,5 - 10	45	4,6%	59,2%	112,6	1,2%	7,8%	2.501.849
10 - 25	119	12,2%	71,3%	308,3	3,4%	11,2%	2.590.800
25 - 50	86	8,8%	80,1%	572,8	6,3%	17,5%	6.660.427
50 - 75	43	4,4%	84,5%	181,3	2,0%	19,5%	4.215.995
75 - 100	23	2,4%	86,9%	154,2	1,7%	21,2%	6.704.990
100 - 250	51	5,2%	92,1%	676,9	7,5%	28,7%	13.272.087
250 - 500	31	3,2%	95,3%	742,2	8,2%	36,9%	23.942.444
500 - 750	9	0,9%	96,2%	362,5	4,0%	40,9%	40.277.853
750 - 1.000	10	1,0%	97,2%	173,0	1,9%	42,9%	17.304.398
> 1.000	27	2,8%	100,0%	5.165,5	57,1%	100,0%	191.316.276
TOTAL	977	100%		9.039,3	100%		9.252.108

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.17. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	36	4,2%	4,2%	20,7	2,2%	2,2%	574.654
0 - 0,01	27	3,2%	7,4%	3,3	0,4%	2,6%	122.720
0,01 - 0,05	58	6,8%	14,2%	7,1	0,8%	3,4%	122.21
0,05 - 0,1	54	6,3%	20,5%	20,8	2,3%	5,6%	384.661
0,1 - 0,25	70	8,2%	28,7%	37,2	4,0%	9,7%	531.487
0,25 - 0,5	82	9,6%	38,3%	11,7	1,3%	11,0%	143.167
0,5 - 1	70	8,2%	46,5%	8,5	0,9%	11,9%	120.927
1 - 3	112	13,1%	59,6%	53,0	5,8%	17,6%	473.389
3 - 5	53	6,2%	65,8%	37,9	4,1%	21,8%	714.533
5 - 6	25	2,9%	68,7%	10,5	1,1%	22,9%	420.938
6 - 7,5	25	2,9%	71,7%	15,1	1,6%	24,5%	602.471
7,5 - 10	26	3,0%	74,7%	10,9	1,2%	25,7%	418.200
10 - 25	84	9,8%	84,5%	84,8	9,2%	34,9%	1.008.936
25 - 50	51	6,0%	90,5%	34,1	3,7%	38,6%	669.237
50 - 75	24	2,8%	93,3%	11,7	1,3%	39,9%	487.229
75 - 100	7	0,8%	94,1%	45,6	5,0%	44,9%	6.507.968
100 - 250	24	2,8%	97,0%	170,4	18,5%	63,4%	7.102.022
250 - 500	12	1,4%	98,4%	208,0	22,6%	86,0%	17.336.721
500 - 750	0	0,0%	98,4%	0,0	0,0%	86,0%	-
750 - 1.000	4	0,5%	98,8%	6,8	0,7%	86,7%	1.703.952
> 1.000	10	1,2%	100,0%	122,1	13,3%	100,0%	12.213.710
TOTAL	854	100%		920,2	100%		1.077.507
I.17. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	5	1,2%	1,2%	5,0	0,7%	0,7%	993.086
0 - 0,01	10	2,3%	3,5%	0,1	0,0%	0,7%	6.617
0,01 - 0,05	28	6,5%	10,0%	0,7	0,1%	0,8%	24.181
0,05 - 0,1	18	4,2%	14,2%	0,3	0,0%	0,8%	16.565
0,1 - 0,25	46	10,7%	24,9%	2,4	0,3%	1,1%	51.813
0,25 - 0,5	36	8,4%	33,3%	2,0	0,3%	1,4%	55.737
0,5 - 1	43	10,0%	43,4%	7,3	1,0%	2,4%	169.791
1 - 3	49	11,4%	54,8%	13,9	1,9%	4,3%	284.062
3 - 5	29	6,8%	61,5%	4,8	0,7%	5,0%	164.607
5 - 6	13	3,0%	64,6%	5,3	0,7%	5,7%	404.741
6 - 7,5	10	2,3%	66,9%	5,1	0,7%	6,4%	513.679
7,5 - 10	12	2,8%	69,7%	3,3	0,5%	6,8%	278.084
10 - 25	45	10,5%	80,2%	16,1	2,2%	9,0%	358.418
25 - 50	27	6,3%	86,5%	8,7	1,2%	10,2%	321.186
50 - 75	18	4,2%	90,7%	30,7	4,2%	14,4%	1.705.417
75 - 100	7	1,6%	92,3%	66,5	9,1%	23,5%	9.494.477
100 - 250	15	3,5%	95,8%	233,4	31,8%	55,3%	15.557.433
250 - 500	5	1,2%	97,0%	129,9	17,7%	73,0%	25.978.490
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	9	2,1%	100,0%	197,3	26,9%	100,0%	21.925.288
TOTAL	429	100%		733,4	100%		1.709.543

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.18. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL INMOVILIZADO MATERIAL, INVERSIONES INMOBILIARIAS E INMOVILIZADO INTANGIBLE, INCLUIDO EL FONDO DE COMERCIO (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	88	3,9%	3,9%	49,4	0,9%	0,9%	561.518
0 - 0,01	91	4,1%	8,0%	36,7	0,6%	1,5%	403.133
0,01 - 0,05	115	5,2%	13,2%	29,6	0,5%	2,0%	257.583
0,05 - 0,1	91	4,1%	17,3%	26,4	0,5%	2,5%	289.809
0,1 - 0,25	127	5,7%	22,9%	51,0	0,9%	3,4%	401.771
0,25 - 0,5	118	5,3%	28,2%	44,8	0,8%	4,2%	379.875
0,5 - 1	161	7,2%	35,5%	77,4	1,4%	5,6%	480.804
1 - 3	262	11,7%	47,2%	150,8	2,7%	8,2%	575.663
3 - 5	105	4,7%	51,9%	105,1	1,9%	10,1%	1.000.808
5 - 6	39	1,7%	53,7%	44,2	0,8%	10,9%	1.133.487
6 - 7,5	68	3,0%	56,7%	67,1	1,2%	12,1%	986.962
7,5 - 10	82	3,7%	60,4%	136,9	2,4%	14,5%	1.669.269
10 - 25	263	11,8%	72,2%	351,4	6,2%	20,7%	1.336.003
25 - 50	176	7,9%	80,1%	336,3	5,9%	26,6%	1.910.718
50 - 75	91	4,1%	84,1%	268,8	4,7%	31,4%	2.953.317
75 - 100	56	2,5%	86,6%	65,2	1,2%	32,5%	1.163.494
100 - 250	120	5,4%	92,0%	269,2	4,8%	37,3%	2.243.341
250 - 500	76	3,4%	95,4%	240,4	4,2%	41,5%	3.163.666
500 - 750	28	1,3%	96,7%	277,8	4,9%	46,4%	9.921.508
750 - 1.000	11	0,5%	97,2%	294,2	5,2%	51,6%	26.742.614
> 1.000	63	2,8%	100,0%	2.736,9	48,4%	100,0%	43.443.388
TOTAL	2.231	100%		5.659,6	100%		2.536.785

I.18. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL INMOVILIZADO MATERIAL, INVERSIONES INMOBILIARIAS E INMOVILIZADO INTANGIBLE, INCLUIDO EL FONDO DE COMERCIO (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	4	0,3%	0,3%	0,9	0,0%	0,0%	222.861
0 - 0,01	8	0,6%	0,9%	0,1	0,0%	0,0%	15.630
0,01 - 0,05	25	2,0%	2,9%	1,4	0,1%	0,1%	55.174
0,05 - 0,1	16	1,3%	4,2%	2,2	0,1%	0,2%	139.318
0,1 - 0,25	44	3,5%	7,6%	12,1	0,5%	0,7%	275.576
0,25 - 0,5	59	4,6%	12,3%	8,2	0,4%	1,1%	138.534
0,5 - 1	76	6,0%	18,2%	70,8	3,1%	4,2%	930.979
1 - 3	153	12,0%	30,3%	103,0	4,5%	8,7%	672.924
3 - 5	80	6,3%	36,6%	28,7	1,2%	9,9%	358.282
5 - 6	35	2,8%	39,3%	17,4	0,8%	10,7%	496.829
6 - 7,5	44	3,5%	42,8%	59,1	2,6%	13,2%	1.343.976
7,5 - 10	61	4,8%	47,6%	56,1	2,4%	15,7%	920.036
10 - 25	168	13,2%	60,8%	259,1	11,3%	27,0%	1.542.133
25 - 50	140	11,0%	71,8%	181,3	7,9%	34,9%	1.294.857
50 - 75	56	4,4%	76,2%	62,5	2,7%	37,6%	1.115.667
75 - 100	34	2,7%	78,9%	37,2	1,6%	39,2%	1.094.636
100 - 250	115	9,0%	87,9%	266,9	11,6%	50,8%	2.320.869
250 - 500	62	4,9%	92,8%	138,1	6,0%	56,9%	2.227.291
500 - 750	19	1,5%	94,3%	107,6	4,7%	61,5%	5.664.039
750 - 1.000	15	1,2%	95,4%	180,4	7,9%	69,4%	12.024.901
> 1.000	58	4,6%	100,0%	702,1	30,6%	100,0%	12.105.561
TOTAL	1.272	100%		2.295,1	100%		1.804.326

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.19. PROVISIONES Y GASTOS POR PENSIONES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	4	0,2%	0,2%	0,7	0,0%	0,0%	186.795
0 - 0,01	7	0,4%	0,6%	3,8	0,2%	0,2%	545.166
0,01 - 0,05	9	0,5%	1,0%	0,0	0,0%	0,2%	4.075
0,05 - 0,1	10	0,5%	1,6%	1,0	0,0%	0,3%	103.532
0,1 - 0,25	32	1,7%	3,2%	1,1	0,0%	0,3%	33.326
0,25 - 0,5	38	2,0%	5,2%	0,3	0,0%	0,3%	8.118
0,5 - 1	60	3,1%	8,3%	1,5	0,1%	0,4%	25.141
1 - 3	122	6,3%	14,7%	3,8	0,2%	0,6%	30.868
3 - 5	91	4,7%	19,4%	4,8	0,2%	0,8%	52.999
5 - 6	39	2,0%	21,4%	2,3	0,1%	0,9%	58.904
6 - 7,5	63	3,3%	24,7%	2,3	0,1%	1,0%	36.756
7,5 - 10	88	4,6%	29,3%	10,4	0,5%	1,5%	118.728
10 - 25	295	15,3%	44,6%	42,1	1,9%	3,4%	142.847
25 - 50	242	12,6%	57,2%	28,6	1,3%	4,7%	118.332
50 - 75	174	9,1%	66,3%	45,2	2,1%	6,7%	259.723
75 - 100	101	5,3%	71,5%	33,4	1,5%	8,3%	330.373
100 - 250	243	12,6%	84,2%	87,6	4,0%	12,2%	360.696
250 - 500	130	6,8%	90,9%	116,2	5,3%	17,5%	893.963
500 - 750	53	2,8%	93,7%	102,9	4,7%	22,2%	1.941.625
750 - 1.000	26	1,4%	95,1%	36,8	1,7%	23,9%	1.413.779
> 1.000	95	4,9%	100,0%	1.673,1	76,1%	100,0%	17.611.146
TOTAL	1.922	100%		2.198,1	100%		1.143.648
I.19. PROVISIONES Y GASTOS POR PENSIONES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	7	0,7%	1,2%	0,2	0,0%	0,0%	32.356
0,05 - 0,1	4	0,4%	1,6%	17,0	0,9%	0,9%	4.246.833
0,1 - 0,25	9	0,9%	2,5%	2,6	0,1%	1,0%	288.039
0,25 - 0,5	7	0,7%	3,3%	1,9	0,1%	1,1%	273.247
0,5 - 1	20	2,1%	5,4%	1,6	0,1%	1,2%	82.477
1 - 3	46	4,8%	10,2%	4,4	0,2%	1,5%	95.615
3 - 5	33	3,5%	13,7%	2,6	0,1%	1,6%	79.693
5 - 6	13	1,4%	15,1%	12,6	0,7%	2,3%	972.190
6 - 7,5	28	2,9%	18,0%	3,7	0,2%	2,5%	133.022
7,5 - 10	34	3,6%	21,6%	8,5	0,4%	2,9%	250.811
10 - 25	155	16,3%	37,9%	22,4	1,2%	4,1%	144.554
25 - 50	113	11,9%	49,8%	26,9	1,4%	5,5%	238.217
50 - 75	93	9,8%	59,6%	84,5	4,4%	9,9%	908.501
75 - 100	58	6,1%	65,7%	13,0	0,7%	10,6%	223.977
100 - 250	139	14,6%	80,3%	65,8	3,4%	14,0%	473.234
250 - 500	62	6,5%	86,8%	105,6	5,5%	19,5%	1.702.833
500 - 750	39	4,1%	90,9%	86,4	4,5%	24,0%	2.215.201
750 - 1.000	17	1,8%	92,7%	36,0	1,9%	25,9%	2.118.789
> 1.000	69	7,3%	100,0%	1.419,0	74,1%	100,0%	20.565.169
TOTAL	950	100%		1.915,1	100%		2.015.856

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.20. OTRAS PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	300	2,8%	2,8%	132,2	0,7%	0,7%	440.821
0 - 0,01	233	2,2%	4,9%	83,0	0,5%	1,2%	356.207
0,01 - 0,05	281	2,6%	7,6%	48,5	0,3%	1,5%	172.437
0,05 - 0,1	297	2,8%	10,3%	23,0	0,1%	1,6%	77.397
0,1 - 0,25	525	4,9%	15,2%	46,1	0,3%	1,9%	87.811
0,25 - 0,5	491	4,6%	19,7%	40,4	0,2%	2,1%	82.276
0,5 - 1	607	5,6%	25,4%	56,3	0,3%	2,4%	92.770
1 - 3	1.195	11,1%	36,5%	149,8	0,8%	3,3%	125.324
3 - 5	647	6,0%	42,5%	99,4	0,6%	3,8%	153.603
5 - 6	274	2,5%	45,0%	115,3	0,7%	4,5%	420.808
6 - 7,5	364	3,4%	48,4%	147,2	0,8%	5,3%	404.342
7,5 - 10	452	4,2%	52,6%	116,8	0,7%	6,0%	258.408
10 - 25	1.628	15,1%	67,7%	658,6	3,7%	9,7%	404.544
25 - 50	1.124	10,4%	78,1%	710,7	4,0%	13,7%	632.300
50 - 75	551	5,1%	83,2%	766,6	4,3%	18,1%	1.391.234
75 - 100	340	3,2%	86,4%	469,6	2,7%	20,7%	1.381.323
100 - 250	779	7,2%	93,6%	1.965,0	11,1%	31,8%	2.522.475
250 - 500	317	2,9%	96,6%	1.672,6	9,5%	41,3%	5.276.444
500 - 750	123	1,1%	97,7%	1.334,1	7,5%	48,8%	10.846.340
750 - 1.000	60	0,6%	98,3%	790,4	4,5%	53,3%	13.172.758
> 1.000	187	1,7%	100,0%	8.262,5	46,7%	100,0%	44.184.243
TOTAL	10.775	100%		17.688,0	100%		1.641.578

I.20. OTRAS PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	81	1,1%	1,1%	76,3	0,5%	0,5%	942.574
0 - 0,01	97	1,3%	2,5%	19,5	0,1%	0,6%	200.973
0,01 - 0,05	100	1,4%	3,8%	21,6	0,1%	0,7%	216.056
0,05 - 0,1	80	1,1%	5,0%	4,9	0,0%	0,7%	60.709
0,1 - 0,25	147	2,0%	7,0%	16,4	0,1%	0,8%	111.231
0,25 - 0,5	194	2,7%	9,7%	36,8	0,2%	1,0%	189.845
0,5 - 1	289	4,0%	13,7%	74,6	0,4%	1,5%	258.064
1 - 3	673	9,3%	23,0%	112,1	0,7%	2,1%	166.616
3 - 5	404	5,6%	28,6%	67,4	0,4%	2,5%	166.930
5 - 6	192	2,7%	31,2%	73,7	0,4%	3,0%	383.978
6 - 7,5	266	3,7%	34,9%	96,7	0,6%	3,5%	363.474
7,5 - 10	361	5,0%	39,9%	100,5	0,6%	4,1%	278.287
10 - 25	1.340	18,6%	58,5%	624,8	3,7%	7,8%	466.301
25 - 50	894	12,4%	70,9%	544,8	3,2%	11,1%	609.449
50 - 75	480	6,6%	77,5%	534,5	3,2%	14,2%	1.113.471
75 - 100	296	4,1%	81,6%	410,9	2,4%	16,6%	1.388.281
100 - 250	681	9,4%	91,0%	1.704,4	10,1%	26,7%	2.502.788
250 - 500	299	4,1%	95,2%	1.927,3	11,4%	38,1%	6.445.843
500 - 750	117	1,6%	96,8%	1.046,0	6,2%	44,3%	8.940.264
750 - 1.000	57	0,8%	97,6%	563,9	3,3%	47,6%	9.892.427
> 1.000	175	2,4%	100,0%	8.855,1	52,4%	100,0%	50.600.482
TOTAL	7.223	100%		16.912,3	100%		2.341.446

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.21. GASTOS NO DEDUCIBLES POR CONSIDERARSE RETRIBUCIÓN DE FONDOS PROPIOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	227	3,7%	3,7%	11,4	2,6%	2,6%	50.119
0 - 0,01	292	4,8%	8,5%	5,9	1,3%	3,9%	20.197
0,01 - 0,05	604	9,9%	18,4%	8,6	2,0%	5,9%	14.294
0,05 - 0,1	671	11,0%	29,4%	4,5	1,0%	6,9%	6.745
0,1 - 0,25	1.013	16,6%	46,0%	11,7	2,6%	9,5%	11.532
0,25 - 0,5	806	13,2%	59,3%	20,6	4,7%	14,2%	25.527
0,5 - 1	702	11,5%	70,8%	17,7	4,0%	18,2%	25.271
1 - 3	797	13,1%	83,9%	31,8	7,2%	25,4%	39.913
3 - 5	232	3,8%	87,7%	13,5	3,1%	28,4%	58.232
5 - 6	71	1,2%	88,8%	8,5	1,9%	30,4%	119.635
6 - 7,5	84	1,4%	90,2%	28,8	6,5%	36,9%	343.097
7,5 - 10	86	1,4%	91,6%	9,8	2,2%	39,1%	113.487
10 - 25	227	3,7%	95,3%	38,6	8,7%	47,8%	169.955
25 - 50	113	1,9%	97,2%	36,5	8,2%	56,1%	322.684
50 - 75	46	0,8%	97,9%	24,0	5,4%	61,5%	520.755
75 - 100	29	0,5%	98,4%	28,7	6,5%	68,0%	990.071
100 - 250	56	0,9%	99,3%	30,0	6,8%	74,8%	535.619
250 - 500	18	0,3%	99,6%	44,7	10,1%	84,9%	2.483.673
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	10	0,2%	100,0%	55,2	12,5%	100,0%	5.521.594
TOTAL	6.096	100%		442,0	100%		72.509

s.e.: secreto estadístico

I.22. MULTAS, SANCIONES Y RECARGOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones de euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	7.107	2,9%	2,9%	85,0	4,4%	4,4%	11.963
0 - 0,01	10.202	4,2%	7,1%	48,5	2,5%	6,9%	4.751
0,01 - 0,05	21.417	8,8%	15,8%	64,0	3,3%	10,3%	2.990
0,05 - 0,1	21.229	8,7%	24,5%	51,4	2,7%	12,9%	2.422
0,1 - 0,25	41.031	16,8%	41,3%	111,1	5,8%	18,7%	2.707
0,25 - 0,5	35.544	14,5%	55,8%	111,1	5,8%	24,5%	3.125
0,5 - 1	32.657	13,4%	69,2%	144,2	7,5%	32,0%	4.416
1 - 3	37.501	15,3%	84,5%	225,6	11,7%	43,7%	6.015
3 - 5	11.813	4,8%	89,3%	101,6	5,3%	49,0%	8.602
5 - 6	3.654	1,5%	90,8%	50,9	2,6%	51,7%	13.938
6 - 7,5	3.357	1,4%	92,2%	35,0	1,8%	53,5%	10.432
7,5 - 10	3.639	1,5%	93,7%	40,9	2,1%	55,6%	11.244
10 - 25	8.217	3,4%	97,0%	133,7	7,0%	62,6%	16.271
25 - 50	3.351	1,4%	98,4%	94,6	4,9%	67,5%	28.244
50 - 75	1.228	0,5%	98,9%	74,5	3,9%	71,4%	60.655
75 - 100	632	0,3%	99,2%	58,7	3,1%	74,4%	92.912
100 - 250	1.211	0,5%	99,7%	160,9	8,4%	82,8%	132.833
250 - 500	404	0,2%	99,8%	68,0	3,5%	86,3%	168.313
500 - 750	136	0,1%	99,9%	21,8	1,1%	87,5%	160.534
750 - 1.000	70	0,0%	99,9%	22,2	1,2%	88,6%	317.692
> 1.000	203	0,1%	100,0%	218,7	11,4%	100,0%	1.077.293
TOTAL	244.603	100%		1.922,5	100%		7.860

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019**1.23. GASTOS POR DONATIVOS Y LIBERALIDADES (AUMENTOS)**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	1.845	2,7%	2,7%	21,2	1,5%	1,5%	11.511
0 - 0,01	2.267	3,3%	6,0%	15,0	1,1%	2,5%	6.610
0,01 - 0,05	5.343	7,8%	13,8%	34,5	2,4%	5,0%	6.460
0,05 - 0,1	5.422	7,9%	21,7%	21,6	1,5%	6,5%	3.992
0,1 - 0,25	10.673	15,5%	37,2%	44,2	3,1%	9,6%	4.141
0,25 - 0,5	9.222	13,4%	50,6%	42,1	3,0%	12,6%	4.568
0,5 - 1	8.546	12,4%	63,0%	68,6	4,8%	17,4%	8.029
1 - 3	10.277	15,0%	78,0%	101,7	7,2%	24,6%	9.891
3 - 5	3.634	5,3%	83,3%	44,4	3,1%	27,7%	12.228
5 - 6	1.192	1,7%	85,0%	15,1	1,1%	28,7%	12.664
6 - 7,5	1.240	1,8%	86,8%	24,0	1,7%	30,4%	19.359
7,5 - 10	1.377	2,0%	88,8%	34,4	2,4%	32,9%	24.954
10 - 25	3.426	5,0%	93,8%	124,7	8,8%	41,6%	36.384
25 - 50	1.716	2,5%	96,3%	80,4	5,7%	47,3%	46.848
50 - 75	715	1,0%	97,4%	65,6	4,6%	51,9%	91.806
75 - 100	398	0,6%	97,9%	45,3	3,2%	55,1%	113.723
100 - 250	776	1,1%	99,1%	122,1	8,6%	63,7%	157.342
250 - 500	306	0,4%	99,5%	63,9	4,5%	68,2%	208.849
500 - 750	112	0,2%	99,7%	33,3	2,3%	70,5%	297.695
750 - 1.000	51	0,1%	99,7%	85,3	6,0%	76,5%	1.672.221
> 1.000	177	0,3%	100,0%	333,6	23,5%	100,0%	1.884.868
TOTAL	68.715	100%		1.421,1	100%		20.681

1.24. REVALORIZACIONES CONTABLES (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	10	4,3%	4,3%	11,7	0,8%	0,8%	1.174.715
0 - 0,01	13	5,6%	9,9%	32,4	2,3%	3,2%	2.494.057
0,01 - 0,05	12	5,2%	15,1%	2,3	0,2%	3,4%	194.051
0,05 - 0,1	7	3,0%	18,1%	12,5	0,9%	4,3%	1.785.062
0,1 - 0,25	22	9,5%	27,6%	2,9	0,2%	4,5%	133.259
0,25 - 0,5	17	7,3%	34,9%	1,9	0,1%	4,6%	110.072
0,5 - 1	16	6,9%	41,8%	2,6	0,2%	4,8%	164.742
1 - 3	28	12,1%	53,9%	6,6	0,5%	5,3%	234.821
3 - 5	12	5,2%	59,1%	11,0	0,8%	6,1%	920.164
5 - 6	7	3,0%	62,1%	3,3	0,2%	6,3%	472.838
6 - 7,5	8	3,4%	65,5%	0,8	0,1%	6,4%	96.860
7,5 - 10	7	3,0%	68,5%	2,3	0,2%	6,5%	321.556
10 - 25	19	8,2%	76,7%	20,7	1,5%	8,0%	1.088.787
25 - 50	21	9,1%	85,8%	30,6	2,2%	10,2%	1.458.743
50 - 75	5	2,2%	87,9%	0,7	0,1%	10,3%	146.385
75 - 100	5	2,2%	90,1%	0,7	0,1%	10,3%	143.156
100 - 250	9	3,9%	94,0%	1.105,7	79,9%	90,2%	122.854.236
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	9	3,9%	100,0%	98,1	7,1%	100,0%	10.898.829
TOTAL	232	100%		1.384,2	100%		5.966.409

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.25. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO EN TRANSMISIONES LUCRATIVAS Y SOCIETARIAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones de euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	45	12,9%	12,9%	640,2	15,2%	15,2%	14.227.382
0 - 0,01	34	9,7%	22,6%	26,6	0,6%	15,8%	781.491
0,01 - 0,05	44	12,6%	35,2%	33,0	0,8%	16,6%	749.398
0,05 - 0,1	17	4,9%	40,1%	16,8	0,4%	17,0%	988.973
0,1 - 0,25	33	9,5%	49,6%	382,2	9,1%	26,1%	11.580.470
0,25 - 0,5	25	7,2%	56,7%	6,9	0,2%	26,2%	276.684
0,5 - 1	25	7,2%	63,9%	43,2	1,0%	27,3%	1.729.330
1 - 3	30	8,6%	72,5%	82,7	2,0%	29,2%	2.755.881
3 - 5	12	3,4%	75,9%	201,6	4,8%	34,0%	16.796.713
5 - 6	4	1,1%	77,1%	25,0	0,6%	34,6%	6.243.622
6 - 7,5	6	1,7%	78,8%	48,3	1,1%	35,7%	8.058.267
7,5 - 10	4	1,1%	79,9%	62,7	1,5%	37,2%	15.674.717
10 - 25	22	6,3%	86,2%	627,3	14,9%	52,1%	28.515.720
25 - 50	9	2,6%	88,8%	124,9	3,0%	55,1%	13.878.199
50 - 75	6	1,7%	90,5%	61,8	1,5%	56,5%	10.299.926
75 - 100	5	1,4%	92,0%	153,4	3,6%	60,2%	30.680.165
100 - 250	11	3,2%	95,1%	485,7	11,5%	71,7%	44.152.859
250 - 500	5	1,4%	96,6%	724,5	17,2%	88,9%	144.894.827
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	6	1,7%	1,7%	398,8	9,5%	9,5%	66.460.089
TOTAL	349	100%		4.215,2	100%		12.077.930

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

1.26. EFECTOS DE LA VALORACIÓN CONTABLE DIFERENTE A LA FISCAL (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones de euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	60	7,0%	7,0%	1,3	0,1%	0,1%	21.240
0 - 0,01	42	4,9%	12,0%	1,1	0,1%	0,1%	27.131
0,01 - 0,05	71	8,3%	20,3%	4,2	0,2%	0,3%	59.124
0,05 - 0,1	74	8,7%	29,0%	53,1	2,5%	2,8%	718.173
0,1 - 0,25	128	15,0%	44,0%	8,2	0,4%	3,2%	63.858
0,25 - 0,5	114	13,4%	57,3%	4,5	0,2%	3,4%	39.097
0,5 - 1	67	7,9%	65,2%	12,3	0,6%	3,9%	183.445
1 - 3	96	11,3%	76,4%	22,7	1,1%	5,0%	236.714
3 - 5	30	3,5%	80,0%	7,0	0,3%	5,3%	233.512
5 - 6	8	0,9%	80,9%	6,5	0,3%	5,6%	813.338
6 - 7,5	14	1,6%	82,5%	4,4	0,2%	5,8%	314.350
7,5 - 10	17	2,0%	84,5%	17,5	0,8%	6,6%	1.030.201
10 - 25	47	5,5%	90,0%	47,6	2,2%	8,9%	1.013.083
25 - 50	27	3,2%	93,2%	48,2	2,2%	11,1%	1.784.845
50 - 75	9	1,1%	94,3%	156,8	7,3%	18,4%	17.421.113
75 - 100	8	0,9%	95,2%	88,3	4,1%	22,5%	11.039.222
100 - 250	15	1,8%	97,0%	97,8	4,5%	27,0%	6.519.383
250 - 500	6	0,7%	97,7%	150,5	7,0%	34,0%	25.086.283
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	11	1,3%	100,0%	744,5	34,6%	100,0%	67.678.491
TOTAL	853	100%		2.150,2	100%		2.520.743

1.26. EFECTOS DE LA VALORACIÓN CONTABLE DIFERENTE A LA FISCAL (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	14	2,5%	2,5%	2,5	0,2%	0,2%	182.039
0 - 0,01	25	4,5%	7,0%	4,5	0,3%	0,4%	181.405
0,01 - 0,05	28	5,1%	12,1%	1,3	0,1%	0,5%	45.550
0,05 - 0,1	42	7,6%	19,7%	2,1	0,1%	0,7%	51.146
0,1 - 0,25	47	8,5%	28,2%	4,3	0,3%	0,9%	91.412
0,25 - 0,5	57	10,3%	38,4%	10,9	0,7%	1,6%	190.941
0,5 - 1	46	8,3%	46,8%	16,9	1,1%	2,7%	366.847
1 - 3	56	10,1%	56,9%	140,0	8,8%	11,5%	2.500.249
3 - 5	29	5,2%	62,1%	394,2	24,8%	36,2%	13.592.395
5 - 6	10	1,8%	63,9%	1,0	0,1%	36,3%	97.761
6 - 7,5	12	2,2%	66,1%	1,5	0,1%	36,4%	125.924
7,5 - 10	16	2,9%	69,0%	10,8	0,7%	37,1%	674.384
10 - 25	49	8,8%	77,8%	232,3	14,6%	51,7%	4.741.498
25 - 50	30	5,4%	83,2%	15,1	1,0%	52,6%	504.069
50 - 75	21	3,8%	87,0%	58,6	3,7%	56,3%	2.789.356
75 - 100	13	2,3%	89,4%	78,5	4,9%	61,2%	6.042.289
100 - 250	24	4,3%	93,7%	61,8	3,9%	65,1%	2.575.077
250 - 500	12	2,2%	95,8%	119,3	7,5%	72,6%	9.942.094
500 - 750	6	1,1%	96,9%	248,5	15,6%	88,2%	41.421.278
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	554	100%		1.591,7	100%		2.873.025

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.27. OPERACIONES A PLAZO, EXCEPTO RÉGIMEN TRANSITORIO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	49	4,1%	4,1%	5,6	0,7%	0,7%	114.782
0 - 0,01	144	11,9%	16,0%	20,9	2,5%	3,2%	145.147
0,01 - 0,05	134	11,1%	27,1%	11,4	1,4%	4,5%	84.97
0,05 - 0,1	104	8,6%	35,7%	9,3	1,1%	5,6%	89.705
0,1 - 0,25	158	13,1%	48,8%	32,9	3,9%	9,5%	208.190
0,25 - 0,5	119	9,9%	58,7%	25,0	3,0%	12,5%	210.369
0,5 - 1	105	8,7%	67,4%	33,0	3,9%	16,5%	314.188
1 - 3	141	11,7%	79,0%	46,4	5,5%	22,0%	329.246
3 - 5	52	4,3%	83,3%	20,0	2,4%	24,4%	384.985
5 - 6	19	1,6%	84,9%	15,1	1,8%	26,2%	794.428
6 - 7,5	18	1,5%	86,4%	12,1	1,4%	27,6%	670.820
7,5 - 10	21	1,7%	88,2%	19,3	2,3%	29,9%	917.351
10 - 25	63	5,2%	93,4%	29,8	3,5%	33,4%	472.306
25 - 50	27	2,2%	95,6%	39,4	4,7%	38,1%	1.459.453
50 - 75	13	1,1%	96,7%	56,1	6,7%	44,8%	4.313.310
75 - 100	7	0,6%	97,3%	13,2	1,6%	46,4%	1.883.160
100 - 250	18	1,5%	98,8%	40,3	4,8%	51,2%	2.239.035
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	4	0,3%	99,6%	67,0	8,0%	98,2%	16.747.115
> 1.000	5	0,4%	100,0%	15,1	1,8%	100,0%	3.027.589
TOTAL	1.207	100%		839,8	100%		695.770
I.27. OPERACIONES A PLAZO, EXCEPTO RÉGIMEN TRANSITORIO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	18	3,4%	5,3%	0,7	0,1%	0,1%	36.836
0,1 - 0,25	57	10,7%	15,9%	3,4	0,3%	0,4%	60.467
0,25 - 0,5	68	12,8%	28,7%	8,0	0,7%	1,2%	117.002
0,5 - 1	75	14,1%	42,8%	15,7	1,5%	2,7%	209.708
1 - 3	121	22,7%	65,5%	51,7	4,9%	7,5%	426.864
3 - 5	41	7,7%	73,2%	52,8	5,0%	12,5%	1.287.186
5 - 6	10	1,9%	75,0%	18,1	1,7%	14,2%	1.813.352
6 - 7,5	14	2,6%	77,7%	11,8	1,1%	15,3%	844.806
7,5 - 10	27	5,1%	82,7%	49,5	4,6%	19,9%	1.831.593
10 - 25	46	8,6%	91,4%	96,9	9,1%	29,0%	2.106.672
25 - 50	20	3,8%	95,1%	84,3	7,9%	37,0%	4.216.978
50 - 75	9	1,7%	96,8%	33,9	3,2%	40,1%	3.764.755
75 - 100	4	0,8%	97,6%	0,7	0,1%	40,2%	165.423
100 - 250	8	1,5%	99,1%	132,7	12,5%	52,7%	16.588.389
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	533	100%		1.064,4	100%		1.996.936

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.28. REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	30	6,4%	6,4%	12,6	4,2%	4,2%	420.435
0 - 0,01	19	4,1%	10,5%	10,6	3,5%	7,7%	558.753
0,01 - 0,05	30	6,4%	16,9%	6,7	2,2%	9,9%	222.167
0,05 - 0,1	44	9,4%	26,3%	3,0	1,0%	10,9%	67.887
0,1 - 0,25	50	10,7%	37,0%	4,8	1,6%	12,5%	95.645
0,25 - 0,5	33	7,1%	44,0%	2,0	0,7%	13,1%	59.722
0,5 - 1	44	9,4%	53,4%	11,5	3,8%	16,9%	261.588
1 - 3	72	15,4%	68,8%	33,3	11,0%	28,0%	462.697
3 - 5	21	4,5%	73,3%	15,6	5,2%	33,2%	743.938
5 - 6	10	2,1%	75,4%	2,5	0,8%	34,0%	253.741
6 - 7,5	12	2,6%	78,0%	1,7	0,6%	34,6%	142.790
7,5 - 10	15	3,2%	81,2%	3,1	1,0%	35,6%	209.629
10 - 25	39	8,3%	89,5%	8,1	2,7%	38,3%	206.665
25 - 50	26	5,6%	95,1%	5,9	1,9%	40,2%	225.930
50 - 75	7	1,5%	96,6%	2,6	0,8%	41,1%	365.411
75 - 100	4	0,9%	97,4%	37,4	12,4%	53,5%	9.357.866
100 - 250	8	1,7%	99,1%	132,7	44,0%	97,4%	16.582.549
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	468	100%		301,8	100%		644.959

I.28. REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	11	2,5%	4,3%	0,7	0,3%	0,7%	63.099
0,05 - 0,1	74	16,8%	21,1%	3,1	1,3%	2,1%	41.829
0,1 - 0,25	44	10,0%	31,1%	2,7	1,2%	3,2%	61.071
0,25 - 0,5	30	6,8%	38,0%	2,6	1,1%	4,3%	85.086
0,5 - 1	41	9,3%	47,3%	10,6	4,6%	8,9%	258.876
1 - 3	58	13,2%	60,5%	22,5	9,7%	18,6%	387.156
3 - 5	29	6,6%	67,0%	3,7	1,6%	20,2%	128.923
5 - 6	8	1,8%	68,9%	5,0	2,2%	22,4%	627.801
6 - 7,5	13	3,0%	71,8%	15,8	6,8%	29,2%	1.212.198
7,5 - 10	12	2,7%	74,5%	9,8	4,2%	33,4%	814.426
10 - 25	55	12,5%	87,0%	24,3	10,5%	43,9%	441.904
25 - 50	22	5,0%	92,0%	9,2	3,9%	47,8%	416.189
50 - 75	7	1,6%	93,6%	7,8	3,4%	51,2%	1.120.077
75 - 100	10	2,3%	95,9%	23,6	10,2%	61,4%	2.360.033
100 - 250	11	2,5%	98,4%	83,8	36,1%	97,5%	7.614.375
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	440	100%		232,0	100%		527.186

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.29. RENTAS DERIVADAS DE OPERACIONES CON QUITA O ESPERA (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	6	1,8%	1,8%	1,8	0,1%	0,1%	293.552
0 - 0,01	4	1,2%	3,0%	0,1	0,0%	0,1%	23.332
0,01 - 0,05	8	2,4%	5,4%	1,8	0,1%	0,2%	225.922
0,05 - 0,1	18	5,4%	10,8%	0,7	0,0%	0,2%	39.415
0,1 - 0,25	18	5,4%	16,3%	8,2	0,4%	0,7%	458.087
0,25 - 0,5	26	7,8%	24,1%	14,6	0,8%	1,5%	560.398
0,5 - 1	22	6,6%	30,7%	83,9	4,5%	6,0%	3.815.561
1 - 3	66	19,9%	50,6%	39,5	2,1%	8,1%	598.242
3 - 5	35	10,5%	61,1%	16,1	0,9%	9,0%	460.073
5 - 6	9	2,7%	63,9%	6,9	0,4%	9,4%	768.671
6 - 7,5	13	3,9%	67,8%	27,0	1,5%	10,8%	2.078.576
7,5 - 10	15	4,5%	72,3%	9,9	0,5%	11,4%	662.503
10 - 25	50	15,1%	87,3%	124,6	6,7%	18,1%	2.491.548
25 - 50	23	6,9%	94,3%	40,2	2,2%	20,3%	1.746.591
50 - 75	7	2,1%	96,4%	43,7	2,4%	22,6%	6.244.103
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	332	100%		1.853,1	100%		5.581.676

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.30. OTRAS DIFERENCIAS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	162	3,6%	3,6%	47,3	3,2%	3,2%	292.003
0 - 0,01	205	4,6%	8,2%	51,8	3,5%	6,6%	252.767
0,01 - 0,05	277	6,2%	14,5%	4,9	0,3%	6,9%	17.821
0,05 - 0,1	274	6,1%	20,6%	5,4	0,4%	7,3%	19.746
0,1 - 0,25	517	11,6%	32,2%	26,3	1,8%	9,0%	50.874
0,25 - 0,5	434	9,7%	41,9%	10,7	0,7%	9,8%	24.569
0,5 - 1	424	9,5%	51,5%	22,1	1,5%	11,2%	52.125
1 - 3	595	13,4%	64,8%	72,5	4,8%	16,1%	121.802
3 - 5	262	5,9%	70,7%	38,8	2,6%	18,6%	148.256
5 - 6	93	2,1%	72,8%	19,7	1,3%	20,0%	211.853
6 - 7,5	115	2,6%	75,4%	16,6	1,1%	21,1%	144.734
7,5 - 10	146	3,3%	78,6%	22,6	1,5%	22,6%	154.469
10 - 25	388	8,7%	87,3%	99,7	6,6%	29,2%	257.004
25 - 50	202	4,5%	91,9%	211,6	14,1%	43,3%	1.047.508
50 - 75	101	2,3%	94,1%	83,7	5,6%	48,9%	829.141
75 - 100	53	1,2%	95,3%	29,8	2,0%	50,9%	562.678
100 - 250	103	2,3%	97,6%	134,4	8,9%	59,8%	1.304.542
250 - 500	50	1,1%	98,8%	177,6	11,8%	71,6%	3.552.973
500 - 750	15	0,3%	99,1%	16,5	1,1%	72,7%	1.098.147
750 - 1.000	6	0,1%	99,2%	5,5	0,4%	73,1%	914.090
> 1.000	34	0,8%	100,0%	403,8	26,9%	100,0%	11.876.770
TOTAL	4.456	100%		1.501,4	100%		336.941

I.30. OTRAS DIFERENCIAS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	183	3,2%	3,2%	5,6	0,2%	0,2%	30.401
0 - 0,01	275	4,8%	8,0%	36,9	1,5%	1,7%	134.352
0,01 - 0,05	343	6,0%	13,9%	2,9	0,1%	1,9%	8.450
0,05 - 0,1	307	5,3%	19,3%	10,6	0,4%	2,3%	34.608
0,1 - 0,25	625	10,9%	30,2%	19,6	0,8%	3,1%	31.326
0,25 - 0,5	564	9,8%	40,0%	13,1	0,5%	3,7%	23.308
0,5 - 1	597	10,4%	50,4%	35,6	1,5%	5,1%	59.576
1 - 3	810	14,1%	64,5%	85,0	3,5%	8,6%	104.975
3 - 5	345	6,0%	70,5%	56,9	2,3%	11,0%	164.790
5 - 6	111	1,9%	72,4%	24,2	1,0%	11,9%	217.640
6 - 7,5	134	2,3%	74,8%	31,4	1,3%	13,2%	234.251
7,5 - 10	194	3,4%	78,1%	43,5	1,8%	15,0%	224.423
10 - 25	519	9,0%	87,2%	186,7	7,7%	22,7%	359.780
25 - 50	289	5,0%	92,2%	272,2	11,2%	33,9%	941.788
50 - 75	108	1,9%	94,1%	118,0	4,9%	38,8%	1.092.526
75 - 100	64	1,1%	95,2%	200,4	8,2%	47,0%	3.131.222
100 - 250	131	2,3%	97,5%	144,5	5,9%	53,0%	1.102.794
250 - 500	52	0,9%	98,4%	346,7	14,3%	67,2%	6.667.664
500 - 750	27	0,5%	98,9%	45,1	1,9%	69,1%	1.672.192
750 - 1.000	12	0,2%	99,1%	19,5	0,8%	69,9%	1.623.059
> 1.000	53	0,9%	100,0%	732,0	30,1%	100,0%	13.811.746
TOTAL	5.743	100%		2.430,4	100%		423.197

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.31. LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	89	3,5%	3,5%	103,1	2,4%	2,4%	1.157.965
0 - 0,01	125	4,9%	8,4%	68,3	1,6%	4,0%	546.463
0,01 - 0,05	176	6,9%	15,3%	32,0	0,8%	4,8%	181.96
0,05 - 0,1	125	4,9%	20,2%	12,4	0,3%	5,1%	99.573
0,1 - 0,25	194	7,6%	27,8%	29,1	0,7%	5,8%	149.922
0,25 - 0,5	231	9,0%	36,8%	90,1	2,1%	7,9%	389.883
0,5 - 1	186	7,3%	44,1%	144,3	3,4%	11,3%	775.683
1 - 3	343	13,4%	57,5%	301,4	7,1%	18,4%	878.620
3 - 5	212	8,3%	65,8%	203,6	4,8%	23,2%	960.242
5 - 6	79	3,1%	68,9%	199,7	4,7%	28,0%	2.528.280
6 - 7,5	101	4,0%	72,9%	109,8	2,6%	30,6%	1.087.312
7,5 - 10	111	4,3%	77,2%	176,2	4,2%	34,7%	1.587.706
10 - 25	221	8,7%	85,9%	778,2	18,4%	53,1%	3.521.415
25 - 50	149	5,8%	91,7%	397,2	9,4%	62,5%	2.665.762
50 - 75	59	2,3%	94,0%	245,9	5,8%	68,3%	4.168.386
75 - 100	39	1,5%	95,5%	232,6	5,5%	73,8%	5.965.084
100 - 250	62	2,4%	98,0%	264,8	6,3%	80,0%	4.271.569
250 - 500	30	1,2%	99,1%	445,5	10,5%	90,6%	14.849.183
500 - 750	7	0,3%	99,4%	17,8	0,4%	91,0%	2.546.838
750 - 1.000	5	0,2%	99,6%	84,7	2,0%	93,0%	16.943.338
> 1.000	10	0,4%	100,0%	296,6	7,0%	100,0%	29.663.491
TOTAL	2.554	100%		4.233,5	100%		1.657.591
I.31. LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	40	2,9%	2,9%	9,3	0,5%	0,5%	233.689
0 - 0,01	49	3,5%	6,4%	13,7	0,7%	1,2%	279.926
0,01 - 0,05	48	3,5%	9,9%	14,2	0,7%	2,0%	295.954
0,05 - 0,1	80	5,8%	15,6%	9,5	0,5%	2,5%	118.673
0,1 - 0,25	66	4,8%	20,4%	36,0	1,9%	4,4%	546.016
0,25 - 0,5	71	5,1%	25,5%	18,2	1,0%	5,3%	256.089
0,5 - 1	83	6,0%	31,5%	16,2	0,8%	6,2%	194.600
1 - 3	239	17,2%	48,7%	77,8	4,1%	10,3%	325.394
3 - 5	107	7,7%	56,4%	44,2	2,3%	12,6%	412.707
5 - 6	44	3,2%	59,5%	14,5	0,8%	13,3%	328.765
6 - 7,5	51	3,7%	63,2%	44,5	2,3%	15,7%	872.970
7,5 - 10	59	4,2%	67,5%	46,7	2,5%	18,1%	791.452
10 - 25	161	11,6%	79,0%	142,3	7,5%	25,6%	883.984
25 - 50	101	7,3%	86,3%	119,4	6,3%	31,9%	1.182.002
50 - 75	50	3,6%	89,9%	61,9	3,3%	35,1%	1.237.235
75 - 100	27	1,9%	91,9%	91,7	4,8%	40,0%	3.397.713
100 - 250	71	5,1%	97,0%	276,4	14,5%	54,5%	3.892.410
250 - 500	19	1,4%	98,3%	392,0	20,6%	75,1%	20.629.343
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	12	0,9%	100,0%	270,7	14,2%	100,0%	22.556.807
TOTAL	1.389	100%		1.901,4	100%		1.368.890

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019**I.32. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS DE ENTIDADES RESIDENTES (DISMINUCIONES)**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	4	0,0%	0,0%	1,9	0,0%	0,0%	478.290
0 - 0,01	192	1,1%	1,1%	36,1	0,0%	0,0%	188.094
0,01 - 0,05	964	5,3%	6,4%	32,5	0,0%	0,1%	33.703
0,05 - 0,1	1.123	6,2%	12,5%	59,2	0,1%	0,1%	52.714
0,1 - 0,25	2.665	14,6%	27,1%	571,2	0,6%	0,8%	214.349
0,25 - 0,5	2.553	14,0%	41,1%	484,5	0,5%	1,3%	189.765
0,5 - 1	2.399	13,2%	54,3%	894,9	1,0%	2,3%	373.025
1 - 3	3.157	17,3%	71,6%	2.657,8	2,9%	5,3%	841.871
3 - 5	1.091	6,0%	77,6%	2.027,2	2,2%	7,5%	1.858.106
5 - 6	365	2,0%	79,6%	808,6	0,9%	8,4%	2.215.332
6 - 7,5	411	2,3%	81,9%	980,2	1,1%	9,5%	2.384.911
7,5 - 10	443	2,4%	84,3%	1.340,5	1,5%	11,0%	3.025.913
10 - 25	1.116	6,1%	90,4%	5.457,5	6,0%	17,0%	4.890.231
25 - 50	578	3,2%	93,6%	4.553,9	5,0%	22,1%	7.878.649
50 - 75	264	1,4%	95,0%	3.624,0	4,0%	26,1%	13.727.456
75 - 100	140	0,8%	95,8%	2.262,1	2,5%	28,6%	16.157.687
100 - 250	383	2,1%	97,9%	10.056,5	11,1%	39,7%	26.257.105
250 - 500	159	0,9%	98,8%	8.508,5	9,4%	49,2%	53.512.315
500 - 750	63	0,3%	99,1%	4.291,2	4,8%	53,9%	68.113.717
750 - 1.000	44	0,2%	99,4%	2.906,1	3,2%	57,1%	66.048.801
> 1.000	117	0,6%	100,0%	38.656,4	42,9%	100,0%	330.396.287
TOTAL	18.231	100%		90.210,7	100%		4.948.201

I.33. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	10	0,5%	0,5%	0,0	0,0%	0,0%	2.661
0,01 - 0,05	37	2,0%	2,5%	0,8	0,0%	0,0%	21.854
0,05 - 0,1	32	1,7%	4,2%	4,7	0,0%	0,0%	147.835
0,1 - 0,25	105	5,6%	9,7%	11,3	0,0%	0,0%	108.033
0,25 - 0,5	133	7,0%	16,8%	26,0	0,1%	0,1%	195.269
0,5 - 1	139	7,4%	24,1%	47,8	0,1%	0,3%	343.612
1 - 3	229	12,1%	36,2%	185,3	0,5%	0,8%	809.004
3 - 5	112	5,9%	42,1%	179,6	0,5%	1,3%	1.603.732
5 - 6	45	2,4%	44,5%	72,7	0,2%	1,5%	1.614.652
6 - 7,5	54	2,9%	47,4%	87,9	0,3%	1,8%	1.628.527
7,5 - 10	78	4,1%	51,5%	212,8	0,6%	2,4%	2.728.182
10 - 25	233	12,3%	63,8%	877,2	2,6%	5,0%	3.764.806
25 - 50	187	9,9%	73,7%	1.256,1	3,7%	8,7%	6.717.045
50 - 75	90	4,8%	78,5%	836,4	2,5%	11,1%	9.293.426
75 - 100	64	3,4%	81,9%	971,0	2,8%	14,0%	15.172.110
100 - 250	170	9,0%	90,9%	2.682,5	7,9%	21,9%	15.779.254
250 - 500	68	3,6%	94,4%	2.624,4	7,7%	29,5%	38.594.058
500 - 750	23	1,2%	95,7%	2.326,7	6,8%	36,4%	101.162.822
750 - 1.000	23	1,2%	96,9%	4.097,2	12,0%	48,4%	178.140.222
> 1.000	59	3,1%	100,0%	17.600,2	51,6%	100,0%	298.308.645
TOTAL	1.891	100%		34.100,7	100%		18.033.146

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.34. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE LAS RENTAS DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE VALORES DE ENTIDADES RESIDENTES (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	26	3,8%	3,8%	39,4	4,2%	4,2%	1.514.259
0 - 0,01	32	4,7%	8,4%	10,8	1,1%	5,3%	336.077
0,01 - 0,05	34	4,9%	13,4%	27,2	2,9%	8,2%	798.801
0,05 - 0,1	50	7,3%	20,7%	22,0	2,3%	10,6%	439.905
0,1 - 0,25	67	9,8%	30,4%	28,9	3,1%	13,7%	431.869
0,25 - 0,5	56	8,2%	38,6%	28,9	3,1%	16,8%	516.679
0,5 - 1	65	9,5%	48,0%	47,6	5,1%	21,8%	732.425
1 - 3	114	16,6%	64,6%	76,6	8,2%	30,0%	671.859
3 - 5	50	7,3%	71,9%	79,8	8,5%	38,5%	1.596.392
5 - 6	9	1,3%	73,2%	10,3	1,1%	39,6%	1.144.407
6 - 7,5	16	2,3%	75,5%	29,2	3,1%	42,7%	1.825.810
7,5 - 10	21	3,1%	78,6%	35,7	3,8%	46,5%	1.698.464
10 - 25	47	6,8%	85,4%	93,9	10,0%	56,6%	1.997.167
25 - 50	27	3,9%	89,4%	67,4	7,2%	63,8%	2.498.018
50 - 75	14	2,0%	91,4%	85,9	9,2%	72,9%	6.138.947
75 - 100	10	1,5%	92,9%	5,2	0,6%	73,5%	516.817
100 - 250	18	2,6%	95,5%	21,2	2,3%	75,7%	1.177.991
250 - 500	9	1,3%	96,8%	160,7	17,1%	92,9%	17.860.983
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	14	2,0%	100,0%	44,6	4,8%	100,0%	3.183.956
TOTAL	687	100%		937,4	100%		1.364.491

I.34. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE LAS RENTAS DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE VALORES DE ENTIDADES RESIDENTES (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	6	0,3%	0,3%	317,9	1,3%	1,3%	52.989.054
0 - 0,01	30	1,3%	1,6%	8,6	0,0%	1,3%	286.988
0,01 - 0,05	64	2,8%	4,3%	6,5	0,0%	1,4%	101.734
0,05 - 0,1	77	3,3%	7,7%	14,0	0,1%	1,4%	182.200
0,1 - 0,25	197	8,6%	16,3%	69,5	0,3%	1,7%	352.775
0,25 - 0,5	229	10,0%	26,2%	40,6	0,2%	1,9%	177.317
0,5 - 1	251	10,9%	37,1%	97,1	0,4%	2,3%	387.043
1 - 3	497	21,6%	58,7%	487,3	2,0%	4,3%	980.564
3 - 5	164	7,1%	65,9%	300,7	1,2%	5,5%	1.833.777
5 - 6	61	2,7%	68,5%	104,3	0,4%	5,9%	1.710.278
6 - 7,5	82	3,6%	72,1%	287,6	1,2%	7,1%	3.507.586
7,5 - 10	92	4,0%	76,1%	456,4	1,9%	8,9%	4.960.596
10 - 25	243	10,6%	86,7%	1.984,1	8,1%	17,0%	8.165.195
25 - 50	88	3,8%	90,5%	1.222,0	5,0%	22,0%	13.886.694
50 - 75	48	2,1%	92,6%	1.096,8	4,5%	26,5%	22.849.847
75 - 100	28	1,2%	93,8%	1.443,0	5,9%	32,4%	51.536.814
100 - 250	64	2,8%	96,6%	3.682,9	15,0%	47,4%	57.545.890
250 - 500	25	1,1%	97,7%	2.654,2	10,8%	58,3%	106.167.956
500 - 750	8	0,3%	98,0%	29,9	0,1%	58,4%	3.733.473
750 - 1.000	12	0,5%	98,5%	1.870,3	7,6%	66,0%	155.859.904
> 1.000	34	1,5%	100,0%	8.323,1	34,0%	100,0%	244.797.087
TOTAL	2.300	100%		24.497,2	100%		10.650.937

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.35. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE LAS RENTAS DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE VALORES DE ENTIDADES NO RESIDENTES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	5	1,8%	4,3%	0,2	0,0%	0,5%	44.203
0,25 - 0,5	16	5,7%	10,0%	3,0	0,0%	0,6%	189.997
0,5 - 1	17	6,1%	16,1%	6,9	0,1%	0,6%	404.140
1 - 3	36	12,9%	28,9%	43,3	0,4%	1,0%	1.202.611
3 - 5	16	5,7%	34,6%	53,3	0,5%	1,5%	3.331.840
5 - 6	10	3,6%	38,2%	25,9	0,2%	1,7%	2.592.407
6 - 7,5	7	2,5%	40,7%	13,9	0,1%	1,9%	1.978.981
7,5 - 10	9	3,2%	43,9%	44,0	0,4%	2,3%	4.884.787
10 - 25	35	12,5%	56,4%	145,1	1,3%	3,6%	4.144.909
25 - 50	31	11,1%	67,5%	285,0	2,6%	6,2%	9.194.867
50 - 75	16	5,7%	73,2%	366,0	3,4%	9,6%	22.877.459
75 - 100	7	2,5%	75,7%	43,5	0,4%	10,0%	6.215.388
100 - 250	24	8,6%	84,3%	1.019,5	9,3%	19,3%	42.479.163
250 - 500	20	7,1%	91,4%	1.490,5	13,7%	33,0%	74.526.272
500 - 750	4	1,4%	92,9%	40,4	0,4%	33,3%	10.106.724
750 - 1.000	4	1,4%	94,3%	1.231,2	11,3%	44,6%	307.790.344
> 1.000	16	5,7%	100,0%	6.041,5	55,4%	100,0%	377.596.586
TOTAL	280	100%		10.910,1	100%		38.964.470

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.36. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE LAS RENTAS OBTENIDAS EN SUPUESTOS DISTINTOS A TRANSMISIONES DE VALORES DE ENTIDADES RESIDENTES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	14	4,9%	8,1%	2,0	0,2%	16,7%	140.346
0,05 - 0,1	18	6,3%	14,4%	0,7	0,1%	16,7%	40.765
0,1 - 0,25	33	11,6%	26,0%	43,3	4,4%	21,2%	1.312.389
0,25 - 0,5	21	7,4%	33,3%	2,6	0,3%	21,4%	123.268
0,5 - 1	31	10,9%	44,2%	9,4	1,0%	22,4%	303.176
1 - 3	54	18,9%	63,2%	36,6	3,7%	26,1%	677.817
3 - 5	15	5,3%	68,4%	13,1	1,3%	27,4%	873.965
5 - 6	5	1,8%	70,2%	1,2	0,1%	27,6%	240.573
6 - 7,5	6	2,1%	72,3%	6,9	0,7%	28,3%	1.142.080
7,5 - 10	14	4,9%	77,2%	43,2	4,4%	32,7%	3.082.521
10 - 25	24	8,4%	85,6%	262,5	26,8%	59,4%	10.939.337
25 - 50	11	3,9%	89,5%	42,0	4,3%	63,7%	3.819.178
50 - 75	11	3,9%	93,3%	16,2	1,7%	65,4%	1.474.329
75 - 100	4	1,4%	94,7%	62,1	6,3%	71,7%	15.530.035
100 - 250	9	3,2%	97,9%	4,6	0,5%	72,2%	511.848
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	285	100%		981,0	100%		3.442.118

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.37. EXENCIÓN DE RENTAS EN EL EXTRANJERO (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	9	1,5%	3,1%	4,0	0,4%	0,4%	439.913
0,05 - 0,1	8	1,3%	4,4%	0,0	0,0%	0,4%	5.918
0,1 - 0,25	11	1,8%	6,2%	0,6	0,1%	0,5%	58.098
0,25 - 0,5	10	1,6%	7,8%	3,1	0,3%	0,8%	314.619
0,5 - 1	24	3,9%	11,7%	3,2	0,3%	1,1%	135.059
1 - 3	52	8,4%	20,1%	9,3	0,9%	2,0%	178.816
3 - 5	46	7,5%	27,6%	65,9	6,5%	8,5%	1.432.423
5 - 6	16	2,6%	30,2%	40,0	3,9%	12,4%	2.497.044
6 - 7,5	20	3,2%	33,4%	1,9	0,2%	12,6%	93.745
7,5 - 10	41	6,7%	40,1%	44,5	4,4%	17,0%	1.085.824
10 - 25	96	15,6%	55,7%	44,6	4,4%	21,4%	464.670
25 - 50	73	11,9%	67,5%	21,5	2,1%	23,5%	294.021
50 - 75	38	6,2%	73,7%	58,1	5,7%	29,2%	1.528.141
75 - 100	22	3,6%	77,3%	24,4	2,4%	31,6%	1.107.705
100 - 250	63	10,2%	87,5%	153,2	15,1%	46,6%	2.432.115
250 - 500	30	4,9%	92,4%	90,7	8,9%	55,6%	3.023.616
500 - 750	11	1,8%	94,2%	35,2	3,5%	59,0%	3.202.357
750 - 1.000	9	1,5%	95,6%	48,3	4,8%	63,8%	5.371.882
> 1.000	27	4,4%	100,0%	368,6	36,2%	100,0%	13.653.611
TOTAL	616	100%		1.017,5	100%		1.651.731

I.37. EXENCIÓN DE RENTAS EN EL EXTRANJERO (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	5	0,6%	1,0%	0,1	0,0%	0,2%	18.283
0,05 - 0,1	13	1,5%	2,5%	20,0	0,5%	0,7%	1.541.371
0,1 - 0,25	20	2,2%	4,7%	1,1	0,0%	0,7%	54.212
0,25 - 0,5	24	2,7%	7,4%	2,7	0,1%	0,8%	110.813
0,5 - 1	28	3,1%	10,6%	49,4	1,2%	1,9%	1.765.852
1 - 3	77	8,7%	19,2%	30,9	0,7%	2,7%	401.308
3 - 5	49	5,5%	24,7%	41,5	1,0%	3,6%	846.138
5 - 6	25	2,8%	27,5%	5,9	0,1%	3,8%	235.596
6 - 7,5	28	3,1%	30,7%	3,9	0,1%	3,9%	140.963
7,5 - 10	42	4,7%	35,4%	65,9	1,5%	5,4%	1.568.208
10 - 25	175	19,7%	55,1%	104,8	2,5%	7,9%	598.964
25 - 50	120	13,5%	68,5%	129,5	3,0%	10,9%	1.079.031
50 - 75	53	6,0%	74,5%	88,8	2,1%	13,0%	1.675.456
75 - 100	39	4,4%	78,9%	36,9	0,9%	13,8%	946.509
100 - 250	86	9,7%	88,5%	440,3	10,3%	24,2%	5.119.515
250 - 500	38	4,3%	92,8%	1.091,4	25,6%	49,7%	28.721.982
500 - 750	14	1,6%	94,4%	118,2	2,8%	52,5%	8.446.246
750 - 1.000	10	1,1%	95,5%	152,6	3,6%	56,1%	15.261.304
> 1.000	40	4,5%	100,0%	1.873,7	43,9%	100,0%	46.841.253
TOTAL	890	100%		4.266,5	100%		4.793.867

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.38. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL: IMPUESTO EXTRANJERO SOPORTADO POR EL CONTRIBUYENTE (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	59	3,0%	3,9%	0,2	0,1%	0,2%	2.632
0,05 - 0,1	73	3,8%	7,6%	0,3	0,1%	0,3%	3.715
0,1 - 0,25	172	8,9%	16,5%	0,9	0,4%	0,7%	5.122
0,25 - 0,5	158	8,1%	24,6%	1,1	0,5%	1,2%	7.113
0,5 - 1	152	7,8%	32,4%	1,5	0,7%	1,8%	9.996
1 - 3	357	18,4%	50,8%	10,8	4,6%	6,4%	30.227
3 - 5	167	8,6%	59,4%	6,0	2,6%	9,0%	36.181
5 - 6	62	3,2%	62,6%	2,8	1,2%	10,2%	44.536
6 - 7,5	75	3,9%	66,4%	4,0	1,7%	11,9%	53.087
7,5 - 10	72	3,7%	70,1%	7,6	3,2%	15,2%	105.081
10 - 25	212	10,9%	81,1%	18,4	7,9%	23,1%	86.643
25 - 50	122	6,3%	87,3%	20,9	9,0%	32,0%	171.056
50 - 75	51	2,6%	90,0%	8,3	3,6%	35,6%	162.207
75 - 100	45	2,3%	92,3%	7,5	3,2%	38,8%	167.268
100 - 250	87	4,5%	96,8%	38,0	16,3%	55,1%	436.908
250 - 500	31	1,6%	98,4%	36,4	15,6%	70,8%	1.174.072
500 - 750	8	0,4%	98,8%	3,1	1,3%	72,1%	391.276
750 - 1.000	9	0,5%	99,2%	3,3	1,4%	73,5%	363.448
> 1.000	15	0,8%	100,0%	61,7	26,5%	100,0%	4.111.533
TOTAL	1.943	100%		232,9	100%		119.849

I.38. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL: IMPUESTO EXTRANJERO SOPORTADO POR EL CONTRIBUYENTE (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	8	3,1%	7,5%	0,4	0,0%	0,0%	44.128
0,25 - 0,5	17	6,7%	14,1%	0,4	0,0%	0,1%	23.266
0,5 - 1	9	3,5%	17,6%	0,6	0,0%	0,1%	68.727
1 - 3	30	11,8%	29,4%	2,0	0,1%	0,2%	66.819
3 - 5	18	7,1%	36,5%	0,9	0,1%	0,3%	48.022
5 - 6	8	3,1%	39,6%	0,1	0,0%	0,3%	11.685
6 - 7,5	8	3,1%	42,7%	0,6	0,0%	0,3%	80.570
7,5 - 10	7	2,7%	45,5%	1,4	0,1%	0,4%	206.318
10 - 25	39	15,3%	60,8%	4,7	0,3%	0,7%	121.196
25 - 50	26	10,2%	71,0%	5,0	0,3%	1,1%	193.845
50 - 75	8	3,1%	74,1%	2,7	0,2%	1,3%	341.094
75 - 100	8	3,1%	77,3%	4,7	0,3%	1,6%	591.583
100 - 250	33	12,9%	90,2%	20,3	1,4%	2,9%	613.942
250 - 500	10	3,9%	94,1%	52,3	3,5%	6,4%	5.227.182
500 - 750	5	2,0%	96,1%	206,0	13,8%	20,2%	41.190.685
750 - 1.000	4	1,6%	97,6%	1,3	0,1%	20,3%	314.679
> 1.000	6	2,4%	100,0%	1.193,6	79,7%	100,0%	198.936.473
TOTAL	255	100%		1.497,0	100%		5.870.653

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.39. RÉGIMEN ESPECIAL DE AIE (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	21	2,6%	2,6%	0,2	0,1%	0,1%	11.033
0 - 0,01	17	2,1%	4,7%	3,9	1,3%	1,3%	230.761
0,01 - 0,05	29	3,6%	8,3%	0,3	0,1%	1,4%	10.950
0,05 - 0,1	53	6,6%	14,9%	2,2	0,7%	2,2%	41.264
0,1 - 0,25	94	11,7%	26,6%	12,3	4,0%	6,1%	130.364
0,25 - 0,5	51	6,3%	32,9%	1,0	0,3%	6,4%	19.858
0,5 - 1	73	9,1%	42,0%	3,3	1,1%	7,5%	45.141
1 - 3	116	14,4%	56,4%	2,8	0,9%	8,4%	24.180
3 - 5	55	6,8%	63,2%	1,7	0,5%	9,0%	30.575
5 - 6	18	2,2%	65,5%	2,4	0,8%	9,7%	135.203
6 - 7,5	28	3,5%	68,9%	2,9	0,9%	10,7%	103.614
7,5 - 10	25	3,1%	72,0%	1,7	0,5%	11,2%	67.412
10 - 25	55	6,8%	78,9%	3,9	1,2%	12,5%	70.036
25 - 50	37	4,6%	83,5%	49,0	15,8%	28,3%	1.323.179
50 - 75	28	3,5%	87,0%	6,9	2,2%	30,5%	247.329
75 - 100	12	1,5%	88,4%	8,7	2,8%	33,3%	725.189
100 - 250	34	4,2%	92,7%	9,3	3,0%	36,3%	272.342
250 - 500	14	1,7%	94,4%	12,1	3,9%	40,2%	866.724
500 - 750	8	1,0%	95,4%	0,2	0,1%	40,3%	21.594
750 - 1.000	6	0,7%	96,1%	6,2	2,0%	42,3%	1.037.603
> 1.000	31	3,9%	100,0%	178,6	57,7%	100,0%	5.760.376
TOTAL	805	100%		309,5	100%		384.508

I.39. RÉGIMEN ESPECIAL DE AIE (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	27	2,1%	2,1%	46,7	5,7%	5,7%	1.729.168
0 - 0,01	35	2,7%	4,8%	0,6	0,1%	5,8%	16.189
0,01 - 0,05	44	3,4%	8,3%	3,1	0,4%	6,2%	70.439
0,05 - 0,1	190	14,8%	23,1%	7,0	0,9%	7,0%	36.962
0,1 - 0,25	97	7,6%	30,6%	3,6	0,4%	7,5%	36.689
0,25 - 0,5	76	5,9%	36,5%	1,8	0,2%	7,7%	24.177
0,5 - 1	117	9,1%	45,6%	6,4	0,8%	8,5%	55.107
1 - 3	200	15,6%	61,2%	18,0	2,2%	10,7%	90.227
3 - 5	72	5,6%	66,8%	9,9	1,2%	11,9%	136.981
5 - 6	24	1,9%	68,7%	3,9	0,5%	12,4%	164.474
6 - 7,5	27	2,1%	70,8%	39,7	4,9%	17,3%	1.469.542
7,5 - 10	40	3,1%	73,9%	7,3	0,9%	18,2%	183.747
10 - 25	112	8,7%	82,6%	54,4	6,7%	24,8%	485.544
25 - 50	69	5,4%	88,0%	58,0	7,1%	31,9%	840.674
50 - 75	29	2,3%	90,3%	35,7	4,4%	36,3%	1.230.090
75 - 100	20	1,6%	91,8%	101,7	12,5%	48,8%	5.086.546
100 - 250	48	3,7%	95,6%	37,4	4,6%	53,4%	779.715
250 - 500	24	1,9%	97,4%	37,4	4,6%	58,0%	1.559.917
500 - 750	8	0,6%	98,1%	201,4	24,7%	82,7%	25.174.671
750 - 1.000	6	0,5%	98,5%	24,9	3,1%	85,7%	4.157.669
> 1.000	19	1,5%	100,0%	116,3	14,3%	100,0%	6.122.219
TOTAL	1.284	100%		815,4	100%		635.065

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.40. PÉRDIDAS SOCIALES IMPUTADAS A SOCIOS DE UTE (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	47	5,9%	5,9%	0,2	0,1%	0,1%	4.639
0 - 0,01	16	2,0%	7,9%	0,3	0,1%	0,2%	18.973
0,01 - 0,05	34	4,3%	12,1%	0,4	0,2%	0,4%	12.271
0,05 - 0,1	20	2,5%	14,6%	0,3	0,1%	0,5%	13.674
0,1 - 0,25	63	7,9%	22,5%	1,0	0,4%	0,9%	15.714
0,25 - 0,5	59	7,4%	29,9%	1,6	0,6%	1,5%	26.839
0,5 - 1	81	10,1%	40,1%	3,7	1,5%	3,1%	46.109
1 - 3	144	18,0%	58,1%	11,0	4,5%	7,6%	76.227
3 - 5	74	9,3%	67,3%	4,7	1,9%	9,5%	63.253
5 - 6	21	2,6%	70,0%	1,3	0,5%	10,0%	62.730
6 - 7,5	25	3,1%	73,1%	4,8	2,0%	12,0%	192.787
7,5 - 10	23	2,9%	76,0%	1,5	0,6%	12,6%	64.651
10 - 25	84	10,5%	86,5%	32,3	13,2%	25,8%	384.396
25 - 50	47	5,9%	92,4%	20,2	8,3%	34,1%	429.552
50 - 75	18	2,3%	94,6%	11,0	4,5%	38,6%	612.967
75 - 100	9	1,1%	95,7%	6,3	2,6%	41,2%	701.176
100 - 250	18	2,3%	98,0%	44,6	18,3%	59,4%	2.480.427
250 - 500	6	0,8%	98,7%	1,7	0,7%	60,1%	277.367
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	6	0,8%	100,0%	91,5	37,4%	100,0%	15.254.245
TOTAL	799	100%		244,5	100%		306.035
I.40. PÉRDIDAS SOCIALES IMPUTADAS A SOCIOS DE UTE (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	10	1,3%	1,3%	0,1	0,0%	0,0%	8.164
0 - 0,01	15	1,9%	3,1%	0,2	0,1%	0,1%	13.746
0,01 - 0,05	23	2,9%	6,0%	0,2	0,1%	0,2%	9.109
0,05 - 0,1	28	3,5%	9,5%	0,6	0,3%	0,5%	22.331
0,1 - 0,25	73	9,1%	18,6%	1,5	0,6%	1,1%	19.945
0,25 - 0,5	70	8,8%	27,4%	2,2	0,9%	1,9%	30.924
0,5 - 1	83	10,4%	37,8%	2,9	1,2%	3,1%	35.437
1 - 3	150	18,8%	56,6%	7,1	2,9%	6,0%	47.035
3 - 5	77	9,6%	66,2%	5,1	2,1%	8,1%	66.270
5 - 6	26	3,3%	69,5%	1,0	0,4%	8,5%	37.093
6 - 7,5	25	3,1%	72,6%	4,6	1,9%	10,4%	184.688
7,5 - 10	23	2,9%	75,5%	3,5	1,4%	11,8%	150.464
10 - 25	84	10,5%	86,0%	29,0	11,9%	23,7%	345.768
25 - 50	50	6,3%	92,2%	18,0	7,4%	31,0%	359.633
50 - 75	16	2,0%	94,2%	11,1	4,6%	35,6%	695.838
75 - 100	11	1,4%	95,6%	11,2	4,6%	40,2%	1.022.649
100 - 250	22	2,8%	98,4%	55,6	22,8%	63,0%	2.529.119
250 - 500	4	0,5%	98,9%	0,0	0,0%	63,0%	2.232
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	4	0,5%	100,1%	86,7	35,5%	99,6%	21.671.499
TOTAL	800	100%		243,7	100%		304.574

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.41. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS UTE (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	9	1,6%	3,8%	0,9	0,1%	0,2%	100.370
0,05 - 0,1	17	3,0%	6,8%	0,3	0,0%	0,3%	15.338
0,1 - 0,25	32	5,7%	12,5%	1,1	0,2%	0,4%	32.965
0,25 - 0,5	28	5,0%	17,6%	0,3	0,0%	0,5%	10.644
0,5 - 1	42	7,5%	25,1%	1,2	0,2%	0,6%	28.961
1 - 3	90	16,1%	41,2%	7,4	1,1%	1,8%	82.115
3 - 5	38	6,8%	48,0%	5,8	0,9%	2,7%	152.745
5 - 6	13	2,3%	50,4%	1,0	0,2%	2,8%	77.448
6 - 7,5	17	3,0%	53,4%	1,0	0,2%	3,0%	58.506
7,5 - 10	26	4,7%	58,1%	20,5	3,1%	6,1%	790.311
10 - 25	78	14,0%	72,0%	22,8	3,5%	9,6%	292.874
25 - 50	55	9,9%	81,9%	42,3	6,4%	16,0%	768.193
50 - 75	21	3,8%	85,7%	34,8	5,3%	21,3%	1.659.268
75 - 100	14	2,5%	88,2%	17,2	2,6%	23,9%	1.227.194
100 - 250	33	5,9%	94,1%	94,7	14,4%	38,3%	2.868.948
250 - 500	10	1,8%	95,9%	48,9	7,5%	45,8%	4.893.864
500 - 750	8	1,4%	97,3%	37,1	5,7%	51,4%	4.642.027
750 - 1.000	5	0,9%	98,2%	110,1	16,8%	68,2%	22.019.716
> 1.000	10	1,8%	100,0%	208,7	31,8%	100,0%	20.870.089
TOTAL	558	100%		656,6	100%		1.176.748

I.41. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS UTE (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	8	1,4%	2,3%	0,2	0,0%	0,1%	23.197
0,05 - 0,1	8	1,4%	3,7%	0,2	0,0%	0,1%	25.490
0,1 - 0,25	25	4,4%	8,1%	0,5	0,1%	0,2%	21.258
0,25 - 0,5	36	6,4%	14,5%	0,6	0,1%	0,3%	16.980
0,5 - 1	40	7,1%	21,6%	1,0	0,1%	0,4%	25.251
1 - 3	88	15,6%	37,2%	7,7	1,1%	1,5%	87.364
3 - 5	40	7,1%	44,2%	4,7	0,7%	2,2%	117.463
5 - 6	17	3,0%	47,3%	1,0	0,1%	2,4%	58.045
6 - 7,5	21	3,7%	51,0%	3,6	0,5%	2,9%	172.662
7,5 - 10	33	5,8%	56,8%	23,7	3,5%	6,3%	717.041
10 - 25	78	13,8%	70,6%	23,0	3,4%	9,7%	294.318
25 - 50	54	9,6%	80,2%	53,5	7,8%	17,5%	991.048
50 - 75	22	3,9%	84,1%	24,0	3,5%	21,0%	1.092.224
75 - 100	17	3,0%	87,1%	19,4	2,8%	23,8%	1.139.193
100 - 250	33	5,8%	92,9%	64,6	9,4%	33,3%	1.957.413
250 - 500	15	2,7%	95,6%	55,6	8,1%	41,4%	3.707.208
500 - 750	9	1,6%	97,2%	63,5	9,3%	50,6%	7.051.817
750 - 1.000	6	1,1%	98,2%	118,3	17,3%	67,9%	19.713.988
> 1.000	10	1,8%	100,0%	219,8	32,1%	100,0%	21.979.896
TOTAL	565	100%		685,0	100%		1.212.409

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.42. VALORIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN (AUMENTOS) (*)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	9	2,8%	2,8%	7,1	0,5%	0,5%	787.723
0 - 0,01	8	2,5%	5,2%	3,1	0,2%	0,7%	387.966
0,01 - 0,05	105	32,3%	37,5%	12,5	0,8%	1,5%	119.059
0,05 - 0,1	11	3,4%	40,9%	10,3	0,7%	2,1%	933.015
0,1 - 0,25	15	4,6%	45,5%	5,4	0,4%	2,5%	362.877
0,25 - 0,5	19	5,8%	51,4%	3,7	0,2%	2,7%	193.022
0,5 - 1	27	8,3%	59,7%	4,9	0,3%	3,0%	182.471
1 - 3	45	13,8%	73,5%	19,8	1,3%	4,3%	439.346
3 - 5	14	4,3%	77,8%	9,0	0,6%	4,9%	644.646
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	5	1,5%	81,8%	3,3	0,2%	5,3%	663.314
10 - 25	21	6,5%	88,3%	10,3	0,7%	5,9%	489.656
25 - 50	13	4,0%	92,3%	14,9	1,0%	6,9%	1.147.659
50 - 75	8	2,5%	94,8%	116,9	7,6%	14,5%	14.618.506
75 - 100	4	1,2%	96,0%	106,1	6,9%	21,4%	26.522.773
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	7	2,2%	100,0%	1.084,9	70,4%	100,0%	154.990.032
TOTAL	325	100%		1.541,1	100%		4.741.903
I.42. VALORIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN (DISMINUCIONES) (*)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	159	39,9%	39,9%	2,9	0,2%	0,2%	18.020
0,1 - 0,25	11	2,8%	42,7%	0,4	0,0%	0,2%	37.060
0,25 - 0,5	24	6,0%	48,7%	2,5	0,2%	0,4%	105.364
0,5 - 1	31	7,8%	56,5%	5,3	0,4%	0,8%	171.373
1 - 3	26	6,5%	63,1%	23,4	1,7%	2,5%	898.129
3 - 5	13	3,3%	66,3%	17,5	1,3%	3,8%	1.349.492
5 - 6	4	1,0%	67,3%	10,2	0,7%	4,6%	2.551.645
6 - 7,5	7	1,8%	69,1%	10,2	0,8%	5,3%	1.462.714
7,5 - 10	4	1,0%	70,1%	12,8	0,9%	6,3%	3.202.398
10 - 25	14	3,5%	73,6%	60,6	4,4%	10,7%	4.327.603
25 - 50	9	2,3%	75,9%	119,9	8,8%	19,5%	13.326.960
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	6	1,5%	100,0%	979,9	72,0%	100,0%	163.311.317
TOTAL	398	100%		1.361,6	100%		3.421.145

(*) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la UE.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.43. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	295	2,6%	2,6%	4,1	0,0%	0,0%	13.816
0 - 0,01	1.076	9,4%	12,0%	7,3	0,1%	0,1%	6.783
0,01 - 0,05	2.498	21,9%	33,9%	50,4	0,6%	0,7%	20.175
0,05 - 0,1	1.778	15,6%	49,5%	91,1	1,0%	1,7%	51.231
0,1 - 0,25	2.556	22,4%	71,9%	278,5	3,1%	4,8%	108.959
0,25 - 0,5	1.272	11,1%	83,0%	346,5	3,9%	8,7%	272.417
0,5 - 1	829	7,3%	90,3%	374,5	4,2%	12,8%	451.709
1 - 3	740	6,5%	96,8%	798,0	8,9%	21,7%	1.078.406
3 - 5	134	1,2%	98,0%	365,8	4,1%	25,8%	2.729.696
5 - 6	40	0,4%	98,3%	131,0	1,5%	27,2%	3.275.343
6 - 7,5	44	0,4%	98,7%	221,1	2,5%	29,7%	5.025.989
7,5 - 10	28	0,2%	98,9%	165,7	1,8%	31,6%	5.918.397
10 - 25	70	0,6%	99,6%	686,8	7,6%	39,2%	9.811.178
25 - 50	21	0,2%	99,7%	505,3	5,6%	44,8%	24.060.340
50 - 75	9	0,1%	99,8%	328,3	3,7%	48,5%	36.480.962
75 - 100	5	0,0%	99,9%	379,5	4,2%	52,7%	75.897.090
100 - 250	9	0,1%	99,9%	1.223,0	13,6%	66,3%	135.893.592
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	11.411	100%		8.981,4	100%		787.083

I.43. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	6	0,0%	0,0%	0,3	0,0%	0,0%	48.819
0 - 0,01	1.296	9,8%	9,8%	4,5	0,0%	0,1%	3.436
0,01 - 0,05	3.116	23,5%	33,3%	52,1	0,6%	0,6%	16.735
0,05 - 0,1	2.135	16,1%	49,5%	100,6	1,1%	1,7%	47.137
0,1 - 0,25	3.014	22,7%	72,2%	307,6	3,3%	4,9%	102.066
0,25 - 0,5	1.543	11,6%	83,9%	334,7	3,5%	8,5%	216.923
0,5 - 1	928	7,0%	90,9%	402,6	4,3%	12,7%	433.851
1 - 3	812	6,1%	97,0%	857,5	9,1%	21,8%	1.056.021
3 - 5	154	1,2%	98,2%	376,2	4,0%	25,7%	2.443.149
5 - 6	38	0,3%	98,4%	128,2	1,4%	27,1%	3.372.824
6 - 7,5	45	0,3%	98,8%	213,0	2,3%	29,3%	4.734.278
7,5 - 10	33	0,2%	99,0%	182,9	1,9%	31,3%	5.543.422
10 - 25	76	0,6%	99,6%	761,7	8,0%	39,3%	10.022.894
25 - 50	22	0,2%	99,8%	568,3	6,0%	45,3%	25.829.563
50 - 75	11	0,1%	99,8%	396,5	4,2%	49,5%	36.048.733
75 - 100	5	0,0%	99,9%	412,6	4,4%	53,9%	82.516.212
100 - 250	10	0,1%	100,0%	1.371,8	14,5%	68,4%	137.175.520
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	13.249	100%		9.464,6	100%		714.360

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
I.44. APORTACIONES Y COLABORACIÓN A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	8	0,5%	0,5%	0,5	0,2%	0,2%	59.857
0 - 0,01	23	1,3%	1,8%	0,1	0,0%	0,2%	3.734
0,01 - 0,05	52	3,0%	4,8%	0,6	0,2%	0,4%	11.100
0,05 - 0,1	63	3,7%	8,5%	1,2	0,4%	0,8%	19.813
0,1 - 0,25	171	10,0%	18,5%	7,6	2,6%	3,5%	44.310
0,25 - 0,5	155	9,0%	27,5%	7,6	2,7%	6,1%	49.334
0,5 - 1	153	8,9%	36,4%	11,1	3,8%	10,0%	72.229
1 - 3	284	16,6%	53,0%	29,3	10,2%	20,2%	103.308
3 - 5	120	7,0%	60,0%	34,7	12,1%	32,3%	289.559
5 - 6	49	2,9%	62,8%	5,9	2,1%	34,4%	120.236
6 - 7,5	55	3,2%	66,0%	6,4	2,2%	36,6%	116.673
7,5 - 10	59	3,4%	69,5%	9,6	3,3%	39,9%	162.204
10 - 25	166	9,7%	79,1%	93,2	32,5%	72,4%	561.655
25 - 50	122	7,1%	86,2%	4,3	1,5%	73,9%	35.640
50 - 75	58	3,4%	89,6%	4,0	1,4%	75,3%	68.573
75 - 100	32	1,9%	91,5%	2,0	0,7%	76,0%	63.621
100 - 250	67	3,9%	95,4%	9,4	3,3%	79,3%	140.530
250 - 500	28	1,6%	97,0%	6,8	2,4%	81,6%	241.470
500 - 750	13	0,8%	97,8%	1,0	0,4%	82,0%	80.518
750 - 1.000	12	0,7%	98,5%	4,5	1,6%	83,6%	374.923
> 1.000	26	1,5%	100,0%	47,2	16,4%	100,0%	1.814.410
TOTAL	1.716	100%		287,1	100%		167.321

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.45. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	276	3,4%	3,4%	10,8	0,1%	0,1%	39.025
0 - 0,01	610	7,5%	10,8%	8,9	0,0%	0,1%	14.522
0,01 - 0,05	1.081	13,2%	24,1%	32,2	0,2%	0,3%	29.821
0,05 - 0,1	916	11,2%	35,3%	66,7	0,4%	0,7%	72.870
0,1 - 0,25	1.360	16,6%	51,9%	207,1	1,2%	1,8%	152.305
0,25 - 0,5	970	11,9%	63,8%	299,6	1,7%	3,5%	308.905
0,5 - 1	884	10,8%	74,6%	537,6	3,0%	6,5%	608.113
1 - 3	1.058	12,9%	87,6%	1.594,7	8,9%	15,5%	1.507.248
3 - 5	355	4,3%	91,9%	1.147,4	6,4%	21,9%	3.232.205
5 - 6	84	1,0%	92,9%	406,8	2,3%	24,2%	4.842.413
6 - 7,5	86	1,1%	94,0%	499,5	2,8%	27,0%	5.808.186
7,5 - 10	118	1,4%	95,4%	916,0	5,1%	32,1%	7.762.534
10 - 25	215	2,6%	98,1%	2.902,6	16,3%	48,4%	13.500.438
25 - 50	87	1,1%	99,1%	2.494,9	14,0%	62,3%	28.676.995
50 - 75	34	0,4%	99,6%	1.932,6	10,8%	73,2%	56.842.332
75 - 100	12	0,1%	99,7%	844,2	4,7%	77,9%	70.351.179
100 - 250	20	0,2%	100,0%	2.547,1	14,3%	92,2%	127.356.265
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	8.170	100%		17.846,1	100%		2.184.351

I.45. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	7	0,1%	0,1%	1,6	0,0%	0,0%	233.447
0 - 0,01	684	7,1%	7,2%	2,5	0,0%	0,0%	3.671
0,01 - 0,05	1.303	13,6%	20,8%	28,7	0,1%	0,2%	22.050
0,05 - 0,1	1.112	11,6%	32,4%	68,5	0,4%	0,5%	61.580
0,1 - 0,25	1.658	17,3%	49,7%	211,1	1,1%	1,6%	127.352
0,25 - 0,5	1.185	12,4%	62,1%	324,8	1,7%	3,3%	274.116
0,5 - 1	1.064	11,1%	73,2%	579,4	3,0%	6,3%	544.523
1 - 3	1.315	13,7%	86,9%	1.736,8	9,0%	15,3%	1.320.741
3 - 5	417	4,4%	91,3%	1.481,9	7,7%	23,0%	3.553.726
5 - 6	115	1,2%	92,5%	446,4	2,3%	25,3%	3.881.464
6 - 7,5	113	1,2%	93,6%	551,4	2,9%	28,2%	4.879.635
7,5 - 10	140	1,5%	95,1%	958,4	5,0%	33,1%	6.845.639
10 - 25	277	2,9%	98,0%	3.179,8	16,5%	49,6%	11.479.285
25 - 50	111	1,2%	99,1%	2.656,0	13,8%	63,4%	23.927.959
50 - 75	35	0,4%	99,5%	2.024,3	10,5%	73,9%	57.838.441
75 - 100	17	0,2%	99,7%	890,5	4,6%	78,5%	52.382.662
100 - 250	24	0,3%	99,9%	2.627,5	13,6%	92,1%	109.479.324
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	9.583	100%		19.286,7	100%		2.012.593

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

I.46. DOTACIONES AL FONDO DE RESERVA OBLIGATORIO DE LAS COOPERATIVAS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	132	2,4%	2,4%	0,0	0,0%	0,0%	303
0,01 - 0,05	429	7,8%	10,2%	0,4	0,2%	0,2%	997
0,05 - 0,1	442	8,0%	18,2%	0,6	0,2%	0,4%	1.273
0,1 - 0,25	980	17,7%	35,9%	2,2	0,9%	1,3%	2.237
0,25 - 0,5	832	15,1%	51,0%	3,1	1,2%	2,5%	3.766
0,5 - 1	668	12,1%	63,1%	4,0	1,5%	4,0%	5.934
1 - 3	873	15,8%	78,9%	8,4	3,3%	7,3%	9.667
3 - 5	325	5,9%	84,8%	4,6	1,8%	9,1%	14.175
5 - 6	129	2,3%	87,1%	3,2	1,3%	10,4%	25.056
6 - 7,5	124	2,2%	89,3%	4,0	1,5%	11,9%	31.954
7,5 - 10	125	2,3%	91,6%	2,9	1,1%	13,1%	23.404
10 - 25	240	4,3%	95,9%	13,7	5,3%	18,4%	56.918
25 - 50	103	1,9%	97,8%	19,9	7,8%	26,2%	192.740
50 - 75	39	0,7%	98,5%	23,3	9,1%	35,3%	596.866
75 - 100	20	0,4%	98,9%	8,8	3,5%	38,7%	441.835
100 - 250	40	0,7%	99,6%	94,0	36,7%	75,5%	2.350.446
250 - 500	10	0,2%	99,8%	47,0	18,4%	93,9%	4.702.499
500 - 750	4	0,1%	99,9%	3,2	1,2%	95,1%	797.554
750 - 1.000	0	0,0%	99,9%	0,0	0,0%	95,1%	-
> 1.000	8	0,1%	100,0%	12,5	4,9%	100,0%	1.567.687
TOTAL	5.523	100%		255,9	100%		46.331

I.47. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	24	0,4%	0,4%	0,1	0,0%	0,0%	3.356
0,01 - 0,05	203	3,5%	3,9%	1,7	0,2%	0,2%	8.194
0,05 - 0,1	414	7,2%	11,1%	6,1	0,6%	0,8%	14.781
0,1 - 0,25	1.002	17,4%	28,5%	24,5	2,5%	3,3%	24.478
0,25 - 0,5	1.073	18,6%	47,2%	41,0	4,1%	7,4%	38.213
0,5 - 1	1.091	19,0%	66,1%	73,5	7,4%	14,8%	67.333
1 - 3	1.149	20,0%	86,1%	161,0	16,2%	31,0%	140.120
3 - 5	306	5,3%	91,4%	74,6	7,5%	38,5%	243.714
5 - 6	88	1,5%	92,9%	37,4	3,8%	42,3%	424.733
6 - 7,5	74	1,3%	94,2%	32,4	3,3%	45,5%	438.494
7,5 - 10	80	1,4%	95,6%	51,3	5,2%	50,7%	641.221
10 - 25	152	2,6%	98,2%	142,7	14,4%	65,0%	938.628
25 - 50	61	1,1%	99,3%	127,7	12,9%	77,9%	2.093.213
50 - 75	12	0,2%	99,5%	57,4	5,8%	83,7%	4.782.157
75 - 100	11	0,2%	99,7%	27,8	2,8%	86,5%	2.525.869
100 - 250	10	0,2%	99,9%	63,0	6,3%	92,8%	6.304.479
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	5.757	100%		993,5	100%		172.569

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019**I.48. TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE (*)**

Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	4.825,9	2,4%	2,4%
0 - 0,01	1.673,5	0,8%	3,2%
0,01 - 0,05	1.406,7	0,7%	3,9%
0,05 - 0,1	1.135,7	0,6%	4,4%
0,1 - 0,25	2.935,2	1,4%	5,9%
0,25 - 0,5	2.992,9	1,5%	7,4%
0,5 - 1	4.151,0	2,0%	9,4%
1 - 3	10.688,3	5,3%	14,7%
3 - 5	6.339,3	3,1%	17,8%
5 - 6	3.748,9	1,8%	19,6%
6 - 7,5	2.931,8	1,4%	21,1%
7,5 - 10	3.882,1	1,9%	23,0%
10 - 25	13.671,6	6,7%	29,7%
25 - 50	12.756,0	6,3%	36,0%
50 - 75	8.817,4	4,3%	40,3%
75 - 100	6.189,9	3,0%	43,3%
100 - 250	20.853,6	10,3%	53,6%
250 - 500	14.155,3	7,0%	60,6%
500 - 750	9.148,8	4,5%	65,1%
750 - 1.000	6.249,8	3,1%	68,1%
> 1.000	64.830,0	31,9%	100,0%
TOTAL	203.383,6	100%	

(*) Incluidos los aumentos por el IS y por los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

I.49. TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE (*)

Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	1.695,8	0,6%	0,6%
0 - 0,01	248,7	0,1%	0,7%
0,01 - 0,05	427,6	0,1%	0,8%
0,05 - 0,1	575,5	0,2%	1,0%
0,1 - 0,25	1.844,7	0,6%	1,7%
0,25 - 0,5	1.908,6	0,7%	2,3%
0,5 - 1	3.139,3	1,1%	3,4%
1 - 3	8.674,6	3,0%	6,5%
3 - 5	6.555,7	2,3%	8,8%
5 - 6	2.334,9	0,8%	9,6%
6 - 7,5	3.179,8	1,1%	10,7%
7,5 - 10	4.672,1	1,6%	12,3%
10 - 25	18.151,3	6,4%	18,7%
25 - 50	16.473,3	5,8%	24,4%
50 - 75	11.717,4	4,1%	28,5%
75 - 100	8.454,2	3,0%	31,5%
100 - 250	30.360,7	10,6%	42,1%
250 - 500	26.999,8	9,4%	51,6%
500 - 750	14.189,0	5,0%	56,5%
750 - 1.000	13.438,0	4,7%	61,2%
> 1.000	110.782,1	38,8%	100,0%
TOTAL	285.823,2	100%	

(*) Incluidas las disminuciones por el IS y por los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

II. COMPENSACIONES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
II. BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	896	0,3%	0,3%	146,2	0,5%	0,5%	163.118
0 - 0,01	22.444	7,5%	7,8%	275,7	1,0%	1,5%	12.285
0,01 - 0,05	57.284	19,1%	26,9%	416,2	1,5%	3,0%	7.265
0,05 - 0,1	48.267	16,1%	43,0%	540,0	2,0%	5,0%	11.187
0,1 - 0,25	69.227	23,1%	66,1%	1.174,8	4,2%	9,2%	16.971
0,25 - 0,5	43.579	14,5%	80,6%	1.354,8	4,9%	14,1%	31.089
0,5 - 1	27.624	9,2%	89,8%	1.617,3	5,8%	20,0%	58.548
1 - 3	19.249	6,4%	96,3%	2.696,1	9,7%	29,7%	140.063
3 - 5	3.996	1,3%	97,6%	1.292,7	4,7%	34,4%	323.495
5 - 6	1.038	0,3%	97,9%	568,5	2,1%	36,5%	547.703
6 - 7,5	1.049	0,3%	98,3%	636,6	2,3%	38,8%	606.823
7,5 - 10	1.062	0,4%	98,6%	848,9	3,1%	41,8%	799.347
10 - 25	2.105	0,7%	99,4%	2.934,6	10,6%	52,4%	1.394.117
25 - 50	910	0,3%	99,7%	2.994,1	10,8%	63,3%	3.290.267
50 - 75	313	0,1%	99,8%	1.492,1	5,4%	68,7%	4.767.218
75 - 100	170	0,1%	99,8%	1.430,8	5,2%	73,8%	8.416.472
100 - 250	332	0,1%	99,9%	2.749,4	9,9%	83,8%	8.281.401
250 - 500	113	0,0%	100,0%	1.713,7	6,2%	90,0%	15.165.520
500 - 750	48	0,0%	100,0%	977,5	3,5%	93,5%	20.365.292
750 - 1.000	12	0,0%	100,0%	457,4	1,7%	95,1%	38.117.301
> 1.000	44	0,0%	100,0%	1.342,2	4,9%	100,0%	30.503.644
TOTAL	299.762	100%		27.659,7	100%		92.272

III. BONIFICACIONES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
III. ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	4	1,5%	4,2%	0,0	0,0%	0,0%	3.396
0,1 - 0,25	16	6,1%	10,2%	0,0	0,0%	0,0%	3.073
0,25 - 0,5	11	4,2%	14,4%	0,1	0,1%	0,1%	13.338
0,5 - 1	26	9,8%	24,2%	0,6	0,4%	0,5%	23.500
1 - 3	51	19,3%	43,6%	2,0	1,3%	1,8%	39.753
3 - 5	25	9,5%	53,0%	2,1	1,3%	3,1%	84.350
5 - 6	8	3,0%	56,1%	0,7	0,4%	3,5%	81.445
6 - 7,5	16	6,1%	62,1%	3,0	1,9%	5,3%	188.979
7,5 - 10	19	7,2%	69,3%	6,8	4,2%	9,5%	358.155
10 - 25	37	14,0%	83,3%	8,3	5,1%	14,7%	223.719
25 - 50	18	6,8%	90,2%	10,9	6,7%	21,4%	605.635
50 - 75	7	2,7%	92,8%	8,1	5,0%	26,4%	1.150.301
75 - 100	6	2,3%	95,1%	8,8	5,4%	31,8%	1.466.691
100 - 250	7	2,7%	97,7%	11,0	6,8%	38,7%	1.576.394
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	264	100%		161,7	100%		612.540

s.e.: secreto estadístico

IV. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

IV.1. INTERNA DE PERIODOS ANTERIORES APLICADA EN EL EJERCICIO (EXCEPTO RÉGIMEN TRANSITORIO)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	5	0,4%	0,4%	1,0	0,7%	0,7%	203.542
0 - 0,01	31	2,7%	3,1%	0,1	0,1%	0,7%	3.640
0,01 - 0,05	83	7,2%	10,4%	0,7	0,5%	1,2%	8.899
0,05 - 0,1	92	8,0%	18,4%	0,4	0,2%	1,5%	3.979
0,1 - 0,25	172	15,0%	33,4%	1,5	1,0%	2,4%	8.504
0,25 - 0,5	158	13,8%	47,1%	2,5	1,7%	4,1%	16.132
0,5 - 1	128	11,1%	58,3%	3,9	2,6%	6,7%	30.518
1 - 3	187	16,3%	74,6%	10,6	7,0%	13,6%	56.648
3 - 5	75	6,5%	81,1%	6,1	4,0%	17,7%	81.513
5 - 6	20	1,7%	82,8%	1,3	0,9%	18,5%	67.263
6 - 7,5	26	2,3%	85,1%	1,8	1,2%	19,7%	69.371
7,5 - 10	22	1,9%	87,0%	5,7	3,7%	23,4%	257.005
10 - 25	61	5,3%	92,3%	8,4	5,5%	28,9%	136.941
25 - 50	26	2,3%	94,6%	5,4	3,6%	32,5%	209.370
50 - 75	22	1,9%	96,5%	11,2	7,4%	39,9%	510.439
75 - 100	8	0,7%	97,2%	1,4	1,0%	40,8%	180.798
100 - 250	17	1,5%	98,7%	11,0	7,2%	48,0%	645.299
250 - 500	7	0,6%	99,3%	4,2	2,8%	50,8%	602.050
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	1.148	100%		152,1	100%		132.533

s.e.: secreto estadístico

IV.2. INTERNA DE PERIODOS ANTERIORES APLICADA EN EL EJERCICIO (RÉGIMEN TRANSITORIO)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	55	13,0%	16,1%	0,2	0,3%	0,3%	2.871
0,05 - 0,1	49	11,6%	27,7%	0,2	0,4%	0,8%	5.030
0,1 - 0,25	102	24,1%	51,8%	1,5	2,8%	3,5%	14.862
0,25 - 0,5	53	12,5%	64,3%	1,2	2,2%	5,7%	22.365
0,5 - 1	50	11,8%	76,1%	1,7	3,1%	8,7%	33.657
1 - 3	41	9,7%	85,8%	1,0	1,8%	10,5%	24.563
3 - 5	13	3,1%	88,9%	0,9	1,6%	12,1%	65.939
5 - 6	6	1,4%	90,3%	1,2	2,1%	14,2%	194.007
6 - 7,5	6	1,4%	91,7%	0,1	0,2%	14,4%	20.665
7,5 - 10	5	1,2%	92,9%	0,7	1,3%	15,8%	143.410
10 - 25	13	3,1%	96,0%	5,9	10,7%	26,5%	453.230
25 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	4	0,9%	99,1%	14,6	26,6%	58,4%	3.660.838
250 - 500	0	0,0%	99,1%	0,0	0,0%	58,4%	-
500 - 750	0	0,0%	99,1%	0,0	0,0%	58,4%	-
750 - 1.000	0	0,0%	99,1%	0,0	0,0%	58,4%	-
> 1.000	4	0,9%	100,0%	22,9	41,6%	100,0%	5.719.785
TOTAL	423	100%		55,0	100%		130.067

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
IV.3. INTERNA GENERADA Y APLICADA EN EL EJERCICIO ACTUAL							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	16	1,5%	1,5%	0,0	0,0%	0,0%	718
0,01 - 0,05	91	8,5%	9,9%	0,4	0,2%	0,2%	4.282
0,05 - 0,1	108	10,0%	20,0%	0,9	0,4%	0,5%	8.679
0,1 - 0,25	186	17,3%	37,3%	3,4	1,4%	2,0%	18.511
0,25 - 0,5	151	14,0%	51,3%	5,4	2,2%	4,2%	35.550
0,5 - 1	148	13,8%	65,1%	9,7	4,0%	8,2%	65.866
1 - 3	155	14,4%	79,5%	14,9	6,1%	14,3%	96.034
3 - 5	52	4,8%	84,3%	8,9	3,6%	17,9%	170.959
5 - 6	15	1,4%	85,7%	1,0	0,4%	18,3%	68.204
6 - 7,5	17	1,6%	87,3%	1,4	0,6%	18,9%	81.321
7,5 - 10	22	2,0%	89,3%	5,2	2,1%	21,0%	237.758
10 - 25	46	4,3%	93,6%	13,8	5,7%	26,7%	300.094
25 - 50	23	2,1%	95,7%	14,5	6,0%	32,6%	632.213
50 - 75	8	0,7%	96,5%	5,4	2,2%	34,8%	668.800
75 - 100	4	0,4%	96,8%	1,3	0,5%	35,4%	333.558
100 - 250	18	1,7%	98,5%	16,5	6,8%	42,2%	918.134
250 - 500	4	0,4%	98,9%	2,8	1,1%	43,3%	690.317
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	8	0,7%	100,0%	127,8	52,4%	100,0%	15.973.049
TOTAL	1.076	100%		244,0	100%		226.762

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019**IV.4. INTERNACIONAL DE PERÍODOS ANTERIORES
APLICADAS EN EL EJERCICIO**

Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	0,2	0,2%	0,2%
0 - 0,01	0,0	0,0%	0,2%
0,01 - 0,05	0,1	0,1%	0,3%
0,05 - 0,1	0,1	0,1%	0,4%
0,1 - 0,25	0,3	0,4%	0,8%
0,25 - 0,5	0,9	1,0%	1,8%
0,5 - 1	1,5	1,7%	3,4%
1 - 3	3,9	4,4%	7,9%
3 - 5	3,2	3,6%	11,5%
5 - 6	0,9	1,0%	12,5%
6 - 7,5	1,8	2,0%	14,5%
7,5 - 10	2,8	3,2%	17,7%
10 - 25	6,3	7,1%	24,8%
25 - 50	5,3	6,0%	30,8%
50 - 75	4,1	4,7%	35,5%
75 - 100	5,7	6,5%	42,0%
100 - 250	12,5	14,1%	56,1%
250 - 500	18,1	20,4%	76,5%
500 - 750	8,2	9,3%	85,8%
750 - 1.000	4,6	5,2%	91,0%
> 1.000	8,0	9,0%	100,0%
TOTAL	88,6	100%	

IV.5. INTERNACIONAL GENERADA Y APLICADA EN EL EJERCICIO ACTUAL

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	71	2,2%	2,4%	0,1	0,0%	0,0%	2.041
0,05 - 0,1	86	2,6%	5,0%	0,2	0,0%	0,1%	2.279
0,1 - 0,25	229	7,0%	12,0%	1,0	0,2%	0,2%	4.410
0,25 - 0,5	277	8,4%	20,4%	1,8	0,3%	0,5%	6.566
0,5 - 1	256	7,8%	28,2%	1,9	0,3%	0,8%	7.427
1 - 3	565	17,2%	45,4%	10,4	1,7%	2,5%	18.446
3 - 5	278	8,5%	53,9%	9,6	1,6%	4,1%	34.627
5 - 6	94	2,9%	56,8%	2,4	0,4%	4,4%	25.438
6 - 7,5	106	3,2%	60,0%	2,3	0,4%	4,8%	21.567
7,5 - 10	137	4,2%	64,2%	5,4	0,9%	5,7%	39.422
10 - 25	375	11,4%	75,6%	27,4	4,4%	10,1%	72.944
25 - 50	223	6,8%	82,4%	16,1	2,6%	12,7%	72.195
50 - 75	122	3,7%	86,1%	14,1	2,3%	15,0%	115.818
75 - 100	71	2,2%	88,3%	8,8	1,4%	16,4%	123.484
100 - 250	186	5,7%	93,9%	83,4	13,5%	29,9%	448.235
250 - 500	81	2,5%	96,4%	71,4	11,5%	41,4%	881.702
500 - 750	30	0,9%	97,3%	58,6	9,5%	50,9%	1.952.836
750 - 1.000	26	0,8%	98,1%	15,6	2,5%	53,4%	598.413
> 1.000	62	1,9%	100,0%	288,7	46,6%	100,0%	4.656.322
TOTAL	3.283	100%		619,2	100%		188.613

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
IV.6. INTERNACIONAL POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTRANJERO							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	53	1,8%	2,1%	0,1	0,0%	0,0%	2.107
0,05 - 0,1	66	2,3%	4,4%	0,1	0,0%	0,1%	2.108
0,1 - 0,25	177	6,1%	10,5%	0,7	0,2%	0,2%	4.065
0,25 - 0,5	233	8,1%	18,6%	1,5	0,3%	0,6%	6.518
0,5 - 1	208	7,2%	25,8%	1,5	0,4%	0,9%	7.377
1 - 3	494	17,1%	42,9%	8,8	2,0%	3,0%	17.836
3 - 5	248	8,6%	51,5%	6,3	1,5%	4,4%	25.531
5 - 6	75	2,6%	54,1%	2,3	0,5%	4,9%	30.542
6 - 7,5	96	3,3%	57,4%	2,1	0,5%	5,4%	21.718
7,5 - 10	126	4,4%	61,8%	5,3	1,2%	6,6%	41.929
10 - 25	349	12,1%	73,8%	20,8	4,8%	11,4%	59.667
25 - 50	205	7,1%	80,9%	12,4	2,9%	14,3%	60.647
50 - 75	115	4,0%	84,9%	12,0	2,7%	17,0%	103.922
75 - 100	70	2,4%	87,4%	8,5	2,0%	19,0%	121.944
100 - 250	173	6,0%	93,3%	46,5	10,7%	29,7%	268.637
250 - 500	78	2,7%	96,1%	67,9	15,6%	45,3%	871.084
500 - 750	28	1,0%	97,0%	58,6	13,5%	58,8%	2.091.329
750 - 1.000	25	0,9%	97,9%	10,0	2,3%	61,1%	399.683
> 1.000	61	2,1%	100,0%	169,2	38,9%	100,0%	2.773.101
TOTAL	2.887	100%		434,7	100%		150.585

s.e.: secreto estadístico

IV.7. INTERNACIONAL POR DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	20	4,7%	9,7%	0,1	0,0%	0,0%	2.845
0,1 - 0,25	52	12,3%	22,0%	0,3	0,2%	0,2%	5.585
0,25 - 0,5	44	10,4%	32,5%	0,3	0,2%	0,4%	6.816
0,5 - 1	48	11,4%	43,8%	0,4	0,2%	0,6%	7.647
1 - 3	75	17,8%	61,6%	1,6	0,9%	1,4%	21.483
3 - 5	30	7,1%	68,7%	3,3	1,8%	3,2%	109.819
5 - 6	19	4,5%	73,2%	0,1	0,1%	3,3%	5.292
6 - 7,5	12	2,8%	76,1%	0,2	0,1%	3,4%	16.767
7,5 - 10	12	2,8%	78,9%	0,1	0,1%	3,5%	9.821
10 - 25	26	6,2%	85,1%	6,5	3,5%	7,0%	251.167
25 - 50	19	4,5%	89,6%	3,7	2,0%	9,0%	193.000
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	18	4,3%	96,2%	36,9	20,0%	30,3%	2.049.856
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	7	1,7%	100,0%	119,5	64,8%	100,0%	17.076.117
TOTAL	422	100%		184,5	100%		437.153

s.e.: secreto estadístico

V. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
V.1. REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (RÉGIMEN TRANSITORIO)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	4	0,4%	0,4%	0,0	0,0%	0,0%	312
0,01 - 0,05	26	2,8%	3,2%	0,0	0,0%	0,0%	1.351
0,05 - 0,1	72	7,8%	11,0%	0,1	0,0%	0,1%	885
0,1 - 0,25	78	8,4%	19,5%	0,1	0,1%	0,2%	1.797
0,25 - 0,5	84	9,1%	28,5%	0,5	0,3%	0,5%	5.956
0,5 - 1	94	10,2%	38,7%	0,7	0,4%	0,9%	7.260
1 - 3	191	20,6%	59,4%	1,9	1,2%	2,2%	9.887
3 - 5	70	7,6%	66,9%	5,5	3,6%	5,8%	78.213
5 - 6	20	2,2%	69,1%	0,7	0,4%	6,2%	32.558
6 - 7,5	24	2,6%	71,7%	0,7	0,5%	6,6%	28.759
7,5 - 10	32	3,5%	75,1%	1,7	1,1%	7,7%	51.564
10 - 25	90	9,7%	84,9%	4,9	3,2%	10,9%	54.460
25 - 50	44	4,8%	89,6%	5,8	3,8%	14,7%	132.688
50 - 75	22	2,4%	92,0%	5,9	3,8%	18,6%	266.305
75 - 100	8	0,9%	92,9%	0,9	0,6%	19,2%	108.507
100 - 250	35	3,8%	96,6%	12,0	7,9%	27,0%	344.196
250 - 500	12	1,3%	97,9%	9,6	6,3%	33,3%	798.988
500 - 750	4	0,4%	98,4%	1,2	0,8%	34,1%	295.680
750 - 1.000	5	0,5%	98,9%	6,8	4,4%	38,5%	1.354.543
> 1.000	10	1,1%	100,0%	93,9	61,5%	100,0%	9.386.085
TOTAL	925	100%		152,7	100%		165.076

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
V.2. TOTAL DE DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES (*) Y LA CREACIÓN DE EMPLEO							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	236	1,6%	1,8%	0,1	0,0%	0,0%	507
0,05 - 0,1	1.584	10,8%	12,6%	1,8	0,1%	0,2%	1.140
0,1 - 0,25	904	6,2%	18,8%	1,7	0,1%	0,3%	1.909
0,25 - 0,5	1.059	7,2%	26,0%	3,9	0,3%	0,6%	3.692
0,5 - 1	1.301	8,9%	34,9%	7,4	0,6%	1,2%	5.678
1 - 3	2.599	17,7%	52,6%	32,0	2,6%	3,7%	12.326
3 - 5	1.286	8,8%	61,4%	28,6	2,3%	6,0%	22.217
5 - 6	463	3,2%	64,6%	16,0	1,3%	7,3%	34.567
6 - 7,5	514	3,5%	68,1%	16,4	1,3%	8,6%	31.870
7,5 - 10	634	4,3%	72,4%	26,7	2,1%	10,7%	42.168
10 - 25	1.579	10,8%	83,2%	107,8	8,6%	19,3%	68.300
25 - 50	939	6,4%	89,6%	122,0	9,7%	29,0%	129.905
50 - 75	406	2,8%	92,4%	70,6	5,6%	34,7%	173.804
75 - 100	235	1,6%	94,0%	40,6	3,2%	37,9%	172.846
100 - 250	470	3,2%	97,2%	146,9	11,7%	49,6%	312.582
250 - 500	188	1,3%	98,4%	127,8	10,2%	59,8%	679.872
500 - 750	69	0,5%	98,9%	50,9	4,1%	63,8%	737.595
750 - 1.000	38	0,3%	99,2%	65,3	5,2%	69,0%	1.717.200
> 1.000	121	0,8%	100,0%	388,7	31,0%	100,0%	3.212.451
TOTAL	14.657	100%		1.255,3	100%		85.644

s.e.: secreto estadístico

(*) "Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica", "inversión de beneficios en régimen transitorio", "producciones cinematográficas españolas", "espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales", "acontecimientos de excepcional interés público" y "saldos pendientes de ejer. anteriores".

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019**V.3. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (DEDUCCIÓN SUJETA A LÍMITE)**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0,01 - 0,05	6	0,3%	0,3%	0,0	0,0%	0,0%	605
0,05 - 0,1	16	0,9%	1,2%	0,0	0,0%	0,0%	1.849
0,1 - 0,25	37	2,1%	3,3%	0,1	0,0%	0,1%	2.532
0,25 - 0,5	55	3,1%	6,4%	0,3	0,2%	0,2%	6.045
0,5 - 1	109	6,1%	12,6%	1,0	0,5%	0,7%	9.504
1 - 3	254	14,3%	26,9%	5,3	2,5%	3,2%	20.768
3 - 5	159	9,0%	35,9%	4,8	2,3%	5,5%	30.179
5 - 6	69	3,9%	39,8%	3,4	1,6%	7,2%	49.626
6 - 7,5	66	3,7%	43,5%	2,3	1,1%	8,3%	34.553
7,5 - 10	96	5,4%	48,9%	5,3	2,5%	10,8%	55.384
10 - 25	311	17,5%	66,4%	27,8	13,3%	24,2%	89.497
25 - 50	218	12,3%	78,7%	27,3	13,1%	37,3%	125.206
50 - 75	98	5,5%	84,3%	16,1	7,7%	45,0%	164.744
75 - 100	58	3,3%	87,5%	9,4	4,5%	49,5%	162.130
100 - 250	117	6,6%	94,1%	31,5	15,1%	64,6%	269.637
250 - 500	52	2,9%	97,1%	19,0	9,1%	73,8%	365.944
500 - 750	15	0,8%	97,9%	6,9	3,3%	77,1%	457.177
750 - 1.000	9	0,5%	98,4%	8,2	3,9%	81,0%	912.237
> 1.000	28	1,6%	100,0%	39,6	19,0%	100,0%	1.415.735
TOTAL	1.773	100%		208,6	100%		117.627

V.4. ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (DEDUCCIÓN SUJETA A LÍMITE)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	36	1,6%	1,7%	0,1	0,0%	0,0%	1.485
0,1 - 0,25	48	2,1%	3,8%	0,1	0,0%	0,1%	1.917
0,25 - 0,5	58	2,5%	6,3%	0,5	0,2%	0,3%	8.078
0,5 - 1	122	5,3%	11,6%	0,8	0,4%	0,8%	6.843
1 - 3	337	14,6%	26,3%	4,0	2,1%	2,8%	11.744
3 - 5	216	9,4%	35,7%	5,7	3,0%	5,8%	26.450
5 - 6	98	4,3%	39,9%	2,6	1,4%	7,2%	26.497
6 - 7,5	101	4,4%	44,3%	2,5	1,3%	8,5%	24.850
7,5 - 10	142	6,2%	50,5%	3,6	1,9%	10,4%	25.422
10 - 25	391	17,0%	67,5%	14,8	7,7%	18,1%	37.772
25 - 50	249	10,8%	78,3%	18,1	9,4%	27,5%	72.520
50 - 75	119	5,2%	83,4%	10,8	5,6%	33,1%	90.468
75 - 100	73	3,2%	86,6%	6,0	3,1%	36,3%	82.517
100 - 250	135	5,9%	92,5%	17,3	9,0%	45,3%	128.218
250 - 500	79	3,4%	95,9%	17,3	9,0%	54,3%	219.098
500 - 750	26	1,1%	97,0%	5,8	3,0%	57,4%	224.260
750 - 1.000	11	0,5%	97,5%	5,6	2,9%	60,3%	507.441
> 1.000	57	2,5%	100,0%	76,1	39,7%	100,0%	1.334.622
TOTAL	2.302	100%		191,6	100%		83.214

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
V.5. ABONO DE DEDUCCIONES POR ACTIVIDADES DE I+D+i POR INSUFICIENCIA DE CUOTA (RÉGIMEN OPCIONAL)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	35	4,5%	5,4%	1,0	0,7%	0,9%	27.896
0,25 - 0,5	63	8,1%	13,5%	2,7	2,0%	2,8%	42.548
0,5 - 1	93	12,0%	25,4%	5,7	4,2%	7,1%	61.341
1 - 3	173	22,2%	47,7%	14,4	10,7%	17,7%	83.454
3 - 5	78	10,0%	57,7%	8,3	6,1%	23,8%	105.969
5 - 6	21	2,7%	60,4%	2,5	1,8%	25,6%	117.786
6 - 7,5	44	5,7%	66,1%	7,7	5,7%	31,4%	176.128
7,5 - 10	35	4,5%	70,6%	5,7	4,2%	35,6%	162.533
10 - 25	99	12,7%	83,3%	28,4	21,0%	56,5%	286.910
25 - 50	48	6,2%	89,5%	10,8	8,0%	64,5%	225.118
50 - 75	14	1,8%	91,3%	8,4	6,2%	70,7%	603.425
75 - 100	15	1,9%	93,2%	12,0	8,8%	79,6%	798.271
100 - 250	32	4,1%	97,3%	8,3	6,1%	85,7%	259.594
250 - 500	10	1,3%	98,6%	8,5	6,3%	92,0%	852.726
500 - 750	6	0,8%	99,4%	6,1	4,5%	96,5%	1.012.125
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	778	100%		135,5	100%		174.131

s.e.: secreto estadístico

V.6. DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	252	1,4%	1,6%	0,0	0,0%	0,0%	190
0,05 - 0,1	477	2,6%	4,2%	0,1	0,1%	0,1%	277
0,1 - 0,25	1.427	7,8%	12,0%	0,6	0,3%	0,4%	443
0,25 - 0,5	1.799	9,9%	21,9%	1,0	0,5%	0,9%	540
0,5 - 1	2.257	12,4%	34,3%	1,9	1,0%	1,9%	848
1 - 3	3.617	19,8%	54,1%	4,9	2,5%	4,3%	1.362
3 - 5	1.670	9,1%	63,2%	4,3	2,2%	6,5%	2.571
5 - 6	595	3,3%	66,5%	1,7	0,9%	7,4%	2.920
6 - 7,5	613	3,4%	69,8%	2,0	1,0%	8,3%	3.191
7,5 - 10	719	3,9%	73,8%	2,4	1,2%	9,6%	3.402
10 - 25	1.879	10,3%	84,1%	11,3	5,7%	15,2%	6.004
25 - 50	1.105	6,1%	90,1%	14,0	7,0%	22,2%	12.625
50 - 75	465	2,5%	92,7%	6,0	3,0%	25,2%	12.812
75 - 100	280	1,5%	94,2%	9,0	4,5%	29,7%	32.286
100 - 250	565	3,1%	97,3%	21,2	10,6%	40,3%	37.474
250 - 500	211	1,2%	98,5%	19,2	9,6%	50,0%	91.160
500 - 750	89	0,5%	99,0%	4,8	2,4%	52,4%	54.195
750 - 1.000	48	0,3%	99,2%	20,0	10,0%	62,4%	415.769
> 1.000	143	0,8%	100,0%	75,0	37,6%	100,0%	524.560
TOTAL	18.253	100%		199,5	100%		10.930

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019**V.7. INVERSIONES EN CANARIAS**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	15	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	1.261
0,01 - 0,05	237	3,7%	3,9%	0,1	0,0%	0,0%	457
0,05 - 0,1	444	6,9%	10,9%	0,4	0,2%	0,2%	909
0,1 - 0,25	1.060	16,5%	27,4%	1,7	0,6%	0,8%	1.596
0,25 - 0,5	1.110	17,3%	44,7%	3,3	1,2%	2,1%	2.984
0,5 - 1	1.135	17,7%	62,4%	6,1	2,3%	4,4%	5.414
1 - 3	1.189	18,5%	80,9%	14,3	5,4%	9,8%	12.068
3 - 5	402	6,3%	87,2%	13,8	5,2%	15,0%	34.375
5 - 6	96	1,5%	88,7%	3,8	1,4%	16,4%	39.473
6 - 7,5	98	1,5%	90,2%	6,3	2,4%	18,7%	63.910
7,5 - 10	121	1,9%	92,1%	7,6	2,9%	21,6%	63.175
10 - 25	237	3,7%	95,8%	31,1	11,7%	33,3%	131.053
25 - 50	129	2,0%	97,8%	21,6	8,1%	41,4%	167.726
50 - 75	29	0,5%	98,3%	6,6	2,5%	43,9%	227.506
75 - 100	14	0,2%	98,5%	7,3	2,7%	46,6%	522.329
100 - 250	42	0,7%	99,2%	39,3	14,7%	61,4%	934.607
250 - 500	13	0,2%	99,4%	5,2	2,0%	63,3%	399.455
500 - 750	4	0,1%	99,4%	2,6	1,0%	64,3%	655.451
750 - 1.000	8	0,1%	99,5%	4,2	1,6%	65,9%	521.136
> 1.000	29	0,5%	100,0%	90,9	34,1%	100,0%	3.134.581
TOTAL	6.412	100%		266,3	100%		41.530

V.8. REVERSIÓN DE MEDIDAS TEMPORALES

Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	0,0	0,0%	0,0%
0 - 0,01	0,0	0,0%	0,0%
0,01 - 0,05	0,1	0,0%	0,1%
0,05 - 0,1	0,1	0,0%	0,1%
0,1 - 0,25	0,2	0,1%	0,2%
0,25 - 0,5	0,2	0,1%	0,3%
0,5 - 1	0,4	0,3%	0,6%
1 - 3	1,2	0,8%	1,4%
3 - 5	1,3	0,9%	2,3%
5 - 6	0,7	0,5%	2,8%
6 - 7,5	0,7	0,5%	3,3%
7,5 - 10	1,1	0,8%	4,0%
10 - 25	6,5	4,5%	8,5%
25 - 50	7,3	5,0%	13,5%
50 - 75	5,5	3,8%	17,4%
75 - 100	3,8	2,6%	20,0%
100 - 250	14,2	9,8%	29,8%
250 - 500	8,5	5,9%	35,7%
500 - 750	15,1	10,4%	46,2%
750 - 1.000	2,8	2,0%	48,1%
> 1.000	75,2	51,9%	100,0%
TOTAL	144,9	100%	

VI. PAGOS A CUENTA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

VI.1. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA (*)			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	4,8	0,2%	0,2%
0 - 0,01	16,6	0,6%	0,8%
0,01 - 0,05	136,8	5,2%	6,0%
0,05 - 0,1	149,5	5,7%	11,7%
0,1 - 0,25	267,2	10,2%	21,9%
0,25 - 0,5	205,5	7,8%	29,7%
0,5 - 1	189,1	7,2%	36,9%
1 - 3	266,6	10,2%	47,1%
3 - 5	115,7	4,4%	51,5%
5 - 6	46,4	1,8%	53,3%
6 - 7,5	51,6	2,0%	55,2%
7,5 - 10	58,1	2,2%	57,5%
10 - 25	172,8	6,6%	64,0%
25 - 50	155,3	5,9%	70,0%
50 - 75	110,7	4,2%	74,2%
75 - 100	67,2	2,6%	76,7%
100 - 250	226,1	8,6%	85,3%
250 - 500	88,0	3,4%	88,7%
500 - 750	76,7	2,9%	91,6%
750 - 1.000	24,4	0,9%	92,5%
> 1.000	195,6	7,5%	100,0%
TOTAL	2.624,6	100%	

(*) Excluidas las retenciones y los ingresos a cuenta imputados por AIE y UTE, así como las retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.

VI.2. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS IMPUTABLES A LA AGE			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	32,0	0,2%	0,2%
0 - 0,01	31,7	0,2%	0,4%
0,01 - 0,05	68,8	0,4%	0,8%
0,05 - 0,1	95,2	0,6%	1,4%
0,1 - 0,25	278,0	1,7%	3,1%
0,25 - 0,5	367,3	2,3%	5,4%
0,5 - 1	568,5	3,5%	8,9%
1 - 3	1.111,0	6,9%	15,8%
3 - 5	615,6	3,8%	19,6%
5 - 6	246,5	1,5%	21,1%
6 - 7,5	297,7	1,8%	23,0%
7,5 - 10	454,3	2,8%	25,8%
10 - 25	1.818,3	11,2%	37,0%
25 - 50	1.412,4	8,7%	45,8%
50 - 75	758,6	4,7%	50,5%
75 - 100	488,1	3,0%	53,5%
100 - 250	1.713,1	10,6%	64,1%
250 - 500	1.347,1	8,3%	72,4%
500 - 750	527,1	3,3%	75,7%
750 - 1.000	321,0	2,0%	77,6%
> 1.000	3.613,8	22,4%	100,0%
TOTAL	16.166,1	100%	

VII. CUOTA DIFERENCIAL

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019**VII.1. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (AGE)**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	335	0,1%	0,1%	6,2	0,0%	0,0%	18.635
0 - 0,01	11.376	2,5%	2,5%	10,7	0,1%	0,1%	944
0,01 - 0,05	46.666	10,2%	12,7%	62,1	0,3%	0,4%	1.330
0,05 - 0,1	52.733	11,5%	24,2%	116,7	0,6%	1,1%	2.213
0,1 - 0,25	96.134	20,9%	45,1%	359,5	2,0%	3,0%	3.739
0,25 - 0,5	78.099	17,0%	62,1%	490,2	2,7%	5,7%	6.277
0,5 - 1	65.244	14,2%	76,3%	704,1	3,8%	9,5%	10.792
1 - 3	63.998	13,9%	90,2%	1.509,3	8,2%	17,7%	23.583
3 - 5	17.645	3,8%	94,1%	833,9	4,5%	22,3%	47.262
5 - 6	5.067	1,1%	95,2%	356,6	1,9%	24,2%	70.386
6 - 7,5	4.130	0,9%	96,1%	355,1	1,9%	26,1%	85.973
7,5 - 10	4.307	0,9%	97,0%	489,7	2,7%	28,8%	113.693
10 - 25	7.782	1,7%	98,7%	1.385,7	7,5%	36,3%	178.061
25 - 50	2.870	0,6%	99,3%	1.258,8	6,8%	43,2%	438.593
50 - 75	1.065	0,2%	99,6%	752,6	4,1%	47,3%	706.706
75 - 100	503	0,1%	99,7%	549,4	3,0%	50,2%	1.092.304
100 - 250	908	0,2%	99,9%	1.862,3	10,1%	60,4%	2.051.020
250 - 500	288	0,1%	99,9%	1.354,4	7,4%	67,7%	4.702.755
500 - 750	102	0,0%	100,0%	842,6	4,6%	72,3%	8.260.886
750 - 1.000	51	0,0%	100,0%	528,7	2,9%	75,2%	10.366.571
> 1.000	128	0,0%	100,0%	4.564,6	24,8%	100,0%	35.660.586
TOTAL	459.431	100%		18.393,2	100%		40.035

VII.2. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (AGE)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	7.989	2,6%	2,6%	35,9	0,5%	0,5%	4.494
0 - 0,01	27.993	9,2%	11,8%	41,6	0,6%	1,1%	1.488
0,01 - 0,05	59.799	19,6%	31,3%	135,3	1,8%	2,9%	2.263
0,05 - 0,1	41.200	13,5%	44,8%	134,4	1,8%	4,7%	3.263
0,1 - 0,25	59.213	19,4%	64,2%	254,9	3,5%	8,2%	4.305
0,25 - 0,5	38.756	12,7%	76,8%	220,4	3,0%	11,2%	5.687
0,5 - 1	27.740	9,1%	85,9%	278,3	3,8%	14,9%	10.032
1 - 3	23.955	7,8%	93,7%	411,5	5,6%	20,5%	17.179
3 - 5	5.888	1,9%	95,7%	195,0	2,6%	23,2%	33.112
5 - 6	1.579	0,5%	96,2%	79,3	1,1%	24,3%	50.239
6 - 7,5	1.645	0,5%	96,7%	105,4	1,4%	25,7%	64.082
7,5 - 10	1.830	0,6%	97,3%	171,9	2,3%	28,0%	93.910
10 - 25	4.639	1,5%	98,8%	654,9	8,9%	36,9%	141.164
25 - 50	1.773	0,6%	99,4%	552,5	7,5%	44,4%	311.640
50 - 75	562	0,2%	99,6%	296,9	4,0%	48,4%	528.316
75 - 100	314	0,1%	99,7%	159,9	2,2%	50,6%	509.207
100 - 250	569	0,2%	99,9%	802,4	10,9%	61,5%	1.410.160
250 - 500	181	0,1%	99,9%	635,9	8,6%	70,1%	3.513.360
500 - 750	63	0,0%	100,0%	190,0	2,6%	72,7%	3.016.321
750 - 1.000	21	0,0%	100,0%	113,7	1,5%	74,3%	5.416.422
> 1.000	87	0,0%	100,0%	1.895,9	25,7%	100,0%	21.791.459
TOTAL	305.796	100%		7.366,1	100%		24.088

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
VII.3. CUOTA DIFERENCIAL NETA (AGE)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	8.324	1,1%	1,1%	-29,7	-0,3%	-0,3%	-3.563
0 - 0,01	39.369	5,1%	6,2%	-30,9	-0,3%	-0,5%	-785
0,01 - 0,05	106.465	13,9%	20,1%	-73,3	-0,7%	-1,2%	-688
0,05 - 0,1	93.933	12,3%	32,4%	-17,7	-0,2%	-1,4%	-189
0,1 - 0,25	155.347	20,3%	52,7%	104,5	0,9%	-0,4%	673
0,25 - 0,5	116.855	15,3%	68,0%	269,8	2,4%	2,0%	2.309
0,5 - 1	92.984	12,2%	80,1%	425,8	3,9%	5,9%	4.580
1 - 3	87.953	11,5%	91,6%	1.097,7	10,0%	15,8%	12.481
3 - 5	23.533	3,1%	94,7%	639,0	5,8%	21,6%	27.152
5 - 6	6.646	0,9%	95,6%	277,3	2,5%	24,1%	41.727
6 - 7,5	5.775	0,8%	96,3%	249,7	2,3%	26,4%	43.230
7,5 - 10	6.137	0,8%	97,1%	317,8	2,9%	29,3%	51.788
10 - 25	12.421	1,6%	98,8%	730,8	6,6%	35,9%	58.837
25 - 50	4.643	0,6%	99,4%	706,2	6,4%	42,3%	152.105
50 - 75	1.627	0,2%	99,6%	455,7	4,1%	46,5%	280.103
75 - 100	817	0,1%	99,7%	389,5	3,5%	50,0%	476.791
100 - 250	1.477	0,2%	99,9%	1.059,9	9,6%	59,6%	717.634
250 - 500	469	0,1%	99,9%	718,5	6,5%	66,1%	1.531.930
500 - 750	165	0,0%	100,0%	652,6	5,9%	72,0%	3.955.043
750 - 1.000	72	0,0%	100,0%	415,0	3,8%	75,8%	5.763.198
> 1.000	215	0,0%	100,0%	2.668,7	24,2%	100,0%	12.412.549
TOTAL	765.227	100%		11.027,0	100%		14.410

VIII. LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019**VIII.1. LÍQUIDO A INGRESAR (AGE)**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	370	0,1%	0,1%	6,3	0,0%	0,0%	17.089
0 - 0,01	11.378	2,5%	2,6%	10,9	0,1%	0,1%	955
0,01 - 0,05	46.508	10,2%	12,8%	61,6	0,3%	0,4%	1.325
0,05 - 0,1	52.487	11,5%	24,3%	115,6	0,6%	1,1%	2.202
0,1 - 0,25	95.494	21,0%	45,3%	354,5	2,0%	3,0%	3.712
0,25 - 0,5	77.459	17,0%	62,3%	482,0	2,7%	5,7%	6.223
0,5 - 1	64.632	14,2%	76,5%	690,9	3,8%	9,5%	10.690
1 - 3	63.257	13,9%	90,3%	1.473,7	8,1%	17,6%	23.297
3 - 5	17.399	3,8%	94,2%	810,7	4,5%	22,1%	46.597
5 - 6	5.000	1,1%	95,3%	348,7	1,9%	24,0%	69.742
6 - 7,5	4.020	0,9%	96,1%	339,1	1,9%	25,9%	84.358
7,5 - 10	4.194	0,9%	97,1%	475,1	2,6%	28,5%	113.291
10 - 25	7.592	1,7%	98,7%	1.344,5	7,4%	35,9%	177.098
25 - 50	2.822	0,6%	99,3%	1.240,2	6,8%	42,7%	439.459
50 - 75	1.051	0,2%	99,6%	745,7	4,1%	46,8%	709.547
75 - 100	494	0,1%	99,7%	543,7	3,0%	49,8%	1.100.686
100 - 250	894	0,2%	99,9%	1.840,5	10,1%	60,0%	2.058.730
250 - 500	291	0,1%	99,9%	1.332,4	7,3%	67,3%	4.578.622
500 - 750	102	0,0%	100,0%	836,2	4,6%	71,9%	8.198.512
750 - 1.000	51	0,0%	100,0%	528,7	2,9%	74,8%	10.366.571
> 1.000	130	0,0%	100,0%	4.564,6	25,2%	100,0%	35.112.654
TOTAL	455.625	100%		18.145,9	100%		39.826

VIII.2. LÍQUIDO A DEVOLVER (AGE)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	7.951	2,6%	2,6%	35,8	0,5%	0,5%	4.500
0 - 0,01	27.827	9,2%	11,8%	41,4	0,6%	1,0%	1.487
0,01 - 0,05	59.417	19,6%	31,4%	134,2	1,8%	2,9%	2.259
0,05 - 0,1	40.873	13,5%	44,8%	133,3	1,8%	4,7%	3.261
0,1 - 0,25	58.717	19,3%	64,2%	252,5	3,4%	8,1%	4.301
0,25 - 0,5	38.410	12,7%	76,8%	220,4	3,0%	11,1%	5.739
0,5 - 1	27.500	9,1%	85,9%	281,6	3,8%	14,9%	10.239
1 - 3	23.747	7,8%	93,7%	423,8	5,7%	20,6%	17.845
3 - 5	5.853	1,9%	95,7%	208,8	2,8%	23,4%	35.675
5 - 6	1.578	0,5%	96,2%	81,4	1,1%	24,5%	51.566
6 - 7,5	1.640	0,5%	96,7%	108,1	1,5%	26,0%	65.896
7,5 - 10	1.833	0,6%	97,3%	179,4	2,4%	28,4%	97.857
10 - 25	4.586	1,5%	98,8%	683,0	9,2%	37,6%	148.926
25 - 50	1.736	0,6%	99,4%	551,6	7,5%	45,1%	317.747
50 - 75	558	0,2%	99,6%	299,6	4,1%	49,2%	536.966
75 - 100	309	0,1%	99,7%	163,7	2,2%	51,4%	529.916
100 - 250	567	0,2%	99,9%	789,0	10,7%	62,0%	1.391.535
250 - 500	180	0,1%	99,9%	635,6	8,6%	70,6%	3.530.875
500 - 750	63	0,0%	100,0%	190,9	2,6%	73,2%	3.029.583
750 - 1.000	21	0,0%	100,0%	113,7	1,5%	74,8%	5.416.422
> 1.000	84	0,0%	100,0%	1.866,1	25,2%	100,0%	22.214.916
TOTAL	303.450	100%		7.393,7	100%		24.366

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
VIII.3. SALDO LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER (AGE)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	8.321	1,1%	1,1%	-29,5	-0,3%	-0,3%	-3.540
0 - 0,01	39.205	5,2%	6,3%	-30,5	-0,3%	-0,6%	-778
0,01 - 0,05	105.925	14,0%	20,2%	-72,6	-0,7%	-1,2%	-686
0,05 - 0,1	93.360	12,3%	32,5%	-17,7	-0,2%	-1,4%	-189
0,1 - 0,25	154.211	20,3%	52,8%	102,0	0,9%	-0,4%	661
0,25 - 0,5	115.869	15,3%	68,1%	261,6	2,4%	2,0%	2.258
0,5 - 1	92.132	12,1%	80,2%	409,4	3,8%	5,8%	4.443
1 - 3	87.004	11,5%	91,7%	1.050,0	9,8%	15,6%	12.068
3 - 5	23.252	3,1%	94,8%	601,9	5,6%	21,2%	25.888
5 - 6	6.578	0,9%	95,6%	267,3	2,5%	23,6%	40.642
6 - 7,5	5.660	0,7%	96,4%	231,1	2,1%	25,8%	40.822
7,5 - 10	6.027	0,8%	97,2%	295,8	2,8%	28,5%	49.074
10 - 25	12.178	1,6%	98,8%	661,5	6,2%	34,7%	54.323
25 - 50	4.558	0,6%	99,4%	688,5	6,4%	41,1%	151.063
50 - 75	1.609	0,2%	99,6%	446,1	4,1%	45,2%	277.257
75 - 100	803	0,1%	99,7%	380,0	3,5%	48,8%	473.219
100 - 250	1.461	0,2%	99,9%	1.051,5	9,8%	58,6%	719.716
250 - 500	471	0,1%	99,9%	696,8	6,5%	65,0%	1.479.452
500 - 750	165	0,0%	100,0%	645,4	6,0%	71,0%	3.911.421
750 - 1.000	72	0,0%	100,0%	415,0	3,9%	74,9%	5.763.198
> 1.000	214	0,0%	100,0%	2.698,6	25,1%	100,0%	12.610.244
TOTAL	759.075	100%		10.752,2	100%		14.165

IX. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019**IX.1. RESULTADO CONTABLE NETO**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	68.265	6,3%	6,3%	-1.519,9	-7,2%	-7,2%	-22.264
0 - 0,01	108.702	10,1%	16,4%	-1.202,9	-5,7%	-13,0%	-11.066
0,01 - 0,05	171.931	16,0%	32,4%	-1.168,1	-5,6%	-18,5%	-6.794
0,05 - 0,1	142.209	13,2%	45,6%	-486,1	-2,3%	-20,9%	-3.418
0,1 - 0,25	215.758	20,0%	65,6%	331,0	1,6%	-19,3%	1.534
0,25 - 0,5	144.914	13,4%	79,0%	1.598,6	7,6%	-11,7%	11.032
0,5 - 1	103.759	9,6%	88,7%	2.864,4	13,7%	2,0%	27.606
1 - 3	86.763	8,1%	96,7%	6.817,5	32,5%	34,5%	78.576
3 - 5	20.253	1,9%	98,6%	3.607,7	17,2%	51,7%	178.130
5 - 6	5.299	0,5%	99,1%	1.346,8	6,4%	58,1%	254.160
6 - 7,5	3.946	0,4%	99,5%	1.360,8	6,5%	64,6%	344.858
7,5 - 10	3.442	0,3%	99,8%	1.898,8	9,0%	73,6%	551.650
10 - 25	2.283	0,2%	100,0%	2.811,7	13,4%	87,0%	1.231.587
> 25	184	0,0%	100,0%	2.721,9	13,0%	100,0%	14.792.707
TOTAL	1.077.708	100%		20.982,2	100%		19.469

IX.2. RESULTADO CONTABLE NETO ANTES DEL IS

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	68.064	6,3%	6,3%	-1.497,7	-5,5%	-5,5%	-22.004
0 - 0,01	108.651	10,1%	16,4%	-1.218,0	-4,5%	-9,9%	-11.210
0,01 - 0,05	171.918	16,0%	32,4%	-1.172,0	-4,3%	-14,2%	-6.817
0,05 - 0,1	142.203	13,2%	45,6%	-396,6	-1,4%	-15,7%	-2.789
0,1 - 0,25	215.752	20,0%	65,6%	714,2	2,6%	-13,0%	3.310
0,25 - 0,5	144.908	13,4%	79,0%	2.194,0	8,0%	-5,0%	15.141
0,5 - 1	103.759	9,6%	88,7%	3.756,8	13,7%	8,7%	36.207
1 - 3	86.762	8,1%	96,7%	8.622,4	31,5%	40,2%	99.380
3 - 5	20.252	1,9%	98,6%	4.545,8	16,6%	56,8%	224.462
5 - 6	5.299	0,5%	99,1%	1.690,3	6,2%	63,0%	318.978
6 - 7,5	3.946	0,4%	99,5%	1.682,8	6,1%	69,1%	426.456
7,5 - 10	3.445	0,3%	99,8%	2.263,2	8,3%	77,4%	656.945
10 - 25	2.283	0,2%	100,0%	3.256,7	11,9%	89,3%	1.426.490
> 25	184	0,0%	100,0%	2.925,7	10,7%	100,0%	15.900.548
TOTAL	1.077.426	100%		27.367,5	100%		25.401

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019							
IX.3. BASE IMPONIBLE ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA RESERVA DE CAPITALIZACIÓN Y DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	62.969	5,9%	5,9%	-1.268,9	-6,1%	-6,1%	-20.150
0 - 0,01	107.391	10,1%	16,0%	-840,5	-4,0%	-10,1%	-7.827
0,01 - 0,05	170.396	16,0%	32,0%	-889,9	-4,3%	-14,4%	-5.223
0,05 - 0,1	141.198	13,3%	45,3%	-149,6	-0,7%	-15,1%	-1.059
0,1 - 0,25	214.328	20,1%	65,4%	922,0	4,4%	-10,7%	4.302
0,25 - 0,5	144.078	13,5%	78,9%	2.119,8	10,2%	-0,5%	14.713
0,5 - 1	103.133	9,7%	88,6%	3.452,9	16,5%	16,0%	33.480
1 - 3	86.163	8,1%	96,7%	7.367,3	35,3%	51,3%	85.504
3 - 5	20.106	1,9%	98,6%	3.644,9	17,5%	68,8%	181.284
5 - 6	5.267	0,5%	99,1%	1.385,9	6,6%	75,4%	263.125
6 - 7,5	3.916	0,4%	99,5%	1.308,6	6,3%	81,7%	334.166
7,5 - 10	3.411	0,3%	99,8%	1.563,9	7,5%	89,2%	458.491
10 - 25	2.244	0,2%	100,0%	1.457,9	7,0%	96,2%	649.681
> 25	183	0,0%	100,0%	799,0	3,8%	100,0%	4.366.277
TOTAL	1.064.783	100%		20.873,4	100%		19.603

IX.4. BASE IMPONIBLE POSITIVA							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	237	0,0%	0,0%	8,8	0,0%	0,0%	37.093
0 - 0,01	12.755	2,7%	2,7%	41,9	0,1%	0,2%	3.285
0,01 - 0,05	52.102	11,0%	13,7%	390,7	1,3%	1,5%	7.499
0,05 - 0,1	57.258	12,0%	25,7%	724,9	2,4%	3,9%	12.660
0,1 - 0,25	105.459	22,2%	47,9%	2.209,2	7,3%	11,2%	20.948
0,25 - 0,5	84.753	17,8%	65,7%	2.977,9	9,9%	21,0%	35.136
0,5 - 1	69.419	14,6%	80,3%	4.146,6	13,7%	34,8%	59.732
1 - 3	64.902	13,6%	94,0%	8.264,1	27,4%	62,1%	127.333
3 - 5	16.347	3,4%	97,4%	4.148,3	13,7%	75,9%	253.763
5 - 6	4.413	0,9%	98,3%	1.547,7	5,1%	81,0%	350.714
6 - 7,5	3.174	0,7%	99,0%	1.486,3	4,9%	85,9%	468.259
7,5 - 10	2.820	0,6%	99,6%	1.685,0	5,6%	91,5%	597.514
10 - 25	1.860	0,4%	100,0%	1.928,6	6,4%	97,9%	1.036.900
> 25	134	0,0%	100,0%	633,1	2,1%	100,0%	4.724.962
TOTAL	475.633	100%		30.193,1	100%		63.480

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

IX.5. CUOTA ÍNTEGRA

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	235	0,0%	0,0%	2,2	0,0%	0,0%	9.253
0 - 0,01	12.441	2,6%	2,7%	10,0	0,1%	0,2%	801
0,01 - 0,05	51.557	10,9%	13,6%	91,9	1,3%	1,4%	1.783
0,05 - 0,1	56.747	12,0%	25,6%	171,4	2,3%	3,8%	3.020
0,1 - 0,25	104.674	22,2%	47,8%	526,4	7,2%	11,0%	5.029
0,25 - 0,5	84.240	17,8%	65,7%	716,6	9,8%	20,8%	8.507
0,5 - 1	69.021	14,6%	80,3%	1.000,9	13,7%	34,5%	14.501
1 - 3	64.502	13,7%	93,9%	2.004,3	27,5%	62,0%	31.074
3 - 5	16.252	3,4%	97,4%	1.006,4	13,8%	75,7%	61.927
5 - 6	4.387	0,9%	98,3%	375,2	5,1%	80,9%	85.527
6 - 7,5	3.152	0,7%	99,0%	361,3	4,9%	85,8%	114.627
7,5 - 10	2.802	0,6%	99,6%	408,4	5,6%	91,4%	145.762
10 - 25	1.850	0,4%	100,0%	471,2	6,5%	97,9%	254.714
> 25	134	0,0%	100,0%	154,4	2,1%	100,0%	1.152.537
TOTAL	471.994	100%		7.300,8	100%		15.468

IX.6. CUOTA LÍQUIDA

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	238	0,1%	0,1%	1,9	0,0%	0,0%	7.919
0 - 0,01	12.408	2,6%	2,7%	9,9	0,1%	0,2%	798
0,01 - 0,05	51.407	10,9%	13,6%	90,7	1,3%	1,5%	1.764
0,05 - 0,1	56.567	12,0%	25,7%	167,5	2,4%	3,9%	2.962
0,1 - 0,25	104.306	22,2%	47,9%	515,9	7,4%	11,2%	4.946
0,25 - 0,5	83.892	17,9%	65,7%	698,8	10,0%	21,2%	8.330
0,5 - 1	68.685	14,6%	80,4%	972,2	13,9%	35,1%	14.154
1 - 3	64.059	13,6%	94,0%	1.930,4	27,6%	62,7%	30.134
3 - 5	16.094	3,4%	97,4%	955,8	13,7%	76,3%	59.386
5 - 6	4.349	0,9%	98,3%	357,9	5,1%	81,5%	82.291
6 - 7,5	3.095	0,7%	99,0%	339,5	4,9%	86,3%	109.691
7,5 - 10	2.756	0,6%	99,6%	375,8	5,4%	91,7%	136.340
10 - 25	1.821	0,4%	100,0%	434,5	6,2%	97,9%	238.622
> 25	129	0,0%	100,0%	147,8	2,1%	100,0%	1.145.838
TOTAL	469.806	100%		6.998,5	100%		14.897

**X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES
EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE
SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

X.1. AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

X.1.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	21.697	511,7	1,4%	6.368	99,4	1,0%	412,3
2. Reglas de imputación temporal:	-	18,1	0,4%	-	106,6	1,7%	-88,5
2.1. Cambios de criterios contables	40	4,2	0,9%	38	3,5	0,4%	0,7
2.2. Operaciones a plazos	-	7,4	0,9%	-	6,4	0,6%	1,1
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	7	3,3	1,1%	9	7,6	3,3%	-4,3
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	105	1,9	0,1%	150	89,2	3,7%	-87,2
3. Amortizaciones:	-	35,5	0,5%	-	55,3	0,9%	-19,8
3.1. Libertad de amortización:	-	16,3	0,9%	-	18,0	1,4%	-1,7
3.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.3. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	126	2,3	0,4%	18	1,7	0,3%	0,6
3.1.4. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	229	4,0	0,5%	10	0,1	0,0%	3,9
3.1.5. Entidades de reducida dimensión	466	7,0	4,3%	247	13,3	5,6%	-6,4
3.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	2,8	4,0%	-	2,7	9,9%	0,1
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	6,4	4,1%	-	16,5	6,0%	-10,1
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	378	9,4	0,3%	181	9,7	0,5%	-0,4
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	737	10,0	0,5%	-10,0
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	73	3,4	0,2%	9	1,0	0,1%	2,4
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	119,2	0,1%	-	37,7	0,1%	81,5
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	87,8	0,1%	-	26,1	0,1%	61,6
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	26,2	0,6%	-	5,6	0,1%	20,6
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	41	11,7	0,2%	7	0,4	0,0%	11,3
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	44,8	0,1%	-	18,9	0,1%	25,9
4.1.4. Valores representativos de deuda	18	3,5	0,4%	9	1,3	0,2%	2,2
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	1,6	0,6%	-	0,0	0,0%	1,6
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	9	1,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.3. Otras ⁽⁴⁾	109	30,5	0,2%	33	11,6	0,1%	18,9
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	170	1,8	0,4%	-	-	-	-
6. Gastos por donativos y liberalidades	1.495	13,2	0,9%	-	-	-	-
7. Multas, sanciones y recargos	7.402	31,5	1,6%	-	-	-	-
8. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	1,4	0,5%	-	0,2	0,2%	1,3
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	31	1,9	0,0%	14	3,5	0,2%	-1,6
10. Revalorizaciones contables	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
11. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	-	58,0	1,3%	-	0,3	0,0%	57,8
13. Cambios de residencia y otras operaciones	s.e.	s.e.	s.e.	7	0,3	45,2%	s.e.
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	21	1,9	0,1%	12	1,2	0,1%	0,7
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	2,2	0,1%	-	378,7	0,2%	-376,6
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	205,7	0,2%	-205,7
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	2,1	0,1%	-	165,8	0,5%	-163,7
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	s.e.	s.e.	s.e.	-	3,9	0,3%	s.e.
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	s.e.	s.e.	s.e.	7	3,3	0,1%	s.e.
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

X.1.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	26	1,3	0,5%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	5,8	0,5%	-	7,8	0,4%	-2,0
18.1. Agrupaciones de interés económico	11	1,2	0,4%	21	5,3	0,7%	-4,1
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	4,6	0,5%	-	2,5	0,3%	2,1
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	9	2,9	1,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
18.2.2. Criterios de imputación temporal	6	1,7	0,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,0	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	4,0	0,5%	-	0,0	0,0%	4,0
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	5	1,7	0,1%	5	2,2	0,2%	-0,5
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	252	2,6	0,5%	410	4,8	0,5%	-2,2
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	320	148,8	1,7%	380	180,2	1,9%	-31,4
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	14	0,0	0,0%	9	0,1	0,1%	-0,1
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	79	70,9	0,4%	88	77,9	0,4%	-6,9
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	847	10,4	4,1%	-10,4
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	15	0,4	0,3%	89	11,6	1,2%	-11,2
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
31. Primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
32. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
33. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	40,1	0,4%	-	38,9	0,7%	1,2
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	1.073,0	0,5%	-	1.021,0	0,4%	51,9

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

X.1.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	8,3	2,8%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	209	2,8	7,8%	13.384
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	535	5,2	25,4%	9.740
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Prestación de servicios públicos locales	6	0,1	0,0%	9.189
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras y otras	18	0,0	0,5%	1.934
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	3,2	0,3%	-
1. Deduciones por doble imposición interna	-	2,4	0,5%	-
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	0,8	0,1%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	14,6	0,7%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	-
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	229	10,5	0,8%	45.773
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	175	0,4	0,2%	2.098
5. Inversiones en Canarias	178	1,9	0,7%	10.515
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	39	0,2	0,1%	4.970
8. Entidades sometidas a normativa foral	5	1,1	1,2%	220.548
9. Producciones cinematográficas extranjeras	0	0,0	0,0%	-
10. Reversión de medidas temporales	-	0,3	0,2%	-
TOTAL	-	26,1	0,7%	-

s.e.: secreto estadístico

X.2. INDUSTRIA EXTRACTIVA, ENERGÍA Y AGUA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

Industria extractiva, energía y agua

X.2.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	13.079	2.456,3	6,9%	6.057	1.277,6	13,0%	1.178,6
2. Reglas de imputación temporal:	-	194,8	3,8%	-	336,8	5,4%	-142,0
2.1. Cambios de criterios contables	s.e.	s.e.	s.e.	23	3,0	0,4%	s.e.
2.2. Operaciones a plazos	-	11,8	1,4%	-	48,1	4,4%	-36,3
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	15	122,7	40,7%	57	67,0	28,9%	55,7
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	4	0,1	0,1%	s.e.
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	23	14,5	0,8%	5	4,1	0,3%	10,4
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	101	25,8	1,7%	198	214,5	8,8%	-188,6
3. Amortizaciones:	-	1.097,3	15,9%	-	1.855,1	28,5%	-757,9
3.1. Libertad de amortización:	-	436,0	22,9%	-	689,3	52,4%	-253,3
3.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.3. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	114	181,6	30,3%	29	419,4	85,0%	-237,8
3.1.4. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	205	240,4	30,3%	37	257,1	84,0%	-16,6
3.1.5. Entidades de reducida dimensión	143	3,7	2,3%	55	4,8	2,0%	-1,1
3.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	8,6	12,4%	-	4,9	18,3%	3,7
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	34,9	22,4%	-	16,2	5,9%	18,7
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	637	405,2	15,1%	242	525,9	26,4%	-120,7
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	2.018	369,7	17,5%	-369,7
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	86	221,24	10,3%	85	254,05	31,5%	-32,81
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	12.940,3	13,9%	-	2.846,0	6,6%	10.094,3
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	12.044,9	16,4%	-	962,5	4,0%	11.082,4
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	151,6	3,2%	-	187,8	2,7%	-36,3
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	104	1.852,1	32,7%	67	366,5	16,0%	1.485,6
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	10.003,8	16,2%	-	402,6	2,8%	9.601,2
4.1.4. Valores representativos de deuda	30	35,7	3,9%	11	5,6	0,8%	30,1
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	1,72	0,6%	-	0,03	0,0%	1,69
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	56	51,1	2,3%	50	42,6	2,2%	8,5
4.3. Otras ⁽⁴⁾	461	844,3	4,8%	257	1.840,9	10,9%	-996,6
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	341	39,1	8,8%	-	-	-	-
6. Gastos por donativos y liberalidades	796	36,3	2,6%	-	-	-	-
7. Multas, sanciones y recargos	3.768	59,6	3,1%	-	-	-	-
8. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	18,8	6,8%	-	14,8	14,4%	4,0
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	259	216,8	5,1%	149	156,7	8,2%	60,1
10. Revalorizaciones contables	5	2,1	0,2%	5	0,3	0,1%	1,8
11. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	-	34,6	0,8%	-	27,1	1,1%	7,5
13. Cambios de residencia y otras operaciones	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	25	12,5	0,6%	60	7,0	0,4%	5,5
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	106,4	3,3%	-	7.847,9	4,7%	-7.741,5
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	6.434,9	5,2%	-6.434,9
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	25,8	1,2%	-	690,2	1,9%	-664,4
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	0,8	0,6%	-	47,2	3,4%	-46,5
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	21	79,8	7,8%	17	675,5	15,8%	-595,7
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Industria extractiva, energía y agua

X.2.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	15	0,9	0,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	173,7	13,8%	-	216,5	12,1%	-42,7
18.1. Agrupaciones de interés económico	136	68,3	22,1%	253	120,1	14,7%	-51,8
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	105,5	11,1%	-	96,4	9,9%	9,1
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	27	6,7	2,7%	26	4,9	2,0%	1,8
18.2.2. Criterios de imputación temporal	31	97,4	14,8%	29	85,9	12,5%	11,5
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	1,3	2,8%	-	5,6	12,1%	-4,2
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	27,9	3,8%	-	0,1	0,1%	27,9
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	151	181,8	11,8%	221	72,5	5,3%	109,3
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	396	25,2	4,6%	397	15,4	1,6%	9,8
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	232	375,5	4,2%	276	461,7	4,9%	-86,3
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	42	9,1	3,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	28	89,4	0,5%	31	89,7	0,5%	-0,3
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	41	0,3	0,1%	-0,3
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	14	1,6	1,2%	57	13,0	1,3%	-11,3
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	5	8,3	0,4%	s.e.
31. Primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
32. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
33. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	149,7	1,7%	-	352,4	6,5%	-202,7
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	18.267,9	9,0%	-	15.611,0	5,5%	2.656,9

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

X.2.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	133,5	45,7%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	105	18,5	51,7%	176.510
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	15	0,1	0,5%	7.227
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	10	1,9	10,3%	187.610
5. Prestación de servicios públicos locales	71	108,7	67,2%	1.530.789
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras y otras	17	4,3	55,7%	250.815
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	11,8	1,0%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	5,2	1,2%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	6,6	0,9%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	166,4	7,7%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	2.220	43,0	3,4%	19.375
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	238	7,5	3,8%	31.676
5. Inversiones en Canarias	117	43,5	16,3%	372.028
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	12	0,5	10,7%	39.455
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	78	4,5	2,9%	57.152
8. Entidades sometidas a normativa foral	4	0,8	0,9%	209.638
9. Producciones cinematográficas extranjeras	0	0,0	0,0%	-
10. Reversión de medidas temporales	-	66,5	45,9%	-
TOTAL	-	311,7	8,6%	-

s.e.: secreto estadístico

X.3. INDUSTRIA MANUFACTURERA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

Industria manufacturera

X.3.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	58.082	5.731,6	16,1%	14.006	827,3	8,4%	4.904,2
2. Reglas de imputación temporal:	-	374,6	7,4%	-	453,6	7,3%	-79,0
2.1. Cambios de criterios contables	117	30,9	6,5%	140	60,0	7,6%	-29,1
2.2. Operaciones a plazos	-	44,0	5,1%	-	118,4	10,9%	-74,4
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	63	19,0	6,3%	49	17,4	7,5%	1,7
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	31	1,2	1,4%	26	31,1	42,2%	-29,9
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	81	96,2	5,2%	16	32,0	2,0%	64,2
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	520	183,2	12,2%	637	194,7	8,0%	-11,5
3. Amortizaciones:	-	1.070,0	15,5%	-	1.255,0	19,3%	-185,0
3.1. Libertad de amortización:	-	579,0	30,4%	-	178,8	13,6%	400,2
3.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	68	16,9	12,9%	34	15,9	13,0%	1,0
3.1.2. Gastos de I+D	204	93,1	61,9%	106	78,2	60,5%	14,9
3.1.3. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	731	212,4	35,5%	63	15,8	3,2%	196,6
3.1.4. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	1.329	203,8	25,7%	37	8,6	2,8%	195,2
3.1.5. Entidades de reducida dimensión	1.715	36,4	22,4%	654	54,2	22,9%	-17,8
3.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	16,4	23,7%	-	6,0	22,2%	10,4
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	23,5	15,1%	-	47,4	17,2%	-23,9
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	1.717	257,4	9,6%	922	536,8	26,9%	-279,5
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	5.347	418,4	19,8%	-418,4
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	533	210,1	9,8%	174	73,6	9,1%	136,5
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	6.409,6	6,9%	-	3.867,3	9,0%	2.542,3
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	3.391,4	4,6%	-	1.134,4	4,7%	2.257,0
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	240,3	5,1%	-	171,3	2,5%	69,1
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	260	1.129,9	20,0%	158	163,6	7,1%	966,2
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	1.959,5	3,2%	-	781,1	5,4%	1.178,3
4.1.4. Valores representativos de deuda	67	16,0	1,7%	30	6,9	0,9%	9,0
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	45,8	16,6%	-	11,4	17,0%	34,3
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	343	201,8	9,2%	208	216,8	11,3%	-15,0
4.3. Otras ⁽⁴⁾	1.501	2.816,4	15,9%	1.200	2.516,0	14,9%	300,4
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	498	87,9	19,9%	-	-	-	-
6. Gastos por donativos y liberalidades	7.090	130,5	9,2%	-	-	-	-
7. Multas, sanciones y recargos	24.511	198,9	10,3%	-	-	-	-
8. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	31,2	11,4%	-	1,7	1,6%	29,6
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	166	182,7	4,3%	88	144,5	7,6%	38,2
10. Revalorizaciones contables	24	35,7	2,6%	23	3,2	1,1%	32,5
11. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	5	2,6	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	-	125,4	2,9%	-	31,2	1,3%	94,2
13. Cambios de residencia y otras operaciones	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	70	59,7	2,8%	45	81,4	5,1%	-21,7
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	86,4	2,7%	-	7.547,5	4,6%	-7.461,1
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	5.739,6	4,6%	-5.739,6
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	65,6	3,1%	-	1.311,0	3,7%	-1.245,3
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	0,4	0,3%	-	9,9	0,7%	-9,5
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	67	20,4	2,0%	77	487,1	11,4%	-466,7
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	47	65,0	13,6%	-65,0

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Industria manufacturera

X.3.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	164	7,4	3,2%	24	1,8	0,1%	5,6
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	33,6	2,7%	-	89,7	5,0%	-56,1
18.1. Agrupaciones de interés económico	62	25,9	8,4%	113	80,5	9,9%	-54,6
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	7,7	0,8%	-	9,2	0,9%	-1,5
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	25	1,8	0,8%	22	1,9	0,8%	0,0
18.2.2. Criterios de imputación temporal	24	5,8	0,9%	25	7,1	1,0%	-1,2
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,0	0,0%	-	0,3	0,6%	-0,3
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	23,7	3,2%	-	7,0	3,9%	23,7
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	s.e.	s.e.	s.e.	7	21,9	1,6%	s.e.
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	2.421	74,8	13,8%	2.778	79,3	8,3%	-4,6
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	40	5,1	0,1%	46	5,4	0,1%	-0,4
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	235	12,7	4,4%	21	1,2	0,6%	11,5
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	81	119,3	0,7%	130	143,5	0,7%	-24,3
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	1.102	21,6	8,4%	-21,6
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	40	5,0	3,6%	327	41,6	4,2%	-36,5
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	27	145,3	6,6%	s.e.
31. Primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
32. Entidades sometidas a normativa foral	16	31,5	40,1%	28	98,3	62,3%	-66,9
33. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	375,6	4,2%	-	300,8	5,5%	74,8
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	15.218,4	7,5%	-	15.263,9	5,3%	-45,5

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

X.3.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	14,7	5,0%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	138	10,2	28,6%	74.240
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	608	3,7	18,0%	6.080
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	34	0,4	2,5%	13.196
5. Prestación de servicios públicos locales	4	0,2	0,1%	54.614
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras y otras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	59,1	5,1%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	24,6	5,4%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	34,6	4,9%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	678,5	31,4%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	3.685	525,3	41,9%	142.564
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	131	16,2	38,7%	124.018
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2.652	26,1	13,1%	9.829
5. Inversiones en Canarias	417	21,8	8,2%	52.245
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	152	10,8	7,1%	71.263
8. Entidades sometidas a normativa foral	49	56,0	61,4%	1.142.880
9. Producciones cinematográficas extranjeras	0	0,0	0,0%	-
10. Reversión de medidas temporales	-	21,7	15,0%	-
TOTAL	-	752,3	20,8%	-

s.e.: secreto estadístico

X.4. CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

Construcción y actividades inmobiliarias

X.4.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	152.514	4.881,1	13,7%	52.150	1.634,2	16,7%	3.246,9
2. Reglas de imputación temporal:	-	940,5	18,5%	-	1.114,8	18,0%	-174,3
2.1. Cambios de criterios contables	289	27,5	5,8%	300	105,8	13,5%	-78,2
2.2. Operaciones a plazos	-	170,3	19,7%	-	202,7	18,7%	-32,4
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	160	69,6	23,1%	127	76,1	32,8%	-6,5
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	46	63,1	70,0%	35	27,7	37,4%	35,5
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	96	239,7	12,9%	29	99,7	6,3%	140,1
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	1.067	370,2	24,7%	1.319	602,9	24,8%	-232,7
3. Amortizaciones:	-	730,7	10,6%	-	565,2	8,7%	165,5
3.1. Libertad de amortización:	-	199,8	10,5%	-	139,0	10,6%	60,8
3.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	8	94,6	72,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.2. Gastos de I+D	34	7,1	4,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.3. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	432	34,0	5,7%	63	9,5	1,9%	24,5
3.1.4. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	584	37,7	4,7%	35	12,5	4,1%	25,1
3.1.5. Entidades de reducida dimensión	1.443	13,2	8,1%	724	19,0	8,0%	-5,8
3.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	13,3	19,3%	-	3,2	11,8%	10,1
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	13,1	8,4%	-	39,6	14,4%	-26,5
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	2.373	377,7	14,1%	934	213,9	10,7%	163,7
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	7.316	147,5	7,0%	-147,5
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	294	140,1	6,5%	60	25,2	3,1%	114,9
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	8.543,0	9,2%	-	5.775,9	13,4%	2.767,0
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	6.255,8	8,5%	-	3.714,9	15,3%	2.540,8
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	702,7	14,8%	-	1.518,8	22,1%	-816,1
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	622	1.058,9	18,7%	335	773,4	33,7%	285,5
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	4.173,2	6,8%	-	1.289,3	9,0%	2.883,8
4.1.4. Valores representativos de deuda	209	263,4	28,6%	117	126,4	17,2%	137,0
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	57,6	20,9%	-	7,1	10,5%	50,6
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	100	32,8	1,5%	42	26,5	1,4%	6,3
4.3. Otras ⁽⁴⁾	1.634	2.254,4	12,7%	1.065	2.034,5	12,0%	219,9
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	1.375	80,4	18,2%	-	-	-	-
6. Gastos por donativos y liberalidades	13.763	205,6	14,5%	-	-	-	-
7. Multas, sanciones y recargos	58.072	455,5	23,7%	-	-	-	-
8. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	39,1	14,2%	-	5,2	5,0%	34,0
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	810	1.151,6	27,2%	503	586,2	30,8%	565,4
10. Revalorizaciones contables	66	78,3	5,7%	43	5,3	1,7%	73,0
11. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	5	367,1	18,6%	97	42,9	6,0%	324,2
12. Aplicación del valor normal de mercado	-	221,3	5,0%	-	246,3	10,2%	-24,9
13. Cambios de residencia y otras operaciones	s.e.	s.e.	s.e.	18	0,1	20,5%	s.e.
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	252	352,9	16,4%	175	452,8	28,5%	-100,0
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	597,4	18,4%	-	10.854,5	6,6%	-10.257,1
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	7.937,8	6,4%	-7.937,8
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	148,4	7,1%	-	1.940,2	5,5%	-1.791,8
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	33,3	25,9%	-	332,7	23,9%	-299,4
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	184	415,7	40,9%	233	643,8	15,1%	-228,0
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.
Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Construcción y actividades inmobiliarias

X.4.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	335	12,0	5,2%	45	2,7	0,2%	9,3
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	533,0	42,3%	-	647,4	36,2%	-114,4
18.1. Agrupaciones de interés económico	121	13,5	4,4%	174	43,7	5,4%	-30,2
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	519,5	54,7%	-	603,6	61,9%	-84,2
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	238	71,9	29,4%	248	85,0	34,9%	-13,1
18.2.2. Criterios de imputación temporal	241	406,0	61,8%	247	488,5	71,3%	-82,5
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	41,5	86,1%	-	30,1	65,5%	11,4
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	349,6	47,0%	-	15,1	8,5%	349,6
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	84	80,7	5,2%	87	96,8	7,1%	-16,1
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	1.920	75,0	13,8%	2.317	72,8	7,6%	2,2
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	653	214,6	2,4%	561	276,0	2,9%	-61,4
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	231	29,2	10,2%	32	20,1	10,4%	9,1
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	460	1.462,4	8,2%	579	1.979,2	10,3%	-516,8
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	433	2,5	1,0%	-2,5
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	212	25,8	18,7%	1.135	227,2	22,9%	-201,4
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
31. Primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
32. Entidades sometidas a normativa foral	9	11,1	14,2%	12	12,8	8,1%	-1,7
33. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	1.688,5	18,9%	-	336,9	6,2%	1.351,7
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	23.127,9	11,4%	-	24.980,2	8,7%	-1.852,2

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

X.4.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	63,2	21,6%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	50	0,5	1,5%	10.603
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	4	0,5	8,4%	127.932
3. Cooperativas especialmente protegidas	176	0,8	3,8%	4.427
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	267	3,2	17,6%	12.007
5. Prestación de servicios públicos locales	72	16,2	10,0%	225.110
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	1.065	40,7	97,0%	38.214
7. Operaciones financieras y otras	92	1,2	15,9%	13.228
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	110,1	9,5%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	42,5	9,4%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	67,6	9,6%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	106,9	4,9%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	862	43,4	3,5%	50.332
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	10	0,6	1,4%	59.327
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2.198	16,2	8,1%	7.382
5. Inversiones en Canarias	1.063	22,3	8,4%	20.979
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	50	0,2	4,1%	3.585
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	222	16,5	10,8%	74.191
8. Entidades sometidas a normativa foral	26	2,7	2,9%	103.020
9. Producciones cinematográficas extranjeras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10. Reversión de medidas temporales	-	4,9	3,4%	-
TOTAL	-	280,2	7,8%	-

s.e.: secreto estadístico

X.5. COMERCIO, REPARACIONES Y TRANSPORTE

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

Comercio, reparaciones y transporte

X.5.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	171.105	8.610,8	24,1%	45.849	1.140,3	11,6%	7.470,5
2. Reglas de imputación temporal:	-	608,2	12,0%	-	743,5	12,0%	-135,3
2.1. Cambios de criterios contables	293	30,0	6,4%	349	37,3	4,7%	-7,3
2.2. Operaciones a plazos	-	390,8	45,2%	-	472,3	43,6%	-81,5
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	62	19,8	6,5%	71	12,4	5,4%	7,3
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	50	5,1	5,6%	36	0,8	1,1%	4,3
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	56	28,3	1,5%	19	28,9	1,8%	-0,6
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	1.063	134,2	8,9%	1.255	191,7	7,9%	-57,5
3. Amortizaciones:	-	1.168,0	17,0%	-	968,6	14,9%	199,4
3.1. Libertad de amortización:	-	313,7	16,5%	-	118,0	9,0%	195,7
3.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	22	3,5	2,7%	12	2,1	1,7%	1,4
3.1.2. Gastos de I+D	79	11,2	7,4%	37	10,6	8,2%	0,6
3.1.3. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	783	110,7	18,5%	83	32,8	6,7%	77,9
3.1.4. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	1.292	122,0	15,4%	37	9,7	3,2%	112,3
3.1.5. Entidades de reducida dimensión	2.885	51,2	31,5%	1.159	58,7	24,8%	-7,5
3.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	15,2	21,9%	-	4,1	15,2%	11,0
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	32,8	21,1%	-	59,6	21,7%	-26,9
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	3.285	404,0	15,1%	1.546	190,9	9,6%	213,1
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	9.908	503,3	23,8%	-503,3
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	1.339	417,5	19,4%	325	96,8	12,0%	320,7
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	7.717,9	8,3%	-	4.471,7	10,4%	3.246,2
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	4.565,5	6,2%	-	1.598,3	6,6%	2.967,2
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	599,0	12,7%	-	786,6	11,4%	-187,6
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	465	457,6	8,1%	231	287,9	12,5%	169,7
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	3.400,7	5,5%	-	505,7	3,5%	2.895,0
4.1.4. Valores representativos de deuda	132	84,3	9,2%	68	9,3	1,3%	75,0
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	23,9	8,7%	-	8,8	13,1%	15,1
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	523	317,8	14,5%	232	400,2	20,9%	-82,4
4.3. Otras ⁽⁴⁾	2.889	2.834,6	16,0%	1.975	2.473,2	14,6%	361,4
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	1.445	68,7	15,6%	-	-	-	-
6. Gastos por donativos y liberalidades	17.172	263,1	18,5%	-	-	-	-
7. Multas, sanciones y recargos	69.042	395,9	20,6%	-	-	-	-
8. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	42,9	15,6%	-	3,3	3,2%	39,6
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	308	248,4	5,9%	196	341,2	17,9%	-92,8
10. Revalorizaciones contables	35	17,2	1,2%	41	10,0	3,3%	7,1
11. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	5	1,1	0,1%	12	0,9	0,1%	0,2
12. Aplicación del valor normal de mercado	-	1.045,7	23,8%	-	10,4	0,4%	1.035,3
13. Cambios de residencia y otras operaciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	191	660,7	30,7%	93	42,4	2,7%	618,2
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	174,8	5,4%	-	33.445,3	20,2%	-33.270,5
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	21.360,4	17,2%	-21.360,4
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	107,6	5,1%	-	11.631,0	32,8%	-11.523,4
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	8,6	6,7%	-	57,6	4,1%	-49,0
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	99	58,6	5,8%	187	396,3	9,3%	-337,8
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	23	66,6	13,9%	-66,6

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.
Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Comercio, reparaciones y transporte

X.5.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
							)
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	227	7,7	3,3%	31	4,7	0,3%	2,9
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	25,8	2,0%	-	183,8	10,3%	-158,0
18.1. Agrupaciones de interés económico	154	7,5	2,4%	169	158,8	19,5%	-151,3
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	18,3	1,9%	-	25,1	2,6%	-6,7
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	104	5,2	2,1%	113	6,9	2,8%	-1,7
18.2.2. Criterios de imputación temporal	67	10,9	1,7%	71	14,1	2,1%	-3,2
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	2,3	4,7%	-	4,1	8,9%	-1,8
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	141,1	19,0%	-	33,8	19,0%	141,1
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	25	52,8	3,4%	19	59,1	4,3%	-6,3
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	3.874	165,5	30,5%	4.935	198,2	20,8%	-32,8
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	4	84,9	3,3%	s.e.
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	557	871,3	9,7%	661	1.128,2	11,9%	-256,9
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	8	171,0	82,2%	23	215,5	96,5%	-44,6
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	359	29,4	10,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	349	1.164,9	6,5%	412	1.238,5	6,4%	-73,5
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	1.579	31,1	12,2%	-31,1
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	345	67,4	48,7%	1.963	291,7	29,4%	-224,3
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	20	71,7	3,2%	-71,7
31. Primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
32. Entidades sometidas a normativa foral	36	9,0	11,5%	37	17,1	10,8%	-8,1
33. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	897,2	10,1%	-	243,4	4,5%	653,9
2							

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

X.5.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	47,9	16,4%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	70	3,1	8,5%	43.635
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	20	3,8	61,8%	188.379
3. Cooperativas especialmente protegidas	687	8,2	39,9%	11.920
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	550	7,0	38,4%	12.730
5. Prestación de servicios públicos locales	30	25,4	15,7%	845.968
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras y otras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	223,7	19,3%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	27,6	6,1%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	196,1	27,7%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	433,9	20,1%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	15	0,5	83,4%	30.161
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	2.885	232,0	18,5%	80.410
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	54	8,8	21,0%	163.269
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	4.985	46,0	23,1%	9.229
5. Inversiones en Canarias	2.029	98,4	36,9%	48.481
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	101	1,0	22,3%	9.749
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	208	16,9	11,1%	81.280
8. Entidades sometidas a normativa foral	81	9,3	10,2%	114.386
9. Producciones cinematográficas extranjeras	0	0,0	0,0%	-
10. Reversión de medidas temporales	-	21,1	14,6%	-
TOTAL	-	705,5	19,5%	-

s.e.: secreto estadístico

X.6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

Información y comunicaciones

X.6.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	17.771	1.436,4	4,0%	5.956	428,0	4,4%	1.008,4
2. Reglas de imputación temporal:	-	79,0	1,6%	-	76,7	1,2%	2,2
2.1. Cambios de criterios contables	45	4,9	1,0%	70	14,1	1,8%	-9,2
2.2. Operaciones a plazos	-	17,3	2,0%	-	21,8	2,0%	-4,6
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	11	30,7	10,2%	8	0,6	0,3%	30,1
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	6	0,2	0,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	9	3,8	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	150	22,1	1,5%	171	37,4	1,5%	-15,3
3. Amortizaciones:	-	546,3	7,9%	-	365,1	5,6%	181,2
3.1. Libertad de amortización:	-	140,2	7,4%	-	31,7	2,4%	108,5
3.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	12	8,8	6,7%	9	3,6	2,9%	5,2
3.1.2. Gastos de I+D	36	8,3	5,5%	23	10,8	8,3%	-2,5
3.1.3. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	56	15,6	2,6%	11	1,9	0,4%	13,8
3.1.4. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	87	101,8	12,8%	4	5,9	1,9%	95,9
3.1.5. Entidades de reducida dimensión	304	4,6	2,8%	135	9,5	4,0%	-4,9
3.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	1,1	1,6%	-	0,2	0,7%	0,9
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	5,8	3,8%	-	11,9	4,3%	-6,1
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	414	266,2	9,9%	221	155,6	7,8%	110,6
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	954	144,4	6,8%	-144,4
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	197	134,1	6,2%	41	21,4	2,7%	112,7
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	4.958,1	5,3%	-	2.053,8	4,8%	2.904,3
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	2.279,3	3,1%	-	520,5	2,1%	1.758,9
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	211,6	4,5%	-	151,6	2,2%	60,0
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	77	201,1	3,6%	59	190,6	8,3%	10,5
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	1.836,6	3,0%	-	173,6	1,2%	1.662,9
4.1.4. Valores representativos de deuda	31	21,2	2,3%	11	3,6	0,5%	17,6
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	8,9	3,2%	-	1,0	1,5%	7,9
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	100	54,4	2,5%	34	28,0	1,5%	26,4
4.3. Otras ⁽⁴⁾	609	2.624,3	14,8%	461	1.505,3	8,9%	1.119,0
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	189	13,1	3,0%	-	-	-	-
6. Gastos por donativos y liberalidades	2.466	76,9	5,4%	-	-	-	-
7. Multas, sanciones y recargos	6.443	69,5	3,6%	-	-	-	-
8. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	8,5	3,1%	-	0,4	0,4%	8,1
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	74	127,1	3,0%	29	35,2	1,9%	91,9
10. Revalorizaciones contables	s.e.	s.e.	s.e.	5	2,0	0,6%	s.e.
11. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	-	41,3	0,9%	-	1,7	0,1%	39,6
13. Cambios de residencia y otras operaciones	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	22	2,6	0,1%	20	14,1	0,9%	-11,6
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	93,5	2,9%	-	2.193,4	1,3%	-2.099,9
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	1.650,1	1,3%	-1.650,1
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	61,9	2,9%	-	314,4	0,9%	-252,5
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	3,0	2,3%	-	164,7	11,9%	-161,7
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	29	28,6	2,8%	50	64,2	1,5%	-35,6
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	15	11,3	2,4%	-11,3

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

X.6.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	289	72,4	31,1%	45	12,5	0,8%	59,9
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	17,8	1,4%	-	31,0	1,7%	-13,3
18.1. Agrupaciones de interés económico	55	12,0	3,9%	124	29,0	3,6%	-17,0
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	5,8	0,6%	-	2,1	0,2%	3,7
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	45	1,3	0,5%	22	1,9	0,8%	-0,6
18.2.2. Criterios de imputación temporal	14	4,5	0,7%	21	0,2	0,0%	4,3
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,0	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	1,8	0,2%	-	7,2	4,1%	1,8
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	4	0,6	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	146	3,4	0,6%	139	2,1	0,2%	1,3
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	326	115,0	1,3%	388	135,1	1,4%	-20,1
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	66	6,1	2,1%	20	5,2	2,7%	0,9
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	236	822,9	4,6%	284	849,1	4,4%	-26,2
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	103	0,3	0,1%	-0,3
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	26	1,1	0,8%	124	8,9	0,9%	-7,8
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	7	8,7	0,4%	-8,7
31. Primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
32. Entidades sometidas a normativa foral	4	4,2	5,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
33. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	89,1	1,0%	-	683,2	12,5%	-594,1
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	8.623,0	4,2%	-	6.941,3	2,4%	1.681,7

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

X.6.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	1,2	0,4%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	0	0,0	0,0%	-
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	64	0,1	0,6%	1.857
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	24	1,0	5,3%	40.519
5. Prestación de servicios públicos locales	6	0,1	0,1%	16.251
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras y otras	7	0,0	0,2%	2.002
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	45,9	4,0%	-
1. Deduciones por doble imposición interna	-	5,9	1,3%	-
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	40,0	5,7%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	164,5	7,6%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	1.207	104,3	8,3%	86.416
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	75	6,4	15,1%	84.725
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	736	16,0	8,0%	21.730
5. Inversiones en Canarias	154	10,3	3,9%	66.757
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	14	0,6	0,4%	40.126
8. Entidades sometidas a normativa foral	8	7,2	7,9%	903.280
9. Producciones cinematográficas extranjeras	20	3,2	97,4%	157.869
10. Reversión de medidas temporales	-	16,5	11,4%	-
TOTAL	-	211,6	5,9%	-

s.e.: secreto estadístico

X.7. ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

Entidades financieras y aseguradoras

X.7.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	16.165	4.647,4	13,0%	3.936	806,1	8,2%	3.841,3
2. Reglas de imputación temporal:	-	804,3	15,8%	-	1.254,0	20,3%	-449,7
2.1. Cambios de criterios contables	28	346,1	73,2%	33	516,6	65,7%	-170,6
2.2. Operaciones a plazos	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	s.e.	s.e.	s.e.	19	11,2	4,8%	s.e.
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	7	2,2	2,5%	6	5,3	7,2%	-3,1
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	5	60,9	3,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	206	384,9	25,6%	297	664,1	27,3%	-279,2
3. Amortizaciones:	-	662,9	9,6%	-	547,6	8,4%	115,2
3.1. Libertad de amortización:	-	21,1	1,1%	-	1,3	0,1%	19,8
3.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.2. Gastos de I+D	4	0,2	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.3. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	23	1,0	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.4. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	43	15,2	1,9%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.5. Entidades de reducida dimensión	108	0,3	0,2%	40	0,4	0,2%	-0,1
3.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	3,2	4,7%	-	0,0	0,0%	3,2
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	0,60	0,4%	-	1,01	0,4%	-0,41
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	306	218,3	8,1%	119	118,5	5,9%	99,8
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	683	193,2	9,2%	-193,2
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	184	422,9	19,7%	60	233,6	29,0%	189,3
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	21.764,0	23,3%	-	10.734,6	24,9%	11.029,3
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	16.468,1	22,4%	-	6.505,3	26,7%	9.962,9
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	1.178,6	24,9%	-	1.898,3	27,6%	-719,7
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	116	315,1	5,6%	105	192,3	8,4%	122,8
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	14.581,5	23,6%	-	4.031,8	28,1%	10.549,7
4.1.4. Valores representativos de deuda	117	304,8	33,1%	59	348,4	47,5%	-43,6
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	88,1	32,0%	-	34,5	51,1%	53,7
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	239	1.403,6	63,9%	125	1.103,8	57,6%	299,8
4.3. Otras ⁽⁴⁾	521	3.892,2	22,0%	413	3.125,6	18,5%	766,6
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	259	39,1	8,8%	-	-	-	-
6. Gastos por donativos y liberalidades	1.660	159,1	11,2%	-	-	-	-
7. Multas, sanciones y recargos	3.668	127,9	6,7%	-	-	-	-
8. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	51,7	18,8%	-	64,6	62,5%	-12,9
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	119	643,6	15,2%	37	105,3	5,5%	538,3
10. Revalorizaciones contables	46	106,0	7,7%	19	281,8	92,2%	-175,8
11. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	s.e.	s.e.	s.e.	7	244,5	34,0%	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	-	598,5	13,6%	-	1.224,3	50,7%	-625,8
13. Cambios de residencia y otras operaciones	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	34	170,0	7,9%	27	834,6	52,4%	-664,6
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	810,4	25,0%	-	36.658,8	22,2%	-35.848,4
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	29.210,5	23,5%	-29.210,5
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	603,8	28,8%	-	6.002,0	17,0%	-5.398,2
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	55,7	43,4%	-	312,3	22,5%	-256,6
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	31	150,9	14,8%	52	1.133,9	26,6%	-983,0
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

X.7.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	162	82,4	35,4%	11	4,1	0,3%	78,3
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	175,6	13,9%	-	244,8	13,7%	-69,3
18.1. Agrupaciones de interés económico	96	167,8	54,2%	75	242,0	29,7%	-74,2
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	7,7	0,8%	-	2,8	0,3%	4,9
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	10	6,6	2,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
18.2.2. Criterios de imputación temporal	5	1,1	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,0	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	64,9	8,7%	-	83,0	46,7%	64,9
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	6	333,4	21,6%	5	878,6	64,5%	-545,2
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	s.e.	s.e.	s.e.	55	203,9	82,8%	s.e.
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	45	0,6	0,1%	46	0,4	0,0%	0,2
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	31	99,0	98,8%	78	1.285,5	49,2%	-1.186,5
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	50	1.783,3	19,9%	46	1.685,3	17,8%	97,9
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	46	8,7	3,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	15	31,4	0,2%	17	35,7	0,2%	-4,3
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	84	182,0	71,1%	-182,0
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	24	2,1	1,5%	65	15,8	1,6%	-13,7
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	17	1.059,2	48,0%	-1.059,2
31. Primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España	33	50,7	100,0%	40	404,8	100,0%	-354,1
32. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
33. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	861,6	9,7%	-	1.645,5	30,1%	-783,8
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	35.711,4	17,6%	-	60.495,6	21,2%	-24.784,2

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

X.7.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	0,4	0,1%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	18	0,2	0,8%	8.928
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Prestación de servicios públicos locales	0	0,0	0,0%	-
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras y otras	12	0,0	0,2%	1.529
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	91,0	7,8%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	28,4	6,3%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	62,6	8,8%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	170,6	7,9%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	210	60,0	4,8%	285.620
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	0	0,0	0,0%	-
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	568	21,1	10,6%	37.165
5. Inversiones en Canarias	72	1,7	0,6%	23.459
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	18	80,4	52,7%	4.469.313
8. Entidades sometidas a normativa foral	10	6,1	6,7%	607.783
9. Producciones cinematográficas extranjeras	0	0,0	0,0%	-
10. Reversión de medidas temporales	-	1,3	0,9%	-
TOTAL	-	262,0	7,3%	-

s.e.: secreto estadístico

X.8. SERVICIOS A LAS EMPRESAS

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

Servicios a las empresas

X.8.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	105.792	4.475,0	12,5%	32.498	2.954,1	30,1%	1.520,8
2. Reglas de imputación temporal:	-	1.811,5	35,6%	-	1.689,1	27,3%	122,4
2.1. Cambios de criterios contables	214	10,3	2,2%	220	29,3	3,7%	-19,0
2.2. Operaciones a plazos	-	49,5	5,7%	-	33,0	3,0%	16,5
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	93	29,4	9,7%	72	36,1	15,5%	-6,7
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	35	7,2	7,9%	26	6,0	8,2%	1,1
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	33	1.398,3	75,5%	10	1.346,6	85,5%	51,7
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	678	316,8	21,1%	807	238,0	9,8%	78,8
3. Amortizaciones:	-	1.200,6	17,4%	-	594,6	9,1%	606,0
3.1. Libertad de amortización:	-	105,3	5,5%	-	62,4	4,7%	42,8
3.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	34	4,9	3,7%	22	5,7	4,7%	-0,9
3.1.2. Gastos de I+D	90	28,6	19,0%	53	25,4	19,7%	3,2
3.1.3. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	316	14,3	2,4%	44	4,4	0,9%	9,9
3.1.4. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	467	39,4	5,0%	15	6,6	2,2%	32,9
3.1.5. Entidades de reducida dimensión	1.856	15,2	9,3%	719	18,3	7,7%	-3,2
3.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	2,9	4,2%	-	2,0	7,4%	0,9
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	19,9	12,8%	-	24,9	9,1%	-5,1
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	1.905	583,3	21,8%	795	202,9	10,2%	380,4
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	4.326	219,1	10,4%	-219,1
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	672	492,2	22,9%	148	85,3	10,6%	406,9
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	29.320,6	31,4%	-	12.767,2	29,6%	16.553,4
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	27.075,7	36,9%	-	9.429,1	38,7%	17.646,7
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	1.432,0	30,3%	-	2.093,1	30,5%	-661,2
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	283	196,0	3,5%	160	131,5	5,7%	64,6
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	25.248,8	40,8%	-	6.976,6	48,5%	18.272,2
4.1.4. Valores representativos de deuda	203	164,9	17,9%	100	226,5	30,9%	-61,6
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	34,0	12,3%	-	1,4	2,1%	32,6
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	364	121,4	5,5%	154	79,3	4,1%	42,2
4.3. Otras ⁽⁴⁾	2.019	2.123,4	12,0%	1.310	3.258,8	19,3%	-1.135,4
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	973	96,4	21,8%	-	-	-	-
6. Gastos por donativos y liberalidades	13.412	434,4	30,6%	-	-	-	-
7. Multas, sanciones y recargos	37.157	385,0	20,0%	-	-	-	-
8. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	61,9	22,5%	-	11,3	11,0%	50,6
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	490	1.468,6	34,7%	246	413,9	21,8%	1.054,7
10. Revalorizaciones contables	31	1.105,9	79,9%	23	1,8	0,6%	1.104,0
11. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	4	3,6	0,2%	25	215,5	30,0%	-211,9
12. Aplicación del valor normal de mercado	-	2.220,1	50,6%	-	845,0	35,0%	1.375,1
13. Cambios de residencia y otras operaciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	135	861,2	40,1%	84	152,2	9,6%	708,9
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	1.316,5	40,6%	-	64.182,7	38,8%	-62.866,2
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	50.448,5	40,6%	-50.448,5
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	1.039,9	49,5%	-	12.455,6	35,2%	-11.415,7
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	24,9	19,4%	-	458,3	33,0%	-433,4
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	166	251,6	24,7%	244	820,3	19,2%	-568,7
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	74	324,8	67,9%	-324,8

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.
Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Servicios a las empresas

X.8.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	637	44,1	19,0%	88	1.469,8	98,2%	-1.425,7
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	134,6	10,7%	-	216,9	12,1%	-82,3
18.1. Agrupaciones de interés económico	103	10,3	3,3%	197	123,0	15,1%	-112,7
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	124,3	13,1%	-	93,9	9,6%	30,4
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	227	25,6	10,5%	221	23,3	9,6%	2,2
18.2.2. Criterios de imputación temporal	119	95,7	14,6%	114	64,6	9,4%	31,0
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	3,1	6,3%	-	5,9	12,9%	-2,9
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	118,4	15,9%	-	28,8	16,2%	118,4
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	30	886,6	57,5%	42	205,3	15,1%	681,3
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	s.e.	s.e.	s.e.	10	26,3	10,7%	s.e.
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	1.029	161,4	29,7%	1.239	541,0	56,8%	-379,6
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	8	1,1	1,1%	38	1.163,2	44,5%	-1.162,1
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	3.076	3.195,6	35,6%	3.436	3.254,5	34,4%	-59,0
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	7	31,3	15,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	313	50,8	17,7%	64	30,2	15,7%	20,7
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	1.394	2.481,2	13,9%	1.545	2.604,2	13,5%	-123,1
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	556	2,1	0,8%	-2,1
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	189	11,7	8,5%	837	55,0	5,5%	-43,3
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	46	906,3	41,0%	s.e.
31. Primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
32. Entidades sometidas a normativa foral	8	4,1	5,2%	11	13,8	8,7%	-9,7
33. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	4.580,6	51,4%	-	1.704,1	31,2%	2.876,6
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	56.484,6	27,8%	-	96.381,5	33,7%	-39.896,8

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

X.8.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	14,3	4,9%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	14	0,5	1,5%	38.683
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	6	1,8	29,5%	299.556
3. Cooperativas especialmente protegidas	345	0,7	3,6%	2.166
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	120	1,3	7,0%	10.716
5. Prestación de servicios públicos locales	42	8,2	5,1%	196.196
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	14	1,0	2,4%	70.597
7. Operaciones financieras y otras	54	0,7	8,9%	12.571
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	597,4	51,5%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	310,3	68,7%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	287,1	40,6%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	323,7	15,0%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	2.455	200,5	16,0%	81.681
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	102	8,6	20,4%	83.833
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	3.935	56,8	28,5%	14.443
5. Inversiones en Canarias	876	22,0	8,3%	25.139
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	65	1,6	35,1%	23.853
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	137	18,6	12,2%	135.626
8. Entidades sometidas a normativa foral	23	6,8	7,5%	297.756
9. Producciones cinematográficas extranjeras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10. Reversión de medidas temporales	-	8,8	6,0%	-
TOTAL	-	935,4	25,9%	-

s.e.: secreto estadístico

X.9. SERVICIOS SOCIALES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

Servicios sociales

X.9.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	30.101	745,3	2,1%	8.148	147,7	1,5%	597,6
2. Reglas de imputación temporal:	-	31,4	0,6%	-	172,5	2,8%	-141,1
2.1. Cambios de criterios contables	74	5,4	1,1%	66	6,5	0,8%	-1,1
2.2. Operaciones a plazos	-	4,8	0,6%	-	10,4	1,0%	-5,6
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	14	0,3	0,1%	4	0,7	0,3%	-0,4
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	1	0,0	0,0%	5	0,4	0,5%	-0,3
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	4	0,8	0,0%	5	2,5	0,2%	-1,7
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	184	20,0	1,3%	245	152,0	6,3%	-131,9
3. Amortizaciones:	-	142,9	2,1%	-	70,6	1,1%	72,3
3.1. Libertad de amortización:	-	28,3	1,5%	-	17,1	1,3%	11,2
3.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	1	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
3.1.2. Gastos de I+D	8	1,0	0,7%	4	0,6	0,5%	0,4
3.1.3. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	151	8,5	1,4%	22	1,9	0,4%	6,6
3.1.4. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	246	9,2	1,2%	8	1,1	0,4%	8,1
3.1.5. Entidades de reducida dimensión	637	8,1	5,0%	249	12,7	5,4%	-4,6
3.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	1,5	2,1%	-	0,8	3,1%	0,6
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	3,7	2,4%	-	15,8	5,7%	-12,0
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	586	57,8	2,2%	241	6,9	0,3%	50,9
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	881	23,4	1,1%	-23,4
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	177	53,1	2,5%	22	7,5	0,9%	45,6
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	398,4	0,4%	-	155,6	0,4%	242,8
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	329,4	0,4%	-	111,0	0,5%	218,3
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	134,8	2,8%	-	27,7	0,4%	107,1
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	58	77,5	1,4%	18	8,7	0,4%	68,9
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	103,1	0,2%	-	68,4	0,5%	34,7
4.1.4. Valores representativos de deuda	20	4,2	0,5%	12	3,5	0,5%	0,7
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	9,7	3,5%	-	2,8	4,1%	7,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	50	3,0	0,1%	17	9,7	0,5%	-6,7
4.3. Otras ⁽⁴⁾	357	66,1	0,4%	199	34,9	0,2%	31,2
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	254	2,9	0,6%	-	-	-	-
6. Gastos por donativos y liberalidades	3.557	29,9	2,1%	-	-	-	-
7. Multas, sanciones y recargos	9.233	45,3	2,4%	-	-	-	-
8. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	2,7	1,0%	-	0,6	0,6%	2,1
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	72	52,5	1,2%	40	6,4	0,3%	46,1
10. Revalorizaciones contables	9	1,3	0,1%	4	0,1	0,0%	1,2
11. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	0	0,0	0,0%	4	0,1	0,0%	-0,1
12. Aplicación del valor normal de mercado	-	2,3	0,1%	-	4,1	0,2%	-1,8
13. Cambios de residencia y otras operaciones	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	41	15,2	0,7%	9	0,3	0,0%	14,8
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	3,4	0,1%	-	436,5	0,3%	-433,1
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	218,4	0,2%	-218,4
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	0,5	0,0%	-	214,4	0,6%	-213,9
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	1,7	1,4%	-	0,7	0,0%	1,1
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	6	1,2	0,1%	9	3,0	0,1%	-1,8
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	3	0,2	0,0%	-0,2

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.
Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Servicios sociales

X.9.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	28	1,0	0,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	145,7	11,6%	-	132,6	7,4%	13,1
18.1. Agrupaciones de interés económico	19	0,9	0,3%	65	5,9	0,7%	-5,1
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	144,9	15,3%	-	126,7	13,0%	18,2
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	80	115,2	47,1%	102	107,1	43,9%	8,1
18.2.2. Criterios de imputación temporal	35	29,7	4,5%	37	19,6	2,9%	10,1
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,0	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	2,4	0,3%	-	0,5	0,3%	2,4
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	299	12,9	2,4%	449	20,1	2,1%	-7,2
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	1.926	1.501,2	16,7%	2.337	1.523,4	16,1%	-22,2
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	188	79,4	27,6%	120	80,8	42,1%	-1,5
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	3.106	9.803,9	54,9%	3.589	10.246,2	53,1%	-442,3
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	493	4,9	1,9%	-4,9
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	43	5,4	3,9%	293	26,4	2,7%	-21,0
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
31. Primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
32. Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
33. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	83,0	0,9%	-	81,8	1,5%	1,2
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	13.108,2	6,4%	-	13.112,7	4,6%	-4,5

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

X.9.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	2,5	0,8%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	214	1,2	5,9%	5.692
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	72	0,8	4,3%	10.893
5. Prestación de servicios públicos locales	11	0,2	0,1%	19.611
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras y otras	17	0,2	3,0%	13.482
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1,1	0,1%	-
1. Deduciones por doble imposición interna	-	0,5	0,1%	-
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	0,6	0,1%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	24,4	1,1%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	-
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	382	14,5	1,2%	37.907
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	13	0,6	1,3%	43.401
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.068	4,0	2,0%	3.699
5. Inversiones en Canarias	393	3,7	1,4%	9.340
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	10	0,2	0,1%	15.159
8. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
9. Producciones cinematográficas extranjeras	0	0,0	0,0%	-
10. Reversión de medidas temporales	-	0,8	0,6%	-
TOTAL	-	28,0	0,8%	-

s.e.: secreto estadístico

X.10. OTROS SERVICIOS PERSONALES Y DE OCIO

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2019

Otros servicios personales y de ocio

X.10.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número de clar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	63.144	2.204,1	6,2%	27.554	492,9	5,0%	1.711,1
2. Reglas de imputación temporal:	-	221,6	4,4%	-	232,4	3,8%	-10,8
2.1. Cambios de criterios contables	s.e.	s.e.	s.e.	197	10,0	1,3%	s.e.
2.2. Operaciones a plazos	-	162,1	18,7%	-	165,6	15,3%	-3,5
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	24	3,5	1,1%	24	2,9	1,3%	0,5
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	33	2,1	2,8%	s.e.
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	22	9,4	0,5%	4	5,9	0,4%	3,5
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	382	42,2	2,8%	664	46,0	1,9%	-3,8
3. Amortizaciones:	-	235,6	3,4%	-	224,2	3,4%	11,4
3.1. Libertad de amortización:	-	66,1	3,5%	-	58,8	4,5%	7,3
3.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.3. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	319	18,0	3,0%	49	5,3	1,1%	12,6
3.1.4. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	496	20,9	2,6%	19	4,3	1,4%	16,6
3.1.5. Entidades de reducida dimensión	1.212	22,8	14,0%	602	45,9	19,4%	-23,1
3.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	4,2	6,1%	-	3,1	11,4%	1,1
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	15,0	9,6%	-	41,8	15,2%	-26,8
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	990	99,5	3,7%	480	33,1	1,7%	66,4
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	2.345	82,4	3,9%	-82,4
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	438	55,0	2,6%	74	8,2	1,0%	46,9
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	1.125,8	1,2%	-	455,1	1,1%	670,8
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	913,0	1,2%	-	335,6	1,4%	577,4
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	55,6	1,2%	-	30,7	0,4%	24,9
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	205	359,6	6,4%	132	180,3	7,9%	179,4
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	471,1	0,8%	-	122,3	0,9%	348,9
4.1.4. Valores representativos de deuda	27	22,2	2,4%	12	2,0	0,3%	20,3
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	4,4	1,6%	-	0,4	0,6%	4,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	138	11,1	0,5%	87	8,1	0,4%	3,0
4.3. Otras ⁽⁴⁾	675	201,8	1,1%	310	111,4	0,7%	90,4
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	592	12,6	2,9%	-	-	-	-
6. Gastos por donativos y liberalidades	7.304	72,1	5,1%	-	-	-	-
7. Multas, sanciones y recargos	25.307	153,2	8,0%	-	-	-	-
8. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	16,4	6,0%	-	1,2	1,2%	15,2
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	225	140,2	3,3%	87	108,5	5,7%	31,7
10. Revalorizaciones contables	10	1,3	0,1%	7	0,1	0,0%	1,2
11. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	s.e.	s.e.	s.e.	6	214,3	29,8%	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	-	41,8	1,0%	-	22,5	0,9%	19,3
13. Cambios de residencia y otras operaciones	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	62	13,7	0,6%	29	5,5	0,3%	8,2
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	53,7	1,7%	-	1.829,3	1,1%	-1.775,6
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	1.105,4	0,9%	-1.105,4
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	43,1	2,1%	-	682,6	1,9%	-639,4
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	0,0	0,0%	-	2,2	0,2%	-2,2
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	11	10,6	1,0%	14	39,1	0,9%	-28,6
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	5	6,2	1,3%	-6,2

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

Continúa...

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Otros servicios personales y de ocio

X.10.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	60	3,7	1,6%	7	1,3	0,1%	2,4
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	13,3	1,1%	-	19,6	1,1%	-6,3
18.1. Agrupaciones de interés económico	48	2,3	0,7%	93	7,2	0,9%	-4,9
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	11,1	1,2%	-	12,5	1,3%	-1,4
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	34	7,3	3,0%	28	9,1	3,7%	-1,8
18.2.2. Criterios de imputación temporal	16	3,8	0,6%	13	3,3	0,5%	0,4
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,0	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	9,7	1,3%	-	2,1	1,2%	9,7
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	10	1,5	0,1%	6	23,6	1,7%	-22,1
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	705	21,6	4,0%	785	18,8	2,0%	2,8
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	5	41,4	1,6%	-41,4
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	4.231	771,2	8,6%	5.118	814,7	8,6%	-43,5
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	222	61,6	21,5%	167	52,1	27,1%	9,5
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	2.422	1.799,9	10,1%	2.908	2.022,7	10,5%	-222,9
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	285	0,8	0,3%	-0,8
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	102	17,7	12,8%	867	302,4	30,4%	-284,7
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
31. Primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
32. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	6	2,5	1,6%	s.e.
33. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	149,1	1,7%	-	71,6	1,3%	77,5
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	7.142,7	3,5%	-	6.969,4	2,4%	173,3

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2020

X.10.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	6,2	2,1%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	20	0,1	0,3%	5.904
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	163	0,3	1,5%	1.858
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	99	2,5	13,6%	25.031
5. Prestación de servicios públicos locales	22	2,6	1,6%	118.655
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	5	0,0	0,1%	9.619
7. Operaciones financieras y otras	18	0,6	7,9%	33.597
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	16,1	1,4%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	4,4	1,0%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	11,8	1,7%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	76,6	3,5%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	522	21,8	1,7%	41.735
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	13	0,5	1,3%	40.584
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.698	5,4	2,7%	3.189
5. Inversiones en Canarias	1.113	40,8	15,3%	36.636
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	41	0,5	10,9%	11.740
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	47	4,1	2,7%	87.090
8. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
9. Producciones cinematográficas extranjeras	0	0,0	0,0%	-
10. Reversión de medidas temporales	-	3,0	2,0%	-
TOTAL	-	98,9	2,7%	-

s.e.: secreto estadístico

ANEXO NORMATIVO

DISPOSICIONES CITADAS

NORMATIVA EUROPEA

- Reglamento (UE) n.º 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 247/2006 del Consejo ([DOUE](#) del 20 de marzo)

NORMATIVA ESTATAL

- Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos ([BOE](#) de 5 de julio).
- Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades ([BOE](#) de 30 de diciembre).
- Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización ([BOE](#) de 28 de julio).
- Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas ([BOE](#) de 20 de diciembre).
- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra ([BOE](#) de 27 de diciembre).
- Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias ([BOE](#) de 8 de junio).
- Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias ([BOE](#) de 7 de julio).
- Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades ([BOE](#) de 28 de diciembre).
- Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado ([BOE](#) de 15 de abril).
- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos ([BOE](#) de 8 de octubre).
- Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco ([BOE](#) de 24 de mayo).
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo ([BOE](#) de 24 de diciembre).
- Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva ([BOE](#) de 5 de noviembre).
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes ([BOE](#) de 22 de noviembre).
- Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado ([BOE](#) de 26 de noviembre).

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ([BOE](#) de 18 de diciembre).
- Ley 4/2006, de 29 de marzo, de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias ([BOE](#) de 30 de marzo).
- Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos ([BOE](#) de 19 de julio).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio ([BOE](#) de 29 de noviembre).
- Ley 28/2007, de 25 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco ([BOE](#) de 26 de octubre).
- Ley 48/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra ([BOE](#) de 20 de diciembre).
- Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ([BOE](#) de 27 de octubre).
- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 ([BOE](#) de 30 de junio).
- Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral ([BOE](#) de 7 de julio).
- Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica ([BOE](#) de 28 de diciembre).
- Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo ([BOE](#) de 27 de julio).
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras ([BOE](#) de 30 de octubre).
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ([BOE](#) de 28 de noviembre).
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 ([BOE](#) de 30 de diciembre).
- Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España ([BOE](#) de 25 de marzo).
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 ([BOE](#) de 30 de octubre).

- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio).
- Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (BOE de 6 de noviembre).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE de 31 de diciembre).
- Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 (BOE de 12 de octubre).
- Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (BOE de 22 de diciembre).
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOE de 20 de octubre).
- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio).
- Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones (BOE de 13 de diciembre).
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 11 de marzo).
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (BOE de 3 de julio).
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE de 20 de octubre).
- Real Decreto-ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio (BOE de 30 de diciembre).
- Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015 (BOE de 18 de febrero).
- Real Decreto-ley 17/2018, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE de 9 de noviembre).

- Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral ([BOE](#) de 29 de diciembre).
- Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo ([BOE](#) de 29 de diciembre).
- Real Decreto-ley 15/2019, de 8 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la organización en España de la XXV Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ([BOE](#) de 11 de noviembre).
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 ([BOE](#) de 18 de marzo).
- Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 ([BOE](#) de 6 de mayo).
- Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19 ([BOE](#) de 27 de mayo).
- Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades cooperativas ([BOE](#) de 5 de diciembre).
- Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior ([BOE](#) de 6 de agosto).
- Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado ([BOE](#) de 20 de marzo).
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos ([BOE](#) de 5 de septiembre).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad ([BOE](#) de 20 de noviembre).
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas ([BOE](#) de 21 de noviembre).
- Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras ([BOE](#) de 11 de septiembre).
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades ([BOE](#) de 11 de julio).
- Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los

depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial (BOE de 3 de octubre).

- Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España (BOE de 19 de diciembre).
- Orden HAC/565/2020, de 12 de junio, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica (BOE de 26 de junio).
- Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva (BOE de 2 de octubre).
- Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 6 de diciembre).

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley, de la Comunidad Autónoma de Canarias, 2/2016, de 27 de septiembre, para la modificación de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma (BOC de 5 de octubre y BOE de 10 de noviembre).